

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN



TESIS DOCTORAL

LA ESCUELA PRIMARIA EN SALAMANCA
DURANTE EL FRANQUISMO
(1936 - 1951)



AUTORA:

ESMERALDA GARCÍA PÉREZ

DIRECTOR:

Dr. JOSÉ M- HERNÁNDEZ DÍAZ

Salamanca, 2008

DEDICATORIA:

*A mis padres,, Valentín
y Sabina,*

in memoriam.

*A mis hijos. Iván y
Anabel.*

Os quiero

TESIS DOCTORAL

LA ESCUELA PRIMARIA EN SALAMANCA DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1951)

Autora: Esmeralda García Pérez

Director: Dr. José M^a Hernández Díaz

<<EL ALMA QUE DA VIDA A LA
ESCUELA ES EL MAESTRO>>

(Juan I. Jiménez, *El Adelanto*, Salamanca, 3 de julio de 1937)

<<LOS MAESTROS SON LOS
PRINCIPALES PROMOTORES DE
LA REVOLUCIÓN>>

(Fiscal Félix Ochoa, en el Consejo de Guerra sumarísimo contra el maestro José
Castro Ramos, celebrado en Salamanca el día 15 de octubre de 1936)

TESIS DOCTORAL

LA ESCUELA PRIMARIA EN SALAMANCA DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1951)

Autora: Esmeralda García Pérez

Director: Dr. José M^a Hernández Díaz

<<El presente del hombre es, siempre, un presente histórico; un presente en el que armoniza la memoria del pasado con el proyecto de futuro que, precisamente, ese pasado origina>>.

(Emilio Lledó: *El surco del tiempo*)

TESIS DOCTORAL

LA ESCUELA PRIMARIA EN SALAMANCA DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1951)

Autora: Esmeralda García Pérez

Director: Dr. José M^a Hernández Díaz

*Una tarde parda y fría
de invierno los colegiales
estudian. Monotonía
de lluvia tras los cristales*

*Es la clase [...]]
Con timbre sonoro y hueco
truenan el maestro, un anciano
mal vestido, enjuto y seco,
que lleva un libro en la mano.*

*Y todo un coro infantil
va cantando la lección:
mil veces ciento, cien mil,
mil veces mil, un millón.*

*Una tarde parda y fría
de invierno. Los colegiales
estudian. Monotonía
de lluvia en los cristales.*

ANTONIO MACHADO

TESIS DOCTORAL

LA ESCUELA PRIMARIA EN SALAMANCA DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1951)

Autora: Esmeralda García Pérez

Director: Dr. José M^a Hernández Díaz

ÍNDICE

SIGLAS	4
PRÓLOGO: JULIO DE 1936	5
INTRODUCCIÓN	19
CAPÍTULO I. POLÍTICA EDUCATIVA DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1951).....	33
1.1. PRECEDENTES EDUCATIVOS (1900-1936).....	35
1.2. POLÍTICA EDUCATIVA EN LA ETAPA 1936-1939	47
1.3. POLÍTICA EDUCATIVA EN LA ETAPA 1939-1951.....	75
1.4. CONCLUSIÓN CAPÍTULO I.....	90
CAPÍTULO II. PROYECTO IDEOLÓGICO EN LA ESCUELA SALMANTINA DEL FRANQUISMO	91
(1936-1951).....	91
2.1. IMAGEN E IDEARIO DE LA NUEVA ESCUELA.....	100
2.2. ACTUACIÓN EDUCATIVA Y NACIONAL-CATOLICISMO.....	130
2.3. CONCLUSIÓN CAPÍTULO II.....	161
CAPÍTULO III. EL CURRÍCULUM ESCOLAR.....	163
3.1. PROGRAMACIÓN Y HORARIO ESCOLAR.....	165
3.2. SÍMBOLOS EN LAS ESCUELAS NACIONALES: EL CRUCIFIJO Y LA BANDERA....	174
3.3. FIESTAS ESCOLARES	191
3.4. MOBILIARIO Y MATERIAL ESCOLAR.....	203
3.5. CUADERNO DE LECCIONES	213
3.6. LOS MANUALES ESCOLARES	216
3.7. LIBROS DE LECTURA.....	226
3.8. LA DEPURACIÓN DE LIBROS.....	247
3.9. CONCLUSIÓN CAPÍTULO III.....	272
CAPÍTULO IV. CONSTRUCCIONES Y ESPACIOS ESCOLARES.	273
4.1. CONSTRUCCIONES ESCOLARES EN SALAMANCA.....	284
4.2. PINTURA Y ARREGLOS DE LOCALES ESCOLARES.....	295

4.3. HABILITACIÓN DE NUEVOS LOCALES Y COLEGIOS PRIVADOS PARA IMPARTIR ENSEÑANZA.....	304
4.4. CASA-VIVIENDA DEL MAESTRO.....	310
4.5. CONCLUSIÓN CAPÍTULO IV.....	320
CAPITULO V. EL ALUMNO.....	321
5.1. IMAGEN Y EDUCACIÓN DEL NIÑO.....	326
5.2. IMAGEN Y EDUCACIÓN EXCLUSIVA DE LA NIÑA.....	350
5.3. CONCLUSIÓN CAPÍTULO V.....	361
CAPÍTULO VI. EL MAESTRO.....	363
6.1. IMAGEN DEL MAESTRO-A.....	365
6.2. IMAGEN Y TRATAMIENTO DIFERENCIADO DE LA MAESTRA.....	400
6.3. LA DEPURACIÓN DEL MAGISTERIO.....	418
6.3.1. REPRESIÓN Y DEPURACIÓN DURANTE LA GUERRA CIVIL Y EL FRANQUISMO: CONCEPTUALIZACIÓN.....	421
6.3.2. CONDICIONANTES DE LA REPRESIÓN ESCOLAR Y LA DEPURACIÓN DE MAESTROS: EL TERROR Y LA PROPAGANDA.....	424
6.3.3. REPRESIÓN REPUBLICANA -"TERROR ROJO"- Y DEPURACIÓN (1936-1939).....	432
6.3.4. LA REPRESIÓN FRANQUISTA, 1936-45 -"EL TERROR BLANCO"- Y LA DEPURACIÓN.....	453
6.3.4.1. MARCO LEGAL DE LA DEPURACIÓN DEL MAGISTERIO.....	463
6.3.5. ESTADO DE LA CUESTIÓN SOBRE DEPURACIÓN DE MAESTROS.....	483
6.3.6. LAS COMISIONES DEPURADORAS: CARACTERÍSTICAS E ITINERARIO DEL PROCESO.....	490
6.3.7. LOS CONSEJOS DE GUERRA.....	497
6.3.8. LA DEPURACIÓN DEL MAGISTERIO SALMANTINO (1936-1945).....	502
6.3.8.1. MAGISTERIO SALMANTINO DEPURADO POR LAS COMISIONES DEPURADORAS.....	507
6.3.8.2. MAGISTERIO SALMANTINO SOMETIDO A CONSEJOS DE GUERRA.....	577
6.3.8.3. MAGISTERIO SALMANTINO CON EXPEDIENTES DE REVISIÓN.....	644
6.4. CONCLUSIÓN CAPÍTULO VI.....	647

CAPÍTULO VII. LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	649
7.1. PROVISIÓN DE PLAZAS DE MAESTROS.	651
7.2. LA FIGURA DEL INSPECTOR.....	660
7.3. LOS ALCALDES Y LAS JUNTAS MUNICIPALES.....	683
7.4. CONCLUSIÓN CAPÍTULO VII.....	692
CONCLUSIONES	693
BIBLIOGRAFÍA	709
ANEXOS.....	723

SIGLAS

A.C.M.E.	Archivo Central del Ministerio de Educación. Alcalá de Henares.
A.G.A.	Archivo General de la Administración. Alcalá de Henares.
A.H.P.	Archivo Histórico Provincial de Salamanca
A.H.N. (S.G.C.)	Archivo Histórico Nacional (Sección Guerra civil). Salamanca.
A.M.I.N.	Archivo Militar Intermedio Noroeste. Ferrol
A.M.S.	Archivo Municipal de Salamanca. Salamanca
A.T.C.E.	Area Técnica de Construcciones Escolares. Salamanca
B.O.E.	Boletín Oficial del Estado
B.O.J.D.N.E.	Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España
B.O.M.E.N.	Boletín Oficial del Ministerio de Educación Nacional
B.O.P.	Boletín Oficial de la Provincia
C.D.	Comisión Depuradora.
C.G.	Consejo de Guerra.
G.M.	Gaceta de Madrid.
I.N.E.	Instituto Nacional de Estadística
M.E.N.	Ministerio de Educación Nacional

PRÓLOGO: JULIO DE 1936

*«Existe un arma peor que la calumnia, y
es la verdad»*

(Talleyrand).

Partiendo de las dificultades derivadas de acercarnos a un hecho histórico que, aún estando muy presente, se desarrolla en la lejanía, intentaremos situarnos en el marco de sus inicios.

El 17 de julio de 1936, viernes para ser exactos, Luis Soláns, coronel de Infantería destinado en Melilla, ocupa el puesto del detenido general Manuel Romerales, hasta entonces comandante militar de la plaza. La misma tarde del día 17, Soláns envía este telegrama a Franco:

«Este Ejército, levantado en armas, se ha apoderado en la tarde de hoy de todos los resortes del mando en este territorio. La tranquilidad es absoluta. ¡Viva España!».

Aquí comienza la Guerra Civil Española, la terrible tragedia de nuestra Historia como pueblo. La rebelión armada se extiende rápidamente por toda España.

Las siguientes anécdotas constituyen botones de muestra, relativos al odio asesino que se desarrolló durante la guerra. Las de los primeros días de la guerra son casi infinitas. Los historiadores nos han presentado miles. Por ejemplo: Ignacio Hidalgo de Cisneros, colaborador del Director General de Aeronáutica, telefona a la Alta Comisaría de Tetuán y habla con su responsable, Arturo Álvarez Buyla. Hidalgo le pregunta por la situación:

«Por aquí todavía no ha pasado nada, pero los síntomas son muy escamantes. He llamado por teléfono a los jefes del cuerpo y ninguno ha querido ponerse al aparato...por conducto de sus ayudantes, me dice que está muy ocupado. Sólo he podido hablar con el comandante De La Puente Bahamonde¹, jefe de la aviación de Tetuán, quien me ha dicho que no se atreve a dejar el aeródromo, pues hay movimientos de tropas muy sospechosos en los alrededores, y que está tomando las disposiciones para defenderse en caso de ataque.»».

Hidalgo escucha un estruendo al otro lado del cable:

«Espera un poco, porque estoy oyendo ruidos y voces muy extraños»», comenta Álvarez Buylla.

«¡Creo que ya están aquí!»», son sus últimas palabras. Hidalgo cree oír cómo se cae el teléfono de Buylla. Luego, el silencio. Las fuerzas del Tercio han matado allí mismo al Alto Comisario, mientras, en el exterior, asaltan el aeródromo de Tetuán.

Hacia las 10 de la noche del día 18, Casares Quiroga, incapaz de atajar la rebelión, presenta su dimisión a Azaña. El Presidente de la República encarga al presidente de las Cortes, Diego Martínez Barrio, formar un gobierno de concentración republicana, sin Acción Popular, la Lliga ni los comunistas. Miguel Maura e Indalecio Prieto se niegan, dicen que es demasiado tarde. A las 11 de la noche, en Valladolid, cuartel general de la 7^º División, el general Andrés Saliquet Zumeta, retirado del Ejército desde la Ley Azaña -por la cual se promovió el retiro voluntario de militares, conservando la integridad del sueldo—y el general Miguel Ponte, acceden al edificio de Capitanía. Arriba, el general Nicolás Molero Lobo, jefe de la División, conversa con sus ayudantes. Según cuenta *Crónica de la Guerra Española*², se produce la siguiente escena:

¹⁴¹ Primo de Francisco Franco Bahamonde. De la Puente Bahamonde fue fusilado poco después del 18 de julio de 1936 sin que su primo, Francisco Franco, hiciera nada por impedirlo. Se sabe que la esposa del fusilado suplicó ante el futuro dictador por la vida de su marido. Francisco Franco Bahamonde prometió a la mujer que *«haré lo que pueda»*. En aquél momento De la Puente Bahamonde ya había sido fusilado. Era uno de los primeros crímenes del franquismo, perpetrado por mismo Franco (Reig Tapia, A., *Ideología e Historia*, Madrid 1982, p. 128).

² *Crónica de la Guerra Española*. Buenos Aires, Códex, 1966

«¿Saliquet aquí? ¿que querrá este hombre?. Los ayudantes de ambos generales se enzarzan en acalorada discusión. Saliquet pide a Molero que se adhiera a su causa. En caso contrario se verá obligado a detenerle. Le concede 15 minutos para decidirse y se retira a una habitación contigua. Molero llama a la guardia, que no acude. Finalmente abre la puerta y grita: «¡Viva la República!»». Uno de sus ayudantes abre fuego y en el intercambio de disparos entre los defensores de la legalidad y los sublevados -militares contra militares del mismo uniforme— mueren dos oficiales jóvenes. Molero resulta herido y es detenido por Saliquet. La Guardia Civil, la de Asalto y la Falange se unen al alzamiento en Valladolid. En la calles vallisoletanas comienzan a enfrentarse a tiros los primeros falangistas y obreros, quienes finalmente son aplastados. Valladolid, Salamanca, Ávila, Segovia, Palencia y Zamora, se unen a Saliquet y a su 7ª División, aunque no sin sangre a raudales. Nadie duerme en España esa noche del 18 al 19. Burgos cae en poder de los rebeldes y el coronel Domingo Batet, leal a la República, jefe de la 6ª División, es apresado y fusilado en febrero de 1937 tras juicio sumarísimo, aunque Mola, Queipo y Cabanellas interceden y piden la absolución. Franco no respeta su vida y Batet es fusilado en febrero de 1937»».

Es falsa la idea de que la mayoría de los militares apoyaron la sublevación de Franco: según Julio Merino³, de 72 generales con los que contaba entonces el Ejército Español, los 26 alzados -o rebeldes- eran una minoría frente a los 36 que permanecieron leales a la República. El resto fueron destituidos -dos-, expedientados -uno- o estaban de permiso -uno-. Asimismo, hubo tres cambios de última hora a la posición contraria, un indeciso, una neutralidad y hasta un fallecimiento. Cardona, por su parte, afirma que de los 18 generales de la cúpula militar, sólo se sublevaron

³ MERINO, J: La Guerra Civil española, mes a mes, biblioteca EL MUNDO, Grupo Editorial, Madrid 2005, p.10.

cuatro. En cambio, lo hizo la mitad de los generales de segunda reserva y otros sin destino o en la reserva⁴.

Escribe Gabriel Cardona:

«El 19 de julio, España fue un volcán. Hasta entonces, los sucesivos gobiernos habían dominado todos los movimientos subversivos. En aquel trágico julio, resultó imposible. Los sublevados no lograron hacerse con el poder y el Gobierno no pudo derrotarlos, porque el Estado se había quedado sin músculos (...). El doble fracaso provocó la Guerra Civil. Las diversas tendencias políticas se agruparon en dos Españas dispuestas a aniquilarse mutuamente. Existía una tercera y mayoritaria España que no pensaba en las armas y sólo deseaba vivir. Resultó arrasada por la guerra, la revolución y las diversas represiones»⁵.

Pero la guerra civil no fue causada, sin más, por las botazas de unos militares africanistas que, en julio de 1936 decidieron por las buenas, sin venir a cuento, ahogar en sangre una República de trabajadores ejemplares, "justos y benéficos" (parafraseando "la Pepa" de 1812), ni cayó un gran rayo sobre España y los españoles (docentes incluidos) cuando parecía que en el cielo ni siquiera había nubes. Sobre las causas mediatas e inmediatas se han escrito mares de tinta. Hay historiadores para quienes la Guerra Civil tuvo sus orígenes en la revolución de 1934. Mencionaremos al respecto unas frases de Stanley G. Payne:

« Todos los grandes historiadores, tanto si se sitúan en la izquierda como en la derecha, están de acuerdo en que la insurrección revolucionaria de 1934 significó el inicio de la violenta polarización que, dos años después, explotaría en la Guerra Civil española. A partir de entonces la polarización fue

⁴ Op. cit. Cardona, G.: op. cit., p. 4. Cardona es profesor de Historia en la Universidad de Barcelona y ex-militar.

⁵ CARDONA, G.: op. cit, solapa de la portada.

...aumentando cada vez más, avanzando inexorablemente paso a paso hasta llegar, como si de una tragedia griega se tratara, a su desenlace final»⁶.

El 22 de julio de 1936 se publicaba en la Gaceta de Madrid el siguiente Decreto, firmado por Azaña:

«A propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo a decretar lo siguiente: Artículo 1º. Los Generales de división D. Francisco Franco Bahamonde, Don Manuel Goded Llopis, D. Miguel Cabanellas Ferrer, D. Gonzalo Queipo de Llano Sierra, D. Joaquin Fanjul Goñi y D. Andrés Saliquet Zumata, causarán baja definitiva en el Ejército, con pérdida de empleos, prerrogativas, sueldos, gratificaciones, pensiones, honorarios, condecoraciones y demás que les correspondan. Dado en Madrid a veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y seis»⁷.

Una vez más, las leyes y decretos nada fueron, son ni serán, sin el respaldo de la espada de la Justicia, dama cegada con venda, con balanza...y con temible espada.

Nos situamos en Salamanca y el mismo día 18 de julio, comienzo de la guerra civil, el gobernador militar de Salamanca, García Álvarez, recibió una llamada del general Saliquet instándole a que se sumara a la rebelión militar en el plazo de dos horas. Burgos, Pamplona, Zaragoza y Galicia ya se habían sublevado.

Lo que ocurriera en Salamanca, a partir de ese momento, dependería de Valladolid. Los cuarteles salmantinos estaban integrados en la 7ª División de Valladolid. La misma tarde del 18 de julio de 1936, los generales Saliquet y Ponte se hicieron con el mando de la división. Detuvieron al general Molero y sacaron las tropas a la calle. Cuando las autoridades civiles salmantinas comprendieron que el gobernador

⁶ G. PAYNE, Stanley. Prólogo a: 1934. *Comienza la guerra civil: El Psoe y la Izquierda emprenden la contienda*, de PÍO MOA, Ed. Áltera, Barcelona, 2004, pp. 17-18.

⁷ *Gaceta de Madrid*, nº 204, de 22 de julio de 1936.

militar se había sumado a los rebeldes, comenzaron a preparar la resistencia. José Andrés Manso, diputado del PSOE, y el gobernador civil comenzaron a reunir gentes y armas.

Las primeras detenciones comenzaron en la primera madrugada, del 18 al 19. Ese día detuvieron al alcalde Casto Prieto Carrasco, catedrático de la Facultad de Medicina y militante de Izquierda Republicana. También, entre los detenidos José Andrés Manso, figura muy destacada de la política salmantina.

El estado de guerra fue declarado en Salamanca el domingo 19 de julio en la Plaza Mayor, después de terminar la misa mayor de la iglesia de San Martín (Ver Foto ANEXO N° 38).

Durante la mañana del 19 de julio los militares sustituyeron a las autoridades que había hasta ese momento. Un comandante ocupó la alcaldía. Un teniente coronel fue nombrado gobernador civil. Otro militar fue nombrado presidente de la Diputación. El miedo entre la gente de izquierda era cada vez más grande. Los militares que no habían sido detenidos tuvieron que esconderse. La ciudad se convirtió en una jaula. Se convocó una huelga general en toda la provincia que duró más de un mes. En Béjar, la huelga se mantuvo muy activa hasta el 29 de julio, fecha en que la Guardia Civil se hizo con el poder de la ciudad. Como consecuencia, más de 400 bejaranos fueron apresados en estos primeros días.

Franco eligió Salamanca como un lugar idóneo para dirigir la guerra. Se alegan diferentes motivos. Según unos, por el conservadurismo de los salmantinos. Sin embargo, aunque había un fuerte sector derechista organizado en torno a la CEDA (Confederación Española de Derechas Autónomas) de Gil Robles, había también un importante sector de izquierda progresista. Según otros, lo que llevó a Franco a dirigir la Guerra Civil desde Salamanca es porque la ciudad estaba lejos de los grandes lugares de operaciones militares y lindaba con una frontera amiga, la de Portugal, con lo cual, en caso de derrota, tenía asegurada la retirada.

Once meses después de comenzar la guerra, comienza en Salamanca una emisora de radio al servicio de Franco. En enero de 1937, la emisora de radio que había traído la Legión Cóndor (de Alemania) estaba en condiciones de comenzar sus primeras emisiones. Acababa de nacer Radio Nacional de España, la emisora oficial del franquismo que tuvo el monopolio de las informaciones políticas durante las largas décadas de dictadura. Sus primeros estudios estuvieron en el Palacio de Anaya y la antena estaba en Santa Marta de Tormes.

En este marco histórico de Salamanca en el comienzo de la Guerra Civil, hay que destacar la insigne figura de D. Miguel de Unamuno, Rector de la Universidad. El 19 de julio del 36, asomado a las ventanas del Casino de Salamanca, ve cómo pasan las fuerzas militares que van a declarar el estado de guerra. Todos miran a D. Miguel. Todos esperan algún comentario sensacional. Y el comentario llega. Unamuno no siente simpatía alguna por Azaña, quien, como presidente de la República, tiene su residencia oficial en el palacio de El Pardo. D. Miguel estalla: «¡Viva España, muchachos! Y, ahora, por el "faraón de El Pardo"»⁸.

En la constitución del nuevo Ayuntamiento, celebrada en sesión extraordinaria el día 25 de julio, se dice que Unamuno, con su presencia, dio respaldo moral al nuevo régimen. Sin embargo, como él mismo dice, su presencia no tenía otra razón que la de la continuidad. La sesión del Pleno municipal salmantino estuvo presidida por el Comandante del Valle Marín, del Centro de Movilización y Reserva nº 14, designado para tal efecto por el General Comandante Militar de la Plaza. Los alzados-rebeldes habían militarizado toda la vida pública española (ayuntamientos, gobiernos civiles, prensa, emisoras de radio, mercados, etc., etc.), sometiendo al país a una férrea tutela castrense -una auténtica Dictadura Militar, de intensidad muy superior a la de Primo de Rivera-, situación que se prolongaría casi hasta 1975.

⁸ Crónica de la Guerra Española. Tomo 1, Editorial Codex, Buenos Aires, 1966. p. 381.

Las palabras de Unamuno en la constitución de este nuevo Ayuntamiento, fueron las siguientes:

*«Pocas, muy pocas palabras he de pronunciar; considero que **estoy aquí por una razón de continuidad**, pues soy concejal desde el 14 de abril de 1931, designado por el pueblo. En todo momento he servido a España por la República y mi posición es bien dura: no quiero extenderme en consideraciones sobre el momento presente, que **no es pugna de ideas ni de doctrinas**, es sencillamente un estallido de malas pasiones y para que España viva hay que salvar la civilización occidental que está en peligro (...). Este espectáculo lamentable y triste es debido no sólo a esas malas pasiones sino que se está creando una generación de idiotas con juventudes cuya mentalidad es de chicos de corta edad. Al ir diariamente a mi despacho de la Rectoral contemplo y admiro la estatua de Fray Luis de León, una de las mejores que tiene Salamanca y su gesto admirable, la mano tendida como aconsejando calma y meditación me parece la encarnación más acertada del consejo que puede darse en los momentos actuales. Hay que salvar la civilización occidental, la civilización cristiana tan seriamente amenazada; imposición es de todos bien conocida, consecuencia de ver muchos pueblos regidos en forma tal que puede asegurarse que entre los dirigentes no falta ningún presidiario»⁹.*

Miguel de Unamuno fue, sin duda, el hombre que concentró en sí mismo todos los errores, las ambigüedades, las valentías y las cobardías que acabaron ardiendo en la Guerra Civil en una gigantesca pira¹⁰. Unamuno cerró los ojos durante semanas a la muerte que acechaba en cada esquina, que se llevaba a tantos amigos suyos.

⁹ Actas Municipales de Salamanca, Tomo II, 1936. Signatura: 3142/322. Con Unamuno, en la Sala Capitular del Ayuntamiento salmantino se habían reunido: D. Francisco del Valle Marín, Comandante del Ejército; D. Miguel Iscar Peyra; D. José María Viñuela; D. Vicente Pérez Monco, etc.

¹⁰ OTERO, Álvaro; Cultura Iberoamericana (www.ClubCULTura.com, 03-03-2005). G. Egido; L. Agonizar en Salamanca; Tusquets, 2006.

Unamuno pecó de infinitas ingenuidades, entre ellas la primigenia de creer que aquellos militares venían a salvar a la República de su deriva anárquica. Don Miguel cargó con sus escritos y palabras contra el régimen republicano que había defendido. Unamuno se avino a participar en el gobierno municipal salmantino que los sublevados nombraron a dedo para sustituir al del catedrático Casto Prieto -pronto fue "paseado"- amigo del viejo profesor. Don Miguel, un buen republicano, cayó en palmaria ceguera aunque, sin duda, no fue ajeno a los excesos de las izquierdas, particularmente desde octubre de 1934. Pero Unamuno se recobró de su inmenso error y el acto final del Paraninfo salmantino del 12 de octubre acabó redimiéndolo en la Historia. En cierta forma, pareciera que todas sus ambivalencias previas conducían a esa Fiesta de la Raza en el Paraninfo: oír el rugir seco del seguro de una pistola, mientras el viejo profesor la dice al tuerto y manco legionario que estaba profanando aquel templo de la inteligencia, no de la muerte.

El **22 de agosto de 1936**, es decir, unos días después de cumplirse el primer mes de guerra civil, Azaña (otro intelectual, gran admirador del vasco genial) **firmó el decreto por el que se destituía de todos sus cargos a D. Miguel de Unamuno y Jugo**, a propuesta del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes¹¹, declarándole desleal a la República y sumado públicamente «*a la facción en armas*»¹². Un caso más de profesor depurado, aunque por los dos bandos. Doble depuración para el contradictorio D. Miguel. Dos depuraciones antitéticas para quien condenó a unos y a otros. Luego pasaron semanas y Unamuno murió de pena y angustia. Un terrible final para una fatalidad inigualable.

¹¹ Francisco Barnés Salinas.

¹² Gaceta de Madrid, 23 de agosto de 1936: «El Gobierno ha visto con dolor que Don Miguel de Unamuno, para quien la República había reservado las máximas expresiones de respeto y devoción y para quien había tenido todas nuestras muestras de afecto, no haya respondido en el momento presente a la lealtad a que estaba obligado, sumándose de modo público a la facción en armas. En vista de ello, y de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta con el de Instrucción Pública y Bellas Artes, vengo a decretar:

Art. 1º. Queda derogado y nulo en todos sus extremos el decreto del 30 de septiembre de 1934, por el que se nombraba a D. Miguel de Unamuno y Jugo, rector vitalicio de la Universidad de Salamanca, que creaba en este centro docente la cátedra Miguel de Unamuno, señalando como titular de ella al mismo señor, y se designaba con dicho nombre al Instituto Nacional de segunda enseñanza de Bilbao.

Art. 2º. Queda asimismo separado de cuantos otros cargos o comisiones desempeñara relacionados con el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (...».

El rector de la Universidad de Salamanca había firmado, con anterioridad, un manifiesto el 26 de septiembre de 1936, dirigido a todas las universidades y centros de estudio del mundo¹³ :

<< (...) Enfrentada con la terrible lucha para defender nuestra civilización cristiana (...) la Universidad de Salamanca nota con inmenso dolor que, además de la violencia cruel inherente a una lucha civil, se han perpetrado determinados y terribles actos que la fuerzan a cumplir con su deber de proclamar su protesta ante el mundo civilizado. Innecesarios actos de crueldad -asesinatos de personas eclesiásticas y de seculares- innecesarias destrucciones -bombardeos de santuarios nacionales como El Pilar y La Rábida, de escuelas y hospitales, para no hablar de ciudades abiertas-, crímenes estúpidos por fuerzas directamente controladas, o que debían estarlo (...).

La Universidad se refiere exclusivamente a esos actos, y pasa en silencio, por un sentido del decoro y de honor nacional, los innumerables crímenes y creciente devastación, fruto de una oleada de demencia colectiva que ha surgido en una porción de nuestra tierra: porque semejantes actos han revelado que la crueldad innecesaria e inútil está reglamentada o, al menos, no puede ser impedida por unos organismos que no han pronunciado una sola palabra de moderación o de excusa, que pueda reflejar un mínimo sentimiento de humildad o un propósito de rectificación. Hacemos notoria la anterior relación de tristes hechos a nuestros compañeros en el mundo de las ciencias, y les pedimos una expresión de solidaridad, refiriéndonos estrictamente al terreno de los valores culturales, según el espíritu de este documento (...)>>.

Dos meses antes de morir, Unamuno apuntó las palabras cóncavo y convexo. ¿En qué estaría pensando el viejo profesor de 72 años cuando las escribió? ¿quizás en los

¹³ *El Norte de Castilla*, 30 de septiembre de 1936, p. 8.

deformantes espejos valleinclanescos del Callejón del Gato? ¿en dos grupos de ciudadanos con notoria incapacidad para convivir? ¿en las dos Españas, acaso? Sin embargo, es lo cierto que, con fecha 11 de noviembre de 1936, unos días antes de su muerte, Unamuno escribe una carta al director del diario ABC de Sevilla, en la que dice <<Entre los hunos -rojos—y los hotros -blancos- (color de pus) están desangrando, ensangrentando, arruinando, envenenando y -lo que para mi es peor- entonteciendo a España>>¹⁴.

El 31 de diciembre de 1936, un jueves frío y nevado, Unamuno moría en su domicilio salmantino de la calle Bordadores. El día 2 de enero de 1937, en la prensa de Valladolid¹⁵ se publicaba una escueta noticia: <<En las primeras horas de la última noche circuló el rumor del fallecimiento de Don Miguel de Unamuno, noticia confirmada poco después>>.

Unía gran amistad a Don Miguel y a **Don Filiberto Villalobos González**, el médico-maestro humanitario que sólo cometió el "pecado" de amar a los más pobres de sus hermanos, los ciudadanos más desheredados. Pero nos imaginamos a los dos amigos paseando por la Plaza Mayor de nuestra ciudad, charlando sobre sus cosas. Hablarían también -sin duda- sobre maestros, sobre educación.

Unamuno y Villalobos, figuras próceres de la vida salmantina de la época, aparecen relacionados en un documento que hemos hallado en el Archivo Militar Intermedio Noroeste (AMIN), sito en El Ferrol. El **13 de octubre de 1936, Don Filiberto Villalobos era interrogado en la Prisión Provincial de Salamanca**. Fue detenido el 9 de agosto, ingresado acto seguido en la Comisaría de Policía y en dicha Prisión el 18 del mismo mes. El día 29 fue ingresado en el Hospital Provincial para ser tratado de

¹⁴ ESLAVA GALÁN, Juan: Una historia de la Guerra Civil que no va a gustar a nadie, Barcelona, Planeta, 2005, p. 119.

¹⁵ El Norte de Castilla, 2 de enero de 1937, p.6. Sigue afirmando la noticia: <<El señor Unamuno, aunque algo delicado de salud desde hacía bastante tiempo, venía haciendo vida normal. El día 31 se levantó a las diez y media y pasó la mañana leyendo cuentos a su nieto Miguel. A las cuatro y media de la tarde recibió la visita de un amigo, con el que conversaba en su despacho, cuando sufrió un desvanecimiento repentino, muriendo poco después, rodeado de su familia>>.

un ataque de apendicitis. Le fue instruído expediente de Consejo de Guerra, posteriormente sobreseído, pero se le cargó con una multa de 50.000 pts. (notable cuantía para la época), cuyo pago fue gestionado por su primo D. Rafael González Cobos y por sus amigos D. Fernando Iscar y D. Julio Ibáñez Moreno, que actuó como fiador. Don Filiberto declaró que:

«(...) en (mis) conversaciones no (hice) ninguna manifestación que no fuera grata al Movimiento. (...) Que (entregué) espontáneamente al que ha sido al que ha sido hasta ahora alcalde de Béjar D. Emilio Muñoz una carta que (le escribí) en el mes de marzo o abril de 1936 en la que le decía que estimaba indispensable el Movimiento Militar para traer la paz y el orden a España; en las elecciones (de 1935 fui) combatido por el Frente Popular y (fui) solo en candidatura y es sabido que en el programa del Frente Popular (...) figuraba como punto fundamental, la acusación a los que fueron Ministros en el Gobierno de octubre de 1934 y a los que se les amenazaba con exigir graves responsabilidades por la llamada represión de Asturias.

Sería, pues, absurdo que (yo) no viera con simpatía un Movimiento contra la política (del Frente Popular) ... Toda la ciudad y la provincia sabe que (yo no tengo) ni (he tenido) jamás ninguna organización política en la provincia, que no (tengo) Comités ni en la ciudad ni en los pueblos, que la índole de (mi) política, de tipo paternal y tolerante se basaba principalmente en los afectos particulares de las personas y no en (mi) ideología política; y por esta razón, aunque llevaba la significación política del Partido que acaudilló D. Melquíades Álvarez, jamás (hice) alianzas políticas con nadie, ni de derechas ni de izquierdas porque (yo) no podía ofrecer organizaciones políticas de ninguna clase y mis conocidos eran personas de todas las tendencias que venían a (mí), al amigo y no al político (...) siendo Ministro de Educación Pública

(designé) a D. Enrique Santos Mirat¹⁶ como Gestor Provincial, como amigo particular, puesto que ya estaba apartado de la política (...)>>¹⁷.

Como hemos podido ver en este ejemplo, en Salamanca (y en el resto de España) se desató una frenética "caza de brujas" contra todos los ciudadanos que, por unos u otros motivos, no hubieran manifestado una ciega adhesión a la causa de uno u otro bando. Sólo regía la ley del pensamiento único.

¹⁶ AMIN, Causa nº 1646/37. Enrique Santos Mirat seguía recluso en la Prisión Provincial de Salamanca el 1º de septiembre de 1937. Sobre este personaje, también en el periódico digital LA VOZ DE SALAMANCA de 5 de marzo de 2006, en el artículo *titulado Sobre calles y expolios*, se dice que: «el concejal encargado de la Comisión Municipal de Policía, Enrique Santos Mirat, presentó una propuesta al Pleno con el fin de «hacer desaparecer el estado anárquico dejado por anteriores Ayuntamientos, en el aspecto interesantísimo de la nomenclatura de las vías públicas de la ciudad». Pero más que modificar el nombre de las calles existentes -sólo dos fueron afectadas--, de lo que se trataba era de designar con un nombre aquellas calles innominadas oficialmente, en este caso un total de ochenta y dos. En función de cuatro criterios se nombraron las vías: "salmantinos ilustres", "españoles célebres", "Repúblicas Hispanoamericanas" y "batallas memorables libradas por soldados españoles" (Archivo Municipal de Salamanca, Registro de Actas de Sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Salamanca, sesión subsidiaria de 20-03-1933, libro 315, pp. 146-148)>>.

¹⁷ AMIN, Causa nº 1646/37.

TESIS DOCTORAL

LA ESCUELA PRIMARIA EN SALAMANCA DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1951)

Autora: Esmeralda García Pérez

Director: Dr. José M^a Hernández Díaz

INTRODUCCIÓN.

*No me importan los pesos en la espalda
ni el látigo.
Cargadme más, que puedo.
Y en esta mano y en la otra. Dadme
más peso que llevar (...).
Pero, eso sí:
idejadme la palabra!*

(José Luís Majada Neila)¹⁸

El presente trabajo de investigación que lleva por título "LA ESCUELA PRIMARIA EN SALAMANCA DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1951)" se ha realizado en el marco del Programa de Doctorado "Perspectiva histórica, política y comparada de la educación", dirigido por el Dr. D. José M^a Hernández Díaz.

Nos ha parecido importante trabajar en esta línea de investigación porque, si bien, se han realizado ya otros estudios semejantes, ninguno se había hecho sobre la provincia de Salamanca, con la profundidad que requiere una tesis doctoral.

En esta investigación, cuyo **CONTEXTO ESPACIO-TEMPORAL** comprende la dilatada e intensa época de los años 1936 a 1951, es imposible abarcar todos los elementos que configuran su panorama histórico. Hemos intentado, sin embargo, un conocimiento, lo más amplio y profundo posible, de la escuela primaria en la provincia de Salamanca, durante la guerra civil y parte del período franquista.

¹⁸ *Periodismo, cultura y educación en Béjar. Siglo XX. Homenaje a los miembros fallecidos del Centro de Estudios Bejaranos.* Coordinado por Hernández Díaz, José María. P.81. Hemos escogido este párrafo de José Luís Majada Neila como homenaje a las maestras y maestros, de Salamanca o de cualquier lugar del mundo. Ellos son capaces de cualquier carga y martirio, pero sin la palabra -el don más específicamente humano- no pueden realizar su maravillosa misión de la enseñanza, el de la profesión más bella de todas.

La educación se ha ido configurando a lo largo de la historia; de ahí que no debamos olvidar nuestro pasado, por doloroso que, en ocasiones, pueda parecernos. Tenemos una deuda humana, moral, intelectual y sentimental con el pasado de la educación, con la escuela y el maestro.

Dice García Dolz¹⁹ que «*La Historia de España es la explicación de las causas de la realidad actual de nuestra Patria. La Historia ha dejado de ser narrativa y ha pasado a ser explicativa. Hay que explicar, comprender y hacer comprender la complejidad de la vida humana en el pasado para extraer conclusiones que aporten luz a los problemas del presente. Y hay que buscar en el pasado lo que constituya preocupación actual, pues de lo contrario no encontraremos nada que merezca ser buscado, "porque el historiador que no es más que un historiador, no es en realidad historiador"* (Reglá, Juan. "Introducción a la Historia". Teide. Barcelona, 1970. Pág. 22)».

La imagen actual del quehacer educativo tiene un pasado del cual es prolongación y del que no se puede separar sin que pierda una gran parte de su significación. Según un viejo relato, a nadie le es dado saltar hacia delante sin ir acompañado de la propia sombra (*Vela Mayor*)²⁰. Nuestra situación actual es consecuencia de nuestra historia inmediata; de igual manera, nuestro presente tiene proyección de futuro. No podremos entender completamente el momento de la escuela de hoy sin entender la del ayer.

En nuestra labor de docente perdura la huella de nuestro pasado, el individual y el colectivo. Si los que somos maestros, habiéndonos educado en alguno de los períodos de la etapa franquista, deseamos continuar la labor que hicieron nuestros maestros, significa que, de alguna manera, han calado gratamente en nosotros, aún reconociendo los errores cometidos; errores que hemos de conocer lo más profunda y

¹⁹ GARCÍA DOLZ, Vicente. *Patria y profesión militar (sobre la Enseñanza Militar)* en Rvta. de Aeronáutica y Astronáutica. N° 518, p. 168.

²⁰ Rvta. *Vela Mayor. Memoria de la Escuela*. Madrid, Anaya Educación, 1997.

objetivamente posible. Así avanzaremos y caminaremos hacia adelante, hacia un mejor futuro.

Son cada vez mayores los esfuerzos por proporcionar al pasado su justo valor y reconocimiento; un esfuerzo pleno de entusiasmo e ilusión, no exento de sinsabores ante una sociedad temerosa aún de lo que se pueda decir, de lo que se pueda saber. Un temor a remover lo que ha llevado mucho tiempo intentando olvidar. También nosotros tenemos estos temores cuando, al enfrentarnos a esta investigación, nuestro deseo es que se conozca y reconozca una historia que nos llega muy de cerca, una historia que tiene mucho que ver con la educación actual porque, sin ella, la educación de hoy no sería lo que es. Aunque estamos con Hernández Beltrán en la idea de las dificultades que tiene la ciencia histórica ya que, a veces, *«no es fácil encontrar lugares comunes en el análisis de los hechos pasados»* y podemos encontrarnos con *«tantas interpretaciones históricas como historiadores»*²¹, es nuestro máximo interés que este conocimiento e interpretación del pasado sirva para un mayor conocimiento que derive en una mayor comprensión con lo que fue nuestra historia educativa. Será así como podamos ir avanzando, con pasos más firmes y seguros.

Para los historiadores cada hecho es interpretable en determinados contextos, pasados y presentes. Dice Joseph Fontana que *«una de las primeras cosas que hemos de eliminar de nuestra teoría de la Historia es la vía única: hemos de aprender a pensar el pasado en términos de encrucijadas a partir de las cuales eran posibles diversas opciones, evitando admitir sin discusión que la fórmula que se impuso fuese la única posible, o la mejor»*²². Toynbee afirma que *«la simplificación en el estudio de las civilizaciones significa una congelación de la misma»*. H. Carr, dice al respecto: *«Cerciórense primero de los hechos, y luego podrán (los historiadores) aventurarse por su cuenta y riesgo en las arenas movedizas de la interpretación; tal es la última*

²¹ HERNÁNDEZ BELTRÁN, Juan Carlos. "Maestros de la República. Memoria y olvido en tiempos de libertad" en *Revista Foro de Educación*, N° 9, Salamanca, 2007, 153-168.

²² Cit. en TOYNBEE, Arnold. J.: *Estudio de la Historia I*, Alianza Editorial, 1970 p.193.

palabra de la escuela histórica empírica del sentido común...la función del historiador no es ni amar el pasado, ni emanciparse de él, sino dominarlo y comprenderlo, como clave para la comprensión del presente»²³. Lo mismo dice Collingwood: «San Agustín vio la Historia desde el punto de vista del cristiano primitivo; Tillamont, desde el de un francés del siglo XVIII; Gibbon, desde el de un inglés del XVIII; Mommsen desde el de el alemán del siglo XIX; a nada conduce preguntarse cuál era el punto de vista adecuado. Cada uno de ellos era el único posible para quien lo adoptó»²⁴. Lucien Febvre, por su parte, nos habla del "historiador historizante", definiéndolo como «un hombre que, trabajando sobre hechos particulares establecidos por él mismo, se propone ligar estos hechos entre sí, coordinarlos y, después, analizar los cambios políticos, sociales y morales»²⁵. Recuérdese, a este respecto, que nuestros Sánchez Albornoz y Américo Castro llegaron a conclusiones generales y se pasaron la vida sin hablarse en el exilio argentino. Para Castro, «el pasado es visto desde un presente determinado; y lo que ese pasado entrega está ubicado dentro de un presente. No hay una posición angelical, no determinada, entonces, sobre la historia». Para Sánchez Albornoz «ningún historiador podrá escudriñar el enigma español prescindiendo de la acción multifacética del solar nacional en la historia española».

La labor educativa, como importante y primordial función social que desempeña, influye y se siente influida por las condiciones y circunstancias del momento histórico en que se desarrolle.

De aquí se deriva el interés y **OBJETIVO** a conseguir, un acercamiento, una aproximación diacrónica al devenir educativo durante unos decisivos años (1936-1951). El objetivo que nos planteamos es analizar, interpretar y comprender hechos y acontecimientos que, de manera tan decisiva, determinaron la escuela primaria, fundamentalmente los procesos y consecuencias de la depuración que sufrió el magisterio salmantino. En este último aspecto, intentamos que sea una aportación

²³ CARR, Edward. H: *¿Qué es Historia?*, Barcelona, Ed. Planeta, 1984, p.34.

²⁴ COLLINGWOOD, R.: *The idea of History*, citado por Carr, op.cit, p. 35

²⁵ FEBVRE, Lucien: *Combates por la historia*, Barcelona, Planeta-Agostini, p. 177

significativa a los estudios realizados en otras provincias para elaborar el mapa global de la depuración en España. El capítulo principal de nuestra investigación gira en torno al análisis de la depuración del Magisterio en Salamanca. Analizaremos los pliegos de cargos, descargos y sanciones de los maestros salmantinos expedientados por la Comisión Depuradora salmantina, al igual que las sentencias formuladas por los Consejos de Guerra y los expedientes de revisión.

Nos preguntamos si el pasado histórico de la escuela primaria sigue influyendo en la actual imagen de la escuela y el maestro. La **HIPÓTESIS** que nos planteamos es que nuestro pasado histórico determina la situación actual de la escuela primaria y del maestro-a, como principal agente de la educación.

Como expresan Narciso de Gabriel y Antonio Viñao²⁶, citando a Antonio Nóvoa, lo mínimo que se exige a un historiador es que sea capaz de reflexionar sobre la historia de su disciplina, de interrogarse sobre los varios sentidos del quehacer histórico, de comprender las razones que condujeron a la profesionalización de su campo académico. Lo mínimo que se exige a un educador es que sea capaz de sentir los desafíos del tiempo presente, de pensar sobre su acción en las continuidades y cambios del quehacer pedagógico, de participar críticamente en la construcción de una escuela más atenta a las realidades de los diversos grupos sociales: (Antonio Nóvoa, *História da Educação*. Lisboa, Universidade de Lisboa, 1994, p.5)

Estos mismos autores dicen que el profesor, el maestro, para desempeñar su tarea en la escuela debe saber de ella y todo lo que le incumbe. Concluyen que un tema escolar sólo puede comprenderse en realidad cuando se le relaciona con la serie histórica de que forma parte, con la evolución de la cual no es más que un resultado provisional. Ésta es la razón por la que, tras un recorrido histórico se llega a los tiempos contemporáneos.

²⁶ GABRIEL de, Narciso y VIÑAO FRAGO, Antonio (eds.): *La investigación histórico-educativa: Tendencias actuales*. Barcelona, Ronsel, 1997, p.25

Es muy interesante la metáfora que utilizan del "espejo retrovisor":

«[...] el hecho de que tenga este tipo de espejo en esa clase de lugar en el coche implica que lo que está detrás de mí es importante para mí, que es significativo para mí en mi presente; que lo que está detrás de mí es, por tanto, no un inerte pasivo pasado, sino un activo y alerta pasado que está afectando a mi presente lo quiera o no, lo desee o no, sea consciente de ello o no... implica que es valioso examinar tal espejo y tomar nota de lo que vemos simplemente no por que sea "interesante"... sino también, porque, sea interesante o no, me interese o no, tendrá algún efecto sobre mí, en mi presente: el conocimiento de su existencia me traerá a la memoria una faceta de lo que forma mi presente y me ayudará, quizás, a comprender mejor las complejidades, paradojas y dilemas de este presente y a tomar las decisiones en las que me vea implicado»²⁷.

Si queremos avanzar mejor y con más seguridad, hemos de mirar por nuestro espejo retrovisor.

En la revista *Vela Mayor: Memoria de la Escuela* (1997), Agustín Escolano escribe:

«Dialogar desde el presente con las huellas que el pasado ha objetivado en nuestra memoria personal o colectiva de la educación no es un intento de reanimar el sentimiento de lo arcaico, ni de reconstruir un paseo nostálgico por las ruinas etnográficas de una escuela periclitada. Tal interacción puede, por el contrario, abrir surcos y audaces hacia el provenir, y favorecer en todo caso la búsqueda de un futuro con sentido. Dialogar, desde el presente, con las huellas que el pasado ha objetivado en nuestra memoria social no es sólo, pues, un intento de revivir el sentimiento de una tradición, sino una manera de ser en el tiempo, es decir, un modo de afrontar los problemas que nuestra época plantea desde la perspectiva que la historicidad suscita».

²⁷ Ibidem, p. 45.

Hemos utilizado el **MÉTODO** de **INVESTIGACIÓN HISTÓRICA**, cuya fuente básica de información han sido los documentos, especialmente las fuentes primarias conservadas en los Archivos de la Administración, como son los expedientes de depuración, y otras fuentes documentales y bibliográficas.

1º. Partimos de unos marcos conceptuales previos:

1. Precedentes educativos.

2. Política educativa en la etapa 1936-1951.

2º. Analizamos diversos aspectos de escuela primaria salmantina de 1936-1951:

1. El proyecto ideológico.

2. El currículum escolar.

3. Las construcciones escolares.

4. El alumno/a.

5. El maestro/a.

6. La depuración del magisterio.

7. La administración educativa.

3º. Llegamos a unas conclusiones que avalan nuestra hipótesis inicial.

Hemos tenido también en cuenta las consideraciones de Hegel y su método pues hemos partido del carácter o naturaleza dialéctica de la realidad, según la cual, *«cada cosa es lo que es, y sólo puede llegar a serlo en interna relación, unión y dependencia con otras cosas»*. El análisis de los hechos, situaciones y vivencias hemos de interpretarlos, no de manera aislada sino dentro del contexto histórico en que se producen, dentro de los sentimientos e ideologías de la época, dentro del ambiente social e incluso dentro del interior de cada una de las personas, muchos de cuyos nombres aparecerán en nuestra investigación.

Hemos intentado aproximarnos lo máximo posible a la verdad pero, al igual que en cualquier investigación, se debe rechazar la idea de creer que los resultados son absolutos y las conclusiones verdaderas más allá de toda duda. Como apuntó un

destacado investigador educativo²⁸ «*la ciencia conductista y la investigación no ofrecen certezas. (¡Ni las ciencias naturales!). Ni siquiera una certeza relativa. Todo lo que ofrecen es conocimiento probabilístico*».

También, metodológicamente, nuestra investigación guarda relación con la Historia de las Mentalidades. El concepto de "mentalidad" se basa en que toda una historia, incluso los sentimientos, es un hecho fundamental a lo largo de cualquier época, y son las actitudes ante esos hechos, ante esos temas universales, las que varían. La Historia de las Mentalidades rompe con la convicción de que el hombre ha sido y será siempre el mismo, por mucho que sea consecuencia de un pasado.

Siguiendo al Dr. Cieza²⁹, es comúnmente aceptada la idea de que la educación, en su dimensión del pasado, y por supuesto del presente, es un hecho parcelario que forma parte de los sistemas sociales en los que se genera, de los que funcionalmente depende y a los que influye. De ahí que su aprehensión diacrónica deba ser contextualizada, conceptual y metodológicamente, en el marco de una historia total.

Entroncando nuestra investigación con la Historia de las Mentalidades, aparecida en 1960 como un dominio de la Nouvelle Histoire, mencionaremos a Fernand Braudel que ha sido quien ha indicado mejor que nadie, desde 1963, en la primera edición de la *Grammaire des civilisations*, su objeto de estudio. Más o menos decía que en cada época, una mentalidad colectiva dominante anima, penetra la masa entera de la sociedad. De esta manera, la educación escolar hay que plantearla como un proceso que se entronca en un sistema complejo de relaciones en las que se troquele de manera casi constante la mentalidad de los individuos, condicionando los comportamientos, tanto personales como colectivos.

²⁸ KERLINGER, Fred. Investigación del comportamiento y técnicas metodológicas. México, Interamericana, 1979, p.28.

²⁹ CIEZA GARCÍA, José Antonio: Mentalidad Social y Modelos Educativos: La imagen de la infancia, la familia y la escuela a través de los textos literarios (1900-1930). Salamanca, Universidad. Servicio de Publicaciones, 1989.

En cuanto a las **FUENTES** utilizadas en nuestro estudio, primordialmente, han sido los archivos y hemerotecas, donde hemos consultado y estudiado importantes documentos, fundamentalmente los expedientes de depuración del A.G.A., del A.C.M.E., del A.M.I.N. y del B.O.P. además de los relativos a construcciones escolares del A.G.A., A.C.M.E. y A.T.C.E.. Han sido de gran interés las actas municipales salmantinas, que hemos encontrado en el A.M.S., también las publicaciones periódicas editadas en Salamanca y que hemos localizado en la Hemeroteca de la Universidad y la Hemeroteca del periódico "La Gaceta Regional" de Salamanca.

Si las fuentes primarias son los documentos encontrados en dichos archivos, fieles testigos de la educación de la época son las publicaciones periódicas, las locales y las pedagógicas, muy especialmente el "Boletín de Educación de Salamanca y provincia". La prensa, como dice Hernández Díaz³⁰ *«es una sugestiva vía de estudio, testigo de los acontecimientos y con una trascendencia social significativa, donde se mezcla el rigor de la información junto a la interpretación que de ella hace el propio autor de un determinado artículo»*. También, tal como subraya Ricardo Marín Ibáñez en el prólogo de *La temática educativa en la prensa*,³¹ *«prensa es el eco de la realidad actual pero a su vez, contribuye a configurarla»*. El campo educativo no escapa a esta compleja relación bidireccional entre su realidad y lo que de ella se dice en los periódicos.

Respecto a la **BIBLIOGRAFÍA** consultada, hemos de resaltar que han sido muchos los autores, cuyos libros nos han sido de gran importancia en la elaboración de esta investigación. De manera concreta y especial, en el tema de la depuración del magisterio, es importante señalar el trabajo pionero de Francisco Morente Valero, autor de gran prestigio, que ha sido seguido por otros, no menos importantes, estudios. Finalmente, incluimos unos **ANEXOS**.

³⁰ HERNÁNDEZ DÍAZ, José M^a. *Maestros y escuelas en la Salamanca contemporánea*. Salamanca, Hespérides, 2001.

³¹ NIETO MARTÍN, Santiago. *La temática educativa en la prensa: análisis de contenido*. Valladolid: Sever-Cuesta, 1986

Una exposición sobre los numerosos estudios relacionados con los temas, objetos de estudio, de nuestra investigación, sería demasiado amplio. Nos fijaremos exclusivamente en las investigaciones de tesis doctorales que adjuntamos en **ANEXO Nº 19**. Destacaremos, especialmente, "La enseñanza primaria durante el franquismo (1936-1975) de Ramón Navarro Sandalinas, donde hace una descripción de diversos temas que configuraban el panorama nacional de la escuela franquista. En el capítulo donde estudiamos ampliamente la Depuración del Magisterio, mostraremos el marco sobre el estado de la cuestión en ese tema concreto, tanto en monografías como artículos publicados. También, en el apartado de Bibliografía están referidos diversos libros que nos han servido como base muy importante y fundamental en nuestra investigación.

Hemos de señalar, necesariamente, que esta investigación ha sido fruto de la ayuda y acompañamiento de muchas personas que merecen enormemente nuestro **AGRADECIMIENTO**.

Muy especialmente, un agradecimiento personal a mi Director de Tesis -José M^a Hernández- por ser el eje principal en la realización de este trabajo. Su profesionalidad y cariño me han acompañado en esta gratificante y, a la vez, dificultosa tarea.

Nuestro agradecimiento, también, a la Facultad de Educación y al Departamento de Teoría e Historia de la Educación que, junto con la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, por la licencia concedida, han facilitado y hecho posible el desarrollo de esta investigación.

A los diferentes Organismos, cuyos directores y/o personal responsable de su gestión y atención al público, han facilitado en todo momento nuestra labor investigadora. Era nuestro deseo especificar las personas de estos Organismos que más directamente han contribuido a facilitar nuestro estudio pero, por temor a que, entre tantas, olvidáramos el nombre de alguna, preferimos dejar constancia de los

distintos Organismos, teniendo muy en cuenta el buen trato personal y profesional que hemos recibido. Gracias a todas y cada una de las personas que, directamente, nos han atendido y que trabajan en los siguientes Centros:

- Archivo de la Diputación de Salamanca.
- Archivo del Ministerio Central de Educación de Alcalá de Henares.
- Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares.
- Archivo Histórico de Madrid.
- Archivo Histórico de Salamanca.
- Archivo Militar de Ferrol.
- Archivo Municipal de Salamanca.
- Archivo Provincial de Salamanca.
- Biblioteca Nacional de Madrid.
- Biblioteca de la Facultad de Educación de Salamanca.
- Centro Rural Agrupado de Tamames (Salamanca).
- Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.
- Dirección Provincial de Educación de Salamanca.
- Escuela-Museo del C.R.A. de Matilla de los Caños (Salamanca)
- Escuela-Museo del C.R.A. de Tamames (Salamanca).
- Hemeroteca del periódico "La Gaceta" de Salamanca.
- Hemeroteca Municipal de Madrid.
- Hemeroteca Universitaria de Salamanca.
- Museo etnográfico de Monsagro (Salamanca)
- Museo Pedagógico de Otones de Benjumea (Segovia).
- Unidad Técnica de Construcciones Escolares de Salamanca.

Un agradecimiento cariñoso a las prestigiosas autoridades en el tema de la represión-depuración- que impartieron sus conferencias-seminarios en el Curso de Verano de la UNED (Ávila) en julio de 2006. Su ofrecimiento y ayuda han sido hechos realidad a través de correos.

Agradecer a mis hijos y hermanos que, sin comprender muy bien los berenjenales en los que me meto, continuamente los he tenido junto a mí, dándome su compañía, su apoyo y el enorme calor que tanto he necesitado.

También a mi padre, que se ha ido unos meses antes de finalizar esta tesis. Él, a pesar de su enfermedad y los cuidados que requería, supo comprender mi compromiso con este trabajo.

Un agradecimiento para la persona que, durante muchos años, estuvo a mi lado y que me acompañó en los inicios de esta investigación.

Agradecer a un especial amigo que ha sabido, en momentos muy duros de mi vida, tomar las riendas en una de las fases de esta investigación, agarrándome fuertemente para no desfallecer. Su compañía a ciertos archivos hizo que, juntos, disfrutáramos, buceando y comentando lo que encontrábamos entre esos "papeles viejos y amarillentos".

En momentos de apuro por el tema de tablas y gráficos, he contado con la estimable ayuda de un amigo, a quien he de agradecer tanto su apoyo profesional como humano.

Finalmente, quiero agradecer a tantos amigos, amigas, amigas-primas, con quienes algún martes, o jueves, o sábado,... en el tiempo del café, el tapeo..., he desahogado mis pesares, mis temores, mi cansancio, mis logros, mis alegrías... Su saber escucharme, su conversación, su abrazo, su beso... me han ayudado a caminar y no desfallecer en este camino que, en ocasiones, tan duro me ha resultado. Para todos y todas, un abrazo muy especial y cariñoso.

Es nuestra pretensión especial rendir un enorme homenaje a todos los docentes, los de ayer y los de hoy, los que no pudieron seguir ejerciendo su dedicación y también, los que siguieron en la escuela. Unos y otros fueron víctimas y héroes del momento.

Destacar el ejemplo recibido de mis maestras de la infancia. También, la labor que los maestros de mis padres realizaron en ellos porque fueron mi padre y mi madre quienes, desde muy temprana edad, supieron inculcarme la ilusión por el magisterio. Me gustaba oírles relatar su paso por la escuela; cómo el maestro y la maestra se desvivían para que sus alumnos-as tuvieron los conocimientos suficientes que les capacitara un óptimo desenvolvimiento en la vida, sin dejar de lado las cualidades y calidad humanas.

TESIS DOCTORAL

LA ESCUELA PRIMARIA EN SALAMANCA DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1951)

Autora: Esmeralda García Pérez

Director: Dr. José M^a Hernández Díaz

CAPÍTULO I. POLÍTICA EDUCATIVA DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1951)

«¿Quién no conoce este intrincado laberinto de la legislación de Magisterio?. Más quizá, muchos maestros han contemplado con pasividad suicida no sólo este laberinto sino el hacer y deshacer caprichoso de cuantos ministros y directores de la Enseñanza ponen sus manos en nuestros asuntos».

(El Adelanto, Salamanca, 13 de julio de 1936)

TESIS DOCTORAL

LA ESCUELA PRIMARIA EN SALAMANCA DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1951)

Autora: Esmeralda García Pérez

Director: Dr. José M^a Hernández Díaz

1.1. PRECEDENTES EDUCATIVOS (1900-1936)

Nieto Pino en *La escuela primaria en Castilla y León* de Hernández Díaz³² comenta :

«La situación escolar en España durante los primeros años del siglo XX no va a ser sino un reflejo del estado de postración en que se encontraba en la centuria precedente [...] El siglo XX nacerá, pues, marcado por la necesidad de llevar a cabo una reforma integral de la enseñanza, tanto en su infraestructura como en los elementos personales que integran la misma y fundamentalmente en lo que se refiere a los métodos de enseñanza y formación del profesorado».

En dicho artículo, en el que Nieto Pino habla del problema escolar en la ciudad de Valladolid y que es totalmente extensible a cualquiera del resto de las provincias de Castilla y León e incluso de toda España, sigue diciendo que las opiniones desde el inicio del siglo XX en torno al estado de la primera enseñanza en nuestro país, coinciden en atribuir todos sus males a la falta de recursos económicos. Este mal endémico podría explicarse por el hecho de ser los ayuntamientos los encargados de todo lo relativo a la primera enseñanza. Este carácter municipal de la misma venía dado por la Ley Moyano de 1857 que, en su artículo 97, establecía que las escuelas públicas estuvieran a cargo de los pueblos. Los municipios quedaban encargados de la atención y cuidado de los edificios escolares y del pago a los maestros.

³² Citado en HERNÁNDEZ DÍAZ, José M^º. *La escuela primaria en Castilla y León: Estudios históricos*. Salamanca, Amarú, 1993, p.91.

a) PRECEDENTES

La *POLÍTICA EDUCATIVA* pretendía la reforma de la instrucción pública por la calidad de la enseñanza. *Tener buenas escuelas y mejores maestros*, a costa del Estado y de los ayuntamientos eran, en principio, objetivos del nuevo régimen.

Los primeros pasos siguen siendo de espíritu liberal. Así, la real orden de 25 septiembre de 1923, relativa a la reglamentación de la enseñanza privada, dispone el restablecimiento del real decreto de 1 de julio de 1902, promulgado bajo el Ministerio Romanones, referente a la inspección de los establecimientos de enseñanza no oficial, imponiendo un plazo de treinta días para que los colegios privados de primera enseñanza legalicen su situación y, de no ser así, se procedería a la clausura definitiva de los mismos. Sin embargo, muy pronto se suspendió la aplicación de la real orden citada para evitar el cierre de numerosas escuelas.

Es en 1923 cuando se aprueba el **Estatuto de Magisterio**. Con este Estatuto se amplió la obligatoriedad escolar hasta los 14 años. Esta ampliación, en parte, fue teórica pero provocó el aumento de los escolares y marcó aún más el contraste entre el lento desarrollo de la tecnoestructura escolar y el súbito incremento de la demanda.

En otro orden de asuntos, y respecto a la libertad de enseñanza o libertad de cátedra, la real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 13 de octubre de 1925 restringió al máximo dicha libertad para los funcionarios docentes. Además de las restricciones en la libertad de cátedra, se encomendaba la vigilancia de la ortodoxia en relación con la defensa de los valores acerca de la familia, la propiedad, la religión y la nación a los rectores universitarios, directores escolares e inspectores de enseñanza primaria. Estas limitaciones se extendían incluso a los libros de texto y a otros aspectos que afectaban a la autonomía de los centros y de los profesores. Dicha limitación se justificaba de este modo:

<<[...] *Los maestros de escuelas nacionales y todos los profesores de la enseñanza pública que, por la delicada misión que el Estado les encomienda al entregarles la educación de las nuevas generaciones, deben dar ejemplo paladino de virtudes cívicas dentro y fuera de las aulas y conducir a sus discípulos por la senda del bien y del orden social, tanto en las lecciones que les transmitan y en las doctrinas que les infundan como en la vida que ellos mismos realicen. Así lo realiza la inmensa mayoría del profesorado español; pero hay algunos [...] [que se dedican] a propagandas más o menos encubiertas contra la unidad de la patria o contra instituciones que, cuales la familia, la propiedad, la religión o la nación, constituyen el fundamento sobre el que descansa la vida de los pueblos. Algunos, aunque poquísimos -pero no por esto menos perniciosos-, llegan a pretender cautelosamente introducir sus nefandas doctrinas en el alma de sus discípulos [...]*>>³³.

En consecuencia, se encomienda a los rectores, directores de centros públicos e inspectores de enseñanza primaria que “se vigile cuidadosamente acerca de las doctrinas antisociales o contra la unidad de la patria que puedan ser expuestas por algunos profesores o maestros”, considerando la falta lo suficientemente grave para abrir el correspondiente expediente, previa suspensión de empleo y medio sueldo, si hubiera indicios de culpabilidad. La prohibición no se limitaba a la exposición de tales ideas, sino que alcanzaba también a los libros de texto, siendo responsable el profesor o maestros que los autorizara (en el caso de la escuela privada podía suponer su clausura inmediata).

Hay también un recorte de los escasos poderes autonómicos de los centros estatales. Bajo este aspecto, resulta sumamente significativo el *real decreto de 4 de abril de 1927* que, criticando el papel legal de los claustros en la designación de los directores de los centros docentes, sienta la doctrina de que estos deben ser “*el nexo y el órgano de enlace entre el poder público y los establecimientos que dirigen*”, por lo

³³ Véase la *Gaceta de Madrid*, n^º 287 (1925), pp. 194-195. Puede consultarse también en *Historia de la Educación...*, op. cit., vol III, pp. 216-218

que son auténticos representantes del gobierno y, como tales, deben ser nombrados y separados libremente por el ministro en atención no sólo a las cualidades docentes, sino también a las "*especiales condiciones de prudencia para el mando y adhesión a los principios de orden y autoridad que sólo el Gobierno puede apreciar en cada caso*"³⁴.

Complemento de esta medida es, sin duda, el *real decreto de 13 de junio de 1927*, que tiende a limitar la escasa autonomía de los cuerpos docentes. Basándose en "la frecuencia lamentable con que se han repetido actividades tumultuarias e incorrectas en el público que presencia las votaciones de los tribunales encargados de juzgar las oposiciones a cátedra, con grave daño de la disciplina, del decoro universitario y de la independencia de los jueces", la medida a adoptar por la Dictadura será...la supresión de la publicidad de las oposiciones!

Ahora bien, como sigue señalando Puellas Benítez y coincidiendo con Francisco Rubio, no sería lícito reducir la política educativa de la Dictadura a los aspectos negativos, sin exponer también los esfuerzos que se realizaron por extender y modernizar el sistema educativo³⁵. Bajo esta perspectiva, destacan la atención prestada a la construcción escolar para la enseñanza primaria y la preocupación por poner al día nuestro bachillerato.

Respecto a las construcciones escolares, es costumbre referirse a los datos aportados por Suárez Somonte que, como director general de Primera Enseñanza, escribiera el famoso trabajo *Los progresos de la primera enseñanza*³⁶. Según estas cifras, entre 1924 y 1929 se construyeron 6.000 escuelas, 2.000 de nueva planta y 4.000 de mejora y transformación de las ya existentes. Según los datos oficiales de hoy, a las 2.000 de nueva planta sólo se les pueden sumar 1.824, lo que hará un total

³⁴ Colección Legislativa de Instrucción Pública, 1927, pp. 183-185

³⁵ Francisco Rubio Llorente, "La política educativa", en la obra colectiva *La España de los años 70*, Ed. Moneda y Crédito, Madrid, 1974, p.442.

³⁶ Véase en el Libro de la exposición hispanoamericana, p. 37

de 3.824 frente a las 6.000 ya indicadas³⁷. En todo caso, fue un **notable esfuerzo de construcción escolar** en cinco años si lo comparamos con las 5.563 construidas en los veintitrés primeros años del siglo.

Emilio Lázaro explica este importante incremento atribuyéndolo más "*al impulso general de ejecución de obras que, desaparecido el freno de las luchas políticas, caracterizó al período que a un real despertar al problema específico de la abrumadora carencia de escuelas*"³⁸.

Puesto que el año 1923 marca el inicio de un período histórico y siendo éste el año en que se aprueba el Estatuto del Magisterio, después de una lectura exhaustiva en el periódico *La Gaceta de Salamanca*, sobre lo relacionado con la escuela y el maestro en nuestra provincia se pueden deducir algunas conclusiones:

Llama preferentemente la atención lo relativo a la asignación económica, que es mezquina, mal pagada, etc.³⁹ Se necesitaba una gran vocación para ser maestro⁴⁰.

*«El Magisterio sufre y calla, dando ejemplo de gran cultura, de subordinación al Poder público y devotoria disciplina social. Somos así los maestros. Pero es una gran injusticia que los maestros sigamos en situación de inferioridad económica con relación a otros funcionarios del Estado»*⁴¹

³⁷ *Datos y cifras de la enseñanza en España*, t.I, Ministerio de Educación y Ciencia, 1971, p.40

³⁸ Emilio Lázaro Flores, "Historia de las construcciones escolares en España", *Revista de Educación*, n.º. 240 (1975), p.115

³⁹ *La Gaceta de Salamanca*, 3 de febrero, 1923: «Para que la escuela única sea posible entre nosotros, es necesario que el Estado empiece por dotar a los maestros públicos de sueldos decorosos, que aumente el número de escuelas necesarias y que las instale en locales con toda suerte de comodidades que reclama la vida de la infancia»

⁴⁰ *Ibidem*, 14 de Marzo, 1923: «La escuela por dentro produce grandes amarguras al hombre pensador, y se necesita gran vocación para ser maestro. Por ello, el que puede, deja la escuela y se hace inspector, profesor de Normal o se dedica a otra profesión más lucrativa y más descansada»

⁴¹ *Ibidem*, 7 de Mayo, 1923

En cuanto a la Infraestructura escolar y recursos materiales, observamos cómo las condiciones materiales de trabajo no son las más idóneas⁴².

Era una época también de **gran absentismo escolar**, no siempre por las malas condiciones de los locales o quizás éstos fueran la consecuencia del absentismo, o todo ello era causa-consecuencia. El caso es que había un sector de la sociedad que sí reivindicaba la asistencia a las clases, pero aún quedaba un gran número de padres para los que había otras necesidades o más bien aún no le daban la importancia requerida a la educación-instrucción de sus hijos⁴³.

Es de mencionar y destacar la creación de nuevas escuelas y la convocatoria de oposiciones con un significativo aumento de plazas. En el periódico local *La Gaceta de Salamanca*, encontramos diversas alusiones publicadas en distintas fechas relativas a las **construcciones escolares**⁴⁴.

El período de la Segunda República fue determinante para la época objeto de nuestro estudio. Constituyó uno de los momentos clave de la historia contemporánea española. El proyecto de democratización y modernización, abierto en abril de 1931, despertó grandes esperanzas en amplias capas urbanas de la población española y

⁴² *Íbidem*, 6 de Enero, 1923: «En punto a material, nuestras escuelas se hallan a muy bajo nivel, por lo insignificante de la cantidad que a tal fin destina, rebajada, con ser ya escasa, desde hace unos veinte años; viéndose los maestros obligados a hacer verdaderos juegos de equilibrio y a imponerse sacrificios de otro modo innecesarios, para que padezca lo menos posible la enseñanza»

«Por otra parte, la vergüenza de los locales es causa de que todo ciudadano que dispone de medios para vivir, aleje a sus hijos de ciertas escuelas públicas, donde toda incomodidad tiene su asiento y toda molestia su habitación»

⁴³ *Íbidem*, 25 de Enero, 1923: «(...) por las malas condiciones de los locales, según queda indicado, por la mala asistencia de una gran parte de la población escolar, pues, sin que baje la asistencia diaria, hay una parte de la población escolar, que podríamos llamar flotante, que es distinta todos los días, y porque, a falta de escuelas de párvulos, en los pueblos existe la tendencia, la mala costumbre o el abuso, deberíamos decir, de que los niños asistan a las elementales tan pronto como saben andar, poco más, buscando así, no vaya a creerse otra cosa, una mayor tranquilidad con el consiguiente ahorro de niñeras y de cuidadores.

En cuanto a la mala asistencia de los niños, exceptuando aquellos casos en que la necesidad se impone, que relativamente son muy pocos, podemos señalar dos causas principales: el egoísmo y la ignorancia, que a la postre vienen a quedar reducidas a una sola, el egoísmo. Da pena, verdaderamente, ver cómo la escuela es siempre la última: el caballo, la vaca, la oveja, el cerdo... han de ser convenientemente asistidos, sea cual fuere la hora para ello necesaria; pero el niño ni irá a la escuela, aunque se hundan las esferas, en tanto en cuanto haya algún pequeño menester que pueda ejecutar, o cualquier fútil pretexto. ¿Es esto otra cosa que una amalgama casera con el ochenta por ciento de egoísmo y el veinte por ciento de ignorancia, cuando no puro egoísmo?»

⁴⁴ *Ibidem*, 21 de Noviembre, 1923

concluyó en la guerra civil más sangrienta de toda la Historia de España. Continúa el debate historiográfico sobre las razones de ese horrendo fracaso de la convivencia española, de consecuencias que se prolongan hasta el momento presente.

El 12 de julio era asesinado por extremistas de derecha un oficial izquierdista de la Guardia de Asalto, el teniente Castillo. La respuesta llegó en la siguiente madrugada con el asesinato de José Calvo Sotelo por parte de un grupo de miembros de las fuerzas de seguridad. El enfrentamiento definitivo era inevitable⁴⁵. El 17 de julio de 1936 el ejército de Marruecos iniciaba la rebelión contra el gobierno de la República. Se desencadenaba la guerra civil⁴⁶.

Respecto a la política educativa durante la República, María del Carmen Palmero Cámara⁴⁷ en *La escuela primaria en Castilla y León*, partiendo de múltiples puntos de vista históricos, valora esta etapa como un ciclo sumamente fecundo para la sociedad española, particularmente para la pedagogía en general. En general, los historiadores consideran la educación republicana como un proceso reformador, moderado y nada revolucionario, aunque también crisol de controversias e insuficientes consensos, fuertemente condicionado por el ambiente ideológico, político y social que se concita en 1931, con un trasfondo histórico que se remonta a las últimas décadas del siglo XIX y primeras del siglo XX⁴⁸.

Entre los decretos del gobierno provisional sobre instrucción pública sobresalían el Decreto de 29 de septiembre, dictando normas relativas a la preparación del magisterio primario. ("*Toda reforma se frustraría sin un maestro que la encarnara en su espíritu*") y el Decreto de 2 de octubre, relativo a los procedimientos que han de seguirse para el ingreso en la Inspección de Primera Enseñanza. ("*Necesitamos*

⁴⁵ Los partidarios de uno y otro asesinato coincidieron en sendas manifestaciones en las puertas del madrileño cementerio del Este (de la Almudena, actualmente), acusándose recíprocamente de "asesinos", "os vengaremos" y otros exabruptos, en términos violentísimos. Ya no existía voluntad de convivencia entre los españoles. La democracia estaba muerta hacía mucho tiempo.

⁴⁶ Para muchos, se reanudaba la guerra civil, ya iniciada en octubre de 1934.

⁴⁷ HERNÁNDEZ DÍAZ, J.M^a. *La escuela primaria en Castilla y León: Estudios históricos*. Salamanca: Amarú, 1993. pp. 139 y ss.

⁴⁸ No olvidemos el famoso lema de Joaquín Costa y demás reformistas: *Escuela y Despensa*, como necesidades fundamentales de los españoles de la época.

prodigar a las escuelas los constantes cuidados de una excelente orientación pedagógica; esta misión corresponde plenamente a la Inspección de Primera Enseñanza".)

Tales decretos indicaban diferencias en el sistema educativo español. Sin embargo, quizá fuese el referente a la formación del magisterio el de mayor calado pedagógico y social.

El artículo 48 de la Constitución de 1931 decía literalmente:

«El servicio de la cultura es atribución esencial del Estado, y lo prestará mediante instituciones educativas enlazadas por el sistema de la escuela unificada. La enseñanza primaria será gratuita y obligatoria. Los maestros, profesores y catedráticos de la enseñanza oficial son funcionarios públicos. La libertad de cátedra queda reconocida y garantizada. La República legislará en el sentido de facilitar a los españoles económicamente necesitados el acceso a todos los grados de enseñanza, a fin de que no se hallen condicionados más que por la aptitud y la vocación. La enseñanza será laica, hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideas de solidaridad humana. Se reconoce a las Iglesias el derecho, sujeto a inspección del Estado, de enseñar sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos⁴⁹».

⁴⁹ No obstante, desde 1932, ya en la fase de pleno deterioro de la convivencia entre españoles, la República convirtió en su enemiga a la enseñanza católica, cerrando numerosas escuelas religiosas y la Universidad de Deusto, la única especializada en Economía.

b) LA ENSEÑANZA REPUBLICANA EN SALAMANCA. Año 1936.

La prensa salmantina de la época se refiere al ilustre Filiberto Villalobos, salmantino y por dos veces ministro de Instrucción Pública, en los siguientes términos⁵⁰:

«Salamanca en Madrid. El ministro de Instrucción Pública don Filiberto Villalobos y el nuevo subsecretario don Gregorio Fraile.

[...] Filiberto Villalobos dejó huella muy grata al abandonar el Ministerio de Instrucción Pública, consagró todos sus esfuerzos con una asiduidad digna de encomio al laborar por la enseñanza, a encauzarla por senderos de gran prosperidad no regateando su valioso concurso a ninguno de los difíciles problemas que diariamente se suscitaban en el ministerio.

Ha vuelto al Ministerio con una aureola de prestigio. En Madrid se ha acogido, por lo tanto, con singular simpatía su designación y está recibiendo frecuentes muestras de admiración y de afecto. En Salamanca, donde Filiberto Villalobos, es de una popularidad extraordinaria, donde se siente por él una gratitud conquistada por sus reiterados esfuerzos, sabemos ha sido acogido su nombramiento con unánime elogio».

En el otro bando ideológico salmantino, Adolfo Maíllo muestra su preocupación por la escuela y la pedagogía rural⁵¹ :

«Inspección de Primera Enseñanza de Salamanca. Octava zona

Por la presente se convoca a los señores maestros y maestras que forman parte de las ponencias nombradas para elaborar los cuestionarios mínimos, adaptados a las necesidades de la escuela rural, que han de discutirse y, en su caso, aprobarse en el Cursillo de Perfeccionamiento cuya celebración tendrá

⁵⁰ El Adelanto de Salamanca, 9 de Enero de 1936.

⁵¹ El Adelanto, 31 de Enero de 1936

lugar durante la primera quincena de Marzo (...). Salamanca, 30 de Enero de 1936. El inspector, Adolfo Maíllo»».

Maíllo, para perfilar adecuadamente el sentido general de los cuestionarios mínimos que habían de discutirse en las sesiones del Cursillo de Perfeccionamiento, manda pasar una encuesta, preguntando a los niños cuestiones tales como:

¿Conoces otros pueblos además del tuyo? ¿Cuáles?

¿Dónde querrías vivir en tu pueblo? ¿O en cuál? ¿Por qué?

¿Qué juego te gusta más?

De todas las personas que conoces, ¿a cuál quisieras parecerte? ¿Por qué?

¿Qué oficio quisieras seguir a tu salida de la escuela? ¿Por qué?

¿Cuál es el libro más bonito de los que has leído?

Escribe los títulos de todos los libros que hayas leído en casa o en la escuela.

¿Qué oficio tiene tu padre?

En las escuelas de niñas se podía la pregunta número 5, sobre todo en localidades pequeñas. En Ciudad Rodrigo, en cambio, podía ser incluida. La encuesta se dirige sólo a los niños que fueran capaces de realizar una escritura inteligible.

Al respaldo de la cuartilla correspondiente a cada niño, el maestro contestará a estas preguntas, que tienden a proporcionar la impresión o juicio que le merecen las condiciones psicológicas del escolar: **INTELIGENCIA** (buena, mala, regular o anormal), **CARÁCTER** (dócil o rebelde), **APLICACIÓN Y CONDUCTA** (buena o mala), **OBSERVACIONES** (aquí el maestro hará alguna cuando se trate de un niño especial, desde algún punto de vista).

En el periódico local *El Adelanto*⁵² aparecían publicadas las disposiciones oficiales respecto a las normas por las que habían de regirse las solicitudes para edificaciones con destino a escuelas. Entre ellas, era indispensable a certificación de un acuerdo

⁵² *El Adelanto*, 12 de Febrero de 1936

municipal nombrando Arquitecto-Director de las obras y la aceptación escrita del Arquitecto designado a estos efectos. Por otra parte, las subvenciones para los proyectos y expedientes de casa para los maestros sería de 5.000 pesetas, cuando se tratase de poblaciones de 6.000 o menos habitantes. Las localidades de más de 6.000 habitantes continuarán con la subvención de 3.000 pesetas.

Es significativa la importancia que en esta época próxima al alzamiento militar, había adquirido la cuestión de las construcciones escolares. La prensa salmantina de la época se hace eco continuo de ello⁵³:

<<El Ministro de Instrucción Pública anuncia la creación de 356 escuelas: [...] La dotación de estas plazas será de 3.000 pesetas de sueldo de entrada. Acreditándose la diferencia hasta el sueldo de cuatro mil pesetas que tienen reconocidas con cargo al remanente mensual... [...] Siendo muchos los Ayuntamientos que al llegar el plazo para ofrecer local y material para la construcción definitiva de escuelas han dejado pasar este plazo sin cumplir este deber, que es indispensable para la creación definitiva, hoy, que muchos de estos Ayuntamientos han sido reintegrados a las autoridades populares, se les dirigirá por este ministerio una circular para que subsanen inmediatamente este abandono que causa graves daños a los intereses de la enseñanza local y a la cultura general>>.

⁵³ *El Adelanto*, 28 de Febrero de 1936

TESIS DOCTORAL

LA ESCUELA PRIMARIA EN SALAMANCA DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1951)

Autora: Esmeralda García Pérez

Director: Dr. José M^a Hernández Díaz

1.2. POLÍTICA EDUCATIVA EN LA ETAPA 1936-1939

POLÍTICA EDUCATIVA (1936-1939)

-24 julio 1936:

- Se crea la JUNTA DE DEFENSA NACIONAL.

-Orden de 19 de agosto de 1936

- Es la 1ª de todas las medidas que se irían sucediendo para dismantelar la obra educativa de la República en el bando nacionalista → "La escuela es piedra fundamental del Estado".

- En ella está el embrión ideológico de la futura escuela.

- Apertura de Escuelas Nacionales de Instrucción Primaria el 1 de Septiembre.

- 1ª medida depuradora: comienza depuración maestros: los alcaldes pondrán en conocimiento del rectorado toda manifestación de debilidad u orientación opuesta a la sana y patriótica virtud del Ejército y del pueblo español.

-Circular de 26 de Agosto de 1936

- Orientaciones y normas para orientar la labor de las escuelas de la provincia salmantina.

-Orden de 28 de agosto de 1936

- Depuración: Gobernadores civiles y alcaldes debían remitir a la Junta de Defensa Nacional los informes personales sobre antecedentes y conducta moral y política de todo el profesorado y personal de los centros docentes.

-Orden de 4 de septiembre de 1936

- Se suprime la coeducación.
- Restablecimiento del sentido católico.
- Patriotismo nacionalista.
- Depuración de material educativo.

-Orden de 15 de septiembre de 1936

➤ Normas para desarrollar Orden de 28 de agosto de 1936, distinguiendo tres grupos entre los informes recibidos: los totalmente desfavorables, los de conducta no bien definida y los favorables.

-Ley de 1 de octubre de 1936

➤ Organización del Estado.

➤ Se crea la JUNTA TÉCNICA DEL ESTADO, que entre las siete Comisiones, incluía la de CULTURA Y ENSEÑANZA (dura hasta la puesta en vigor de la Ley 30 de enero de 1938), cuyo presidente sería José M^a Pemán.

-Orden de 24 de octubre de 1936 y Orden de 26 de octubre de 1936

➤ Incorporación a los destinos y suspensiones cautelares de haberes.

-Orden de 30 de octubre de 1936

➤ Nombramiento de maestros interinos. Se disponía el orden de prelación que había de seguirse en la cobertura de las plazas vacantes: control ideológico en la contratación.

➤ Depuración: regulación de la depuración por la Junta Técnica del Estado.

-Decreto de 8 de noviembre de 1936

➤ Nombramientos de Comisiones depuradoras de Catedráticos, Profesores, Maestros y funcionarios de Instrucción Pública (fue firmado por Franco en Salamanca).

➤ En el decreto n^o 66 se establecen claramente los principios inspiradores de la depuración y unas normas más precisas y detalladas para llevarla a cabo.

-Orden de 10 de noviembre de 1936

➤ Se constituyen las comisiones provinciales de depuración.

➤ Tres propuestas a las Comisiones depuradoras: confirmación en el cargo, traslado del mismo y separación definitiva del servicio.

➤ Revisión total y profunda del personal dependiente del Ministerio de Instrucción Pública.

➤Restauración de la enseñanza católica, dirigida a imponer una rígida moral religiosa en las escuelas.

➤Enseñanza de la Religión Católica en los tres primeros cursos de las Escuelas Normales.

-Orden de 16 de noviembre de 1936

➤Se dictan normas a las que debían ajustarse las Secciones administrativas respecto a la depuración del Magisterio.

-Circular de 7 de diciembre de 1936

➤Recoge valores ideológicos que la Comisión de Cultura y Enseñanza dirige a las Comisiones Depuradoras.

-Circular de 28 de enero de 1937

➤Instrucciones aclaratorias de dudas planteadas sobre la depuración.

-Orden de 3 de febrero de 1937

➤La depuración se extiende a las fundaciones benéfico-docentes.

-Circular de 9 de abril de 1937

➤Se establece el culto a la Virgen en los centros escolares.

-Orden de 29 de abril de 1937

➤Depuración de alumnos normalistas.

-Orden-circular de 17 de julio de 1937

➤Los maestros han de inculcar sentimientos de piedad cristiana y amor a la gran Patria Española.

-Orden de 16 de septiembre de 1937

➤Las depuraciones del profesorado y material educativo se hacen extensivas a todo el ámbito nacional de la cultura.

-Orden 21 de septiembre de 1937

➤Enseñanza de la religión católica en las escuelas: la Religión y la Historia Sagrada son obligatorias y forman parte de la labor escolar.

➤Concurso para adjudicar un premio de 40.000 pesetas al autor e ilustrador de mejor libro de lectura con destino a las escuelas primarias, que se titulará el "*Libro de España*".

➤Carácter obligatorio en todas las escuelas de España del mismo libro de lecturas: "*El Libro de España*".

-Ley de 30 de enero de 1938

➤La Administración Central del Estado se organiza en Departamentos Ministeriales en el que se incluye el de Educación Nacional.

-Orden de 11 de abril de 1938

➤Se encomienda al Instituto de España la preparación y publicación de los libros de texto que habrían de utilizarse obligatoriamente en todos los centros de enseñanza, aunque poco después (en junio) se liberalizaba la edición y venta de los libros de texto.

•**PEDRO SAINZ RODRÍGUEZ** (17 febrero 1938 - 28 abril 1939). 1er. Ministro de Educación Nacional.

-Circular de 5 de marzo de 1938

➤Presagio de la Ley de Educación Primaria de 1945.

➤Base legal y doctrinal de la enseñanza primaria hasta 1945.

-Orden de 16 de mayo de 1938

➤Cursillos de formación para el magisterio primario (anteriormente, habían sido con la Orden-circular de 17 de julio de 1937).

-Orden de 20 de agosto de 1938

➤Se crea Comisión Dictaminadora de libros de texto para la 1^a enseñanza.

-Orden de 16 de diciembre de 1938

➤El maestro debe utilizar los "métodos de la España tradicional".

➤Orden de 18 de marzo de 1939

Depuración: causa suficiente para sancionar: la pasividad y acciones antipatrióticas

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

El primer *Boletín de Educación de Salamanca y su provincia*⁵⁴, después de una interrupción durante los meses de julio y agosto, es significativamente importante para entender el momento histórico que comenzaba. En este boletín aparece, ocupando toda su primera página, una imagen fotografiada de Franco. El rótulo es: UNA PATRIA - UN ESTADO - UN CAUDILLO. Debajo de la fotografía se lee:

«S. E. el Jefe del Gobierno del Estado español y Generalísimo de los Ejércitos nacionales don Francisco Franco Bahamonde, prez y esperanza de España»

El contenido del artículo *Palabras previas* no tiene, lamentablemente, desperdicio. Los maestros, con su posición de educadores y españoles, han de contribuir a la lucha, en contra del "satanismo" e "irreligiosidad":

«[...] La lucha de que es teatro cruento la tierra de España -parda y fecunda, grávida ahora de porvenires espirituales- es algo más que una anécdota dolorosa en la historia de un pueblo. Es, para todos los que saben ver, el pugilato reñido de dos concepciones encontradas del mundo y de la vida; de dos caminos antitéticos que llevan a los hombres y a los pueblos a metas diametralmente opuestas.

[...] Enfrente de esta tropa diabólica se alza la legión de los que creen en la existencia de una serie de principios inconcusos, axiomáticos, en la vida de los hombres y de los pueblos; principios que no admiten posible discusión, menos aún, destrucción ni pérdida, a menos de que el hombre, embriagado con todos los brevajes y pócimas del Mal, intente la monstruosidad de un suicidio colectivo. [...] Que nada hay más amplia y generalmente humano y, por ello, más urgentemente actual, que el resultado de esta pugna acerba entre el

⁵⁴ *Boletín de Educación de Salamanca y su provincia*. Año III. Nº 25, 26 y 27. Septiembre, Octubre y Noviembre, 1936, pp. 2 y ss.

Espiritualismo y el Materialismo, entre la Civilización y la selva, entre el Bien y el Mal».

Con motivo de la celebración de la Fiesta de la Raza, en la prensa diaria salmantina aparecieron publicadas las "magistrales cuartillas" leídas por Francisco Maldonado de Guevara, Catedrático de la Facultad de Letras de la Universidad de Salamanca y la reseña taquigráfica de la "insuperable y patriótica oración" pronunciada por José María Pemán⁵⁵.

El discurso de Maldonado de Guevara está repleto de tremendos descalificativos hacia los que no piensan como ellos, hacia los del "bando contrario". Habla del cruce entre <<intereses espirituales y materiales, en que aparecen el bien y el mal>>, de "la maldad y bestialidad" de las "potencias de lo demoníaco", como es el pueblo ruso:

<<La religión rusa hubo de usar para su servicio de un rito osceno y sórdido, basado en la ignorancia y suciedad de sus sacerdotes, en la demencia de sus prosélitos. La religión popular rusa fue siempre una mistagogia de curanderos y de sectas frenéticas de comunismo social y de delirio colectivo. Orgías, trances comunales, castraciones, momias, emparedamientos, ignorancia general, alcoholismo y lujuria son los manifiestos que acompañan a esa religión popular, cuyo escenario territorial y climatérico es un infierno, pero un infierno helado que mantiene sobre sí una raza de exasperados y de lunáticos.

[...] Frente a esta España roja, frente a la anti-España, se ha alzado, bajo la mirada de Dios omnipotente, la España de la tradición occidental y de los valores perennes, la que en circunstancias terribles, pero imponentes por su grandeza, dirigida por un Ejército secular y actualmente glorioso, hoy

⁵⁵ Boletín de Educación de Salamanca y su provincia. Año III. Nº 25, 26 y 27. Septiembre, Octubre y Noviembre, 1936, pp. 12 y ss.

combate infatigable, ya en las vísperas del triunfo, y hoy celebra esta fiesta étnica, que es una mística asamblea de todos los pueblos hispánicos, bajo los muros del mismo templo, para escuchar, transidos de emoción, en un acto de fe, el mismo oráculo, divino y alegre, que les habla de sus destinos históricos eternos».

D. José María Pemán, por tu parte comenta:

«[...] Vamos a hablar un rato de nuestra gloriosa y vieja España. [...] Se ha hablado de América mucho como conquista, como expansión, como gloria. Hay que hablar de ella también en lo que tuvo como riesgo, peligro que España supo vencer y asimilar.

[...] Es verdad, os digo, que España al empezar la Edad Moderna se encuentra entre dos leones, igualmente de gloria y de peligro. De un lado, el Nuevo Mundo Americano, que ella acababa de descubrir. De otro, los intelectuales de Europa también acababan de descubrir lo que se llamó libre pensamiento. Dos mundos, que representaban dos peligros para el Occidente. Allí, una expresión de libre naturalismo; aquí, una expresión de libre pensamiento. [...] Sí, éste es el pueblo español; tenemos las manos demasiado grandes para obras pequeñas. [...] Ahora vamos a librar a España de aquellos que durante mucho tiempo han estado sirviéndonos todos los platos fríos de Europa, los platos del individualismo y del marxismo ruso fracasado, que van a desaparecer, no sólo de España, sino del mundo entero, porque lo haremos fracasar nosotros».

Para ampliar su efecto educativo, el discurso de Pemán debía leído a los niños y escritos al dictado algunos de sus más brillantes pasajes.

A los pocos días de que el alzamiento franquista se iniciara, los militares sublevados y sus aliados (millones de españoles favorables al alzamiento) decidieron imponer un

proceso de limpieza ideológica entre todos los funcionarios -incluyendo a los militares no adheridos a la rebelión, naturalmente- de las administraciones estatales, a fin de asegurarse la eliminación de los enemigos del nuevo régimen y la expansión y posterior consolidación del mismo. Para conseguir estas metas, nada mejor que seleccionar ideológicamente a los docentes que, por dispersión geográfica de su trabajo, divulgarían con facilidad y rapidez el pensamiento franquista por todos los rincones de España. De ahí que **el primer interés educativo fuera la abolición y desmantelamiento del sistema de enseñanza republicano, previo a sentar las bases político-ideológicas del nuevo sistema.**

La contienda militar que "liberaba" territorios se veía potenciada con la administración generalizada por la represión y el miedo; con ellas se perseguía eliminar cualquier rescoldo del pensamiento republicano que pudiera obstaculizar la implantación y consolidación de la ideología franquista. **El colectivo de profesionales de la enseñanza, en todos sus niveles, fue especialmente analizado y reprimido, más que ningún otro.** Los maestros de primaria, los profesionales de secundaria y los profesores de universidad, fueron "seleccionados": Franco se quedó sólo con los políticamente afines.

El aparato legislativo del franquismo comenzó con la **Junta de Defensa Nacional**, creada en Burgos el 24 de julio que, sin esperar siquiera a la constitución de órganos específicos, comenzaría a mostrar una acuciante preocupación por imponer un terminante cambio de signo en el sistema educativo.

Cámara Villar⁵⁶, entre otros, escribe muy extensamente sobre esta etapa en cuyo primer período de guerra, la actuación inmediata de la **Comisión de Cultura y Enseñanza** de la Junta de Defensa Nacional fue de total reacción contra el aparato escolar republicano.

⁵⁶ CÁMARA VILLAR, Gregorio: Nacional-Catolicismo y Escuela. La Socialización Política del Franquismo (1936-1951). Jaén, Hesperia, 1984.

Fue la *Orden del 19 de agosto de 1936*⁵⁷ la primera de las medidas encaminadas a desmantelar la obra educativa de la República. Se afirmaba en la misma que «*LA ESCUELA ES PIEDRA FUNDAMENTAL DEL ESTADO*». Allí estaba el embrión ideológico de la futura escuela. En el preámbulo, la preocupación fundamental que animaba su promulgación era:

«La necesidad de mostrar al mundo la normalidad de la vida nacional en las regiones ocupadas por el Ejército español, salvador de España, (que) hace imprescindible que en todas las manifestaciones de la misma sea un hecho el orden y funcionamiento de los organismos oficiales (...) entre éstos se halla la escuela de instrucción primaria que, como piedra fundamental del Estado, debe contribuir no sólo a la formación del niño en el aspecto de cultura general, sino a la españolización de las juventudes del porvenir, que, desgraciadamente en los últimos años, han sido frecuentemente orientadas en sentido inverso a las conveniencias nacionales».

De Romualdo de Toledo, Director general de Primera enseñanza, en un discurso sobre *La Institución Libre*⁵⁸, extraemos párrafos determinantemente elocuentes a favor del **necesario desmantelamiento** de todo lo relacionado con el sistema anterior:

«[...] Nuestro glorioso Ejército escribió una epopeya con el doble lema de la defensa de Dios y de la Patria. Concluyó el desastre. Pongamos todos nuestros esfuerzos a la magna obra de la educación nacional. [...] Salvo algunos católicos modernistas, todos los intelectuales de España hablan como yo, piensan como yo y han tenido que huir, como yo, de la España republicana para salvar su existencia. He aquí, como se dice ahora, el verdadero punto neurálgico de este arrepentimiento: Salvar la existencia. Han tenido que huir, corría peligro su existencia, porque las fieras desencadenadas y desmandadas no obedecen ni siquiera a su domador».

⁵⁷ Orden de 19 de agosto de 1936 (B.O. de 21 de agosto).

⁵⁸ www.filosofia.org/aut/ile/1940p253.htm

Mayordomo⁵⁹ escribe también que el **ideario y la política del nuevo Régimen** iban a proclamar con todo entusiasmo ese fin, y a emprender una obra que en relación con el caudillaje, la inexcusable homogeneidad y unanimidad, la censura y la represión, perseguía la afirmación de **un orden nuevo opuesto al republicano, y más aún, opuesto al liberalismo que -en su opinión- había torcido el rumbo de la nación.**

El nuevo régimen necesitó, para su asentamiento social, **desmantelar las estructuras creadas por la República y erradicar cualquier signo de pedagogía liberal o socialista**, al mismo tiempo que tuvo que instaurar sus propios aparatos ideológicos y sus instituciones⁶⁰. Había que edificar un nuevo orden educativo. De esa manera, la educación, la escuela primaria se convertía también en una prolongación de la trágica batalla que durante tres años había asolado el territorio español; la educación, también después de la guerra, podía ser otro "frente", podía y debía convertirse en una nueva "cruzada".

Hemos dicho que la *Orden de 19 de agosto de 1936* constituyó la semilla, **el embrión ideológico de la escuela franquista**. Fue la primera de lista de todo el conjunto de medidas que irían sucediéndose para desmantelar por completo la obra educativa de la República en el bando nacionalista. Su lenguaje nacionalista suponía un avance del giro ultraconservador y autoritario de la nueva filosofía político-pedagógica. Se atisbaban las preocupaciones más inmediatas en orden a la estructuración de la enseñanza. Por ella se ordenaba la reanudación de las enseñanzas en todas las escuelas nacionales de instrucción primaria para primeros del próximo septiembre, según la propuesta hecha a tal efecto por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza. La reanudación de las enseñanzas de secundaria y universitaria se regularían días más tarde (*Orden de 28 de agosto y de 15 de septiembre*).

⁵⁹ MAYORDOMO, Alejandro y otros: *Estudios sobre la política educativa durante el franquismo*. Valencia, Universitat. Dept. Educación Comparada e Historia de la Educación, 1999.

⁶⁰ ESCOLANO BENITO, Agustín: *La educación en la España contemporánea: Políticas educativas, escolarización y culturas pedagógicas*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2002.

Según se lee en el preámbulo, la preocupación fundamental que le animaba a adoptarla era:

«La necesidad de mostrar al mundo la normalidad de la vida nacional en las regiones ocupadas por el Ejército español, salvadora de España, (que) hace imprescindible que en todas las manifestaciones de la misma sea un hecho el orden y funcionamiento de los organismos oficiales». "Entre estos se halla la escuela de instrucción primaria que, como piedra fundamental del Estado, debe contribuir no sólo a la formación del niño en el aspecto de cultura general, sino a la españolización de las juventudes del porvenir, que, desgraciadamente en los últimos años, han sido frecuentemente orientadas en sentido inverso a las conveniencias nacionales»».

No puede decirse que durante este primer período se intente la estructuración de un aparato educativo nuevo desde la base hasta la cima. Ni las condiciones bélicas ni el aparato administrativo disponible lo permitían. Pero se aprovechan sus potencialidades para ir encauzando lo que hubiera de ser la nueva educación nacional, y en ese sentido es importante seguir los pasos de la nueva política educativa.

El artículo 2º recalca el sentido político-patriótico de la enseñanza: establecía que los alcaldes o los delegados que estos designaran, cuidarían de:

- a) que la enseñanza responda a las nuevas conveniencias nacionales;
- b) que los juegos infantiles, obligatorios, tiendan a la exaltación del patriotismo sano y entusiasta de la España Nueva;
- c) poner en conocimiento del rectorado respectivo toda manifestación de debilidad u orientación opuesta a la sana y patriótica virtud del Ejército y pueblo español, que siente a España grande y única, desligada de conceptos antiespañolistas que sólo conducen a la barbarie".

Así, el artículo 6º se adelantaría a las posteriores medidas de depuración en masa del magisterio primario, disponiendo a tal efecto el inmediato control ideológico del

personal enseñante disponible. Esta política de depuración del profesorado, particularmente del magisterio primario que se había significado en el apoyo a la política republicana. El proceso de purificación se extendió hasta después de la guerra civil en una persecución sin tregua hacia todo vestigio de ideología liberal o marxista.

Aspectos profesionales, morales, religiosos, políticos o sindicales fueron objeto de acusación o castigo en el proceso de depuración de trabajadores de la enseñanza, no sólo para sancionar sino prevenir y contar con agentes de probada u obligada adhesión.

Los alcaldes habrían de informar al rectorado sobre la conducta observada por los maestros, y éste debería disponer la remoción y sustitución de los mismos en caso de haber seguido "el ideario perturbador de las conciencias infantiles, así en el aspecto patriótico como en el moral".

La *Orden de 28 de agosto de 1936* comenzó a dismantelar jurídicamente la obra de la República. Acordaba como medidas transitorias la remisión por los Rectorados a la Junta de Defensa Nacional de aquellas propuestas de los cargos de directores de centros que habían de ser removidos. También los Gobernadores Civiles y los Alcaldes debían remitir a la Junta los **<<informes personales sobre los antecedentes y conducta moral y política de todo el profesorado y personal de los centros docentes>>**. Iba a comenzar la depuración de los docentes. También se suprimía la coeducación que tan duramente atacara la corriente confesional entre 1931 y 1936, sólo interrumpida siendo Ministro de Instrucción Pública D. Filiberto Villalobos. A partir de ahora los niños y las niñas no podrían compartir aulas ni pupitres: la futura división social de las primordiales tareas y funciones de los ciudadanos del Nuevo Estado asignaba a los varones el papel de soldados y a las mujeres el de madre.

Comienza también la **depuración de libros**. La *Orden 13^a de 4 de septiembre de 1936* disponía que *<<por las autoridades gubernativas se proceda a la incautación y*

destrucción de cuantas obras de matiz socialista o comunista existan en bibliotecas circulantes y escuelas». Se ordenaba asimismo que fueran apartados de la docencia maestros y profesores que se hubieran identificado con la obra pedagógica republicana. Esta Orden uniría en su texto, de nuevo, los pilares ideológicos fundamentales en torno a los cuales se irían rellenando de sustancia el nuevo sistema de enseñanza, el restablecimiento del sentido católico de la vida y el patriotismo nacionalista español⁶¹.

La *Ley de 1 de octubre de 1936* dictaba la primera **Organización del Estado franquista, creando las Comisiones** de Hacienda, Justicia, Industria, Agricultura y Trabajo agrícola, Trabajo, Cultura y Enseñanza, Obras Públicas y Comunicaciones. A **LA COMISIÓN DE CULTURA Y ENSEÑANZA**, presidida inicialmente por José María Pemán, le fue encomendada la instrucción pública tal como había venido funcionando durante el periodo de la Junta de Defensa Nacional Junta Técnica del Estado. Esta Ley de 1 de octubre de 1936 duró hasta la puesta en vigor de la Ley de 30 de enero de 1938.

⁶¹ Con respecto a la depuración de libros, la orden comentaba que: «(...) la revisión y depuración de los varios elementos que intervinieron en la obra educativa es condición previa de la eficacia de la tarea remozadora que corresponde realizar a la Escuela Nacional en la Nueva España. Siendo el libro instrumentos didáctico de valor fundamental, se impone el mayor cuidado y tino en la selección de los que deba utilizar el maestro. En armonía con estas necesidades, la Inspección de Primera Enseñanza ha publicado la siguiente circular: "Al objeto de poder cumplir con toda escrupulosidad las disposiciones relativas al uso de libros en las Escuelas y Bibliotecas escolares, evitando cuidadosamente la utilización de aquellas obras que, por su contenido tendencioso, puedan contribuir a debilitar en las nuevas generaciones los sentimientos de Religión y patria, cimiento incommovible de la Nueva España, esta Inspección ha acordado lo siguiente: 1º) Los señores maestros y maestras de todas las escuelas de la provincia se servirán remitir a esta Jefatura relación detallada de los libros escolares, así de materias como de ampliación, consulta y lectura, que tengan actualmente en uso, expresando a Autor de la obra b) Título de la obra, c) Fecha y lugar de edición. Los maestros de las escuelas unitarias, mixtas o de párvulos, enviarán directamente dichas relaciones. Los de sección de las graduadas pasarán a la relación correspondiente a sus grados respectivos al Director o Directora, los cuales remitirán a esta Inspección la relativa a toda Escuela, 2º) Los maestros que tengan a su cargo Biblioteca Escolar, ya sea de las enviadas por el Patronato de Misiones Pedagógicas, ya de procedencia municipal o particular, siempre que sus fondos bibliográficos tengan una utilización peri o post-escolar, remitirán, además, relación de las obras de que constan en la actualidad y de aquellas otras que han sido inutilizadas en cumplimiento de las disposiciones vigentes, separando, en la primera de ellas, las de empleo puramente escolar de aquellas que puedan ser para ampliar la cultura de los adultos. 3º) Las relaciones expresadas serán remitidas a esta Inspección antes del 31 de los corrientes».

Si en esta primera etapa fueron los Rectorados los encargados de asumir la organización docente de sus respectivos distritos, a partir del 6 de octubre de 1936 se daría el primer paso hacia la **centralización de la dirección de la educación** mediante la constitución de esta Comisión de Cultura y Enseñanza. En ella estaban ausentes los falangistas, aunque sus directores eran destacados elementos católicos, algunos de los cuales se habían significado especialmente durante la República en defensa de la enseñanza por las órdenes religiosas. La presidía **José María Pemán**, su vicepresidente era **Enrique Súñer** (vinculado a la F.A.E.) y formaban parte de ella, entre otros, Federico Muntaner, Mariano Puigdollers, y Romualdo de Toledo y Robles (uno de los dirigentes máximos de la escuela católica en el lustro republicano y organizador de la S.A.D.E.L.).

Algunas disposiciones legales similares que aparecieron en el primer período de guerra, fueron las orientaciones políticas y pedagógicas emanadas "oficial" u "oficiosamente" de la Comisión de Cultura y Enseñanza, presidida por José M^a Pemán, los artículos, folletos y otros escritos breves de difusión y propaganda de la "nueva escuela española", las medidas de "depuración" y apartamiento de maestros y profesores más o menos comprometidos con la ideología escolar del Frente Popular desde posturas socialistas, comunistas o anarquistas, la censura de libros de lectura, y manuales escolares, de contenido cultural o científico, político y social... de carácter o intencionalidad socialista, comunista o cenetista...tuvieron un objetivo común: la destrucción del modelo republicano de la "escuela única" y el restablecimiento de una *nueva escuela nacional esencialmente católica⁶² y patriótica*,

⁶² Orden de 21 de septiembre de 1937 (B.O. del 22 de septiembre). La Orden de 17 de octubre de 1937 fijaba las enseñanzas de la Religión Católica: Historia de la Iglesia, Liturgia, Dogma Católico, Moral y Vida Sobrenatural y Nociones de Apologética. La Circular de 9 de abril de 1937 sobre "Prácticas religiosas en las escuelas" recogía el espíritu popular de devoción a la Virgen María, "frente al laicismo y cursi pedantería de la escuela marxista"; la Comisión de Cultura y Enseñanza acordaba lo siguiente: "Que en todas las escuelas figure una imagen de la Santísima Virgen, preferentemente en la españolísima advocación de la Inmaculada Concepción ... Durante el mes de mayo, siguiendo la inmemorial costumbre española, los Maestros harán con sus alumnos el ejercicio del mes de María, ante dicha imagen. Todos los días del año a la entrada y salida de la Escuela, saludarán los niños, como lo hacían nuestros mayores, con la salutación "Ave María Purísima", contestando el Maestro "Sin pecado concebida". Mientras duren las actuales circunstancias, los Maestros todos los días harán con los niños una brevísima invocación a la Virgen para impetrar de Ella el feliz término de la guerra" (B.O. de 10 de abril de 1937).

nacionalista, que recreara los valores cristianos y de la tradición genuina en el pueblo español.

Las *Órdenes de 24 y 26 de octubre de 1936* señalaban la incorporación a los destinos por parte de los maestros no sancionados severamente y las normas para la suspensión cautelar de haberes a los expedientados. Como el Régimen de Franco se quedaba sin maestros con tantas represalias y depuraciones, la Orden de 30 de octubre de 1936 creaba la figura del maestro interino, disponiendo el orden de prelación que había de seguirse en la cobertura de las plazas vacantes. La contratación se realizaba, naturalmente, bajo un férreo control ideológico.

El *Decreto de 8 de noviembre de 1936*, firmado por el mismo Franco en Salamanca, constituyó las famosas Comisiones Depuradoras de Catedráticos, Profesores, Maestros y Funcionarios de la Instrucción Pública. Se establecían claramente los principios inspiradores de la depuración, con normas precisas y detalladas para la realización de la misma. Las funciones de tales Comisiones eran las de « *formular propuestas razonadas de suspensión o separación del personal del Magisterio con destino en el territorio de su jurisdicción*». También se daba la enésima orden de restaurar la enseñanza católica en las aulas, imponiendo en las mismas una rígida moral religiosa. Volvían los crucifijos a las aulas, si es que alguna vez fueron eliminados en las mismas desde el Alzamiento en la llamada Zona Nacional. En seguida llegaron también a las aulas las fotos de Franco y de José Antonio; y allí permanecieron durante décadas. Por último, la enseñanza de la Religión se extendía a los tres primeros cursos de las Escuelas Normales.

Dos días después fue publicada la *Orden de 10 de noviembre de 1936*, que desarrollaba la anterior. Un paso más se daba con la del *16 de noviembre*. Todo lo anterior se completó con la *Circular de 7 de diciembre de 1936*: la Comisión de

Cultura y Enseñanza dictaba los valores que han de imperar en las Comisiones Depuradoras⁶³.

Acababa el año 1936. En tan sólo algo más de cinco meses las autoridades franquistas habían legislado contra los maestros más que en toda la duración de la República, desde el 14 de abril de 1931 hasta el 18 de julio de 1936.

Comenzó el año 1937 con la *Circular de 28 de enero*, dando unas instrucciones aclaratorias de algunas dudas planteadas sobre la depuración. Acto seguido, con la *Orden de 3 de febrero*, la depuración se extiende a las fundaciones benéfico-docentes.

La *Circular de 9 de abril de 1937* trataba sobre «*Prácticas religiosas en las escuelas*», estableciendo el culto a la Virgen María en los centros escolares, «*frente al laicismo y cursi pedantería de la escuela marxista*» La Comisión de Cultura y Enseñanza acordaba concretamente lo siguiente:

«*Que en todas las escuelas figure una imagen de la Santísima Virgen, preferentemente en la españolisima advocación de la Inmaculada Concepción (...) Durante el mes de mayo, siguiendo la inmemorial costumbre española, los maestros harán con sus alumnos el ejercicio del mes de María, ante dicha imagen*»⁶⁴.

⁶³ Explicado extensamente en el capítulo sobre la Depuración del Magisterio.

⁶⁴ Seguía diciendo la *Circular de 9 de abril de 1937*: «*Todos los días del año, a la entrada y salida de la Escuela, saludarán los niños, como lo hacían nuestros mayores, con la salutación "Ave María" Purísima, contestando el maestro "sin pecado concebida". Mientras duren las actuales circunstancias, los maestros todos los días harán con los niños una brevísima invocación a la Virgen para impetrar de Ella el feliz término de la guerra*». Era una manera radical de intentar sustituir la "moral laica por la tradicional y conservadora derivada del catolicismo, mediante otras medidas tendentes a la instauración de un ambiente profundamente confesional en las escuelas a través de la obligatoriedad de numerosas prácticas religiosas. Si ello sucedió así fue porque, según la *Circular*, «*la escuela faltaría a su misión esencialmente formativa si no se recogieran estos latidos, que por ser del espíritu popular lo son de la cultura, incorporándolos a la tarea pedagógica para imprimirle elevación en los conceptos y fragancia de juvenil alegría en el estilo característico de la Escuela de la España que renace, frente al laicismo y cursi pedantería de la escuela marxista que hemos padecido*».

La *Orden Circular de 17 de julio de 1937*, previa petición expresa de la Federación de Maestros Católicos Españoles, vino a satisfacer, de modo paralelo a las depuraciones, las necesidades de personal ideológicamente seguro para las escuelas. Los nuevos directores de la enseñanza sintieron la necesidad de la formación coherente y adecuada con los principios establecidos para los maestros del Nuevo Estado, en cuyas manos se ponía la tarea de «ganar el corazón y la mente de sus alumnos». Por ello el preámbulo daba cumplida cuenta de las causas que, según el criterio de la Comisión de Cultura, aconsejaban la realización de cursillos de formación del magisterio de toda España. Estas eran las mencionadas causas: la labor proselitista de las «fuerzas secretas de la revolución», representadas por la «Institución Libre de Enseñanza», habían «arrancado del corazón de muchos maestros todo sentimiento de piedad cristiana y de amor a la gran Patria Española», ideales que ahora había que resembrar en sus conciencias.

Por medio de la Orden de 21 de septiembre de 1937 las Escuelas de la España franquista se constituían nada menos que en continuación de las trincheras del frente. Para ello, se abrió un concurso para adjudicar un premio de 40.000 pesetas al autor e ilustrador del mejor libro de lectura destinado a las escuelas primarias, que habría de titularse *El libro de España*⁶⁵. Frente a una escuela y una cultura de izquierdas, politizada y militarizada en la zona republicana, a través de las Milicias de la Cultura, de las Brigadas Volantes, de los Ateneos Libertario, etc., surgía en la zona nacional otra escuela, también politizada, patriótica y militarista -Las «Escuelas de la Nueva España han de ser continuación ideal de las trincheras de hoy»-- de contenidos culturales y valores de la derecha conservadora y ultraconservadora. Por ejemplo, a las consignas políticas de la *Cartilla del joven campesino* de las Brigadas Volantes, respondían, por el contrario, en el bando franquista con las de *El Libro de España*, guía y orientación de la enseñanza patriótica. Es muy reveladora la exposición de motivos de la Orden:

⁶⁵ Véase más extensamente en capítulo "Manuales Escolares".

«Las escuelas de la Nueva España han de ser continuación ideal de las trincheras de hoy; han de recoger su espíritu exaltado y juvenil y han de prolongar en el futuro de esta guerra de ahora en la que combaten más que enemigos circunstanciales, poderes siempre vigilantes y permanentes como el Mal mismo»

MINISTERIO DE PEDRO SAINZ RODRÍGUEZ (17 Febrero 1938-28 Abril 1939).

Pedro Sainz Rodríguez Fue el primer titular del **Ministerio de Educación Nacional de la nueva España**, ya que la primera reorganización de la Administración Central del llamado Nuevo Estado llegó con la Ley 30 de enero de 1938. Se creaban los Departamentos Ministeriales, entre ellos el de Educación Nacional. El 17 de febrero era nombrado el primer gobierno de Franco; en él Pedro Sainz Rodríguez era designado como primer Ministro de Educación Nacional (ocupó el puesto hasta el 28 de abril de 1939).

Durante su corta estancia al frente de la cartera ministerial se suceden una serie de medidas encaminadas a la *supresión del bilingüismo, la coeducación y el laicismo, la censura de los libros de texto y la depuración de los docentes*. Fundó la Dirección General de Archivos y Bibliotecas; desarrolló un *Plan de Bachillerato* con el que impulsó la reforma educativa, que permaneció vigente muchos años.

Sainz Rodríguez, católico tradicionalista y monárquico, procedió también a derogar el decreto de expulsión de los jesuitas de 1931 y la Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas de 1933. De este modo, la Iglesia, que se había identificado con la cruzada, recuperaba sus poderes políticos y pedagógicos tradicionales, al tiempo que confería legitimación al nacional-catolicismo beligerante. Se reanudaba así la secular vinculación entre la derecha conservadora y el integrista católico, afirmando la confesionalidad del Estado y sus implicaciones educativas en relación con la adecuación de la docencia a los dogmas y a la moral del catolicismo, la

enseñanza de la religión como materia obligatoria en todos los centros docentes y la inspección de los establecimientos educativos.

Sainz Rodríguez hablaba del catolicismo como "la única posibilidad de poseer una clave para entender la historia de nuestra civilización y de nuestro pueblo y una norma para que pueda marchar nuestra nación por las rutas del porvenir"⁶⁶.

Sainz Rodríguez, afirmaba en 1938:

<<En el Magisterio español y en todos los cuerpos del Estado se está procediendo a una depuración que pronto será regulada de un modo definitivo. No quiero mirar ahora hacia el pasado, sino hacia el porvenir, y decir a los maestros españoles, que el régimen del porvenir, mientras yo regente la Educación Nacional, será un régimen de confianza, porque espero que el montón de muertos que tenemos ante nuestra vista, y la sangre derramada, bastarán para que aquellos que tuviesen un resto del error pasado en el fondo de sus conciencias, se incorporen llenos de entusiasmo a los nuevos dogmas de la Patria (...) Y yo tengo la conciencia segura de que si hoy no arrancásemos con mano dura esa semilla silenciosamente arrojada en el surco, como dice Fernando de los Ríos, no podríamos tener la esperanza de una salvación definitiva para la Patria>>⁶⁷.

Durante este ministerio y siendo jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, Romualdo de Toledo y Robles, se concretaría aún más para la primera enseñanza estas medidas en la *Orden de 18 de agosto de 1938*, en la que señalando que "una de las normas más eficaces utilizadas por la revolución para infiltrar sus venenosas doctrinas en la sociedad española ha sido el libro escolar sectario y antipedagógico

⁶⁶ SAINZ RODRÍGUEZ, P.: *La Escuela y el Estado Nuevo*, en MAYORDOMO, Alejandro y otros: *Estudios sobre la política educativa durante el franquismo*. Valencia, Universitat. Dept. Educación Comparada e Historia de la Educación, 1999.

⁶⁷ TALAYERO, J.: *La metodología en la Escuela Primaria* en Ministerio de Educación Nacional, *Curso de Orientaciones Nacionales de la Enseñanza Primaria*. Burgos, Hijos de Santiago Rodríguez, 1.938, vol. II, pp. 76, 80-81.

repartido con aviesa intención durante los últimos años en la escuela laica republicana".

Mayor importancia revestía aquella vertiente que consumió la mayor parte de la actividad legislativa y burocrática de la Comisión de Cultura de la Junta de Defensa, primero, y del Ministerio de Educación Nacional, después, a partir de 1938: la minuciosa labor de **depuración del personal docente** en base a criterios políticos e ideológicos.

El ideario escolar, directrices y metodología, quedaba sistematizado en la *Circular de 5 de marzo de 1938* de Romualdo De Toledo, Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Primaria y enviada a la Inspección de Primera Enseñanza, a los maestros nacionales municipales y privados de la España Nacional: en ella se habla de *educación religiosa, patriótica, cívica y física*. Constituía todo un presagio de la Ley de Educación Primaria de 1945, pues **sentaba las bases legales y doctrinales de la enseñanza primaria** hasta tal año; obra personal de Romualdo de Toledo, Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza y enviada a la Inspección de Primera Enseñanza, a los maestros nacionales municipales y privados de la España Nacional: en ella se hablaba de «*educación religiosa, patriótica, cívica y física*». La Circular ya intentaba dar forma sistemática y oficial a la ideología que habría de impartirse en todas las escuelas del Estado, partiendo del enunciado de lo que tendía a ser la función genérica y más importante de la nueva España: el adoctrinamiento político masivo de la niñez en los valores nacional-católicos:

«La escuela forjadora de las futuras generaciones, fervorosamente fundida con este épico movimiento de resurrección patriótica, ha de marcar su rumbo categórico hacia las glorias futuras, preparando a nuestra infancia por derroteros nacionales. Nuestra hermosísima historia, nuestra tradición excelsa, proyectadas en el futuro, han de formar la fina urdimbre del ambiente escolar, cobijando amorosamente el espíritu de los niños españoles».

En cierto modo, la Circular era un **presagio de la Ley de Educación Primaria de 1945**. Era un intento de dar forma sistemática y oficial a la ideología que había de impartirse en todas las escuelas del Estado. Fue la base legal y doctrinal por la que se rigió la enseñanza primaria hasta la entrada en vigor de la Ley de 1945, aunque ésta última viniera a confirmarla prácticamente en todos sus extremos.

Partía la citada Circular del enunciado de lo que tendría que ser la función genérica y más importante de la escuela del Nuevo Estado: el **adoctrinamiento** político masivo de la niñez en los **valores nacional-católicos**. "La escuela forjadora de las futuras generaciones, fervorosamente fundida con este épico movimiento de **resurrección patriótica**, ha de marcar su rumbo categórico hacia las glorias futuras, preparando a nuestra infancia por derroteros nacionales. Nuestra hermosísima historia, nuestra tradición excelsa, proyectadas en el futuro, han de formar la fina urdimbre del ambiente escolar, cobijando amorosamente el espíritu de los niños españoles".

Los **principios-eje** en torno a los que habría de realizarse esta "forja" de la juventud eran la **educación religiosa**, la **educación patriótica** y la **educación cívica**. Añadíase un cuarto tipo de educación, la **educación física** en tanto que factor disciplinario que favorecería el desarrollo de los **valores de sumisión, obediencia, respeto, orden**, etc..., que pretendían ser inculcados⁶⁸.

La **educación religiosa** ocupaba el primer lugar de importancia en las enseñanzas de la escuela. Lo que se perseguía era la "**concentricidad**" de la **enseñanza religiosa**. Todas las enseñanzas que se impartieran en la escuela habían de estar ensartadas en el catolicismo nacional, impregnadas de su sustancia.

⁶⁸ CÁMARA VILLAR, Gregorio. Nacional-Catolicismo y Escuela. La Socialización Política del Franquismo (1936-1951). Jaén, Hesperia, 1984, p.85

Las consecuencias normativas de este ambiente profundamente religioso que ha de envolver a la escuela no resultan difíciles de imaginar:

1º. **Asistencia obligatoria** en corporación de todos los niños y maestros de las escuelas nacionales, en los días de precepto, a la misa parroquial.

2º. **Lectura del Santo Evangelio** con frecuencia, e "ineludiblemente" todos los sábados.

3º. **Explicación en la escuela de la doctrina social de la Iglesia** contenidas en las Encíclicas FERUM Novarum y Quadragesimo Anno, con la finalidad de "inculcar en los niños la idea del amor y confraternidad social hasta hacer desaparecer el ciego odio materialista, disolvente de toda civilización y cultura".

Si con la educación religiosa, interpretada en la acepción más integrista del catolicismo español, habrá de lograrse el encubrimiento y la legitimación de la división de la sociedad en clases y la creación de las bases psicológicas que conformasen en el individuo pautas de conducta mantenedoras del orden social (inculcación de los valores de la obediencia, disciplina, autoridad indiscutida de las jerarquías establecidas, temor de Dios, caridad, sobrevaloración de la esfera propiamente individual, etc...), mediante la educación patriótica se cultivaría en los niños el **nacionalismo más exacerbado**, legitimador de los principios políticos del régimen y mecanismo de refuerzo emocional de primer orden del encubrimiento ideológico de las condiciones reales de existencia.

Y sería de la enseñanza de la historia de la que se echará mano para el cumplimiento de este cometido. Para ella, igual que para la enseñanza de la religión, se pedía la creación en la escuela de un ambiente total, porque la **historia española y la religión católica**, tanto en el pasado como en el presente, constituyen las redes "en que se están tejiendo las glorias nacionales bajo estas dos banderas, que son, en realidad, una sola"

Por ello se reivindicaba una nueva forma de entender la historia de España; la nueva historia de España que estudiarán los escolares habría de ser una historia de **reyes**,

de santos, de guerreros, de místicos, de mártires, de gestas, de glorias, de buenos y malos, de denuncia de todo lo "traidor" y "extranjerizante", de exaltación de todo lo "genuinamente" nacional y católico.

«Se acabó el desdén por nuestra historia. Terminó la agresión traidora a todo lo español. Nuestra infancia ha de querer a su Patria ardorosa, entrañablemente, y para ello es preciso conocerla en sus días de gloria para exaltarla. Una escuela donde no se aprende a amar a España no tiene razón de existir. Hay que suprimirla».

Las normas a deducir para hacer posible este ambiente de **profundo patriotismo** fueron la obligatoriedad para el maestro y los escolares de la entonación en todas las sesiones de la escuela de **cantos populares e himnos patrióticos**; y la utilización para el estudio de todos aquellos materiales que, como las biografías, lecturas de periódicos, comentarios de hechos actuales de trascendencia nacional, etc..., pudieran **reforzar emocionalmente la identificación del escolar con el ideario y la actuación del Movimiento**.

El **tercer principio** eje de la escuela era la **enseñanza cívica**. Mediante ella el niño había de desterrar de su mente toda idea conflictiva de la sociedad, donde impera la armonía, el orden, el equilibrio. El esquema a transmitir era que no existen clases sociales ni intereses enfrentados, sino individuos agrupados en instituciones naturales (familia, municipio, sindicato...) y todos sirviendo a un único interés: el "bien común", el interés nacional. Que el niño perciba que la vida es milicia, o sea, sacrificio, disciplina, lucha y austeridad.

En la vida cotidiana de la escuela, estos valores habían de ser vehiculados a través de la obligatoriedad de la celebración de una serie de actos, suficientemente conocidos:

1. Acto de izar y arriar la "enseña de la Patria" todos los días lectivos en todas las escuelas nacionales, municipales y privadas.

2. Canto simultáneo del **himno nacional**.

3. "Y, como símbolo supremo de nuestra España, el **retrato de nuestro invicto Caudillo** presidirá en todas las escuelas la educación de los futuros ciudadanos".

4. En los cuadernos de trabajo quedará diariamente un **ejercicio escrito ilustrado de un tema religioso, patriótico o cívico**.

Pero si para los niños la vida tenía que ser milicia, "en las **escuelas de niñas** brillará la **femineidad** más rotunda, procurando las maestras, con **labores y enseñanzas apropiadas al hogar**, dar carácter a las escuelas".

Se disponía así una absoluta diferenciación en la educación de los dos sexos, relegando a la mujer al ámbito estrecho y cerrado del hogar, propiciando de esta manera la asunción por ésta de unas actitudes fuertemente conservadoras de una enorme funcionalidad política. Sujeta a la autoridad del marido, la mujer reforzará, por el especial papel que le confiere en el seno de la familia, los valores de sumisión, disciplina, respeto a la autoridad paterna, docilidad, etc.

Al mismo tiempo, se conseguiría reforzar, por contraste, las actitudes típicas de la ideología machista tradicional (virilidad, competitividad, etc...) reduciendo a la mujer al cumplimiento de una serie de roles tradicionales (y reputados como naturales) que la colocan en una situación de absoluta dependencia del hombre, y que la excluyen de todos los mecanismos de participación social.

Los libros de texto y de lectura escolares realizaban generalmente una mezcla de temas propios de esta ideología nacional-católica que no respondían a la diferenciación que la Circular que comentamos establece.

Definidos con este carácter los objetivos educativos para la escuela, la labor subsiguiente del Ministerio consistió en tratar de dotarlas del material pedagógico más imprescindible para canalizar la ideología a la que antes aludíamos. En este sentido, al mismo tiempo que continuó la labor depuradora de las bibliotecas

escolares, se sucedió una numerosa normativa dedicada a la creación de programas para la primera y la segunda enseñanza, creando a tal efecto diversas comisiones y encargando al Instituto de España la redacción y edición de textos destinados a la enseñanza primaria, cuya utilización habría de tener carácter obligatorio para las escuelas estatales y privadas.

Por medio de cursillos de formación el magisterio primario *Orden de 16 de mayo de 1938* (anteriormente había sido la Orden-circular de 17 de julio de 1937)- tomaba conciencia de los principios y valores del "Alzamiento Nacional", del nuevo régimen de gobierno, y rechazaba los principios "democráticos" de una república socialista/comunista; se les pedía a los maestros y educadores que **cultivaran las tres virtudes teologales** aplicadas e implicadas en la educación:

- "fe nacional"
- "esperanza de imperio"
- "caridad de raza" (hispana).

La **enseñanza primaria** parece ser que fue una de las más importantes de preocupaciones de Sainz Rodríguez. En junio de 1938, la nueva política de pretensión de la ideologización profunda del magisterio primario cristalizaría con la celebración en Pamplona del "Curso de Orientación Nacionales de Primera Enseñanza", el intento más ambicioso del período de guerra. El hecho de que casi la totalidad de la legislación y las actuaciones llevadas a efecto por la Comisión se circunscriban a este nivel tiene por causas la suspensión de las enseñanzas superiores hasta que las circunstancias lo permitiesen, dado que la mayoría de los escolares de estos centros se encontraban en los frentes. Además, la atención a las escuelas, obviamente, había de ser más inmediata no sólo por su población escolar más abundante y estar disponible, sino también porque según se desprende de las manifestaciones de las autoridades, le otorgaban la importancia primera respecto a los objetivos políticos a cumplir con el adoctrinamiento.

Respecto a las **depuraciones**, una de las primeras medidas que adoptaría el Ministerio SÁINZ RODRÍGUEZ sería la creación de una **Oficina Técnico-**

Administrativa especialmente encargada de imprimir la **mayor celeridad a la depuración del personal** de Instrucción Pública.

Esta aplicación de las medidas depuratoras se extendió poco más tarde al personal docente de los establecimientos de enseñanza de carácter privado, para evitar que el posible trasvase de los depurados en la enseñanza oficial pudiera ocasionar "las deformaciones espirituales de la juventud que se quisieron impedir en los establecimientos públicos".

La *Orden de 18 de marzo de 1939* señalaba como **causa suficiente para sancionar** "la **pasividad** evidente de quienes pudieron haber cooperado al triunfo del Movimiento, y las acciones u omisiones que impliquen un significado antipatriótico y contrario al Movimiento Nacional".

Simultáneamente, a medida que las ciudades y provincias específicas iban siendo controladas por las fuerzas "nacionales" fueron dictándose órdenes específicas de sanción para cada una de ellas. No es extraño entonces que, como observa el citado Equipo, "las sanciones fueran más fuertes en aquellas zonas que habían desarrollado un sistema escolar de acuerdo con su idioma, cultura y realidad sociológica, que eran precisamente las nacionalidades en las que la República y el espíritu que la animaba había encontrado más eco y que se habían opuesto encarnizadamente al Movimiento Nacional".

La *Orden de 20 de agosto de 1938* creaba una **Comisión Dictaminadora de libros de texto** para la primera enseñanza, porque -como dice el preámbulo- "el libro escolar representa, dentro de la orientación cultural de la enseñanza primaria, una influencia que es preciso encauzar adecuadamente para lograr con ello dar a la Escuela, al Maestro y a los niños aquella santa doctrina saturada de espíritu religioso y patriótico, que constituye la esencia de nuestro Movimiento Nacional".

Las Comisiones que se crearon para la elaboración de los **programas escolares** desarrollarían su labor con un criterio fundamental: el exclusivo de la adecuación ideológica de los contenidos de la enseñanza.

La *Orden de 16 de diciembre de 1938*, que presentaba estos programas para todas las materias menos para la educación religiosa y la educación cívica, destacaría el hecho de que a pesar de no incluir estas materias "ha saturado de espíritu religioso y patriótico su labor.

Otra orden del mismo día señalaba los "métodos de la España tradicional" a los que había de acudir el maestro para la preparación e impartición de sus enseñanzas conforme a los programas aprobados; se rechazaba absolutamente la utilización de las doctrinas pedagógicas del extranjero, que fueron calificadas de extrañas, exóticas, hipócritas y despóticas por el Jefe Nacional del Servicio, Romualdo de Toledo.

En el Boletín de Educación de Salamanca y su provincia ⁶⁹ aparece un artículo con el título *El Ejército de la Paz*, en el que se lee que el fin de la Escuela son las palabras que ya dijo el Generalísimo:

<<La instrucción importa poco que sea grande o que sea chica; lo indispensable, lo preciso, es educar>>.

⁶⁹ Boletín, Enero y Febrero, 1939.

TESIS DOCTORAL

LA ESCUELA PRIMARIA EN SALAMANCA DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1951)

Autora: Esmeralda García Pérez

Director: Dr. José M^a Hernández Díaz

1.3. POLÍTICA EDUCATIVA EN LA ETAPA 1939-1951

Finalizada la Guerra Civil, quienes vencieron tenían como objetivo primordial restaurar la normalidad de la tradición española. Como expresan MAYORDOMO y otros⁷⁰:

«Se hacía urgente e imprescindible enderezar una sociedad y rectificar toda una política, había que negar la historia más próxima y acabar con las consecuencias de un mensaje intelectual y político considerado como equivocado y generador en parte del trágico enfrentamiento entre los españoles. [...] La censura y la represión, perseguía la afirmación de un orden nuevo opuesto al republicano, y más aún, opuesto al liberalismo que -en su opinión- había torcido el rumbo de la nación. [...] En el terreno pedagógico, se niegan y se rechazan con inflexibilidad absoluta el ideario de la Institución Libre de Enseñanza y los postulados pedagógicos de la República; y se busca dar firmeza y seguridad en la etapa fundacional del Régimen poniendo freno, mediante un nuevo modelo educativo, a todo aquello que se contemplaba como falsedad, anarquía y libertinaje. [...] La política educativa se convertía en una prolongación de la trágica batalla que durante tres años había asolado el territorio español; la educación, también después de la guerra, podía ser otro "frente", podía y debía convertirse en una nueva "cruzada»».

La política del nuevo Régimen, y concretamente, el ideario y política educativa iba dirigida a emprender con todo entusiasmo ese fin de la Nueva España, de la Nueva Escuela⁷¹. **Era necesaria una firme y rígida política educativa.** Recordemos que el Ministerio de Educación Nacional se creó en plena Guerra Civil (Ley de 30 de enero de 1938). La organización provisional de este Ministerio se regularía mediante la Ley de 9 de agosto de 1939 que reorganizaba la Administración Central del estado. Se

⁷⁰ MAYORDOMO, Alejandro y otros. *Estudios sobre la política educativa durante el franquismo*. Valencia, Universitat. Depto. Educación Comparada e Historia de la Educación, 1999, p. 7.

⁷¹ El concepto de "Nueva Escuela" difiere del de "Escuela Nueva" o "Movimiento de la Escuela Nueva"; éste última fue fundada por Núñez de Arenas en 1910. Véase PUELLES BENÍTEZ, Manuel. *Educación e ideología en la España Contemporánea*, Madrid, Tecnos, 1999, p. 255.

heredaba la antigua organización del Ministerio de Instrucción Pública, dotándose con una Subsecretaría y cuatro Direcciones Generales que recogían los anteriores Servicios Nacionales de Enseñanza del Ministerio Sáinz Rodríguez: Enseñanza Superior y Media, Enseñanza Primaria, Enseñanza Profesional y Técnica y Bellas Artes.

Aunque lo comentaremos al hablar del Ministerio de Ibáñez Martín, citemos la creación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, creado por Ley de 13 de agosto de 1940, como organismo central de carácter consultivo que abarcaba todas las ramas y niveles de la educación, en tanto que entidad superior jerárquica de todos los consejos creados en las distintas esferas docentes. Vino a sustituir al anterior Consejo de Instrucción Pública republicano (transformado en Consejo de Cultura por Ley de 27 de agosto de 1932).

El rasgo más característico de la política educativa durante el período que va desde el final de la guerra civil hasta el nombramiento de Ruiz Jiménez como ministro de educación, en julio de 1951, es el de la continuidad en relación con el periodo precedente, el de la contienda civil⁷². Una continuidad asegurada por la permanencia al frente del Ministerio, durante doce años, del ministro más representativo del nacional-catolicismo, José Ibáñez Martín, un catedrático de instituto que había militado en la CEDA (Confederación Española de Derechas Autónomas) durante la II República y que era miembro de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas.

MINISTERIO DE TOMÁS DOMÍNGUEZ ARÉVALO (Ministro Interino) (28 abril 1939-9 agosto 1939)

Después de la dimisión de Pedro Sáinz Rodríguez, hubo un corto paréntesis entre los meses de abril y agosto durante el cual se hizo cargo interinamente del Ministerio,

⁷² Véase VIÑAO, Antonio. *Escuela para todos: Educación y modernidad en la España del siglo XX*. Madrid, Marcial Pons, Ediciones de Historia, 2004, p. 64 y ss.

Tomás Domínguez Arévalo, Conde de Rodezno, ministro de Justicia y políticamente perteneciente a la corriente tradicionalista.

Durante estos meses continuó sin variación digna de notarse la política educativa que los anteriores equipos pusieron en práctica.

La *Orden del 25 de mayo de 1939* disponía la reorganización del Museo Pedagógico "con arreglo a las orientaciones de nuestro Glorioso Movimiento Nacional".

La *Orden de 19 de junio de 1939* creaba las **Juntas Provinciales de Primera Enseñanza y las Juntas Municipales y Locales**, en sustitución de los Consejos provinciales y locales republicanos.

Otra orden del mismo día creaba el **Patronato de Cultura Popular** en sustitución del anterior Patronato de Misiones Pedagógicas para borrar «*la acción nefasta que ha ejercido sobre los pueblos, desarrollando una labor antinacional por atea, marxista y extranjerizante*». Su misión consistiría en la realización de "Jornadas Culturales" para que «*lleve a todos los pueblos de España el espíritu del Glorioso Movimiento Nacional, haciendo sentir la unidad, así como la disciplina y lealtad al Caudillo salvador de España*».

Las **disposiciones antilaicistas** continuaban profundizando el carácter confesional de las escuelas. La *Circular de 29 de abril de 1939* daba normas para la celebración obligatoria del Mes de María en estos centros porque «*la devoción mariana, forjadora de nuestra Historia en los momentos culminantes de la misma, ha de ser en la educación de la Nueva España elemento básico de la formación de la niñez llamada a disfrutar del heroísmo de nuestros cruzados y de la sangre de nuestros mártires*». Para ello, disponíase la visita de maestros y alumnos, en corporación, a las iglesias durante la última media hora del horario escolar.

En este mismo sentido, y de especial importancia es la *Orden de 15 de junio de 1939*, estableciendo que las Escuelas Nacionales Unitarias enclavadas en poblaciones de menos de 500 habitantes serían regentadas en lo futuro por los sacerdotes.

Sobre la insistencia en la labor de adoctrinamiento ideológico del personal docente, la *Orden de 27 de junio de 1939* declaraba la atención preferente que el Ministerio de Educación Nacional otorgaba a la orientación de los futuros educadores a través de la "Pedagogía Española" y con arreglo a los principios que informan "nuestro Movimiento Nacional". En consecuencia, urge, pues, saturar su espíritu del contenido religioso y patriótico que informa nuestra "Gloriosa Cruzada".

Aunque en las previsiones se otorgaba un papel importante al sector estatal, la escasez de recursos y la aplicación sistemática del principio de subsidiaridad indujeron un **florecimiento de la enseñanza privada** (sobre todo de la religiosa). Frente al casi estacionamiento del número de centros estatales, el de establecimientos privados se sextuplicó entre el final de la guerra y la década de los 50.

MINISTERIO DE JOSÉ IBÁÑEZ MARTÍN (9 agosto 1939 - 19 julio 1951)

Tras la renuncia de Pedro Sáinz Rodríguez como Ministro de Educación Nacional (27 de abril de 1939), el 9 de agosto de ese mismo año, Ibáñez Martín ocupa la cartera de Educación.

Si desde 1936 a 1939 se trataba, ante todo, de dismantelar el sistema de enseñanza republicana y de comenzar a poner las bases político-ideológicas del nuevo sistema, ahora se tratará de ir construyendo paso a paso el nuevo edificio, la nueva estructura del aparato educativo querido por el régimen.

Ibáñez Martín se limitó a desarrollar los principios de la Ley de Reforma de 1938 y la Circular de 5 de marzo asumiendo como propia la que consideraba los cimientos de la

"obra de nueva planta" que tenía por realizar al frente de su cartera. Bajo su responsabilidad, que se extiende a lo largo de un período de doce años, se estructurará el modelo de educación nacional del nuevo Estado y se dará entrada política a determinados sectores que tendrían una influencia cada vez más notoria.

En una sociedad que se caracterizaba por una fuerte ruralización y una escasa y muy atrasada industrialización, la enseñanza primaria sólo adquiriría importancia en tanto que vehículo de adoctrinamiento de la infancia en determinados valores sociopolíticos. La enseñanza escolar es una instrumentalización ideológica del nuevo régimen.

La *Ley de 13 de agosto de 1940* creó el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN que cumplía, en primer término, una función rigurosamente técnica y asesora, como instrumento para servir disciplinadamente los altos intereses del Estado en materia de educación. Se crea un Gabinete permanente con la necesidad de imprimir un carácter técnico y objetivo a la labor reformadora de la enseñanza, dentro de las líneas directrices y del espíritu del nuevo Estado.

Las tareas del C.N.E. se distribuían en seis Secciones (Universidades y Alta Cultura, Enseñanzas Medias, Enseñanza Primaria, Enseñanza Técnica y Profesional, Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas); como vemos, la tercera de ellas dedicada a la Enseñanza Primaria.

La configuración del C.N.E. de 1940 a 1952 -"primera etapa", primordialmente consultiva, como la ha considerado B. Ceprián Nieto- estuvo condicionada por algunos factores, tales como: la intensa actividad consultiva que hubo que desplegar particularmente desde 1941 a 1943, la ausencia de reglamentación de la vida interna del Consejo, su orientación ideológica que responde a la línea general dominante en el Régimen, particularmente subrayada por la personalidad del titular del Ministerio de Educación Nacional, la falta de claridad en las referencias legales para zanjar

expedientes "clásicos" en la actividad del Consejo (p.e., concursos de traslados, oposiciones, etc.)⁷³.

Las funciones del Consejo eran preceptivas, facultativas del Ministro, y de iniciativas propias del Consejo en pleno o de su Comisión Permanente. Sus tareas, sin embargo, estuvieron canalizadas principalmente por la Comisión Permanente y a través de los dictámenes de ésta sobre la elaboración o reformas de enseñanza y de planes de estudio, creación o supresión de establecimientos docentes, reconocimiento de Centros docentes privados, provisión de Cátedras de nueva creación, expedientes ordinarios de separación o rehabilitación del personal dependiente del Departamento, expedientes de oposiciones,...

Tanto lo religioso como el "espíritu nacional" impregnaba amplia y fuertemente el clima escolar y todo el conjunto de sus actividades. La educación sería un instrumento de servicio a la misión histórica del momento.

Como apuntaba en 1942 la *Revista Nacional de Educación*, la paz exigía la constitución en el ánimo de los españoles de un pensamiento "arraigado, universal y profundo", y la patria reclamaba la "integración activa y militante en una viva síntesis política, de todos los valores del espíritu"⁷⁴. Esta etapa **está considerada** la más fuerte y profundamente impregnada de la ideología franquista.

La ordenación de la educación primaria, que fue abordada por la Ley de 17 de julio de 1945 (LEY DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE 1945), fue una decisión que mereció una atención más tardía para el nuevo régimen, más interesado en reformar los niveles medio y superior del sistema escolar.

⁷³ Véase CEPRIÁN NIETO, B. : Del Consejo de Instrucción Pública al Consejo Escolar del Estado. Origen y evolución (1836-1986). Madrid, UNED, 1991, p. 326.

⁷⁴ "Editorial", en *Revista Nacional de Educación*, nº 24, año 1942, pp. 3-5

Esta ley coloca, como dice Escolano⁷⁵ bajo el control de la Iglesia y del Movimiento Nacional la educación elemental de los españoles. Es así porque, por una parte, el mismo Estado, de acuerdo con el principio de subsidiariedad, reconocerá que el derecho docente primario corresponde a la familia y a la Iglesia. Esta última puede no sólo crear escuelas, sino inspeccionar la formación moral y religiosa en todos los establecimientos, incluidos los privados y estatales. Por otra parte, se introducirán en los currícula, con carácter obligatorio, la religión y la "formación del espíritu nacional", cuyo control se encomienda a los párrocos y a los jefes locales del Movimiento.

La Ley de Educación de 17 de julio de 1945 significó una total identificación de la política educativa con el nacional-catolicismo de paso que se produce un absoluto rechazo hacia la política realizada hasta entonces por la República⁷⁶.

El modelo de la nueva educación se basaría en la confesionalidad del Estado y en los postulados programáticos del nacional-catolicismo. La norma asumía igualmente los principios jurídico-docentes de la conocida encíclica de Pío XI "Divini Illius Magistri". Es interesante consignar cómo la Ley reconoce al Estado la potestad de crear y sostener las escuelas que sean necesarias, "aparte de la iniciativa privada y de la Iglesia", lo que venía a denunciar la confianza del régimen en estas instancias promotoras, así como, en cierto modo, la delegación de sus obligaciones en aplicación del referido principio de subsidiariedad.

La Ley reconocía firmemente el derecho "supereminente, e independiente de toda potestad terrena" que correspondía a la Iglesia para la educación, así como su derecho de crear escuelas primarias y escuelas del magisterio; e invocaba otra vez el

⁷⁵ ESCOLANO BENITO, Agustín: La educación en la España contemporánea: Políticas educativas, escolarización y culturas pedagógicas. Madrid, Biblioteca Nueva, 2002.

⁷⁶ "[...] la nueva ley invoca entre sus principios inspiradores, como el primero y más fundamental, el religioso. La escuela española, en armonía con la tradición de sus mejores tiempos, ha de ser, ante todo, católica [...] la ley se inspira en el punto pragmático del Movimiento Nacional, por el que se supedita la función docente a los intereses supremos de la Patria": Preámbulo de la Ley de 17 de julio de 1945 sobre Educación Primaria (B.O.E., 18/7/1945).

principio religioso como uno de sus inspiradores, proclamando que la escuela española "ha de ser ante todo católica". Sus disposiciones abundan en múltiples cuestiones relacionadas con lo religioso: se dispone que todas las escuelas se pongan bajo la advocación de Jesús, maestro y modelo de educadores; se define que los cuestionarios de formación religiosa y las prácticas de culto sean propuestas por la jerarquía eclesiástica; se hace necesaria la aprobación previa por la autoridad de la Iglesia de los libros escolares en todo lo que atañe a doctrina religiosa; se integran en las escuelas instituciones como la "Santa Infancia" o las "Misiones"; entre los deberes de los maestros y maestras se hace figurar el respeto filial a la Iglesia y la "perfecta inteligencia" con el cura párroco; se faculta a la iglesia para la organización de Escuelas de Magisterio; se da relieve a la formación religiosa de los docentes, etc.⁷⁷

Esta nueva Ley concebía la escuela como una "comunidad activa de maestros y escolares". En ella se hablaba, por ejemplo, de un "plan cíclico" conformado al "desenvolvimiento psicológico de los escolares". Se establecían asimismo períodos de graduación y tipos de conocimientos (instrumentales, formativos, complementarios.

En lo metodológico, si bien se hablaba de dictar normas que regularan la práctica docente, se dejaba un "amplio margen de iniciativa" a los maestros, que sería controlada no obstante por la inspección y las juntas municipales de educación. La enseñanza era de rigurosa separación de sexos, tanto en las escuelas de primaria como en las Escuelas Normales. La obsesión contra la coeducación llegaba al extremo de que los exámenes de ingreso a las Normales se hicieran también por separado. Es ésta una etapa de postguerra que «deja la sombría huella de un descenso en unos niveles vitales, hechos de carencias y privaciones»⁷⁸.

⁷⁷ MAYORDOMO, Alejandro y otros: *Estudios sobre la política educativa durante el franquismo*. Valencia, Universitat. Dept. Educación Comparada e Historia de la Educación, 1999

⁷⁸ ABELLA BERMEJO, Rafael. *La vida cotidiana bajo el régimen de Franco*. Madrid, Temas de Hoy, 1996

Navarro Sandalinas⁷⁹ al escribir sobre la "interesante historia de la Ley" dice que, aunque es aprobada en 1945, en realidad estaba preparada desde 1939, seis años después. La ley estaba más o menos elaborada un mes después de acabada nuestra guerra, según declaraciones de los religiosos de la enseñanza. En palabras de Capitán Díaz⁸⁰ la Ley de 1945 estaba prácticamente elaborada en 1939 al terminar la guerra civil española; quizá por razones de "prudencia política" tanto "interna" -su texto era, al parecer, radicalmente católico y religioso, y esto no concordaba con el ideal educativo del nacional-sindicalismo- como "exterior" en unos años, de la II Guerra Mundial, en que Franco se esforzaba en no identificar el régimen político español con cualquier modelo fascista, en concreto con el nacionalsocialismo de Hitler, ni tampoco en mostrar a las claras un modelo abiertamente contrario -y la Ley de Educación primaria lo era, al menos en la identificación de Iglesia y Estado en materia educativa-, el caso fue que la Ley no salió a la luz hasta que la Guerra Mundial finalizó. La ley era apabullantemente católica, hasta el punto de que las Normales serían organizadas según las normas de San Juan de la Salle y los estudios de Magisterio terminarían con ejercicios espirituales.⁸¹

Transcurren los años 1942 y 1943 sin ninguna modificación ideológica en el proyecto de ley pero sin que se avance ni se diga públicamente nada. Mientras tanto, las revistas profesionales del Magisterio claman al cielo ante la necesidad de una ley sin la cual el MEN no tiene las bases para legislar, mientras un montón de asuntos piden a gritos que el texto legal sea aprobado: no hay planes de estudio en las Normales, los cuestionarios de primaria no están graduados por cursos porque nadie sabe cuántos cursos tendrá la nueva Primaria, no hay Certificado de Estudios Primarios ni cosa que se le parezca, ni reglamento de Inspección... Todo está por hacer, porque se está a la espera de una ley que no viene nunca.

⁷⁹ NAVARRO SANDALINAS, Ramón. La enseñanza primaria durante el franquismo (1936-1975). Barcelona, PPU, 1990.

⁸⁰ Ibidem, p.714.

⁸¹ Véase *Ley de Bases...*(1939), SÁEZ (1940), ALTED (1984), p. 185, *El Magisterio Español*, 25-VIII-1945, y la tesis de licenciatura inédita de CEPRIÁN (1986).

La situación es tan intolerable, que el mismo Franco debe respaldar con su autoridad esa situación de *impasse*, en unas declaraciones que no dicen, como siempre, nada.⁸² La causa de todo esto no es otra que la delicada situación de Franco ante Hitler. Con los alemanes en los Pirineos, en octubre de 1940, tiene lugar la entrevista de Hendaya entre Hitler y Franco. Se está barajando la posibilidad de que España entre en guerra.

A lo ético y a lo social de esta Ley, se une el sentido cristiano y patriótico que ha de imprimirse en todas las manifestaciones de la enseñanza; y se reconoce la libertad como la que constituye la dignidad humana y hace grandes a los pueblos⁸³. **La escuela está al servicio de la Patria**, verdad permanente y determinante de un pueblo -espíritu colectivo- que lo conduce hacia una meta ideal, hacia el bien común, siempre a la luz de la verdad evangélica.

La nueva ley de educación primaria, diseñaba unos principios fundamentales de marcado acento en su repercusión: Una primaria que sería preparación elemental para los estudios de enseñanza media (bachillerato) y, a la vez, para poder cursar en escuelas profesionales, a partir de los quince años de edad, la provisión de los mejores recursos pedagógicos y la renovación de los instrumentos educativos, tanto de carácter espiritual (libros) como material (mobiliario, edificio escolar...), el respeto a los derechos educativos del niño y de la familia, tal como enseña la doctrina social de la Iglesia y, en concreto, el pensamiento de la "Divini Illius", la formación continua del maestro -cultural, pedagógica, profesional- en el Instituto, la Escuela de Magisterio, y en el ejercicio mismo de sus tareas docentes con la ayuda

⁸² Ídem, 1943, nº 129

⁸³ "La escuela podrá ser, desde ahora, instrumento de la grandeza nacional. Porque los pueblos no son grandes mientras no aprenden a ser libres, y la libertad del hombre debe arrancar del reconocimiento metafísico de su dignidad espiritual. Se trata en esta ley de hincar en la tierra la piedra fundacional sobre la que se levante un día la formación humana y completa del hombre. Y antes de que la Universidad enseñe a éste a servir a su Patria con las armas de la inteligencia y del estudio, aspiramos a preparar el camino de ese aprendizaje llevando a través de la escuela al corazón del niño la voluntad de servir y amar, por encima de todo, a su Dios". Ibidem, p. 13.

del inspector de enseñanza⁸⁴, la cultura es "parte importante" de la "justicia social", porque es necesaria a toda sociedad dignamente constituida y es un derecho del individuo y una exigencia del bien común⁸⁵.

«La Escuela es la comunidad activa de Maestros y escolares, instituida por la familia, la Iglesia o el Estado, como órgano de la educación primaria, para la formación cristiana, patriótica e intelectual de la niñez española»⁸⁶.

La enseñanza, en los años de predominio del nacional-catolicismo español, estuvo condicionada por la configuración totalitaria del Estado y por la actitud beligerante de la Iglesia. De ello resultaría un concepto represivo y autoritario de la educación que ha hecho recordar a muchos españoles aquellos años de colegio, entre rosarios sin fin, misas diarias, cánticos forzados y sanciones sádicamente impuestas, como uno de los períodos más sombríos de su vida. Sin embargo, no todos lo recuerdan de esta manera; quienes no fueron conscientes de esta represión y no sufrieron castigos, recuerdan esta etapa con cierta nostalgia.

El artículo primero de la Ley 17 de julio de 1945 establecía como objetivos prioritarios:

- Proporcionar una cultura general obligatoria, formar la voluntad, la conciencia y el carácter del niño "en orden al cumplimiento del deber y a su destino eterno".
- Infundir en el espíritu del alumno el amor y la idea de servicio a la Patria, de acuerdo con los principios inspiradores del Movimiento.

⁸⁴ Los inspectores han de ser "orientadores y directores del maestro, no burócratas; consejeros pedagógicos, no tiranuelos engolados por una superior categoría; autoridades docentes para exigir el cumplimiento de las normas legales, no jefes administrativos de funciones que no les competen". Ibidem, p. 29.

⁸⁵ "El Estado español se compromete a proporcionar a los niños pobres a alimentación y el vestido para que puedan acudir a la escuela. El estado español impedirá que el niño y el joven en edad escolar trabajen en lo que no sea su propia ecuación. El estado español amparará todas las inteligencias útiles para el servicio de la cultura". Ibidem, p. 35.

⁸⁶ Ibidem, Art. 15.

La educación es un derecho que corresponde a la familia⁸⁷, a la Iglesia⁸⁸ y al Estado⁸⁹. La educación primaria se caracteriza por ser educación religiosa, formación del espíritu nacional, instrumento de comunidad hispánica mediante la "lengua nacional", educación social, educación intelectual, educación física y educación profesional; será, además, obligatoria, gratuita y con separación de niños y niñas.

Con la nueva ley reguladora de la escuela, el régimen se arrogaba un nuevo título que añadir a su legitimidad "católica" en un capítulo decisivo para sus buenas relaciones con la Iglesia interior y con la Santa Sede. Posteriormente, el **Concordato de 1953** sellaba definitivamente la **alianza Estado-Iglesia**, y se sancionaban en una disposición del más alto nivel los privilegios que en la educación había venido disfrutando a lo largo de toda la década.

El rasgo más saliente de la nueva ley es su confianza absoluta en la escuela como agencia socializadora fundamental para el mantenimiento de la estabilidad social y como sostén de apoyo político al régimen. En consecuencia, predomina a todo lo largo de su articulado la función de transmisión ideológica o adoctrinamiento sobre la meramente "instructiva" (naturalmente sin que ambas puedan distinguirse con entera nitidez) o suministradora de aquellos conocimientos mínimamente necesarios para operar en el sistema productivo.

En su preámbulo encontramos que "*la misión de la escuela (es) unificar a los españoles en el servicio a la Patria*". Además de los objetivos prioritarios ya

⁸⁷ "Corresponde a la familia el derecho primordial e inalienable y el deber ineludible de educar a sus hijos y, consiguientemente, de elegir las personas o centros donde aquéllos hayan de recibir educación primaria, subordinándola al orden sobrenatural y a lo que el bien común exija en las Leyes del Estado". Ibidem, Art. 2º.

⁸⁸ "Se reconoce a la Iglesia el derecho a la creación de escuelas primarias y de escuelas del Magisterio, con la facultad de expedir los títulos respectivos en la forma que se determina en esta Ley. Se reconoce también a la Iglesia el derecho a la vigilancia e inspección de toda enseñanza en los centros públicos y privados de este grado, en cuanto tenga relación con la fe y las costumbres". Ibidem, Art. 3º.

⁸⁹ "Corresponde al Estado proteger y promover la enseñanza primaria en el territorio nacional, crear y sostener las escuelas que, aparte de la iniciativa privada y de la Iglesia, sean necesarias para la educación de todos los españoles y expedir a los Maestros los títulos profesionales respectivos". La superior inspección de la enseñanza primaria, pública y privada, será ejercida por el Estado a través de sus órganos propios. Ibidem, Art. 4º.

expuestos y reflejados en el artículo primero, queda bien patente también en otros artículos este adoctrinamiento ideológico y político.

Hay que señalar que la formación del patriotismo tiene como base un entendimiento del mismo que le presenta como *amor* a la Patria, como un *sentimiento* que pone a los ciudadanos en sintonía tanto con los problemas y desgracias como con los progresos de la misma, como un sentimiento que impulsa decididamente a *trabajar* por su causa, a cumplir todos los *deberes* que exige.

Mayordomo⁹⁰ expresa cómo en ese afán pedagógico por el patriotismo, ha de integrar y conseguir, en palabras de Adolfo Maíllo, una componente intelectual que proporcione un concepto claro de la comunidad nacional, una componente afectiva que despierte la emoción de los valores españoles, y una componente volitiva que estimule un patriotismo activo⁹¹.

Conviene observar -sigue diciendo Mayordomo- que el signo político de ese largo tiempo de la postguerra se hace muy presente en diferentes campos del trabajo didáctico. Las vías o medios utilizados para facilitar el trabajo y cumplimiento de ese fin en las aulas son muchos: lecturas patrióticas, que presentan las grandes gestas de la guerra o personajes y acontecimientos de nuestra "Historia imperial"; lecciones o conmemoraciones de carácter político, que insisten siempre en transmitir no sólo una especie de catecismo de formación política sino valores y actitudes ligados a una *vida combativa, de disciplina, hermandad y sacrificio*, de respeto a la autoridad y a la jerarquía, y todo ello en medio de una visión de España que la hace ver como un país *en orden y armonía social*.

Como corresponde a ese propósito, de nuevo en este aspecto, el magisterio sería tenido como agente o intermediario principal. A título de testimonio básico podemos

⁹⁰ MAYORDOMO, Alejandro y otros: *Estudios sobre la política educativa durante el franquismo*. Valencia, Universitat. Dept. Educación Comparada e Historia de la Educación, 1999, p.18

⁹¹ MAÍLLO, A.: *Educación y Revolución. Los fundamentos de una educación nacional*. Madrid, Editora Nacional, 1943, p.100

fijarnos en el discurso que el Ministerio de Educación Nacional dirige al primer Consejo Nacional del Servicio Español del Magisterio celebrado en 1.943; allí les convoca a todos, "*nutrida falange de hombres de buena fe*", para ser firme soporte en la siembra de la verdad de España, para ser misioneros en su propia patria llevando el nombre de España al alma de los niños "*que mañana (...) han de ser el instrumento anónimo, sufrido y generoso de la propia vida de España*". El discurso, siempre enardecido, del Ministro, acaba así: «*(...) debéis ungir vuestro servicio de un claro sentido de apostolado (...). Vosotros defendéis a España desde las líneas erizadas de vuestro frente pedagógico, hoy tan importante como lo era en un pasado bien próximo el frente militar. Y vosotros, como los soldados de entonces, jurasteis una bandera, a la que todo debéis*»⁹².

El art. 6º dice que «*es misión de la educación primaria, mediante una disciplina rigurosa, conseguir un espíritu nacional fuerte y unido e instalar en el alma de las futuras generaciones la alegría y el orgullo de la Patria, de acuerdo con las normas del Movimiento y de sus organismos*».

La retórica del Preámbulo proclamaba inicialmente este objetivo en los siguientes términos:

«España, maestra y educadora de pueblos, no puede así afrontar una transformación que significa para el mañana después de su última victoria contra el materialismo ateo, la supervivencia de su ser histórico, la paz interior y el desenvolvimiento de su potencia espiritual, a través de las generaciones fecundas que hoy son infancia, niñez y juventud, sin un anudamiento y enlace con la tradición pedagógica nacional»

En consecuencia, con esta configuración de la escuela, los métodos empleados en la misma, implícitos en la Ley, serían el dogmatismo autoritario, encarnado en la autoridad indiscutida del maestro, el memorismo, difusor fiel de tal patrimonio

⁹² *Escuela Española*, nº 91, año 1.943, p. 100.

doctrinal inmutable, basado fundamentalmente en la utilización del libro de texto esquematizador de rígidos contenidos, y el individualismo anulador de toda iniciativa de trabajo participante y colectivo, reflejo ideológico del pretendido innatismo de las capacidades intelectuales y legitimador de las desigualdades sociales. A ellos habría que añadir el frecuente recurso al método corrector y disciplinario que la ley dejaba al libre arbitrio del maestro.

1.4. CONCLUSIÓN CAPÍTULO I

Para entender la política educativa del franquismo son importantes los discursos de personalidades importantes como Francisco Maldonado de Guevara, Catedrático de la Universidad de Salamanca y el de José M^º Pemán, Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza. Había que luchar contra la maldad y la bestialidad, contra la anarquía. ¿Cómo hacerlo?: retomando los valores y principios de la España tradicional, la esencia del pueblo español. Ésta sería la forma de iniciar una nueva dirección.

El régimen franquista comenzó con la creación de la Junta de Defensa Nacional el 24 de julio de 1936. La Comisión de Cultura y Enseñanza tuvo como objetivo primordial abolir el aparato escolar republicano. La primera norma encaminada a este fin fue la Orden de 19 de Agosto; aquí nacía el embrión de la futura escuela. La escuela sería la piedra fundamental del Estado. Romualdo de Toledo, Director General de Primera Enseñanza, expresa elocuentes discursos, en contra de la Institución Libre de Enseñanza y a favor del necesario desmantelamiento del sistema anterior.

Con la Ley 30 de enero de 1938 se crea el M^º de Educación Nacional, cuyo primer ministro fue Sainz Rodríguez. Las directrices escolares quedarían marcadas con la posterior Circular de 5 de marzo. La enseñanza religiosa, patriótica, cívica y física serían la base legal y doctrinal de la enseñanza primaria. Había que educar en los valores del nacional-catolicismo. Esta Circular constituía un presagio de la Ley de Educación Primaria de 1945. En Octubre del 36 se creó la Junta Técnica del Estado, una de cuyas siete Comisiones fue la de Cultura y Enseñanza, creada en 1938. En esta misma fecha se crea también el M^º de Educación Nacional, llamado anteriormente, M^º de Instrucción Pública. El Consejo Nacional de Educación se crea en 1940, siendo la Enseñanza Primaria la tercera de sus seis secciones.

Nos introduciremos en el siguiente capítulo en el proyecto ideológico de lo que fue la escuela franquista y, concretamente, la salmantina.

**CAPÍTULO II. PROYECTO IDEOLÓGICO EN LA
ESCUELA SALMANTINA DEL FRANQUISMO
(1936-1951)**

*<<Yo espero mucho del magisterio
salmantino>>*

(Inspector Jefe: Filemón Blázquez)

TESIS DOCTORAL

LA ESCUELA PRIMARIA EN SALAMANCA DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1951)

Autora: Esmeralda García Pérez

Director: Dr. José M^a Hernández Díaz

TESIS DOCTORAL

LA ESCUELA PRIMARIA EN SALAMANCA DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1951)

Autora: Esmeralda García Pérez

Director: Dr. José M^a Hernández Díaz

2. EL PROYECTO IDEOLÓGICO EN LA ESCUELA SALMANTINA DEL FRANQUISMO (1936-1951).

El 19 de julio del 36 D. Miguel de Unamuno, asomado a las ventanas del Casino de Salamanca, ve pasar a las fuerzas militares que van a declarar el estado de guerra. Todos miran a D. Miguel. Todos esperan algún comentario sensacional. Y el comentario llega. Unamuno no siente simpatía alguna por Azaña, quien, como presidente de la República, tiene su residencia oficial en el palacio de El Pardo. D. Miguel estalla: <<*Viva España, muchachos! Y, ahora, por el "faraón de El Pardo"*>>⁹³.

El 31 de diciembre de 1936, un jueves frío y nevado, mientras hacía pajaritas de papel sobre la mesa camilla, Unamuno moría en su domicilio salmantino de la calle Bordadores. Miguel de Unamuno fue, sin duda, el hombre que concentró en sí mismo todos los errores, las ambigüedades, las valentías y las cobardías que acabaron ardiendo en la Guerra Civil en una gigantesca pira⁹⁴. Unamuno cerró los ojos durante semanas a la muerte que acechaba en cada esquina, que se llevaba a tantos amigos suyos.

Unamuno pecó de infinitas ingenuidades, entre ellas la primigenia de creer que aquellos militares venían a salvar a la República de su deriva anárquica. Don Miguel cargó con sus escritos y palabras contra el régimen republicano que había defendido. Unamuno se avino a participar en el gobierno municipal salmantino que los sublevados nombraron a dedo para sustituir al del catedrático Casto Prieto -pronto fue "paseado"- amigo del viejo profesor. Unamuno pecó de fatal ceguera cuando más necesitada estaba la democracia de intelectuales clarividentes. Pero Unamuno se repuso de su enorme error y el acto final del Paraninfo salmantino del 12 de octubre acabó redimiéndolo en la Historia. En cierta forma, pareciera que todas sus ambivalencias previas conducían a esa Fiesta de la Raza en el Paraninfo: oír el rugir

⁹³ Crónica de la Guerra Española. Tomo 1, pág. 381. Editorial Codex, Buenos Aires, 1966.

⁹⁴ OTERO, Álvaro; *Cultura Iberoamericana* (www.ClubCULTura.com, 03-03-2005). G. Egido; L. Agonizar en Salamanca; Tusquets, 2006.

seco del seguro de una pistola, mientras el viejo profesor la dice al tuerto y manco legionario que estaba profanando aquel templo de la inteligencia, no de la muerte. Luego pasaron semanas y Unamuno murió de pena y angustia. Un brillantísimo final. Ni Sófocles habría firmado mejor tragedia. Cortázar habló de cronopios y famas. Humberto Eco de apocalípticos e integrados. Dostoievsky de humillados y ofendidos. El aviador Ramón Franco, hermano del dictador (otro que cambió de bando), habló de yunques y martillos.

Para el estudio del nuevo proyecto ideológico escolar salmantino, constituye buena referencia el *Boletín de Educación de Salamanca y Provincia*, órgano del magisterio⁹⁵. Fue publicado entre 1934 y 1969⁹⁶. Durante el periodo que estudiamos debemos hacer constar que su Director, a partir del nº 25 (septiembre de 1936), fue D. Filemón Blázquez Castro y su redactor-jefe D. Adolfo Maíllo García⁹⁷. Los redactores podían ser todos los Inspectores de Primera Enseñanza de la provincia y un profesor de la Escuela Normal de Magisterio. La administradora era D^a Cándida Cadenas y Campo⁹⁸. El Boletín se editaba en Salamanca, en el taller de *Comercial*

⁹⁵ Los Boletines se conservan en la Biblioteca Universitaria de Salamanca, con la signatura REV 534/1-2.

⁹⁶ Sólo se conservan:

1934: I, nº 6 (noviembre). Faltan los nn. 1,5 y to.

1935: II, nn. 8-17 (enero-diciembre).

1936: III, nn. 18-28 (enero-diciembre). Falta el nº 24 (julio-agosto), que no fue editado.

1937: III (sic), nn. 29-35 (enero-diciembre). Desde el nº 28 se subtitula *Órgano oficial de la Primera Enseñanza de la Provincia de Salamanca*.

1938: IV, nn 36-39 (enero-agosto). El número de agosto (extraordinario) se dedica a los cursillos de formación del Magisterio, celebrados en el Paraninfo de la Universidad.

1939: V, nº 40 (enero-febrero).

1958: nn. 23-25, extraordinario (abril-diciembre). Se titula *Boletín de Educación de la Provincia de Salamanca*, publicado por la Inspección de Enseñanza Primaria.

1959-1962: nn. 26-40.

1963-1966: nn. 41-54. Se titula *Boletín de Educación de Salamanca*. Falta el nº 53.

1967-1969: nn. 55-62. Se titulaba *Boletín de Educación*.

⁹⁷ Inspector de Primera Enseñanza en la República y Secretario de la Junta de Inspectores durante la Guerra, fue una importante personalidad y fecundo escritor pedagógico. Compuso varios libros de lecturas, de dictados y ejercicios. Entre sus actuaciones, dirigió el Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria y la Educación de Adultos.

⁹⁸ Como colaboradores figuraban: D. Hermenegildo Sánchez, D^a. Aurora Duque, D. José Juan García, D^a. M^a Asunción Pérez Crespo, D. Manuel de Sena, D. Ernesto Marcos, D. José M^a Fuentes, D. Domingo González, D. Juan F. García y García, D. Filemón Blázquez, D. Simón Serna, D. Antonio Blázquez, D. Adolfo Maíllo, D^a Cándida cadenas y D^a Victoria Adrados.

*Salmantina*⁹⁹. Su contenido era variable, aunque solía mostrar las siguientes materias: trabajos de escolares y maestros; problemas de la escuela; intervención del educador y sus pretendidas cualidades; sentido y misión de la escuela primaria dentro del Estado; formación religiosa, patriótica y física; construcciones escolares de diferentes poblaciones; lecturas impartidas a los niños en determinadas escuelas; cantinas escolares; bibliotecas escolares; Mutualidad de Primera Enseñanza; libros escolares; Asociación provincial de Maestros; Circular de la Inspección; almanaque escolar del curso; Centros de Colaboración Pedagógica; becarios rurales; libros recibidos; etc.

El primer número del Boletín, editado en el periodo que estudiamos -números de septiembre, octubre y noviembre de 1936--, constituía toda una proclamación de intenciones y actitudes ideológicas. Con el estilo grandilocuente propio de la época decía:

«La lucha de que es teatro cruento la tierra de España (...) es para todos los que saben ver el pugilato reñido de dos concepciones encontradas del mundo y de la vida; de dos caminos antitéticos que llevan a los hombres y a los pueblos a metas diametralmente opuestas. De una parte están los que van hacia la Anarquía por la Libertad y los que conciben el hombre como un mero animal creador y gozador de bienes materiales, unidos por un aglutinante del satanismo y la irreligiosidad, y por la quimera enloquecedora de la construcción de una historia artificial, en la que pueblos, desvinculados de sus raíces nutricias -tierra y raza en lo natural; Revelación y Gracia en lo sobrenatural—se convierten en agregados mecánicos de una Masa universal, informe, anodina y esclavizada (...).

Es decir, en España se libraba una batalla letal entre dos concepciones del mundo, incompatibles entre sí, en la cual una de los dos debía desaparecer, incluso físicamente. Por un lado estaban los que caminaban «hacia la Anarquía» por el camino

⁹⁹ Sito en la CallePrior, nº 19.

de la Libertad (suprimiendo la Libertad se acabaría con la Anarquía). Y por otro lado estaban quienes, mediante la tierra y la raza, en lo natural, y a través de la Revelación y la Gracia en lo sobrenatural—tendrían que vencer a los réprobos. Sin duda, unos eran marxistas ateos y los otros habían de ser cristianos, iluminados por los dones divinos¹⁰⁰. Y también, inspirados por doctrinas fascistas y nacional-socialistas.

Y se sigue afirmando estas palabras previas del primer Boletín salmantino, editado durante la guerra:

«(...) Enfrente de esta tropa diabólica se alza la legión de los que creen en la existencia de una serie de principios inconcusos, axiomáticos (...) que no admiten discusión (...) a menos de que (sic) el hombre (...) intente la monstruosidad de un suicidio colectivo. (han de regir, por tanto) el principio de religiosidad (...); el principio de espiritualidad (...); el de patriotismo (...); el de respeto a la Autoridad y el amor a la jerarquía (...) el de la santidad de la vida familiar y de la indisolubilidad de los lazos (conyugales y paternofiliales), para distinguirse de las parejas zoológicas (...).»

Acaban estas palabras previas del Boletín salmantino proclamando otra vez que la guerra en España va más allá de las trincheras en los frentes de batalla, porque se trata de una *«pugna acerba entre el Espiritualismo y el materialismo, entre la Civilización y la selva, entre el Bien y el Mal»*. Naturalmente, la *santidad de la vida familiar* excluía toda posibilidad civil de separación o divorcio entre los cónyuges. Existían en el Código Penal fuertes sanciones para las mujeres casadas infieles, aunque también nominalmente para los maridos, pero sólo nominalmente, pues ellos casi nunca eran condenados por el delito derivado de la infidelidad¹⁰¹.

¹⁰⁰ El tema de *la tierra* está mencionado en los teóricos del nacionalismo, procedente de una parte por el idealismo alemán (Kant, Fichte, Hegel, por ejemplo) y, por otra, del nacionalismo romántico (Renán, por ejemplo). El fascismo, el nacional-socialismo y el irracionalismo (de Nietzsche, por ejemplo) insisten, por su parte, en el mito de *la raza* y, sobre todo, en el de *la tierra* (el pueblo, la elite y el líder, el *lebensraum* o lucha vital por el espacio geográfico).

¹⁰¹ El artículo finalizaba con los gritos rituales de «¡VIVA ESPAÑA! ¡VIVA EL GLORIOSO EJÉRCITO ESPAÑOL! ¡VIVA EL GENERALÍSIMO FRANCO! ¡¡¡VIVA SIEMPRE ESPAÑA!!!

El **Ayuntamiento de Salamanca**, en sesión plenaria del **30 de Junio de 1937**¹⁰², refleja la moción presentada por parte del Concejal M. López Villalba, donde para apreciar «*el desarrollo en el curso (de las materias) en cuanto tengan relación con la religión, el patriotismo y la cultura general*» propone «*sean expuestas las cartillas escolares donde consten los ejercicios ejecutados por los alumnos que asisten a las Escuelas del Estado correspondientes a este Ayuntamiento*». De esta forma, la Corporación Municipal, de acuerdo con los señores Profesores, «*cumpliría con el sagrado deber que tienen, tanto una como otros, de interesarse por la enseñanza en los Colegios de las materias antes expresadas, las cuales son la base principalísima para las próximas generaciones de una España Nueva*». Estas cartillas escolares serían examinadas por la Comisión para, posteriormente «*hacer saber al vecindario en general, padres y alumnos de las Escuelas, cuáles son los Profesores que más se han distinguido en la enseñanza de las asignaturas antes expresadas, lo que habría de servirles de estímulo para los otros Profesores que no hubieran tenido principal predilección por la enseñanza de la religión, patriotismo y cultura general, caso de existir alguno, que desde luego, el firmante de esta moción no cree que existe en todos los Maestros Nacionales que tienen a su cargo la regencia y dirección de citados Colegios*»

Tuñón de Lara en el prólogo del libro de Navarro Sandalinas¹⁰³ dice que «*La pastoral "Las dos ciudades" del arzobispo de Salamanca (y primado de España desde 1940) Plá y Daniel, la del cardenal Gomá sobre "Sentido español y cristiano de la guerra" van sentando las bases ideológicas de su pedagogía*».

En el *Boletín de Educación de Salamanca y su provincia*, que edita el último número de su 2ª etapa¹⁰⁴, cuando está a punto de finalizar la Guerra Civil, encontramos un

¹⁰² Actas Municipales De Salamanca. Tomo II. Signatura: 3143/323, 30 junio 1937, Folios 306 r y 306 v

¹⁰³ NAVARRO SANDALINAS, Ramón. La enseñanza primaria durante el franquismo (1936-1939). Barcelona, PPU, 1990

¹⁰⁴ No volverá a editarse hasta 1958.

interesantísimo artículo sobre lo que se espera y debe ser el futuro de España y de la Escuela. De este artículo, titulado *La Gran Victoria*¹⁰⁵, extraemos algunos párrafos que han sido claves en la educación escolar:

«Cercano el fin de la guerra, es necesario que la Escuela, forjadora del futuro español, fije en las mentes y en los corazones de los niños este gran acontecimiento, esta fecha memorable.

[...] La Escuela no puede estar ausente en este momento solemne; tiene un sitio preferente por razón de su cometido, y es menester que le ocupe cual corresponde. Ha de hacer ver a la grey infantil la trascendencia, la importancia histórica de este momento. Esta primera parte que llamo de preparación de los espíritus, puede y debe tener su ampliación casi diaria para las personas mayores, sobre todo para los padres de los niños asistentes a la escuela. Es labor de ilustración y de caldeamiento por medio de explicaciones, haciendo un recorrido a nuestra historia, destacando los momentos más culminantes de ella, sin olvidarse de presentar aquellos acontecimientos adversos, sacando consecuencias para nuestro vivir futuro. Pero donde hemos de hacer hincapié y detenernos lo necesario, es en la génesis de esta epopeya y su desarrollo.

[...] Es ya hora que se salga de esa ignorancia en que estuvimos sumidos y que nos hacía tener un concepto pobre y mezquino de nosotros mismos. Hay que exaltar nuestra historia y hay que inculcar la verdad de este gran pueblo, detallando tantas heroicidades como hemos vivido. Yo quisiera que cada maestro se empapara bien de cuanto llevo dicho y en cada hecho, en cada momento de esta epopeya pusiera el calor, el fuego y la emoción que merece y que por haberlo vivido, hasta el más frío ha de enardecerse»¹⁰⁶.

¹⁰⁵ Boletín de Educación de Salamanca y su provincia. Año V. Nº 40. Enero y Febrero, 1939
¹⁰⁶ Ibidem.

2.1. IMAGEN E IDEARIO DE LA NUEVA ESCUELA.

«La salud espiritual de España, el germen de su fecundidad y grandeza, está en los millares de escuelas, los primeros y fundamentales laboratorios humanos, donde han de forjarse el yunque de una educación cristiana y española»

(M^o de Educación Nacional, José Ibáñez Martín)

«La escuela sería mi único recurso. Por entonces, ya empezaba a sentir esa profunda e incomparable plenitud que produce la entrega al propio oficio (...). Cada día surgía un nuevo obstáculo y a la vez, el reto de resolverlo. (...) Nunca he sentido con mayor intensidad el valor de lo que estaba haciendo. Era consciente de que podía llenar mi vida sólo con mi escuela».

(Josefina Aldecoa. *Historia de una maestra*)

La Escuela fue considerada por el Nuevo Estado instancia privilegiada de transmisión de ideología. La nueva escuela debía llenar sus lecciones de contenidos y valores de lo nacional -contra cualquier muestra de "separatismo" o "regionalismo independentista"- identificando la tradición con la patria, con lo español, con la historia nacional...

Se hacía necesario emprender una nueva labor, ahora positiva, de dotar a las escuelas y colegios del nuevo régimen del mínimo material pedagógico con el que iniciara su andadura la nueva escuela española en la transmisión de los valores opuestos. En la Orden de 4 de septiembre de 1936 se encargaba a los mismos profesores la publicación de obras-guía para el estudio de los escolares que sustituyeran a los textos, sin más limitaciones que "en las mismas no haya cosa alguna que se oponga a la moral cristiana ni a los sanos ideales de ciudadanía y patriotismo".

La preocupación por la adecuación política e ideológica del material educativo fue insistente, y la sobrevaloración de sus posibilidades de adoctrinamiento, manifiesta. La idea, en este sentido, de que la escuela era otro frente de batalla, otra "Cruzada", inseparable de la que se libraba por las armas, era constante en las manifestaciones legales derivadas de la Comisión de Cultura.

La *Orden de 21 de septiembre de 1937*, determinaba que «*las Escuelas de la Nueva España habían de ser continuación ideal de las trincheras de hoy; habían de recoger su espíritu exaltado y juvenil y prolongar en el futuro esta Guerra de ahora, en la que combaten más que enemigos circunstanciales poderes siempre vigilantes y permanentes como el Mal mismo*». Es por lo que se dispuso dotar con carácter obligatorio a todas las escuelas de España con el mismo libro de lecturas, el titulado *El libro de España*, para que fuera la "guía y orientación de la enseñanza patriótica que el Maestro había de transmitir al alumno". *El Libro de España*, cuyo proyecto es anterior a la guerra, sirvió a la escuela nacional-catolicista para ensalzar los valores patrios a través de nuestra historia y nuestra geografía.

A través de una combinación de las tradiciones imperiales de la historia patria con las experiencias más próximas del nacional-socialismo alemán y del fascismo italiano, se trataba de ofrecer a la juventud española de la época los mitos y modelos que había de seguir: Hispanidad y Cristiandad, en la concepción que definiera Ramiro de Maeztu: Imperio y lengua, como en la simbiosis que formulara Antonio de Lebrija. Estos eran los marcos de referencia del nuevo orden pedagógico¹⁰⁷.

¹⁰⁷ ESCOLANO BENITO, Agustín: La educación en la España contemporánea: Políticas educativas, escolarización y culturas pedagógicas. Madrid, Biblioteca Nueva, 2002.

Un texto de la época ¹⁰⁸ nos amplía lo afirmado anteriormente y nos resume conceptual y escuetamente el "catecismo", el ideario fundamental nacional-católico en la escuela franquista:

<<1. - LA NACIÓN ESPAÑOLA ES:

UNA, porque no admite desgarraduras geográficas ni morales que destruyan su único cuerpo y su única alma.

GRANDE, porque se ha impuesto al mundo por el sacrificio heroico de sus hijos, que han demostrado que la dignidad es superior a la vida.

LIBRE, porque se ha sacudido la servidumbre de los pueblos extraños que quisieron arrebatárle las esencias de su personalidad histórica¹⁰⁹.

2. - LA RELIGIÓN CATÓLICA, APOSTÓLICA, ROMANA, es la única verdadera y la que profesamos los españoles (...). El alma española es naturalmente católica¹¹⁰.

3. - EL ESTADO.

El Estado es la Nación jerarquizada para el cumplimiento del Derecho (...). Es un Estado moderno bien organizado, el Caudillo es siempre el ciudadano mejor, el mas selecto, el superior e indiscutible. El Caudillo sólo responde ante Dios y ante la Historia¹¹¹.

¹⁰⁸ ASÍ QUIERO SER (EL NIÑO DEL NUEVO ESTADO). LECTURAS CÍVICAS; Hijos de Santiago Rodríguez. Imprenta, casa editorial, librería; Burgos, 1944.

¹⁰⁹ Acaba este párrafo con la siguiente afirmación: <<Yo soy español; he nacido en España. Mis padres y mis abuelos tienen el mismo origen. Por ser español, prometo (se refiere al alumno) consagrarme durante toda mi vida al engrandecimiento del pueblo en que he nacido. ¡Arriba España! ¡Viva siempre España!>>. Los textos de Formación del Espíritu Nacional no dejaron de afirmar que el grito de "¡Arriba España!" No se oponía al de "¡Viva España!" porque, simplemente, le superaba. Hacia mediados de los años 50, el ingenio popular creó el siguiente chiste: <<España es UNA, porque si hubiera otra nos iríamos a ella; es GRANDE porque caben en ella los españoles y los norteamericanos; el LIBRE porque puedes ir a Misa de 8, de 9:30, de 12:00; y además puedes leer el MARCA, el ABC o el ARRIBA>>.

¹¹⁰ Al final de tales asertos, el libro escolar dice: <<Yo doy mi palabra de conservar en mi espíritu, como mejor tesoro, las creencias religiosas que me han transmitido mis padres y me enseña el maestro. Yo agradezco a Dios el haber nacido en el seno de nuestra Religión santa>>.

¹¹¹ Y sigue diciendo supuesto el niño que aprende tales enseñanzas:<< Mi Estado español es vertical, organizado por escalas de jerarquía de arriba abajo; es, pues, la forma de organización más perfecta que se conoce. Un CAUDILLO, un MANDO, un Sí>>.

4. - LA PATRIA.

*La Patria es una realidad y un sentimiento. Es una realidad, porque está fabricada con esencias de Tradición, de Historia y de Geografía. Es un sentimiento, porque está formada con el recuerdo de nuestros abuelos, nuestros sabios, nuestros artistas, nuestros mártires, nuestros Santos (...). Un ciudadano que se avergüenza de su Patria es como un hijo que se avergonzara de su madre*¹¹².

5. - EL IMPERIO.

*Existe Imperio cuando existe soberanía plena, absoluta, sobre el país que se rige. El Caudillo manda, organiza, resuelve y todos los españoles obedecen. Eso es Potestad, Imperio*¹¹³. *En España no puede haber disgregaciones, separatismos, privilegios de casta o clase (...). Imperio no es sólo territorio; es potestad absoluta e indivisible sobre el pueblo que se gobierna.*

*Lo más opuesto al Imperio es la anarquía. En la anarquía nadie manda sobre nadie. No existe autoridad, disciplina ni obediencia; no hay ley, orden ni justicia*¹¹⁴. *El fuerte se impone; el débil sucumbe. Un pueblo anárquico es un pueblo descompuesto*¹¹⁵.

6. - EL DESTINO.

*Todo hombre que nace lleva en su corazón un destino. ¿Cuál? El de su salvación. Nacemos para salvarnos, no para condenarnos. Con nos pueblos ocurre lo mismo: España, nació con una unidad de destino en lo universal*¹¹⁶.

El destino universal de España ha sido la salvación de todos los pueblos por la fe (...)
En la gran Cruzada de España contra el marxismo internacional, los españoles hemos

¹¹² El alumno dice, acto seguido: «Yo prometo ser digno de mi Patria, y para ella honraré siempre con mis palabras y, sobre todo, con mis acciones. ¿Cómo? Trabajando para engrandecerla y, en caso necesario, defendiéndola contra sus enemigos».

¹¹³ Es la mejor definición de totalitarismo y dictadura.

¹¹⁴ El franquismo identificó la democracia con la anarquía, refiriéndose directamente al régimen de la II República.

¹¹⁵ Y el alumno, destinatario de estas ideas, debe decir: «Yo quiero una España imperial, que me recuerde la de los Reyes Católicos, Fernando e Isabel; una España unida que se haga respetar de todo el mundo, por su potencia y por sus virtudes». La España de la Monarquía autoritaria de los Reyes Católicos fue el ideal político del franquismo.

¹¹⁶ El concepto es joseantoniano. En realidad, casi todo el cuerpo doctrinal del texto escolar es puramente falangista.

luchado por la civilización cristiana, y, al triunfar contra sus enemigos, hemos servido al destino que la Providencia señaló a la nación española¹¹⁷.

7. - EL YUGO Y LAS FLECHAS¹¹⁸.

El Yugo lleva la Y del nombre Ysabel, que así se escribía en el siglo XV. Por eso lo llevó Don Fernando a las armas de su escudo. Las Flechas llevan la F del nombre de Fernando. Por eso las llevó Doña Isabel a las armas de su escudo. Un día se unieron Doña Isabel y Don Fernando, y entonces se unieron el Yugo y las Flechas de los Reyes Católicos. El yugo y las flechas son el símbolo histórico de la España Imperial.

El Yugo es la coyunda, la unión de todos para el bien general. Hemos de acostumbrarnos a no considerar el yugo como una carga, y menos todavía como un fardo insoportable, sino como un lazo fraternal que nos une a todos los españoles, en la alegría y en el dolor, en la prosperidad y en la adversidad.

La Flecha es el emblema del ideal. Nuestras ilusiones, sueños y anhelos, son flechas disparadas hacia todos los vientos.

(...) Yugo y Flechas: eso es España; por eso figuran en su Escudo Imperial¹¹⁹.

8. - LOS PODERES¹²⁰.

El poder lo tiene el que puede y no el que quiere. Y sólo puede el que tiene condiciones para mandar¹²¹ y autoridad para ser obedecido.

Los poderes son los atributos de la autoridad.

Quien tiene los poderes dicta la ley, prescribe su cumplimiento, ordena la justicia, crea los cargos públicos y nombra a las personas que deben desempeñarlos¹²².

¹¹⁷ Y el imaginario alumno dice: «Poco puedo; pero con mi escaso poder y mi invencible voluntad, prometo ayudar al destino universal de mi España. Todo cristiano es mi hermano, y el que no lo sea, por ser un cristiano posible, será también un hermano mío al que procuraré cristianizar». En los textos de Formación del Espíritu Nacional de la época de afirmaba que la vocación de España era la de cristianizar al mundo, o sea, el de cumplir su destino universal.

¹¹⁸ Es un símbolo de unidad nacional, no un concepto. Tal símbolo se exhibía junto al nombre de todas las poblaciones, a la entrada y salida de las mismas. El yugo y las flechas constituía la "otra" bandera patria.

¹¹⁹ El niño destinatario de esta enseñanza debía afirmar: «Yo acepto el Yugo con alegría, porque no me pesa sino que me une a mis hermanos. Yo quiero ser como una Flecha disparada hacia el ideal de la Hispanidad, porque ese ideal es el de la paz y el amor entre los hombres».

¹²⁰ No existían los clásicos tres poderes del Estado liberal, sino sólo uno, en manos del Caudillo.

¹²¹ El franquismo convirtió el gobernar en el mero mandar.

*Los españoles tenemos la obligación de acostumbrarnos a la **santa obediencia**. Nada de murmuraciones, de reservas ni de discusiones. ¿Nos manda quien sabe y quien puede? ¡Pues a cumplir fielmente lo mandado! Esta ha de ser nuestra consigna. ¿Y quien juzga al que tiene el máximo poder? Dios y la Historia. A Uno y otra dará cuenta. Lo demás no es de nuestra incumbencia¹²³.*

9. - LA TUTELA ESTATAL.

La acción tutelar del Estado se extiende a todos los gobernados.

Yo tengo necesidades, como son comer, vestirme, calzarme, llevar vida sana, educarme, tener seguridad de mi persona y prepararme para un porvenir.

Mis padres me proporcionan alimento, vestido y calzado. Para ello mi padre tiene una profesión u oficio con el cual obtiene un sueldo o salario que nos permite vivir. El Estado protege la profesión¹²⁴ de mi padre para que pueda ejercerla pacíficamente.

La Escuela me da educación e instrucción, y el Estado paga a mi Maestro para que me preste gratuitamente tan grandes beneficios.

*Y el Estado se cuida de la higiene pública, de la seguridad de los ciudadanos y de darles un destino social que les permita atender a sus necesidades familiares. Y el Estado se preocupa de la defensa de la nación frente a **toda clase de enemigos**¹²⁵.*

El Estado ejerce su acción paternal sobre todos los ciudadanos para que se sientan lo más felices¹²⁶ posible.

El Estado no es, pues, un tirano, como equivocadamente creyeron algunos¹²⁷ en no lejanos tiempos. Cuando hay necesidad e que sea severo con los malos ciudadanos, tiene la obligación de serlo; pero severidad no es tiranía¹²⁸.

¹²² No existían urnas para designar los cargos públicos, sólo la facultad arbitraria para nombrarlos. El Caudillo lo era "por la gracia de Dios".

¹²³ Y el alumno debía aprender que: «En mi casa manda mi padre; en la escuela, el maestro; en el pueblo, el alcalde; en la provincia, el gobernador civil; en España, el caudillo. Este manda en todos, porque tiene la responsabilidad de todos. Obedezcámosle para que haga a España feliz». Desde las revoluciones liberales y burguesas cada individuo tenía el derecho a buscar su propia felicidad, como proclamaban los constituyentes norteamericanos del siglo XVIII. En España, el Caudillo haría feliz a los españoles si éstos le obedecían. Felicidad a cambio de obediencia, como en el nazismo o el fascismo italiano: un pacto impuesto, no un acuerdo.

¹²⁴ Con los llamados Sindicatos Verticales.

¹²⁵ Los enemigos del Estado eran tanto los exteriores como los interiores, entendiéndose por tales a los masones, comunistas, anarquistas, etc, etc.

¹²⁶ Insistimos en lo expresado sobre la felicidad pública en la nota nº 17.

10. - EL ESTADO TOTALITARIO¹²⁹.

Si a los ciudadanos de un Estado se les consiente que cada uno piense en política como quiera y obre según piense, en lugar de un pueblo organizado tendremos un caos social (...).

Para ser buen ciudadano es preciso someterse a las normas que establece el Estado.

Un Estado es totalitario cuando en él sólo manda uno y cuando la voluntad de todos los ciudadanos es una: entregarse a su servicio.

El ideal del Estado totalitario reside en que éste no tenga necesidad de imponer su autoridad por la fuerza, sino que todos los ciudadanos estén convencidos de que entregándose su servicio contribuyan a la unidad y armonía nacionales.

Tanto más perfecto es un Estado cuanto más identificados están los ciudadanos con el jefe supremo y único que los conduce.

España es un Estado totalitario: Un solo Jefe, un solo mando, una sola obediencia. Antes España era un caos, una anarquía¹³⁰. Hoy es un Estado ordenado, disciplinado y ejemplar¹³¹.

11. - LOS DEMÓFILOS Y LOS DEMÓCRATAS¹³².

Los demófilos son los amantes del pueblo.

Los demócratas son los partidarios de que sea el pueblo quien gobierne.

*Se puede ser demófilo y no ser demócrata; es decir, se puede amar al pueblo y no ser partidario de que estén en sus manos las altas jerarquías del mando de la nación. ¿Por qué? Porque **no está preparado**¹³³ para desempeñarlas (...).*

¹²⁷ Está referido a los anarquistas.

¹²⁸ El alumno dirá: «Yo quiero hacerme merecedor de todos los beneficios que el Estado me concede. Sé que tiene la obligación de proporcionármelos; pero sé también que yo debo ser digno de ellos. ¿Cómo? Cumpliendo mis deberes. ¡Bien poco es lo que se me pide!».

¹²⁹ Estos párrafos son antológicos: definen la naturaleza fascista del franquismo, que no tenía el menor empacho en autoproclamarse Estado totalitario. Así se enseñaba en la Escuela.

¹³⁰ Naturalmente, el párrafo se refiere a la II República.

¹³¹ El niño debía convencerse de que «Mi voluntad es pequeña, insignificante; pero unida a otra y otra, y a otros millones como la mía, forman la voluntad de un pueblo que no quiere divisiones, ni grupitos, ni oligarquías. Quiero un Estado totalitario y fuerte. Todos al servicio del Estado. Y luego el Estado al servicio de todos».

¹³² Este punto del "catecismo" constituye todo un monumento a la falacia conceptual y política.

El saber gobernar una nación es una cosa que sólo conoce el que la ha estudiado y aprendido.

Encomendar al pueblo, que no ha estudiado ni aprendido el difícil arte de gobernar, la responsabilidad de dirigir un Estado, es una insensatez o una maldad. Quien ame de veras al pueblo no echará sobre sus espaldas esa carga con la que no puede¹³⁴.

No debemos ser demócratas, sino demófilos, y por eso debe gobernar la nación quien más valga, y el que más vale es el que se impone por su sabiduría y sus virtudes.

Para regir están preparados muy pocos. Dirigir una familia no es fácil; dirigir una fábrica o empresa es menos fácil todavía. Para dirigir una nación aun se necesitan condiciones superiores¹³⁵.

12. - EL BUEN NACIONAL.

El buen nacional es el que ama a su nación sobre todas las demás (...).

Debemos querer las cosas buenas de España por el solo hecho de ser españoles.

Hay algunos hombres que se creen superiores porque dicen ser internacionalistas¹³⁶.

Si lo dicen de buena fe son unos equivocados, y si lo dicen de mala fe, son unos malvados antipatriotas¹³⁷.

13. - ACCIÓN RECTORA.

«El liberalismo consistía en dejar que las cosas mal hechas se arreglaran por sí solas (...).

El liberalismo encomienda todo al azar de los hombres y no cree en la Providencia.

¹³³ El franquismo nada hizo para preparar al pueblo a fin de autogobernarse. Más bien, hizo todo lo contrario.

¹³⁴ Ambos párrafos son el colmo del cinismo franquista. Y se enseñaban en la Escuela.

¹³⁵ Naturalmente, el alumno debe decir. «Yo no quiero que dirijan a España hombres que sólo tengan buena voluntad; no basta. Quiero que tengan además talento y, sobre todo, genio director, genio de gobernante. El más patriota y genial será el mejor. A ése sólo quiero». Ése era Franco, por supuesto.

¹³⁶ Está referido especialmente a los comunistas y masones.

¹³⁷ El alumno afirmará: «No acepto la neutralidad internacional; es decir, el amar a España lo mismo que a Noruega o a la China. Hasta un pajarillo quiere su propio nido mejor que el ajeno. ¿Y yo he de ser menos? No, no. Primero España; después España, y siempre España».

Nosotros creemos que a los hombres no debe dejárseles a merced de sus gustos, apetitos y veleidades, con la esperanza de que el tiempo irá resolviendo las dificultades que se presenten (...).

La acción rectora del Estado imposibilita que los ciudadanos queden abandonados al juego de sus intereses particulares.

Del desorden no nace el orden.

El Estado debe regir las relaciones humanas para encaminarlas al bien general. No debe ver con impasibilidad que los hombres luchan entre sí, como si fueran fieras; sino que tiene la obligación de dirigirlos según aconseje el beneficio de la comunidad

138

14. - EL INDIVIDUO.

Yo soy un individuo, es decir, una persona que no puede dividirse en partes y subsistir como tal persona (...).

Si yo para mí mismo soy todo, para el Estado Español no soy más que su servidor¹³⁹.

España no puede girar alrededor de mí; soy yo quien debe moverse para honrar y dignificar a España con mi persona.

El individuo sólo lo es plenamente cuando quiere lo que quiere la comunidad representada por el Estado (...).

Yo no puedo querer para mí algo que sea a costa de los demás: eso es individualismo. El individualismo es absorbente, egoísta y disgregador: todo lo contrario de lo que España necesita (...)¹⁴⁰.

¹³⁸ El niño deberá afirmar: «Quiero vivir como niño y no como fiera. Quiero que alguien superior a mí dirija mis actos y los de mis conciudadanos. Y lo quiero porque tengo fe en el Estado y en Dios que nos ha creado para servirnos y servirle y no para que nos destrocemos los unos a los otros. Quien no cree en la Providencia no es un hombre: es una fuerza ciega de la naturaleza».

¹³⁹ No se debe olvidar que en los estados totalitarios, los individuos se subordinan al Estado.

¹⁴⁰ El alumno dirá: «De aquí en adelante nadie debe decir «yo soy así y hago lo que me da la real gana». La única «real gana» ha de ser la de ayudar a todo el mundo, para que a nadie le falte bienestar ni alegría. Quien ayude será ayudado. Quien se aisle, en su aislamiento tendrá su penitencia».

15. - LA LIBERTAD

Algunos creen que pueden hacer lo que se les antoje, sea malo o bueno. ¿Por qué? -les preguntamos. Y nos contestan: «Porque somos libres».

¡Error! El hombre no es libre para hacer el mal, porque la libertad es una virtud que Dios nos ha concedido, y las virtudes no son el instrumento de las maldades.

Los que el hombre es libre para hacer lo que se le antoje, confunden la libertad con el desenfreno. Pues si uno cualquiera quita con su libertad la de los demás, no cree en la libertad ajena, sino en la suya propia, o sea, que no cree más que en lo que le conviene. Eso no es ser libre; eso es ser déspota.

La libertad consiste en escoger de todos los bienes que tenemos a mano el que mejor pueda servir al interés general¹⁴¹.

16. - LA IGUALDAD

Físicamente nadie es igual a otro (...).

Profesionalmente, tampoco son los hombres iguales entre sí (...).

Desde el punto de vista social ocurre cosa semejante: el más competente manda; el que es llamado a obedecer, obedece.

(...) el que tiene el derecho responde más que el que tiene el deber.

Y, en fin, el vago no puede ser igual que el trabajador; ni el honrado que el sinvergüenza; ni el patriota que el antipatriota; ni el inocente que el malvado.

No hay más igualdad posible: la de todos los hombres ante la ley y ante el derecho a vivir.

Una sociedad que considerase a todos los hombres iguales, no sería una sociedad sino un rebaño.

Igualdad ante la ley: la ley protege a todos por igual, exige por igual y defiende por igual.

¹⁴¹ Una vez más, el individuo se subordina al Estado. El alumno dirá. «Yo haré uso de mi libertad para demostrar en todo momento que soy un buen español. No sé cómo es ninguna otra clase de libertad, pues si no me sirve para hacer el bien, se convertiría en tirano mío y yo en su esclavo. Y eso ya no sería libertad». Y así resolvía el franquismo el históricamente complejo problema de la libertad: máxima libertad para Franco y su círculo, mínima para el gobernado.

Igualdad ante el derecho a vivir: el Estado cuida por igual de que todo ciudadano disponga de medios adecuados para la realización de sus fines materiales.

Y hay otra igualdad, que es de origen divino: la igualdad ante Dios, ya que para todos, sin distinción, se derramó la sangre de su Hijo ¹⁴² >>.

Pero hay más: en el texto citado, los valores sociales que deben enseñarse en las Escuelas, son los siguientes:

<<1. - LA REVOLUCIÓN.

(...) Cuando un Estado mal gobernado ¹⁴³ llega a la descomposición, ese preciso rehacerlo, revolucionarlo.

La revolución constructiva ¹⁴⁴ consiste en convertir el desorden en orden, la injusticias en justicia y la arbitrariedad en derecho.

Una revolución que no es constructiva se convierte en demagogia. (...) En España estamos haciendo una revolución, una revolución nacional, una revolución nacional dirigida y sancionada por el Estado; una revolución de arriba abajo, un cambio de las viejas instituciones inservibles por otras nuevas y eficaces (...) ¹⁴⁵ .

2. - EL PUEBLO.

(...) En otro tiempo se solía llamar pueblo al conjunto de los trabajadores manuales, a los que corrientemente llamábamos obreros¹⁴⁶. Muchas personas que se consideraban

¹⁴² El niño debe afirmar: <<Yo no me considero igual al mejor, ni quiero igual al peor. Soy como soy, y como tal quiero perfeccionarme. Y si como soy cumplo mis deberes, no sentiré envidia por los que legítimamente son superiores a mí>>.

¹⁴³ Está referido, naturalmente, a la II República.

¹⁴⁴ La "revolución constructiva" es una contrarrevolución, opuesta en este caso a la revolución frentepopulista. Como hemos afirmado en otro apartado, una contrarrevolución también es una revolución porque los cambios serán notables, aunque en sentido opuesto: una dictadura en cualquiera de los dos casos.

¹⁴⁵ El alumno dirá: <<Trabajando todos los días al servicio de la Nación y queriendo lo que el Estado quiere, yo también ayudo a la gran empresa de la Revolución española, de la cual ha de salir la España una, grande y libre, la España imperial y católica que todos deseamos. ¡Revolución contra el caos y la impiedad! Este será mi lema>>.

¹⁴⁶ El franquismo los llamará ahora "productores".

muy altas, pronunciaban la palabra pueblo con desprecio, y, en cambio, las que formaban parte del pueblo la pronunciaban con orgullo¹⁴⁷.

El pueblo, de aquí en adelante, lo formaremos todos los españoles.

¿Por qué?

Porque todos somos trabajadores, pues España necesita el esfuerzo de todos.

Porque todos somos sufridos, ya que aceptamos con gusto los sacrificios que se nos imponen y que son necesarios para el resurgimiento nacional".

Cuando oigamos, pues, frases como «el pueblo lo quiere», ya sabemos que es toda España la que quiere algo. Y cuando se oiga decir «el pueblo trabajador», ya se sabe que se refiere a todos los españoles y no a una parte de ellos.

3. - LA TRADICIÓN

Ningún árbol vive sin raíces. Ningún pueblo vive sin tradición. La tradición es un tesoro que se transmite de padres a hijos y de una generación a otra. Ese tesoro está formado por la religión, la cultura, el idioma, las costumbres y el genio de la raza. Todo lo que no es tradición, es plagio (Menéndez y Pelayo)¹⁴⁸.

4. - LA DISCIPLINA

Para que haya orden en la sociedad se necesitan uno que mande, otros que obedezcan y una relación entre el que manda y los que obedecen: a esa relación se le llama disciplina. Pues no basta que haya un jefe y unos subordinados si aquél no sabe mandar y éstos no quieren obedecer.

¹⁴⁷ Las izquierdas de la II República se adjudicaban en exclusiva la representación del "pueblo" (el proletariado); las demás gentes eran "la burguesía". Tales conceptos marxistas fueron pulverizados por el falangismo, negando la lucha de clases e integrando a todos los españoles en el concepto de pueblo: un solo pueblo, un solo Caudillo, una única España.

¹⁴⁸ El alumno debía decir: «La tradición es el área santa de los recuerdos, y ¿quién podría vivir sin ellos? MI amor a la Patria es una herencia, y una herencia son mis creencias, mis sueños de porvenir, mis gustos por todo lo español (...) Por eso la tradición es la parte más esencial de mi vida». La idea no era falangista, sino puramente ultraconservadora, originaria de Maeztu y de Menéndez Pidal. También los carlistas y tradicionalistas fundamentaban su ideología en la tradición.

Franco se esforzó en dar gusto a todos sus aliados, aceptando las ideas y conceptos de todos, siempre que no constituyeran amenazas para él. Franco sólo era "franquista", en lo que a ideología se refería. Por eso nadie pudo expulsarle del poder y murió en la cama. Ello, naturalmente, sin contar con el gran apoyo social de que gozó le franquismo. Hacia 1978, un artículo de EL PAÍS, titulado *LA CAMA DE FRANCO*, afirmaba que tal mueble constituyó la vergüenza y la obsesión de todos los demócratas.

La disciplina requiere que los jefes manden bien y los subordinados obedezcan sin vacilación.

Así, pues, la disciplina afecta tanto a los que están arriba como a los que están abajo.

(...) En la España de hoy no hay que discutir: hay que obedecer. Si esto ocurre en la comunidad de los hombres españoles, lo mismo debemos procurar en la Escuela (...)¹⁴⁹.

5. - LA HERMANDAD

(...) Antes había odios de clases, castas o partidos, porque los hombres no se daban cuenta de que la única ley divina escrita en todos los corazones es la del amor¹⁵⁰.

Jesucristo dijo a los hombres «amaos los unos a los otros». Ésta la fraternidad cristiana, la verdadera hermandad que ha de enlazar a todos los hombres. (...) La madre España nos hace hermanos a todos los españoles¹⁵¹.

Esta hermandad nos obliga a respetarnos y ayudarnos los unos a los otros; perdonarnos nuestros defectos, consolarnos en las desgracias y participar en todas las alegrías¹⁵².

6. - LA ORGANIZACIÓN.

(...) En la sociedad (...) unos hombres hacen una cosa y otros hacen otra; unos mandan y otros obedecen; unos trabajan con el cerebro y otros con las manos; unos transitan y otros vigilan, y todos juntos sirven a una idea y sentimiento únicos: el engrandecimiento nacional.

¹⁴⁹ No es mala idea reforzar actualmente la autoridad del maestro en el aula. El niño del franquismo debía decir: «Yo prometo ser niño disciplinado, ordenado y estudioso. Yo prometo someterme del todo, íntegramente, a los mandatos de mi maestro, mis padres y las Autoridades (...)».

¹⁵⁰ El franquismo siempre apeló al concepto de ley escrita en el corazón de los hombres, idea de Santo Tomás de Aquino. Este innatismo es hartamente discutible, según los modernos psicólogos. Desde Hobbes se intuía que el rasgo psicológico fundamental de la especie humana es el egoísmo, no el altruismo.

¹⁵¹ Ni siquiera la hermandad franquista se basaba en la idea divina del origen común de los hombres: ahora será "la madre España quien hermanará a todos los españoles". Habría que preguntar a los españoles vencidos si se consideraban hermanos de los vencedores.

¹⁵² Este párrafo se ve acompañado en el texto un dibujo en el que tres niños van cogidos de la mano: el del centro es un niño harapiento, flaqueado por dos niños con aspecto de burguesitos. El franquismo niega radicalmente toda idea de lucha de clases, sustituyéndola por la ingenuidad infantil de los "niños hermanados". Sin embargo, la sociología de la realidad española durante el franquismo demuestra que nunca las clases sociales de los españoles estuvieron tan alejadas. De acuerdo con la doctrina oficial expuesta al respecto, el niño debe decir: «Yo me considero hermano de mis compañeros, y como a tales los respeto, ayudo y quiero. No deseo que se me tache de egoísta. Al necesitado daré mi pan y al triste le haré participar de mi gozo. No quiero ser tacaño de nada; quiero darme a todos».

*España no es sólo un alma, sino un ser organizado para el cumplimiento de sus líneas materiales*¹⁵³.

7. - EL TRABAJO

En la naturaleza todo trabaja. (...) Es trabajo es ley natural de vida. Quien no trabaja tiene el reproche de toda la naturaleza.

Un pueblo de ciudadanos trabajadores es un pueblo grande. No importa la clase de trabajo: tanto sirve a España el abogado como el zapatero, el ingeniero como el albañil (...).

(...) No deshonra el tener un trabajo honrado; lo deshonroso es no tenerlo.

*En España no queremos vagos, parásitos ni holgazanes, porque viven del trabajo de los demás y no del suyo propio. Bien lo dijo san Pablo: "el que no trabaje que no coma"*¹⁵⁴.

8. - MILICIA

*(...) La vida es milicia y hay que vivirla con espíritu de servicio y sacrificio (José Antonio)*¹⁵⁵.

9. - EL DEPORTE

Si la vida es milicia no puede ser deporte, porque al deporte le falta de severidad lo que le sobra de espectáculo.

Pero el deporte es una parte de la vida y debe contarse con él. De modo que así como la milicia es toda la vida, el deporte sólo sirve a una parte de la misma (...)

¹⁵³ Esta concepción organicista, materialista y mecanicista de la nación y el estado es propia de los regímenes totalitarios. En ellos, la sociedad es tan sólo una herramienta instrumental para cumplir los fines del Estado, más concebido como cuartel que como sociedad civil. El niño del colegio -futura y minúscula pieza del engranaje-- debe afirmar: «*Quiero ser una persona útil, engranada en el gran organismo social; quiero hacer todo en la Escuela y fuera de ella, del mejor modo posible. No quiero perturbar nada; al contrario: mi ilusión es contribuir a la armonía de una España bien organizada*».

¹⁵⁴ Nos parecería muy bien este enunciado si no procediera de un régimen totalitario: el trabajo estaba dedicado a "la patria", no al bien individual. El niño debía afirmar: «*No lo digo por orgullo ni vanidad, sino por deber; yo quiero ser un trabajador útil a mi Patria. Mientras pueda, rendiré mi fruto; mientras tenga fuerza en mis brazos o claridad en mi inteligencia ayudaré con mi trabajo a la prosperidad de España*».

¹⁵⁵ En otro lugar de la tesis hacemos hincapié en este enunciado. El niño de la Escuela será un soldado y la niña una madre de familia.

(...) Es la salud, la fortaleza general y el equilibrio orgánico lo que interesa, y no sólo el músculo de un brazo o la agilidad de un pie¹⁵⁶.

10. - EL FOLKLORE

(El folklore) es la sabiduría popular; es el conjunto de canciones, romances, cuentos, refranes y costumbres que saben y practican las gentes, especialmente las aldeanas, sin que nadie se lo haya enseñado. Es decir, se lo han enseñado los ancianos a los jóvenes, y estos cuando sean viejos se lo enseñarán a otros jóvenes de su época y así sucesivamente (...) por tradición ha sido transmitido de unas generaciones a otras. El folklore es el tesoro permanente y desinteresado del alma popular¹⁵⁷.

11. - LA SANIDAD

De una población sana nace una nación fuerte. De una población entregada al abandono, atenazada por el vicio, depauperada por el hambre y devorada por las enfermedades infecciosas, no puede salir sino una nación degenerada y condenada a desaparecer.

Tenemos que preocuparnos de nuestra salud. Tenemos que ser fuertes, sanos y duros como rocas (...).

La salud es una contribución que debemos al Estado para el cumplimiento de los fines nacionales¹⁵⁸.

¹⁵⁶ Y el niño debe afirmar que: «A mi me gusta el deporte, pero no me gusta abusar de él; me agrada saber nadar, remar, saltar, etc., pero moderadamente y a su tiempo, pues la vida es bastante más que todo eso. Quien quiere ser deportista sólo para dispensarse de la obligación de trabajar, no cumple como buen español». En tal sentido, el deporte era visto por los rectores del régimen con cierta desconfianza.

¹⁵⁷ El alumno tiene también su papel en la conservación y enriquecimiento del acervo folklórico. El niño debe afirmar: «Yo prometo, siempre que a los ancianos les oiga algún romance antiguo, algún refrán ingeniosos, alguna leyendas desconocida, reproducirlos, escribirlos y entregárselos a al señor maestro; él conservará todo en la Escuela y algún día tendrá aplicación y destino». El franquismo cultivó el folklore de varios modos: los sindicatos verticales y la Sección Femenina de Falange, por ejemplo, se encargaban de ello.

¹⁵⁸ Una vez más, un bien, individual o social, está al servicio de los fines nacionales. El alumno debe afirmar: «Uno de mis deberes no es sólo conservar mi salud, sino fortalecerla. Para ello haré vida higiénica. Atenderé mi limpieza personal y mi aseo; no escupiré en el suelo ni me acostumbraré a fumar. Quiero ser un hombre sano y fuerte de la nueva España».

12. - LA CULTURA

Cultura no es sólo saber mucho. Hay en el mundo personas muy sabias, pero incultas, deshumanizadas, sin sentimientos, ni Religión, ni moral ni amor a sus semejantes.

Una parte de la cultura es el saber, pero nada más que una parte.

Por eso el Estado español quiere que la enseñanza y la educación que se den en las Escuelas y otros Centros docentes estén impregnados de religiosidad, moral cristiana, amor, patriotismo; de todas las cualidades que definen en fin de cuentas al hombre culto.

La cultura consiste en la formación integral del hombre para servir a la comunidad de que forma parte.

Bien está el saber por el saber, pero está mejor el saber para servir.

¿De qué nos sirven los sabios estériles?

Procuremos que todos los hombres sean inteligentes, comprensivos y reflexivos.

Pero procuremos también que esa inteligencia y esa sabiduría vayan acompañadas de una sentimentalidad humana, de una ternura fraternal y de todo el caudal de virtudes que nos enseña la doctrina cristiana.

Saber, sentir y querer, encaminados al bien: he ahí los factores que definen a una persona culta¹⁵⁹.

13. - EL ARTE

Arte es creación. El arte es la actividad humana que más nos acerca a Dios (...).

El artista es el ser privilegiado que tiene la visión profética del porvenir.

(...) El verdadero artista, el creador genial, no abunda: es un ser excepcional.

Miremos todos los españoles a España como una obra de arte que estamos modelando con nuestras manos. Pongamos nuestra alma en pura santidad para obtener la obra perfecta. Trabajemos con afán, amor y emoción, ya la obra será realizada¹⁶⁰.

¹⁵⁹ El escolar afirmará: «Así quiero serlo yo. No aprender sólo en libros, sino en el templo de Dios, en el ejemplo de las personas morales y en los consejos de los ancianos». Son, sin duda, los mejores propósitos de un niño educado en la escuela del Nacional-Catolicismo.

¹⁶⁰ El escolar, naturalmente dice que: «Cuando pienso que no soy más que un niño, veo la enorme distancia que media entre lo que deseo y lo que debo hacer. Quiero ser artista para contribuir a la construcción de la España eterna, pero si no puedo como artista, podré como obrero. Lo que quiero es que mi esfuerzo no falte».

14. - LA PAZ

Todo en la tierra busca la paz.

Las aguas descienden en torrentes para detenerse en la paz de los remansos. El hombre lucha en la vida para llevar la paz y el bienestar al hogar de sus familias (...).

Las mismas guerras, a veces santas, no persiguen sino esta finalidad: la paz.

(...) Queremos la paz, pero la mismo tiempo queremos la lucha. ¿Cómo se entiende esto?

Queremos luchar contra el mal, es decir, contra todas las fuerzas secretas que en España -si existen ¹⁶¹-- y fuera de España quisieran arrancarnos nuestra fe y nuestras virtudes.

(...) Queremos la lucha contra vuestros defectos y malos apetitos para conquistar nuestra libertad interior, ya que es la más apreciada.

Esa ha de ser nuestra lucha constante; ese ha de ser nuestro combate permanente ¹⁶²».

Siguiendo con el texto escolar citado, donde más se nota la influencia falangista es en el capitulado correspondiente a las instituciones naturales, entendiendo por tales las siguientes:

<<1. - LA FAMILIA

Todos los que viven bajo el mismo techo, están unidos por vínculos de sangre y se hallan sometidos a la autoridad de un jefe, constituyendo una familia¹⁶³.

¹⁶¹ El autor del libro en modo alguna podría presuponer que en España "existen fuerzas secretas" y malignas, pues era de suponer que todas habían sido extirpadas tras la "Cruzada de Liberación".

¹⁶² El alumno afirmará. «Quiero la paz entre mis hermanos, entre los españoles, entre los pueblos todos de la tierra. Pero quiero al mismo tiempo luchar contra la mentira, contra la usura, contra la vileza, contra todo lo antiespañol. Paz y lucha, lucha y paz: tal es la vida y así quiero vivirla». Hitler también escribió un libro al que tituló Mi lucha, y en el que afirmó que «no hay paz sin lucha».

¹⁶³ No todos los que vivían bajo un mismo techo permanecían unidos. En todas las épocas de la historia hubo esposos y esposas con el matrimonio hecho añicos, aunque viviendo bajo el mismo techo. Durante el franquismo no existía la separación ni el divorcio, y maridos y mujeres se veían obligados a seguir viviendo bajo un mismo techo. En la actualidad existen casos similares, aunque ninguno de los ex-cónyuges hace uso de la separación o el divorcio, por causas meramente económicas o de conveniencia.

La familia nace del matrimonio, que es un sacramento instituido por Dios y bendecido por la Iglesia¹⁶⁴. Así es la familia española y cristiana, que también considera como parte de la misma a los criados que la sirven.

En España la familia es la sociedad primera y natural, base de todas las demás.

La familia es una institución anterior a la ley, porque es de origen divino.

¡Santa familia española: tú eres la paz!¹⁶⁵.

2. - EL HOGAR

La palabra hogar viene de fuego. Fuego equivale a calor. El amor familiar es amor cálido; por eso se dice «calor de hogar».

(...) El hogar es el trono augusto en que se asienta la familia.

La familia española es muy hogareña. Lo que hay que procurar es que toda la familia tenga un hogar sano, confortable y alegre, para que atraiga a todos los miembros de la familia con fuerza irresistible. (...); que la madre, sobre todo sepa embellecerlo con su cariño, y luego con su sensibilidad, gracia y finura, pues si el hogar es de todos los familiares, más que de nadie es de la madre, porque en él es reina y señora¹⁶⁶.

3. - FAMILIAS NUMEROSAS

¡Qué alegre es el hogar cuando hay en él muchos hijos! Los hijos son la felicidad de la casa, y, vengan los que Dios quiera¹⁶⁷, siempre tienen los padres cariño para todos.

El Estado protege a las familias numerosas, porque dan ejemplo de patriotismo¹⁶⁸.

¹⁶⁴ Durante la inmediata posguerra, miles de parejas casadas por lo civil durante la República se vieron obligadas a pasar por la vicaría, pues el franquismo sólo reconoció la validez del matrimonio canónico.

¹⁶⁵ Y el niño debía afirmar en el colegio: «Grandes pueden ser los amores humanos: no hay ninguno más excelso y desinteresado que el de los padres a los hijos. Para amor tan grande no hay medida: sólo se acerca a medirlo el sacrificio. Mi única ilusión es corresponder a ese amor; es hacerme digno de él; es procurar que mis padres estén siempre orgullosos de mí».

¹⁶⁶ Es bien sabido que el franquismo recluyó a la mujer en el hogar, educándola desde niña para ello. El alumno debe decir: «Mi casa es limpia y está bien cuidada. En ella tengo cuanto necesito; libros, cuadernos y juguetes: MI madre y mis hermanas la adornan con flores o arbustos, tiestos y jarras. Cando mi padre vuelve del trabajo, se sienta, mira a una y otra parte y sonrío complacido». Es decir, el jefe de la familia, el padre, en modo alguno colabora en las tareas domésticas: sólo se sienta cuando vuelve del trabajo. Y si no sonrío complacido, alguien pagará las consecuencias de su mal humor, generalmente la esposa, la supuesta "reina y señora" del hogar.

¹⁶⁷ La política natalista del franquismo prohibió todo género de anticonceptivos, incluyendo su venta y uso en el Código Penal.

*Pues la Patria necesita hijos, no sólo para la guerra, sino para la paz, es decir, para el trabajo, la producción y la prosperidad nacional
Nación donde muere más gente que la que nace, está condenada a desaparecer.
España tiene cabida y riqueza para muchos hijos¹⁶⁹; España es la nación de más porvenir de Europa.*

4. - LA ESCUELA

*La Escuela es mi sociedad de compañeros y amigos regida por el Señor Maestro.
El Estado nos la proporciona gratuitamente y a ella venimos a educarnos, ilustrarnos y prepararnos para ser hombres útiles.*

En nuestra nación hay unas cincuenta mil escuelas públicas y muchos miles también de escuelas y colegios privados.

(...) Una nación será lo que sean sus escuelas primarias.

A servicio de la Escuela funcionan las Cantinas, Roperos, Policlínicas, Colonias, etc., una serie de instituciones que tienen por objeto mejorar la vida infantil ayudando a las familias que por sí mismas no podrían atender a todas las necesidades que los hijos reclaman.

La Escuela es como una sociedad en pequeño: el Maestro tiene en ella la superior jerarquía; luego hay otros niños muy formales y aplicados a los cuales suele confiar cargos de responsabilidad; después están los demás, que tienen la obligación de obedecerlos. Como toda sociedad, la Escuela se mantiene por el orden, la disciplina y el trabajo.

Cumpliendo cada uno con su deber, todo es normal y agradable¹⁷⁰.

¹⁶⁸ El "patriotismo" lo justificaba todo. Franco estableció un premio anual a las familias numerosas, como en todo estado totalitario. El Estado precisaba de mucha gente joven, con vistas a su militarización.

¹⁶⁹ Sin embargo, conviene recordar que importantes contingentes de españoles se vieron forzados a la emigración desde principios de los años 50, a causa de la penuria. El niño debía afirmar: «*Hace bien el estado en crear premios en metálico para los padres de familia numerosa. Nada más hermoso que el Estado proteja al hogar de muchos hijos; hay que procurar que en esos hogares nunca falte nada. Puesto que no faltan los hijos, que tampoco falte lo necesario para vivir*».

¹⁷⁰ El alumno afirmará que: «*Hago promesa formal de ser un buen alumno de la Escuela a que asisto. Sé que si no aprendo lo que el Señor Maestro me enseña, ya no lo aprenderé en ninguna otra parte. Debo aprovechar, pues, mis años infantiles, porque si los dejo correr inútilmente, no volverán de nuevo a mi*».

5. - LAS ORGANIZACIONES JUVENILES.

(...) Las Organizaciones Juveniles son el primer paso para hacer de todo muchacho español un buen soldado.

Todos los muchachos españoles deben estar incorporados a estas Organizaciones; en ellas se enseña a amar el Cuartel, a respetar a los superiores, a despreciar la vida en aras de los supremos ideales de la Patria y a tener confianza en sí mismo frente a la adversidad.

Quien no aprenda a obedecer, nunca sabrá mandar¹⁷¹.

6. - EL MUNICIPIO

El Municipio es una institución natural constituida por vecinos que residen en un término territorial, a los que alcanza la jurisdicción de su Ayuntamiento.

En el Municipio aprendemos todos a ser ciudadanos; él es la primera escuela de ciudadanía¹⁷².

7. - LA NACIÓN

Mi nación es España: inombre dulcísimo que mis labios pronuncian con devoción como se pronuncia el de las cosas santas!

Ella ha dado al mundo místicos, ascetas, Papas, Mártires y Santos.

Ella ha dado guerreros, caudillos, héroes, príncipes, reyes y emperadores.

Ella ha dado navegantes, exploradores, colonizadores y misioneros (...)

España fue la primera nación que dio la vuelta al mundo. Por eso el mundo le dice a Elcano: «Tu primus circumdedisti me»¹⁷³.

¹⁷¹ Los *Boy Scouts* no tuvieron cabida en la España franquista. Y, como en Alemania e Italia, las Organizaciones Juveniles franquistas -regidas y dirigidas por Falange—constituían un anticipo de la vida castrense. El alumno del colegio afirmaba: «Yo estoy en las Organizaciones Juveniles y me siento muy satisfecho de pertenecer a ellas. Cumplo escrupulosamente las órdenes que me dan y no me importan fatigas ni obstáculos. Allí donde m llaman mis Jefes, allí estoy». La hambruna que azotaba a los españoles de la época se extendía a los campamentos de las Organizaciones Juveniles. Eran frecuentes los casos de tuberculosis en los niños y adolescentes acampados.

Carece de sentido incluir a las organizaciones juveniles en las instituciones naturales.

¹⁷² El discípulo debía afirmar que: «He leído que el Municipio español tiene una solera histórica que muchos pueblos envidian y que otros muchos copiaron. Yo estoy encantado con el Municipio a que pertenezco; si algún día soy concejal, haré cuanto esté en mis manos por conservar y acrecentar su prestigio».

8. - LA HISPANIDAD

(...) Pronto en los pueblos americanos y oceánicos se levantaron templos cristianos; se fundaron universidades y escuelas, se llevaron nuestros cultivos y ganados y se habló el castellano.

(...) la Hispanidad es un lote que nos ha impuesto el destino y al que no podemos renunciar

Nuestro imperio espiritual es la Hispanidad. Allí donde las gentes hablen en castellano y tengan nuestra estirpe latina, y nuestras creencias y nuestras costumbres, allí está lo hispánico, sea en donde sea, entre negros, aceitunados o cobrizos. Allí esta el genio de España, dando vida a pueblos, regiones y continentes. Esos pueblos se emanciparon, como se emancipan los hijos cuando llegan a la mayoría de edad, pero no olvidan a España, su Madre.

¡Hispania, mater mundi! ¡España, madre de mundos!¹⁷⁴ >>.

Con respecto al **trabajo y la lucha de clases**, el manual escolar mencionado dice:

<<Hace algunos años, unos hombres que se decían defensores y redentores de los obreros, les hicieron creer a éstos que sus enemigos eran los que les daban trabajo, es decir, los empresarios y los patronos. Algunos obreros, sencillos y crédulos, prestaron oído a esas falsas predicaciones y se organizaron para luchar contra los que aportaban el capital a los negocios.

Entonces desencadenaron la llamada lucha de clases, por la cual se llegaba al disparate de destrozarse aquellos mismos que debieran armonizarse para bien de la producción y de España, que necesita el concurso de todos.

¹⁷³ El franquismo jamás supo definir la Nación, concepto de la contemporaneidad. Desde la Revolución Francesa, la Nación es el conjunto de ciudadanos, no de súbditos. En relación con la Nación Española, el alumno de la escuela franquista debe afirmar campanudamente: *<<Yo soy católico y español, que, como dijo José Antonio, es una de las pocas cosas serias que se pueden ser en la tierra. Yo quiero ser español ejemplar, o sea, quiero que a mi lado cualquier español se enorgullezca de mí. Y quiero que España se honre con mi humilde nombre>>*, lo cual nada tiene que ver con el concepto de Nación..

¹⁷⁴ En consecuencia con lo expuesto, el alumno dirá: *<<Soy español y tengo hermanos al otro lado de los mares. ¿Por qué son hermanos? Porque son semejantes a mí en religión, idioma y sangre. Prometo estudiar los pueblos hispánicos como una prolongación de la Historia de España: prometo conocerlos para amarlos entrañablemente>>*.

La lucha de clases es la destrucción de todos los ideales cristianos de paz, orden y trabajo.

Cualquiera comprende que con la lucha permanente de unos hombres contra otros no se conseguiría sino retroceder a la barbarie. Los obreros luchaban contra los patronos; los patronos tenían que defenderse contra los obreros. Cuando lo obreros se consideraban fuertes, apelando a la huelga, o sea al abandono voluntario del trabajo. Y cuando los fuertes eran los patronos, apelaban al cierre de las fábricas y talleres.

Hoy el Estado español prohíbe dos cosas: el cierre patronal y la huelga, y ordena imperativamente: ¡A trabajar todo el mundo!¹⁷⁵».

Al fin llega la Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945, que concebía la escuela como una "comunidad activa de maestros y escolares". En ella se hablaba, por ejemplo, de un "plan cíclico" conformado al "desenvolvimiento psicológico de los escolares". Se establecían asimismo períodos de graduación y tipos de conocimientos (instrumentales, formativos, complementarios). También se anunciaban los cuestionarios (que tardarían en llegar casi una década). En lo metodológico, si bien se

¹⁷⁵ Y de este modo autoritario y simplista, el franquismo solucionaba las injusticias sociales derivadas del trabajo. La primera norma social del franquismo es el Fuero del Trabajo, de 9 de marzo de 1938, que define el trabajo como «*la participación del hombre en la producción mediante el ejercicio voluntariamente prestado de sus facultades intelectuales y manuales, según la personal vocación, en orden al decoro y holgura de su vida y al mejor desarrollo de la economía nacional*». Y, acto seguido, niega radicalmente el concepto marxista del trabajo como simple mercancía : «*Por ser esencialmente personal y humano, el trabajo no puede reducirse a un conjunto material de mercancía, ni ser objeto de transacción incompatible con la dignidad personal de quien lo preste*». Según el Fuero, «*El Estado se compromete a ejercer una acción constante y eficaz en defensa del trabajador, su vida y su trabajo. Limitará convenientemente la duración de la jornada para que no sea excesiva, y otorgará al trabajo toda suerte de garantías de orden defensivo y humanitario. En especial prohibirá el trabajo nocturno de las mujeres y niños, regulará el trabajo a domicilio y liberará a la mujer casada (no a la soltera) del taller y de la fábrica*». El Fuero crea la Fiesta de Exaltación del Trabajo, haciéndola coincidir con la fiesta nacional del 18 de Julio, «*iniciación del Glorioso Alzamiento*», dispone que sean creadas «*las instituciones necesarias para que en las horas libres y en los recreos de los trabajadores, tengan éstos acceso directo al disfrute de todos los bienes de la cultura, la alegría, la milicia (c), la salud y el deporte*», y promete que «*La retribución del trabajo será, como mínimo, suficiente para proporcionar al trabajador y su familia una vida moral y digna*». Los resultados prácticos del Fuero dejaron mucho que desear a lo largo de todo el franquismo

Por su parte, el alumno de la Escuela dice que «*No se necesita mucho talento para comprender que cuando la mitad de un pueblo lucha contra la otra mitad, la nación va a la ruina. Predicar la lucha de unos hombres contra otros es un crimen. Yo, en lo poco que me sea dado, predicaré la paz, la fraternidad, el amor. Creo que son las tres cosas que unen a los hombres*».

hablaba de dictar normas que regularan la práctica docente, se dejaba un "amplio margen de iniciativa" a los maestros, que sería controlada no obstante por la Inspección y las Juntas Municipales de Educación.

El rasgo más sobresaliente de la nueva ley es su confianza absoluta en la escuela como agencia socializadora fundamental para el mantenimiento de la estabilidad social y como sostén de apoyo político al régimen. En consecuencia, predomina a todo lo largo de su articulado la función de transmisión ideológica o adoctrinamiento sobre la meramente "instructiva" (naturalmente sin que ambas puedan distinguirse con entera nitidez) o suministradora de aquellos conocimientos mínimamente necesarios para operar en el sistema productivo. En su preámbulo encontramos que <<*la misión de la escuela (es) unificar a los españoles en el servicio a la Patria*>>. Además de los objetivos prioritarios ya expuestos y reflejados en el artículo primero, queda bien patente también en otros artículos este adoctrinamiento ideológico y político. En lo pedagógico, según la Ley, la nueva escuela incorpora caracteres y experiencias de la Escuela Nueva europea en cuanto a sus contenidos, a sus métodos e instrumentos didácticos, y a una mayor relación con las instituciones complementarias de la escuela. Y se alude, en fin, al edificio escolar, a su emplazamiento y condiciones de capacidad e higiene, a su "funcionalidad". Hay en la ley un empeño por que <<*la Enseñanza sea pedagógicamente eficaz, para que la sociedad advierta el decoro con que quiere asistirle el Estado, para que el propio escolar tenga conciencia de que la escuela es templo de cultura y no antro lóbrego y miserable de rutinaria instrucción, cuando no de corrupción moral de los espíritus*>>.

2.1.1. APORTACIÓN SALMANTINA AL IDEARIO DE LA ESCUELA FRANQUISTA.

«Ha de ser la Escuela española la escuela de todos; la escuela cristiana, la escuela en la que sean respetados los sagrados derechos de los padres; la escuela en la cual el niño se forme dentro de los grandes ideales de una fe, una Patria y un Imperio»

(El Adelanto, 8 de mayo de 1937)

El Inspector salmantino Adolfo Maíllo, a los pocos meses de comenzada la guerra civil, en un artículo titulado *Por la Escuela Española*¹⁷⁶ hace alusión a la *«índole y calidad de la tarea encomendada a la escuela»*, dice que los ideales deben mirar al "hacia" de la formación infantil y el contenido al "qué". En dicho artículo, de gran contenido y relevancia para la escuela que comenzaba, expresa que:

«La escuela nueva ha de servir de instrumento de nacionalización, de españolización del alma de la raza, ahora dispersa, centrifugada, desconectada de las metas cuyo logro constituyó, de siempre, su aspiración más genuina». La conciencia y el sentimiento de la españolidad serán, pues, los objetivos ideales sobre los que ha de actuar nuestra escuela, en labor afanada y vehemente».

Pero tan bello ideal precisa ser vivificado y materializado en el hacer concreto del maestro, si queremos que sea algo más que latiguillo oratorio, desprovisto de sentido y fecundidad. No basta con que postulemos la necesidad de españolizar la educación para que surja, como por encanto, en todas y cada una de las escuelas primarias, aquel tipo de actuación que conviene a la realización de tan hermoso anhelo.

¹⁷⁶ *Boletín de Educación de Salamanca y su provincia.* Año III. N^o 25, 26 y 27, Septiembre, Octubre y Noviembre, 1936, p.5.

(...)La Dirección general de Primera Enseñanza¹⁷⁷ ha sido desempeñada por abogados eximios, catedráticos ilustres, profesores sabios. (...) El resultado de todo ello ha sido la total inexistencia de "escuela nacional". Desde la organización graduada hasta los detalles de la metodología, la escuela de España se ha pasado treinta años imitando los modos franceses, las técnicas belgas, las teorías alemanas. Todo ello menos intentar sistemas de organización y normas metodológicas que, por su adecuación a nuestras necesidades y posibilidades, fueran prenda de acierto y garantía de eficacia>>.

¿Qué debía hacer la escuela para realizar el ideal de españolización que se le había encomendado? Debía responder al objetivo general de las instituciones docentes primarias del mundo entero,

<<ya que el niño y el hombre españoles viven, como los de los países todos, en un determinado momento de la Historia y han de hacer frente a necesidades comunes a la especie humana, de aquí que nuestra escuela haya de comunicar a la infancia española aquel tesoro de adquisiciones básicas que constituyen el cimiento de toda cultura>>¹⁷⁸.

La escuela de instrucción primaria, como piedra fundamental del Estado, debe contribuir no sólo a la formación del niño en el aspecto de cultura general, sino a la españolización de las juventudes del porvenir¹⁷⁹.

En los discursos pronunciados en la sesión de clausura del Cursillo de Formación Religiosa y Patriótica, organizado por la Asociación de Maestros católicos de Salamanca y con la asistencia de Franco y el Presidente de la Comisión de Cultura y

¹⁷⁷ Actuó durante la República.

¹⁷⁸ *Boletín de Educación de Salamanca y su provincia*. Año III. Nº 25, 26 y 27. Septiembre, Octubre y Noviembre, 1936.

¹⁷⁹ *Íbidem*, p. 44

Enseñanza de la Junta Técnica del Estado, José María Pemán¹⁸⁰ hizo alusión a la "norma y estilo de la escuela de España". Con gran parafernalia verbal, se dictan las «normas lúcidas e imperiales, normas de arquitectos de la Historia que ponen cauces al devenir y dan cánones de disciplina y creación». Quien escribe este artículo en el Boletín de Educación comenta que:

«Esas normas hemos de recibirlas como lo que son: el mensaje caliente y fecundo de la España eterna, que rebrota de sus seculares raíces, en un titánico desperezo; la consigna exacta que hemos de encarnar -canteros modestos y afanados- en la piedra mollar de la espiritualidad española, otra vez dispuesta a dar al mundo su nueva encendida de amor y de fe».

Juan I. Jiménez escribe en una columna de *El Adelanto*¹⁸¹ un artículo de elocuente título *-La Escuela Primaria en el Nuevo Estado-* y dice:

«(La escuela es) cimiento, pilar inmovible, en el que se asiente todo el hacer constructivo, ya que el renacer de un pueblo, el resurgir de una raza no llegan a culminar en la realidad si la Escuela camina a espaldas de todo impulso de regeneración.

(...) Ha de ser la Escuela la que prepare ciudadanos capaces de asimilar los nuevos valores culturales. Al Estado corresponde abrir cauces, señalar esperanzados horizontes pero la Escuela será matriz gestadora de conciencias que sepan convertir en carne propia impulsos y aspiraciones.

(...) Hay que ir, pues, a la integración de una Escuela animada por el espíritu de vida del nuevo Estado, bautizado con sangre de héroes y mártires.

(...) Nuestra Escuela ha de ser altamente nacional y española, debe cultivar, superándolas, las virtudes de nuestra idiosincrasia racial, siendo Escuela de catolicidad, de patriotismo, de imperio, de disciplina, de espíritu de trabajo,

¹⁸⁰ Boletín de Educación de Salamanca y su provincia. Año III. N^o 31 y 32. Marzo y Abril, 1937, p.

1

¹⁸¹ *El Adelanto*, 3 de julio de 1937, p. 3

de alegría en el sacrificio y poniendo la meta de sus aspiraciones en una juventud inteligente, vigorosa y buena».

Por su parte, en una Circular a la Inspección de Primera Enseñanza y Maestros Nacionales, Municipales y Privados de la España Nacional, se decía :

«La Escuela, forjadora de las futuras generaciones, fervorosamente fundida con este épico Movimiento de resurrección patriótica, ha de marcar su rumbo categórico hacia las glorias futuras, preparando a nuestra infancia por derroteros nacionales»¹⁸².

¿Cuál debe ser el fin de la escuela?¹⁸³:

«[...] nervio y sustancia de la obra escolar. Ya lo dijo el Generalísimo: "La instrucción importa poco que sea grande o que sea chica; lo indispensable, lo preciso es educar". [...] la preocupación de hoy en delante de todo maestro no ha de ser que el alumno sepa tanto o cuanto, que es lo que hasta ahora era el fin de la Escuela. En lo sucesivo a lo que tenemos que tender es a que el alumno sea un ser consciente, que sienta, que vibre, que se anime, que despierte, que pues es un ser racional, que el entendimiento y todas las facultades anímicas del niño estén constantemente en movimiento, en cultivo, en actividad.

[...] ha de desterrarse todo lo que sea inconsciencia, mecanización, verbalismo, incomprensión. Vamos a fundar una nueva Escuela, la Escuela nuestra, la Escuela española; por eso el maestro actual, para ponerse a tono con esta aspiración y con el momento que vivimos tiene que hacer un acto de reconocimiento de la necesidad de esta transformación, y desde el fondo de su alma hacer el propósito firme de contribuir a esta obra con la máxima

¹⁸² *Íbidem.* Año IV. N^os.36, 37 y 38. Enero, Febrero y Marzo, 1938.

¹⁸³ *Íbidem.* Año V. N^o 40. Enero y Febrero, 1939.

decisión, con una entrega total de todo su ser al servicio de Dios y de la Patria».

Escribe Adolfo Maíllo¹⁸⁴ que la nota más específicamente diferenciadora de la escuela nueva, será «su aspiración al heroísmo y al sacrificio». Sigue diciendo:

«La Escuela de España tenderá a formar héroes. (...) Los hijos de una raza "que muere porque no muere" precisan de un modelo vital plétórico de eternas ejemplaridades. No artesanos ni profesionales; nuestra escuela formará caballeros a la española. Caballeros andantes del ideal nuevo, Quijotes de la gran Caballería que se va a formar para dar la batalla definitiva a los credos abstractos, desustanciados y esterilizadores que amenazan de muerte a las fuerzas eternas y divinas que mantienen, prolongan y acrecientan los maravillosos fenómenos de la vida y la cultura».

Maíllo habla de una escuela nueva, donde sean corregidos los errores de la republicana Dirección General de Primera Enseñanza. Era preciso partir de cero para nacionalizar la escuela anterior y ajustarla a los nuevos objetivos nacionales. Todo ello dirigido a las amplias zonas rurales de España. Y sigue diciendo en el mismo artículo:

«La Escuela Superior de Magisterio, en manos de un grupo de intelectuales dèracinès no ha servido más que para realizar una obra demoleadora y antinacional de pedagogismo blandengue y cursi, opuesto a las auténticas realidades nacionales (...) en vez de practicar por los campos de España una obra de corroboración y plenificación del espíritu patrio».

Y avisa Maíllo que los mejores educadores podrían acabar en una aldea y los menos preparados en las grandes ciudades. Y también dice que se ha de primar la intuición

¹⁸⁴ *Íbidem.* Año III. N^os. 25, 26 y 27. Septiembre, Octubre y Noviembre, 1936.

sobre la reflexión, el sentimiento por encima de la inteligencia, la fantasía sobre el raciocinio. No se habla de la constancia esforzada del día a día, ni de la formación de la voluntad del niño. Sólo se reconoce, a los sumo, que las "virtudes" de la raza se alternan «con la actuación desganada». Hay que formar, fundamentalmente, un pueblo de "intuitivos", "sentimentales" y "fantasiosos"...incluso disculpando alguna vagancia que otra, según deja entrever.

Se hacía necesario para las escuelas un **personal ideológicamente seguro**. Era muy importante y urgente una **formación coherente y adecuada con los principios establecidos de los maestros del Nuevo Estado** en cuyas manos se ponía la tarea de «*ganar para Dios Patria el corazón y la mente de sus alumnos*». Los cursillos de formación tenía más que ver con el adoctrinamiento político que con la pedagogía. Lógicamente, era necesario e imprescindible empapar e imbuir a maestros y alumnos en la ideología de los vencedores; la transmisión de conocimientos quedaba en segundo plano, aunque estamos seguros que fueron muchos los maestros que procuraron no descuidar este aspecto. A este respecto, fue la **Orden-circular de 17 de julio de 1937**, firmada por el Vicepresidente Enrique Suñer, la que vino a cumplir, previa petición expresa de la Federación de Maestros Católicos Españoles, este nuevo cometido en forma inicial y provisional. Su preámbulo daba cumplida cuenta de las causas que, según el criterio de la Comisión de Cultura, aconsejaban la disposición de la celebración de **Cursillos de Formación del Magisterio** en toda España: la labor proselitista de las "fuerzas secretas de la revolución", representadas por la Institución Libre de Enseñanza, habían «arrancado" del corazón de muchos maestros todo sentimiento de piedad cristiana y de amor a la gran Patria Española", ideales que ahora había que volver a sembrar en sus conciencias».

En Salamanca, el entonces Inspector Jefe, Filemón Blázquez Castro programa dos semanas para la celebración de estos Cursillos. En la primera semana, los temas a tratar serían: La Religión, la Patria, el Hombre y el Maestro. En la segunda semana: Pedagogía de la Religión, Didáctica de la Historia Patria, El niño y la Escuela.

En el Paraninfo de la Universidad de Salamanca en Agosto de 1938¹⁸⁵ se celebraron, durante dos semanas, unos interesantes Cursillos que giraban en torno a la religión, la Patria, el hombre, el maestro, el niño, la escuela.

¹⁸⁵ *Boletín de Educación de Salamanca y su provincia*. Número extraordinario, 1938: Primera semana: Dos cursillos por la mañana y dos por la tarde.

Cursillo número 1.- **La Religión** (Profesor: D. Miguel Pereña).

1ª lección: "Qué es la Religión. Superioridad de la Religión cristiana sobre las religiones de tipo oriental o panteísta y sobre las de tipo griego o antropomórfico".

2ª lección: "Dios. Su concepto, su existencia, su unidad. El dogma católico de la Trinidad".

3ª lección: "Israel. Caída original. El Decálogo, las Figuras, las Profecías, etc..., del Antiguo Testamento".

4ª lección: "Jesucristo. Su doctrina, su figura, su Divinidad".

5ª lección: "El Espíritu Santo y la Iglesia primitiva. San Pablo. Las persecuciones. Constantino".

6ª lección: "La misión redentora de la Iglesia ejercida en la Edad Media, Moderna y Contemporánea. Teoría de la Acción Católica".

Cursillo número 2.- **La Patria**.

1ª lección: La unidad romana y la unidad visigótica.

2ª lección: La unidad forjada durante la Reconquista.

3ª lección: La unidad imperial. Los Austrias.

4ª lección: La unidad estremecida de la Guerra de la Independencia.

5ª lección: Unidad y sentido del arte español.

6ª lección: Unidad y sentido del pensamiento español.

Cursillo número 3.- **El Hombre**.

1ª lección: Nociones sobre el cuerpo humano y en especial.

2ª lección: Las sensaciones e imágenes.

3ª lección: La vida intelectual y volitiva.

4ª lección: La vida afectiva.

5ª lección: Lo subconsciente.

6ª lección: Grandeza y debilidad del hombre.

Cursillo número 4.- **El Maestro** (Profesor: D. Adolfo Maíllo. Inspector de Primera Enseñanza de Salamanca).

5ª lección: La nueva Pedagogía.

6ª lección: Concepto católico del Maestro según la Encíclica de Pío XI.

El domingo queda libre para actos de piedad, excursiones, etc.

Segunda semana: Dos cursillos por la mañana y dos por la tarde.

Cursillo número 3.- **El niño** (Profesor: D. Rafael Ramos, Catedrático de la Facultad de Medicina).

1ª lección: Leyes generales de la psicología infantil.

2ª lección: Las edades.

3ª lección: Los sexos. El ambiente. No puede ser aceptada la coeducación y en nuestro apoyo contamos con razones de orden antropológico, de pudor y teleológico (...) ese pudor es el mayor orgullo de la mujer española y del esposo español, y contra él va la coeducación que es «*un pecado de deshonestidad*».

Cursillo número 4 - **La Escuela** (Profesor: D. Adolfo Maíllo. Inspector de Primera Enseñanza de Salamanca).

1ª conferencia: Generalidades sobre la organización escolar. Higiene.

2ª conferencia: La escuela rural.

3ª conferencia: La escuela de tipo familiar.- Relaciones entre los padres y el maestro.

4ª conferencia: La clase.- Distribución de su tiempo.- Su material.

2.2. ACTUACIÓN EDUCATIVA Y NACIONAL-CATOLICISMO.

«La mejor y más noble de la tarea educativa es la inmersión del espíritu del niño en los senos más hondos del espíritu de la raza; es la transmisión del sistema de valoraciones y preferencias características del pueblo»

(Adolfo Maíllo)

ACTUACIÓN EDUCATIVA

Dos importantes fuerzas pugnaban por el monopolio educativo¹⁸⁶: Falange Española, por una parte y, la Iglesia, por otra. El nuevo régimen se inclina del lado de la jerarquía eclesiástica; la identificación con la Iglesia española supuso prácticamente el triunfo del catolicismo político. Este triunfo se manifiesta, de manera notoria, por la presencia de la jerarquía eclesiástica en las más altas instituciones del nuevo régimen.

En Agosto de 1936, recién comenzada la Guerra Civil, la Inspección Salmantina dirige una Circular a todos los maestros de la provincia en la que resalta que los tres aspectos de la labor educativa que merecerán el más exquisito de los cuidados, la más cordial de las solicitudes, son: la educación patriótica y cívica; la educación religiosa y moral; la educación física. Por esta Circular dirigida a todo el Magisterio de la provincia se quiere proporcionar orientaciones y normas que *«enrumben adecuadamente su labor en las actuales circunstancias de renovación nacional, que conmueven hasta sus raíces el alma de la raza»*, al objeto de orientar la labor de las

¹⁸⁶ Véase PUELLES BENÍTEZ, Manuel. "Política y educación: Cien años de historia" en *Educación en España en el siglo XX*, n° extraordinario, 2000, p. 21.

escuelas de la provincia en el nuevo curso¹⁸⁷. Dicha Circular¹⁸⁸ proporcionaba orientaciones y normas

« que enrumben adecuadamente su labor en las actuales circunstancias de renovación nacional que conmueven hasta sus raíces el alma de la raza. Espera esta Inspección que los señores maestros y maestras de la provincia, siempre atentos al cumplimiento de sus deberes, sabrán responder magníficamente en estos instantes supremos a las exigencias mudas, pero elocuentes, que España les hace. Un cumplimiento estricto y fervoroso de sus deberes profesionales. [...] una conducta profesional y humana que acredite, en todo momento, la básica y previa condición de "vir bonus" que el educador ha de tener para ser digno de su alta y difícil misión... serán supuestos indispensables para el ejercicio del Magisterio en el estilo nuevo de la nueva España. En torno a tres aspectos fundamentales girarán la atención y los esfuerzos de maestras y maestros»

Sobre la educación patriótica y cívica, la mencionada circular salmantina decía al respecto que :

«Por encima de todo apriorismo universalista está el hecho innegable de la pertenencia del niño a una tierra y a una raza, moléculas vivas y activas de sentido histórico autónomo. [...]

La escuela de España ha de sumergir al niño español en los senos más hondos de la españolidad, único modo de que gérmenes del espíritu racial alcancen pleamares de culminación. El cultivo amoroso del idioma, realizado a través de nuestros mejores literatos; el atento estudio y la loa ferviente de las gestas que los mejores espíritus de la raza supieron realizar en los campos del pensamiento, la expresión y la acción, serán recursos preciados que los maestros utilicen reiteradísimamente para dar a la infancia, antes que

¹⁸⁷ Boletín de Educación de Salamanca y su provincia (1934-1936), n^os. 25,26 y27, Septiembre, Octubre y Noviembre.

¹⁸⁸ El Adelanto de Salamanca, Agosto, 1936

conocimientos concretos y exánimes, entusiasmos y bríos para imitar las proezas de nuestros hombres mejores».

Con respecto a la educación religiosa y moral, la Circular proseguía hablando del restablecimiento "espontáneo" ¹⁸⁹ del Crucifijo en las escuelas, de manera que *«La educación intelectual y la instrucción estarán subordinadas a la educación moral y ésta tendrá su apoyo, fundamento y referencia en la educación religiosa. La Doctrina Cristiana y la Historia Sagrada serán enseñadas de tal modo que la conciencia infantil se impregne de espíritu religioso, de devoción sincera, de anhelos de imitación de la vida de Jesucristo, manantial permanente de enseñanzas del más elevado y valor religioso, pedagógico y moral»*

De modo muy similar, un texto escolar de primera enseñanza, del año 1944 ¹⁹⁰ afirmaba:

«La Religión católica, apostólica, romana, es la única verdadera y la que profesamos los españoles (...). Por la religión católica luchó España contra los árabes, los turcos, los judíos, los protestantes, los enciclopedistas y los marxistas (...). El alma española es naturalmente católica».

El adoctrinamiento infantil y juvenil sobre religión y moral se prolonga mucho más allá de mediados de los años 50. Otro texto de "Formación del Espíritu Nacional" del año 1954 ¹⁹¹ afirma que:

«(...) la doctrina predicada por Jesús encajaba perfectamente en el modo de ser español ¹⁹² y venía a resolver los graves problemas que en su espíritu le

¹⁸⁹ Los interrogantes son nuestros. No existió tal espontaneidad en el restablecimiento de los crucifijos en las escuelas, como tampoco la hubo en el de los símbolos patrios.

¹⁹⁰ En *Así quiero ser (el niño del nuevo estado). Lecturas cívicas*. Hijos de Santiago Rodríguez; Imprenta, casa editorial, librería. Tercera edición, Burgos 1944. pp. 8-9.

¹⁹¹ RODRIGO SOSPEDRA, A.; *Formación del Espíritu Nacional, Tercer Curso*. Delegación Nacional del Frente de Juventudes. Centros de Enseñanza. Madrid, 1956. pp. 47-57.

¹⁹² Todos los autores de la época, falangistas o no, daban por sentado que los españoles siempre tuvieron un peculiar "modo de ser", desde la más remota antigüedad hasta el presente. Según ellos, tal determinismo histórico -totalmente ahistórico y nada científico- hizo a los españoles tal y como somos,

planteaba, sus ansias de eternidad y sus deseos de inmortalidad. El pueblo español aparece, de este modo, designado y preparado por la providencia para ser el guardador y propagador de la verdad sobre el origen divino del hombre en el Nuevo Testamento, como lo había sido el pueblo judío en el Antiguo (...). Aquella orgullosa altivez y aquel alto sentido de la dignidad humana que caracterizaba a los primitivos hispanos, haciéndoles preferir la muerte a la deshonra o a la esclavitud, encuentra con el Cristianismo la razón de ser y su justificación (...). Las terribles persecuciones de Decio, Valeriano y Diocleciano no tuvieron más efecto en nuestra Patria que a reafirmar la fe de los españoles y dar a la Iglesia numerosos mártires y santos. El ímpetu ibérico de Sagunto y Numancia se centuplicó en los cristianos españoles, y si antes España había sido cuna de héroes, con las crueles persecuciones romanas se convertiría en cuna de innumerables mártires que servirían de ejemplo y estímulo a miles y miles de cristianos anhelantes de seguir su ejemplo (...)>>.

Este texto escolar, al igual que otros muchos de la época, intenta explicar el sentido de "la vocación histórica de España", consistente en la evangelización católica del mundo:

<<(...) España, desde el primer momento, empezó a sentir en su interior la conciencia de su misión ecuménica de apostolado y de capitania de todas las empresas universales del espíritu, y a ella se lanzó con sus mejores hombres y con todas sus fuerzas, lo que le hizo intervenir en la cristianización del mundo de una manera decisiva (...)>>.

Pero quizás lo más antológico y asombroso de este libro (y de otros muchos por el estilo) consiste en el reconocimiento del particularismo del cristianismo español con relación al de la Iglesia Romana, afirmando veladamente que, en la práctica, la Iglesia española no coincidía exactamente con el magisterio del Pontífice, imponiéndole, en

desde siempre. Olvidaban o desconocían que "el modo de ser" de los pueblos sólo depende del tipo de educación que se les inculque.

ocasiones principios hispanos muy conservadores y hasta reaccionarios en lo religioso:

«El cristianismo español, por la acción de éstas y otras muchas más personalidades, empieza a cristianizar el mundo; y no es que España se haya inmiscuído nunca en lo que pudiéramos llamar el campo de acción de la Iglesia romana. Han sido los españoles que, por su destacada fe y clarividencia, han intervenido en los momentos cruciales ¹⁹³ para decidir la victoria hacia la Santa Madre Iglesia, única capaz y encargada de definir y predicar el Evangelio; España, como fiel hija, lo que ha hecho es imponer en el mundo un modo de ser, un concepto del hombre, de su dignidad y de su vida, que en definitiva viene a coincidir con el espíritu de la Iglesia (¿?) y, de esta forma, la ha servido más y mejor que pueblo alguno (¿?) ¹⁹⁴».

Con respecto a la educación moral, Adolfo Maílló¹⁹⁵ se preguntaba si la actuación educativa, debía consistir en:

«una labor de ratificación y corroboración o, por el contrario, en una faena de rectificación y corrección? (...) ¿Debemos, como quería Cajal, poner alas a los que tienen manos y manos a los que tienen alas, o convertir alas y manos, respectivamente, en sutiles e inigualables instrumentos de creación histórica?».

¹⁹³ Ibid., p.57. El autor se refiere sin duda a la Contrarreforma española de los siglos XVI y XVII, opuesta incluso militarmente a la Reforma luterana en la guerra de Carlos V contra los luteranos alemanes, y en la de los Treinta Años (Siglo XVII), dejando a nuestro país desangrado y empobrecido una vez más. *España era la campeona de la ortodoxia*, en frase de Pierre Vilar. Mientras tanto, los diversos protestantismos sajones, alemanes y norteamericanos evolucionaban hacia los movimientos políticos de la Ilustración dieciochesca, origen en muchos casos de las revoluciones liberales y burguesas y, posteriormente, de las democracias occidentales de los siglos XIX y XX. Muchos historiadores afirman que, por causa de la Contrarreforma española, nuestro país no tuvo Ilustración al modo de los demás. Sólo un grupúsculo de españoles visionarios y afrancesados se atrevió a proclamar en el Cádiz de 1812 una Constitución portadora de aquéllas nuevas ideas políticas, herederas en muchos casos del protestantismo y su libertad de conciencia (siempre ausente de España).

¹⁹⁴ Las interrogaciones son nuestras. Parece más cierto que España siempre fue en lo religioso "más papista que el Papa".

¹⁹⁵ *Boletín de Educación de Salamanca y su provincia*. Año III. N° 25, 26 y 27. Septiembre, Octubre y Noviembre, 1936.

Responde que: *«la educación potenciará el acervo de las posibilidades innatas y genuinas (...)La nota más específicamente diferenciadora de la educación nueva, será su aspiración al heroísmo y al sacrificio».*

Y prosigue:

«La escuela española aspirará a cultivar denodadamente aquellos estratos psíquicos que digan al mundo la nueva del desinterés y la espiritualidad de una raza de místicos, capitanes y conquistadores que supieron regalar un mundo al Mundo, y ser broqueles acerados contra el racionalismo y el materialismo, salvando a Europa de la barbarie asiática (...).La Escuela de España tenderá a formar héroes. (...) Los hijos de una raza "que muere porque no muere" precisan de un modelo vital pletórico de eternas ejemplaridades. No artesanos ni profesionales: nuestra escuela formará caballeros a la española. Caballeros andantes del ideal nuevo, Quijotes de la gran Caballería».

En una reunión del Magisterio de la zona octava, celebrada en Ciudad Rodrigo, a la que asistieron la "casi totalidad de los maestros de la zona", convocada por el «culto» inspector, don Adolfo Maíllo, y juntamente por él, presidida por el «digno» alcalde de la ciudad, don Magín Vieiros y el «doctor señor» Sánchez Manzano, el Inspector señaló las directrices que habían de marcar el rumbo del curso escolar¹⁹⁶:

« (...) Salieron de sus labios, a borbotones, párrafos de vibrante patriotismo, de religiosidad, de puro y santo españolismo, de técnica escolar. (...) los maestros de la zona, dentro de la verdadera España, de la España que ha sabido mantener incólumes los sentimientos de patriotismo, de religiosidad (...) comienza un nuevo curso, en el que ha de haber una transformación honda de lo pasado, no ya sólo en los métodos y procedimientos, sino más

¹⁹⁶

Íbidem, p. 37 y ss.

principalmente en los fines y objetivos, que han de ser los de formar una España nueva, que en nada se parezca a la España de los últimos tiempos».

La reunión de Ciudad Rodrigo de agosto de 1936 también estableció las metas de la enseñanza y nada menos que la definición ideológica de la guerra civil recién comenzada, así como una redifinición totalitaria de las **ideas de libertad y de obediencia en la Escuela:**

«Todos los procedimientos, todos los resortes pedagógicos, han de ir encaminados a la consecución de metas grandes, y estas metas son: la religiosa, la patriótica y, por fin, la general humana.

Por esto, el pasado no puede volver; lo que hay que hacer es aprovechar las virtudes raciales y efectuar una poda espiritual.

Nada de escuela a lo Tolstoy; nada de hacer cada niño lo que le venga en gana. A la libertad anárquica, hay que oponer el ideal de servicio, de sacrificio, de donación completa de la personalidad a los ideales de Dios y de Patria, y una ciega obediencia para llegar a la consecución de ellos. Hay que tener verdadera disciplina, siendo verdaderos discípulos del Maestro que se inmoló por amor».

Sigue afirmando el Inspector que:

«Debe guiarnos un concepto de la vida rígido, de conformidad con la obediencia y disciplina; un concepto castrense, militar de nuestros deberes entendidos como actos de servicio y nuestra vida debe ser una dedicación completa a la religiosidad, a la espiritualidad. Debe ser cada lección un ejercicio que nos eleve hacia lo eterno, que son las manos españolas, como ha dicho Pemán, demasiado grandes para manejar cosas pequeñas, y hay que capacitar al niño español para la realización de empresas heroicas

que, cual las realizadas en otros tiempos y en el presente, sean el asombro y la admiración de la Humanidad>>.

Nuestro inspector prosigue realizando un estudio de las escuelas inglesa, francesa y norteamericana, para intentar demostrar que no se adaptan a la psicología de nuestro pueblo:

<<Hemos vivido en estos últimos tiempos extranjerizados en materia educativa en cuanto a finalidad, métodos y procedimientos>> y extendiéndose en esto hace una aguda crítica de los centros de interés y método de proyectos indicando la época de la infancia en que pueden tener acertada aceptación, y advierte que es necesario conocer lo extranjero, no para copiarlo, sino para adecuarlo, si merece la pena, a nuestro modo de ser. <<Hay que tomar de la escuela tradicional lo bueno que tenga y desextranjerizarnos>>.

Respecto a la educación física, la mencionada Junta de Inspectores salmantinos de 26 de agosto de 1936, presidida por Maíllo y Blázquez, proclamaba al respecto que la escuela había de ser <<la avanzada en la cruzada magna>> Una faceta importante de esta obra sería la relativa <<al cultivo y desarrollo físicos de la infancia y la juventud, base de toda aspiración ascendente de los pueblos>>. Para ello, serían esenciales <<los ejercicios de orden, para dar a la infancia y la juventud cohesión, disciplina y espíritu de grupo>>. Serían importantes los juegos deportivos que:

<<comenzarán a ser practicados por los niños y niñas, para alcanzar su máximo despliegue en asociaciones deportivas juveniles de uno y otro sexo, que organizarán competiciones, ya dentro de cada localidad, ya en campeonatos interlocales, con motivo de los cuales los pueblos, en fiestas, vibrarán de entusiasmo y regocijo>>.

Las prácticas gimnásticas y deportivas debían estar << sabiamente organizadas>>, dándoles <<un sentido alegre y juvenil, que desplace de las costumbres los

espectáculos y recreos de salón, decadentes y nocivos, para dar a la vida nacional tensión y forma, vigor y fortaleza».

En septiembre de 1936, el Inspector-Jefe reunió a los maestros del partido de Béjar en la Escuela de Mansilla de dicha ciudad para darles una charla, cuya primera parte pretendía señalar el camino a seguir en la obra escolar; y la segunda, trataba de la conducta y actuación del maestro de la España Nueva. Las charlas se fueron desarrollando sucesivamente durante septiembre, octubre y noviembre en Peñaranda, Salamanca, Fuente de San Esteban y Canalejas, respectivamente, *«dispuestos a emprender una obra de regeneración patria, a base de educación religiosa y patriótica de gran intensidad»*¹⁹⁷.

También en esas charlas, dirigidas a encaminar a los maestros salmantinos hacia la cruzada española, la Inspectora doña Victoria Agrados examinó los caracteres del actual movimiento nacional para demostrar que, *«respondiendo a la unánime y clamorosa voluntad del pueblo, que había merecido la consagración oficial, la escuela nacional tiene hoy unos ideales perfectamente definidos: la educación patriótica, religiosa y física del niño»*.

En la nueva actuación educativa, había que luchar contra la herencia de Rousseau¹⁹⁸. Según los defensores de la nueva escuela franquista, el cambio que las ideas pedagógicas van a sufrir "en las conciencias más agudas y vigilantes", tiene como signo general la **lucha denodada contra el rusoísmo**. Los postulados más hondos y perturbadores del Renacimiento -el optimismo incurable acerca de la esencia del ser humano; la divinización filo-panteísta de la Naturaleza; el individualismo atomizador - recibieron expresión y formulación definitivas en el "Emilio", raíz y cuna del movimiento paído-pedagógico moderno, que tiene sus manifestaciones postreras de corte humanista en el democratismo pragmatista deweyniano.

¹⁹⁷ Boletín de Educación de Salamanca y su provincia. Septiembre, Octubre y Noviembre, 1936, p. 33.

¹⁹⁸ Boletín de Educación de Salamanca y su provincia. Año III. N^o 28. Diciembre, 1936, p. 2 y ss.

Para la nueva actuación educativa, era urgente corregir las "desviaciones lamentables en que ha incurrido la pedagogía vigente hasta aquí. Desviaciones extensas e intensas que en muchas ocasiones pasan desapercibidas para quienes creen en ellas de la mejor buena fe". Tal ocurre, por ejemplo, con la creencia en el valor formativo de la libre determinación infantil, del espontáneo manifestarse de la personalidad del niño, como si la Naturaleza, abandonada a sí misma, pudiera ascender a los planos de la perfección, según modelos ideales. La disciplina libertaria; el abandono de la corrección por parte del Maestro de las reacciones infantiles inadecuadas; la autoeducación, el gran mito anarquizante del rusoísmo; la educación negativa, que tanto ha contribuido -sin saberlo, claro está- al lujuriente desarrollo de las propensiones centrífugas y antisociales, clima ideal de las ideologías demoleadoras...; todos esos principios y cien más que pudieran citarse deben ser descujados implacablemente de las almas de los Maestros, en una fervorosa y difícil labor de reforma del propio pensamiento, que coadyuve con la tarea renovadora emprendida por el Estado.

Lo mismo debe decirse de otro linaje de principios y prácticas igualmente nocivos y desorientadores; así, por ejemplo, el dogma del trabajo colectivo, trasunto disimulado de la "fábrica" que convierte a la escuela, transmisora de bienes culturales, en centro de producción económica; el cooperativismo escolar, concepción marxista que tiende a fundir y confundir la economía con la cultura, concibiendo a ésta como una superestructura de aquélla...descuidando las realidades de la voluntad y el sentimiento, son otras tantas muestras de la obra de asepsia y desinfección espiritual que los educadores han de llevar a cabo para coordinar sus tareas profesionales con las necesidades del tiempo nuevo.

Y la consigna general será ésta: <<*Liquidar definitivamente la herencia de Rousseau*>>.

En enero del 37, desde la Delegación de Prensa y Propaganda de la Junta Carlista de Guerra del Reino de León, en un artículo firmado por Fernando de Toledo, entre

otras cuestiones, dice que la escuela tiene por objetivo el de "emprender una nueva cruzada"¹⁹⁹:

«Cuando el cañón haya dejado su trágico retumbar; cuando los campos que hoy son de batalla encarnizada se alisen y el arado, con lentitud de serenidad y de esperanza arañe en su corteza abriendo el surco donde se haya sembrado la semilla de la paz; cuando las estrellas velen en la soledad de las llanuras las tumbas anónimas de los que murieron en el patrio solar, entonces, habrá de emprenderse una nueva cruzada, como la que se inició primeramente en el siglo XI por Pedro el Ermitaño, por la reconquista de los Santos Lugares, por la doctrina santa emanada de Jesucristo».

En el artículo "Hacia una Educación Nacional"²⁰⁰ se comentaba un folleto que emitió la Delegación Provincial del Sindicato Español del Magisterio, en el que se advertía el propósito de *«llevar al ánimo del lector español la convicción de la necesidad de organizar nuestra Educación Nacional como medio indispensable de que España salga de una vez de sus luchas fratricidas y de su decadencia y mediocridad».*

Sigue diciendo el artículo que si se hubiera educado al pueblo español en la formación de la conciencia nacional, *«jamás hubiese ocurrido lo que está sucediendo».* En todo lo expuesto, llama la atención cómo casi siempre son culpables o responsables la educación, la escuela, el maestro...

¹⁹⁹ *El Adelanto*, 14 Enero 1937.

²⁰⁰ *El Adelanto*, 30 de mayo de 1937, p. 3

EL NACIONAL-CATOLICISMO.

Las tres columnas de la educación primaria del Nuevo Estado, que configuraban el llamado "Nacional-catolicismo" fueron, como ya hemos apuntado para el caso de Salamanca, la formación religiosa, la patriótica y la física. Ello sucedía poco después de iniciada la guerra. Avanzada ésta, las autoridades franquistas comenzaron a elaborar todo un cuerpo doctrinal del llamado Nacional-Catolicismo, que habría de perdurar en la práctica hasta la promulgación de la Constitución de 1978.

Luis Carandell²⁰¹, sobre la educación nacional-católica, escribía lo siguiente:

<<El buen español es ante todo un buen católico; quien no lo sea, difícilmente conocerá ni comprenderá a España, pues todo en ella está impregnado del espíritu cristiano. [...] Formados en hilera de uno a uno en el patio del colegio, a nuestra llegada por la mañana, los niños de los años cuarenta cantábamos himnos mientras asistíamos al acto de izar la bandera. [...] La mayoría de los chicos pertenecíamos a Acción Católica y, los más devotos, a la Congregación Mariana. "Juventudes católicas de España, galardón del ibérico solar", decía el himno de Acción Católica. En la misa-comunión general de los jueves sonaban en el momento de alzar los acordes de la Marcha Real. La aulas estaban presididas por el Crucifijo entre las fotografías de Franco joven y de José Antonio bien peinado. El espíritu nacional católico de la época se percibía en todas las asignaturas o poco menos. Incluso en una asignatura tan poco dada a la predicación religiosa como las Matemáticas se nos ponían problemas en lo que se exaltaba la virtud de la caridad. [...] En los primeros años de la posguerra, la educación de los niños se concentraba en oraciones y golpes de pecho por una parte y gritos patrióticos por otra. La confesión de los miércoles, la comunión de los jueves, la sabatina, los ejercicios espirituales en un internado servían tanto para salvar el alma como para defender a España de sus "diabólicos enemigos">>.

²⁰¹ CARANDELL ROBUSTÉ, Luis. "La educación nacional-católica" en *Vela Mayor: Memoria de la Escuela*, Revista de Anaya Educación, Año IV, nº11, Madrid, 1997, p. 31.

Leemos en Morente Valero que:

«Se ha convertido prácticamente en un axioma afirmar que, desde el primer momento -esto es, desde la creación de la Comisión de Cultura y Enseñanza-, Franco entregó la educación a "los católicos", plegándose plenamente, por tanto, a los planteamientos de la Iglesia en materia de enseñanza»²⁰².

El 5 de Marzo de 1938²⁰³, quien entonces era Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, Romualdo de Toledo y Robles, rubrica una elocuente *Circular sobre la educación religiosa, patriótica, cívica y física en las escuelas de España*:

« Por la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, ha sido dirigida la siguiente circular a la Inspección de Primera Enseñanza y maestros nacionales, municipales y privados de la España Nacional:

La gloriosa gesta del pueblo español a las órdenes de nuestro invicto Caudillo, ha hecho posible que España recobre su manera de ser, lográndolo a fuerza de sacrificios dolorosos de sus hijos. En contribución gloriosa, con derroche espléndido de ofrendas y heroísmos sin tacha ni medida, todos aportan cuanto tienen, es la voluntad firme de un pueblo con siglos de historia general y creadora que no se resigna a desaparecer.

La Escuela, forjadora de las futuras generaciones, fervorosamente fundida con este épico movimiento de resurrección patriótica, ha de marcar su rumbo categórico hacia las glorias futuras, preparando a nuestra infancia por derroteros nacionales. Nuestra hermosísima historia, nuestra tradición excelsa, proyectadas en el futuro, han de formar el espíritu de los niños españoles. Al maestro se le encomienda esta obra transcendental. España

²⁰² MORENTE VALERO, Francisco. "Los fascismos europeos y la política educativa del franquismo" en *Historia de la educación*, 24, 2005, p. 188

²⁰³ *El Adelanto*, 18 de marzo de 1938, p. 3

entrega sus hijos para formarlos en el amor a Dios y a su Patria. De ahí la gloria y la estrecha responsabilidad del Magisterio Nacional».

Se impartían instrucciones concretas «*Con el fin de dar orientación fija y uniforme a todos los maestros de España, por mandato expreso y recogiendo las indicaciones del excelentísimo señor ministro de Educación Nacional, la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza pública*»

No olvidemos que Franco había nombrado como Ministro de Educación Nacional a Pedro Sainz Rodríguez (17 febrero 1938-28 abril 1939). Sainz Rodríguez era monárquico y católico y desmanteló totalmente el anterior sistema educativo republicano, de manera que suprimió, entre otros, el laicismo.

1. Educación religiosa y moral del nacional-catolicismo

«Por saludo, el Ave María Purísima, por insignia, el Crucifijo; por himno, un cántico religioso».

La vida escolar está impregnada de actos y celebraciones religiosas. El maestro nacional debe educar a la niñez española según la doctrina de Cristo²⁰⁴, que es la única garantía de paz, progreso y bienestar. Una de las primeras medidas que conformarían la educación del Nuevo Estado iban dirigidas, muy especialmente, a restablecer en la enseñanza el tradicional sentido católico que se había perdido durante la República.

En el primer grupo de medidas restauradoras para imponer una rígida moral religiosa en las escuelas cabe destacar la *Orden de 21 de septiembre de 1937*. En esta orden se proclamaba como garantía de una moral cristiana, tradicional y a la vez renovada, acorde con la doctrina social de las últimas Encíclicas pontificas, la escuela

²⁰⁴ La Gaceta Regional, 1 de Agosto 1936, p. 3

confesional católica frente a una escuela laica, sin Dios. Se aclara explícitamente que *«las enseñanzas de la Religión y la Historia Sagrada son obligatorias y forman parte de la labor escolar»*.

El intento de **sustitución radical de la "moral laica" por la moral tradicional y conservadora derivada del catolicismo** se reforzaría mediante otras medidas tendentes a la instauración de un ambiente profundamente confesional en las escuelas a través de la obligatoriedad de numerosas prácticas religiosas. Éste es el caso de la *Circular de 9 de abril de 1937* estableciendo el culto a la Virgen en los centros escolares, en cada uno de los cuales habría preceptivamente una imagen de la misma colocada "en lugar preferente" y ante la que los maestros y alumnos harían el ejercicio del mes de María, en mayo, y a la que saludarían todos los niños a la entrada de la escuela e invocarían diariamente, para "impetrar de Ella el feliz término de la guerra".

Ello es así porque, según la circular, *«la escuela faltaría a su misión esencialmente formativa si no se recogiera esos latidos, que por ser del espíritu popular lo son de la cultura, incorporándolos a la tarea pedagógica para imprimírle elevación en los conceptos y fragancia de juvenil alegría en el estilo, características de la Escuela de la España que renace, frente al laicismo y cursi pedantería de la escuela marxista que hemos padecido»*.

Se **recrimina y culpabiliza al maestro por haber matado la espiritualidad y borrado la imagen bendita del Redentor**²⁰⁵. Se le recrimina también el no haber imitado al maestro supremo, al que predicó y practicó la verdadera Pedagogía, basada en el amor verdadero. Se educará en consonancia con los valores predicados por la Iglesia Católica.

²⁰⁵ *Íbidem*, 8 de Agosto de 1936, p. 8

«Una educación religiosa lograda con la mera recitación mecánica del Catecismo es una cuadratura de círculo pedagógico. La espiritualidad católica, que es meta final y total panorama, unción y devoción, rito y afán de interno mejoramiento imitando las virtudes eternas de la vida del Crucificado que se inmoló por amor, exige que la atmósfera integral de la escuela esté transida de religiosidad y fervor; que el maestro viva en perpetua referencia a las verdades permanentes y que el alma del niño se impregne de las esencias purísimas que palpitan en oraciones y prácticas rituales»²⁰⁶.

De un "modo espontáneo", en las poblaciones dependientes de la Junta de Defensa Nacional de Burgos, se restablecía el crucifijo en las escuelas²⁰⁷. Se alude así al *«sentido español, tradicional y racial del movimiento renovador iniciado por nuestro glorioso Ejército. Un pueblo que supo vibrar de emoción histórica defendiendo la idea religiosa católica...»*

La victoria de España fue, principalmente, la victoria de la Cruz. Nuestra guerra, como dice Salomó Marqués²⁰⁸, se llamó cruzada contra el enemigo de la verdad en este siglo, y su digno remate ha sido la nueva invención de la Santa Cruz que España ha realizado para Occidente. A la sombra de la Cruz, sigue diciendo, duermen nuestros gloriosos caídos. Cruces de honor brillan en el pecho de nuestros héroes; pero la mejor laureada de nuestra patria ha sido esta Cruz que el caudillo ha concedido a todas las escuelas nacionales.

«En ellas ha sido restaurada la santa enseña, que hizo reinar nuestra tradición secular y que iluminó el prestigio de la educación, del saber y de la ciencia española, hasta que la proscribió el materialismo bárbaro y laico del

²⁰⁶ *Boletín de Educación de Salamanca y su provincia.* Año III. N^o 25, 26 y 27. Septiembre, Octubre y Noviembre, 1936, p.8

²⁰⁷ *Íbidem*, p. 29

²⁰⁸ MARQUÉS, Salomó, Enseñanza republicana vs enseñanza franquista: la represión del magisterio, www.memoriacatalunya.org

marxismo ateo, so pretexto de una libertad que sólo se halla en la verdad, que nos hace libres»²⁰⁹.

La *Circular* de 1 de Marzo de 1936²¹⁰ recomendaba resucitar la costumbre de intensificar durante la cuaresma la enseñanza de la doctrina cristiana a los niños de las escuelas.

La educación ha de estar profundamente imbuida de unos principios, ideas y sentimiento de religión católica. En la *Circular de 26 de agosto* que la Inspección salmantina dictó al respecto de la disciplina de Educación Religiosa y Moral, leemos lo siguiente²¹¹:

«De un modo espontáneo, en las poblaciones dependientes de la Junta de Defensa Nacional de Burgos, se ha restablecido el Crucifijo en las escuelas. Este hecho revela claramente el sentido español, tradicional y racial del movimiento renovador iniciado por nuestro glorioso Ejército. La educación intelectual y la instrucción estarán subordinadas a la educación moral y ésta tendrá su apoyo, fundamento y referencia en la educación religiosa.

La Doctrina Cristiana y la Historia Sagrada serán enseñadas de tal modo que la conciencia infantil se impregne de espíritu religioso, devoción sincera, de anhelos de imitación de la vida de Jesucristo, manantial permanente de enseñanzas del más elevado valor religioso, pedagógico y moral».

En el cursillo de Pedagogía religiosa que el Padre Tusquets da a los maestros, la primera conferencia llevaba por título "La Psicología del niño aplicada a la

²⁰⁹ Boletín de Educación de Salamanca. Op. cit., p. 9.

²¹⁰ B.O. del día 3.

²¹¹ *La Gaceta Regional*, 27 de Agosto de 1936, p. 6 y *El Adelanto*, 27 de Agosto de 1936, p. 7

enseñanza religiosa"²¹². En una expresiva circular del Jefe del Servicio de Primera Enseñanza, Romualdo de Toledo, se decía: ²¹³.

<<La educación religiosa no sólo debe consistir en la enseñanza del catecismo, sino que la doctrina de Cristo ha de llenar toda la labor del maestro y para ello ha de tener presente lo aprendido por todos en el P. Astete: "El cristiano ha de saber y entender el catecismo". Ha de ser el maestro no sólo creyente, sino practicante, que sienta la doctrina de Cristo, que esté persuadido de su responsabilidad ante Dios, ante los padres de los niños y ante la misma Patria. Su labor educadora ha de realizarla en la clase, en la calle y en todas partes. Porque así ha de ser, por eso el señor Toledo manda el que los niños sean acompañados por sus profesores a los actos solemnes del culto.

[...]Habrán de sacrificar éstos, comodidades, distracciones y pasatiempos, pensando que son maestros, que para eso son maestros y su profesión es un sacerdocio lleno de sacrificios, sí; pero también de grandes consuelos. Entre las espinas de sus sacrificios brotarán las flores lozanas de los niños de la nueva España>>.

Se decía también que la Junta de Defensa Nacional había restablecido la enseñanza religiosa en las escuelas por su Orden número 186, que este restablecimiento:

<< El restablecimiento del Crucifijo en las escuelas con tanta solemnidad celebrado en todos los pueblos de las regiones reconquistadas por nuestro glorioso Ejército, no significa tan sólo que a la escuela laica del régimen soviético sustituya nominalmente el catolicismo de la Escuela Nacional.

²¹² *La Gaceta Regional*, 31 de octubre de 1936, p. 4

²¹³ "Por la Escuela Española" de Carlos de Navarra, *El Adelanto*, 10 de marzo de 1938, p. 3.

Es preciso que en las lecturas comentadas, en la enseñanza de las Ciencias, de la Historia, de la Geografía, se aproveche cualquier tema para deducir consecuencias morales y religiosas. El Santo Evangelio será leído con frecuencia e ineludiblemente todos los sábados, explicando la dominica del día siguiente. La doctrina social de la iglesia contenida en las encíclicas "Rerum Novarum y Quadragesimo Anno", han de servir para inculcar a los niños la idea del amor y confraternidad social hasta nacer y desaparecer el ciego odio materialista, disolvente de toda civilización y cultura.>>

Las actividades escolares, fuera y dentro del currículo propiamente dicho, estaba impregnado de lo moral y religioso. En el Archivo Histórico Provincial de Salamanca²¹⁴ encontramos una carta dirigida al Gobernador Civil y remitida por la Presidenta de la Asociación de Antiguas Alumnas de la Escuela de La Merced, con fecha 7 de marzo de 1939, pidiendo **autorización para celebrar una junta ordinaria cuyo tema a desarrollar será de tipo moral**. El Gobernador, dos días después envía contestación, tanto a la Presidenta como al Comisario Jefe de Vigilancia, concediendo dicha autorización.

Una *Circular* del Servicio Nacional de Primera Enseñanza de 15 de marzo de 1938 decía que la Religión era no sólo una asignatura más, sino que era indispensable que el ambiente escolar estuviera influido y dirigido por ella; en las lecturas comentadas y en la enseñanza de todas las materias se aprovecharía cualquier tema para deducir consecuencias morales y religiosas²¹⁵.

La *Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945*, reconocía firmemente el derecho "supereminente, e independiente de toda potestad terrena" que correspondía a la Iglesia para la educación, así como su derecho de crear escuelas primarias y escuelas del magisterio; e invocaba otra vez el principio religioso como

²¹⁴ A.H.P.de Salamanca, G.C. 186

²¹⁵ SÁNCHEZ, Carlos y MORCILLO, Redondo. *Leer en la escuela durante el franquismo*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, p. 26.

uno de sus inspiradores, proclamando que la **escuela española "ha de ser ante todo católica"**. Sus disposiciones abundan en múltiples cuestiones relacionadas con lo religioso: se dispone que todas las escuelas se pongan bajo la advocación de Jesús, maestro y modelo de educadores; se define que los cuestionarios de formación religiosa y las prácticas de culto sean propuestas por la jerarquía eclesiástica; se hace necesaria la aprobación previa por la autoridad de la Iglesia de los libros escolares en todo lo que atañe a doctrina religiosa; **se integran en las escuelas instituciones como la "Santa Infancia" o las "Misiones"**; entre los deberes de los maestros y maestras se hace figurar el respeto filial a la Iglesia y la **"perfecta inteligencia" con el cura párroco**; se faculta a la iglesia para la organización de Escuelas de Magisterio; se da relieve a la formación religiosa de los docentes, etc.²¹⁶

En esta relación Escuela-Iglesia católica encontramos el sentido religioso de la educación, la "tradición pedagógica netamente española" y el *humanismo cristiano de la educación* (se menciona a Lulio, Lebrija, Vives, San José de Calasanz, Andrés Manjón...), que devienen fundamentos y directrices esenciales de la educación del nacional-catolicismo del primer franquismo:

«La enseñanza de la religión en la escuela, la necesaria formación religiosa del maestro, el espíritu cristiano inspirando todas las disciplinas, la Iglesia vigilando e inspeccionando la función docente de todos los centros públicos y privados en cuanto tiene relación con la fe y las costumbres, la perfecta inteligencia del maestro con el párroco en la acción apostólica escolar, la ayuda económica del Estado a todas las escuelas de la Iglesia en que se dé enseñanza gratuita son, entre otros aspectos, pruebas concluyentes de que los principios no se anuncian de manera vana y de que la Iglesia se ve asistida en el ejercicio de su sagrado derecho por la colaboración de un

²¹⁶ MAYORDOMO, Alejandro y otros: *Estudios sobre la política educativa durante el franquismo*. Valencia, Universitat. Dept. Educación Comparada e Historia de la Educación, 1999

Estado católico que espera su propia firmeza y prosperidad del carácter cristiano de sus súbditos educados en la salvadora doctrina de Jesús...»²¹⁷

Con la nueva ley reguladora de la escuela, el régimen se arrogaba un nuevo título que añadir a su legitimidad "católica" en un capítulo decisivo para sus buenas relaciones con la Iglesia interior y con la Santa Sede. Posteriormente, el Concordato de 1953 sellaba definitivamente la alianza Estado-Iglesia, y se sancionaban en una disposición del más alto nivel los privilegios que en la educación había venido disfrutando a lo largo de toda la década.

Llama la atención que la ley fundamentara toda la capacidad ideologizante de la escuela en el recurso a la religión católica como principio sustentador de toda la educación primaria. «*La nueva Ley invoca -decía el Preámbulo- entre sus principios inspiradores, como el primero y el más fundamental, el religioso. La Escuela española, en armonía con la tradición de sus mejores tiempos, ha de ser ante todo católica. Por eso la ley no vacila en recoger, acaso como ninguna otra en el mundo, los postulados que consignó Pío XI como normas del derecho educativo cristiano en su inmortal encíclica Divini Illius Magistri*».

En consecuencia con tal principio, el artículo 5º disponía que toda la educación primaria se inspirará en «*el sentido católico, consustancial con la tradición escolar española, (y) se ajustará a los principios del Dogma y de la Moral Católica y a las disposiciones del Derecho Canónico vigente*».

También, y precisamente por ello, de entre las disciplinas "formativas" la primera en importancia sería la enseñanza religiosa (art. 37, b). Por otra parte, el artículo tercero reconocía a la Iglesia su derecho a la vigilancia e inspección de toda enseñanza en los centros públicos y privados, en todo cuanto tuviera relación con la fe y las costumbres. Es obvio que la amplitud de tal disposición proporcionaba a la

²¹⁷ Ley de Educación . Presentación..., pp. 18-19.

Iglesia un omnímodo poder de control de la ortodoxia del nacional-catolicismo en las escuelas.

Al calor de esta normativa, todo el ambiente escolar, tal y como quería la Iglesia y disponía la encíclica *Divini Illius*, quedaría envuelto en un variadísimo conjunto de prácticas y ritos religiosos, reforzadores de los sentimientos católicos de los niños que, según datos de las Inspecciones recogidos por el ministro, se resumían así para las escuelas estatales: «*Por saludo, el Ave María Purísima, por insignia, el Crucifijo; por himno, un cántico religioso*».

Entre las **actividades religiosas diarias y semanales**, incluyen la oración al comienzo y al final de la jornada escolar, el "Ángelus", las visitas al Santísimo, la Oración de la Santa Infancia, la lección de catecismo, la sabatina, el santo rosario, el Evangelio dominical y la misa de los domingos.

Entre los diversos **actos religiosos escolares mensuales o anuales** tenemos: los primeros viernes de mes, los sacrificios por las intenciones del Pontífice, los primeros sábados del mes, el Día del Papa, el Viacrucis, la Semana del Seminario, el mes de las flores, las primeras comuniones, el Día del Párroco, la Consagración del Sagrado Corazón de Jesús, los ejercicios espirituales, la confirmación, el Domund, el Día de la Madre, la Navidad, los días de precepto, el Día del Obispo, el cumplimiento pascual, las fiestas religiosas y la jornada catequística.

La *Circular de 12 de abril de 1947*, del inspector-jefe de Enseñanza Primaria, Alfonso Iniesta, dirigida con fecha a los ayuntamientos, Juntas Municipales de Enseñanza y maestros de España, establecía las siguientes normas:

a) Previo acuerdo de los maestros con los párrocos respectivos, las primeras comuniones se celebrarán, a ser posible, en días festivos o domingos, con el fin de que a este hermoso acto puedan asistir padres y familiares de los niños (...)

b) Procurarán los maestros que los niños se acerquen a la sagrada mesa acompañados de sus padres y familiares. Este acto, trascendental en la vida del niño, debe estar asociado a la familia.

c) Durante la celebración de la Santa Misa, todos los niños deberán cantar himnos religiosos populares: solamente en el momento de la Comunión y durante la Exposición del Santísimo, si la hubiera, los niños que constituyan el coro, interpretarán motetes y cantos en latín.

Es decir, una vez más se atribuía a la Iglesia, el apoyo a la iniciativa privada y el reconocimiento de los derechos docentes. Como vemos, todo un apretado conjunto de prácticas que si no producían los efectos deseados, eran un importante factor de ocultación de la realidad social y, por tanto, de dominación ideológica de la infancia sustentadoras de valores de jerarquía, orden, sumisión, obediencia, etc...²¹⁸

La obligación impuesta por la Iglesia fue sancionada y reforzada por el régimen, que se preocupó de procurar que la huella de la Primera Comunión fuese "indeleble" estableciendo al efecto la celebración de comuniones masivas rodeadas de gran aparato ceremonial, bajo la dirección y vigilancia de inspectores, maestros y sacerdotes.

2. Educación patriótica y cívica del Nacional-Catolicismo

«El patriotismo es la virtud que cifra y compendia todas las virtudes cívicas cuyo enemigo principal es el egoísmo. La virtud de la ciudadanía debe estar exaltada por el vínculo político entre el Estado y los ciudadanos»²¹⁹.

²¹⁸ CÁMARA VILLAR, Gregorio: Nacional-Catolicismo y Escuela. La Socialización Política del Franquismo (1936-1951). Jaén, Hesperia, 1984.

²¹⁹ *La Gaceta Regional*, 25 de Julio de 1936, p.3

La enseñanza de la instrucción cívica en las escuelas ha de conducirse a la práctica, animada siempre por la virtud del patriotismo. Fue de suma importancia el llamado "espíritu nacional". El fin de la educación cívica será el cumplimiento del deber por amor a la Patria.

Uno de los propósitos iniciales del Régimen seguía siendo el hacer de la educación un instrumento de servicio o compromiso con la irrenunciable misión histórica que se atribuía a ese momento. La acción formativa, desde la escuela primaria a la Universidad, debía asumir su importante y básico trabajo en el camino de construir buenos ciudadanos, de forjar un sólido, firme y unitario "*espíritu nacional*". La formación patriótica, la preparación para la conciencia de los deberes que el Nuevo Estado exige a los ciudadanos, quedaba fijada como meta primordial de la política educativa, y por ello debía ser también otro centro fundamental de la actividad educativa en las instituciones educativas españolas.

Como apuntaba en 1942 la *Revista Nacional de Educación*, la paz exigía la constitución en el ánimo de los españoles de un pensamiento *arraigado, universal y profundo*, y la patria reclamaba la "*integración activa y militante en una viva síntesis política, de todos los valores del espíritu*"²²⁰. Tanto el mensaje que el fundador de la "Falange" había lanzado a los jóvenes para ganar la revolución, como la llamada ahora de Franco a la "reconstrucción" nacional, requerían de aquella incorporación.

El maestro Antonio M^a Nieto Rodríguez narra en forma teatral una lección de ejercicio patriótico-escolar²²¹, en torno a la bandera, como una manera de lograr una España mejor y puesto que es tiempo en el que están "haciendo patria" en los trabajos propios de la recolección agrícola, propone lo dicho con el ánimo de aportar al actual y grandioso movimiento de regeneración de la Patria su grano de arena.

²²⁰ "Editorial", en *Revista Nacional de Educación*, n° 24, año 1.942, pp. 3-5

²²¹ *La Gaceta Regional*, 14 de Agosto de 1936, p. 3

Quien era alcalde de Salamanca en Septiembre del 36, Francisco del Valle, contesta al mensaje de un maestro de Navarra, alabando al "gran pueblo de Salamanca como vivo ejemplo de patriotismo"²²²; hay que reconocer a los salmantinos su "labor abnegada y altruista", que "han sabido colocarse en primera fila".

La formación del patriotismo tenía como base el **amor a la Patria**, un sentimiento que ha de poner a los ciudadanos en sintonía tanto con los problemas y desgracias como con los progresos de la misma, impulsando decididamente a trabajar por su causa, a cumplir todos los deberes que exige.

Mayordomo²²³ expresa cómo en ese afán pedagógico por el patriotismo, ha de integrarse y conseguir, en palabras de Adolfo Maíllo, una **componente intelectual** que proporcione un concepto claro de la comunidad nacional, una **componente afectiva** que despierte la emoción de los valores españoles, y una **componente volitiva que estimule un patriotismo activo**²²⁴.

Conviene observar -sigue diciendo Mayordomo-- que el signo político de ese largo tiempo de la postguerra se hace muy presente en diferentes campos del trabajo didáctico, en un peculiar enfoque de transmisión ideológica que impregna textos y disciplinas; son enseñanzas para después de una guerra, que tratan de insistir en un marcado nacionalismo, en la imperiosa urgencia de recuperar los ideales genuinos y las esencias de España, que pretenden ayudar a la tarea de construir un orden nuevo. Las vías o medios utilizados para facilitar el trabajo y cumplimiento de ese fin en las aulas son muchos: lecturas patrióticas, que presentan las grandes gestas de la guerra o personajes y acontecimientos de nuestra "Historia imperial"; lecciones o conmemoraciones de carácter político, que insisten siempre en transmitir no sólo una especie de catecismo de formación política sino valores y actitudes ligados a una vida

²²² *Íbidem*, 1 de Septiembre 1936, p. 8

²²³ MAYORDOMO, Alejandro y otros: *Estudios sobre la política educativa durante el franquismo*. Valencia, Universitat. Dept. Educación Comparada e Historia de la Educación, 1999, p.18

²²⁴ MAÍLLO, A.: *Educación y Revolución*. Los fundamentos de una educación nacional. Madrid, Editora Nacional, 1.943, p.100

combativa, de disciplina, hermandad y sacrificio, de respeto a la autoridad y a la jerarquía, y todo ello en medio de una visión de España que la hace ver como un país en orden y armonía social.

En el *Boletín de Educación de Salamanca*²²⁵ A. Maíllo, escribe, al respecto de la educación patriótica que ésta debe ser algo más que «*el canto a la bandera inmortal y la loa de los hechos más culminantes de nuestra historia. Ha de ser la comunión entrañable con los valores más puros de la hispanidad. Ha de comenzar por consistir en un afanoso y bien orientado cultivo del idioma español, vehículo y cifra de la espiritualidad racial*»

En la Circular de 26 de agosto de 1936 que la Inspección salmantina²²⁶ dictó al respecto de la disciplina de Educación Patriótica y Cívica, habla de «*la pertenencia del niño a una tierra y a una raza, de sumergir al niño en los senos más hondos de la españolidad, único modo de que los gérmenes del espíritu racial alcancen pleamares de culminación . [...] La escuela de España marcará anhelo múltiple y vigoroso de nuestros niños, rumbos que rimen con sus características innatas; rumbos españoles*».

Eulogio Martín Fraile en el artículo de *El Adelanto*²²⁷ "Los niños haciendo Patria" escribe sobre la "*magnífica labor patriótica que realizan los niños de las escuelas de Abusejo*". Se alienta a los maestros para que sigan el camino emprendido, para que no desmayen nunca:

«Cuando la patria o la religión estén en peligro se acuerden de que ante todo somos cristianos y patriotas y todos a una debemos estar dispuestos a dar la vida por ellas. A las muchas felicitaciones que habéis recibido por vuestra labor patriótica va también la mía (...) Con vuestros gritos de ¡Arriba España! ¡Viva el Caudillo! va unido el grito estentóreo de todos los hijos de Abusejo,

²²⁵ *Boletín de Educación de Salamanca y su provincia*. Año III. Nº 25, 26 y 27. Septiembre, Octubre y Noviembre, 1936, p.8 y ss.

²²⁶ *La Gaceta Regional*, 27 de Agosto de 1936, p. 6 y *El Adelanto*, 27 de Agosto de 1936, p. 7

²²⁷ *El Adelanto*, 10 de junio de 1937, p. 4

que al veros partir para distintos puntos haciendo patria, gritaban llenos de emoción... ¡Todo por Dios y por España!>>.

En otra circular del Jefe del Servicio de Primera Enseñanza, don Romualdo de Toledo, dirigida a los inspectores de Primera Enseñanza, dice que : *«Es el comienzo de la gran labor patriótica que es menester realizar en orden a la españolización de la escuela, para lo cual los maestros se han de investir de gran espíritu de sacrificio y entusiasmo sin límites»²²⁸.*

En cuanto a la educación patriótica se afirma haber acabado con *«el desdén por nuestra Historia.»>>:*

« Terminó la agresión traidora a todo lo español. [...]Una Escuela donde no se aprende a amar a España, no tiene razón de existir. Hay que suprimirla. [...] El maestro debe aprovechar la gloria y el sufrimiento de estos momentos para sembrar, con caracteres indelebles en las almas infantiles, ambiciones y anhelos preclaros.

[...] Cantos populares e himnos patrióticos han de ser entonados por los niños en todas las sesiones de la Escuela. Biografías, lectura de periódicos, comentarios de hechos actuales que lo merezcan por su importancia nacional, serán escogidos para su estudio. Programas, Escuela y Maestro, han de sentir España en todo momento»>>.

Respecto a la educación cívica, el maestro debía encauzar los derechos junto a los deberes y los sacrificios. El niño debía percibir que la vida es *«milicia, o sea, sacrificio, disciplina, lucha y austeridad»*. Sería obligatorio en todas las escuelas nacionales, municipales y privadas, izar la bandera los días lectivos, al tiempo que se cantaba el Himno Nacional, que sería *«obligatorio, dándosele toda la emoción*

²²⁸ El Adelanto, 10 de marzo de 1938, p. 3

necesaria» La bandera «ondearía también en la Escuela los días festivos y domingos». Y como símbolo supremo «de nuestra España, el retrato de nuestro invicto Caudillo presidirá en todas las Escuela la educación de los futuros ciudadanos».

En los cuadernos de trabajo de los niños «quedará diariamente un ejercicio escrito ilustrado de un tema religioso, patriótico o cívico. En las escuelas de niñas, brillará la feminidad más rotunda, procurando las maestras, con labores y enseñanzas apropiadas al hogar, dar carácter a sus escuelas, tendiendo a una contribución patriótica a favor de nuestro glorioso Ejército».

Siguiendo con el propósito patriótico de lo que debía ser la educación, el magisterio sería tenido como agente o intermediario principal. A título de testimonio básico podemos fijarnos en el discurso que el Ministerio de Educación Nacional dirige al primer Consejo Nacional del Servicio Español del Magisterio celebrado en 1.943; allí les convoca a todos, «*nutrida falange de hombres de buena fe*», para ser firme soporte en la siembra de la verdad de España, para ser misioneros en su propia patria llevando el nombre de España al alma de los niños «*que mañana (...) han de ser el instrumento anónimo, sufrido y generoso de la propia vida de España*». El discurso, siempre enardecido, del Ministro, acaba así:

«(...) debéis ungir vuestro servicio de un claro sentido de apostolado (...). Vosotros defendéis a España desde las líneas erizadas de vuestro frente pedagógico, hoy tan importante como lo que era en un pasado bien próximo el frente militar. Y vosotros, como los soldados de entonces, jurasteis una bandera, a la que todo debéis»²²⁹.

En la Ley de Educación Primaria de 1945, la atención a *lo social / lo genuinamente patriótico* en la educación quiere ser algo fundamental. La formación de la "conciencia

²²⁹ *Escuela Española*, nº 91, año 1.943, p. 100.

social" faculta al individuo para conocer y vivir la Patria, que es permanente verdad "tallada por los siglos" y "sagrada unidad de los españoles ante su eterna misión en el mundo".

3. La educación física del nacional-catolicismo.

«Es inmenso el placer de sentirse completamente sano, fuerte y capaz de actuar por sí mismo en cada momento de la vida»

(Inspectora C. Cadenas y Campo)

En la tarea de españolización que la escuela ha de llevar a cabo es importante el que compete a la educación física. El orden, la disciplina, el ejercicio físico tenían que formar parte de la educación del niño. Urgía comenzar a practicarla, tanto para elevar el índice biológico del hombre español, disponiéndole para las grandes ascensiones históricas, como para combatir, mediante una disciplina de la coherencia, la hermandad y el espíritu de servicio, las predisposiciones anarquizantes que ha decantado en el fondo del alma de la raza una larga época de flojedad del sentido nacional y carencia de metas e ideales auténticamente españoles.

La *Circular de 26 de agosto de 1936* que la Inspección salmantina dictó al respecto de la Educación Física, leemos lo siguiente²³⁰:

«La escuela ha de ser la avanzada en la cruzada magna que ha de emprenderse para que la raza española logre nuevas y elevadas cimas históricas.

[...] Esenciales serán los ejercicios de orden para dar a la infancia y a la juventud cohesión, disciplina y espíritu de grupo. [...] Junto a ellos irán otros

²³⁰ *Boletín de Educación de Salamanca y su provincia*. Año III. Nº 25, 26 y 27. Septiembre, Octubre y Noviembre, 1936, p.30, *La Gaceta Regional*, 27 de Agosto de 1936, p. 6 y *El Adelanto*, 27 de Agosto de 1936, p. 7

encaminados al desarrollo sistemático de los más importantes grupos musculares y las principales funciones orgánicas.

[...]Un sentido nuevo de la vida puede y debe venir de las prácticas gimnásticas y deportivas sabiamente organizadas. Un sentido alegre y juvenil, que desplace de las costumbres los espectáculos y recreos de salón decadentes y nocivos para dar a la vida nacional tensión y forma, vigor y fortaleza».

En la *Circular de 5 de marzo de 1938*, al respecto de la educación física se decía que:

«Hasta que un Estatuto especial regule la educación física nacional, se considera indispensable intensificar la educación física en la Escuela. Pero es preciso advertir que la educación física no es el deporte que, sin empleo científico apropiado, hasta después de la pubertad resulta casi pernicioso; ni es tampoco el desarrollo del músculo con aparatos. Tómese como base constantemente los juegos infantiles de la localidad, ennobleciéndolos y restaurándolos. En vez del exotismo en los juegos, busquemos en ellos las puras corrientes nacionales, los juegos de pelota, los bolos, la comba, el marro, etc., etc., tan españoles, deben utilizarse lo mismo que los de imitación, corros, marchas cantadas, carreras, saltos, etc. Que jueguen los niños en los recreos, pero siempre bajo la cuidadosa dirección del maestro.

[...] La gimnasia rítmica, en lo posible, ha de establecerse en todas las escuelas, y los jueves deben aprovecharse para organizar paseos escolares en los que, junto a la belleza de la Creación, se busque el fortalecimiento corporal de la infancia española. [...] Austeridad, esfuerzo, sacrificio y entusiasmo sin límites son las notas más definidas de este glorioso Movimiento Nacional».

Días después, la Inspectora salmantina C. Cadenas y Campo pronuncia una conferencia que fue pronunciada en Radio Nacional de España, cuyo título es "La Educación Física y la Reconstrucción Nacional"²³¹ que afirmaba lo siguiente:

«Es el problema de la Educación Física de incalculable importancia, encontrándose sumamente desatendido en nuestro país. [...] Es inmenso el placer de sentirse completamente sano, fuerte y capaz de actuar por sí mismo en cada momento de la vida. [...] La España grande, libre y unida que todos ansiamos, no habremos de conseguirla si no emplazamos las piedras fundamentales que cimenten la energía de nuestra raza, sin cuya cimentación todos los demás valores nacionales serán efímeros, por carecer de la solidez precisa, que única y exclusivamente habremos de conseguir con la formación de ciudadanos fuertes, sanos y aptos en toda su integridad».

El Art. 10 de la Ley de Educación de 1945 dice que "la educación física en la escuela será concebida como factor importante de contribución al desarrollo de hábitos y pautas de conducta de orden y disciplina sociales»».

²³¹ *Ibidem.* Año IV. N^o 36, 37 y 38. Enero, Febrero y Marzo, 1938, p. 3.

2.3. CONCLUSIÓN CAPÍTULO II

Para configurar el proyecto ideológico en la escuela salmantina del franquismo (1936-1951) y la función que el maestro debía desempeñar, contamos con las importantes pautas dadas al respecto por el Inspector salmantino Adolfo Maíllo. También la Inspectora Cándida Cadenas y Campo contribuyó con sus orientaciones a que los maestros salmantinos educaran en el nuevo proyecto ideológico.

La prensa local salmantina y, especialmente, el *Boletín de Educación de Salamanca y Provincia* recogen elocuentes párrafos sobre la escuela, matriz gestadora de conciencias, pilar donde se asienta el hacer constructivo de ciudadanos capaces de asimilar los nuevos valores culturales.

La escuela de instrucción primaria, como piedra fundamental del Estado, debía contribuir no sólo a la formación del niño en el aspecto de cultura general, sino a la españolización de las juventudes del porvenir. La educación debía estar profundamente imbuida del sentimiento religioso y patriótico. Su imagen e ideario era el nacional-catolicismo. El amor a Dios y el amor a España prevalecían por encima de cualquier otra enseñanza. La educación física, en cuanto a orden y disciplina eran también esenciales en la formación del niño.

Las escuelas debían ser continuación de la batalla que se estaba librando en las trincheras. Especialmente, había que luchar denodadamente contra el rousseaunismo. La escuela sería el instrumento de nacionalización, de españolización.

En el siguiente capítulo especificaremos aspectos concretos del currículo escolar.

TESIS DOCTORAL

LA ESCUELA PRIMARIA EN SALAMANCA DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1951)

Autora: Esmeralda García Pérez

Director: Dr. José M^a Hernández Díaz

CAPÍTULO III. EL CURRÍCULUM ESCOLAR

«Comienza un nuevo curso, en el que ha de haber una transformación honda de lo pasado, no ya sólo en los métodos y procedimientos sino más principalmente en los fines y objetivos»

(Adolfo Maíllo, 1936)

TESIS DOCTORAL

LA ESCUELA PRIMARIA EN SALAMANCA DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1951)

Autora: Esmeralda García Pérez

Director: Dr. José M^a Hernández Díaz

3.1. PROGRAMACIÓN Y HORARIO ESCOLAR.

«El contenido del programa escolar irá influenciado por la idea de adecuarse a las características psicológicas e históricas de la raza hispana, del pueblo español».

(A. Maíllo)

Escribe Adolfo Maíllo²³² que el programa escolar debía contener nociones y técnicas «sin las cuales no se comprendería la existencia del hombre en las sociedades civilizadas». El contenido del programa escolar debía «adecuarse a las características psicológicas e históricas de la raza hispana, del pueblo español». Predominaría la intuición sobre la reflexión, el sentimiento sobre la inteligencia, la fantasía sobre el raciocinio. Por consiguiente,

«nuestra Historia abunda en capitanes y místicos; artistas y fundadores, tanto como escasea en investigadores científicos y en profesionales grises y calladamente esforzados. Somos dados al ritmo heroico; al gesto vehemente, que alterna con la actuación desgana; a la adivinación esplendorosa y súbita que nos dispensa de la entrega constante y afanada a los menesteres constructivos de la reflexión».

Se programaban unos cambios que, sobre todo, debían ser de carácter cualitativo, de manera que capacitara al escolar para afrontar los problemas prácticos que encontrara a su salida de la escuela. Los programas escolares debían adecuarse a las necesidades del medio y, al mismo tiempo, satisfacer las conveniencias de la misión nacionalizadora.

²³² *Boletín de Educación de Salamanca y su provincia.* Año III. Nº 25, 26 y 27. Septiembre, Octubre y Noviembre, 1936.

Adolfo Maílló²³³ seguía afirmando que la escuela española no concedería igual importancia a todas las disciplinas del anterior programa escolar. Debía haber pocas materias de estudio en la escuela primaria elemental. El niño debía adquirir <<los conocimientos prácticos más necesarios para la lucha por la vida y, lo que es más importante, aquellas líneas esenciales del pensamiento y de la acción más en armonía con la índole espiritualista y religiosa del alma española>>.

La escuela primaria debía **atender a las técnicas instrumentales** de la adquisición de la cultura (lectura, escritura y cálculo), así como las nociones concretas de Geografía y Ciencias que constituyen hoy parte imprescindible del bagaje mental de toda persona civilizada.

Pero la más alta y esencial misión de la escuela no era ésa. Lo mejor y más noble de la faena educativa era la inmersión del espíritu del niño en los senos más hondos del espíritu de su raza. Serían menesteres centrales de la labor de la escuela la formación religiosa, patriótica y física del niño español.

La Inspectora Victoria Adrados, en la reunión celebrada con los Maestros de la Zona, al empezar el curso escolar, después de exponer los principales recursos de que puede auxiliarse el Maestro para **"que la Escuela coopere a forjar la nueva España, en armonía con los ideales que han de informar la educación nacional"**, pasó una rápida revista a los factores más esenciales que integran la organización pedagógica de las Escuelas, fijando respecto de cada uno, en forma clara y concreta, el criterio que consideraba debía seguirse para **"lograr la máxima eficacia en la labor encomendada a la Escuela primaria"**²³⁴.

Expone Doña Victoria que el programa o plan de enseñanza es único para las Escuelas de ambos sexos, ya que ha de **comprender los conocimientos indispensables a todo ser humano**, los que ningún hombre de cultura media debe ignorar, no sólo porque le

²³³ Íbidem, p.8

²³⁴ Íbidem. Año III. N^ºs. 29 y 30, Enero y Febrero, 1937, p.6 y ss.

serán necesarios en la vida, sino también por su valor educativo y por estar destinado a dar unidad a la formación del niño español. Están completamente en un error cuantos piensan que los niños necesitan más de la instrucción que las niñas: la enseñanza en su grado elemental les es por igual necesaria e interesa en la misma medida a la familia, a la sociedad y al Estado. Más adelante, en cambio, habla de la enseñanza de las labores femeninas.

La *Orden de 16 de diciembre de 1938*, que representaba los programas escolares para todas las materias menos para la educación religiosa y la cívica, destacaría el hecho de que a pesar de no incluir estas materias «*ha saturado de espíritu religioso y patriótico su labor*». Otra Orden del mismo día señalaba los «*métodos de la España tradicional*» a los que habría de acudir el maestro para la preparación y exposición de sus enseñanzas conforme a los programas aprobados; se rechazaba absolutamente la utilización de las doctrinas pedagógicas del extranjero, que fueron calificadas de extrañas, exóticas, hipócritas y despóticas por el Jefe Nacional del Servicio, Romualdo de Toledo.

Los **Programas Escolares**²³⁵ (2º ciclo del período elemental: Niños de ocho a diez años) constaban de: Lenguaje, Matemáticas, Formación del Espíritu Nacional (diferentes para niños y niñas), Geografía e Historia de España:

A) Lenguaje:

Conversación, vocabulario, Gramática, lectura, escritura, ortografía, caligrafía y Literatura.

Se asignaban para el Primer trimestre:

Tema I. La casa

Tema II. Higiene personal.

Tema III. La escuela.

Tema IV. La Iglesia.

Tema V. La ciudad o el pueblo.

Tema VI. Los vestidos.

Tema VII. El otoño.

Tema VIII. Las fiestas.

Tema IX. Los pájaros.

Tema X. Los juegos.

Se asignaban para el Segundo trimestre:

Tema XI. El mar.

²³⁵

Boletín de Educación de Salamanca y su provincia. Extraordinario, nº 25, 1958.

- Tema XII. Los amigos.
- Tema XIII. Tema libre de conversación propuesto por los niños.
- Tema XIV. Los oficios.
- Tema XV. El comercio
- Tema XVI. Animales útiles.
- Tema XVII. Viaje de una gota de agua.
- Tema XVIII. Cómo hemos de conducirnos en la Iglesia.
- Tema XIX.
- Tema XX. La primavera.

Se asignaban para el Tercer trimestre:

- Tema XXI. La familia.
- Tema XXII. La Semana Santa.
- Tema XXIII. El fútbol. Se expondrá como deporte y como espectáculo.
- Tema XXIV. Conveniencia, necesidad y obligación de circular por las aceras.
- Tema XXV. El reino mineral.
- Tema XXVI. Las abejas.
- Tema XXVII. Un pantano.
- Tema XXVIII. Tema propuesto por los niños.
- Tema XXIX. Los transportes..
- Tema XXX. La radio.

B) Matemáticas:

Aritmética: 40 lecciones.

Geometría: 24 lecciones

C) Formación del Espíritu Nacional:

a) Para niños:

Primer trimestre:

Lección 1^a. Vocación de España.

Lección 2^a. Proceso de Integración de la Patria.

Lección 3^a. Los Reyes de la época imperial.

Lección 4^a. Decadencia de España.

Conmemoraciones del Primer trimestre:

Día del Caudillo

Día de la Hispanidad.

Día de la fe.

Día del dolor. Breve resumen de la vida de José Antonio. Actuación política. Prisión de José Antonio; su testamento y su muerte: estímulo.

Día de la madre.

Segundo trimestre:

Lección 1^a. España en los tiempos anteriores al alzamiento.

Lección 2^a. El Movimiento Nacional.

Lección 3^a. El emblema del frente de juventudes.

Lección 4^a. Las banderas.

Lección 5^a. El escudo nacional.

Lección 6^a. El yugo y las flechas.

Lección 7^a. Los uniformes.

Lección 8^a. Saludos y honores.

Lección 9^a. Himnos y cantos nacionales.

Lección 10^a. Canciones del Frente de Juventudes.
Conmemoraciones del Segundo trimestre:
Día de los Caídos de la Juventud.

Tercer trimestre.
Lección 1^a. Gritos y consignas nacionales
"España Una, Grande y Libre"
"Arriba España"
"Por el Imperio hacia Dios"
"Por la Patria, el Pan y la Justicia"
Lección 2^a. Reductos heroicos.
Lección 3^a. Heroísmo en los frentes de Tierra, Mar y Aire.
Lección 4^a. Heroísmo juvenil.

Conmemoraciones del Tercer trimestre:
Día de la canción.
Día de la Independencia.
Día de la Juventud.
Día del valor.
Gibraltar.

b) Para niñas:

Asignación 1^a: Día del Caudillo.
Asignación 2^a: España como entidad para situar la Falange.
Asignación 3^a. Día de la Hispanidad.
Asignación 4^a: La Falange como entidad para situar en ella a la Sección Femenina.
Asignación 5^a: Día de la Fe, 29 de Octubre de 1933.
Asignación 6^a: Qué es el Imperio.
Asignación 7^a: La Sección Femenina.
Asignación 8^a: Día del Dolor, 20 de Noviembre de 1936.
Asignación 9^a. Misión de la Sección Femenina.
Asignación 10^a. Qué son las Juventudes de la Sección Femenina.
Asignación 11^a. Qué son símbolos.
Asignación 12^a. La Bandera nacional.
Asignación 13^a. El escudo.
Asignación 14^a. Día del Estudiante Caído, 9 de Febrero.
Asignación 15^a. La bandera nacional Sindicalista.
Asignación 16^a. La Bandera tradicionalista.
Asignación 17^a. El Yugo y las Flechas.
Asignación 18^a. La Camisa Azul
Asignación 19^a. El Saludo Nacional Sindicalista.
Asignación 20^a. Los Himnos.
Asignación 21^a. El cara al sol
Asignación 22^a. Día de la Victoria, 1^º de Abril de 1939.
Asignación 23^a. Gritos Nacionales
Asignación 24^a. Presente.
Asignación 25^a. El Heroísmo Juvenil.
Asignación 26^a. Día de la Independencia, 2 de Mayo de 1808.
Asignación 27^a. El Heroísmo Femenino. María Luisa Terry y María Paz Unciti.
Asignación 28^a. José Antonio.

Asignación 29^a. El Caudillo.

D) Geografía:

- Tema I. Orientación.
- Tema II. El edificio escolar.
- Tema III. La localidad donde vive el niño
- Tema IV. El término municipal.
- Tema V. La Iglesia.
- Tema VI. La comarca.
- Tema VII. La provincia.
- Tema VIII. El territorio nacional.
- Tema IX. Regiones naturales.
- Tema X. Región septentrional.
- Tema XI. Región del Valle del Ebro.
- Tema XII. Región de Levante.
- Tema XIII. Región Meridional.
- Tema XIV. Regiones insulares.
- Tema XV. Regiones históricas.
- Tema XVI. Regiones históricas (continuación).
- Tema XVII. Regiones históricas (continuación)
- Tema XVIII. Regiones históricas (continuación)
- Tema XIX. La grandes ciudades españolas.
- Tema XX. Vías de comunicación de España.
- Tema XXI. Zonas agrícolas, ganaderas, industriales y mineras.
- Tema XXII. España en África.
- Tema XXIII. Portugal.
- Tema XXIV. Europa.
- Tema XXV. Continentes y partes del mundo.
- Tema XXVI. Relaciones entre producción, transporte, consumo y género de vida.
- Tema XXVII. América. Generalidades.
- Tema XXVIII. Los grandes viajes de navegación.

E) Historia de España.

F) Ciencias de la Naturaleza.

G) Normas didácticas para la enseñanza de la Religión:

a) Enseñanza del Catecismo.

1º. Las oraciones.

2º. El dogma.

b) Enseñanza de la Historia Sagrada.

Enseñanza de la Liturgia.

Evangelio

Prácticas religiosas.

ORGANIZACIÓN DEL AULA Y HORARIO ESCOLAR

Las clases comenzaban con la oración, «*una vez que todos los alumnos, tras saludar con el "Ave María Purísima" de siempre, habían ocupado sus lugares. Si el tiempo era muy frío, se comenzaba con el rito del encendido de la estufa. Faena que solía hacer el maestro ayudado por alguno de los alumnos mayores. En muchos lugares, el alumno llevaba con la cartera su pedazo de leña diario*»²³⁶.

En la sesión de la mañana se estudiaban siempre la materias *pesadas*, Matemáticas, Cálculo, Lenguaje. Mientras el maestro o la maestra explicaba la lección del día, otros grupos realizaban las cuentas puestas en la pizarra, corregían los deberes, etc. Si el número de alumnos era alto, algunos mayores ayudaban de alguna manera a la labor del maestro.

Por la tarde, todo era más reposado: lectura, catecismo, dibujo, labores (para las niñas), himnos,...

La *Circular* remitida por la Inspección de Primera Enseñanza de Salamanca, con fecha *30 de Septiembre de 1936*²³⁷, comunicaba que a partir del 1º de octubre la clase de la tarde tendría lugar de dos a cinco, adelantándose media hora las de comienzo y terminación de los recreos, según se señalaba en la *Circular* de esta misma Inspección, de fecha 26 de Agosto último.

Un mes antes, un "importantísimo" *Decreto*²³⁸ dictado por la Junta de Defensa Nacional, en *Agosto de 1936* regulaba que las escuelas de Primaria debían reanudar sus enseñanzas el 1 de Septiembre, en sesión matutina de cuatro horas hasta el día 15 y luego, en sesiones de tres horas por la mañana y tres por la tarde desde ese día.

²³⁶ www.teacuerdas.com/nostalgia-escuela

²³⁷ La *Gaceta Regional*, La *Gaceta Regional*, 1 de Octubre de 1936, p. 7

²³⁸ La *Gaceta Regional*, 21 de Agosto de 1936, p. 6

Los inspectores salmantinos proseguían, en su temprana *Circular de 26 de Agosto de 1936*, estableciendo concretos horarios escolares para la provincia de Salamanca, de manera que el día 1 de Septiembre los maestros debían estar al frente de sus escuelas, con la única excepción de los que perteneciesen al Ejército o a cualquiera de las Milicias Nacionales.

Las escuelas funcionarían desde el 1 hasta el 15 de Septiembre en clase única de cuatro horas, comprendidas entre las ocho y las doce de la mañana, con dos descansos o recreos de quince minutos cada uno: el primero, de nueve cuarenta y cinco a diez, y el segundo, de once a once y cuarto. Desde el 15 de Septiembre en adelante las escuelas tendrían dos sesiones diarias, cada una de tres horas de duración. La de la mañana, entre nueve y doce, y la de la tarde, de dos y media a cinco y media, hasta nueva orden. El recreo de la sesión de la mañana duraría veinte minutos, de diez cuarenta a once. El de la tarde, de igual duración, estaría comprendido entre las cuatro diez y las cuatro y media. Las escuelas de párvulos tendrían, además de esos recreos, otro de quince minutos en cada sesión. Para este tipo de escuelas, el primero duraría de diez a diez y veinte, y el segundo, de once a once y cuarto, en la sesión de la mañana, y en la de la tarde, el primero durará de tres y media a tres cincuenta y el segundo de cuatro y media a cuatro cuarenta y cinco. En las horas de entrada y salida de la escuela y recreos o descansos, se debía observar la máxima puntualidad. Las ausencias de los maestros serían justificadas debidamente, comunicando el motivo de la misma y la autoridad que la concede.

Se publicaba la relación de inspectores que ocuparían las zonas vacantes, de modo que «*al Señor Blázquez le correspondería la zona cuarta (de Béjar), a la señorita Cadenas, la zona sexta (de Ledesma) y al señor Maíllo, zona séptima (de Sequeros)*»

También se daban normas para que los señores maestros procedieran a retirar del uso de las escuelas y de las bibliotecas escolares los libros que se les detallaban.

La *Orden de 28 de Agosto de 1936*²³⁹, continuación de la de 19 del mismo mes, aclaraba muchas cosas procedentes de la Junta de Defensa Nacional en Burgos, entre ellas, las designaciones interinas, realizadas por Alcaldes e Inspectores, serían «a título rigurosamente provisional, debiendo dar inmediata cuenta de ello al Rectorado respectivo, que formulará relación de las vacantes producidas por ausencias no justificadas, por defunciones y desapariciones y por suspensiones a causa de información oficial desfavorable».

La Junta de Defensa Nacional tomaría el acuerdo siguiente: «En las Escuelas graduadas, hasta diez grados inclusive, el director se encargará necesariamente de una Sección. El maestro sobrante elegirá vacante si hubiera varias en la localidad o será destinado para la provincia que ocurra»

El secretario de la *Junta de Inspectores*, Adolfo Maíllo, con el visto bueno del Inspector Jefe, Filemón Blázquez, el 11 de Octubre de 1937, dictan otra *Circular*²⁴⁰ sobre el Horario Escolar, manifestando que:

«[...] en atención a las defectuosas condiciones de visibilidad, y por consiguiente al escaso rendimiento docente del trabajo escolar realizado en dicha hora durante la época invernal, esta Inspección ha dispuesto que la entrada y salida a mencionada clase, desde el 15 de los corrientes hasta el 31 de marzo próximo, tengan lugar a las horas siguientes:

Capital.- Entrada: 2,50; salida: 4,50 horas.

Resto de la provincia.- Entrada: 2; salida: 4»

El recreo era empleado muchas veces por el maestro para atender a alumnos con dificultades en el aprendizaje mientras vigilaba también a algún arrestado. Tras el descanso, se trataban otras materias más *suaves* como Geografía, Historia, o Ciencias; y sobre todo, se hacía la lectura conjunta e individualmente.

²³⁹ *Íbidem*, p. 45 y ss.

²⁴⁰ *Boletín de Educación de Salamanca y su provincia*. Año III. Nº 31 y 32. Marzo y Abril, 1937, p. 15

3.2. SÍMBOLOS EN LAS ESCUELAS NACIONALES: EL CRUCIFIJO Y LA BANDERA.

«El mobiliario era poco y viejo y desportillado. Quedó colocado en seguida. Ahora faltaba lo más bonito que Mari-Sol había hecho traer de La Bañeza y que fué (sic) desenvolviendo con asombro de las niñas. Un crucifijo precioso, una copia de la Inmaculada de Murillo, el retrato del Caudillo y el de José Antonio. Mari-Sol colocó la cruz en lo más alto, la Inmaculada debajo y el del Caudillo y José Antonio de cada lado» (Josefina Álvarez de Cánovas en *Mari-Sol, Maestra rural*. Madrid; Magisterio Español, 1944, p. 62)

«Un crucifijo, un retrato de Franco y otro de José Antonio. Y quizás una lámina coloreada de la Inmaculada o una pequeña estatuilla de escayola reproduciendo algún santo local»²⁴¹. Así describe Molero Pintado las señas de identidad más visibles de la escuela de postguerra.

E. Sánchez Fernández²⁴² narra, de esta manera, a su hijo la colocación de los símbolos escolares:

«En la pared que teníamos enfrente, detrás de la mesa del maestro y encima de la pizarra, había colgado un crucifijo, y a su derecha e izquierda estaban los retratos de José Antonio Primo de Rivera y de Francisco Franco Bahamonde, cuyo segundo apellido me sonaba raro y yo siempre decía Bahamonte».

²⁴¹ MOLERO PINTADO, Antonio. "La escuela hace 50 años" en en Vela Mayor: Memoria de la Escuela", Revista de Anaya Educación, Año IV, nº11, Madrid, 1997, p. 15.

²⁴² SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Eduardo. Papá, cuéntame qué hacías cuando tú eras pequeño. Salamanca, Gráficas Varona, 2007, p. 26.

El crucifijo.

El Crucifijo volvía a lugar privilegiado en las aulas. Y la bandera de la Patria ondeaba airosamente en las fachadas de las escuelas. Con la apertura del curso escolar²⁴³ se celebraba con gran solemnidad en las escuelas de primera enseñanza el restablecimiento del crucifijo. Pero Crucifijo y bandera eran inseparables, constituían unidad sustancial. No podía existir lo uno sin lo otro: Dios y Patria, alma y cuerpo, Crucifijo y bandera de España, lo divino y lo humano en íntima fusión: Urgía, pues, el restablecimiento de los símbolos fundamentales de la Nueva España²⁴⁴.

Era primordial enseñar a los niños españoles el amor y el fortalecimiento del espíritu con la imagen del Crucificado. Si algún maestro fuera capaz de manifestar aversión al crucifijo en su mesa y a la bandera en la fachada de la escuela, o simplemente no mostrarlos, debía marcharse de España porque abjuraba de su condición de español. No conocemos ningún caso.

El mejor comienzo de las tareas escolares tendría lugar bajo los brazos de Cristo y entre los pliegues de la bandera. Toda instrucción y educación debían estar inspirados en los dos grandes principios: Dios y la Patria. Preciso era terminar cuanto antes con la escuela laica por su condición de odiosa. La escuela no se concebía como un espacio ideológicamente neutro; la propia naturaleza de la nueva enseñanza desterraba la neutralidad docente por irracional y absurda. Los símbolos recuerdan permanentemente a maestros y alumnos su misión fundamental respectiva: enseñar y aprender las ideas de Dios y Patria. En numerosas páginas de la prensa local podemos leer encendidos artículos que glorifican los símbolos en las aulas y, particularmente, la **restitución del crucifijo**. De tal manera se ensalzaban los actos escolares de

²⁴³ Álvarez de Canovas, J.; op.cit., p. 142. Dice la maestra rural: «Está mandado que el curso comience con la fiesta de la Exaltación de la Cruz y yo cumplo este mandato con especial emoción».

²⁴⁴ El crucifijo no constituía sólo un símbolo de la nueva escuela. La cruz presidía también las plazas de armas de los cuarteles militares, siempre asociada al recuerdo de los "caídos por Dios y por España". Por ejemplo, la plaza de armas de la Base Aérea de Villanubla (Valladolid) sigue presidida por una gran cruz de piedra.

exaltación de la cruz y la bandera, que todo maestro que se preciara de tal enseñaría gustosamente a los niños las ideas matrices -Dios y Patria--, aunque latiera en su fuero interno la tibieza o la frialdad en materia religiosa o política. El franquismo impuso las actitudes de temeroso disimulo en todas las profesiones públicas.

La restitución de la imagen del crucifijo en las escuelas nacionales constituía un modo de exteriorizar los sentires de la verdadera España. En muchos casos, los corazones de los nuevos legisladores no sabían de afectos ni de ternuras; sólo de crueldad, odios y venganzas. Por ello era menester restituir la enseñanza religiosa desde los años infantiles y para presidir esa enseñanza había que llevar el Santo Crucifijo ante las nuevas escuelas. Cristo en la cruz abriría sus brazos amorosamente para abrazar a todos sus hijos, para dispensar su protección a la enseñanza²⁴⁵.

En el artículo titulado "La vuelta a la escuela clásica" de José M^a Palacio²⁴⁶, publicado en *El Adelanto* el día 5 de septiembre, elogia la «*merecida solemnidad a la apertura de curso en las escuelas de primera enseñanza de España, celebrada el día 1 del actual mes*». Esta solemnidad obedecía al restablecimiento del crucifijo en los centros docentes y de todo cuanto ello significaba; es decir, «*la vuelta a la enseñanza moral y religiosa, a la escuela clásica española*»²⁴⁷.

²⁴⁵ *La Gaceta Regional*, 27 de Agosto de 1936, p.2

²⁴⁶ *La Gaceta Regional*, 23 de Agosto de 1936, p. 3

²⁴⁷ El texto continúa diciendo: «Durante el tiempo que, en estos cinco años últimos, regentaron la alta dirección de la enseñanza elementos marxistas o marcadamente sectarios, pusieron todos un empeño singular en crear la escuela sin Patria y sin Dios. (...) *Crecía por momentos la grosería, la insolencia y el odio de las más bajas capas sociales. Y a todo aquello se le denominaba el "pueblo" por los mismo malvados dirigentes que le conducían al deshonor y al crimen. Ya se ha visto lo que es capaz de producir la escuela sin Dios y sin moral religiosa. La prueba más patente y dolorosa la da esta profunda revolución a que ha conducido España. Hay que retirar de la circulación una Pedagogía morbosa y petulante, capaz de todas las deformaciones morales y creada por espíritus enfermizos que no han podido comprender el alma ni los sentimientos del niño.*

Antes de dictarse ninguna normativa al respecto, algunos maestros, de manera voluntaria y "al amparo de las libertades que concede el Gobierno de Burgos", comenzaron a restablecer el Crucifijo en las aulas. Es el caso de la escuela de Matilla de los Caños. El maestro de esta localidad, a quien habían jubilado forzosamente, felicita este grandioso acto»

En fecha muy temprana -septiembre de 1936-- la prensa local publicaba noticias como la que sigue: «*A partir de esta fecha y a lo largo de todo el mes de septiembre se celebraron, con solemnes actos, fiestas patrióticas de la reposición del Crucifijo en las Escuelas Nacionales y el izamiento de la Bandera Nacional*»²⁴⁸. Y en fecha relativamente tardía, en 1958, persistían mandatos del anterior tenor: «*Por Orden del Director General de Enseñanza Primaria, (...) se ordena que la colocación de los símbolos en todas las Escuelas Nacionales sea de forma que el Crucifijo esté situado al frente del aula, y debajo de él el Retrato de S.E. el Jefe del Estado, y en las paredes laterales la imagen de la Inmaculada Concepción y el Retrato de José Antonio*»²⁴⁹.

En enero de 1937, desde la Delegación de Prensa y Propaganda de la Junta Carlista de Guerra del Reino de León, Fernando de Toledo se refiere en estos términos a las imágenes en las escuelas²⁵⁰:

«Es necesario que aquellas benditas imágenes vuelvan a sus lares, para que con su prestancia, sus miradas amorosas y sus brazos abiertos y atrayentes en ansia de abrazos infinitos, devuelvan a los pechos infantiles el espíritu de hermandad, de cristiandad, de amor filial y de fe que perdieron con los malos ejemplos, lenta y profusamente».

La Gaceta Regional significaba en septiembre de 1936 que la reposición del crucifijo en la escuela y el izado de la bandera constituían un «*orgullo para la presente generación*» y «*una gloriosa herencia*» para las posteriores. Muchos fueron los maestros que tuvieron que alabar el «*emocionante, encantador y sublime*» acto de izado de la bandera. Para algunos (o muchos) de ellos significaba un culto de suprema relevancia. Se sentían orgullosos por haber consagrado su vida a Dios, y a España, de modo que sentían colmados todos sus anhelos. Tanto para ellos como para la gran

²⁴⁸ La Gaceta Regional, 2 Septiembre, 1936.

²⁴⁹ Boletín de Educación de Salamanca y su provincia. Nº 24, Octubre, 1958.

²⁵⁰ *El Adelanto*, 14 Enero 1937.

mayoría de los niños este "solemne acto" perduraría en su imaginación como un "sello imborrable".²⁵¹

En una *Circular del 26 de Agosto de 1936*²⁵², el Gobernador civil, Ramón Cibrán, comunicaba lo siguiente a la provincia de Salamanca:

«El excelentísimo señor General de la 7ª División Orgánica,²⁵³ en comunicación fecha 22 de los corrientes, entre otros extremos que no afectan a su cargo y función, me dice lo que sigue: En todas las Escuelas serán restablecidos los crucifijos que fueron quitados por los rojos».

Son numerosos los artículos periodísticos que llenan páginas y páginas en torno a la reposición del crucifijo en las escuelas:

«Con toda solemnidad fue repuesta ayer la imagen de Jesús Crucificado en las escuelas de la Casa de Huérfanos y Desamparados»²⁵⁴.

«Con inusitado esplendor ha sido repuesta en las escuelas graduadas de Guijuelo la imagen de Jesús Crucificado»²⁵⁵.

«Con gran solemnidad han sido repuestos los crucifijos en las escuelas de esta población (Fuentesauco). El acto resultó brillante y de extraordinaria emoción. Asistieron todas las autoridades, la Guardia civil, las escuadras de Falange y de "balillas" y el pueblo en masa. Durante la ceremonia se pronunciaron vibrantes discursos, siendo muy aplaudidos los oradores, y se dieron vivas a Cristo Rey, a España y al Ejército»²⁵⁶.

²⁵¹ *La Gaceta Regional*, día 3 de septiembre de 1936, p. 2

²⁵² *El Adelanto*, 28 de Agosto de 1936, p. 1

²⁵³ Se refiere al General Saliquet. Las autoridades militares se ocupaban, entre otras muchas cosas, de restablecer los símbolos en las escuelas

²⁵⁴ *El Adelanto*, 2 de Septiembre de 1936, p. 8

²⁵⁵ *El Adelanto*, 4 de Septiembre de 1936, p. 8

²⁵⁶ *El Adelanto*, 5 de Septiembre de 1936, p. 1

«En *Rágama*: (...) Llevados después los crucifijos a las escuelas, (...) se pronunciaron discursos alusivos por nuestro dignísimo alcalde, don Feliciano Yagüe, por el señor maestro de niños, don Antonio Antona, discurso que ha sido, por cierto, muy elogiado, (...) ¡Qué fiesta más solemne!»²⁵⁷.

En Septiembre de 1936, Isaac Galache Bernal, maestro nacional, escribe un expresivo e interesante artículo en la prensa local sobre la reposición del Crucifijo en la Escuela de **Serradillo**²⁵⁸.

La prensa local publica también la siguiente noticia de **Galinduste**²⁵⁹ :

²⁵⁷ *El Adelanto* 10 de Septiembre de 1936, p. 9

²⁵⁸ *El Adelanto* 10 de Septiembre de 1936, p. 9: «En este pueblo, pequeño por su número de vecinos, pero grande por su fervor religioso y patriótico, al volver a entronizar el Crucifijo en el lugar preeminente de la escuela, ha sentido latir al unísono el corazón de todos sus habitantes, constituyendo esto un acto magnífico de imperecedero recuerdo y jamás conocido ni comparado con ningún otro acto celebrado por los laboriosos vecinos de esta localidad. (...) Niños y niñas con su maestro, don Isaac Galache Bernal a la cabeza, y dirigiéndose a la iglesia después de oír la Santa Misa, dicha por el virtuoso párroco de Castillejo de Martín Viejo, escucharon su voz autorizada referente al acto que se iba a celebrar de volver el Crucifijo a la escuela, para que siempre esté presente a la vista de los niños, haciendo historia de los propósitos que los dirigentes marxistas tenían al arrancarlo en mala hora del lugar donde todos le conocimos, bajo el cual nos educamos y de donde nunca debió desaparecer».

El maestro continuaba afirmando que «Serradillo, pueblo pequeño, está realizando un acto grande, hermoso y magnífico, que debe ser sellado con broche de oro, puesto que a pesar de ser pequeñito se ha colocado a la altura de los más grandes en espíritu y patriotismo, y que desde este momento tienen dos maestros ejemplares: Cristo bendito, maestro de maestros, y el maestro de la localidad, invitados por el cual hemos realizado este acto brillante. Lleno de emoción habla del glorioso movimiento patriótico nacional y ruega a todos bendigan y alaben siempre a los buenos patriotas que nos salvaron de la barbarie; hace mención de los atropellos cometidos por esos malvados de instintos de hienas y termina con unos vivas al Ejército español, a España y a Cristo Rey. (...) Al llegar a la escuela, la primera autoridad local entrega el Crucifijo al señor Maestro, el cual lo coloca en el lugar preferente, de donde jamás debió desaparecer, y dirigiendo la palabra al pueblo, promete cumplir todos sus deberes gustoso (porque al hacerlo recordará tiempos de su infancia) y hacer de los niños hombres religiosos, buenos, cultos y patriotas, para de esa forma contribuir a la formación de la nueva España que amanece para que sea una, grande y libre.

Habla a continuación de «cómo fueron quitados los Crucifijos de las escuelas y sustituidos por la representación de una república que se llama democrática, explicando cómo los traidores que querían someter nuestra querida patria a la esclavitud extranjera entendía la democracia, y cómo las doctrinas y enseñanzas de Cristo, base de toda civilización y cultura, fueron sustituidas por los artículos de una Constitución absurda, puesto que absurdos eran éstos, como demuestra con ejemplos claros y razones contundentes. (...) A continuación los niños de la escuela, dirigidos por el señor maestro, cantaron el himno de Falange Española, siendo aplaudidos por todos los concurrentes, disolviéndose éstos con los vivas mencionados y con los de España una, grande y libre y ¡Arriba España!».

²⁵⁹ *El Adelanto*, 20 de Septiembre de 1936, p. 7

«Don Juan Martín González, como alcalde se dirige a todo el vecindario desde la tribuna levantada a tal efecto, pronunciando emocionantes palabras de acendrado patriotismo, saludando a todas las representaciones, al glorioso Ejército español (...)» Habla de los maestros y dice entre otras cosas, que si el sacerdote tiene una misión elevadísima, no la tiene menos el educador de nuestros hijos, en cuyas manos está el porvenir que les espera. Todo me parece poco para pagar al verdadero formador de hombres honrados del mañana, al maestro cumplidor, pero castigaría a aquél que en lugar de educar, corrompe el corazón de los niños. Terminó con vivas al Ejército, a Dios y a España.

Doña Lucía San Eusebio, directora de las graduadas, con su elocuentísima palabra, saludó a todos en general, dando muestras del dolor que la produjo la retirada del crucifijo en las escuelas, haciendo resaltar la alegría que sentía al ser repuesto el Divino Maestro en los centros docentes, para que presida la diaria tarea escolar, terminando con emocionantes vivas religiosos, que fueron calurosamente contestados.

Don Ramón Martínez Redondo, director de las escuelas de niños, comenzó su discurso saludando a todos los hombres que componen la honrada patria. A vosotros, padres de familia, me dirijo de un modo especial, para deciros que la escuela sin Dios, la escuela bolchevique, ha terminado. El centro corruptor de corazones de vuestros tiernos infantes y nuestros queridos discípulos, llegó a su fin para siempre, porque Dios, el Ejército español y los maestros honrados lo queremos.

El salvajismo, la sinvergüencería y el analfabetismo existentes en España, desaparecerán para convertirse la Escuela en el sagrado templo del saber, donde nosotros formaremos los hombres cultos, educados, religiosos y patriotas, a fin de colocar a España a la vanguardia de la civilización y de la cultura del orbe humano. (...) Aquí no queremos maestros rusos, queremos

maestros españoles, que equivale tanto como decir que España quiere educadores y no salvajes»».

Sobre la reposición del crucifijo en **Cantaracillo**²⁶⁰ se dice que los Gobiernos enemigos de España cometieron una "demoledora obra" al retirar de las Escuelas los crucifijos. En dicho acto, un maestro leyó "unas cuartillas unguidas de la misma fe católica y espíritu patriótico". Constan asimismo numerosos titulares relativos a este acto:

«Se repone el Crucifijo la semana pasada en gran número de pueblos: Babilafuente, Moríñigo, Brerzos, Cepeda, Fuentes de Béjar, Parada de Rubiales, Campo de Peñaranda»»²⁶¹.

«Ayer se repuso el Crucifijo en las graduadas de la Casa de Huérfanos y Desamparados»»²⁶².

«La reposición del Crucifijo en las Escuelas de San Vicente»»²⁶³.

«Las fiestas patrióticas de la reposición del Crucifijo en las Escuelas y de izar la Bandera Nacional: Campillo de Salvatierra, Paradinas de San Juan, Sieteiglesias de Tormes, Cepeda, Cespadosa de Agadones, Baños de Retortillo, Villar de Peralonso, La Maya, Candelario»»²⁶⁴.

«Las fiestas patrióticas de la reposición del Crucifijo en las Escuelas y de izar la Bandera Nacional: Bóveda del Río Almar, Rinconada de la Sierra»»²⁶⁵.

²⁶⁰ *La Gaceta Regional*, 2 de Septiembre de 1936, p. 3

²⁶¹ *La Gaceta Regional*, 2 de Septiembre de 1936, p. 2

²⁶² *La Gaceta Regional*, 2 de Septiembre de 1936, p. 6

²⁶³ *La Gaceta Regional*, 3 de Septiembre de 1936, p. 1

²⁶⁴ *La Gaceta Regional*, 3 de Septiembre de 1936, p. 2 y 3

²⁶⁵ *Íbidem*, 4 de septiembre, p. 6

«Las fiestas patrióticas de la reposición del Crucifijo en las Escuelas y de izar la Bandera Nacional: La Bastida, Pelabravo, Doñinos de Ledesma, Calvarrasa de Abajo, Cabrillas»²⁶⁶.

«Las fiestas patrióticas de la reposición del Crucifijo en las Escuelas y de izar la Bandera Nacional: El Maíllo, Villagonzalo de Tormes, Calzada de Valdunciel, San Muñoz»²⁶⁷.

«Las fiestas patrióticas de la reposición del Crucifijo en las Escuelas y de izar la Bandera Nacional: Aldeaseca de Alba, Puente del Congosto, Valverde de Valdelacasa, Silleros»²⁶⁸.

«Las fiestas patrióticas de la reposición del Crucifijo en las Escuelas y de izar la Bandera Nacional: Aldeanueva de Figueroa, Boada, Sanchón de la Sagrada, Barbadillo, Cipérez, Calzada de Béjar, Cabeza de Faramontanos, Barquilla, Carnero»²⁶⁹.

«Las fiestas patrióticas de la reposición del Crucifijo en las Escuelas y de izar la Bandera Nacional: Castellanos de Moriscos, Zorita de la Frontera, Calzada de Don Diego, Saucelle, Muñoz, Navasfrías, Mata de Ledesma, San Felices de los Gallegos»²⁷⁰.

«Las fiestas patrióticas de la reposición del Crucifijo en las Escuelas y de izar la Bandera Nacional: Terradillos, Pitiegua, Lumbrales, San Pelayo, Sotoserrano»²⁷¹.

²⁶⁶ *Íbidem*, 6 de septiembre, p. 2

²⁶⁷ *Íbidem*, 10 de septiembre, p. 2

²⁶⁸ *Íbidem*, 11 de septiembre, p. 3

²⁶⁹ *Íbidem*, 12 de septiembre, p. 3

²⁷⁰ *Íbidem*, 13 de septiembre, p. 3

²⁷¹ *Íbidem*, 17 de septiembre, p. 2

«Las fiestas patrióticas de la reposición del Crucifijo en las Escuelas y de izar la Bandera Nacional: San Pedro de Rozados, El Manzano, Aldeatejada, Vega de Tirados, Palacios del Arzobispo»²⁷².

«Un acto patriótico y solemne en la cercana villa de Tejares. En medio de gran entusiasmo fueron repuestos el Crucifijo y la Bandera en las escuelas nacionales»²⁷³.

Otro artículo de la prensa local²⁷⁴, titulado *La vuelta del Crucifijo a la Escuela* dice: *«un día de inusitada alegría porque vuelve triunfante el Redentor a las escuelas nacionales y lo hace con la aureola de la victoria. La Escuela --seguimos leyendo-- es el santuario humilde donde moran conciencias puras y donde los españoles pueden mandar a sus hijos a recibir sana y santa educación, base de todo católico y buen patriota»*. Se exhorta a los maestros para que al llevar a Jesucristo a la escuela, no sea entronizado como una efigie más, sino como la única y verdadera efigie.

La Bandera.

El Decreto número 77 de 30 de Agosto, firmado en Burgos por el general Miguel Cabanellas Ferrer, restablecía la bandera bicolor, roja y gualda, como bandera de España²⁷⁵.

²⁷² *Íbidem*, 29 de septiembre, p. 2

²⁷³ *Íbidem*, 8 de septiembre, p. 8

²⁷⁴ *Íbidem*, 8 de septiembre, p. 6

²⁷⁵ *Boletín de Educación de Salamanca y su provincia*. Año III. Nº 25, 26 y 27. Septiembre, Octubre y Noviembre, 1936, p. 48. , Presidencia de la Junta de Defensa Nacional, Decreto núm. 77, Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España, Número 14, Burgos 30 agosto 1936. *«El movimiento salvador de España, iniciado por el Ejército y secundado entusiastamente por el pueblo, fundidos en el fervoroso anhelo de reanudar su gloriosa historia, ha sido presidido espontánea y unánimemente por el restablecimiento de la tradicional bandera bicolor: roja y gualda. Sólo bastardos, cuando no criminales propósitos de destruir el sentimiento patriótico en su raíz, pueden convertir en materia de partidismo político lo que, por ser símbolo egregio de la Nación, está por encima de parcialidades y accidentes. Esa gloriosa enseña ha presidido las gestas inmortales de nuestra España; ha recibido el juramento de fidelidad de las sucesivas generaciones; ha ondeado los días de ventura y adversidad patrias, y es la que ha servido de sudario a los restos de patriotas insignes que, por los*

En la sesión ordinaria celebrada en el Ayuntamiento salmantino el día 31 de agosto de 1936 se hacía referencia a esta Fiesta de la Bandera, de manera que sustituiría a las tradicionales ferias y fiestas, que ese año no se celebrarían²⁷⁶.

La Orden 143 de 13 de septiembre de 1936²⁷⁷, dictaba las normas para la confección de la bandera bicolor, con otras fórmulas reglamentarias:

«Restablecida por Decreto número 77 la bandera bicolor, rojo y gualda, como Bandera de España, y considerando necesario dictar normas, que de una parte fijen las características de su confección, y de otra renueven las fórmulas reglamentarias de recepción y prestación de juramento ante ella, completando así el sentido unánime y espíritu que informa este movimiento salvador de España, la Junta de Defensa Nacional, acuerda:

Primero. La forma y dimensiones de las Banderas o Estandartes de las Unidades del Ejército y Marina de Guerra serán las mismas que tenían antes de la República, y su escudo, el actual, sin que lleven aquéllas, por ahora, inscripción alguna».

Eulogio Martín Fraile se refiere en un artículo a *Los niños haciendo Patria*²⁷⁸ y a la "magnífica labor patriótica que realizan los alumnos de las escuelas de **Abusejo**":

servicios prestados a su país, merecieron tal honor. Bajo sus pliegues gloriosos se ha producido, ahora, esta vibración patriótica jamás superada, y al recoger este clamoroso anhelo popular y restablecer oficialmente la bandera bicolor como pabellón de España, la Junta de Defensa Nacional no hace sino dar estado oficial a lo que de hecho existe ya en todo el territorio liberado. Por cuanto antecede, como Presidente de la Junta de Defensa Nacional, y de acuerdo con ella, vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. Se restablece la bandera bicolor, roja y gualda, como bandera de España. Dado en Burgos, a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y seis. Miguel Cabanellas».

²⁷⁶ Actas Municipales de Salamanca, Tomo II, 1936. Signatura: 3142/322, 31 agosto 1936. El Sr. Vázquez de Parga decía que «próximo el día ocho de Septiembre, festividad de la Virgen de la Vega en que se inauguraban las tradicionales ferias y fiestas, y aunque éstas no se celebren en el presente año, podría organizarse en dicho día, para cumplimentar oficialmente, porque de hecho ya lo está, el Decreto nº 77 de la Junta de Defensa Nacional, restableciendo la bandera bicolor roja y gualda como bandera de España, un acto solemne, aparte de una fiesta religiosa, y con ocasión del mismo recaudar donativos a beneficio de los heridos o de la Suscripción Provincial».

²⁷⁷ Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España, número 22, Burgos 16 de septiembre de 1936.

²⁷⁸ *El Adelanto*, 10 de junio de 1937, p. 4

«Así es la retaguardia del Generalísimo. Hombres, mujeres y niños laboramos para lograr la formación de la España nueva, representada en nuestra bendita bandera bicolor».

La bandera ondea en las fachadas de las escuelas y demás edificios públicos en los países más civilizados y democráticos²⁷⁹. Pero nuestra atormentada Historia nos muestra que la enseña de la patria en las escuelas fue restablecida por la fuerza en una terrible guerra civil, constituyéndose el estamento castrense en garante del patriotismo, aunque sólo el de una de las dos Españas, ambas en fratricida guerra de exterminio.

Como hemos visto, los militares alzados en 1936 restablecieron por la fuerza la bandera en las escuelas, convirtiendo a los maestros de primera enseñanza también en docentes del patriotismo. Afortunadamente, los militares actuales nada pretenden imponer a nadie y mucho menos las ideas de bandera y patria. Y cuando actúan en funciones docentes -no sólo los maestros profesionales lo hacen--, alguno de ellos escribe lo siguiente sobre la idea de Patria:

«(...) la Patria no es la tierra de los padres, como decía Nietzsche, sino la tierra de los hijos (...) no es nada que una mano providencial nos alargue para que gocemos de ello; es, por el contrario, algo que todavía no existe, más aún, que no podrá existir como no pugnemos enérgicamente para realizarlo nosotros mismos (...). La Patria es una tarea, un problema a resolver, un quehacer común de los españoles de ayer, hoy y mañana, que se afirma en la voluntad manifiesta de todos. Si la Nación es un plebiscito cotidiano -decía Renan--, la Patria es mucho más: es una exigencia de existencia colectiva

²⁷⁹ No es actualmente el caso de España, donde, los símbolos nacionales y constitucionales de España son escondidos o han desaparecido en los edificios públicos, particularmente en Cataluña, País Vasco y Galicia. Sin embargo, en tales regiones ondean otras banderas en sus edificios oficiales. Y es que la cuestión de las banderas y otros símbolos parece vital para unos (los nacionalistas periféricos) y nada importante para otros (el resto de los ciudadanos, muchos de ellos con síndromes acomplejados de mostrar sus sentimientos patrióticos, absolutamente legítimos y constitucionalistas por otra parte).

como pueblo (...). Convengamos que la Patria es el lugar entrañable donde nacen, viven y mueren casi todos los españoles...y manifiestan sus conflictos, pacíficos o violentos, tantas y tantas veces apolíticos, es decir no sujetos a normas jurídicas, que han transformado la Patria española en exclusividad de unos u otros, en rebatiña violenta, en despojo ensangrentado.

Aspiramos a una Patria de todos los españoles, campo de conflicto regulado por las leyes. Porque el hecho social es conflictivo por naturaleza y no es posible ahogar el conflicto en soluciones simplistas, pretendidamente válidas para todos, impuesta por unos pocos. La Patria española será resuelta por todos los españoles o no será»²⁸⁰.

Banderas, patrias, militares, maestros, escuelas...todo ello está tan imbricado en el tema central de nuestra tesis, que quizás haya merecido la pena esbozar brevemente la ideología que al respecto mostraron los militares sublevados en 1936. Pero la ideología castrense había penetrado profundamente en la escuela: <<**El maestro es soldado de vanguardia**>>²⁸¹ y, en consecuencia, la escuela es una sucursal del cuartel, impregnada de "espíritu militar", en una España que había movilizado militarmente a tres millones de hombres durante los años de la II Guerra Mundial. Entre 1939 y 1945 todos los varones españoles entre 20 y 60 años eran movilizables o estaban movilizados, prestos éstos para entrar en combate inmediato. Leemos en un libro escolar de primera enseñanza, ya citado en páginas anteriores y publicado en 1944²⁸².

²⁸⁰ García Dolz, Vicente (aviador militar), en *Revista de Aeronáutica y Astronáutica*, núm 518. Madrid, febrero de 1984.

²⁸¹ Plaza Rodríguez, Elías, en *EL ADELANTO* de Salamanca, 8 de diciembre de 1936, p.6. Tales afirmaciones de militarización de la escuela no cesan en los discursos y artículos periodísticos hasta bien entrados los años cincuenta.

²⁸² En *Así quiero ser (el niño del Nuevo Estado). Lecturas cívicas*. Hijos de Santiago Rodríguez, imprenta, casa editorial, librería. Tercera edición. Burgos, 1944, p. 8:

<<**MILICIA**. No nos referimos especialmente a los soldados, sino al espíritu militar que debe informar la vida española. Los soldados defienden la Patria con las armas en la mano; los que no somos soldados debemos defenderla con los libros, con el arado, con el martillo o con la sierra en la mano.

Los soldados la sirven con heroísmo, tenacidad y alegría; nosotros, con esfuerzo, perseverancia y satisfacción íntima. **La vida es milicia, y hay que vivirla con espíritu de servicio y sacrificio** (José Antonio Primo de Rivera). Esto nos dice que debemos vivir con austeridad, sin dilapidar nuestra existencia en cosas frívolas. Debemos vivir, pues, seriamente.

Si el maestro era "soldado de vanguardia", si la vida era "milicia" y la escuela debía estar impregnada de "espíritu militar", nada más lógico que -según la mentalidad y las disposiciones de las autoridades de la época- la bandera de la Patria ondeara en las fachadas de las escuelas franquistas.

De hecho, cualquier maestro incurso en expediente depurador o en consejo de guerra, se defendía -si podía- con cualquier manifestación oral o escrita que hubiera realizado en pro de España o su bandera. Por ejemplo, Don Horacio Vassallo Gutiérrez²⁸³, maestro en Guijuelo en julio de 1936, aportó a su pliego de descargos encendidas loas a la bandera de España. En una velada pro-Ejército en el Día de La Raza de 1938, se recita un poético diálogo -en tradicionales octosílabos- entre un hombre y una niña:

*<<Niña.- Dí, ¿me quieres explicar
por qué la gente se empeña
en que esta gloriosa enseña
la debemos venerar?*

*Hombre.- Es muy sencillo, rapaza;
porque sus bellos colores
van pregonando, habladores,
las virtudes de la raza.*

Niña.- ¿El rojo?

Hombre.- Es la encarnación

Ahora bien, no queremos decir que tengamos que vivir con tristeza. Todo lo contrario, pues la alegría es también una cosa muy seria y respetable.

Los soldados son valientes, combativos, disciplinados... y alegres. Cantando se lanzan al combate y cantando festejan sus victorias.

Así debemos ser nosotros. Nuestros combates son distintos; nuestra misión es dominar la naturaleza para ponerla al servicio del hombre; pero el espíritu debe ser el mismo que el del milite: combatividad, ímpetu, disciplina... y júbilo.

Para el ideal, el ímpetu; para el obstáculo, la constancia; para el esfuerzo, la fe; para el trabajo, la disciplina; para el bien general, el sacrificio, y para todo, la alegría». Y el niño en la escuela debe decir: «Me gusta prepararme para la vida militar, ejercitándome en los movimientos físicos y en el espíritu disciplinado y sereno de los soldados. Mañana iré al cuartel y, lejos de considerarlo una desgracia, iré con gusto, alegría y hasta con alas».

²⁸³ AGA, Legajo n° 336, Expte. n° 39, Caja n° (5) 32/12897.

*del hispánico coraje,
si de vengar un ultraje
se presenta la ocasión.*

*La sangre representa,
por tantos héroes vertida,
cuando a la patria querida
se la infirió alguna afrenta.*

*Es el fuego abrasador
de la fe el patriotismo
que engendran el heroísmo
de este pueblo vencedor.*

(...)

*Es la lumbre cegadora
de unos ojos de mujer;
es la luz del amanecer
con estallidos de aurora.*

*Cuando en el aire tremola
sus dos franjas encarnadas
son los labios de granada
de la mujer española ²⁸⁴.*

*Niña.- Y si el rojo es todo eso,
¿del gualda qué me dirás?*

*Hombre.- Escúchame y lo sabrás.
¡Curiosa eres con exceso!
Es el sol de nuestra tierra
Que, en sus reverberaciones
Inflamó los corazones
Si surgió el grito de guerra.*

*Ese sol abrasador
que en los campos castellanos
fustiga a vuestros hermanos,
que vierten noble sudor.*

*Es el oro refulgente
de sus extensos trigales
que, si antes fueron eriales,
hoy son tesoro riente.*

²⁸⁴

Nótese el galano lenguaje del maestro-poeta, precisamente ante una supuesta niña.

*Es esa luz cegadora
de los campos de Castilla;
es la rica manzanilla
de la Andalucía mora.*

*Es el oro en que engarzaron
los patriotas corazones
de esas valientes legiones
que a nuestra España salvaron.*

*Y, en fin; la enseña española,
con sus colores benditos,
es el trigal infinito
salpicado de amapolas
(...)>>.*

A los consabidos tópicos de la época (trigo, campos de Castilla, sangres, oros, soles ardientes...) el maestro-poeta une rugientes leones en sus versos recitados en una velada organizada para allegar fondos a una suscripción patriótica de la época. Dicen así:

*<<A ESPAÑA EN SU BANDERA
¡Enseña de mi patria! ¡El Señor te bendiga!
Tú los mares cruzaste desde una a otra orilla,
encendida y dorada, cual la riente espiga
de los campos de fuego de mi amada Castilla.*

*Tú, que nunca sufriste el extranjero yugo,
fuiste en estos cinco años vilmente escarnecida
por unos malos hijos y sádicos verdugos
a los que, generosa, diste aliento y vida.
(...)*

*Pero yo, en mis ensueños de tenaz visionario,
te veía arrogante, pura, maravillosa;
a tus pies, un león, en la mano un rosario
y, en tu pálida frente, la diadema de Dios.*

*El león dormitaba, pero acaso deshecho
un volcán espantoso de hervir ciego y rugiente
desataba sus furias; y, ensanchando sus pecho,
la melena encrespaba que nimbaba su frente.*

Las plantas te lamía, tu caricia buscando,

*procurando sacarte de tu terca abstracción;
tú, impasible, seguías tus preces desgranando,
por el dolor transido tu amante corazón.*

(...)

*Y, como toda madre, pagaste con exceso
el sacrificio heroico que hasta Ti (sic) los llevó.
Tú, sus frentes besaste; y el ruido de ese beso,
el león de Castilla también despertó.*

(...)

*Ya está próximo el día de la total victoria,
a la sombra obtenida de tus bellos colores;
ya los recios clarines anunciarán la gloria
del homérico triunfo de nuestros luchadores.*

*No os asuste el estruendo de esas bravas legiones
Que librarnos supieron de la turba enemiga;
No os asuste el rugir de esos bravos leones..
¡¡ES LA PATRIA QUE TRIUNFA!! ¡¡EL SEÑOR LA BENDIGA!!>>.*

3.3. FIESTAS ESCOLARES

«Fiestas y regocijos que servirán para suavizar asperezas, hermanar espíritus y fundir corazones en un solo amor, un gran ideal».

(Inspector Jefe: Filemón Blázquez, 1939)

El régimen de Franco impregnó la escuela de toda su simbología e ideología. Los días del año escolar transcurrían al compás de toda la parafernalia ideológica. Como hemos visto anteriormente, la enseñanza era adoctrinamiento. Ya lo había dicho Franco: *«Lo importante es enseñar»*...enseñar ideología, por supuesto. Y entre los mecanismos de la ideología estaban los "días de". Veamos:

A) FIESTA DE LA RAZA.

En el *Boletín de Educación de Salamanca*²⁸⁵, casi recién comenzada la guerra, se prescribe y estimula la celebración de la Fiesta de la Raza, que ese año dice tener motivos para ser "más espléndida y brillante que los anteriores":

«El claro renacimiento de los más recios valores de la casta hispana a que ahora asistimos, había de dar ocasión para que esta solemnidad, apenas celebrada de un modo pálido y desganado durante el último quinquenio, adquiriese el rango de una fiesta popular de júbilo y alegría nacional española, ya que el sol de la raza comienza a lucir con nuevos esplendores».

En dicho artículo se habla de "los niños de la tierra charra", una tierra "pródiga en sentimientos patrióticos".

²⁸⁵ *Boletín de Educación de Salamanca y su provincia*. Año III. N^o 25, 26 y 27. Septiembre, Octubre y Noviembre, 1936, p.12 y ss.

La Escuela española debía dirigir toda su actividad y esfuerzo a introducir en la conciencia de los niños el nuevo espíritu de España.

«Todo el quehacer escolar de la semana última se ha centralizado en torno a una de la más excelsas glorias de nuestra Patria: la epopeya del descubrimiento de América. Los maestros han dado conferencias, explicando la significación patriótico-religiosa de la Fiesta de la Raza y exaltando el amor hacia los pueblos ibero-americanos (...). Como colofón, en la tarde del sábado, los 320 alumnos, precedidos de la bandera, desfilaron bajo las férvidas notas de himnos nacionales (...) Trazó (don Jesús Rodríguez) el semblante de Colón y su gran religiosidad, y con timbres de encendido patriotismo explicó cómo España en otros tiempos supo sacar de las tinieblas un mundo nuevo».

De esta manera se reflejaba la celebración de esa Fiesta, que tuvo lugar en la Escuela aneja a la Normal de Maestros²⁸⁶.

B) FIESTA NACIONAL DEL CAUDILLO.

«Franco es España y Señor de Salamanca» (según la Inspección de Primera Enseñanza)

La Orden de 28 de Septiembre de 1937 establece la Fiesta Nacional del Caudillo. Su Preámbulo recoge la fecha del 1º de Octubre como:

«Primer aniversario del movimiento histórico en que, asumiendo por Gracia de Dios y verdadera voluntad de España, los máximos poderes, fue solemnemente proclamado Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de Tierra, Mar y Aire, el Excmo. Sr. General D. Francisco Franco y Bahamonde,

²⁸⁶ La Gaceta Regional, 14 de octubre de 1936, p. 3

Jefe Nacional de "Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S." y Caudillo Supremo del Movimiento salvador de España. [...] España, la España Nacional, consciente de cuanto se debe a su Caudillo, anhela rendirle, en la fecha memorable que se avecina, el homenaje de adhesión y gratitud que le es debido. [...] >>²⁸⁷

Se ha inaugurado en la España Contemporánea el culto personalista a un hombre, un líder, un *führer*, un César invicto. En España se le denomina "caudillo", es decir, *capitellum*, el que como cabeza guía y dirige la gente de guerra. El *caudillo* tiene tradición y resonancia ibéricas, como Retógenes, Indíbil y Mardonio, Indortes e Istolacio, Viriato... todos héroes de la España Antigua, objeto de la *fides iberica* o fidelidad personal y ciega al jefe guerrero, imitada por los romanos en sus legiones. El Caudillo español traslada al siglo XX la mentalidad totalitaria envuelta con férula y modo castrense, es decir, con *manu militari* -con modo militar— en el gobierno del país. Además, para los españoles de toda época, el buen gobernante debe ser más árbitro que jefe, más prudente que autoritario... **sobre el Caudillo Franco se creó toda esta parafernalia de supuestas virtudes.** Franco siempre cuidó su imagen, jamás se le vio irritado en público, siempre mostró su visión paternalista y grave. Casi nunca sonrió. Tuvo prestigio porque hablaba poco, aunque no tuviera nada que decir. Hierático y casi inescrutable, el Caudillo Franco entraba en las catedrales bajo palio. Salvador de Madariaga dice de él:

«Es posible que el Caudillo se haya considerado como la encarnación de la disciplina; pero en la práctica es precisamente lo contrario, un ejemplo cotidiano, modelo y prototipo de la tendencia ácrata del español. Hasta sus relaciones personales con sus ministros se tiñen, aún en sus menores detalles, de esa plena independencia que distinguía al general Franco. Cuando destituyó al coronel Beigbeder de su cargo de ministro de Estado para nombrar a Serrano Súñer, el ministro despedido se enteró por la prensa. Cuando Ortega

²⁸⁷ *Íbidem.* Año III. N.ºs. 33, 34 y 35. Octubre, Noviembre y Diciembre, 1937, p. 34

solicitó resucitar la "Revista de Occidente" Franco propuso el caso al ministro de Educación, en el Consejo de Ministros; el de Agricultura apuntó que desde su regreso a España, Ortega no había solicitado visitar al caudillo. Franco dejó caer de sus labios un frío. «¡Exacto!» Y se acabó el asunto.

Esta negativa absoluta y total a aceptar obligación, regla, deferencia o linde a su real gana es el ideal de todo español. No cabe, pues, negar que habrá muchos entre quienes será popular el Caudillo porque les hacía gozar por procuración esa euforia de libertad ilimitada, que disfrutaba en el apéndice, desde el cual fluía a través del régimen una corriente deletérea y disolvente»²⁸⁸.

Recogemos aquí las Actas Municipales de Salamanca²⁸⁹ en torno al "Día del Caudillo, medallón, busto del Caudillos y adhesión de Salamanca al Generalísimo":

«Se celebró en esta capital el día primero, fecha señalada para conmemorar que fue proclamado Jefe del Estado Español el Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde con una solemnidad y un entusiasmo indescriptible sólo comparado a la espontaneidad de los mismos; las emociones de la jornada no pueden ser descritas por la falta de expresión adecuada a los entusiasmos del pueblo de Salamanca exteriorizando constantemente su cariño y adhesión inquebrantable al Generalísimo.

En dicho día una de los actos, todos ellos celebrados con la misma brillantez, fue el de la colocación del busto del Caudillo en uno de los arcos de la Plaza Mayor. [...] Es hoy ocasión propicia al Ayuntamiento de Salamanca para rendir el público homenaje de cariño y admiración de esta fidelísima Ciudad al invicto Generalísimo Franco y llevar a efecto el acuerdo adoptado

²⁸⁸ Madriaga, Salvador, *España, Ensayo de Historia Contemporánea*, Espasa-Calpe S.A., Madrid, 1979; p. 571. Cabe añadir que el prolongado franquismo dejó en el alma cívica de los españoles una notoria incapacidad para adquirir y desarrollar hábitos democráticos, tanto en la izquierda como en la derecha.

²⁸⁹ Tomo II, 1937, folio 453-5

por la Corporación Municipal en la sesión celebrada el 2 de noviembre de 1936. Primer Año Triunfal.

[...] La excelsa figura del Generalísimo Franco que pasará a la historia no sólo de España, sino del mundo como vencedor del comunismo, enemigo de la civil acción cristiana²⁹⁰, no podía tener en nuestra ciudad lugar más adecuado que este gran patio de honor salmantino que por suerte nuestra ha sido ya repetidas veces escenario de los albores del futuro Imperio español al que triunfalmente nos lleva el invicto Caudillo, dirigiendo personalmente con sus altas dotes de mando la campaña militar y marcando con paso firme los nuevos derroteros de la acción político-social y que pudiera ser en lo sucesivo testimonio perenne de la distinción recibida del Caudillo al elegir a Salamanca para su residencia, haciéndolo de hecho la Capital provisional de la España liberada y a ella han de colaborar todos los buenos españoles, levantando un monumento en la verdadera capital de la Nación; estas consideraciones obligó a la Corporación Municipal a limitar sus deseos a un recuerdo de carácter local y en este sentido ha encontrado sitio más adecuado en el que hoy se inaugura un medallón de los que decoran la acera llamada en la historia de Salamanca "Pabellón Real" por ser de Reyes los bustos que en ella han sido esculpidos.

[...] Salmantinos: Desde hoy primer día que se celebra la Fiesta del Caudillo, tendréis siempre a vuestra vista el busto de nuestro querido Jefe el salvador de España para que su imagen nos recuerde la gratitud de Salamanca para su gesta gloriosa»²⁹¹

²⁹⁰ Obsérvese la expresión «civil acción cristiana»: no existe la separación bíblica entre "lo del César" y "lo de Dios", es decir, para el franquismo toda la civilidad es necesariamente cristiana.

²⁹¹ Se añadían telegramas sobre este acto: «Jefe Estado Español. Excmo. Señor. En nombre pueblo salmantino y en representación Ayuntamiento mi Presidencia transmite a vuestra Excelencia y ruego acepte felicitación entusiasta aniversario exaltación auténtico poder español, manifestándose en actos celebrados hoy adhesión ferviente a vuestra Excelencia. Salamanca cuenta desde hoy con un florón más en su espléndida Plaza Mayor, medallón figura victorioso Caudillo lega a la posteridad testimonio gesta heroica alzamiento de vuestra Excelencia por España grande.-iFranco, Franco, Franco! ¡Viva España!

Se leyó también la siguiente moción:

<<[...] al cumplirse el primer año de exaltación a la Jefatura del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de la España Nacional de nuestro insigne Caudillo el invicto Generalísimo Franco, la Ciudad de Salamanca, Capital y asiento de la nueva España, le ha dedicado un medallón en la Plaza Mayor, patio de honor de la monumentalidad salmantina. [...] Nadie podía hoy ostentar en nuestra Patria este título como nuestro Caudillo el Generalísimo Franco que de tal modo revive el espíritu, los ímpetus y la alteza de los Católicos Reyes que hasta para galardón y símbolo de la Orden Imperial crea en el aniversario de su suprema investidura, ha puesto los ojos en la Cruz que formaron el Yugo y las Flechas que hablan y pregonan la unión de Don Fernando y Doña Isabel. Sea pues hoy para siempre jamás el Generalísimo Franco, Señor de Salamanca>>

En la prensa local salmantina tenemos una **Circular de la Inspección de Primera Enseñanza**²⁹² para que el Día de Franco se celebre con el mayor esplendor²⁹³.

Excmo. Sr. Jefe Estado Generalísimo Ejércitos Nacional.-En tan señalado día San Francisco felicito a Vuestra Excelencia nombre pueblo salmantino. Corporación Municipal y mío propio, transmitiéndole nuestros mejores deseos Dios proteja y conserve importantísima salud para bien de la nueva España. ¡Franco, Franco, Franco! ¡Viva España! ¡Arriba España! >>

²⁹² *El Adelanto*, 1 de Octubre de 1936, p.2

²⁹³ <<Dispuesto por la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, a propuesta de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., que el día 1º de Octubre de cada año se celebre una Fiesta Nacional, en la que España conmemore la exaltación a la jefatura del Estado y a la dirección suprema de las gloriosas tropas nacionales, como Generalísimo de los Ejércitos de tierra, mar y aire, del excelentísimo señor general don Francisco Franco Bahamonde, esta inspección ha resuelto que las escuelas y maestros de la provincia de Salamanca cooperen, con el mayor empeño y el más hondo entusiasmo, al esplendor de tan patriótica fiesta, por la que España, agradecida, pagará cada año tributo de cordial homenaje al hombre genial que supo iniciar el Gran Movimiento Nacional, salvador de las esencias españolas, guía a los soldados y milicias por el seguro camino de la victoria y conduce ágilmente la nave del Estado nuevo hacia los puertos, de universal anchura, del engrandecimiento imperial de la Patria.

Franco es España: la voluntad, la unidad, la continuidad de España. Honrarle es honrar el espíritu inmarcesible de la raza. Obedecerle, con obediencia plena, es hoy el modo único de sentir y vivir la españolidad.

Por todo ello, esta Inspección de Primera Enseñanza dispone:

1º. Los señores maestros y maestras de la provincia de Salamanca se apresurarán a ofrecerse a las respectivas autoridades locales a fin de que la celebración del Día de Franco revista la mayor solemnidad.

2º. Independientemente del concurso que niños y maestros prestarán mañana a los actos que se han de celebrar en todos los pueblos, los señores maestros y maestras dedicarán toda la sesión de la

C) FESTIVIDAD DEL 9 DE FEBRERO O DÍA DEL ESTUDIANTE, en recuerdo de Matías Montero.

El 5 de Febrero de 1938 se declara festivo el día 9 de Febrero en todos los centros docentes del Estado español²⁹⁴. Es el llamado Día del Estudiante. Matías Montero fue el primer estudiante caído; después, cayeron otros. Montero, estudiante de Medicina, era el prototipo de joven falangista, comprometido con la causa. Según el tenor del texto legal:

«El heroico sacrificio de la juventud por la redención de España en nuestra Cruzada Nacional, constituye el más alto y generoso ejemplo que debe exaltarse y perpetuarse para estímulo de las generaciones futuras. El 9 de Febrero de 1937, caía gloriosamente bajo las balas de la anti-España el estudiante Matías Montero, al propagar, repartiendo el semanario F.E., gérmenes de las ideas salvadoras de nuestro Movimiento Nacional»²⁹⁵.

D) FESTIVIDAD DE 7 DE MARZO O DÍA DEL SINDICATO ESPAÑOL UNIVERSITARIO.

La misma Orden de 5 de Febrero de 1938 declara festivo el día 7 de marzo en todos los centros docentes del Estado²⁹⁶. Parte de su texto dice así:

mañana del día 2 de Octubre a glosar encendidamente el significado de la fiesta, ensalzando como se merece la figura inmortal de Franco, cuya vida, íntegramente dedicada al servicio de la Patria, será centro y eje de la actividad escolar durante la mencionada sesión y modelo vivo y concreto que los educadores pondrán ante el espíritu de los pequeños, despertando en ellos la más alta y profunda emoción patriótica.

3º. En todas las escuelas de la provincia figurará, bajo el Crucifijo, el retrato del Caudillo y Jefe del Estado español, excelentísimo señor general don Francisco Franco Bahamonde, intérprete único de la voluntad histórica de la Patria renacida. Las escuelas que hayan encontrado dificultades presupuestarias para la adquisición del mencionado retrato, procederán a realizarla con cargo a la consignación de material del trimestre primero que perciban a partir de la fecha, quedando desde este momento autorizadas las oportunas transferencias.

Salamanca, 30 de Septiembre de 1937 (II Año Triunfal).- El secretario de la Junta de Inspectores, Adolfo Maílo.- Vº Bº: El inspector jefe, Filemón Blázquez».

²⁹⁴ Orden de 5 de Febrero de 1938, B.O. del día 6.

²⁹⁵ *Boletín de Educación de Salamanca y su provincia*. Año IV. N.ºs.36, 37 y 38. Enero, Febrero y Marzo, 1938.

²⁹⁶ Orden de 5 de Febrero de 1938, B.O. del día 6. Obsérvense las resonancias medievales e idealistas con las que el franquismo intentó endulzar sus realidades

«El lema "Estudio y Acción", preciso y magnífico exponente de los anhelos imperiales de las juventudes agrupadas en el Sindicato español universitario, señala concisamente que después de la exaltación y el honor supremo rendidos al heroísmo de los estudiantes caídos en la Acción Salvadora, Impulso y Energía, se vuelva nuestro recuerdo a la Potencialidad todopoderosa del Estudio de lo Intelectual y de lo Formativo.

Fundamentado esencialmente nuestro Movimiento Salvador en los Principios de Civilización Eterna de la Religión Católica, procede perpetuar en la mente de las generaciones estudiosas el recuerdo de aquel portentoso de Sabiduría y modelo de Santidad que en la plenitud de la Cristiandad Medieval, donde lejanamente arraigan nuestros fundamentos ideales, mereció el altísimo apelativo de Ángel de las Escuelas, y la gloria eterna de la creación de un sistema, justamente denominado después Perenne Filosofía».

E) FESTIVIDAD DE LA GRAN VICTORIA. HOMENAJE AL EJÉRCITO.

Leemos en un artículo de Filemón Blázquez²⁹⁷ que, a pesar del dolor y el no poder manifestarse con la fuerza que el hecho merece, no sea impedimento para contribuir *«aunque sea con lágrimas»*, al regocijo y contento por la Gran Victoria:

«Se hagan en todas partes fiestas, se entonen himnos, y cuando llegue el momento de recibir a nuestros bravos soldados, desbórdese el entusiasmo y serán poco bailes y luminarias, jiras y romerías, corridas y torneos con que se celebre esta Gran Victoria y se obsequie a nuestro Ejército.

Yo creo que el país debe estar vibrando un año entero; y hoy será este pueblo el que haga fiesta, mañana en otro y así en todo el reino, en toda la nación, se estará festejando este histórico acontecimiento. Fiestas y regocijos que servirán para suavizar asperezas, hermanar espíritus, fundir corazones en un solo amor, en un gran ideal».

²⁹⁷

Boletín de Educación de Salamanca y su provincia. Año V. N^o 40. Enero y Febrero, 1939.

Para celebrar esta fiesta el Inspector Jefe Filemón Blázquez, proporciona varias indicaciones, entre ellas, que todos los niños lleven en la solapa un lacito de los colores nacionales. Las niñas, un lazo al pelo y si no puede ser de los colores nacionales, blanco, aunque sea de papel de seda. Todos los días que duren las fiestas deberán oír misa y comulgar en unión de sus maestros. A las once tendrían que reunirse en la escuela y de allí saldrían formados de ocho en fondo con banderitas. A la cabeza iría la bandera de la escuela y en medio, el retrato del Caudillo orlado de laurel. Cuando se sepa la llegada de soldados se saldrá a esperarlos, organizándose una manifestación.

Al regresar, la escuela organizaría *«un homenaje, dando asiento en la presidencia, cantando las proezas de nuestros soldados, entonando himnos, recitando poesías, etc., sin que falten unas cuartillas o un discurso de exaltación patriótica.*

Los letreros que lleven serán de este tenor:

España: tus niños te aman

Franco: tú eres nuestro libertador.

Los niños saludan al Ejército

Soldados: siempre seremos valientes»

F) EL DÍA DE LOS CAÍDOS.

La citada Orden de 5 de Febrero de 1938 dispone la conmemoración de este día en todas las escuelas nacionales.

«Todo el pueblo, después de celebrar solemne funeral y antes una comunión general, irá a las Escuelas a descubrir los rótulos que habrá en las paredes con los nombres de los caídos. Si alguno se hubiera distinguido notablemente, se colocará en las escuelas su retrato»²⁹⁸.

²⁹⁸

Ibidem.

G) FIESTA DE LA BANDERA NACIONAL.

La reposición de la bandera nacional en todas las escuelas llevó consigo **importantes celebraciones** en toda la provincia:

«España ha vuelto a la vida, y en el resurgir de su Historia y en el latir de sus ausencias, no podía olvidarse de los niños, de esos pequeños españoles que en un futuro próximo han de convertir en realidad consoladora los ideales y aspiraciones de la España que hoy renace, para así ser continuación digna de aquella España gloriosa que comenzó en Covadonga y Granada, y que supo después extender por todo el mundo la luz del Cristianismo, de la Civilización, del Amor.

El Ayuntamiento salmantino invitaba a que todos los escolares lo celebrasen como forma de recibir *« una lección práctica y viva de encendido y puro patriotismo»*. Se invitaba la Inspector Jefe, don Filemón Blázquez,

«uno de nuestros más caros valores pedagógicos de la actualidad y todo el Magisterio salmantino, vieron en esta solemnidad momento propicio para confesar públicamente su amor a la Madre España y porque han puesto todo su interés y entusiasmo para dar mayor realce y significación al acto de inauguración oficial de nuestra amada enseña nacional, en esta era de españolidad que comenzó el día 19 de Julio»²⁹⁹.

H) FIESTA DEL LIBRO, 23 de abril.

En la sesión del 20 de abril de 1938³⁰⁰ la Comisión de Instrucción Pública *« vista la Orden del Ministerio de Educación Nacional, fecha 13 de Abril actual, publicada en el Boletín Oficial del Estado, fecha 15 del mismo, y de acuerdo a lo que en el apartado b) de la misma se dispone»* y propone que *«se amplíe la cantidad de 100,00 pesetas*

²⁹⁹ *El Adelanto*, 9 de Septiembre de 1936, p. 8

³⁰⁰ *Actas Municipales De Salamanca*. Tomo II. Signatura: 3143/323, 20 abril 1938, Folio 151 v

que figura para la Fiesta del Libro en el actual presupuesto, hasta el mínimum del medio por ciento de la totalidad del mismo, como en dicha disposición se ordena». El Alcalde-Presidente dice que « será despachado, como asunto preferente, la forma de pago a que acababa de aludir el señor Rubio Polo»

En la sesión siguiente, del **26 de abril**³⁰¹, se sigue hablando de esta Fiesta del Libro, sobre la forma de pago y la « *propuesta con que el Ayuntamiento debía de contribuir a la Fiesta del Libro en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 13 del actual (...) esta Intervención tiene que manifestar que, en efecto, la consignación del vigente presupuesto ordinario (...) es de pesetas 100 y por tanto insuficiente para dar cumplimiento a lo ordenado destinar como mínimum a dicho fin e l 0, 50 por 1.000 de la cuantía global del presupuesto ordinario del presente ejercicio que asciende a la cifra de 4.613.973, 80 pesetas. (...) Dada la perentoriedad del plazo es imposible, por falta material de tiempo, incrementar la consignación mencionada en la cuantía precisa y como se trata de un servicio de carácter urgente y de implazable ejecución cabe, por una interpretación extensiva contraer el gasto impuesto por mencionada Orden para la Fiesta del Libro de pesetas 2.307,00 con cargo al capítulo 18, artículo y partida únicos, "Imprevistos" del presupuesto en curso. - No obstante S.E. resolverá lo que crea más conveniente»*

I) FIESTAS PROPUESTAS POR EL AYUNTAMIENTO SALMANTINO

FIESTA FINAL DE CURSO. Exámenes finales y reparto de premios.

La Comisión de Instrucción Pública del municipio salmantino, en sesión del 23 de junio de 1937, propone al Sr. Alcalde que se organicen, "con solemnidad" unos exámenes finales, a los que puedan concurrir representaciones municipales, junto con representantes de la Inspección de 1^a Enseñanza « *teniendo en cuenta la proximidad*

³⁰¹ *Actas Municipales De Salamanca*. Tomo II. Signatura: 3143/323, 26 abril 1938, Folio 156 v

*de la terminación del curso escolar y con objeto de dar al mismo una **solemnidad y trascendencia que el nuevo Estado requiere***³⁰²

Una semana más tarde, en la sesión del día 30 de junio³⁰³, la misma Comisión de Instrucción Pública, propone una Fiesta Escolar de Fin de Curso que se celebraría en el Paraninfo de la Universidad, donde **con un crédito de 500 pesetas, se repartirían diversos premios** « *teniendo en cuenta que por disposición de las Autoridades centrales y superiores ha ordenado que el curso escolar en las Escuelas de 1^a Enseñanza finalice el 30 del corriente mes*» dice ser imposible llevar a cabo los exámenes finales propuestos y aprobados en la sesión anterior; sin embargo, « *en conversaciones llevadas a efecto por los miembros de esta Comisión con representantes de la Inspección de 1^a Enseñanza ha visto la conveniencia de celebrar una llamada Fiesta Escolar el día 4 de Julio próximo con reparto de obsequios y premios y para ello proponemos a la Corporación se conceda un crédito de quinientas pesetas, que pudiera ser muy bien con cargo al capítulo 10, artículo 7^o, concepto 1^o "Para los gastos que ocasione la "Fiesta del Árbol" que era el día 23 de Abril y por lo tanto la consignación carece de actualidad*». Se aprueba la celebración de esta Fiesta Escolar y se acuerdan estas expresivas "adiciones":

«1^a. Solicitar la correspondiente autorización del Ilmo. Sr. Rector para que el acto del reparto de premios pueda celebrarse en el Paraninfo de la Universidad en la fecha que se indica.

2^a. Que por la Alcaldía se circulen las invitaciones a todas las Autoridades y Centros,

3^a. Ampliar el crédito que se solicita, hasta la suma de ochocientas pesetas, oyendo a la Comisión de Hacienda».

³⁰² *Actas Municipales De Salamanca*. Tomo II. Signatura: 3143/323, 23 junio 1937, Folio 299 r

³⁰³ *Actas Municipales De Salamanca*. Tomo II. Signatura: 3143/323, 30 junio 1937, Folio 305 v

3.4. MOBILIARIO Y MATERIAL ESCOLAR.

«Yo, señores, confieso que tengo una fe inquebrantable en el maestro. Dadme un buen maestro y él improvisará el local de la escuela sin falta, él inventará el material de enseñanza, él hará que la asistencia sea perfecta; pero dadle a su vez la consideración que merece...»

(Manuel Cossío)

A) PREOCUPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO SALMANTINO EN LA INMEDIATA POSGUERRA

En la inmediata posguerra, las autoridades municipales salmantinas mostraron gran interés a fin de paliar las graves carencias de mobiliario y material escolar. Sin embargo, no siempre se disponía para tales necesidades de dinero suficiente en los presupuestos anuales del Ayuntamiento.

El acta municipal salmantina de 25 de febrero de 1941³⁰⁴ ofrece elocuente ejemplo de los desvelos de los ediles al respecto: *«los muebles confeccionados»* para el Grupo Escolar Central Francisco de Vitoria deben ser *«aptos pedagógicamente»*. La Comisión de Educación tiene el deseo de que *«se acometa con el tiempo necesario el problema de la dotación de mobiliario»* para la Escuela citada. Para ello se han consignado del presupuesto municipal *«cincuenta mil pesetas con destino a dicho gasto, que según la vigente legalidad corresponde hacer al Excmo. Ayuntamiento»*. Sigue diciendo el acta que *«de paso se le someterán los planos de muebles confeccionados, por si los considera aptos pedagógicamente para el fin indicado,*

³⁰⁴

Actas Municipales De Salamanca. Tomo I, 1941. Signatura: 3146/331, 25 febrero, Folio 71 v

pudiendo servir como modelos para el concurso que se abra posteriormente por S.E. a fin de adjudicar la construcción del mobiliario al industrial que mejores condiciones y garantías ofrezca».

Podemos seguir el rastro de la concreta cuestión del mobiliario del Grupo Escolar Central. El pleno municipal de 20 de enero de 1942³⁰⁵ vuelve a tratarlo, dando cuenta de la adjudicación definitiva a « *Don Antonio González del Rey (según) la subasta celebrada el día 13 para la adquisición de mobiliario escolar en el precio de 22.976 pesetas*».

Pocos días después, en la sesión del 6 de febrero de 1942³⁰⁶, la Comisión de Educación manifiesta su preocupación por « *la necesidad de dotar al Grupo Escolar Central de cortinas para sus amplios ventanales, a fin de que la luz y el color no perjudiquen, tanto la labor de la enseñanza como el mobiliario de las aulas*». Es significativo que la Comisión pida al Alcalde, «*con toda urgencia*», que acepte la oferta de 87 pesetas de la casa Rodríguez Galván «*porque si deja pasar esta oportunidad, se expondría S.E. a no poder dotar de cortinas al citado Grupo*».

El curioso asunto de las cortinas no cesa, en una Salamanca (y resto de España) hambrienta y atormentada por necesidades más graves y perentorias. Tampoco cesa el tema municipal del mobiliario escolar. En esta misma sesión plenaria de 6 de febrero de 1942, la Comisión de educación propone al Alcalde que «*acuerde adjudicar la construcción del mobiliario*» a Don Manuel Sánchez Cornejo, para que «*se comprometa a realizarlo en madera de haya y con sujeción a los modelos elegidos por la Inspección de Primera Enseñanza, por la cantidad de siete mil trescientas ochenta y una pesetas*». Un mes más tarde, en el pleno de 6 de marzo de 1942³⁰⁷, se propone el suministro de «*doce cortinas y unos metros de lona*» para las Escuelas de San Vicente.

³⁰⁵ *Actas Municipales De Salamanca*. Tomo I, 1942. Signatura: 3147/333, 25 febrero, Folio 31 r

³⁰⁶ *Actas Municipales de Salamanca*. Tomo I, 1942. Signatura: 3147/333, 25 febrero, Folio 54 v

³⁰⁷ *Actas Municipales de Salamanca*. Tomo I, 1942. Signatura: 3147/333, 6 marzo, Folio 102 r

En septiembre de 1944³⁰⁸, el Concejal Delegado de Educación de Salamanca pone de manifiesto << la necesidad de adquirir el material que se expresa con destino a la escuela unitaria de niños n^o 4 del Barrio de Los Pizarrales, de reciente creación, S.E. acordó autorizar ampliamente a la Delegación para la adquisición de dicho material, sin perjuicio de que la Comisión de Hacienda dictamine sobre la forma de pago>>.

Despierta nuestra atención la solicitud de mobiliario por parte de la Comisión de Educación al Ayuntamiento salmantino³⁰⁹, para la <<señora Inspectora Médico-escolar>>. El mobiliario a proporcionar sería << un armario, un sillón y cuatro sillas>> para su despacho-consultorio, que se instalaría en el Grupo Escolar Francisco de Vitoria.

B) MOBILIARIO ESCOLAR

(Ver Fotos ANEXO N^o 41)

La valoración educativa desde finales del siglo XIX trajo consigo una preocupación por proporcionar a las escuelas toda una serie de objetos innovadores, al servicio de la enseñanza, que se convertirían en indispensables.

La revista *La Escuela de entonces*³¹⁰ alude al siguiente tipo de mobiliario:

a) **Pupitres.**- La influencia de las corrientes higienistas en la administración educativa y el desarrollo de una industria al servicio del equipamiento escolar desplazaron definitivamente de las aulas los incómodos bancos-mesa, generalizándose los pupitres individuales, de diseño mejorado, junto a los nuevos de dos plazas.

³⁰⁸ *Actas de la Comisión Municipal Permanente de Salamanca.*, 1944. Signatura: 3147/333, 7 de septiembre, Folio 437 v.

³⁰⁹ *Actas de la Comisión Municipal Permanente de Salamanca.* 1946. Signatura: 3196/343, 11 enero 1946, Folio 19 v.

³¹⁰ *La escuela de entonces*, 1. Barcelona: RBA Coleccionables S.A., 2007

Los pupitres de dos plazas resultaban mucho más económicos que los individuales y requerían menor espacio para su ubicación, pues incluía dos pupitres en uno. La entrada y salida del alumno no ofrecía tampoco inconveniente alguno. Además, incorporaba un reposapiés, hecho de listones de madera, que aislaba al alumno del frío suelo. Los pupitres podían disponer de un cajón para libros y demás artículos del niño, con tapa abatible³¹¹.

El banco-pupitre con tablero inclinado y huecos para los tinteros, donde se sentaban cuatro o más alumnos debió significar un verdadero progreso. Alguno incorporó ya el respaldo, la tabla o cajón para dejar los libros y demás material didáctico, etc. Después apareció el pupitre de dos asientos con múltiples variantes. Muchos de estos pupitres fueron fabricados por carpinteros locales.

La colocación y disposición de los pupitres en el aula se regían por la casualidad. Se hacía siempre con una intención educadora, como recurso para premiar, castigar o estimular.

Sánchez Fernández, natural del pueblo salmantino de Garcihernández, en *Papá, cuéntame qué hacías cuando eras pequeño*³¹² lo describe así:

«Los pupitres eran de madera y pareados. Nos sentábamos de dos en dos y los asientos se subían y bajaban, según hiciera falta. Cuando nos poníamos de pie, levantábamos el asiento dándole un taconazo y metiendo un ruido infernal al golpearlo contra el respaldo. La tapa de los pupitres no se levantaba pero, debajo de ella, había un cajón donde guardábamos los escasos materiales

³¹¹ Según relatos orales, del propio protagonista, hacia 1947, un niño hiperactivo -de los llamados entonces "de la piel del diablo"— capturaba ranas, lagartijas, saltamontes y demás sabandijillas de la fauna local, para meterlos en los cajones de los pupitres de las niñas durante el recreo. A la reanudación de la clase, desde el aula de los chicos se oían los gritos agudos de las niñas, saliendo despavoridas de su aula, algunas de ellas sacudiéndose las faldas porque los bichejos habían trepado por sus piernas. Inmediatamente, la maestra entraba muy indignada en el aula de los chicos para quejarse amargamente al maestro de la gamberrada sufrida por las alumnas. Acto seguido, era castigado el presunto culpable - siempre el mismo, sospechoso habitual—a ponerse de rodillas cara la pared y con los brazos en cruz.

³¹² SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Eduardo. *Papá, cuéntame qué hacías cuando tú eras pequeño*. Salamanca, Gráficas Varona, 2007, pp. 26-27.

escolares que teníamos [...] te diré que en la parte superior tenían una hendidura para poner el lápiz y la pluma, y dos agujeritos redonditos (uno por alumno) donde se colocaban los tinteros llenos de tinta azul que usábamos para escribir en el cuaderno».

b) Bancos para todos. - En las escuelas urbanas los pupitres presentaban un aspecto uniforme y regular, dispuestos en filas. Sin embargo, en muchas escuelas rurales, donde se acogían alumnos de distintas edades y niveles en una misma aula, el mobiliario era diverso. No era difícil encontrar bancos alargados para los más pequeños, en la parte delantera de la clase, combinados con pupitres individuales y de dos plazas.

c) Mesas ligeras. - Hacia la década de 1950, algunos fabricantes de mobiliario escolar optaron por el plástico y los metales ligeros. Las sillas y las mesas fabricadas con estos materiales, además de ofrecer una mayor comodidad, eran más resistentes y fáciles de limpiar y, en consecuencia, mucho más higiénicas. En las ciudades, algunas escuelas de nueva construcción adoptaron estos modelos, que, sin embargo, no llegaron a desplazar a los enormes pupitres de madera y a sus anticuados bancos.

d) Los muebles del maestro. - Son las piezas del mobiliario escolar que menos han evolucionado a lo largo de la historia. Hasta hace muy poco tiempo, el maestro se sentaba en una recia silla, a veces con brazos, detrás de una mesa de trabajo, que tenía a ambos lados cajones para libros y el material de clase. Estaba colocada sobre una tarima, para facilitar el control visual de todo el aula, y muy cerca, en la pared, solía haber una estantería o librería, al alcance del maestro³¹³.

³¹³ Desde siempre, la silla del maestro fue el blanco de las travesuras o rencores de los alumnos. Sobre ella ponían chinchetas, pegamento o, más modernamente, chicle, para gastarle una broma pesada al maestro, provocadora de la hilaridad de los discípulos. También la mesa era utilizada, a veces, para otro tipo de bromas: el travieso alumnado colocaba las patas delanteras de la mesa al borde de la tarima y, con frecuencia, el maestro se desplomaba con su mesa, entre el general regocijo infantil.

e) **La pizarra y sus accesorios.** - Las pizarras de grandes dimensiones se dieron a conocer a raíz de la Exposición Universal de Londres de 1862, aunque en España no llegaron a ser algo habitual en todas las escuelas hasta la década de 1880. Eran de forma cuadrada o rectangular y muchas iban montadas sobre un bastidor de madera con patas y se apoyaban en el suelo; pero otras se colgaban en la pared mediante alcayatas, con la parte superior algo inclinada para evitar los reflejos de la luz, que dificultaban la lectura desde los pupitres. Algunas pizarras llevaban en la parte inferior un depósito alargado para colocar las tizas y el borrador. Los encerados de pizarra o de un material parecido, de color negro, producían menos reflejos y eran más legibles. Normalmente, se colocaban en la parte anterior de la clase, en la pared o sobre la tarima, junto a la mesa del maestro, procurando que la luz penetrara desde uno de los lados y a bastante altura para aprovechar lo mejor posible la luz natural.

Para borrar las pizarras manuales, los niños desarrollaron una costumbre: una vez terminado el ejercicio, escupían sobre la superficie, extendían la saliva con un trapo y luego la dejaban secar; pero lo normativo era utilizar un paño húmedo y pasar después otro seco por encima. Para las pizarras de grandes dimensiones se ha empleado siempre una esponja, una gamuza o una especie de cepillo lanudo que se aplicaban sobre la superficie con movimientos suaves hacia abajo, para evitar que el polvo de la tiza perjudicara la vista o la garganta y ensuciara los vestidos³¹⁴. De vez en cuando, no obstante, era imprescindible recurrir a una esponja o gamuza algo humedecidas para limpiarlas a fondo.

E. Sánchez en el relato que hace a su hijo sobre la pizarra, lo cuenta así:

«Una pizarra rectangular negra, rodeada por un marco de madera desmontable, y un pizarrín para escribir, parecido a un cigarrillo delgado, que llevábamos atado a la pizarra con una cuerda para que no se nos perdiera. -Y cuando se llenaba, ¿cómo borrabais la pizarra?. -A veces con una esponja o un

³¹⁴ Durante el primer franquismo los maestros solían vestir un guardapolvo para protegerse del polvo de la pizarra y de las manchas de los tinteros, siempre goteantes. Muchos alumnos mojaban sus plumas en los tinteros con una pobre mosca pinchada en las mismas, depositándolas después malheridas sobre los cuadernos de los compañeros.

trapo húmedos, pero ordinariamente escupiendo en ella y limpiando con la mano o la manga del jersey»³¹⁵.

Durante el primer franquismo, era preceptivo dejar la pizarra bien limpia antes de acabar la jornada escolar³¹⁶.

Al principio, las pizarras se hacían con láminas muy delgadas del material pétreo del que tomaron el nombre, pero las había también de metal y hasta de cartón, mucho más económicas. Después se construyeron encerados apizarrados artificialmente, que los pedagogos especializados, como Rapet, Brouard o Bagnaux, consideraban muy superiores a los naturales. En aquellos años de innovación empezaron a divulgarse además unas pizarras, fabricadas por la librería Hernando de Madrid, de un hule mate especial, parecido al de los mapas murales que imitaba la pizarra natural y cuya superficie se volvía más resbaladiza al uso. Ya adelantado el siglo XX, se impusieron las pizarras de piedra o de un material duro, más higiénicas y fáciles de borrar, tanto por lo que se refiere a las de gran tamaño como a las individuales, de menores dimensiones. Sin embargo, con el tiempo los encerados acabaron pintándose en sentido horizontal sobre las paredes del aula, con una pintura especial de color negro o verde oscuro.

C) MATERIALES ESCOLARES

Había gran escasez de materiales didácticos. «*pizarra y tiza y algunos mapas, aparte de la saliva del maestro, eran lo general*»³¹⁷

³¹⁵ SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Eduardo. *Papá, cuéntame qué hacías cuando tú eras pequeño*. Salamanca, Gráficas Varona, 2007, p. 26

³¹⁶ No obstante, en algunos casos, al día siguiente aparecían las pizarras pintadas con monigotes o carteles más o menos comprometedores para maestros y alumnos. Nos han contado que en una escuela pública, todos los días aparecía la pizarra del aula de las niñas con leyendas como: «A la maestra le gusta el maestro», «Dorita, mírame, eres la más guapa», etc., etc. El infractor y calumniador, protagonista vivo de esta anécdota, según él mismo nos ha relatado, siempre era capturado y debidamente castigado.

³¹⁷ SÁNCHEZ, Carlos y MORCILLO, Redondo. *Leer en la escuela durante el franquismo*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, p. 29.

Haremos relación de algunos de los materiales escolares que se utilizaban en la escuela³¹⁸.

a) Atlas y mapas.- Desde el siglo XIX se han usado en la escuela estos materiales auxiliares de la asignatura de Geografía. Tal material geográfico apenas experimentó variaciones hasta la segunda mitad del siglo XX; con el tiempo fueron mejorando los colores y se eliminaron contrastes y pormenores hasta incluir nada más los datos imprescindibles.

Hacia el año 1840 se introdujo el relieve en los mapas; luego, a estos materiales se le aplicaron los modernos adelantos audiovisuales desarrollados por la ciencia aeroespacial y la informática. En la actualidad, existe una representación cartográfica que se apoya en relieves tridimensionales e imágenes de satélite.

Son muchos los atlas de geografía que llevan en la portada la imagen emblemática del héroe griego de quien tomaron el nombre. Según la mitología, Atlas se alió contra Zeus, al lado de los Titanes. Derrotados los Titanes, Zeus transformó a Atlas en montaña y le condenó a llevar eternamente sobre sus espaldas la esfera aplastante del mundo. Desde entonces se le suele representar con esta imagen, que forma parte de los atlas escolares.

b) Globos terráqueos- La enseñanza intuitiva de principios del siglo XX tuvo en los globos terráqueos un extraordinario material auxiliar para la asignatura de geografía. Estas esferas terrestres fueron bastante frecuentes antes de la guerra y también durante el franquismo. Las había de tres clases: en posición vertical, con la inclinación correspondiente al eje de rotación de la Tierra e inclinadas y montadas sobre un semimeridiano graduado.

³¹⁸

La escuela de entonces, 6. Barcelona: RBA Coleccionables S.A., 2007

El globo terráqueo de uso escolar tenía un diámetro que oscilaba entre los 6 y los 50 cm y estaba hecho de latón, cartón, madera, cristal o plástico. Los más completos contenían un gran número de detalles, con sus correspondientes nombres, litografiados a varios colores. Además de los continentes, océanos, mares, naciones - con sus capitales-, poblaciones más importantes y algunos elementos físicos, que eran los más comunes en la mayoría de globos, también se podían encontrar, por ejemplo, indicaciones de las profundidades de los mares, escala gráfica y proporcional, corrientes marinas frías y cálidas o vías de comunicación terrestres y aéreas.

Los globos terrestres luminosos empezaron a introducirse en las escuelas españolas a partir de 1940. Eran de cristal, tratado de una manera especial (aunque más tarde se fabricaron también de material plástico), con una lámpara interior, que ofrecía una agradable luminosidad y permitía una visibilidad extraordinaria de todos los detalles cartográficos, que se podían incluso apreciar a cierta distancia. Se accionaban mediante un interruptor o pulsador y el cordón eléctrico, perfectamente protegido, quedaba disimulado en el montaje exterior. La mayor parte de estos modelos giraban mediante un borne superior, en un doble movimiento: en el sentido de la rotación y en el de la inclinación terrestre. El pie, que podía tener diversas formas, solía ser de metal cromado o de madera. Al igual que los mapas, también había globos físicos y políticos.

c) **Las plumas.**- Así describe Eduardo Sánchez Fernández³¹⁹ este utensilio que se usaba en la escuela de los años 50:

«Nosotros, en lugar de bolígrafo, utilizábamos una pluma... La pluma se componía de un plumín metálico que introducíamos en un extremo del palillero o mango de madera pintado de azul, rojo, verde u otro color».

³¹⁹ SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Eduardo. *Papá, cuéntame qué hacías cuando tú eras pequeño*. Salamanca, Gráficas Varona, 2007, p. 27.

TESIS DOCTORAL
LA ESCUELA PRIMARIA EN SALAMANCA DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1951)

Autora: Esmeralda García Pérez
Director: Dr. José M^a Hernández Díaz

Como anécdota sobre lo que solía ser habitual, E. Sánchez sigue narrando:

«Raro era el día que alguien no vertía la tinta por el pupitre o por el suelo. Y, si alguno estaba harto de clase y quería salir a la calle, sorbía un poco de tinta y pedía permiso para irse a lavar la boca y la lengua teñidas de azul».

3.5. CUADERNO DE LECCIONES

En la Orden de 20 de Enero de 1939, dada por el Ministro de Educación, Pedro Sainz Rodríguez, da indicaciones a los Inspectores para que asesoren a los maestros sobre este cuaderno de lecciones:

«Hasta tanto no llegue la publicación de los programas oficiales, el cuaderno de preparación de lecciones se concretará a anotar diariamente la labor que se ha realizado, con sus incidencias, detalles y con las dificultades que se vayan presentando y sugerencias que el trabajo origine. Claro que allí donde el programa mínimo haya tenido efectividad, la preparación de lecciones es imprescindible, y para éstos este trabajo es de anotación de asuntos a tratar, ejercicios que se pondrán, problemas, dibujo, etc., todo brevemente, sin grandes detalles, pues no creemos que el cuaderno se vaya a convertir en un texto o enciclopedia».

Esta obligación que la O. de 20 de enero impone, *«no lleva otro fin que el de indicar al maestro la obligación que tiene de preocuparse de su profesión, de que piense en lo que va a hacer el día siguiente y de este modo no dejar obra tan seria como es la de la escuela, a lo que salga o a una improvisación».*

El método, el desarrollo del plan que a priori se debía trazar requería *«orden, progresión, desenvolvimiento, con estos o aquellos medios, proceso evolutivo, sin saltos ni lagunas; y de llevarse a efecto con el mayor orden y progresión, depende casi siempre el éxito».*

Sigue diciendo dicha orden:

«Días habrá que nos quedemos con todo el trabajo preparado, ya porque se tenga que repetir lo hecho el día antes, ya porque las circunstancias obligaron a tratar un asunto de momento o por vacación inesperada; pero no por eso vamos a saltar aquello y dejar una laguna, no; la obra de la escuela es como el

crecimiento, paulatino, pero ordenado y constante. ¡Cuánto obliga esto a pensar en los asuntos y problemas de la escuela, a preocuparse del progreso de cada niño, de cómo ha de proceder con este o con aquel para resolver sus deficiencias y dificultades!

Esto es lo que, a nuestro juicio, trata de resolver este mandato: que se obligue a todos los maestros a que se preocupen de su misión, a corregir los descuidos, a que desaparezca la apatía, a que se excite el interés y se despierte el cariño por los problemas que diariamente presenta la escuela. No se tome, pues, como una carga pesada, como una obligación inexcusable que hay que llevar a remolque o tomarlo como un casillero que hay que llenar diariamente a la fuerza; el que así lo tome, no interpreta bien el sentido y alcance de esta orden y concluirá por quedarlo incumplido».

Todos los maestros llevarían desde el 1º de marzo un cuaderno, en cuya primera página se pondrían estos títulos:

«Cuaderno de Preparación de Lecciones, Localidad, Escuela de (Unitaria, Mixta, Grado, Párvulo, etc.), Maestro D.---. Curso escolar de 1938-39". Estos epígrafes ocuparán toda la página, distribuidos convenientemente»

En la página siguiente figurará diariamente la fecha que «a modo de ejemplo de un día concreto, sería así: Día--- de ---Miércoles --

Grado Inicial.- Practicaron la lectura con la f, repasaron la d y realizaron ejercicios de escritura con palabras con la d. Siguen con la estructura del 5. En Catecismo estudiaron la última parte de la Salve.

Grado Primero.- Leyeron los tres últimos, que ya van comprendiendo lo que leen. Escribieron tres frases con palabras de la c. Practicaron ejercicios de suma, resta y multiplicación con el 6 y resolvieron un problema de suma. Estudiaron las dos preguntas de la primera parte.

Grado Segundo.- Continúan algunos bastante rebeldes en el tonillo y la incomprensión. Los tres últimos ya hicieron mejor letra. Comenzamos los problemas con decimales métricos. Repasan la tercera parte del Catecismo.

Grado Tercero.- Han leído ellos solos un capítulo de ---. Redactaron el tema del reinado de David. Siguen los problemas de recopilación y números métricos»-

Según la Orden citada, era obligatorio llevarlo a cabo por todos los maestros.

Los cuadernos escolares nos ofrecen, en palabras de Martín Fraile³²⁰, un interesante <<campo de estudio>> de lo acontecido en las escuelas del pasado.

³²⁰ MARTÍN FRAILE, Bienvenido. "El Museo Pedagógico de la Universidad de Salamanca" en *Revista Foro de Educación*, N° 9, 2007, p. 356.

3.6. LOS MANUALES ESCOLARES

«El libro escolar representa, dentro de la orientación cultural de la enseñanza primaria, una influencia que es preciso encauzar adecuadamente para lograr con ello dar a la escuela, al maestro y a los niños aquella santa doctrina saturada de espíritu religioso y patriótico, que constituya la esencia de nuestro movimiento nacional».

(Orden 20 Agosto 1938)

En cada época, en cada sociedad, en cada cultura, se intenta transmitir y reproducir un determinado sistema ideológico. Los mecanismos de control sobre los libros escolares, si bien fueron exageradamente intensos durante los años de nuestro estudio, siempre han existido a lo largo de la historia, en las enseñanzas confesionales, de una manera, y en las enseñanzas laicas, de otra (Ver Fotos ANEXO N° 42).

Es interesante la reflexión que hace Fernando Gómez³²¹ sobre la poderosa influencia que la configuración ideológica de los textos ejerce sobre la educación. Él habla de los textos de Lengua y Literatura pero es extensivo a cualquier otro texto escolar:

«De una u otra manera, la ideología está siempre presente en los manuales. Pueden variar, claro está, la forma, la intensidad y el nivel de transmisión pero siempre queda el reflejo de un modo particular de encarar la vida, de un determinado planteamiento educativo en la formación del niño».

³²¹ GÓMEZ MARTÍN, Fernando. "Lecturas y sistemas educativos. Los modelos literarios escolares de la segunda mitad del siglo XX" en *Historia de la educación*, 24, 2005, pp. 397-420.

Como expresan Sánchez y Morcillo³²².

«Los libros escolares han venido siendo hasta hace poco despreciados como material de estudio histórico, pedagógico o sociológico. Sin embargo, desde hace algunos años esa actitud está cambiando, y estamos asistiendo a una época en que se valoran los libros escolares, no sólo aquí, en España, sino en otros países, porque pueden aportar una gran información de varios tipos, especialmente en el estudio del currículum manifiesto y del oculto, a través del estudio de sus contenidos y de las ideologías que reflejan. [...] Los libros han sido siempre, y siguen siendo, el material sobre el que se centra la actividad escolar de todos los niveles educativos; son los vehículos a través de los cuales se transmite lo que se considera más importante para ser enseñado».

Los gobiernos, desde siempre, han controlado la edición de los libros de texto. En ellos se plasman principios que se quieren sean asimilados por los alumnos. Muy especialmente, en la época que estamos investigando, era fundamental plasmar en la Enseñanza Primaria unos principios ideológicos y éticos. El libro de texto es el «material rey de la escuela³²³».

No debemos dejar de mencionar el interesante Proyecto MANES³²⁴ (Manuales Escolares), cuyo objetivo principal es la investigación de manuales escolares producidos en España, Portugal y América Latina durante los siglos XIX y XX. En este Proyecto colaboran la UNED, junto con otras universidades de los países mencionados. En MANES es de destacar la base de datos de manuales escolares españoles y latinoamericanos. También en este Proyecto podemos encontrar bibliografía sobre manuales escolares de España y América Latina. En su biblioteca

³²² SÁNCHEZ, Carlos y MORCILLO, Redondo. *Leer en la escuela durante el franquismo*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, p. 14.

³²³ SÁNCHEZ, Carlos y MORCILLO, Redondo. *Leer en la escuela durante el franquismo*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, p. 51.

³²⁴ www.uned.es/manesvirtual/portalmans

virtual hay una gran selección de manuales escolares españoles desde 1812 a 1990, ordenados por áreas temáticas y por periodos.

Es muy interesante el artículo publicado por Hernández Díaz sobre "La negación de Europa en los manuales escolares de posguerra"³²⁵. Hace un estudio de 30 libros de lectura y manuales escolares de primera enseñanza, publicados o aprobados entre 1939 y 1945, «*tratando de escarbar aquellos elementos que entendemos se ofrecen como más relevantes para presentar a los niños una determinada imagen de Europa*». Había finalizado la «*guerra de España*» y poco después se iniciaba la Segunda Guerra Mundial, en la que el nuevo régimen de Franco no participó ni apoyó, aunque «*se han ofrecido múltiples interpretaciones a este hecho, sin que ninguna fuera definitiva ni satisfactoria*». Para España comienzan unos años «*duros, rigurosos, de aislamiento ante el exterior, de penuria y hambre interior, de lenta recuperación... de represión total de los disidentes, e imposición en la vida pública de los únicos y estrictos criterios marcados por el Movimiento Nacional. España se recluye en su interior en todos los sentidos, de autarquía económica, de autosuficiencia de recursos,... y de rechazo de la influencia extranjera*».

Ante este panorama, los manuales escolares tenían que rechazar todo aquello procedente de Europa que pudiera contradecir el propio ideario, «*porque uno de los argumentos más visibles del franquismo en esta primera fase es la negación del esfuerzo europeizador que republicanos e intelectuales próximos a la Institución Libre de Enseñanza habían venido desarrollando con anterioridad*».

A lo largo del período, objeto de estudio, un manual de texto perduraba casi a lo largo de toda la escolaridad e incluso de una generación a otra.

³²⁵ HERNÁNDEZ DÍAZ, José M^a. "A Dios gracias, África empieza en los Pirineos. La negación de Europa en los manuales escolares de la España de posguerra (1939-1945)" en *Historia de la educación, Revista interuniversitaria*, N^o 20, 2001, Salamanca, Ediciones universidad, pp.369-392.

«Un mismo manual escolar llegó a tener tan larga vigencia que pudo constituirse en un medio de comunicación intergeneracional, en un nexo de conservación de las tradiciones y hasta en un objeto de transmisión patrimonial»³²⁶.

La *Orden de 11 de abril de 1938* encomendaba al Instituto de España la preparación y publicación de los libros de texto que habrían de utilizarse obligatoriamente en todos los centros de enseñanza, aunque:

«Siempre que éstos fuesen pedagógicamente recomendables, patrióticos por su doctrina y adictos por sus ideas a los nobles principios en que se inspira nuestra victoriosa revolución (...). En la parte histórica se ha de atender especialmente a la refutación sencilla y valiente de aquellos pasajes de nuestra Historia que han sido más tenazmente calumniados por la Leyenda negra. La Unidad Social, Política y Religiosa, forjada por los Reyes Católicos; la España Imperial de Carlos V y Felipe II, la Colonización de América; la Inquisición; la Contrarreforma; las Guerras Carlistas, ha de ser entregadas a la nueva generación, libres de absurdos tópicos que las desfiguraban, vistas bajo esta nueva y clara luz donde la simple verdad histórica es ya apología (...). Enseñará al niño, como característica de la raza que debe admirar e imitar, la Fe Cristiana, la hidalguía caballeresca, la cortesía exquisita, el valor militar y la ponderación de juicios».

Durante el ministerio de Sainz Rodríguez se creó la *Comisión Dictaminadora de libros de texto para la primera enseñanza (Orden de 20 de agosto de 1938)*, porque, como se dice en el preámbulo, *«el libro escolar representa, dentro de la orientación cultural de la enseñanza primaria, una influencia que es preciso encauzar adecuadamente para lograr con ello dar a la Escuela, al maestro y a los niños aquella santa doctrina saturada de espíritu religioso y patriótico, que constituye la esencia*

³²⁶ ESCOLANO BENITO, A.: "El libro escolar y la memoria histórica de la educación", in: *Anele: El libro y la escuela*, Anele, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, Ministerio de Cultura, 1992, p. 77.

de nuestro Movimiento Nacional>>. Casi un mes después se reiteraba el mandato según el cual el maestro debía utilizar los llamados "métodos de enseñanza de la España tradicional", entendiéndose por tales los temarios a impartir, o sea, los ya conocidos: Religión e Historia, fundamentalmente.

En Agosto de 1940 una Ley crea el **Consejo Nacional de Educación** -heredero del antiguo Consejo de Instrucción Pública, que había sido transformado en 1932 en Consejo Nacional de Cultura- organismo de "superior asesoramiento de la Administración Pública" que desde entonces sería el organismo encargado, entre otras muchas funciones del más alto nivel, del control de los libros escolares, y entre cuyas Secciones estaba la de Enseñanza Primaria.³²⁷ La **Sección Segunda del Consejo** era la encargada de censurar los libros de Primaria.

La Orden de 8 de Mayo de 1941 establece el procedimiento de aprobación de los libros escolares. Las funciones de aprobación eran asumidas por el citado Consejo Nacional de Educación.

En la etapa que estamos estudiando, el **primer momento** en el proceso de autorización de libros para la Escuela Primaria fue **eliminar los elaborados bajo el régimen republicano**, por contener ideologías contrarias a la religión y moral católica y al patriotismo, defendidos por Franco; el control fue muy fuerte y se encargó a Comisiones creadas al efecto. En un **segundo momento**, se intentó el **control ideológico de los libros** escolares, mediante la imposición de un texto único y obligatorio para todas las escuelas, a través del encargo al Instituto de España de la elaboración del "**Libro de España**".

Más tarde, lo que se hizo fue establecer el **sistema de listas oficiales de libros autorizados por el Ministerio, elaboradas por Comisiones**; condiciones sin la cual

³²⁷ Ver SÁNCHEZ, Carlos y MORCILLO, Redondo. *Leer en la escuela durante el franquismo*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, p. 76 y ss

ningún libro podía ser editado ni utilizado, estableciendo severas sanciones a los maestros y colegios, tanto públicos como privados, que actuaran en contra de ello.

Escribe Escolano que a través del currículum « se trataba a ofrecer a la juventud española de la época los mitos y modelos que había de seguir: Hispanidad y cristiandad, en la afortunada concepción que definió Ramiro de Maeztu: Imperio y lengua, como en la simbiosis que formulara Antonio de Nebrija. Estos era los marcos de referencia del nuevo orden pedagógico»³²⁸.

El artículo 48 de la Ley de Enseñanza Primaria de 1945 está dedicado a los libros escolares y establecía, como requisitos previos para su uso en la escuela, la aprobación por el Ministerio de todos los libros escolares, la aprobación por la Iglesia Católica de los libros de religión, y la aprobación del Frente de Juventudes o de la Sección Femenina de los libros de formación política.

A) LAS ENCICLOPEDIAS

Las enciclopedias contenían los conocimientos indispensables de cada asignatura para la enseñanza primaria, pero ampliando y profundizando progresivamente la temática correspondiente en los tres grados sucesivos.

Este tipo de libros de texto, que incluía en un solo volumen todas las asignaturas que el alumno debía cursar en cada grado, apareció en la década de 1920, siendo utilizado en España hasta entrados los años 1960³²⁹.

³²⁸ ESCOLANO BENITO, Agustín. La Educación en la España contemporánea: Políticas educativas, escolarización y cultura pedagógicas. Madrid, Biblioteca Nueva, 2002, p. 47.

³²⁹ Como ejemplos de Enciclopedias -todas con reimpressiones durante el franquismo-- tenemos las siguientes:

DALMÁU CARLES, José, *Enciclopedia Cíclico-Pedagógica*, Gerona, 1944.

SÁNCHEZ RODRIGO, *Enciclopedia Escolar, Grado Segundo*, Imprenta Sánchez Rodrigo, Plasencia (Cáceres), 1948.

Enciclopedia Escolar, Primer Grado, Ed. Luis Vives, Zaragoza, 1952.

ÁLVAREZ, A., *Enciclopedia Intuitiva, sintética y práctica, Tercer Grado (I y II)*, Madrid, 1954.

Aunque manteniendo la graduación y el ritmo de los ciclos, algunos editores sacaron al mercado libritos sueltos de cada asignatura, a modo de fascículos, correspondientes a un grado determinado. De hecho, respondían al desglose parcial de los contenidos de la respectiva Enciclopedia ya publicada por el mismo editor, aunque también se podían ampliar con anexos comprendidos en los textos originales. Una de las enciclopedias más conocidas de las que se ofertaban en ambos fue la del editor José Dalmau Carles, de los cuales se hicieron un gran número de ediciones.

Estas enciclopedias podían comprender aproximadamente un total de 10 a 15 materias. Eran verdaderos compendios de información que podían rebasar el marco de las propias disciplinas que abarcaban e incluso el marco riguroso de los estudios primarios. Incluía materias no estrictamente escolares, como, por ejemplo, la agricultura, la retórica o el derecho.

A la ventaja de unificar en un solo libro las materias de cada grado escolar, las enciclopedias sumaban una gran cantidad de ilustraciones que amenizaban el texto. Sin embargo, dada la larga duración de estos manuales, la iconografía presenta tipos y estilos muy diversos: el trazado esquemático, el dibujo, la pluma más realista, el fotograma, el croquis, la alegoría, etc. Como nota peculiar de las enciclopedias de posguerra destaca la utilización de algunas ilustraciones como vehículo de propaganda política³³⁰.

Una principal innovación que experimentaron las enciclopedias durante el franquismo fue incluir unos apartados, distintos para los niños y para las niñas, dedicados a la formación política y social. A los niños se les inculcaban los principios fundamentales del nuevo régimen y se ponía un énfasis especial en el valor de la autoridad en la familia, la escuela, el trabajo y la sociedad. A las niñas se les insistía más en aspectos familiares y domésticos aunque siempre con textos alusivos a la doctrina y organización de la Sección Femenina de Falange.

³³⁰ *La escuela de entonces*, 10. Barcelona: RBA Coleccionables S.A., 2007

Al incluir todo tipo de materias, en las páginas de las enciclopedias se podía encontrar también enseñanzas y comentarios sobre conceptos sociales, siempre relacionados con la vida y el entorno de los ciudadanos. Algunas de ellas se ilustraban con figuras alegóricas, pues se suponía que, si se identificaba un concepto con una imagen, ésta ayudaría a fijarlo y favorecería el conocimiento del alumno.

Uno de los apartados más curiosos que incluyeron por primera vez las enciclopedias de posguerra fueron las lecciones conmemorativas, situadas comúnmente al final del libro. Comprendían una explicación aleccionadora de las principales festividades del calendario instauradas por el nuevo régimen político, como el Día del Caudillo, del Estudiante Caído, del Dolor o de la Hispanidad, junto con otras de marcado carácter religioso (el Domund, la Santa Infancia, el Día del Seminario o el de la Exaltación de la Cruz, etc.).

B) LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA

En J.A. Zapata Parra³³¹ leemos que «*la Historia es el arma política del gobierno*». Los maestros habían de ceñirse al programa ya establecido por el Ministerio de Educación Nacional³³².

Los manuales de historia y enciclopedias utilizadas por los maestros, mostraban la **interpretación oficial dada por el franquismo**, que venía avalada por su condición de textos revisados por la censura.

Hernández Díaz³³³ cita a Juan Beneyto Pérez, jefe nacional de Censura, que expone en 1939 su visión de la enseñanza de la Historia en la escuela primaria:

³³¹ www.usuarios.lycos.es/meacuerdo/escuelaprimaria

³³² Los programas de Historia y sus partes interpretativas se desarrollan en el BOE, 14-IV-1939.

³³³ HERNÁNDEZ DÍAZ, José M^a. "A Dios gracias, África empieza en los Pirineos. La negación de Europa en los manuales escolares de la España de posguerra (1939-1945)" en *Historia de la educación, Revista interuniversitaria*, Nº 20, 2001, Salamanca, Ediciones universidad, p. 376.

<<La Historia investiga, conoce y expone expresamente aquellos hechos humanos que, según una dada valoración, son teleológicamente significativos en tal desarrollo... Al explicar la Historia de España a los párvulos, y al hacer reflexionar a los adultos, catedráticos y maestros no pueden olvidar el tono y el sentido de España... El examen de la trayectoria histórica nos la hace siempre ver: España no ha dejado que le hicieran su historia. Cuando ha declinado ante la coalición enemiga, ha decaído en el plan del mundo. Adueñándonos de los hechos, se ha mostrado en todo momento -mientras ha sido España- protagonista genial. Por eso, la enseñanza de la historia debe, sin desdoro, acogerse al servicio de España>>³³⁴

El **adoctrinamiento ideológico** de la sociedad fue una de las principales consecuencias que provocó la victoria del franquismo. Introducir los nuevos valores morales fue una de las tareas de las que se encargó el Ministerio de Educación Nacional.

A través de la asignatura de "Historia", sigue diciendo J.A. Zapata, se intentaba introducir en la población juvenil una serie de cuestiones, fundamentales, para lograr la aceptación de la situación existente: ¿Qué es ser español?, ¿Por qué el franquismo?, importancia de la tradición histórica, etc.. En este nuevo periodo de la Historia de España, que es el franquismo, adquiere importancia la tradición histórica y lo español.

Los maestros españoles debían <<como maestros y como españoles, sistematizar el esfuerzo para dar a la juventud un medio para encontrarse en la Historia con justificada confianza y fe en su destino>>³³⁵.

³³⁴ BENEYTO PÉREZ, Juan. "La unidad de destino en la enseñanza de la Historia" en SEP, *La Revolución Nacional desde la Universidad*, Madrid, Radio Nacional de España, 1939, p. 63

³³⁵ GARCIA MARTINEZ, Eladio. *La Enseñanza de la Historia en la Escuela Primaria*, Madrid, 1941., 1941, pp. 10.

El maestro debía desarrollar la conciencia histórica del alumno, a través de la Historia Nacional y las relaciones de ésta con los demás pueblos: «*A nuestra Patria estaba reservado el destino más glorioso de todos: descubrir el Nuevo Mundo y hacerle participe de nuestra cristiana civilización*»³³⁶.

Hay que destacar el hecho de que la Geografía y la Historia, particularmente la de España, quedaban integradas en el ámbito de "formación del espíritu nacional".

Comenta Mercedes Villar³³⁷ que la enseñanza de la Historia, como vía de transmisión de valores fue «*uno de los pilares de la escuela del franquismo y motivo de exilio de muchos maestros*». Se utilizó la Historia para «*ensalzar un pasado construido a la medida de la ideología de los vencedores*», insertándola en un modelo nuevo de escuela. En esta nueva escuela la Historia estaría al servicio de «*los valores católicos, patrióticos y tradicionalistas (orden, disciplina, jerarquía)*».

³³⁶ Edelvives, Historia de España, Segundo grado, Zaragoza, Luis Vives, 1942, pp. 131

³³⁷ VILLAR, Mercedes. "El discurso histórico y la Escuela en la Dictadura de Franco" en *Revista Artegnos*, Marzo, 2003, p. 6

3.7. LIBROS DE LECTURA.

Los libros de lectura, al igual que los manuales de texto, nos ofrecen una interesante aportación al estudio escolar del momento histórico, objeto de nuestra investigación.

Gervilla Castillo (*La Escuela del Nacional-Catolicismo*)³³⁸ en el amplio capítulo al contenido de los libros escolares de lectura dice que «*toda lectura, incluso aquellas que ideológicamente se muestran indiferentes, sólo lo son en apariencia. En realidad, de modo explícito o indirectamente, todo contenido transmite al lector una interpretación de la Historia, un determinado modo de entender lo que nos rodea, y una concreta visión de la vida o conducta humana*».

Como escribe Escolano³³⁹ «*No se puede hoy, en rigor, reconstruir el pasado de nuestra educación sin recurrir al examen de los libros escolares, instrumentos que constituyeron el principal soporte de la enseñanza, tanto en lo que se refiere a las estructuras formales de su organización curricular como en lo que afecta a la misma práctica real de la vida en las escuelas*».

Althusser³⁴⁰ escribió que «*los libros de lectura son un medio usado por el aparato ideológico de la escuela en sus funciones de reproducción del sistema social vigente, y, además, actúan como instrumento de socialización que facilita al alumno la asimilación de hábitos y de la cultura de la sociedad*».

El Estado, conjuntamente con la Iglesia, seleccionaba los libros de lectura que consideraban aptos para la formación de los escolares, según el modelo educativo que se pretendía realizar. Los maestros, en consonancia con las directrices oficiales,

³³⁸ GERVILLA CASTILLO, Enrique. *La Escuela del Nacional-Catolicismo. Ideología y educación religiosa*. Granada, Impredisur, 1990, p. 411 y ss.

³³⁹ ESCOLANO BENITO, A. 1992, p. 77, citado por SÁNCHEZ, Carlos y MORCILLO, Redondo. *Leer en la escuela durante el franquismo*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, p. 14..

³⁴⁰ ALTHUSSER, 1977. citado por SÁNCHEZ y MORCILLO en obra ya referida.

utilizaban en sus escuelas aquellos textos considerados más acordes con el nuevo modelo educativo surgido tras la Guerra Civil.

Habla Gervilla Castillo³⁴¹ de la Comisión Dictaminadora de libros Escolares, organismo que *«velaba por la ortodoxia ideológica de todo libro escolar»*³⁴². Este organismo oficial *«iba autorizando una serie de publicaciones, de ideología opuesta a la República, que venían a llenar el vacío creado por las depuraciones. Todo ello, no era más que la respuesta consciente de la Iglesia y del Estado a la incidencia de los textos escolares en la formación de los alumnos»*.

En la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Salamanca, del 4 de Junio de 1937, encontramos en el orden del día una "Edición popular Libros para las Escuelas". Acababa de fallecer el General Emilio Mola Vidal -"El Director" de la sublevación militar--; y el Presidente de la Diputación Provincial Don Andrés Pérez Cardenal propone que se recojan *«de las obras publicadas y discursos pronunciados por el General Mola, una colección de ideas y pensamientos para editar un libro o folleto que puedan servir como de guión, a la vez que se perpetúa el espíritu de aquél, en las Escuelas»*³⁴³.

Gervilla recoge una relación de libros preferidos por los maestros e inspectores que, en consecuencia, eran los más leídos en las escuelas. Elabora también un expresivo análisis religioso de cada uno de ellos³⁴⁴.

Si todo texto era «susceptible de ideologización», más aún podían serlo los libros de lectura. Gervilla cita a Escolano³⁴⁵ para manifestar la incidencia e importancia de las lecturas escolares:

³⁴¹ GERVILLA CASTILLO, Enrique. La Escuela del Nacional-Catolicismo. Ideología y educación religiosa. Granada, Impredisur, 1990, p. 411

³⁴² BOE, 22 de marzo de 1939, citado por Gervilla Castillo.

³⁴³ *Actas Municipales De Salamanca*. Tomo II. Signatura: 3143/323, 4 junio 1937, Folio 263 r

³⁴⁴ GERVILLA CASTILLO, Enrique. *La Escuela del Nacional-Catolicismo. Ideología y educación religiosa*. Granada, Impredisur, 1990, p. 414 y ss.

³⁴⁵ ESCOLANO BENITO, A. en GARCÍA CRESPO, C. *Léxico e ideología en los libros de lectura de la escuela primaria*. Salamanca, Universidad, ICE, 1983, p.11.

«Los libros de lectura se han constituido históricamente en instrumentos básicos de toda "microfísica del poder", para decirlo con la conocida expresión de M. Foucault, toda vez que, a lo largo de procesos de larga duración (escolarización), han servido para inculcar de forma prerreflexiva, acrítica y capilar, en los individuos en formación, tanto las valoraciones dominantes en la mentalidad colectiva de una época, como las ideologías del poder establecido».

El *Boletín de Educación de Salamanca y provincia*³⁴⁶ hace una relación de los libros que se recomendaban para una educación religiosa y patriótica. Llama la atención los títulos tan patrióticos en todos ellos³⁴⁷.

³⁴⁶ *Boletín de Educación de Salamanca y su provincia*. Año III. Nº 25, 26 y 27. Septiembre, Octubre y Noviembre, 1936, p. 71.

³⁴⁷ PARA EL MAESTRO
 J. Juderías: *La Leyenda Negra*
 M. Siurot: *La emoción de España*
 Ch. F. Lummis: *Los conquistadores españoles del siglo XVI*.
 J. Cejador: *Tierra y alma española*.
 M. Siurot: *Cada Maestrillo*.
 P. Ruiz Amado: *Epítome de liturgia escolar*.
 Tusquets: *Pedagogía de la Religión*.
 Ortúzar: *Catecismo explicado con ejemplos*.
 J.A. de Sotomayor: *A través de mi Patria*.
 E. Giménez Caballero: *Genio de España*.
 R. de Maeztu: *Don Quijote, Don Juan y La Celestina*.
 J. M. Salaverría: *El niño español*.
 Capitán Suárez: *Gimnasia educativa sueca*.
 Directorio Militar: *Cartilla gimnástica infantil*.
 Rubryk: *La educación física infantil y femenina*.
 PARA LOS NIÑOS
 A. Serrano de Haro: *España es así*.
 J. Xandri: *España legendaria*.
 A. Cuyás: *Hace falta un muchacho*.
 M. Porcel: *España, la bella*.
 A. Gil Muñiz: *Hispania Mater*.
 Seix Barral: *Romancero español*.
 Editorial Hernando: *Romancero del Cid*.
 Idem íd.: *Romancero caballeresco*.
 P. Santacruz: *España sobre todo*

La *Orden de 21 septiembre 1937* abría un concurso para adjudicar un premio de 40.000 pesetas al autor e ilustrador del mejor libro de lectura con destino a las escuelas primarias que se titulará el *Libro de España*³⁴⁸.

«Excmo. Sr.: Las Escuelas de la Nueva España han de ser continuación ideal de las trincheras de hoy³⁴⁹; han de recoger su espíritu exaltado y juvenil y han de prolongar en el futuro de esta guerra de ahora en la que combaten más que enemigos circunstanciales, poderes siempre vigilantes y permanentes como el Mal mismo».

A tal fin se dotaba, con carácter obligatorio, a todas las Escuelas de España de un mismo libro de lectura que, con el título de *El Libro de España*, sea la guía y orientación de la enseñanza patriótica que el Magisterio ha de transmitir al alumno.

El proyecto de *El Libro de España* es anterior a la guerra pero sirvió a la escuela del nacional-catolicismo para **ensalzar los valores patrios a través de nuestra Historia y nuestra Geografía**. Como rezaba lo que debía ser el único libro escolar de lectura, la nueva escuela debía llenar sus lecciones de contenidos y valores de lo nacional - contra cualquier muestra de "separatismo" o "regionalismo independentista"- identificando la tradición con la patria, con lo español, con la historia nacional...Se hacía necesario emprender una nueva labor, ahora positiva, de dotar a las escuelas y colegios del nuevo régimen del mínimo material pedagógico con el que iniciara su andadura la nueva escuela española en la transmisión de los valores opuestos.

Francisco G. Jordana firma la Orden de 21 de Septiembre de 1937:

«En este libro, con la brevedad y el nervio que su destino requiere, se habrá de recoger esa chispa sacra de entusiasmo y ese mínimo de ilustración, que todo hombre ha de tener sobre su Patria para no ser un extranjero en ella.

³⁴⁸ *Íbidem*, Año III. N^o 33, 34 y 35. Octubre, Noviembre y Diciembre, 1937, p.34

³⁴⁹ No olvidemos que, como hemos manifestado en otros lugares del trabajo, la retórica belicista impregnaba el vocabulario de todo lo relativo a la Escuela de la época.

Ha de ser la versión escrita de cuanto de un modo inconcreto y lírico lleva ahora dentro de sí cada combatiente de esta España que en unos meses ha andado tan largo camino en su propio conocimiento y estimación».

El "Libro de España" había de ser

«un compendio atractivo y apologético de todo cuanto de ella deben conocer sus hijos para amarla con vehemencia y lucidez. Su historia, su carácter, sus costumbres, sus Santos, sus Héroeos y sus Libros han de desfilar por sus páginas, que habrán de estar llenas de rapidez, entusiasmo y claridad. En la parte histórica ha de atender especialmente a la refutación sencilla y valiente de aquellos pasajes de nuestra Historia que han sido más tenazmente calumniados por la Leyenda Negra. La Unidad social, política y religiosa forjada por los Reyes Católicos; la España Imperial de Carlos V y Felipe II; la Colonización de América; la Inquisición; M la Contrarreforma; las Guerras Carlistas, han de ser entregadas a la nueva generación libres de absurdos tópicos que la desfiguraban; vistas bajo esa nueva y clara luz donde la simple verdad histórica es ya apología.

Ha de señalar acentuadamente la no interrumpida contribución de España a la civilización universal, y preferentemente, la coincidencia de estos esfuerzos civilizadores con el actual movimiento en que se prolonga su historia y su grandeza, contraponiendo a la absurda tendencia separatista, la idea excelsa de unión de todas las regiones dentro de la gran Patria Española».

El Libro de España habría de ser tanto un texto de adoctrinamiento como de propaganda: tendría que enseñar al niño como característica de la raza «que debe admirar e imitar, la Fe Cristiana, la hidalguía caballerosa. Ha de hablar el libro

continuamente a los ojos, ha de encantar la imaginación y enamorar el sentimiento»³⁵⁰.

La forma de exposición tenía que ser clara, metódica y sencilla y había de *«hablar continuamente a los ojos», para encantar la imaginación y enamorar el sentimiento».*

A este fin y a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, se abría un concurso *«para premiar al autor e ilustrador del mejor libro de lectura para las Escuelas primarias que, con el título de Libro de España, cumpla los propósitos y desarrolle las ideas que quedan expuestas en el preámbulo que antecede».*

Los autores, ya fuera de los escritos como de las ilustraciones, habrían de ser *«españoles, de probado patriotismo y adhesión al Movimiento Nacional, y, si perteneciesen al Profesorado, no haber sido objeto de sanción por parte de las Comisiones depuradoras. Si alguno de los que resultasen elegidos no reuniese estas condiciones, perderá el derecho al premio»*

El premio era de 40.000 pesetas en metálico, de las cuales 25.000 corresponderán al autor de la obra literaria y las otras 15.000 al de la ilustración. Este libro sería obligatorio en todos los Centros de Educación primaria. La Comisión de Cultura y Enseñanza lo suministraría directamente a las Escuelas públicas del Estado, con cargo al fondo del material de las mismas.

El *Boletín de Educación de Salamanca y su provincia*, por su parte, divulgaba el libro a los maestros con este tenor literal:

« Como rezaba lo que debía ser el único libro escolar de lectura, la nueva escuela debía llenar sus lecciones de contenidos y valores de lo nacional,

³⁵⁰ Burgos, 21 de septiembre de 1937.- Segundo Año Triunfal.- Firmado por Francisco G. Jordana.

contra cualquier muestra de "separatismo" o de "regionalismo independentista", identificando la tradición con la patria, con lo español, con la historia nacional»³⁵¹.

En una glosa escrita en *El Adelanto*³⁵² por Luis de Idiáquez al respecto del "Libro de España", apoya la tesis de lo que debe ser este libro, alegando que el autor que logre componerlo con ajuste a las normas transcritas conseguirá el más alto mérito de un patriota y de un escritor. También alega que «*el sentido apologético de la obra ha de estar diluido en las claras y transparentes aguas de la Verdad estricta (...) será la mejor contraposición y la antítesis más operante que pueda establecerse frene a la Leyenda Negra que era sectarismo y pasión y sombras oscuras enturbiando las claras aguas de la realidad diáfana*».

Luis de Idiáquez destaca también en el periódico citado:

«Nada es tan urgente, en realidad, como llevar a las escuelas primarias esa Verdad sobre España. Verdad que será revelación no ya para los párvulos y escolares sino hasta para muchísimos maestros de los que hayan de glosar ese libro en sus aulas. Por ejemplo: lo relativo a las guerras carlistas tendrá una resonancia cristalina inopinada para muchos oídos y para muchas conciencias. No se ha escrito con un sentido y un alcance pedagógico o simplemente instructivo, la gesta hispánica genuina de las guerras santas por la independencia nacional, un ideal insobornable e incorruptible. Toda una organización inconfesable y clandestina enraizada en el Poder liberal ha cuidado con refinamientos de perfidia de mantener entre las brumas de la ignorancia cuando no de la leyenda negra, ese ancho y magnífico y fecundo período de la Historia de España en que la Patria de los carlistas está henchida de un destino histórico y nuestra vida nacional, por ese lado, es un puro ideal incandescente y una aspiración insaciable de grandeza y de fe (...).

³⁵¹ Op. cit., octubre, noviembre y diciembre, 1937, p. 34.

³⁵² *El Adelanto*, 14 de noviembre de 1937, p. 5

¡Si el autor premiado acertase! Su premio no sería tan excelso como que estaría enraizado en la entraña de una niñez y de una mocedad formadas y educadas según las normas del Libro de España y con el espejo que este libro les presentase para mirarse.

Y ese premio tiene un nombre que trasciende: ese premio se llama inmortalidad>>.

Sánchez y Morcillo³⁵³ comentan, "como curiosidad" que, con el mismo título de *El Libro de España*, se editaron varios libros por distintas editoriales: Edelvives (1928, 1932, 1939, 1954), Bruño (1943) e Instituciones Teresianas. Todos estos libros, aunque parecidos, no eran iguales.

Disponemos de un ejemplar del libro publicado por Edelvives en 1954. Si bien es cierto que su contenido literal puede no coincidir con otras versiones, no cabe duda de que los conceptos básicos son los mismos en todos, respondiendo a las bases fundamentales de la convocatoria de 1937. Se trata de un compendio de glorias españolas, entendiendo por tales sólo las afines a la ideología del régimen, así como un conjunto de conocimientos de orden general. Todo ello, en montón de materias algo asistemáticos: Historia, Geografía, agricultura, industria, comercio...es, sin duda, un libro de lecturas, para solaz del alumno, no exactamente para superar evaluaciones, aunque sí para dejar al niño alguna elección en la selección de sus conocimientos a la hora de realizar ejercicios escritos. Y, sobre todo, se trata de adoctrinar al niño.

El Libro de España de Edelvives (1954) comienza con una narración sobre dos hermanos huérfanos de ambos progenitores -Antonio y Gonzalo—que, al final de la guerra civil española, regresan de Francia a su Bilbao natal. El padre de los huérfanos murió en Madrid, en combate contra "la chusma roja", defendiendo el Cuartel de la

³⁵³ SÁNCHEZ, Carlos y MORCILLO, Redondo. *Leer en la escuela durante el franquismo*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, p. 53.

Montaña. Mientras los hermanos viajan en barco hacia Bilbao, alguien les cuenta las grandes hazañas de los marinos españoles (Oquendo, Legazpi, Churruca). Cundo la nave navega ya por aguas vascas, se narran las virtudes de "los buenos vascos" (hermanados en las cofradías de pescadores, laboriosos en los altos hornos, trabajadores y prósperos). Una señora habla a los niños sobre otros vascos ilustres (Alonso de Ercilla, Samaniego, Antonio de Trueba)...Sobre el Árbol de Guernica, se les dice simplemente que bajo el mismo «se reunía el congreso de ancianos», sin mayores explicaciones ³⁵⁴.

Los hermanos, protagonistas del *Libro de España*, ya en Burgos, conocen la realidad rural castellana: la elaboración del queso y del pan, la crianza de gallinas, por ejemplo... todo ello en confusa mezcla con las figuras históricas burgalesas (Fernán González, El Cid, Andrés Manjón, Alonso de Covarrubias, Santo Domingo de Guzmán, etc.) y con los monumentos burgaleses (la Catedral, por ejemplo).

Siguen recorriendo las tierras de España los hermanos Antonio y Gonzalo. Conocen a los pasiegos y entran en Santander. Allí saben quienes son los indianos, donde nace el Ebro, quienes son Marcelino Menéndez Pelayo y José maría Pereda, al tiempo que conocen Santillana del Mar y sus construcciones románicas...en la montaña de Santander tuvieron casa solariegas Lope de Vega, Calderón y Quevedo...todo un paseo por la Geografía y la Historia de España, con técnica narrativa. Ya en La Rioja, los hermanos conocen los viñedos y la industria del vino. En Soria visitan las ruinas de Numancia, mientras alguien les habla de sorianos y riojanos ilustres (Diego Laínez, María de Ágreda, José de Castejón, el Marqués de la Ensenada). En Navarra conocen las hazañas de Sancho VII el Fuerte en la batalla de Las Navas (capturando las cadenas de la tienda del "emperador de Marruecos"), las obras de Sarasate y Eslava, las hazañas de Espoz y Mina, la batalla de Roncesvalles (donde sucumbió «*la flor y nata de la caballería gala*»)...es evidente que *El Libro de España* celebra las derrotas armadas de nuestros vecinos cuando intentan invadir España. Se pretende crear en el

³⁵⁴

No se menciona que en el País Vasco mucha gente hablaba *euskera*.

niño un orgullo de españolidad. Alguien habla a los hermanos Antonio y Gonzalo sobre el valor de los navarros en la guerra civil española: «*Cuando Franco y Mola lanzaron el primer grito de liberación, ellos acudieron como un solo hombre. Iban ancianos de setenta años y niños de quince, y a veces en la misma trinchera se encontraron luchando con el mismo tesón los nietos y los abuelos...*»³⁵⁵.

Los protagonistas del libro, ya en Aragón, conocen su Geografía y su Historia, su religiosidad, sus héroes y heroínas (Agustina Zaragoza Doménech -nacida en Barcelona, por cierto--, los almogávares), sus artistas, soldados y santos (Goya, Palafox, San José de Calasanz), batallas de la guerra civil española (Belchite), sus monumentos (El Pilar, La Seo, la torre de San Andrés en Calatayud...³⁵⁶).

El viaje de los hermanos se acompaña de anécdotas de la vida cotidiana, ejemplaridad del proceder de sus nuevos amigos, la fiesta del árbol en Sigüenza, con unos bonitos y ecológicos versos:

*Los árboles nos aman:
nos dan en el estío
su frescura y grata sombra,
sus frutas en sazón.
(...)
Por los que derribamos,
plantemos muchos otros,
seguros de sus frutos,
salud y bienestar.*

La fiesta del árbol, constituye un canto retórico a la Naturaleza³⁵⁷. «*Los árboles nos proporcionan madera, resina y aire limpio*», dice el libro.

³⁵⁵ Op. cit., p.57.

³⁵⁶ No se les narra a los protagonistas, por ejemplo, la bella historia de *Los amantes de Teruel*. El franquismo nunca se hizo eco de las realidades históricas o legendarias de las hermosas narraciones amorosas españolas, tan dulces, trágicas y parejas a las italianas o francesas, por ejemplo.

³⁵⁷ Sin embargo, el franquismo cometió infinidad de disparates contra la Naturaleza, bien en forma de imprevisión de catástrofes naturales y ecológicas, bien en el desarrollismo desequilibrado y desordenado.

Los niños prosiguen su viaje, pasando por Segovia y celebrando la visión del acueducto milenario y el Alcázar. En Cuenca se les habla de Melchor Cano, de los hermanos Juan y Alfonso de Valdés, del capitán Hernando de Alarcón (icaso único en la Historia!, exclama el libro: tuvo prisioneros a dos reyes, el de Granada y el de Francia, y a un Papa, Clemente V)...los niños son instruidos de la grandeza de Fray Luis de León, Melchor Cano...desde Calatayud, los hermanos huérfanos viajan por ferrocarril hacia la industriosa Cataluña; un ilustrado caballero—un capitán del Ejército-- les habla en el tren de las glorias de Jaime I, de la Virgen de Montserrat, Patrona de Cataluña, de la monumental Barcelona...los huérfanos llegan al delta del Ebro y alguien les habla de Ramón Franco Bahamonde y de Julio Ruiz de Alda ³⁵⁸ --«*los aviadores españoles son los mejores del mundo*», les dice alguien--. Llegan a Peñíscola, ya en Castellón. En Baleares y Valencia se les habla de San Vicente Ferrer, San Francisco de Borja, Luis Vives, Juan de Juanes, Joaquín Sorolla ³⁵⁹, la huerta valenciana, las fallas...todo en confuso montón. Al llegar a Alicante el libro rememora con énfasis falangista el fusilamiento de José Antonio Primo de Rivera en la ciudad levantina. Llegan a Murcia y el libro celebra su feraz huerta. Luego entran en Andalucía, por la provincia de Jaén, rememorando la batalla de Las Navas contra los musulmanes, y la de Bailén, contra los franceses. Al llegar a Cádiz, los hermanos reciben lecciones del heroísmo gaditano³⁶⁰. En Sevilla se les narra la vida de San Hermenegildo, San Isidoro, San Leandro, Diego Velázquez, Adolfo Gustavo Bécquer...luego llegan a La Rábida y se les instruye en todo lo relativo al Descubrimiento de América, con las carabelas, los Pinzón y Cristóbal Colón...viajan a Canarias en barco, todo sufragado por un bienhechor, amigo de los difuntos padres de nuestros protagonistas. Regresan a la Península y llegan a Extremadura, donde conocen a Cortés, Pizarro, Hernando de Soto, Pedro de Valdivia, la conquista del Nuevo Mundo, Zurbarán, Yuste, las ruinas

³⁵⁸ Falangista hasta la médula y tripulante con su amigo Ramón Franco en el hidroavión *Plus Ultra* en su vuelo a través del Atlántico Sur hasta Buenos Aires, en 1926. Ruiz de Alda fue asesinado en Madrid por los frentepopulistas, en julio de 1936. Ello impulsó a Ramón a unirse a su hermano Francisco, con gran escándalo por parte de los generales golpistas. Ramón se pasó la guerra en primera línea del frente, quizás para hacer olvidar su veleidoso pasado izquierdista. Perdió la vida en noviembre de 1938, cuando su hidroavión se perdió en el Mediterráneo, volando desde Pollensa para bombardear Valencia.

³⁵⁹ Nadie les habla de los republicanos y heterodoxos valencianos, como Vicente Blasco Ibáñez, por ejemplo.

³⁶⁰ Pero nadie les habla de la Constitución de 1812, por ejemplo.

romanas de Mérida. Al día siguiente entran por Béjar en tierras salmantinas, caminan por las cañadas del ganado trashumante de La Mesta...les acompaña el indiano, amigo de sus padres, quien les habla de Gabriel y Galán, de Juan Martín Díaz, de Beatriz Galindo, de Santa Teresa, de los ganaderos salmantinos, de la región leonesa ³⁶¹, cuyos habitantes son «*hombres sencillos, independientes, robustos, hechos a las privaciones, curtidos al aire y a al sol*», muchos de ellos todavía vestidos con el típico traje charro. Cuando llegan a la ciudad salmantina, un sacerdote se ofrece a servirles de guía, y Don Gabriel, el indiano, «*que estaba más fuerte en batallas y capitanes que en arte, aceptó gustoso*». El ilustre cicerone les muestra las dos catedrales, «*una junto a la otra*». El diálogo que sigue en Salamanca merece ser transcrito porque constituye un ejemplo concreto del método pedagógico utilizado en el *Libro de España*:

« No conozco ninguna ciudad -dijo Gonzalo—que tenga dos catedrales, sino Zaragoza, donde está la basílica del Pilar y la Seo, que es la catedral propiamente dicha. ¿Es que hubo aquí dos obispos?». No -respondió el sacerdote--; la una de estas dos catedrales es la más vieja, la más valiosa; pero a principios del siglo XVI, siendo ya muy pequeña para la importancia que iba adquiriendo Salamanca por su Universidad, levantóse esta otra, que, como ven, es una mezcla del gótico florido, del plateresco y del barroco:

- ¿Y por qué dice usted que vale más la vieja?

Porque existen pocas catedrales de este estilo románico más antiguo. Es obra del siglo XIII; su cúpula es de las primeras que se hicieron entre los cristianos de Occidente. La bóveda y la cúpula son dos elementos de construcción que los reinos de Europa aprendieron en la Edad media de los españoles. Por todo el antiguo reino de León se encuentran iglesias de un estilo que se llama mozárabe, levantadas en el siglo X, cuando en Francia, Alemania e Inglaterra no existía arte alguno³⁶².

³⁶¹ Entonces la región leonesa estaba formada por León, Zamora y Salamanca.

³⁶² Tal afirmación es absolutamente falsa. En tales países y en tal siglo existía todavía arte romano y numerosas iglesias y monasterios románicos y prerrománicos.

En los más alto de la torre -dijo Gonzalo—he visto un gallo de metal. ¿A qué fin está allá?

--Antiguamente, en vez de veletas que hoy se ponen en las torres, se ponían esos gallos para indicar a los cristianos que debían velar y orar, porque el gallo es el símbolo de la vigilancia. En todo el mundo es famosa la torre del gallo de Salamanca...Miren ustedes el estilo plateresco con toda su delicadeza y elegancia -añadió el guía.

--Es precioso -dijo D. Gabriel--; recuerda los adornos y escenas que se ven en algunas bandejas de plata cinceladas y repujadas.

--Por eso le deben dar ese nombre. A mí me gusta porque es el verdadero Renacimiento español, el estilo de nuestro gran siglo, y muy particularmente el estilo de Salamanca. Ese estilo tan señorial y aristocrático, tan delicado y elegante, se respira aquí hasta en el aire. Podrán ustedes admirarlo en las iglesias, en los palacios antiguos y en los colegios, pero sobre todo en la Universidad.

--¿Es que la Universidad de Salamanca se construyó también en el siglo XVI? -preguntó Antonio.

--No, la Universidad de Salamanca es de las más antiguas de España. La fundó en 1200 Alfonso IX de León; pero su fama empieza en el siglo XV, y hasta el XVIII fue el centro del saber de toda la nación. Sus teólogos fueron los mayores del mundo, y en sus aulas se instruían más de diez mil estudiantes. Los hombres más famosos de España se sentaron en ellas.

Gonzalo escuchaba con la boca abierta estas explicaciones de quien tantas cosas sabía de su ciudad. De cuantas les enseñó después, tal vez ninguna cosa impresionó tanto a los muchachos como el Cristo que llevaba el Cid en sus batallas, y una carta donde se veía la firma del héroe famoso.

--Repáren ustedes -- decía el sacristán—en la firmeza de la letra, reveladora de un gran carácter. ¡Con qué fuerza ha hincado la pluma en el pergamino!

Una vez en la calle, admiraron por doquier restos preciosos de aquél bello estilo que recordaba los tiempos en que Salamanca fue la Atenas de Occidente. Detuviéronse con asombro ante la grandiosa fachada de la

Universidad, poblada de escudos, grecas, follaje y estatuas, entre las que descollaban las de los Reyes Católico. Abismado casi en la contemplación del arte de aquellas bellezas estaba un hombre. Gonzalo creyó reconocerle y, dirigiéndose a su hermano, le dijo:

--Es el capitán. ¿No te parece?

--Sí, hombre -replicó Antonio; y acercándose, le sacó de su ensimismamiento, diciéndole:

--¿Usted por aquí, D. Miguel?

--¡Antonio! ¡Gonzalo!...--exclamó, sorprendido, el capitán--. ¿Pero es posible?

--¡Tío, tío -gritaba Gonzalo--. Pedro, ¡qué alegría Aquí tiene usted al capitán del Fivaller.

Antonio, dominando su emoción, hizo las presentaciones, contando brevemente los motivos de encontrarse en aquél lugar. Luego abrazó al capitán, y añadió:

--A usted, ¿a dónde se dirige ahora?

--Voy a Santiago; algún tiempo después de separarnos en Cartagena, nos asaltó una de las mayores tempestades que he conocido en mi vida. Ya creí que íbamos todos al hoyo, aunque afortunadamente no hubo ninguna desgracia que lamentar. En el mayor peligro hice voto de visitar el sepulcro del Apóstol, cuya fiesta se celebraba aquel día, y ahora vengo a cumplirlo.

--Iremos juntos -dijo D. Gabriel.

(...)

--Hace un instante -agregó el indiano-- nos hablaba del gran florecimiento que llegó a tener esta Universidad, y yo me preguntaba: ¿cómo fue posible ese florecimiento si la Inquisición no dejaba escribir ni pensar?

--No haga usted caso de eso: la Inquisición no ahogaba el pensamiento³⁶³, y la prueba es que son aquellos los siglos en que más escritores ha habido. En ninguna parte se dieron tantas facilidades a la imprenta. Cuando el papa quiso que no hubiese otra imprenta que la de Roma, dirigida por hombres de varias naciones, para evitar que se imprimiesen libros perniciosos, los Reyes Católicos fueron los únicos que rechazaron este plan, buscando impresores en todas partes y declarándolos libres de impuestos. Cuando la Universidad de París pedía que se aboliese el arte peligroso de la imprenta, y en todas partes se perseguía a los impresores y se los castigaba por practicar una cosa diabólica, como decían, en España se los buscaba, se les honraba, y en ninguna parte llegaron a estamparse libros tan hermosos como en la España del siglo XVI. Sólo en esta ciudad había más de cincuenta imprentas y cien librerías»³⁶⁴.

³⁶³ Es esta una de las mayores mentiras históricas que se exponen en *El Libro de España*. Se trata de una mentira desvergonzada. La Inquisición española quemó libros y herejes, impidió la investigación médica de cadáveres (aunque también en casi toda la Europa de la época), congeló la investigación y los estudios de las ciencias experimentales (hasta el siglo XVIII no se estableció oficialmente en España la teoría heliocéntrica), y sometió toda publicación a su estricta vigilancia censora. Durante el reinado de Felipe II los mejores cerebros españoles tuvieron que emigrar o someterse al silencio. En tal sentido son conocidos Luis Vives, Gómez Pereira, Francisco Sánchez, Huarte de San Juan. Francisco Sánchez, llamado El Brocense porque nació en Las Brozas (Cáceres), fue sometido dos veces a proceso inquisitorial; absuelto la primera, fue reprendido no obstante con las siguientes palabras: «afirmaba que toda la gente culta de España «*ha de callar o emigrar*». Y otros muchos científicos y escritores españoles hicieron lo mismo. España era *campeón de la Ortodoxia*, en palabras de Pierre Vilar.

³⁶⁴ Jamás hemos leído sarta mayor de falacias e inexactitudes históricas. En la España del siglo XVI no se publicaba nada fuera de la severa vigilancia de la Inquisición española, más dura que la papal. En 1558 Felipe II estableció una disposición que establecía una rígida censura sobre todas las obras impresas en España o importadas del extranjero. En 1559 se prohibió asimismo estudiar fuera de España. Durante el siglo XVI en Salamanca se imprimían libros de texto, fundamentalmente, todos bajo la implacable supervisión de la Inquisición. La Universidad de Salamanca, que en 1550 tenía unos 6.000 estudiantes, pasó a una cifra de unos 4.000 en 1560; y menos de 3.000 en 1650. En 1700 sólo estudiaban en Salamanca unos 1.500 alumnos universitarios. El cenit del alumnado se alcanzó en el curso 1584-85 con 6.778 estudiantes. La asistencia era mucho menor: una gran parte de ellos seguía sus estudios en los colegios y conventos incorporados, y no pocas matriculaciones eran ficticias, hechas para disfrutar las prerrogativas del fuero académico. No existían exámenes; los cursos se ganaban con certificados de asistencia, de lo que protestaba Pedro de Valencia, pues un estudiante, «*cumpliendo sus cursos, aunque sea un leño lo han de graduar*». No es extraño que en la Salamanca del siglo XVI existieran 50 imprentas. Hacia 1623 se atribuyó al Consejo de Castilla la provisión de las cátedras de las universidades de Salamanca, Alcalá y Valladolid; hasta entonces, los profesores eran escogidos por los estudiantes, lo cual daba lugar a escandalosos sobornos. Las imprentas salmantinas del siglo XVI -como las de Alcalá y Valladolid- , todas bajo el dominio de los colegios mayores clericales, eran asimismo objeto de tráfico de intereses en el número de libros publicados, muchas veces resueltos a estocadas en las tinieblas nocturnas de las callejas salmantinas. Las Universidades europeas pasaban, asimismo profundas crisis durante estos siglos. Vid.

Prosiguen las andanzas de nuestros muchachos por tierras de Zamora, donde se les instruye sobre más monumentos y personajes castellanos, todos guerreros medievales (Arias Gonzalo, Diego Ordóñez) y algunos escultores religiosos (Diego de Siloé, Alonso de Berruguete...). Llegan a Benavente y a Puebla de Sanabria. Entran en Galicia. Se habla de las peregrinaciones medievales a Santiago y, naturalmente, del patrón de España:

«Eran siglos de fe -observó el indiano--, siglos grandes. Tal vez por eso lograron los españoles realzar la epopeya grandiosa de la Reconquista. --He visto en los libros -interrumpió Gonzalo— que antiguamente, al lanzarse al combate, los españoles decían "¡Santiago y cierra, España!" ¿Por qué eso? --Porque Santiago es el patrón de España y defensor de nuestros ejércitos; el hijo del trueno, como le llamó Jesucristo. Él predicó la fe en nuestra tierra y, después, la ha defendido muchas veces apareciéndose en las batallas montado en un brioso caballo blanco y haciendo riza en las huestes de los moros. (...)>».

Aparecen también en el libro los personajes gallegos (Fray Benito Feijoo, Casto Méndez Núñez, Concepción Arenal...). Sobre el Caudillo Franco, se dice en el libro que *«Dios le proteja, que le ayude, que le inspire, que le conserve la vida para realizar la gran obra de la pacificación y el engrandecimiento de España»*.

Ya en Asturias, se habla de minas de carbón, de manzanas y sidra, de Don Pelayo, de Juan de Herrera, de Gaspar Melchor Jovellanos, de Ramón de Campoamor, de la catedral de Oviedo, de los pelotaris asturianos, del horror a la blasfemia. Regresan a la Meseta por el Puerto de Pajares y entran en suelo leonés, admirando la catedral de León y, naturalmente, hablando de más personajes medievales, esta vez de los monjes guerreros de Santiago, calatrava y Alcántara. Entran en la provincia de Valladolid y sufren un accidente de automóvil, un choque contra un árbol. El tío de los niños yace

Domínguez Ortiz, A., en *El Antiguo Régimen: los Reyes Católicos y los Austria, Historia de España, Alfaguara III*, Alianza Universidad, Madrid 1980, p. 32 y ss.

en el suelo, desfallecido. Los niños salen maltrechos de debajo del automóvil y uno de ellos consigue llegar a Villaquinta de Campo. Llega una tartana con un rubicundo y viejo sacerdote de sotana raída y un caballero joven, el médico del pueblo. Al cabo de unos días, el herido se repone y nuestro trío llega a Valladolid, para admirar el claustro de San Gregorio, la casa donde nació Felipe II, el Archivo de Simancas...se habla del triste fin de Álvaro de Luna, de José Zorrilla, del canal de Castilla...llegan a Ávila y se ensalza a Santa Teresa, a San Juan de la Cruz, al Duque de Alba, Don Fernando Álvarez de Toledo, gran guerrero. Llegan a San Lorenzo de El Escorial, conmemoración de una batalla ganada a los franceses, y allí todo gira en torno a Felipe II...y en torno a José Antonio Primo de Rivera, entonces enterrado en la iglesia del monasterio.

Los niños llegan a Madrid, capital de España. Visitan La Cibeles, la Casa de Fieras de El Retiro, el Monumento al Dos de Mayo, la Plaza mayor, la Puerta del Sol, el palacio nacional, el Museo del Prado... y el Cuartel de la Montaña, *«un lugar sagrado para un español y más para vosotros -dice D. Gabriel, el tío de los niños— aquí les llegó la muerte a aquellos héroes, que supieron recibirla a la manera española, en aquella mañana angustiosa del 19 de julio de 1936. Entre el aullido de la bestia humana que los rodeaba, y las explosiones de los obuses de los cañones y las bombas de la aviación roja, oyóse una voz que dijo: «En pie la Falange! ¡Un falangista no debe nunca morder el polvo, a no ser cuando cae muerto!»». Y aquella voz puedo ser la de vuestro padre»*.

El *Libro de España* prosigue con la vista de nuestro trío a la Universidad de Alcalá de Henares, recordando a Cervantes y al Cardenal Cisneros. Después llegan a Toledo, visitan sus monumentos, hablan sobre Juan de Padilla (y de su esposa, Doña María de Pacheco), El Greco, Garcilaso de La Vega y Juan de Mariana. Después contemplan las ruinas del Alcázar, donde los niños y su tío evocan el sacrificio de sus héroes y la entrega que hace el coronel Moscardó de la vida de su hijo, cual nuevo Guzmán El Bueno defendiendo Tarifa contra la morisma. Naturalmente, diríase que el verdadero héroe del Alcázar fue Franco, no Moscardó.

Por el camino hacia Córdoba nuestros personajes pasan por La Mancha, al parecer sólo memorable -según el libro—por sus molinos cervantinos y por las minas de Almadén. Ni siquiera se detienen en Ciudad Real. Finaliza el libro con la visita a Córdoba, con su mezquita y sus personajes (Séneca, El Gran Capitán, Góngora...) ³⁶⁵.

El Libro de España, es un producto de su época, muy adecuado tanto para dar a conocer España a los niños como para adoctrinarlos. Como en todos los regímenes totalitarios, se emplea la Historia, falsificada burdamente, al servicio de un mito, una fantasía utópica nacionalista. Como afirma M.I. Finley, «*Las ideas y fantasías utópicas, como todas las ideas y fantasías, crecen en una sociedad para la que son respuesta. Ni el mundo antiguo ni el mundo moderno constituyen entidades inmutables, y todo análisis del pensamiento utópico que descuide los cambios sociales en el curso de la Historia, sea de la Antigüedad o del mundo moderno, corre grave peligro de ser irremediable falaz*» ³⁶⁶. En *El Libro de España* desaparecen prácticamente todo el Siglo XIX y la parte del XX que se llevaba vivida en España. Desaparece cualquier personaje histórico no "conveniente" para los mitos históricos franquistas, es decir, todo heterodoxo o tenido como tal ³⁶⁷. Pero hay más: **también la Geografía es utilizada para ser puesta al servicio del adoctrinamiento escolar.** España aparece con paisajes tópicos, pastoriles y felices.

El libro *Lecturas Graduadas* ³⁶⁸ (Libro Tercero) de la zaragozana Editorial Luis Vives es muy posterior a *El Libro de España*, aunque en capacidad de adoctrinamiento son muy similares. En *Lecturas Graduadas* (Libro Tercero) encontramos la glorificación tanto hechos de armas en varias guerras de varias épocas (*Paso y triunfo del Estrecho, Sublime sacrificio del cuartel de Simancas, Oviedo la mártir, Caer venciendo, Todos a una, a los voluntarios catalanes, Carlos ante el Alcázar de*

³⁶⁵ Se omiten los grandes califas cordobeses, por ejemplo.

³⁶⁶ FINLEY, Mose.I. *Uso y abuso de la Historia.*, Barcelona, Editorial Crítica, Grupo Editorial Grijalbo, 1978, p.276.

³⁶⁷ En el caso salmantino no se mencionan personajes ilustres locales de proyección nacional, como Unamuno y Villalobos, por ejemplo.

³⁶⁸ Hemos consultado la edición del año 1958, perfectamente similar o idéntica a la de los años 40 y principios de los cincuenta.

Toledo...), como de la ideología del régimen (Los Caídos por Dios y por España, La España de José Antonio, Palabras del Caudillo, Catolicismo y patriotismo, Monumento Nacional a los Caídos, el Generalísimo en Valladolid, Doce de Octubre, Blasón del Yugo y las Flechas, Himno a la Patria, A la lengua castellana, campamento de verano del Frente de Juventudes...), como de la religión (La Virgen de las Ruinas, Himno a María, En la Ascensión del Señor, El mártir de la Eucaristía, El crucifijo de mi hogar, San Agustín...), como de pasajes históricos antiguos y medievales, poesías, fábulas, refranes, cuentos, leyendas, etc., etc.

Ideológicamente asépticos, durante el franquismo existen libros de lecturas con variadas tipografías que imitan manuscritos, a fin de acostumbrar al alumno a la lectura de textos escritos a mano. La tradición de tales libros procede, al menos, de principios del siglo XX. Tenemos, por ejemplo, el *Método Completo de Lectura*, de la editorial Dalmáu Carles, de Gerona. Con el *slogan* "El mejor libro es el que más enseña", aparecen durante el franquismo reediciones con el título de *Europa*, en el que un padre con sus hijos viajan por diversos países europeos, en los cuales los niños aprenden personajes y monumentos de los mismos. Por la misma editorial se sigue reeditando durante el franquismo el libro de lectura *Países y Mares* (Tercer manuscrito), similar al anterior.

Con diversos títulos, como *Deberes*, tenemos libros de lectura para los primeros grados escolares de los años veinte, editados también por Dalmáu en reediciones de los años cuarenta y cincuenta, con los temas de siempre (*Dios, la familia, El individuo, La sociedad, la Patria, etc.*).

En la Junta ordinaria del Ayuntamiento salmantino, del 4 de abril de 1939³⁶⁹, se propone la adquisición de algunos ejemplares del libro titulado *Vulcano*, «encontrando de interés toda obra en la que se recopilen los hechos heroicos de nuestra gloriosa Cruzada».

³⁶⁹

Actas Municipales de Salamanca. Tomo I. Sign.: 3144/327, 4 abril 1939, Folios 138 v y 139 r

En las actas de la Comisión Municipal Permanente de Salamanca de abril de 1944³⁷⁰, se da cuenta de la «necesidad y la conveniencia de que los niños y niñas pobres de que tratamos dediquen algún tiempo fuera de las horas escolares al estudio de sus lecciones y a la lectura de libros que a la vez que de grato solaz le sirva para fomentar esta noble afición y aumentar su cultura». Para ello, la Comisión de Educación propone que «en cumplimiento de las obligaciones que la Ley impone a los Ayuntamientos» y con motivo de la Fiesta del Libro del año 1944, se acuerde «la instalación de una Biblioteca Escolar en el Grupo Francisco de Vitoria y se proceda a gestionar su debida organización»

Navarro Sandalinas³⁷¹ cita "como curiosidad" los **20 libros** que se recomendaron como "los mejores" para una biblioteca de maestro en 1937³⁷².

La Comisión Municipal de Educación del Ayuntamiento salmantino da muestras de su interés en «la cultura y educación del niño» que ayudaría a una buena formación del

³⁷⁰ Actas de la Comisión Municipal Permanente de Salamanca, Tomo II. Signatura 3194/338, 28 de abril de 1944, Folios 202 v y 203 r.

³⁷¹ NAVARRO SANDALINAS, Ramón. *La enseñanza primaria durante el franquismo (1936-1975)*. Barcelona, PPU, 1990, p. 115.

³⁷²

1. *El caballero cristiano*, del padre Vilariño.
2. *Imitación de Cristo*, de Tomás de Kempis.
3. *Los Evangelios*.
4. *El Maestro mirando hacia adentro*, del padre Manjón.
5. *El Maestro mirando hacia fuera*, del mismo autor.
6. *La Historia de España* de Menéndez y Pelayo.
7. *Las poesías* de Gabriel y Galán.
8. *El criterio*, de Balmes.
9. *El Cortesano*, de Baltasar Castiglioni.
10. *Instrucción de la mujer cristiana*, de Lluís Vives.
11. *La perfecta casada*, de Fray Luis de León.
12. *Enciclopedia Pedagógica*, de Rufino blanco.
13. *Encíclica sobre la educación de la juventud*, de Pío XI.
14. *Ars ya no es ars*, de Josefa Segovia.
15. *La autoridad en la familia y en la escuela*, de Kieffer.
16. *Apologética*, de Vivier.
17. *El libro de su vida*, de Sta. Teresa.
18. *El Quijote*.
19. *Historia de la Pedagogía*, editorial Lluís Vives.
20. *Educación moral*, del padre Ruiz Amado.

espíritu. En el pleno de 24 de abril de 1948³⁷³ solicita que esa cultura y educación lograda en las escuelas se complete con «una *Biblioteca infantil*, a la que tuvieran acceso todos los niños comprendidos dentro de la edad escolar, una vez terminadas las clases de la tarde». Esta Biblioteca constituiría «un medio eficazísimo de formación del espíritu, al alcance de todas las familias, cuyos resultados redundarían en la formación e impulso del ambiente cultural que en el pasado singularizó a nuestra ciudad». Esta Comisión propone, además, que las dependencias de la Biblioteca se adapten a «las exigencias de comodidad e higiene que el niño requiere». Otra propuesta que hace es que en la Constitución de la Junta para la adquisición del material necesario, intervengan como Vocales, además de los miembros directivos, los Inspectores de Enseñanza Primaria y que, en futuros presupuestos del Ayuntamiento siempre se consigne una cantidad para atender estos gastos.

³⁷³ *Actas Municipales de Salamanca*. Signatura: 3198/347, 24 abril 1948, Folios 179 r y 179 v.

3.8. LA DEPURACIÓN DE LIBROS.

«Siempre que alguien quema libros, al final también quemará gente»

(Heinrich Heine)

Si había que apartar de sus funciones a todo personal que se no identificara con el proyecto político-pedagógico del Nuevo Estado, también se requería anular previamente todo material pedagógico republicano (Ver ANEXO N^o 18).

En realidad, según leemos en Abellán³⁷⁴, *«la depuración empezó por los libros»*³⁷⁵. La *Orden de 4 de septiembre de 1936* (Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España, de 8 de septiembre de 1936) disponía el expurgo de las bibliotecas escolares, con el fin de que quedaran en ellas solamente los libros que respondieran a "los principios de la religión y moral cristiana" y exaltaran "el patriotismo". Atribuía una "labor funesta" a la bibliotecas ambulantes que había "inundado las Escuelas".

«El primer paso que siempre han dado los tiranos para esclavizar a los pueblos es la prohibición de escribir y de hablar con el fin de lograr por este medio que los hombres no tuviesen un lenguaje contrario a sus ideas tiránicas y ambiciosas, precisándolos de este modo a ser, en vez de ciudadanos francos e instruidos, esclavos hipócritas y estúpidos.» (Álvaro Florez Estrada, *Reflexiones sobre la libertad de imprenta*, 1810).

«- ¡Son libros! - ¿Libros? ¡Mirad bien! - Sólo son libros. ¡Qué desgracia! - Pero están en latín. ¡Igual valen un Potosí! - No es latín. Es francés -dijo el señor

³⁷⁴ ABELLÁN, Manuel L. "Problemas historiográficos de la censura literaria del último medio siglo" en *Represura*, Mayo, 2007.

³⁷⁵ VIÑAO, Antonio. *Escuela para todos: Educación y modernidad en la España del siglo XX*. Madrid, Marcial Pons, Ediciones de Historia, 2004, p. 60.

Figueroa. Repasó los tomos y fue leyendo en voz alta: Voltaire, Rousseau, Montesquieu. Luego escupió en el suelo, -Los debieron enterrar cuando la guerra.>> (Manuel Rivas, Las llamadas perdidas, 2002).

Opinamos que no es posible estudiar la depuración de los maestros en Salamanca si no somos capaces de sumergirnos en el **ambiente anticultural y de bibliofobia que estalló en España desde julio de 1936**, concretamente en el bando franquista. Los historiadores no cesan de repetir que no se pueden aislar los acontecimientos históricos concretos: de lo contrario, no haremos historia, sino otra cosa.

Conviene recordar que también en 1925, durante la Dictadura de Primo de Rivera, se reforzaron los mecanismos de control de los libros, de manera que se encomendó a los inspectores que examinaran atentamente los libros utilizados y los retiraran de las escuelas si eran contrarios a la unidad de la patria o al régimen social español³⁷⁶.

M.L. Abellán³⁷⁷ partía de la premisa según la cual la censura -el primer paso de la represión franquista contra el libro—ha sido obviada frecuentemente en España por historiadores y eruditos³⁷⁸. Existe abundante bibliografía al respecto, aunque de escaso o nulo valor en lo metodológico y en los enfoques.

El planteamiento cultural de la guerra civil sería reductor como guerra de ideas si no se tuviera en cuenta que tras los modelos culturales subyacía un modelo de organización social. Es por ello que el bloque conservador y ultraconservador, que hasta la fecha había mantenido la cultura en hibernación, percibió este desarrollo (liberal pero también obrerista y popular) como una amenaza a su tradicional posición de privilegio. De estos grupos, que arroparán en diverso modo el golpe de estado de 1936, puede decirse que, de modo general (exceptuando parcialmente a la Falange),

³⁷⁶ Ver SÁNCHEZ, Carlos y MORCILLO, Redondo. *Leer en la escuela durante el franquismo*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, p. 21 y ss.

³⁷⁷ ABELLÁN, Op. cit.

³⁷⁸ FONTANA, Joseph. *La historia después del fin de la historia*, Barcelona, Crítica, 1992, p. 47.

les subyacía un común basamento católico, en su faceta moderada y vaticanista -la de la CEDA y el Debate—o la del ultramontanismo tipo Salvany: "el liberalismo es pecado"; o la del PNV (que, curiosamente, se adhirió a la causa republicana, aunque sólo con la esperanza de obtener la escisión de Vasconia del resto de España).

Puede decirse, en consecuencia, que los antecedentes para atizar el fuego que encendería la guerra civil, que calcinaría y destruiría miles y miles de libros, ya habían sido acarreados por todos estos grupos, siendo la guerra sólo ocasión propicia para quemar libros y para destruir otras cosas y personas de la enseñanza y la cultura. La operación de vaciado cultural y de "limpieza del solar patrio" se aplicó por los alzados de 1936 de modo entusiástico, tanto en el plano bélico como en los sociales. En su primera fase la **bibliofobia** desatada de los alzados, ha de entenderse de un modo simbólico -un modo de entender la cultura, un símbolo de lo que se odia—y como **factor presente en todas las actuaciones represivas** contra el libro, en tanto que éste siempre ha representado el medio de difusión de las ideas y la enseñanza de las mismas.

Con respecto a la *Orden de diciembre de 1936*, sobre producción, comercio y circulación de libros, sus efectos se produjeron con posterioridad y porque en realidad esta orden sólo oficializaba las actuaciones no puramente represivas³⁷⁹.

En los modos de proceder contra "el libro enemigo" podemos señalar³⁸⁰:

A) DESTRUCCIONES DE LIBROS

«Estos libros -dijo el cura—no deben ser de caballerías, sino de poesía (...).Estos no merecen ser quemados, como los demás, porque no hacen ni harán el daño que los de caballerías han hecho; que son libros

³⁷⁹ BOE de 24-12-1936.

³⁸⁰ "La Guerra Civil española y el mundo del libro: Censura y represión cultural (1936-1937) en *Represura*, junio, 2006.

de entendimiento, sin perjuicio de tercero. --¡Ay, señor! -dijo la sobrina--. Bien los puede vuestra merced mandar quemar, como a los demás; porque no sería mucho que, habiendo sanado mi señor tío de la enfermedad caballeresca, leyendo éstos se le antojase de hacerse pastor y andarse por los bosques y prados cantando y tañendo y, lo que sería peor, hacerse poeta que, según dicen, es enfermedad incurable y pegadiza. - Verdad dice esta doncella -dijo el cura--y será bien quitarle a nuestro amigo este tropiezo y ocasión delante...» (El Quijote, Cap VI).

Los poetas nunca han sido muy apreciados en España, ni los novelistas, ni los ensayistas, ni los filósofos, ni los historiadores, ni los científicos... ni siquiera los maestros. Todo ello -venía de siglos—, unido a las nuevas fobias ideológicas, hizo que durante la primera fase de la guerra los procedimientos fueran expeditivos e inmediatos. Se trató de una pura y simple destrucción por el "fuego purificador", en términos de la Inquisición.

Uno de los objetivos específicos de las destrucciones fueron las librerías y los quioscos. A ello hay que añadir, también como lugares específicos y objeto de esta bibliofobia inicial, las bibliotecas públicas³⁸¹.

Cuando el Ministerio de Educación asumió las competencias en materia de bibliotecas, procuró informarse del estado de las mismas mediante un informe solicitado a los respectivos Ayuntamientos³⁸².

³⁸¹ En estos quioscos empezó a distribuirse un tipo de literatura, además de asequible a la gente menos pudiente de la sociedad calificada de revolucionaria, al decir de Gonzalo Santonja. Puede verse su libro, *La insurrección literaria. La novela revolucionaria de quiosco*, Madrid, Sial, 2000. La alusión a la relación de obras enviadas tenía como objeto proseguir la labor depuradora que empezó a realizarse desde el comienzo de la guerra civil. AGA: 4752-E, Informe de 29-04-38, enviado al Jefe del Servicio Nacional de Archivos y Bibliotecas.

³⁸² AGA: 4752-E, informe de 04-06-1938 al Jefe de del Servicio Nacional de Archivos y Bibliotecas. En una carta posterior -de 20-07-1938—especifica algunos de los títulos y autores de las obras destruidas, y ello en razón de que, entre otros textos, habían sido solicitados por el Ministerio de Educación nacional para su expurgo. A saber: Jiménez de Asúa, L., *Proceso histórico de la Constitución de*

El maestro encargado de este tipo de bibliotecas en la localidad palentina de Paredes de Nava, refiere que de los 275 volúmenes de los que constaba antes del 28 de julio de 1936, se conservan *«en el momento actual 215 volúmenes por haber sido unos destruidos por una comisión nombrada por la Alcaldía en los días del Glorioso Alzamiento Nacional, y otros enviados a la Comisión Provincial Depuradora de las Bibliotecas Escolares»*³⁸³.

Una de las consecuencias de este clima de bibliofobia furiosa, fue que aquellas personas que poseían libros, procurando curarse en salud, procedieran por sí mismas a la destrucción de aquellos textos ahora tácitamente prohibidos y de aquellos otros cuya simple tenencia pudiera resultar sospechosa, y así *«una de las primeras precauciones que tomaron los particulares, participaran o no en política, y aunque su ideología no fuera precisamente muy "progresista", fue realzar un expurgo en sus bibliotecas privadas»*. Por ello, *«en los meses de agosto y sucesivos, millares de libros fueron arrojados a las hogueras, como medida previsoria por sus propietarios»*, puesto que *«el vicio de la lectura llegó a convertirse en pecado y tener ciertos textos llegó a constituir un delito cuando no casi un crimen»*³⁸⁴.

la República española, 1932; Osorio y Gallardo, A., Cartas a una señora sobre temas de Derecho Político, 1932; Schlesinger, M.L., El Estado de los Soviets (Trad. De Manuel Pedroso), 1932 y Ortega y Gasset, La rebelión de las masas, 1933.

³⁸³ Informe solicitado a la Inspección Provincial de 1^a Enseñanza, de 20-06-1938, AGA, E.: 4656-E.

³⁸⁴ HERNÁNDEZ GARCÍA, op. cit., p.101. Hipólito Escolar cuenta que *«del terror que estas amenazas ocasionaron puede servir de ejemplo el que mi pobre madre, mientras yo estaba en la otra zona, quemó la mayoría de los libros que constituían la modesta biblioteca que yo había iniciado con toda la ilusión de estudiante de letras, en la que, es verdad, los ás de los libros eran de los considerados dañinos»*. HIPÓLITO ESCOLAR, op. cit., pp.211-212. Esta misma idea es ratificada por BORQUE LÓPEZ, que al referirse a la orden de diciembre, comenta que tal orden *«se cumpliría en las entidades públicas que dispusieran de tales publicaciones, porque las personas particulares ya las habrían destruido»*, op. cit., p. 33.

Un caso de autodestrucciones de textos, que pensamos hubo de ser también frecuente, fue realizado, sin duda, por los propios editores que, en diverso grado, quedaron fuera de la ortodoxia advenida, y que ahora era exigida al libro³⁸⁵.

Este ímpetu destructor será atizado desde ciertos medios de comunicación de signo partidista, como el falangista *Arriba España*, en cuyo primer número se leía: «*Camarada, tienes la obligación de perseguir el judaísmo, a la masonería, al marxismo y al separatismo. Destruye y quema sus periódicos, sus revistas, sus propagandas*»³⁸⁶ O, en la misma coyuntura, desde medios académicos: y así, el Rector de la Universidad de Zaragoza, G. Calamita, en un artículo significativo titulado "¡El peor estupefaciente!", tras referirse al *libro sectario* y a la labor del anterior Ministerio de Instrucción Pública --"que había inundado las Escuelas de bibliotecas criminales"-- , concluye que el fuego purificador es la medida radical contra la materialidad del libro>>³⁸⁷.

B) INCAUTACIONES Y EMBARGO DE LIBROS (*Decreto 108 de 13-9-36*).

Fue el conocido *Decreto n° 108*, que ponía fuera de la ley a los integrantes del Frente Popular, la primera normativa que, con ámbito nacional franquista, aludía a la incautación de sus bienes y, aunque en él se decía que los mismos pasarían a ser propiedad del Estado, la norma fue incumplida, al menos en lo que a los libros se refiere. Hay que tener en cuenta también que dicho decreto tardó dos meses en aparecer -periodo de vacío legal--contando a partir del comienzo de la guerra. A ello hay que añadir el decreto-ley que desarrollaba el modo de implementación de esta

³⁸⁵ Informe de la Jefatura Superior de Policía, AGA: 404-I, de 12-11-1937. El informe es sin duda de fecha bastante anterior, siendo la fecha anotada la del la del envío de este informe al Gobierno General del Estado.

³⁸⁶ Cit. en GARCÍA SERRANO, Rafael. *La gran esperanza. Nosotros los falangistas*, Barcelona, Planeta, 1983, p.160. La fecha de publicación es de 01-08-1936. El mismo autor, notorio falangista, que ocuparía altos cargos en la prensa -con sincera brutalidad--refiere al respecto que «*de haber sido yo alguna vez un hombre con vocación de mando político y si hubiera alcanzado el poder, no hubiera vacilado en aplicar la pena de muerte a los corruptores de las mentes infantiles y adolescentes*», p. 117.

³⁸⁷ Incluimos esta referencia a Zaragoza porque la rectoría de su Universidad poseía autoridad sobre las publicaciones de Salamanca. *Boletín de Educación de Zaragoza*, n° 3, diciembre-noviembre, 1936.

normativa -ahora también extendida a los bienes de los particulares "desafectos"—y que creaba una Comisión Central Administrativa de Bienes Incautados, la cual no apareció hasta enero de 1937³⁸⁸.

Otra forma de proceder contra el libro fueron las incautaciones, aunque en muchos casos habría que calificarlas como apropiaciones irregulares e incluso de simples ilegalidades, en tanto que bastantes de ellas, o bien se realizaron aprovechando el vacío legal, o bien incumpliendo la normativa autoproclamada como legal. Diferenciamos la incautación de la simple destrucción porque ello sólo significaba que los volúmenes, sin ser destruidos, quedaban bajo la custodia de los alzados y sus seguidores, impidiendo de este modo la lectura de los libros. Lo que ocurría en este caso es que entraba en juego un nuevo factor, el valor cultural -no todo era odio, evidentemente—o el valor crematístico de los libros.

De este modo, uno de los primeros actos en las poblaciones donde triunfó el golpe fue la clausura y, en otros casos, el asalto a las sedes de sindicatos, partidos y agrupaciones culturales de signo obrerista. Estos hechos propiciaron las incautaciones aludidas

Del mismo modo, y en lo que se refiere a los particulares, se procedió a la detención y, con frecuencia al posterior "paseo", de aquellas personas que se habían significado o que, simplemente, eran sospechosos, como militantes o simpatizantes de las ideologías hora condenadas. Muchos de ellos, sin duda, personas que se movían dentro del ámbito de la cultura libresca y que, por lo mismo, aunque de modo variable, tendrían libros en sus casas.

Por otro lado, cuando el procedimiento es legal, es decir, efectuado por mandato judicial, y en aplicación del art. 1º del Decreto 108 de 13-09-1936, hay que distinguir entre incautación y embargo. La incautación era aplicada a las asociaciones, pasando

³⁸⁸ Respectivamente, Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional, de 30-09-1936 y Boletín Oficial del Estado de 10-01-1937.

sus pertenencias a poder del Estado. El embargo era aplicado a los particulares, implementado por vía judicial, siendo el juez quien decidía en última instancia sobre el destino de los bienes, ateniéndose al procedimiento legalmente establecido. En este último caso, y en lo que se refiere a las bibliotecas particulares fueron subastadas, aunque con poco éxito según reconocía la Comisión de Justicia de la Junta Técnica de Estado, de las que se decía que *«tal vez, algún día sean adjudicadas al Estado, por falta de licitadores en las subastas»*³⁸⁹.

La documentación principal que da cuenta de estos hechos se genera en virtud de una orden de 1938, que en si misma es una prueba ya de la necesidad de regularizar la tenencia de libros incautados. Por otra parte, una característica de la misma es que los informes fueron realizados de modo confidencial por los Jefes de las Bibliotecas de las diversas provincias, lo cual nos hace creer que debe interpretarse como una prueba más, si cabe, de que muchos de estos libros habían tenido como destinatarios a agrupaciones políticas o a particulares que en estos primeros momentos simplemente se habían apoderado de ellos³⁹⁰.

³⁸⁹ Textualmente, lo más relevante del documento dice lo siguiente: «las bibliotecas incautadas son las que pertenecieron a las agrupaciones aludidas en el art. 1º del Decreto de 13 de septiembre de 1936. Las que pertenecieron a particulares no han sido incautadas, sino embargadas», carta de la Comisión de Justicia de la Junta Técnica del Estado a la Comisión de Cultura, de 19-01-38, AGA: 4755-E.

³⁹⁰ La orden a la que aludimos es la de 10 de junio de 1938 (Boletín Oficial del Estado). En ella se daban «normas para incautación de bibliotecas particulares», refiriéndose también a las de agrupaciones políticas o culturales, sufridas por los mismos a partir del decreto nº 108. Textualmente, el más relevante de sus artículos decía: «...toda biblioteca que por pertenecer a agrupaciones o particulares, comprendidas en el Decreto 108 de 13 de septiembre de 1936, haya sido o sea en lo sucesivo, objeto de incautación o embargo, será puesta bajo la custodia de un funcionario del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, designado por el Ministerio de Educación Nacional, a cuyo efecto, la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados, pondrá en conocimiento de dicho Ministerio, con la mayor urgencia posible, las Bibliotecas que hayan sido objeto de incautación o embargo, con expresión del lugar y domicilio donde se encuentran». Toda esta documentación se efectúa como respuesta al oficio nº 1150 remitido por Lasso de la Vega -Jefe del Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Arqueólogos—en forma de carta circular, solicitando información sobre el paradero de los fondos de las Bibliotecas incautadas con anterioridad. Por otro lado, la mencionada “confidencialidad” supone una merma del valor documental de estos informes, así, valga como ejemplo, el caso del Jefe de la Biblioteca Pública de Cádiz: «no sé de ninguna colección de libros que haya sido incautada en la provincia por pertenecer a individuos o colectividades cuya acción fuera opuesta al régimen imperante, considere que el único medio de obtener información sobre la materia es dirigirme en demanda de dichos datos a la Autoridad Militar o a la Gubernativa, más como V.I. advierte que el asunto es confidencial, aguardo conformidad» (AGA: 4754-E).

Por el Decreto 108, en busca de información sobre el destino dado a estas bibliotecas, el Ministerio de Educación Nacional se había dirigido a la Comisión Central de Bienes Incautados, de cuya respuesta cabe deducir que ésta apenas intervino en este tipo de incautaciones, aunque dicho cometido era competencia suya y, que por tanto, fueron gestionadas de modo variado en las diversas provincias: *«las bibliotecas que por pertenecer a entidades declaradas fuera de la ley (...) que han sido incautadas por el Estado han sido muy pocas en número y puede decirse que no están administradas por esta Comisión Central»*. Del mismo modo, por el documento podemos saber -descontadas las destrucciones, "expurgos" y las apropiaciones indebidas—que las mismas *«han sido cedidas a bibliotecas oficiales o están solicitadas por los Ayuntamientos (...) o por otras entidades lícitas a las que los Gobernadores Civiles cedieron el uso de los libros»*. No obstante lo referido en la carta éste sólo fue uno de los destinos dados a los libros de estas asociaciones, de cuya administración, la Comisión Central se había inhibido.

C) DEPURACIÓN DE BIBLIOTECAS ESCOLARES

Otro modo de proceder contra *el libro enemigo* viene señalado en la primera la normativa promulgada a nivel nacional: la *Orden 13^a de 4 de septiembre de 1936*, disponiendo:

«Es un caso de salud pública hacer desaparecer todas esas publicaciones, y para que no queden ni vestigios de las mismas, la Junta de Defensa Nacional ha acordado:

Primero. Por los Gobernadores civiles, Alcaldes y Delegados gubernativos se procederá a la incautación y destrucción de cuantas obras de matiz socialista o comunista se hallen en bibliotecas ambulantes y escuelas.

Segundo. Los Inspectores de Enseñanza adscritos a los Rectorados autorizarán, bajo su responsabilidad, el uso en las Escuelas únicamente de obras cuyo contenido responda a los sanos principios de la Religión y

de la Moral cristiana, y que exalten con sus ejemplos el patriotismo de la niñez»³⁹¹.

Esta legislación debe contemplarse dentro del marco de la enseñanza primaria con carácter de relativa urgencia, ya que las clases debían reanudarse en septiembre de 1936. Es por ello que también los ámbitos de aplicación quedan restringidos a las bibliotecas ambulantes y a los libros presentes en las escuelas, y su objetivo será preservar a "la niñez", de la gestión anterior del "Ministerio de Instrucción Pública" y, especialmente de la labor de la "Dirección General de Primera Enseñanza". Justificada la orden como un caso de "salud pública" y desprestigiada la gestión anterior de dichos organismos al calificarla como "falso amor a la cultura", es por lo que se proponía la «incautación y destrucción» de toda obra contrario al Movimiento Nacional, a la Causa de la Nación y a la nueva Escuela.

La norma citada proporcionaba una relación de algunos libros concretos que cuya adquisición se recomendaba a fin de conseguir una educación religiosa y patriótica³⁹².

Con esta primera norma del 4 de septiembre de 1936, dictada durante el régimen de Franco y que apareció al comienzo de la Guerra Civil, en plena contienda, donde se enfrentaban dos regímenes ideológicos distintos, se intentaba controlar y destruir

³⁹¹ *Boletín de Educación de Salamanca y su provincia*. Año III. Nº 25, 26 y 27. Septiembre, Octubre y Noviembre, 1936, p. 54. Con la misma fecha aparecía otra orden, referida a la enseñanza secundaria, en la que, entre otras cosas, se legislaba respecto a uso de los libros de texto, encomendando la tarea de vigilancia a los «Directores de los Institutos en primer término y en ulterior instancia a los Rectores de las Universidades», de tal modo que «en los libros no haya cosa alguna que se oponga a la moral cristiana, ni a los sanos ideales de la ciudadanía y el patriotismo, que deben arraigar en el ánimo de los adolescentes».

³⁹² Los libros recomendados por la Orden de 16 de septiembre de 1937 eran los siguientes:
Para el maestro: J. Juderías: *La Leyenda Negra*; M. Siurot: *La emoción de España*; Ch. F. Lummis: *Los conquistadores españoles del siglo XVI*; J. Cejador: *Tierra y alma española*; M. Siurot: *Cada Maestrillo*; P. Ruíz Amado: *Epítome de liturgia escolar*; Tusquets: *Pedagogía de la Religión*; Ortúzar: *Catecismo explicado con ejemplos*; J.A. de Sotomayor: *A través de mi Patria*. E. Jiménez Caballero; *Genio de España*; Ramiro de Maeztu: *Don Quijote, Don Juan y La Celestina*; J.M. Salaverría: *El niño español*; Capitán Suárez: *Gimnasia educativa sueca*; Directorio Militar: *Cartilla gimnástica infantil*; Rubryk: *la educación física infantil y femenina*.

Para los niños: A. Serrano de Haro: *España es así*; J. Xandri: *España legendaria*; A. Cuyás: *Hace falta un muchacho*; M. Porcel: *España, la bella*; A. Gil Muñiz: *Hispania Mater*; Seix Barral: *Romancero español*; Editorial Hernando: *Romancero del Cid*; Id.: *Romancero caballeresco*. P. Santacruz: *España sobre todo*.

cuanto proviniera del régimen contrario para implantar el propio. Como vemos, dicha Orden manda que los directores de los colegios y los rectores de universidad cuiden de que en los libros usados no haya nada contrario a la moral cristiana ni al patriotismo.

Comentan Sánchez y Morcillo³⁹³ que, en esta primera purga fueron rechazados 63 libros de 32 autores, de los que la mayoría habían publicado libros durante la República, entre ellas, de autores como A. Llorca, H. Carpintero, L. Huerta, A. Rodríguez Casona (Alejandro Casona)³⁹⁴.

Adolfo Maíllo, secretario, junto con Filemón Blázquez, inspector-jefe, el 18 de enero de 1937, expresan en Salamanca³⁹⁵ respecto al "uso de libros en las Escuelas y Bibliotecas escolares" que la labor de la inspección sería la siguiente:

«La revisión y depuración de los varios elementos que intervinieron en la obra educativa es condición previa de la eficacia de la tarea remozadora que corresponde realizar a la Escuela Nacional en la nueva España. Siendo el libro instrumento didáctico de valor fundamental, se impone el mayor cuidado y tino en la selección de los que deba utilizar el maestro. En armonía con estas necesidades, la Inspección de Primera Enseñanza ha publicado la siguiente circular:

Al objeto de poder cumplir con toda escrupulosidad las disposiciones relativas al uso de libros en las Escuelas y Bibliotecas escolares, evitando cuidadosamente la utilización de aquellas obras que, por su contenido tendencioso, puedan contribuir a

³⁹³ SÁNCHEZ, Carlos y MORCILLO, Redondo. Leer en la escuela durante el franquismo. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, p. 52 y ss.

³⁹⁴ Ver en DIEGO PÉREZ, Carmen. "Dictamen y dotación de libros de texto desde la Guerra Civil hasta la creación del Consejo Nacional de Educación" en Historia de la Educación, Revista Interuniversitaria, N° 19, 2000.

³⁹⁵ Boletín de Educación de Salamanca y su provincia, Enero y Febrero, 1937. Año III. N°s. 29 y 30, p.9.

debilitar en las nuevas generaciones los sentimientos de Religión y Patria, cimiento inmovible de la nueva España, esta Inspección ha acordado lo siguiente:

1º. Los señores maestros y maestras de todas las escuelas de la provincia se servirán remitir a esta Jefatura relación detallada de los libros escolares, así de materias como de ampliación, consulta y lectura, que tengan actualmente en uso, expresando: Autor, Título de la obra, Fecha y lugar de la edición.

Los maestros de las escuelas unitarias, mixtas o de párvulos, enviarán directamente dichas relaciones. Los de sección de las graduadas pasarán la relación correspondiente a sus grados respectivos al Director o Directora, los cuales remitirán a esta Inspección la relativa a toda la Escuela.

2º. Los maestros que tengan a su cargo Biblioteca escolar, ya sea de las enviadas por el Patronato de Misiones Pedagógicas, ya de procedencia municipal o particular, siempre que sus fondos bibliográficos tengan una utilización peri o post-escolar, remitirán, además, relación de las obras de que constan en la actualidad y de aquellas otras que han sido inutilizadas en cumplimiento de las disposiciones vigentes, separando, en la primera de ellas, las de empleo puramente escolar de aquellas que puedan servir para ampliar la cultura de los adultos.

3º. Las relaciones expresadas serán remitidas a esta Inspección antes del 31 de los corrientes».

Si la depuración del material educativo comenzó con la Orden de 4 de septiembre de 1936, con un carácter más general, la Orden de 16 de septiembre de 1937 extendía estas depuraciones a todo el ámbito nacional de la cultura. Se ordenaba retirar cuantos libros, revistas, folletos, grabados y otros impresos publicados que contuvieran ideas contrarias a la dignidad del Ejército, a la Religión Católica y a la

Cruzada Nacional (aquí están las dos claves permanentes del régimen franquista - catolicismo y patriotismo-).

Disponíase la creación de **Comisiones Depuradoras de todas las bibliotecas públicas, populares, escolares y salas de lectura que, compuestas por el Rector, un catedrático de Filosofía y Letras, un representante de la autoridad eclesiástica y cuatro vocales**, procediera a:

«la retirada de libros, revistas, folletos, publicaciones, grabados e impresos que contengan en su texto láminas o estampados con exposición de ideas disolventes, conceptos inmorales, propaganda de doctrinas marxistas y todo cuanto signifique falta de respeto a la dignidad de nuestro glorioso Ejército, atentados contra la Patria, menosprecio de la religión Católica y de cuanto se oponga al significado y fines de nuestra Cruzada Nacional».

No estará de más recalcar que hasta la orden sobre circulación de obras impresas de diciembre de este año, y la referida a la censura de libros del bando de la Junta de Defensa Nacional, ésta es la única normativa existente a nivel nacional, en lo que al libro se refiere. Tal hecho prueba que, salvo estas medidas represivas, también adoptadas de modo unilateral en algunas provincias, el desinterés por establecer unas pautas positivas era manifiesto. Por otro lado, lo que asombra de esta orden, que constituye un precedente de lo que legislará al respecto en diciembre del mismo año, es la minuciosidad con la que fue acometida tal tarea, implicando a gran número de personas. Sólo existe una orden referida a la Instrucción primaria que reitera lo expuesto en la orden de 04-09-1933: es la orden de 23-09-1936³⁹⁶.

³⁹⁶ Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional, de 24-09-1936. Respecto al desinterés aludido por establecer pautas de acción positiva para la difusión del libro y la lectura -- con ciertas con ciertas salvedades--, hay que decir que no pueden desvincularse de lo ocurrido de la situación bélica, en tanto todos los recursos humanos y económicos se dirigieron a sostener el esfuerzo bélico, pero también cabe pensar que las medidas represivas que se tomaron representaron, por la misma razón, un menoscabo en el esfuerzo unidireccional exigido por la guerra.

Con esta norma legal se inicia una labor legislativa de filtrado, a nivel nacional, que propiciaría el despojo, en oleadas sucesivas, de todas las bibliotecas, en cualquier otro lugar donde pudiera encontrarse un libro de todos los contenidos considerados perniciosos.

Respecto a este tipo de bibliotecas, si bien era cierto que, entre los motivos de su creación, contaba el hecho político, en tanto el desarrollo cultural en las áreas rurales conseguiría sacar a éstas de su inveterada inercia política, ganándolas así para la causa republicana -hay que considerar que tales bibliotecas no eran exclusivas de uso escolar, sino que incluían la posibilidad de préstamo a los vecinos del pueblo-, la composición de sus fondos bibliográficos, desmiente la idea de "sectarismo". Pues si es cierto que una parte de los fondos concedidos podrían encuadrarse dentro del campo de las obras doctrinales de izquierda o afines al liberalismo, el resto de sus fondos vendrían a constituir un desideologizado y básico punto de partida cultural mínimo. Tal hecho quedará probado por los propios expurgos realizados en las mismas que, sobre una base global de cien volúmenes concedidos por biblioteca, éstos alcanzarían unos porcentajes situados en torno al 20-25 %³⁹⁷. Es decir, que aunque no cabe desconocer la motivación política, no dejó por ello de predominar el aspecto cultural, con una finalidad, en este sentido, altamente loable: <<los libros que envían las misiones pedagógicas, no son, más que la semilla de una Biblioteca. De esta semilla se espera, en primer lugar, que despierte y sostenga la afición a la lectura de los libros nobles, útiles y divertidos>>, o bien que <<aspiren las Misiones a que el libro, considerado hasta ahora como artículo de lujo para la mayor parte de los españoles, se convierta en artículo de primera necesidad>>³⁹⁸. Por otro lado, la estimación global de bibliotecas creadas en las escuelas, prueba del entusiasmo -fallido (¿?), según

³⁹⁷ Porcentaje apreciado en el artículo *La Guerra Civil Española y el mundo del libro*, en Revista *Represura*, septiembre de 2006.

³⁹⁸ "¿Qué son las Bibliotecas de las Misiones Pedagógicas?", *Boletín de Educación de la Provincia de Logroño*, núms. 17-18, pp. 7-8.

algunos autores- y la buena fe con que se acometió la tarea, partiendo de la nada, se estima en más de 5.000³⁹⁹.

Como era de esperar, la normativa oficial o de ámbito de la zona franquista durante la guerra tuvo eco inmediato en las diversas provincias -aunque también hay casos de anticipaciones—en las que por, estas fechas, comienzan a prodigarse los comunicados y las actuaciones contra estas bibliotecas populares circulantes y contra los libros existentes en las escuelas. Por otro lado, en los comunicados provinciales el discurso justificativo es, en líneas generales, y en casi todos los casos, similar al texto oficial: **descalificación de la labor anterior del Ministerio de Instrucción Pública y "limpieza" necesaria en pro de los valores tradicionales: religión católica, patria, familia, etc.**

En un segundo momento, aunque la orden oficial no especificaba claramente el modo de ejecutar tal medida, la documentación permite afirmar que fueron las cabeceras de los Rectorados Universitarios, competentes ahora en todas las cuestiones educativas quienes, en segunda instancia, cuidaron de que las depuraciones se llevasen a cabo en las demarcaciones que estaba bajo su jurisdicción académica, doblando, por así decirlo, las medidas ya adoptadas a raíz de la publicación de la orden de 04-09-1036.

Las Comisiones se formarían en cada capital de provincia, y dependerían *<<directamente del Consejo de Cultura>>*, quedando sujetas a las órdenes del Rectorado. Los vocales, entre los cuales se elegiría al presidente (nombrado por el Gobernador Civil), serían: *<<un funcionario del Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios, el Penitenciario de la Metropolitana o la Catedral, o el Inspector Jefe de Primera Enseñanza, una Señora Inspectora de Primera Enseñanza y el profesor de primera enseñanza más antiguo de la localidad>>*.

³⁹⁹ Para el origen, desarrollo, vicisitudes, etc., etc., de este y otros tipos de bibliotecas, puede verse la excelente investigación de Ana Martínez Rus, *La política del libro durante la Segunda República: socialización de la lectura*, Gijón, Trea, 2003, especialmente las pp. 29 a 180. E igualmente, en García Ejarque, Luis, *Historia de la lectura política en España*. Gijón, Trea, 2000, pp. 184 y ss.

Los textos a depurar se incluían en cuatro apartados que señalaban al mismo tiempo los criterios a seguir: «a) todos los que se consignan en el Índice de la Congregación del Santo Oficio; b) los que aún cuando no lo estuvieren, sean atentatorios a la Religión Católica, Moral y buenas costumbres; c) los que signifiquen propaganda del socialismo, comunismo, anarquismo y masonería; y d) los que directa o indirectamente ataquen la unidad de la Patria española».

La medida, acorde con la "destrucción" proclamada en la normativa oficial, hablaba de la "retirada e inutilización", tanto de los libros, como de los folletos, opúsculos y periódicos, comprendidos en los apartados anteriores.

La normativa emanada de este Rectorado, supuso la creación de comisiones *ad hoc* - en algunos casos en una suerte de segunda vuelta-- en el territorio de su jurisdicción académica.

A continuación, la Comisión publicaba una circular dirigida a los maestros -y a los libreros de la provincia--solicitándoles un listado tanto de los libros de texto utilizados en las diversas escuelas, como de los que formasen parte de la biblioteca escolar, encomendando a los Alcaldes el cumplimiento de tal medida, para la que establecía un plazo -muy breve--que acabaría el día 26 de dicho mes. Del mismo modo, solicitaba a los libreros un ejemplar de los libros que para la Primera Enseñanza tenían puestos a la venta, con objeto de examinarlos, y aprobarlos o prohibirlos en su caso, con un plazo aún más breve, puesto que expiraban el día 15 de dicho mes de noviembre. En su parte final, para que ningún texto pudiera escapar a dicha vigilancia, se insertaba un último artículo admonitorio: «se previene a los interesados que por la autoridad competente se exigirá la responsabilidad a que hubiere lugar a todos aquellos que oculten libros o no den conocimiento de los que los poseen, así como de las bibliotecas de que disponen».

A dicha normativa se le añadió, con posterioridad, una denominada "Primera relación de libros aprobada por la Comisión (...)", que totalizaban 83 textos diversos, que

habría de servir de modo provisional hasta que la Comisión finalizase sus trabajos, al tiempo que recomendaba especialmente el uso de determinados textos. Finalmente, y como exposición del criterio selectivo de la Comisión, se decía lo siguiente: <<la Comisión, al examinar los libros, prescinde de su precio y sólo atiende al valor patriótico, moral, religioso, literario y pedagógico de los mismos>>⁴⁰⁰.

A la normativa que venimos comentando se anticiparon los mandatos de algunas provincias que luego recoge la orden oficial, a causa del desorden legislativo y dada la similitud de criterios. Ello hace pensar que en realidad la legislación sólo da carta de naturaleza legal -como se dijo-, a actuaciones que, de modo diverso, ya venían realizándose. Normativa que ya fue puesta en vigor ante el inicio del curso escolar 1936-37, como de modo previo de orientar la enseñanza primaria.

Así, para la provincia de León, refiere Álvarez Oblanca, que uno de los pasos más tempranos que se tomaron fue la recogida de las bibliotecas escolares que había enviado el Patronato de Misiones Pedagógicas. Dicha normativa, que data de finales de agosto de 1936, ordenaba la recogida de tales bibliotecas, justificándola porque <<es evidente que la difusión de obras de marcadas tendencias han sido una de las causas del estado actual>>. Y en virtud de la misma se obligaba a los maestros a proceder <<a la recogida de libros que se hallen en poder de los lectores, entregando la llave de la misma y una relación de los libros que en ella figuren a la autoridad local, quien procederá a precintar aquella>>, obligando también la entrega de determinados textos⁴⁰¹.

⁴⁰⁰ Los libros, significativamente recomendados y <<considerados indispensables>> eran: España es así (Historia de España), de Serrano Haro; Catecismo, del Padre Astete; Catequesis Bíblicas (1ª y 2ª parte); Explicación Dialogada del Evangelio; Catecismo Explicado con Dibujos. La Circular, de 06-11-1936; la relación de textos, de 27-11-1936. Respectivamente: Boletín Oficial de la Provincia de León, de 11-11-1936.

⁴⁰¹ Orden del Gobernador Civil de León, Ignacio Estévez, Boletín Oficial de León, de 26-08-1936. Por la misma orden, <<también era obligatorio entregar tales como "Lecturas Históricas", de Albert Thomas, en traducción de Llopis; "Las Ciencias en la Escuela", por Charenton; "Flor de Leyendas", por Alejandro Rodríguez Casona; "La moral en la vida", de Charenton, etc. Del mismo modo, se ordenaba la sustitución por otras <<en las que resplandezca el amor a Dios, a la Patria y al Orden>>, cit. en Álvarez Oblanca, op. cit., p. 101.

En la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Salamanca del 24 de agosto de 1936⁴⁰², Ángel Vázquez de Parga⁴⁰³ señaló:

«la conveniencia de que la Comisión de Instrucción Pública guíe una visita de inspección a todas las Escuelas Nacionales para comprobar si los libros de texto que en ellas se utilizan corresponden a los dispuestos con tan gran acierto por la Junta de Defensa Nacional en su orden de 19 del corriente (...) haciendo desaparecer cuantos estén en oposición o reflejen tendencias contrarias a las ideas de Patria y de Religión. También convendría que se restableciera el Crucifijo en todas las Escuelas»». En la mencionada acta, se sigue leyendo: «El Sr. Hernández⁴⁰⁴ indicó que una comisión de padres de familia había visitado al Excmo. Sr. Gobernador Civil, formulando las mismas peticiones»».

En Salamanca fueron inmediatamente retirados de las escuelas y Bibliotecas Escolares los libros escritos por los rusos del siglo XIX, los de Historia para los niños, los de moral, los de escritores prohibidos por la Iglesia como Benito Pérez Galdós y Vicente Blasco Ibáñez, los marxistas (naturalmente), etc. Dentro de la medidas señaladas se daba una relación de los libros que habían de ser retirados del uso de las escuelas y de las bibliotecas escolares⁴⁰⁵.

⁴⁰² Actas Municipales de Salamanca, Tomo II, 1936. Signatura: 3142/322

⁴⁰³ Ángel Vázquez de Parga fue nombrado primer vocal de la Comisión permanente del Ayuntamiento, en el área de Fomento, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de julio de 1936.

⁴⁰⁴ Se supone que esta persona es D. Andrés Hernández Vicente, representante del Ayuntamiento en la Junta de Evaluación.

⁴⁰⁵ *El Adelanto de Salamanca*, 27 de agosto de 1936:

A. R. Charentón: *La Moral en la Vida*.

V.M. Hyllier.- *Una historia del mundo para los niños*.

Albert Thomas: *Lecturas históricas*.

Martínez Sabater: *El niño republicano*.

Gervasio Manrique: *Educación moral y cívica*.

Daniel G. Linacero: *Mi primer libro de Historia y Mi segundo libro de Historia*. A. López Casero: Guerra y Paz.

Gregorio Marañón: *Tres ensayos sobre la vida sexual*.

F. Dostoyesky: *Crimen y castigo*.

Leon Tolstoi: *Memorias; Resurrección*.

H.G. Welles: *Breve Historia del Mundo*.

R. Llopis: *Cómo se forja un pueblo*.

En nota se dice que «*la decisión de retirar estos libros no obedece a criterios literarios ni políticos, sino meramente pedagógicos*».

En lo que se refiere al libro de uso escolar, el punto de llegada de esta normativa depuradora queda expresado en un texto que consideramos paradigmático, sobre la Organización y funcionamiento de las Bibliotecas escolares. Se trata de «*establecer entre todos los españoles las solidaridades ideológicas necesarias para que, conocido el glorioso pasado de la Patria y participando en el dolor alegre de su glorioso renacer actual, se logre el prestigio que en lo moral, social, artístico, literario, etc., necesita la nueva España para ser lo que ya fue*». Como se puede apreciar en la cita, tras el *saneamiento moral*, existía la incapacidad por contradicción *in terminis* de crear algo nuevo, ya que era precisamente lo *nuevo* lo que se pretendía eliminar, acabándose siempre retornando hacia el pasado. Otro objetivo perseguido, frente a la impronta individualizada de la cultura promovida por la izquierda republicana, era la homogeneización educativa, sin que faltase en ello el recurso a las *virtudes cristianas*: «*el eje de la vida española forzosamente ha de ser la renunciación y el desprendimiento, el servicio del individuo a la colectividad, el eclipse de todo lo personal para que sólo brillen dos nombres santos: DIOS y ESPAÑA*»⁴⁰⁶.

Si el libro, como material educativo a manejar por el maestro, debía servir a estas finalidades, la educación en su conjunto debía apuntar a objetivos similares, definiendo así, dentro de este marco, lo que debería ser en el futuro el libro de uso escolar.

Benito Pérez Galdós: *Doña Perfecta*.
 Vicente Blasco Ibáñez: *Cañas y Barro; La Catedral; La Barraca*.
 Victor Hugo: *Los Miserables; Los Trabajadores del Mar*.
 Ramón Pérez de Ayala: *La pata de la rapsoda*.
 Federico Engels: *Origen de la familia, la propiedad y el Estado*.
 Carlos Kautsky: *La defensa de los trabajadores*.
 H. Barbuse: *El fuego*.
 Enrique Ibsen: *Espectros*.

⁴⁰⁶ El artículo lo firmaba Marcos Frenchín, Boletín de Educación de Zaragoza, nº 3, noviembre-diciembre, 1936.

D) MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA EL LIBRO

Además de los casos anteriormente señalados, una última medida tomada contra el libro fue la clausura o el cese de la actividad de determinados establecimientos y bibliotecas, en espera de la revisión de sus fondos. Una medida igualmente represiva puesto que la finalidad de la misma era impedir la difusión de un determinado tipo de textos. Una medida aparentemente más prudente que las anteriores, pero de efectos quizás más perniciosos si cabe, pues con ella se impedía también la lectura del material *ortodoxo*. Por otro lado, como ya advertimos, bastantes de las actuaciones ya referidas podrían ser incluidas en este apartado. No obstante, los casos aquí referidos apuntan específicamente a la adopción de medidas *cautelares*, por lo cual nos ha parecido razonable dar entidad a este apartado.

Como ya se dijo, uno de los tipos de bibliotecas que más sospechas levantaron fueron las escolares enviadas por las Misiones Pedagógicas, a partir del año 1932, a un sinnúmero de pueblos, que en general carecían de cualquier tipo de biblioteca. Nos limitamos aquí a señalar los casos concretos, pues como se ha visto, estas medidas preventivas fueron adoptadas en muchas provincias hasta la revisión de sus catálogos.

Lo referido respecto a las bibliotecas escolares hace pensar que, en relación a otros tipos de bibliotecas se adoptaron medidas similares. Dentro de esta línea preventiva, fueron los propios bibliotecarios quienes se encargaron de realizar un filtrado de las obras que pudiesen llegar a sus potenciales lectores, estableciendo categorías entre los mismos. Y así, el **Jefe de la Biblioteca Universitaria de Salamanca** decía:

«Yo siempre he tenido buen cuidado aún antes de conocer esta Orden, y después desde luego, de que los libros malos y peligrosos estén bien cuidados y que no se faciliten más que a contadísimos lectores, que acrediten la necesidad de su estudio»⁴⁰⁷.

⁴⁰⁷ Este informe se produce respondiendo a la solicitud del Ministerio de Educación Nacional, respecto al cumplimiento de la Orden de 23-12-1936 en las respectivas bibliotecas. Informes de 22-04-1938. AGA: 4755-E.

De todo lo referido en este apartado, podemos concluir que una característica de todas estas actuaciones y normativas son los criterios genéricos empleados a la hora de señalar los contenidos prohibidos: propaganda comunista, antiespañola, anarquista, separatista, antirreligiosa, disolvente, pornográfica, inmoral, etc. Lo que supuso que, en cada caso, la persona o personas encargadas de la selección de los textos -cuando los textos se seleccionaban- entendieron estos criterios de modo diferente, con actuaciones variadas y en ocasiones contradictorias. Si bien puede decirse que, en muchos casos, se tendió a actuar más por exceso que por defecto⁴⁰⁸. Es por ello que el único modo de buscar concreción dentro en estos principios genéricos consiste en examinar los listados de libros prohibidos o bien, cuando existen, los de aquellos que fueron objeto de destrucción.

En este último caso, hemos hallado un listado de obras que, con seguridad, fueron destruidas. El documento es posterior, pero se trata de una muestra paradigmática, respecto a los libros específicos que fueron objeto de destrucción. Es el listado de *«obras que se retiran por orden de la Comisión depuradora de Bibliotecas»*, perteneciente a la Biblioteca Popular de la Caja de Ahorros de Salamanca. Sobre unas 6.000 obras que comprende el catálogo completo, se depuran 772 (aprox. Un 13 %), correspondientes a 365 autores distintos. Pero, comprendidos dentro de esta depuración, hay una serie de textos que se refiere a: *«obras destruidas por acuerdo de la Comisión Permanente de la Caja de Ahorros, antes de la depuración oficial»*. El listado comprende 92 textos y 62 autores distintos. Por otro lado, la cronología relativa establecería la fecha tope en septiembre de 1937, pero bien podría referirse este documento salmantino a la orden de diciembre de 1936⁴⁰⁹.

Respecto al valor documental de este listado salmantino, hay que tener en cuenta que existen ausencias notables, ya que presuponemos que determinados autores y

⁴⁰⁸ Ello obligará a que con posterioridad, a partir de la llegada a la Jefatura de Archivos y Bibliotecas de Lasso de la Vega, traten de imponerse unos criterios más objetivos y por tanto más unitarios a nivel nacional, reservándose este organismo la aprobación final de los textos a destruir o a depurar.

⁴⁰⁹ AGA: 4653-E.

determinados tratamientos temáticos, entraron en una suerte de listado "maldito", que no queda cubierto por el espectro de los aquí representados.

Sin hacer un recuento exhaustivo, se aprecia que un primer grupo está constituido por **textos "obreristas"**, marxistas o no⁴¹⁰.

Un subgrupo dentro de este apartado, más allá de su mayor o menor contenido teórico, son los textos sobre **temática rusa**, relacionados en general con la "revolución" y sus consecuencias (tácitamente se entiende que como modelo imitativo). Así: Álvarez del Vayo, Bessedowsky, Rafael Calleja, Growthier, Dillon, Paul Haensel, Jacques Lyon, Sender, Woky-Riera, Yakallet o Zugazagoitia⁴¹¹.

410 *La economía mundial y el Imperialismo* (Bujarin).
La violencia (Engels).
Anti Düring (Engels).
El origen de la familia, de la propiedad privada y el Estado (Engels).
La nueva Tierra (Gladko).
El programa de Erfurt (Kautski).
La cuestión agraria (Kautski).
Campos, fábricas y talleres (Kropotkine).
Palabras de un rebelde (Kropotkine.)
¿Qué es una constitución? (Lassalle).
La acumulación de capital (Rosa Luxemburgo).
El capital (Marx).
Misère de la philosophie (Marx).
Sistema de las contradicciones económicas o filosóficas de la miseria (Proudhon).
Evolución y revolución (Reclús).
Cómo hicimos la revolución (Trotsky).
La situación real en Rusia (Trotsky).
Historia de la revolución (Trotsky).

411 *La nueva Rusia* (Álvarez del Vayo)
Rusia a los doce años (Álvarez del Vayo).
Al servicio de los soviets (Vessedowsky).
Rusia, espejo saludable para uso de pobres y ricos (Rafael Calleja).
La ciencia en el país de los soviets (Growthier).
La Rusia de hoy y de ayer (Dillon).
La política económica de la Rusia soviética (Paul Haensel).
La Rusia Soviética (Jacques Lyon).
Madrid-Moscú (Ramón J. Sender).
La Rusia tenebrosa, la Rusia roja (Woki-Riera).
Tendencias económicas en la Rusia soviética (Ykallet).
Rusia al día (J. Zugazagoitia).

Dentro de este grupo de prohibición, que genéricamente podría denominarse como de carácter político, se cuentan también aquellos autores españoles que, con independencia de la temática de sus obras, se habían significado políticamente con anterioridad. Léase: Álvarez del Vayo, Blasco Ibáñez, Marcelino Domingo (*Una dictadura en la Europa del siglo XX, ¿Adónde va España?*), Ángel Pestaña (*Lo que aprendí en la vida*) y Julián Zugazagoitia.

Por **criterios estrictamente religiosos**, encontramos textos como:

El origen de las especies (Darwin), "contrario" a los principios católicos; *La tournée de Dios* (J. Poncela), probablemente por su irreverencia;

La esencia de la civilización (Max Nordau), por su proselitismo sionista y su anticlericalismo.

La antigua y la nueva fe (D.F. Strauss), dada su heterodoxia interpretativa respecto a los principios católicos.

Si se estableciera un criterio de exclusión por países, como se habrá podido apreciar, **Rusia** aparecería entre los primeros. No obstante, en este caso se entrecruzan los **contenidos realistas, de crítica social**, o de tendencia más o menos izquierdista, como en el caso de los novelistas de esta nacionalidad⁴¹².

Un segundo país, en este orden de cosas, sería **Francia**. Son los casos de **filósofos de la Ilustración** como Rousseau, autobiografías como Muset, o novelistas de tendencia

⁴¹² *Los espectros* (Andreiev).
Dies Irae, (Andreiev).
La sala número seis (Chejov).
Los endemoniados (Dostoievski).
Citroën H.P. (Ehremburg).
La callejuela de Moscú (Julio Jurenito).
El amor de Juana Ney (Rapaz).
Caín y Artemio (Gorki).
El imán (Gorki).
Llos degenerados (Gorki).

naturalista o realista, en general: Barbusse, Anatole France, André Gide, los Goncourt o Zola⁴¹³.

Entre los **novelistas españoles** tenemos a **Baroja** ⁴¹⁴ (*La Busca, Mala hierba, Aurora roja* -- trilogía de "la lucha por la vida" --y *el El árbol de la ciencia*); **Blasco Ibáñez** (*La catedral, La bodega, El intruso*); **Francisco Delicado** (*La lozana andaluza*); **Hernández Catá** (*Los frutos ácidos*); **Pedro Mata** (*Un grito en la noche*). Estos dos últimos autores estaban comprendidos en el género de la "novela galante". Y **Ramón J. Sender** (*Imán, Orden público, Proclamación de una sonrisa*). Otros textos significativos:

El asno de oro (Apuleyo),
El derecho a la felicidad (Rolf Burman),
Opio (Cocteau),
Los caballeros las prefieren rubias (Anita Loos),
Técnica del golpe de Estado (Curcio Malaparte),
Al servicio de la cheka (Pilski).

También fueron expurgados los **textos antibelicistas** y, por ende, **antimilitaristas**, de E.M. Remarque (*Sin novedad en el frente*), o de Zwich (*El sargento Grischa*). Y, finalmente, **Figner Vela** (*Rusia en las tinieblas, Los reclusos de Schelusser*).

⁴¹³ *Derecho sobre el origen de la desigualdad entre los hombres* (Rousseau)
Confesiones de un hijo del siglo (Muset).
El infierno (Barbusse),
El fuego (Barbusse),
Elevación (Barbusse).
La azucena roja (Anatole France),
Los dioses tienen sed (Anatole France).
La escuela de las mujeres (André Gide)).
Renata Mauperin (Goncourt).
Teresa Ranquin (Zola).
Germinal (Zola).

⁴¹⁴ De los libros de Baroja dice Eleno Saña que «en 1926 fueron puestos en el Índice por Pío XI, por su carácter blasfemo, antisemita y anticristiano, aunque en 1939 Pío XII le rehabilitaría», El franquismo sin mitos. Conversaciones con Serrano Súñer, Barcelona. Grijalbo, 1982, p. 107. Hay que decir que el Índice fue "reactualizado" durante la Guerra Civil, y que durante el franquismo, los criterios contemplados en el mismo pasaron por diversas vicisitudes, para acabar siendo suprimido a partir del Concilio Vaticano II (1962-65).

Como hemos ido viendo, los criterios de exclusión se entrecruzan de modo diverso, y por tanto, no siempre es posible discernir un criterio único aplicable a cada caso. No obstante, el punto de llegada, reflejada en textos y autores concretos, nos muestra en negativo por donde iban a soplar los nuevos vientos culturales e ideológicos.

3.9. CONCLUSIÓN CAPÍTULO III

El contenido del programa escolar debía adecuarse a las características del pueblo español. Predominaría la intuición sobre la reflexión, el sentimiento sobre la inteligencia y la fantasía sobre el raciocinio. Había pocas materias de estudio y se daba preferencia a las técnicas instrumentales (lectura, escritura y cálculo), además de las nociones concretas de Historia, Geografía y Ciencias. Era imprescindible introducir los nuevos valores morales, mediante un adoctrinamiento ideológico. Las materias del área de Formación del Espíritu Nacional eran diferentes para niños y niñas.

La jornada de clase comenzaba con una oración. Las materias más "pesadas" se estudiaban por la mañana; las de la tarde, eran más reposadas (lectura, catecismo, labores, cantos, dibujo).

La reposición del crucifijo en las aulas y el ondear de las banderas en las fachadas de las escuelas trajo consigo importantes y solemnes actos en todos los municipios. Las señas de identidad más visibles de la escuela eran el crucifijo, un retrato de Franco, otro de José Antonio y una lámina o estatuilla de la Inmaculada.

Del mobiliario, manuales, libros, cuadernos y toda la etnografía escolar que, con tanto interés y mimo, nos vamos encontrando en las escuelas-museos, contribuyen magníficamente bien a visualizar e imaginar la vida dentro del aula.

Dentro de este capítulo es importante la depuración que sufrieron los libros. La primera normativa, a este respecto, se promulgó recién comenzada la guerra civil. En el marco de la enseñanza primaria, esta legislación tuvo un carácter de cierta urgencia pues estaba próximo el comienzo del curso.

CAPÍTULO IV. CONSTRUCCIONES Y ESPACIOS ESCOLARES.

«El Ayuntamiento de Salamanca cree tener cumplidamente acreditados el interés que le merece el problema de la educación, no escatimando gastos, ni sacrificio alguno, dentro de sus disponibilidades económicas en todo lo que a la instrucción primaria se refiere, la consignación de nuevos edificios,... la limpieza de los ya existentes...»

(Actas Municipales de Salamanca, 1942)

TESIS DOCTORAL

LA ESCUELA PRIMARIA EN SALAMANCA DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1951)

Autora: Esmeralda García Pérez

Director: Dr. José M^a Hernández Díaz

4. CONSTRUCCIONES Y ESPACIOS ESCOLARES.

«Sabido es que uno de los exponentes más claros de nuestro abandono en materia de enseñanza ha sido la incapacidad, la pobreza, la terrible miseria de nuestros edificios escolares. Al lado del maestro famélico, estaban como signo de ignominia, los caserones vetustos, inhabitados, fríos, tristes y sucios, los graneros, los pajares y aún las cuadras habitadas para escuelas»⁴¹⁵.

Las construcciones escolares no era un tema predominante en esta etapa de 1936-1951, si bien se construyeron algunas y se terminaron otras, cuyos proyectos fueron realizados en la época de la República. La política de construcción de escuelas en el primer franquismo no tuvo un desarrollo significativo. Es en 1953 cuando se promulga el primer Plan de Construcciones Escolares.

Conviene señalar que el proceso de renovación de lo que debían ser los edificios destinados a escuelas había comenzado con Antonio Flórez, tras su vuelta de Roma, a principios del siglo XX. Flórez fue nombrado arquitecto jefe de la Oficina Técnica de Construcciones Escolares del Ministerio de Instrucción Pública, creada en 1920. Las primeras escuelas modelo, construidas por Flórez, fueron los grupos escolares Cervantes y Príncipe de Asturias (en Madrid) y el pabellón escolar de la Fundación González Allende de Toro (en Zamora). Se atiende tanto a nuevos principios pedagógicos como arquitectónicos. Su funcionalidad, las condiciones higiénicas de las aulas, su orientación, ventilación o iluminación eran los parámetros sobre los que se definía una arquitectura racional y económica, en la que los materiales, de manera preferente, era el ladrillo.

⁴¹⁵

SÁNCHEZ SARTO, L.: *Diccionario de Pedagogía*. Barcelona, Labor, 1930, p. 720

A pesar de este proceso de renovación, las condiciones en la construcción de escuelas, sufrieron un gran retroceso.

Luis Bello describe las escuelas en la España de la Dictadura como una estancia "cálida" y, a la vez, "ingrata":

« La enseñanza... una escolita nacional en la España de la Dictadura con sus niños, como un nido con las crías... Ninguna cuna tan cálida y ninguna tan frágil. Y, a pesar de todo, en la mayoría de los casos ese lugar se convertía en la más ingrata estancia... pero en estos pueblos, donde sobra tanto espacio ... es inconcebible la manía de llevar las escuelas a cuchitriles o desvanes, paneras y alcobas de mal mesón. Imaginen ustedes dos habitaciones estrechas, separadas por un tabique de panderete Todos los chicos que caben y algunos más. Una esterilla. Un brasero. Sobre la mesa, el Cristo, con un brazo roto porque acaba de desclavarse el retrato del Rey y ha caído a plomo, salvándose por milagro el maestro... ¿Cómo pueden encerrar tantas horas en cuartos bajos, húmedos, sin luz ni aire, a unas criaturas que no han hecho daño a nadie y a unas pobres maestras cuyo único delito consiste en haber aceptado los innumerables sacrificios que exige su carrera? »⁴¹⁶.

Con 25,9 millones de habitantes, la España de 1940 tenía una *renta per cápita* (r.p.c.)⁴¹⁷ de 746 dólares del año 1970, la penúltima de Europa Occidental: sólo la de Portugal era inferior (420 \$). Encabezaba el *ranking* Gran Bretaña (1.715 \$), seguido por Francia (1.456 \$), Alemania (1230 \$) e Italia (925 \$). Según las respectivas r.p.c., el poder de compra en España tenía un índice de 50 %, exactamente la mitad

⁴¹⁶ BELLO, Luis. *Viaje a las Escuelas de España: Extremadura*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 1994, p. 19.

⁴¹⁷ Renta per capita ajustada según la paridad de poder de compra. Tortella, G., en *Economic History Review*, vol. XLVII, nº 1, p.2. La población agrícola de España en 1940 alcanzaba el 50,52 %; la industrial, el 22,13 %; y la de servicios, el 27 %. La población española de la época era más rural que en 1930.

del de Gran Bretaña ⁴¹⁸ (índice 100 %); el de Francia era de 85 %; el de Alemania, el 70 %; el de Italia, el 55 %...Más allá de las heridas inmediatas, la guerra civil infirió un tajo muy profundo en el incipiente (pero innegable) proceso de modernización de la economía española durante el primer tercio del siglo XX. **La economía española vivió en la década de los cuarenta una dilatada fase de estancamiento económico postbélico.** El desprecio del dictador hacia los economistas en general y la inefable ciencia cuartelaria que aplicaban sus ministros a la resolución de los problemas económicos de la inmediata posguerra avalan esta tesis⁴¹⁹.

La tensión entre reconstrucción⁴²⁰ e industrialización generó en los años cuarenta, en el marco todavía de una economía de guerra, y luego en los cincuenta, otro elemento muy perturbador de la racionalidad económica de las funciones empresariales: la inflación, que enmarca y condiciona la coyuntura económica de este período. Pueden distinguirse, siguiendo a Manuel-Jesús González, tres brotes inflacionistas de creciente intensidad entre 1940 y 1951⁴²¹: en los años de la inmediata posguerra (1941-43), el índice de precios al por mayor aumentó en una tasa media anual acumulativa del 13,3 %; en el trienio 1945-47, años de malas cosechas y permisividad de la política monetaria, en que lo hizo al 16,1 %; y en el bienio 1950-51, en que el índice creció a una tasa del 23,1 % anual. Precisar el pormenor del auténtico fracaso industrial y de la reconstrucción de inmuebles en los años cuarenta, es una tarea ardua, dados los defectos e insuficiencias de la información estadística de la época. Sólo algunas expresiones del desolador balance están aceptablemente documentadas: así, por ejemplo, el marcado retroceso del consumo privado (el de la carne fue dramático) y el mantenimiento hasta 1945 del índice de inversión por debajo de los niveles alcanzados en los años treinta, y siempre muy lejos (durante toda la década de los cuarenta) de los conseguidos entre 1928 y 1930.

⁴¹⁸ Ibidem. Considerando el poder de compra de Gran Bretaña como el índice 100.

⁴¹⁹ Historia de España, Tomo XLI, volumen I, de Menéndez Pidal, dirigida por Jover Zamora, J.M., Espasa-Calpe S.A. Madrid, 1996, p. 453.

⁴²⁰ La reconstrucción abarca, en gran medida, la de los edificios públicos, escuelas incluidas.

⁴²¹ GONZÁLEZ, J.M. La economía política del franquismo (1940-1970). Dirigismo, mercado y planificación; Tecnos; Madrid, 1979; pp. 36-43.

La construcción de nuevas escuelas en España fue prácticamente nula durante los años cuarenta. Fue en 1953 y, posteriormente, durante el proceso de urbanización (entre 1960 y 1970) cuando España se "desagrariza". En esas décadas la población española aumentó en cuatro millones de personas residentes en núcleos de población de más de cien mil habitantes. Una abultada corriente migratoria interna entre 1960 y 1973 hizo que unos cinco millones de españoles (el 15 % de la población media del período) cambiaran de residencia, sobre todo hacia núcleos urbanos de mayor tamaño que el de partida. El campo exportaba masivamente mano de obra hacia las ciudades. Fue durante este periodo cuando el franquismo levantó nuevas escuelas, adaptando el número de las mismas a la población infantil de esos años.

Navarro Sandalinas⁴²² citando a autores, tales como Pérez Galán (1975) y Lázaro (1975), expone:

<< Uno de los ridículos más apoteósicos de la historia del régimen se cometió precisamente en materia de construcción de escuelas en 1949. Un decreto (BOE, 3 de diciembre) crea nada menos que 30.000 escuelas en un plazo de ejecución de cinco años. Maravillosa idea, que superaba incluso la de Marcellino Domingo. Sólo que éste prometió 27.000 y construyó realmente 16.000 hasta fines de 1935... El MEN, de 30.000 prometidas construyó...ninguna. Se necesitaban tres mil millones, y no los 18 que el Ministerio presupuestaba para ese fin. Ese decreto "fantasma" pasó de las páginas del BOE; ni se inició ese plan>>.

La dejadez en el tema de las construcciones escolares duró todo el período de Ibáñez Martín, desde 1939 hasta 1951, <<quince años de absoluta sequía escolar>>, en palabras de Navarro.

⁴²² NAVARRO SANDALINAS, Ramón. *La enseñanza primaria durante el franquismo (1936-1975)*. Barcelona, PPU, 1990, p. 142

Al consultar el Anuario Estadístico de España de algunos años, como el de 1941, nos encontramos con unos datos sorprendentemente curiosos y, quizás, poco fiables. Según dichos datos, entre 1939-1942, se construyeron más escuelas que en todo el período de la República. Navarro Sandalinas, en la consulta a los Presupuestos del Ministerio de Educación Nacional, indica que hasta 1945 el nuevo Estado no destina ni una peseta a construcciones escolares.

En la entrevista que Sandalinas tiene con don Joaquín Tena Artigas, el que fue Director General de Enseñanza Primaria entre 1956 y 1968 y que, a finales de los años 40, había sido delegado del Instituto Nacional de Estadística, recoge que cuando él llegó, los datos eran "falsos" y que las cifras no alcanzaron fiabilidad hasta 1950.

Un número extraordinario de "Cuadernos para el Diálogo"⁴²³ habla de la educación como problema nacional, concretándolo en la «*ingenuidad que caracteriza a nuestros políticos, a todos los sistemas políticos y gobiernos que ha tenido España a lo largo de los siglos XIX y XX*» en cuanto a temas como la creación de escuelas, problema que se remonta al artículo 366 de la Constitución de 1812, donde se disponía la creación de escuelas en todos los pueblos de la Monarquía,

Durante el período que nos ocupa, **las escuelas no eran una de las prioridades presupuestarias municipales**, a pesar de las buenas intenciones y de las grandes declaraciones a favor de la cultura y de la educación. Cerezo Manrique en el libro de Hernández Díaz⁴²⁴ comenta que una primera aproximación al tema de las condiciones materiales de las escuelas nos la proporcionan los datos referentes a la situación material de los edificios y locales destinados a escuelas. **Adolecían de locales idóneos y adecuados. A la escasez de centros públicos, había que añadir la pésima calidad en las nuevas escuelas.**

⁴²³ *Cuadernos para el Diálogo*, Madrid, Octubre, 1969.

⁴²⁴ HERNÁNDEZ DÍAZ, J.M^º. La escuela primaria en Castilla y León: Estudios históricos. Salamanca, Amarú, 1993. p.111

A pesar de los problemas económicos por los que pasaba España, y que tan difícil le hacía afrontar las necesidades derivadas de todo cuanto se necesitaba para una adecuada y eficaz enseñanza, comprobamos, a través de las actas municipales, tanto del Pleno como de la Comisión Municipal Permanente, que sí era un tema que preocupara en Salamanca:

«El Ayuntamiento de Salamanca cree tener cumplidamente acreditados el interés que le merece el problema de la educación, no escatimando gastos, ni sacrificio alguno, dentro de sus disponibilidades económicas en todo lo que a la instrucción primaria se refiere, la consignación de nuevos edificios, el entretenimiento y limpieza de los ya existentes, la adquisición de nuevo mobiliario, etc. etc. todas estas necesidades han sido cumplidamente atendidas»⁴²⁵

En el citado libro de Navarro Sandalinas leemos lo que Serrano de Haro escribía en Escuela Española, sobre la cantidad de problemas de locales, material, libros...⁴²⁶:

«¿Y qué hago yo ante el cúmulo de problemas que se me presentan? La escuela está en un local absurdo. La escuela no tiene material. A la escuela vienen los niños cuando a sus padres (¡o a ellos!) no se les ocurre que vayan a otra parte. No hay calor, no hay abnegación, no hay comprensión...

He puesto oficios al alcalde, y el alcalde, unas veces ofrece y otras no; pero la escuela sigue en el mismo local.

He pedido material, lo he mendigado casi y no lo consigo.

El gobernador dio una circular recordando la obligatoriedad de la enseñanza; pero no hay en las gentes la convicción y la voluntad que son las premisas elementales para el cumplimiento formal de una ley.

(...) Además, las gentes me piden soluciones. Y el maestro, sobre todo el maestro, las necesita.

⁴²⁵ *Actas Municipales de Salamanca*. Tomo I. Signatura: 3147/333, 30 octubre 1942. Folio 225 v.

⁴²⁶ *Escuela Española*, 1942, nº39.

¡Ay, qué problemas! Son el gran problema de la Inspección de Primera Enseñanza, que está deseando rendir más que rinde, de hacer más que hace, de ofrecer a la Patria una labor concreta y precisa...

¡Ah! Si la Inspección pudiera dar material y libros a la escuela que no los tiene, y obligar a los ayuntamientos a prestar a la obra escolar la asistencia mínima que demandan los intereses elementales de un pueblo...>

Comenta Navarro Sandalinas⁴²⁷ que quienes al comienzo de la guerra no tenían escuelas, siguieron sin tenerla entre 1939 y 1945. Más adelante veremos cómo en las actas municipales de Salamanca no fue exactamente así. En la ciudad salmantina sí parecía haber una preocupación para que todos los niños estuvieran escolarizados. Sucedió que en 1942, tras el cese de Serrano Súñer, el nuevo gobierno, que había de durar hasta el final de la Segunda Guerra Mundial, fue responsable, entre otras muchas actividades, de la aprobación del Fuero de los Españoles, de la Ley de Bases de Régimen Local ; y de la Ley de Educación Primaria (1945), que señalaba que la responsabilidad de dicha tarea incumbía a la familia, la Iglesia y el Estado, habiendo éste de crear y sostener las escuelas que fueran necesarias, aparte las de iniciativa privada y las de la Iglesia. Se entregaba, pues, el campo de la primera enseñanza a las órdenes religiosas, proporcionando el Estado escuela pública allí donde no compitiera con otra oferta. En la ciudad salmantina fue el Ayuntamiento quien palió con sus modestos medios -como el de todos los municipios españoles— las graves carencias de escuelas. Al menos así lo hizo hasta después de 1945, tras la aprobación de la Ley de Enseñanza Primaria. Los munícipes salmantinos del primer franquismo hicieron cuanto pudieron para escolarizar a toda la población infantil de la ciudad. Y, celosos de sus cometidos en la enseñanza, no toleraron, en algún caso, la iniciativa personal de algún destacado jerarca de la escuela infantil: hasta el mismo Filemón Blázquez, destacadísimo Inspector de Primera Enseñanza, fue denunciado en 1941 por iniciar una obra de construcción privada en su finca, sin haber abonado con anterioridad la

⁴²⁷ NAVARRO SANDALINAS, Ramón: La enseñanza primaria durante el franquismo (1936-1975). Barcelona, PPU, 1990.

pertinente licencia, «concedida y notificada (...), así como por ocupación de (la vía pública) con andamio, en una extensión de 14 metros cuadrados»⁴²⁸.

Sandalinas recoge las palabras de un inspector de Primaria cuando comenta que tampoco hubo solución para quienes tenían una escuela «en locales francamente malos, húmedos, estrechos, embutidos en casas de vecindad, sin luz suficiente, sin alegría, sin un aliento de belleza; locales hoscos, insanos, que desecharía para sus bestias un ganadero inteligente»⁴²⁹.

Sigue diciendo que:

« Los nuevos ayuntamientos franquistas fueron objeto de críticas agudísimas por parte de los inspectores: no se preocupaban de la escuela, no de la vivienda del maestro, no piden ayuda al Ministerio para mejorarlas; en muchos pueblos el maestro ni siquiera tiene casa, a pesar de que existe la posibilidad de reclamar al MEN una subvención para este fin; ni siquiera conceden mejores locales municipales para las escuelas aunque puedan hacerlo. Gobernadores y alcaldes no trabajan para mejorar los índices de absentismo escolar; las órdenes sobre obligatoriedad de asistencia a clase son muy incumplidas porque nadie se ocupa del cumplimiento de los bandos al efecto, si es que los hay. La administración local española tuvo una importante parte de culpa en la situación escolar; el fervor de muchos ayuntamientos

⁴²⁸ Actas Municipales del Plenos de Salamanca, Tomo I, 1941. Folio 41 v. Sesión ordinaria de 4 de febrero de 1941. En la misma se lee: «La Comisión de Obras y Presupuesto Extraordinario ha conocido de la denuncia formulada por la Inspección de Hacienda Municipal contra Don Filemón Blázquez porque en su finca, sita en la calle del Padre Marjón se realiza la obra de construcción de un edificio sin haberse provisto de la licencia, concedida y notificada, pero no abonada, así como por ocupación de dicha vía con andamio en una extensión de 14 metros cuadrados, desde los primeros días del mes de Septiembre de 1940, sin la licencia correspondiente, advirtiendo la Inspección que la obra está casi terminada en su parte exterior (...); del informe del negociado Administrativo de Obras, quien estima que por el denunciado se ha infringido lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales vigentes, y estimando la denuncia, la informante a V.E. tiene el honor de proponer se acuerde imponer al denunciado la sanción de dobles derechos correspondientes a la construcción y cuádruples derechos correspondientes a la ocupación de dicha vía con andamio desde 1º de Septiembre de 1940 hasta la fecha de la denuncia (20 de actual), todo ello sin perjuicio de las naturales sanciones que deberá hacer efectivas en papel municipal de multas en el improrrogable plazo de ocho días, pasando en caso contrario el expediente a la Agencia Ejecutiva para su exacción por vía de apremio». Durante todo el franquismo, la igualdad de signo político de denunciantes y denunciados en nada disminuía la rigidez de las normas legales, sobre todo si no mediaba amistad manifiesta entre unos y otros.

⁴²⁹ Palabras de un inspector de Primaria en *Escuela Española*, 1944, nº 173

republicanos de izquierda había dejado paso a unos consistorios de muy distinta mentalidad, con perniciosos efectos en este campo».

El problema principal en la falta de prioridad en el tema de las construcciones está el económico pero también la política educativa asumida por el Estado en relación al desarrollo de la enseñanza privada que contó con un apoyo incondicional. Recordemos el carácter subsidiario que asignaba al Estado el artículo 17 de la Ley de Educación Primaria de 1945. Desde 1945 hasta 1953 hay un predominio eclesiástico en la enseñanza; es el triunfo del principio de subsidiariedad y el repliegue casi absoluto del Estado en los temas educativos. La escuela pública sufre, así, un gran retroceso a favor de la escuela privada, cuya educación queda en manos de la Iglesia. No era necesario, por lo tanto, construir tantas escuelas.

Leemos en Sánchez y Redondo⁴³⁰ que *«por Orden de 5 de Agosto de 1938, se había restituido a la Iglesia el estatus que tenía antes de la República, teniendo a partir de entonces gran poder»*, una de cuyas manifestaciones era el hecho de poder *«crear sus propios centros educativos, e incluso su Escuelas de Magisterio, e inspeccionar las escuelas estatales»*.

⁴³⁰ SÁNCHEZ, Carlos y MORCILLO, Redondo. *Leer en la escuela durante el franquismo*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, p. 26

4.1. CONSTRUCCIONES ESCOLARES EN SALAMANCA

*«Debes saber que en el pueblo no había "cole",
había "escuela", mejor dicho, "escuelas".
Generalmente usábamos el plural, sobre todo si
nos referíamos al edificio».*

(Eduardo Sánchez Fernández⁴³¹)

Adjuntamos en **ANEXO N° 33** las construcciones escolares que, según el Área Técnica de Construcciones Escolares, tuvieron lugar en la provincia de Salamanca durante los años que abarcan nuestra investigación (Ver Fotos **ANEXO N° 40**). En esos datos, no hemos hallado ninguna nueva construcción en Salamanca capital. Observamos que, salvo raras excepciones, fue durante la década de los cuarenta cuando más se aprovecha el terreno del solar para dedicarlo al edificio escolar, quedando pocos metros para esparcimiento. En algunos casos, incluso, los metros cuadrados del total del solar es equivalente a los del edificio escolar. Así, por ejemplo, Casillas de la Flores (1940), Valero (1943), Villar de Peralonso (1943), Encina de San Silvestre (1945), Aldeacipreste (1947), Anaya de Alba (1948). En todas éstas, los metros cuadrados del solar están dedicados íntegramente a edificio escolar.

Observamos, por otra parte, que la gran mayoría de escuelas eran escuelas pequeñas, que constaban de una o dos unidades.

Hemos estudiado también este tema según la documentación que hay en el Archivo Central del Ministerio de Educación (Ver **ANEXO N° 34**). Lo que hemos encontrado aquí han sido proyectos de obra que, sería interesante seguir investigando más para

⁴³¹ SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Eduardo. *Papá, cuéntame qué hacías cuando tú eras pequeño*. Salamanca, Gráficas Varona, 2007, p. 25

ver si, en realidad, dichos proyectos llegaron al final previsto. En estos proyectos de obra y alguna subvención y liquidación de obra construida, la mayoría eran escuelas unitarias, algunas graduadas y muy pocos grupos escolares.

Adjuntamos en **ANEXO N° 36**, el n° de Escuelas de 1ª Enseñanza que había en Salamanca, capital y provincia, según los datos del Instituto Nacional de Estadística, aunque no hemos encontrado los datos de 1936 a 1940.

Observamos que el número escuelas en Salamanca, tanto en la capital como en la provincia, es superior las de niñas que niños. Este dato pudiera deberse a una mayor población infantil del sexo femenino pero, muy posiblemente, el motivo principal fuera la menor escolarización de niños por ser éstos quienes más cooperaran al sostenimiento económico familiar, ayudando en las tareas propias de los padres.

En cuanto a las consultas al Archivo Municipal de Salamanca, podemos concluir que para la Comisión de Instrucción Pública del **Ayuntamiento de Salamanca** parecía un **tema de preocupación** esta falta de escuelas y se suplía la no construcción de nuevas escuelas habilitando nuevos locales de enseñanza y subvencionando en la enseñanza privada parte del gasto de los alumnos matriculados que "sobraban" en la enseñanza pública⁴³².

En la sesión municipal de 9 de diciembre de 1937⁴³³ se expone el «gasto que representaría la terminación del Grupo Escolar Central» que según el informe del «Sr. Arquitecto Don Joaquín Secall, puede calcularse en 200.000 pesetas». Como realmente había problema económico, se propone que «el Estado revalide la contratación de dichas obras, sería suficiente que por la Comisión de Cultura se ordenara al contratista la continuación de las obras, pues este siempre encontraría facilidades para poder descontar y negociar las liquidaciones de obras ejecutadas en

⁴³² Esto lo estudiaremos con más detalle en otro apartado posterior.

⁴³³ *Actas Municipales de Salamanca*. Tomo II, 1936. Signatura: 3143/324, 9 de diciembre de 1937. Folio 610 v.

algún establecimiento de crédito». La Comisión acuerda que « que en muy breve ha de ir a Burgos para asuntos oficiales» y realizará « la gestión aludida».

En la sesión municipal de 9 de diciembre de 1937⁴³⁴ se expone el « *gasto que representaría la terminación del Grupo Escolar Central*» que según el informe del « *Sr. Arquitecto Don Joaquín Secall, puede calcularse en 200.000 pesetas*». Como realmente había problema económico, se propone que « *el Estado revalide la contratación de dichas obras, sería suficiente que por la Comisión de Cultura se ordenara al contratista la continuación de las obras, pues este siempre encontraría facilidades para poder descontar y negociar las liquidaciones de obras ejecutadas en algún establecimiento de crédito*». La Comisión acuerda que « *que en muy breve ha de ir a Burgos para asuntos oficiales*» y realizará « *la gestión aludida*».

Por su interés, en cuanto al «*grave problema planteado para la población escolar que carece de escuela donde poder educarse y recibir instrucción primaria*» y la «*constante preocupación*» de la Comisión Municipal de Educación de Salamanca, recogemos gran parte del acta de la sesión extraordinaria de 4 de Diciembre de 1940⁴³⁵. El tema a tratar era la terminación de las obras de construcción del edificio del Grupo Escolar Central "Francisco de Vitoria", hasta entonces ocupado por organismos militares:

«[...] Ha sido constante la preocupación del que suscribe y de la Comisión Municipal de Educación de su presidencia el grave problema planteado para la población escolar que carece de escuela donde poder educarse y recibir instrucción primaria.- De esta honda preocupación son prueba elocuente las diversas proposiciones ya sometidas a consideración de V.E. y generosamente aceptadas sin restricción alguna, encaminada a la habilitación de nuevos locales para la instalación en ellos de nuevas escuelas, labor que no tiene ni

⁴³⁴ *Actas Municipales de Salamanca*. Tomo II, 1936. Signatura: 3143/324, 9 de diciembre de 1937. Folio 610 v.

⁴³⁵ *Actas Municipales de Salamanca*. Tomo I, 1939. Signatura: 3145/329, 4 de Diciembre de 1940. Folio 113 v y 114 r.

debe tener otro alcance que un pequeño alivio en orden a las necesidades que se tratan de remediar.

Innecesario decir que en lo que siempre se pensó preferentemente fue llamado Grupo Escolar Central "Francisco de Vitoria", magnífico edificio emplazado en el solar adquirido por la Corporación y cedido al estado para la construcción del mismo, cuyas obras están ejecutadas faltando para su terminación próximamente una octava parte del costo total de las mismas.

Pero destinado como estaba para necesidades de organismos dependientes de nuestro Glorioso Ejército nada podía pensarse sino esperar resignadamente a que fuera desalojado, como lo ha sido, a virtud de gestiones del que suscribe en la representación que ostenta, facilitando otros locales también propiedad de V.E. a donde han sido trasladados las fuerzas que lo ocupaban.

[...] éstas importan 75.782,45 pts., más el 13 % de aumento autorizado por el Ministerio de Educación sobre aquella cifra, que representa 9.851,77 pts. Para que el edificio pueda terminarse es indispensable efectuar previamente la reparación de los daños ocasionados durante el tiempo que el inmueble ha estado ocupado para fines militares; esta reparación la cifra el Arquitecto Director en la cantidad de 24.580,68 pts.

[...] Conocido con toda exactitud tal y como el problema está planteado, aún accediendo a las pretensiones del contratista es fácil comprender la posibilidad de lograr la aspiración sentida hace ya mucho tiempo de que se termine el Grupo Escolar central "Francisco de Vitoria" y de que para ello el sacrificio de índole económica que el Ayuntamiento ha de imponerse es muy pequeño comparado con los beneficios que se han de derivar para la población escolar>>.

En 1941 sigue preocupando al Ayuntamiento salmantino la falta de escuelas para que toda la población infantil pueda recibir la enseñanza adecuada:

«La Comisión de Educación, compartiendo la reiterada preocupación de S.E. en orden al problema de la falta de Escuelas en la ciudad y de la creación provisional de las necesarias para conseguir que el mayor número posible de niños sin escuela reciban la instrucción elemental, ha vuelto a ocuparse de este asunto, examinando las decisiones adoptadas por la Junta Local de Educación Primaria de Salamanca»⁴³⁶.

La Comisión alude a los acuerdos de la Junta Local, adoptados con arreglo a la R.O. de 17 de abril de 1917 y O.M. de 19 de junio de 1939, vigentes en materia de creación de Escuelas y propone se cumplan estas instrucciones:

«teniendo en cuenta la necesidad que Salamanca tiene de Escuelas nacionales, donde reciban educación los centenares de niños que al presente no tienen cabida en las existentes, los cuales según la inscripción en el Registro de aspirantes que se lleva en el negociado de Educación de la Secretaría Municipal, pasan de mil quinientos».

Propone:

«solicitar de la Superioridad, previo cumplimiento de los trámites legales, la creación provisional de las Escuelas que siguen: Unitaria de niños del Asilo de San Rafael; unitaria de niñas en el mismo local; un grado más de niñas en el Grupo Escolar "Rufino Blanco"; dos grados, uno para cada sexo en el Grupo Escolar "Fray Luis de León" y una escuela unitaria de niños en el Barrio de Los Pizarrales».

En estos momentos la matrícula de niños de ambo sexos en las Escuelas Nacionales es de 3.600 y en las Escuelas privadas están recibiendo enseñanza 6.400,

⁴³⁶ *Actas Municipales de Salamanca*, Tomo I, 19141. Signatura: 3146/331, 25 de marzo. Folios 133 r., 133 v., 134 r. y 134 v.

« muchos de ellos pertenecientes a familias de escasos recursos económicos, que se imponen un sacrificio a fin de evitar queden analfabetos »». En vista de la necesidad que la capital salmantina tiene de Escuelas Nacionales «donde reciban educación los centenares de escasos recursos económicos», la Comisión pide tomar en consideración «los preceptos legales siguientes: Decreto de 15 de junio de 1934; acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca de 18 de Julio del mismo año; acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de Noviembre siguiente y finalmente el Decreto de 29 del mismo mes, "Gaceta de Madrid" de 1º de Diciembre». Se acordó «a propuesta del Señor Presidente y en vista de la próxima terminación de la sobras del Grupo Escolar Central "Francisco de Vitoria" solicitar de la Dirección General de Primera Enseñanza, previos los trámites reglamentarios, la creación con carácter provisional de los cinco grados para niños, cinco para niñas y dos para párvulos, que formarán dicho Grupo»».

En el plenos del 18 de abril de 1942⁴³⁷ sigue apareciendo en el orden del día la **construcción de nuevas escuelas**, en este caso **en la zona del Teso de la Feria o Arrabal**. Don Valeriano Domínguez, propietario de los locales que ocupa la Escuela unitaria de niños y niñas en la finca nº 1 de la Plaza del Poniente y Carretera de Fregeneda del Arrabal del Puente, propone otras soluciones para *« la continuación de las enseñanzas »».*

El Alcalde *«en pro de una solución beneficiosa para el Erario Municipal y la enseñanza primaria»»* acuerda *«aceptar el ofrecimiento final que se ha de construir un grupo de una sola planta para Escuelas de niños y niñas en solar propiedad del Ayuntamiento en el Teso de la Feria a continuación de las existentes en aquel lugar»».* Las condiciones para la construcción de estas nuevas escuelas serían las siguientes:

⁴³⁷ *Actas Municipales de Salamanca*. Tomo I. Signatura: 3147/333, 18 abril de 1942, Folio 33 v

<<1^a. La construcción se llevará a cabo por cuenta de D. Valeriano Domínguez y una vez terminadas las obras, las cederá en venta al Excmo. Ayuntamiento por la cantidad de setenta mil pesetas, pagaderas en cinco anualidades, a partir del próximo ejercicio de 1945 (siempre que estén terminadas) devengando las cantidades aplazadas en interés de 13%, a partir de la fecha en que el Ayuntamiento acepte oficialmente después de la construcción el edificio referido.- 2^a. Para el emplazamiento de las Escuelas, el Ayuntamiento facilitará el solar correspondiente.- 3^a. Los técnicos encargados de la dirección los facilitará el Ayuntamiento y cuantas licencias precise también, exentas de derechos.- 4^a. Los servicios de agua y alcantarillado hasta el exterior, para que el Ayuntamiento enchufe a las acometidas correspondientes>>.

Se pide que conste en acta la **generosidad del** *<<señor Arquitecto que dirigirá la obra, renunciando a los derechos que por tales servicios pueda corresponderle >>.*

En las actas municipales de la Comisión Permanente⁴³⁸ se habla de la creación definitiva de las Escuelas creadas provisionalmente *<< por Orden del Ministerio de Educación de 7 de Octubre de 1941 (B.O. del 7 de Noviembre)>>*, después de *<< haberse formalizado en la mañana del día de hoy el acta correspondiente con asistencia de los señores Inspector Jefe de 1^a Enseñanza de la provincia, Médico Decano de la Beneficiencia y Arquitecto Municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde>>.*

En 1945, el pleno municipal de Salamanca refleja la necesidad de escuelas *<<de primera enseñanza para el sesenta por ciento de su población escolar, que no tiene*

⁴³⁸ *Actas Municipales de la Comisión Permanente de Salamanca. Tomo I. Signatura: 3147/333, 7 de enero de 1942, folio 9 v*

cabida en los existentes y que es obligación del Municipio atender a su educación en la medida que sus disponibilidades económicas lo permitan»⁴³⁹.

Un año después, en el pleno de 25 de enero de 1946⁴⁴⁰, el Gestor Delegado de Educación, «conocedor de las necesidades existentes en la Ciudad respecto a la enseñanza primaria» propone la construcción de edificios par la instalación de nuevas escuelas «donde poder atender a más de dos mil niños de clases humildes que no tienen cabida en las escuelas públicas, ni medios para acogerse a la enseñanza privada». En este acta leemos también que la solución debía se de "discreto ámbito económico":

«La Alcaldía hizo suya tan justificada petición, si bien encauzándola por una solución de discreto ámbito económico, consistente en ampliar los grupos escolares cuyas condiciones constructivas lo permitan y ocupen lugares estratégicos para, de este modo, economizar los gastos de adquisición de terrenos y de construcción íntegra de nuevos edificios limitando ésta a elevar en un piso aquellos centros escolares actuales en régimen de cooperación estatal a tenor de lo prevenido por la Ley de 17 de Julio de 1945.- El Sr. Arquitecto señaló como grupos escolares propicios a la reforma deseada, los emplazados en el Paseo de Canalejas, Alamedilla y Paseo de Carmelitas, cifrando el presupuesto de sus ampliaciones, en un piso cada uno, en la cantidad total de 450.000,00 ptas. debiendo tener presente la posibilidad legal de conseguir del Estado una aportación del 50% de dicho gasto.- El Pleno Municipal aceptó en principio estas obras de reforma de los mencionados edificios docentes, con las cuales podrán crearse 14 ó 15 grados escolares para mejorar en parte el servicio de la enseñanza primaria a favor de los niños de clases necesitadas, habiendo formulado la Oficina de Arquitectura el consiguiente proyecto».

⁴³⁹ Actas Municipales de la Comisión Permanente de Salamanca. Signatura: 3195/341, 12 de enero de 1945, folio 36 r.

⁴⁴⁰ Actas Municipales de Salamanca.. Signatura: 3149/342, 25 de enero de 1946, Folio 41 r y 41 v.

En el Archivo Histórico Provincial de Salamanca⁴⁴¹ aparecen recogidas, entre 1939 y 1964, un total de 141 escuelas construidas y 108 viviendas para maestros, con un presupuesto de 60.235.442,06 pts en inversiones para este fin. Aquí no refleja cuántas se construyeron antes del Plan de Construcciones de 1953 y cuántas después, si bien sabemos que la mayoría fueron construidas entre 1953 y 1964. Recogemos el siguiente texto:

«Se ha considerado como una de las tareas de mayor interés la dotación a los pueblos de la extensa geografía provincial de centros de enseñanza adecuados, mediante la creación o ampliación de los mismos y la construcción de nuevas escuelas en aquellas localidades donde la población escolar carecía de ellas o bien asistía a sus clases en locales cuya pobreza y lóbreguez debe ser considerada ofensiva a la dignidad humana y a la alta y responsable misión del magisterio.

En el mismo sentido, con el fin de evitar la deserción del maestro de su centro de trabajo, abrumado por la vida en un medio rural inhóspito, se ha procedido a la construcción de casas para maestros⁴⁴², sencillas pero cómodas y dignas, que hagan más gratas sus horas de descanso ligándoles así a su labor educativa y facilitándoles la convivencia con el medio rural y consecuentemente, con sus discípulos».

Destaquemos aquí la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Salamanca, del 7 de Septiembre de 1936, en la que se propone el cambio de denominación de algunos grupos escolares, «por su significación izquierdista o revolucionaria»⁴⁴³:

⁴⁴¹ Archivo Histórico Provincial de Salamanca, F.B.M. 643.

⁴⁴² De este tema se hablará más extensamente en otro apartado.

⁴⁴³ *Actas Municipales de Salamanca*. Tomo II. Signatura: 3142/322, 7 de septiembre de 1936.

« Los Concejales que suscriben recibieron de la Comisión de Policía el encargo de proponer los nombres que han de ser sustituidos los de Grupos Escolares, Plazas y calles, que por su significación izquierdista o revolucionaria deben desaparecer, porque después del heroico esfuerzo de sangre y dinero que todos los buenos españoles estamos realizando para liberar a España de la tiranía marxista, no debe quedar ni vestigio de tan vergonzosa denominación; después de un detenido estudio, rindiendo el debido y merecido homenaje a los que encarnando y dirigiendo la preparación del movimiento salvador de España fueron por permisión divina los primeros mártires de esta gloriosa gesta, deseando que para las generaciones futuras sea públicamente enaltecido el nombre de la Madre España y de su constante defensor el valeroso Ejército español, así como el perdurable recuerdo de los que luchando alcanzaron doloroso pero glorioso martirio y queriendo finalmente llevar al ánimo de los niños el constante recuerdo de figuras destacadas, relieve en las letras y en la Pedagogía moderna, tienen el honor de someter a la aprobación de V.S. el siguiente cuadro de sustitución de nombres».

Las escuelas propuestas para cambiar de nombre en esta sesión del Ayuntamiento fueron:

Denominación actual:

Pablo Iglesias

Primitivo Santa Cecilia

Giner de los Ríos

Denominación que se propone:

Santa Teresa de Jesús

Padre Manjón

Rufino Blanco

Los cambios de denominación de las Escuelas había comenzado mucho antes: en la sesión de la Comisión Municipal Permanente de 13 de Octubre de 1938⁴⁴⁴ se había tratado el cambio de nombre del Grupo Escolar "Profesor Saez" por «otra más en

⁴⁴⁴ *Actas Municipales de Salamanca*. Tomo II, 1838. Signatura: 3189/326, 7 de septiembre. Folio 424 r.

armonía con el Espíritu del Glorioso Movimiento Nacional». La nueva denominación de dicho Grupo fue la de "*Fray Luis de León*".

Las nuevas Escuelas del Depósito de Aguas, anteriormente casas pertenecientes al Ayuntamiento salmantino, fueron de habilitadas como Grupo Escolar, tomando la denominación de "*Luis Vives*"⁴⁴⁵, «*rindiendo a la vez homenaje a una gran figura del Hermanismo católico y de la Pedagogía española (...) la Comisión se cree disculpada de tratar en esta mención el elogio de la gran figura cuyo nombre quiere honrarse, ya que la proyección de sí, figura gigantesca en el orden de la Cultura, no necesita encomio*». Se propuso «*coloquen un letrero decoroso en el edificio para darle este nombre, participándolo en forma a su maestro director a los efectos pertinentes*».

En la misma sesión del Pleno Municipal⁴⁴⁶, en base a «*la necesidad de fijar la nomenclatura de los grados recientemente abiertos en la ciudad*», la Comisión de Educación del Ayuntamiento propone también que «*las dos Escuelas unitarias instaladas en el edificio del Asilo de San Rafael se denominen oficialmente "Escuelas Nacionales de San Rafael" como el pueblo ha dado en denominarlas, asociando a las mismas el prestigio y el nombre del Asilo cuyo Patronato ha ayudado a la Municipalidad a resolver en parte el problema de la falta de escuelas en dicha barriada*» y que se instale un letrero en el edificio con el nuevo nombre de las Escuelas.

⁴⁴⁵ *Actas Municipales de Salamanca*, Tomo I, 1941. Signatura: 3146/331, 25 de febrero. Folio 67 v.

⁴⁴⁶ *Actas Municipales de Salamanca*. Tomo I, 1941. Signatura: 3146/331, 25 febrero, Folio 68 r.

4.2. PINTURA Y ARREGLOS DE LOCALES ESCOLARES.

«Es innegable que los cuantiosos gastos que el Excmo. Ayuntamiento invierte en Edificios escolares originados por los continuos desperfectos, obedecen en su mayor parte al abandono y falta de vigilancia de los mismos»

(Actas Municipales de Salamanca, 1950)

Durante el primer franquismo, casi todos los Ayuntamientos se hacían cargo de la pintura y reparación de las escuelas todavía en pie y susceptibles de ser aprovechadas para la enseñanza pública.

El caso de la capital salmantina es notorio. Hemos hallado en las actas municipales de Salamanca bastantes testimonios de ello. Al menos hasta la promulgación de la primera Ley de Bases de Régimen Local (1945), los munícipes se preocupaban particularmente del adecentamiento de los locales escolares. Y ello, en virtud de una normativa legal dispersa que tenía su origen remoto en la Ley de Beneficencia de 20 de junio de 1894 y la Instrucción de 14 de marzo de 1899 para el ejercicio del Protectorado del Gobierno sobre la Beneficencia, la cual señalaba las competencias de las Juntas Municipales en tal cuestión. Hasta la promulgación de La ley sobre Construcciones Escolares, de 22 de diciembre de 1953, la pintura y arreglo de locales escolares públicos constituían materia casi exclusiva de la competencia municipal y benéfica. Incluso en la norma legal anteriormente citada, las Corporaciones Locales desplegaban unas competencias de primerísima relevancia⁴⁴⁷.

⁴⁴⁷ La Ley de 22 de diciembre de 1953 sobre construcciones escolares disponía en su art. 1 que «Las Escuelas públicas nacionales habrán de ser instaladas en edificios de nueva planta o en edificios ya construidos, en los que se realicen las convenientes obras de adaptación. Tanto éstas como las nuevas construcciones y la dotación del mobiliario, en su caso, serán principalmente realizadas mediante la colaboración de las Corporaciones locales y el Estado. Las aportaciones municipales podrán ser hechas no sólo en dinero, sino también en especie, mediante materiales y, excepcionalmente, prestaciones personales debidamente evaluadas en armonía con los presupuestos y regímenes de contrata respectivos. Lo solares para las nuevas construcciones escolares y para campos de deportes habrán de ser aportados necesariamente por los Municipios, salvo que lo sean por otras Entidades o por particulares (...)» Los

Veamos algunos ejemplos del municipio salmantino durante el primer franquismo en lo relativo a pintura y arreglos de locales escolares.

El acta municipal del 16 de Noviembre de 1936⁴⁴⁸ recoge la necesidad de pintar las clases en el Grupo Escolar del Paseo Carmelitas y las malas condiciones de conservación del edificio:

<<Informe del Señor Arquitecto.- Al Ayuntamiento.- Una de las obras mas (sic) precisas a realizar en el edificio del Grupo Escolar del Paseo Carmelitas, es la pintura general de sus clases y de todos los huecos, pues además de ofrecer actualmente un deplorable aspecto estético la causa de dicha pintura es causa de perjuicio en referido edificio, que se encuentra así en malas condiciones de conservación.- La cantidad necesaria para llevar a efecto aquella obra de pintura es la de 1.700 pesetas, que estimo muy necesarias sean aplicadas antes de la terminación del vigente Presupuesto Municipal>>.

<<Informe del Sr. Interventor.- Sr. Alcalde.- Del crédito específico para gastos de conservación de los edificios escolares que figura en la partida 11 del artículo 1º del capítulo X del presupuesto de gastos del ejercicio actual, existen disponibles 900 pesetas, las cuales pueden aplicarse al pago de los gastos de pintura en el Grupo Escolar de las Carmelitas que en el precedente informe se propone; el resto se aplicará al próximo presupuesto para el ejercicio de 1937>>.

proyectos de edificación de grandes grupos de viviendas (...) requerirán para su aprobación (...) la reserva de espacio necesario para construir las Escuelas que correspondan a la densidad de población prevista». En su art. 6, la Ley disponía que: «Las demás construcciones y adaptaciones de Grupos Escolares, Escuelas y viviendas para Maestros serán ejecutados o patrocinados por la Juntas Provinciales de Construcciones Escolares (...), la Iglesia, Falange Española Tradicionalista y de las JONS y los particulares».

⁴⁴⁸ [□] Actas Municipales De Salamanca. Tomo II, 1936. Signatura: 3142/322, 16 noviembre 1936

Poco después, el 4 de Enero de 1937, se vuelve a reflejar el tema de la **pintura de las Escuelas de Carmelitas**⁴⁴⁹:

«A propuesta de la Comisión de Obras en su dictamen fue aprobado el informe que copiado es como sigue.

Al Excmo. Ayuntamiento.- El gasto de pesetas 2.000 (dos mil) que es preciso realizar para las obras de pintura de la clase de niños del Grupo Escolar del Paseo de Carmelitas no puede imputarse más que al capítulo X, art. 1º Partida 13 del presupuesto que ha de regir en el ejercicio económico de 1937 partiendo del supuesto de su próxima aprobación, por cuanto ni ya es posible referirse al pasado ejercicio ni queda remanente alguno en la consignación de referencia, pues incluso pesetas 800 que completan el pago de las obras de pintura de las clases de niñas se satisfarán con cargo al referido presupuesto de 1937. Salamanca, 4 de Enero de 1937.- El Interventor S. del Castillo.- Rubricada».

En la sesión municipal del 19 de abril de 1937⁴⁵⁰ vuelve a aparecer el tema de la **pintura**; en este caso, para la **Escuela Nacional del Barrio de San Vicente**. Se pide *«aprobar el presupuesto»* que asciende a *« a mil doscientas pesetas»*. Será la Comisión de Hacienda quien dictamine la forma de pago.

En la sesión siguiente, la del día 26⁴⁵¹, dicha Comisión de Hacienda propone que *« que el importe de las obras de pintura a realizar en la Escuela Nacional de Niños del Barrio de San Vicente ejecutadas con arreglo al presupuesto aprobado por V.E. en la sesión de 19 de Abril que asciende a mil doscientas pesetas, sea satisfecho con cargo al capítulo 10, artículo 1º partida 13 para atender a la conservación de los edificios escolares propiedad de V.E. del vigente presupuesto ordinario»*.

⁴⁴⁹ *Actas Municipales De Salamanca*. Tomo I. Signatura: 3143/323, 4 enero 1937, Folio 1 v

⁴⁵⁰ *Actas Municipales De Salamanca*. Tomo I. Signatura: 3143/323, 19 abril 1937, Folio 176 r

⁴⁵¹ *Actas Municipales De Salamanca*. Tomo I. Signatura: 3143/323, 26 abril 1937, Folio 189 v

En la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Salamanca de 21 de julio de 1937⁴⁵², según leemos en el acta municipal correspondiente, se dedica bastante tiempo a esta cuestión, con respecto al **Grupo Escolar "Rufino Blanco"**, por cuanto se considera *«de absoluta necesidad proceder a la pintura de todos los huecos y locales (...) más que por razones de decoro por la conservación del edificio»*. Para el presupuesto que asciende a 4.500 ptas. *«existe consignación disponible»* y se pide sea sometido a la consideración y aprobación del Alcalde para que *«obra tan necesaria pueda llevarse a cabo urgentemente no sólo por ser necesaria sino porque es la época en que a consecuencia de las vacaciones escolares no se interrumpe la enseñanza»*.

También en el acta de esta misma sesión leemos que *«casi todos los Grupos y escuelas se encuentran en condiciones análogas»*. Este deterioro, por lo tanto, no había sucedido durante la guerra sino que ya era un problema que venía de atrás y al que, aún, no se le había dado solución. Ante estas necesidades del deterioro de edificios escolares, para *«prevenirlos y remediarlos»* se propone que la oficina técnica *«redacte separadamente para cada edificio escolar un proyecto con su presupuesto de la reforma, arreglos o reparación que con carácter urgente necesita para tenerlos en cuenta en la confección del presupuesto para el próximo ejercicio de 1938 en defensa del Patrimonio municipal»* ya que de momento, no hay consignación para todos ellos.

Hay que destacar, de manera muy importante y significativa, el hecho de que el Ayuntamiento acordara realizar el estudio *«a base de elementos y materiales los más modernos y de mayor duración»* pero como dichos edificios pudieran necesitarse para *«instalaciones y servicios militares»*, la reforma habría que reducirla a *«lo estrictamente urgente y necesario y en caso contrario demorarse por algún tiempo»*.

⁴⁵² Actas Municipales De Salamanca. Tomo II. Signatura: 3143/324, 21 julio 1937, Folio 337 v y 338r

El 4 de abril de 1939⁴⁵³, la Comisión de Instrucción Pública del Ayuntamiento salmantino « *conoció de la comunicación de la señora Maestra de la Escuela de Párvulos de Monte Olivete, dando cuenta de que en el edificio de referida Escuela es necesario para la buena conservación del mismo la sustitución de unos cristales, cordeles para las persianas, colocación de una puerta en el cuarto utensilios y cisco, limpieza del patio, etc. Esta Comisión encontrando justificada la petición que se formula, propone a V.E. acuerde realizar en mencionado edificio escolar las pequeñas obras que se solicitan(...)>>».*

Fue necesario realizar **arreglos especiales en Escuelas que, durante la guerra, fueron utilizadas para otros fines** totalmente diferentes a la enseñanza (usos militar, hospitales, campos de concentración, etc.). Concretamente, el Grupo Escolar "Francisco Vitoria" se utilizó como campo de concentración de prisioneros. Finalizada la guerra, urgía volver a dedicarlo a Escuela, por lo que era necesario realizar, con la mayor brevedad posible, las obras necesarias para ser destinado a su propio fin. En el Archivo Municipal de Salamanca seguimos hallando interesantes actas que reflejan lo expuesto. En la sesión ordinaria de 26 de septiembre de 1939⁴⁵⁴ leemos:

<<A propuesta razonada del señor Motta, S. E. acordó que se tramite en forma la oportuna petición al amparo del Decreto de 9 de Septiembre último sobre prohibición de requisas, incautación y ocupación de locales urbanos para que a ser posible y a la mayor brevedad quede libre y desembarazado el Grupo Escolar "Francisco Vitoria", hoy utilizado para campo de concentración de prisioneros, para que urgentemente y previa realización de las obras que faltan en dicho edificio pueda ser utilizado para la enseñanza, resolviendo así el grave problema planteado por la falta de Escuelas>>».

En la sesión Ordinaria de 31 de octubre de 1939⁴⁵⁵ leemos:

⁴⁵³ *Actas Municipales de Salamanca.* Tomo I. Signatura: 3144/327, 4 abril 1939, Folio 138 r

⁴⁵⁴ *Actas Municipales de Salamanca.* Tomo II. Signat.: 3190/328, 26 septiembre 1939, Folio 405 r

⁴⁵⁵ *Actas Municipales De Salamanca.* Tomo II. Signatura: 3190/328, 31 octubre 1939, Folio 462 r

«Dada cuenta de la visita hecha a la Alcaldía por el señor Presidente de la Junta Provincial de 1^a Enseñanza e Inspector Jefe interesando que el Ayuntamiento se dirija a la primera Autoridad militar de la provincia para que el edificio Grupo Escolar Central Francisco de Vitoria que está casi terminado y en la actualidad se destina a campo de concentración de prisioneros de guerra se deje a ser posible en un plazo breve libre y desembarazado y se devuelva al contratista para que urgentemente pueda ultimarse las obras que faltan y utilizarse para atender a la apremiante necesidad de la enseñanza ya que existe una enorme población escolar que no puede ser admitida por falta de capacidad en las Escuelas Nacionales que hoy existen».

En la sesión ordinaria de 21 de noviembre de 1939⁴⁵⁶ leemos:

« El Coronel Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros en escrito de fecha 16 del actual me dice: "Consecuente con su escrito n^o 23.817 de fecha del actual mes en el que traslada otro del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esa Capital, manifiesto a V.E. que con fecha 10 del corriente mes se ha ordenado al Delegado de esta Inspección en Valladolid el cierre entre otros del Campo de Concentración de esa Capital, situado en el Grupo Escolar Central "Francisco de Vitoria" y cuyo edificio en el plazo más breve posible quedará desalojado por completo de prisioneros de guerra". Lo que tengo el gusto de trasladar a V.S. para su conocimiento consecuente con su escrito de ocho del corriente.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Salamanca a 18 de Noviembre de 1.939.- Año de la Victoria.- El Coronel Gobernador Militar.- Firma ilegible».

En la sesión ordinaria de 28 de noviembre de 1939⁴⁵⁷ se vuelve a hablar del Grupo Escolar Central Francisco de Vitoria porque se estaba pensando que, después del

⁴⁵⁶

Actas Municipales De Salamanca, Tomo II, Signat.: 3190/328, 21 noviembre 1939, Folio 491 r

desalojo de los prisioneros de guerra, se utilizara como prisión provincial de enfermos contagiosos. En este Pleno municipal, se pide impedir la realización de tal propósito,

<<sin perjuicio de que se estudie por la Autoridad Sanitaria o por quien proceda la hospitalización de los presos enfermos en locales adecuados y acaso más confortables que el Grupo Escolar, pero alejados de las zonas de mayor densidad de población (...) considerando que es público y notorio que en la prisión provincial los enfermos que se tratan de trasladar al Grupo Escolar Central padecen enfermedad contagiosa y que su hospitalización en un edificio emplazado en el centro de la ciudad implicaría una grave amenaza para la salud del vecindario y en todo caso sería motivo de justificada inquietud ante el temor de propagación o contagio de la enfermedad que aquellos padecen>>.

En 1941 aún sigue presente la cuestión de las obras de la Escuela "Francisco de Vitoria". La Comisión de Educación en el pleno de 25 de febrero⁴⁵⁸ muestra su preocupación *<< en el cumplimiento de su deber, de cuanto signifique **defensa de los intereses municipales, así como también de los de la enseñanza**>>*. Se pide que se dé autorización para que puedan proseguir las obras, sin que *<<resulten lesionados>>* ninguno de los intereses aludidos.

En las actas municipales de la Comisión Permanente de 1942⁴⁵⁹ se trata el tema del **arreglo de la verja de hierro del Grupo Escolar La Merced** *<< remitiendo presupuesto para el arreglo de la verja de hierro del cerramiento del jardín (...) que se halla derrumbada y el de parte de la cubierta de una de las naves-almacenes municipales anexas al citado Grupo Escolar, que asciende a la cantidad de seis mil cuatrocientas setenta y una pesetas con noventa y un céntimos (6.471,91) >>*

⁴⁵⁷ Actas Municipales De Salamanca. Tomo II. Signatura: 3190/328, 28 noviembre 1939, Folio 500 v y 501 r

⁴⁵⁸ Actas Municipales de Salamanca. Tomo I. Signatura: 3146/331, 25 febrero 1941, Folio 70 v

⁴⁵⁹ Actas Municipales de la Comisión Permanente de Salamanca. Tomo I. Signatura: 3147/333, 7 de enero de 1942, folio 3 r

El tema de la reparación en los edificios escolares sigue estando presente en las actas de 1944:

« La Legislación vigente encarga a las Corporaciones Municipales la reparación y limpieza extraordinaria de los edificios escolares durante las vacaciones estivales.- Aunque en esta ciudad existen varias escuelas necesitadas de pintura cree el Concejal que suscribe que sobre esta necesidad se halla la de colocar persianas y cortinas en el Barrio de Pizarrales, en el de San Vicente, en el Arrabal del Puente y en el mismo de la Prosperidad, casas para guarda de los edificios escolares, con el fin de evitar los frecuentes atentados que estas escuelas sufren.- Por lo tanto, se propone que se formule proyecto con el personal técnico, respecto a los extremos indicados, y si merecen la aprobación de esa Comisión Permanente, se proceda a la colocación de las persianas o cortinas en las escuelas de la Prosperidad y a construir las casas y designar el personal encargado de la vigilancia de los edificios de los Pizarrales, San Vicente, Prosperidad y Arrabal»⁴⁶⁰.

Los arreglos y reformas escolares es un tema de interés que, en numerosas ocasiones, a lo largo del período que estamos estudiando, aparece en las actas de los plenos municipales y la comisión permanente municipal. En sesión de mayo de 1946 se exponen los presupuestos para los para los **Grupos Escolares: Alamedilla, Canalejas y Carmelitas**⁴⁶¹.

Otro problema importante que se le planteaba a los ayuntamientos eran los **continuos desperfectos en los edificios escolares por las travesuras de los niños, acaecidas fuera del horario escolar**, y los gastos derivados para su reparación. El

⁴⁶⁰ *Actas Municipales de la Comisión Permanente de Salamanca*. Tomo II. Signatura: 3194/338, 4 de agosto de 1944, folio 379 v.

⁴⁶¹ *Actas Municipales de Salamanca*. Signatura 3149/342, 3 de mayo 1946, Folio 115 v, 116 r y 116 v.

Ayuntamiento salmantino alababa el buen quehacer de los maestros para impedir estos desperfectos pero ello no era suficiente; se precisaba una vigilancia externa:

«Es innegable que los cuantiosos gastos que el Excmo. Ayuntamiento invierte en Edificios escolares originados por los continuos desperfectos, obedecen en su mayor parte al abandono y falta de vigilancia de los mismos. Repetidas veces esta Comisión se ha dirigido a los Sres. Maestros con el fin de que ejerzan su autoridad sobre los niños con el objeto de evitar roturas de cristales, tejas, luces, etc. El Magisterio ha colaborado siempre con entusiasmo y puesto de su parte el celo debido evitando en lo posible muchos desmanes pero... insistir sobre esta cuestión para hacer ver a todos los compañeros de Concejo que la causa principal depende esencialmente en la falta de una vigilancia y custodia eficaces»⁴⁶².

Es evidente que, en plena guerra civil y con los precarios medios disponibles, constituye evidencia el primordial interés del Ayuntamiento salmantino por atender las demandas de conservación de las escuelas nacionales.

⁴⁶²

Actas Municipales de Salamanca. Signatura: 3153/350, 20 de mayo 1950, Folio 237 v, 238 r.

4.3. HABILITACIÓN DE NUEVOS LOCALES Y COLEGIOS PRIVADOS PARA IMPARTIR ENSEÑANZA.

«La insuficiencia de locales hace que queden muchos niños sin enseñanza»

(Actas Municipales de Salamanca, 1937)

Como escriben Carlos y Redondo⁴⁶³, *«muchos edificios escolares estaban en ruinas por la guerra»*. Faltaban medios económicos y se precisaban muchas escuelas que apenas podían construirse. Aunque en ocasiones se reconstruyeron escuelas de la República o anteriores, se aprovecharon o habilitaron locales o casas, generalmente en condiciones precarias, ofrecidos por los ayuntamientos. Los ayuntamientos también subvencionaron colegios privados, a fin de que admitieran alumnos "sobrantes" en la escuela pública.

Por parte del Ayuntamiento salmantino -la Comisión de Instrucción Pública primero y la de Educación después- existía constante desvelo e interés para dotar a la ciudad de escuelas o locales para la enseñanza. También el Ayuntamiento se preocupaba de la asistencia de los niños a la Escuela, por cuanto los Directores habían de dar mensualmente relación detallada de asistencia de alumnos.

Todo ello se refleja tanto en las Actas Municipales de los Plenos como en las de la Comisión Municipal Permanente. A finales de Agosto de 1937, se proporcionó la cifra de 1.070 alumnos matriculados que se habían quedado sin escuela. Ante este problema de escasez de escuelas y la inminencia del comienzo de curso escolar, el Ayuntamiento optó por diferentes soluciones.

⁴⁶³ SÁNCHEZ, Carlos y MORCILLO, Redondo. *Leer en la escuela durante el franquismo*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, p. 27

En el Pleno municipal del 18 de agosto de 1937⁴⁶⁴ se hace referencia a las escuelas que, habiendo estado instaladas en el edificio «denominado *Cárcel Vieja*» tuvieron que ser trasladadas porque esos locales se necesitaban «para otras atenciones»⁴⁶⁵. Esas escuelas fueron trasladadas al edificio «de la *Escuela Evangélica*⁴⁶⁶ donde tampoco pudieron continuar las enseñanzas por causas ajenas a la voluntad de V.E». La Comisión de Instrucción Pública del Ayuntamiento, ante la proximidad del comienzo del curso escolar, insiste en que está «verdaderamente preocupada y deseosa de que las mencionadas Escuelas puedan reanudar las enseñanzas». Como solución propone que se utilicen las viviendas que de la planta baja del Depósito de las Aguas; son viviendas ocupadas anteriormente por dos Recaudadores, «que están completamente desocupadas y con pequeñas obras de adaptación pueden servir para el fin indicado». El presupuesto, «según informe del Sr. Arquitecto, es de dos mil pesetas». La Comisión recalca la necesidad de procurar «queden ultimadas dentro del corriente mes para que al comenzar el curso escolar puedan reanudarse las enseñanzas».

En la sesión de 30 de Agosto de 1937, se propone y aprueba que las dos casas situadas en el Depósito de Aguas y pertenecientes al Ayuntamiento «que se pensó en principio destinar a habitación de señores Maestros» se destinen para Escuelas «ya que la insuficiencia de locales con este fin, hace que queden muchos niños sin enseñanza»⁴⁶⁷.

En esa misma sesión, ante «tan grave mal», se propone también la solución de impartir una enseñanza privada, a la que se le adjudicaría el 10% de escolares matriculados en la pública:

⁴⁶⁴ *Actas Municipales De Salamanca*. Tomo II. Signatura: 3143/324, 18 agosto 1937

⁴⁶⁵ Es fácil adivinar que la denominada *Cárcel Vieja* recuperaba su anterior finalidad. Salamanca era una inmensa cárcel en aquellos momentos.

⁴⁶⁶ Los edificios de enseñanza no católica eran requisados para ejercer en ellos la enseñanza ideológica y católica del Nuevo Régimen.

⁴⁶⁷ *Actas Municipales De Salamanca*. Tomo II. Signatura: 3143/324, 30 agosto 1937, Folio 413 r

« El Sr. Fuentes refiriéndose a las necesidades de la población escolar dijo que el número de niños y niñas que no pueden recibir enseñanza por estar completas con exceso la matrícula de todas las Escuelas, se eleva a mil setenta; tan grave mal podría resolverse en parte aplicando el Decreto que faculta para imponer a la enseñanza particular un diez por ciento sobre la matrícula que tengan todas las Escuelas-Colegios y demás Centros de enseñanza y el resto mediante una subvención a los Centros particulares que reunieran condiciones adecuadas».

El Alcalde-Presidente del Pleno dijo que se trataba de *« un problema al cual prestó siempre el Ayuntamiento la máxima atención»*. Propone, además, que *«antes de adoptar resolución»* se compruebe si *«los Centros de enseñanza cuya colaboración se va a solicitar a cambio de una subvención, reúnen las condiciones de decoro e higiene mínimas y la enseñanza la prestan con la debida eficiencia»*. Se pide, para ello, se visiten las Escuelas y *« con informe de la Comisión de Instrucción Pública y de la de Hacienda conjuntamente pueda adoptarse un acuerdo a lo propuesto por la Presidencia»*⁴⁶⁸.

En la siguiente sesión, del 6 de septiembre de 1937⁴⁶⁹, se propone como solución acudir a las Comunidades religiosas *«donde serían admitidos en matrícula extraordinaria 600 a 650 niños de ambos sexos»*. Este tema fue un punto largo y extenso del Pleno celebrado en fecha citada. Nos parece interesante transcribirlo, por cuanto lo que se intenta es *«resolver siquiera sea parcialmente el grave problema escolar planteado»*:

«[...] los 1.070 niños de ambos sexos que en el curso escolar del pasado año se quedaron sin escuela por estar cubierto, con exceso, el cupo de admisión en nuestras Escuelas Nacionales. [...] mi más ferviente deseo de dar una

⁴⁶⁸ Actas Municipales De Salamanca. Tomo II. Signatura: 3143/324, 30 agosto 1937, Folio 413 v

⁴⁶⁹ Actas Municipales De Salamanca. Tomo II. Signatura: 3143/324, 6 septiembre 1937, Folio 420 v

solución a este problema [...] formulé algunas sugerencias que fueron recogidas principalmente por el Sr. Iscar, que presidía la sesión, traduciéndose en el acuerdo municipal de confiarme la misión de realizar cerca de las escuelas privadas aquellas gestiones que permitieran contar con su valioso concurso, mediante una subvención a determinar por parte del Ayuntamiento.

*[...] Si las Comunidades religiosas dedicadas a la enseñanza aceptan la admisión de 600 a 650 niños, el hecho final será que para ese número de niños habría que nombrar 13 Maestros, lo cual traducido en pesetas en relación con el alquiler de casa-habitación representaría para el Ayuntamiento una consignación de 16.250 pesetas al año. Al amparo de este cálculo nosotros entendemos que cabe muy bien establecer la subvención a base de 25 pesetas por alumno y año escolar, quedando libre el Ayuntamiento de toda carga que es función privativa, en todo caso, de cada uno de los Colegios subvencionados. [...] También propone que por los Directores de estas Escuelas y con objeto de estar al tanto de la asistencia escolar, **deben enviar mensualmente al Ayuntamiento relación detallada de alumnos y asistencia de los mismo.**- Y por último que se haga público y al mismo tiempo se comunique a las Comunidades religiosas, el agradecimiento de la Corporación, al altruismo y desinterés que se ha observado en este asunto».*

Unos meses después, en la sesión de 18 de enero de 1938⁴⁷⁰ se habla de las subvenciones a Colegios particulares y Comunidades religiosas. En el acta se reflejan los Colegios que han admitido niños "sobrantes" de la escuela pública. El Ayuntamiento ha de pagar 25 pesetas por niño y curso escolar.

« [...] Hay que satisfacer a los Colegios particulares y Comunidades religiosas ciertas cantidades por los alumnos acogidos en dichos Centros y que no

⁴⁷⁰

Actas Municipales De Salamanca. Tomo II. Signatura: 3143/324, 18 enero 1938, Folio 22 v

pueden asistir a las Escuelas Nacionales por ser insuficientes las que hoy funcionan en esta Capital.- La Comisión de Instrucción Pública ha aprobado la relación correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1937 por un importe de pesetas 4.660 que puede satisfacerse con cargo al concepto 7º del artículo 3º del capítulo X del vigente presupuesto ordinario».

Se da la relación de Colegios y el número de niños admitidos en cada uno de ellos:

<u>NOMBRE DEL COLEGIO</u>	<u>Nº DE NIÑOS</u>
Salesianos San Benito	46
Hermanos Maristas	15
Sagrado Corazón de Jesús	17
Padres Agustinos	25
Santa Teresa de Jesús (Salesas)	49
San José	28
Colegio Helmántico (renunció subvenc.)	35
Adoratrices	42
Esclavas del S. Corazón	8
Jesuitinas (Mostenses)	45
Salesianas Sancti-Spíritus	39
Siervas de San José (renunció subvenc.)	19
Hijas de Jesús (calle de Zamora)	98
Esclavas del Rollo	19
Josefinas de la Stma. Trinidad (Párvulos)	57
Inmaculada	70
Escuela de Nazaret (Párvulos)	64
Servicio doméstico	45

En la sesión del 26 de abril de 1938⁴⁷¹ se da cuenta de la relación de Colegios que *«han admitido la población escolar que no tenían cabida en las Escuelas Nacionales, con la subvención acordada».*

<u>NOMBRE DEL COLEGIO</u>	<u>Nº DE NIÑOS</u>
Salesianos San Benito	60
Hermanos Maristas	15
Sagrado Corazón de Jesús	100
Padres Agustinos	23
Santa Teresa de Jesús (Salesas)	50
Adoratrices	26
Esclavas del S. Corazón	20

⁴⁷¹ *Actas Municipales De Salamanca*. Tomo II. Signatura: 3143/323, 26 abril 1938, Folio 157 r

Salesianas Sancti-Spíritus	45
Hijas de Jesús (calle de Zamora)	91
Esclavas del Rollo	19
Josefinas de la Stma. Trinidad (párvulos)	67
Escuela de Nazaret (Párvulos)	67
Inmaculada (párvulos)	100

En 1941 la Comisión Municipal de Educación continúa habilitando locales para la construcción de nuevas escuelas en Salamanca⁴⁷² « a fin de disminuir el número de los niños sin enseñanza en la misma». En el Barrio de Pizarrales se ha abierto una Escuela:

«merced a la generosa cesión por el Obispado y el señor Cura Regente de los Pizarrales de un local anejo al edificio parroquial de dicha barriada». Para legalizar el arrendamiento *«se ha concertado con el señor Cura Regente de los Pizarrales el contrato adjunto, el cual se somete a la aprobación de V.E. por estimarlo ventajoso para los intereses municipales, no sólo por la baratura del arriendo, setecientas cincuenta pesetas anuales, sino también por los demás extremos del contrato».*

⁴⁷²

Actas Municipales De Salamanca. Tomo I. Signatura: 3146/331, 25 febrero 1941, Folio 68 r

4.4. CASA-VIVIENDA DEL MAESTRO

*<<La vieja escuela convivía con el Ayuntamiento,
y la casa vivienda de los maestros>>.*

(Rufo, de Fresnedoso (Salamanca))

Adjuntamos en **ANEXO N° 35** los proyectos y subvenciones de viviendas para maestros, según los datos obtenidos en el A.C.M.E. Sólo a partir del año 1941 encontramos subvención de proyecto de obra pero no hay ningún proyecto concreto hasta 1945. Es durante los años 1949 y 1950 cuando más viviendas se construyen y, en la mayoría de los casos, son obras adicionales.

Era habitual en los pueblos salmantinos (y en muchos otros de España), que la casa-vivienda del maestro estuviera emplazada sobre el edificio de la escuela, todo ello formando un conjunto con el del Ayuntamiento.

<<La vieja escuela convivía con el Ayuntamiento, y la casa vivienda de los maestros. El edificio construido en piedra, de forma rectangular, tenía y tiene dos pisos. En la planta baja y la parte que daba a los huertos, con una sola puerta estaba el local que ejercía de escuela, no tenía mucha luz, sólo la que pasaba por un par de ventanucos que daban a la calle. Según entrabas por la puerta tras subir unos dos escalones te encontrabas cuatro filas de pupitres que llegaban hasta el fondo donde estaba la mesa del maestro (...)El resto del edificio lo componían, en un ala el Ayuntamiento, (planta baja y Primera). En la otra parte, encima del aula y con entrada por la parte contraria estaba la vivienda de los maestros. Al final de los cincuenta se construyeron las nuevas>>⁴⁷³.

⁴⁷³ Ver relato de Rufo en <http://www.guiaweb.org/showinfos-XX--335156886-XX--ZZ-castilla-y-leon-ZZ-salamanca-ZZ-fresnedoso.html>.

Aunque la vivienda solía estar situada sobre el aula, no siempre se accedía a ella por otra puerta. Con frecuencia, maestros y alumnos utilizaban la misma puerta principal, quedando el aula a la izquierda o derecha del comienzo de las escaleras. En otras ocasiones, la vivienda estaba aneja al aula y al Ayuntamiento, formando todo un mismo conjunto.

También Herminio Barreiro nos relata su testimonio personal en la casa-escuela en la que vivió:

«Tengo que decir que yo "nacé para la vida" en aquella escuela... Una casa-escuela-unitaria...en 1942, 43, 44..., en una segunda planta y sobre un almacén con aperos de labranza y mieses secas. La habitación -única-, con retrete, en un extremo y en el otro extremo, la cocina...; y, en medio, el "templo escolar": una sucesión de mesas y bancos fijos, un pasillo central, tres ventanas, la mesa de la maestra, un reloj, los mapas, la gran pizarra y los retratos de Franco y la Purísima Concepción, más la bandera»⁴⁷⁴.

La asignación por concepto de Casa-Vivienda quedó excluida cuando se extinguió el antiguo Cuerpo de Maestros Nacionales de Enseñanza Primaria, en aplicación del artículo 108.3.a de la Ley General de Educación 14/1970 de 4 de agosto, si bien la disposición transitoria novena de la misma Ley disponía que quedarían subsistentes los derechos de casa- habitación o, en su caso, indemnizaciones sustitutorias, reconocidos a los actuales Maestros Nacionales de Enseñanza Primaria.

Encontramos reiteradamente este asunto en las actas municipales salmantinas:

En el acta municipal del día del 23 de diciembre de 1936⁴⁷⁵ con respecto al concepto "Maestros. Renta de casa" leemos:

⁴⁷⁴ BARREIRO RODRÍGUEZ, Herminio. "Pequeña historia de una escuela unitaria" en *Vela Mayor: Memoria de la Escuela*, Revista de Anaya Educación, Año IV, nº11, Madrid, 1997, p. 23.

⁴⁷⁵ *Actas Municipales De Salamanca*. Tomo II, 1936. Signatura: 3142/322, 13 diciembre 1936.

«[...] Teniendo a la vista la solicitud presentada por los Maestros Nacionales, que siendo su destino en zona no ocupada por el Ejército, desempeñan sus funciones en ella, sobre la consecuencia que ello pudiera tener para obtener del Municipio en donde prestan sus servicios casa-habitación, o, en su defecto la asignación metálica correspondiente»

Para ello, la Comisión debe estudiar dos aspectos de dicha cuestión: la situación o relación en que se encontraban los solicitantes con su empleo en el momento presente y Naturaleza legal de la concesión de casa-habitación, o de la asignación metálica en su defecto.

«En cuanto al primer aspecto, es indudable y aunque ello sea debido a circunstancias extraordinarias, que se encuentran en una figura muy parecida a lo que denomina el Derecho Administrativo doctrinal y reconoce la Jurisprudencia Comisión de servicio, o sea que aún conservando su empleo y situación anterior, desempeña otro de idéntica función pero en lugar distinto al de su residencia.

[...] Por todas estas razones cree la Comisión dictaminadora se debe acceder a lo solicitado por los Maestros Nacionales solicitantes, concediendo a los mismos el derecho de ocupar casa-habitación de las que la Corporación posee, o en otro caso conceder la asignación correspondiente»..

La Comisión de Instrucción Pública del Ayuntamiento de Salamanca se encontraba con dos serios problemas. Por una parte, el de las pesadas cargas económicas para unas arcas municipales frecuentemente exhaustas e incapaces de asumir la asignación o disponibilidad de casas-viviendas para los docentes. Y, por otra, era preciso demostrar que las mismas no estaban ocupadas por el Ejército Nacional. El

Ayuntamiento, **pese a considerar la justicia de la petición**, no podía resolverlo fácilmente y lo derivaba a la Comisión de Cultura o la Junta Técnica.

Aparece nuevamente esta cuestión en el acta municipal salmantina del 24 de marzo de 1937⁴⁷⁶. En la misma se suplica que se incluya en nómina de los maestros interinos la indemnización correspondiente en concepto de renta por casa-habitación:

« La Comisión de Instrucción Pública examinó la instancia del Maestro Nacional Don Leopoldo Martín García y otros, razonando la súplica de que se les incluya en nómina para que puedan percibir la indemnización que les corresponde en concepto de renta por casa-habitación.

Acordado por S.E. en 23 de Diciembre último solicitar de la Comisión de Cultura que se dictara con carácter general o por lo menos en relación con Salamanca, una disposición para que los Ayuntamientos sepan a qué atenerse sobre el particular, o sea a lo que proceda en cuanto al abono de estas indemnizaciones, acuerdo que fue cumplimentado con la advertencia de que del Ayuntamiento de Salamanca consideraba justa y digna de ser atendida la petición de los Maestros interinos.

Considera la informante que no proceda adoptar ahora resolución alguna, si bien estima conveniente que la Alcaldía gestione que por la Superioridad se dicte a la mayor brevedad la resolución interesada».

En la siguiente sesión municipal, la del 29 de marzo de 1937, se habla nuevamente de este tema: en este caso, en relación a las maestras consortes. Se considera *«una injusta carga para los intereses de las Haciendas Municipales»* y se pide que la Comisión Técnica de Primera Enseñanza, residente en Burgos, dicte alguna disposición para que la asignación por casa-habitación *«la perciba únicamente el*

⁴⁷⁶

Actas Municipales de Salamanca. Tomo I. Signatura: 3143/323, 24 marzo 1937, Folio 149 v

marido, como jefe de familia»». La Comisión dice entender que ese criterio no es caprichoso puesto que «uno de los deberes de la mujer casada, tanto en su aspecto de derecho público como del privado es tener un común hogar con su marido »»⁴⁷⁷.

«[...] Hay un extremo que por ser notoriamente injusto y gravoso, para los intereses municipales no cabe que la Corporación pase más tiempo sin tomar acuerdo sobre ello y es el referente a las diferentes asignaciones que pueden tener por este concepto los indicados Maestros, aunque constituyan matrimonio, que presten sus servicios en una misma localidad.

Entiende esta Comisión de Instrucción Pública que este criterio no se puede considerar caprichosos, que uno de los deberes de la mujer casada, tanto en su aspecto de derecho público como del privado es tener un común hogar con su marido y que únicamente este postulado puede ser violentado en caso de anormalidad matrimonial o cuando por desempeño de uno u otro cónyuge, de cargos que requieran domicilio legal en diferentes localidades.

[...] La Comisión propone al Ayuntamiento que se tome el acuerdo en la siguiente forma: Dirigirse en respetuosa petición a la Comisión Técnica de Primera Enseñanza, residente en Burgos para que mencionado organismo dicte si lo considera justo en el Decreto por el cual las asignaciones para casa-habitación de Maestros, y cuando estos (varón y hembra) constituyan matrimonio que no se encuentre rota su existencia normal por separación o divorcio, y prestando sus servicios en un solo Municipio, sea incompatible su

⁴⁷⁷ Constituía preocupación primordial del régimen franquista la preservación física y moral de la unidad familiar. Como veremos más adelante, cuando uno de los miembros del matrimonio de maestros sufría castigo o represalia tras el expediente de depuración (sin separación del servicio pero con destino a otra escuela de inferior categoría), era destinado a la misma localidad del otro si la escuela de éste era de inferior categoría. En caso contrario, ambos cónyuges terminaban compartiendo localidad con escuela de inferior categoría. Por ejemplo, si el maestro sufría la pérdida de su escuela con destino a otra de inferior categoría, su esposa maestra era destinada a la misma localidad del marido, aunque ella sufriera indirectamente el castigo profesional de él, pues con frecuencia ella pasaba a prestar sus servicios en una escuela también de inferior categoría. Todo en nombre de la sacra unidad familiar.

coexistencia, cualquiera que sea el momento en que la causa se produzca, percibiéndola únicamente el marido como jefe de la familia. >>⁴⁷⁸.

Aparece nuevamente este asunto en la sesión municipal del 26 de abril. La Comisión de Instrucción Pública pide que sea la Junta Técnica de Burgos quien dicte resolución, acordando:

<<no adoptar resolución alguna en las instancias de Don Elías Plaza Rodríguez y Don Jesús Martín Zarzoso, Maestros interinos de las Escuelas Nacionales de esta capital sobre abono de la indemnización por renta de casa y que por la Alcaldía se reitere a la Junta Técnica de Burgos dicte la resolución que proceda en relación con la consulta formulada>>⁴⁷⁹.

Una vez más, a la semana siguiente -el día 3 de mayo de 1937-, vemos en el orden del día de la sesión municipal el tema de las "Casas de señores Maestros". Esta vez se habla de la consideración de *<<habitabilidad de las casas propiedad del Excmo. Ayuntamiento para casa vivienda de los señores Maestros, sitas en el Campo de San Francisco y Depósito de las Aguas>*. La Comisión de Instrucción Pública del Ayuntamiento entiende que este asunto de la vivienda es competencia de la Fiscalía creada para ello, por lo que debe ponerse en *<< conocimiento inmediato de dicho Organismo a los efectos oportunos, comunicándosele en el oficio, que se dirijan al Sr. Arquitecto Municipal el día que realicen la inspección que les acompañe personal por él designado>>⁴⁸⁰.*

El 12 de mayo sigue constituyendo un tema recurrente la renta de casa de los Maestros:

478 *Actas Municipales De Salamanca*. Tomo I. Signatura: 3143/323, 29 marzo 1937, Folio 158 v

479 *Actas Municipales De Salamanca*. Tomo I. Signatura: 3143/323, 26 abril 1937, Folio 194 r

480 *Actas Municipales De Salamanca*. Tomo I. Signatura: 3143/323, 3 mayo 1937, Folio 200 v

«Al amparo del art. 191 de la Ley de 1857 de Instrucción Pública, que concede a todos los Maestros sin excepción el derecho al emolumento por casa-habitación, precepto que de un modo taxativo ha sido ampliado a favor de las Maestras consortes, ha dado lugar a que las Maestras consortes Doña Vicenta Martín Santos, casada con Don Marcelino Juan García, Doña Francisca Arroyo Encinas, casada con Don Agustín Aboy, se hayan dirigido a la Corporación Municipal en las instancias cursadas el 18, 19 y 20 de Marzo pasado respectivamente, en solicitud de que a partir del 1º de Mayo de 1935 se les reconozca y abone a razón de 1250 pesetas anuales la indemnización de casa-habitación que en derecho les corresponde. Muy lejos de nuestro propósito de mostrar con la rica y variada legislación de legitimidad de tal derecho, sino que para hacer más palmaria tan justa demanda hemos de acudir al fallo emitido el 17 de febrero pasado por el Tribunal Contencioso-Administrativo de esta capital en recurso entablado por la maestra consorte Doña Elvira Viñas Clavo, esposa de Don Tadeo Martín Angulo, en virtud del cual se obliga al Excmo. Ayuntamiento a reconocer y consignar en sus presupuestos la cantidad que en derecho la corresponda en pago de la indemnización de casa-habitación a partir desde el 1º de Mayo de 1935».

El Ayuntamiento propuso como solución:

«2ª. Que se adjudique a cada uno de los Maestros consortes una de las casas propiedad del Municipio y

3ª. Que, como solución más económica y conveniente para el interés municipal, se arrienden casas capaces y suficientes para los Maestros consortes y sus familias, lo que representará menos gasto que el pago de una doble indemnización a cada uno de ellos»⁴⁸¹.

En la sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio vuelve a tratarse la cuestión, con propuesta de que se abonen a los maestros que lo hayan solicitado la renta por casa-

⁴⁸¹

Actas Municipales De Salamanca. Tomo I. Signatura: 3143/323, 12 mayo 1937, Folio 230 r

habitación, <<sin perjuicio de las modificaciones sobre la materia, que se tiene interesado de la Comisión Técnica de Burgos>>⁴⁸².

En la misma sesión del 23 de junio de 1937 se trata también el tema, en cuanto a la conveniencia de utilizarse las casas propiedad del Ayuntamiento para vivienda de los Maestros, de forma que así se pueda <<disminuir en lo posible el gasto que representa el abono de indemnización>>⁴⁸³.

Un mes después, el 28 de julio, vuelve a aparecer el asunto, como problema al que el Ayuntamiento intenta darle alguna solución, pese al **vacío legal** que sigue perdurando. En el acta se muestra el **intento de que los maestros incorporados a filas mantengan su derecho a seguir percibiendo tal beneficio para sus familias:**

<< Siguen formulándose por los señores Maestros Nacionales designados para el desempeño de las Escuelas de este Municipio, peticiones respecto al abono de la indemnización que les corresponde percibir por renta de casa y otros de amparo de la orden (hay un espacio vacío) que reconoce a los incorporados a filas el derecho a seguir percibiendo este beneficio; y en evitación de tener que someter a la consideración de V.E. unas y otras reclamaciones, la Comisión de Instrucción Pública es de parecer que el Ayuntamiento está en el caso de acordar con carácter general que, sin más trámites, ni dilaciones, tan pronto como se reciba una petición de esta clase con la prueba documental que acredite el derecho del peticionario se proceda por la Ordenación de Pagos al abono de las indemnizaciones a que respectivamente tengan derecho por el concepto indicado, sin perjuicio de que la Comisión de Hacienda, si a ello hubiere lugar, a propuesta del Departamento de Intervención, informe sobre la ampliación del crédito consignando para estas atenciones en el presupuesto en vigor>>⁴⁸⁴.

⁴⁸² Actas Municipales De Salamanca. Tomo I. Signat.: 3143/323, 23 junio 1937, Folio 298 v y 199 r

⁴⁸³ Actas Municipales De Salamanca. Tomo I. Signatura: 3143/323, 23 junio 1937, Folio 300 v

⁴⁸⁴ Actas Municipales De Salamanca. Tomo II. Signatura: 3143/323, 28 julio 1937.

El 22 de diciembre de 1937⁴⁸⁵ se desestima la petición formulada por un maestro provisional que solicitaba el abono de indemnización por renta de casa, en base al requisito indispensable de que los familiares sigan residiendo en la casa. Para ello, como elemento de juicio se había solicitado el informe de la Asesoría Jurídica, que había tomado en consideración lo dispuesto en la Orden 17 de Junio de 1937.

Nuevamente, el 8 de febrero de 1938, nos encontramos con el problema de las Casas para Maestros como *«una carga para la Corporación municipal, sin beneficio alguna para la misma»*. El pago de la indemnización de renta de casa-habitación *«grava el presupuesto municipal»*, si bien lo obligatorio es *« facilitar vivienda cómoda y capaz a los Maestros »* y sólo cuando no se disponga de ésta, es *« cuando procede la indemnización en metálico »*. Se estima que *«la construcción de viviendas representaría una más acertada inversión de esa consignación, puesto que los inmuebles que pudieran construirse vendrían a aumentar el patrimonio municipal»*. La Comisión de Hacienda propone que la Comisión de Obras *«proceda al estudio de la posible ampliación de los edificios escolares propiedad del Ayuntamiento con la finalidad indicada y la construcción también de edificios de nueva planta en solares adecuados (por ejemplo el de la antigua normal de Maestros), calculando el coste de todas ellas, por si fuera posible acometer dichas ampliaciones y nuevas construcciones hasta una cantidad aproximadamente igual a la que se podría amortizar en un número determinado de años, dedicando al servicio de amortización e interés una anualidad equivalente al crédito consignado en presupuesto»*⁴⁸⁶.

Aún en 1946⁴⁸⁷, el Ayuntamiento salmantino tuvo que resolver el problema de si le correspondía cobrar el emolumento por casa-habitación a una maestra que había pasado a ocupar el cargo de *«Maestra Nacional de la Escuela del Hogar del Instituto de 2^a Enseñanza "Lucia de Medrano"...* por considerarse con derecho al

⁴⁸⁵ *Actas Municipales De Salamanca*. Tomo II. Signatura: 3143/323, 22 diciembre 1937, Folio 628 v

⁴⁸⁶ *Actas Municipales De Salamanca*. Tomo I. Signatura: 3144/325, 8 febrero 1938, Folio 54 v

⁴⁸⁷ *Actas Municipales De Salamanca*. Signatura : 3149/342, 15 marzo 1946, Folio 92 v y 93 r.

TESIS DOCTORAL
LA ESCUELA PRIMARIA EN SALAMANCA DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1951)

Autora: Esmeralda García Pérez
Director: Dr. José M^a Hernández Díaz

mismo como todo Maestro Nacional escalafonado >> ya que << sin perder tal condición (de Maestra Nacional) ha pasado a servir en la enseñanza en otra escuela creada de acuerdo con los principios fundamentales de nuestro Movimiento, sin que las OO.MM. de 12 de Marzo y 30 de Junio de 1945 de creación y provisión de dichas escuelas de Hogar priven a estas Maestras de ninguno de los derechos inherentes a su profesión>>. La Corporación municipal lo resolvió favorablemente.

4.5. CONCLUSIÓN CAPÍTULO IV

No era buena época para nuevas construcciones escolares. Se legislaron normativas para erradicar el analfabetismo y que todos los niños pudieran ser escolarizados. Sin embargo, la falta o escasez de recursos económicos hacían imposible nuevas escuelas con las condiciones requeridas. La política de construcción de escuelas fue algún año posterior al que hemos estudiado en nuestra investigación. En los primeros años, exceptuando las escuelas que se habían comenzado a construir, aprovechando los proyectos de la época republicana, en el resto, el solar estaba íntegramente ocupado por el edificio escolar, sin espacio físico para el esparcimiento. La actas municipales salmantinas reflejan preocupación e interés por la falta de locales idóneos y adecuados. No era fácil ponerle solución. Se optó por subvencionar a las Comunidades religiosas la matriculación de 600 a 650 niños, a razón de 25 pesetas por niño y año escolar.

Las malas condiciones físicas requerían urgentes medidas, especialmente en arreglos de cristales y pintura. Vemos cómo, a menudo, la Comisión Municipal de Educación de Salamanca hace esta petición.

Un tema de constante preocupación fue la asignación por concepto de casa-vivienda para el maestro. La carga económica para la Hacienda Municipal y la ambigüedad y/o vacío legal en algunos aspectos conllevó a desestimar varias peticiones en el abono de estas indemnizaciones.

En los siguientes capítulos vamos a introducirnos en los principales agentes de la educación escolar.

CAPITULO V. EL ALUMNO

<<Los derechos del niño están tutelados hasta el desarrollo normal de sus cualidades físicas e intelectuales y morales por los deberes de la familia, la Iglesia y el Estado>>.

(Ley de Educación Primaria, 17 julio 1945)

5. ALUMNO

*Rostro angelical de un niño de doce años,
de un niño que no sabe lo que es la guerra
de un niño rubio, de pelo ondulado con la mirada perdida.*

*Su cuerpo sentado descansa contra el árbol
más alto de su jardín, el árbol que lo vio crecer.*

*Rostro angelical de uno niño que no entiende
porque él está apoltronado sobre los nudos retorcidos
de lo que mañana será madera, leña o fuego,
de lo que mañana no existirá
de lo que mañana será ceniza.*

*Rostro angelical de un niño que hace un rato
jugaba con sus amigos a la gallinita ciega
y ahora está reclinado sobre un tronco que le muele la espalda
y le tapa la carnicería que hicieron unos militares
que dispararon sobre algo que se movía.*

*Rostro angelical de un niño que llora de dolor
cuando ve que sus padres fallecieron hace un instante,
que sus hermanas se desangran en un banco,
y que a él poco le queda
porque su hermano de leche acaba de dispararle en el pecho...*

(Harmonie Botella Chaves)

En abril de 1937, la Federación "Amigos de la Escuela"⁴⁸⁸, cuya finalidad era defender los derechos del niño en todos sus aspectos, hacía constar en su reglamento la adhesión a la Tabla de los derechos del niño, aprobada en Ginebra en el año 1932. Decía así:

«Por la presente declaración de los Derechos del Niño, los hombres y las mujeres de todos los países reconocen que la humanidad debe dar al niño lo que ella tiene de mejor: afirmar los deberes al margen de toda consideración de raza, nacionalidad y creencia.

I.El niño debe ser puesto en condiciones de desarrollarse de una manera normal, material y espiritualmente.

II.El niño hambriento debe ser alimentado; el niño enfermo debe ser asistido; el retrasado debe ser estimulado; el extraviado debe ser conducido; el huérfano y el abandonado deben ser recogidos y socorridos.

a.El niño debe ser dotado de medios para ganarse la vida y debe ser protegido contra toda explotación.

b.El niño debe ser el primero en recibir socorros en época de calamidad.

c.El niño debe ser educado en el sentimiento de sus mejores cualidades, que deben ser puestas al servicio de sus hermanos»».

Pero no todo eran proclamas más o menos benéficas. Durante el primer franquismo eran muy numerosas las **inasistencias del alumnado** a clase, en la provincia de Salamanca y, según lo datos de la economía rural de toda España, este defecto debió ser común a todo el país. Por ejemplo, con fecha 16 de mayo de 1949, el **Inspector D. Juan Jaén** firmaba su informe de visita de Inspección a la Escuela Graduada de **Tamames (Salamanca)** en el siguiente sentido⁴⁸⁹:

«(...) Para evitar las dificultades que presenta la creciente inasistencia escolar de muchos alumnos y las condiciones de algunos de los locales, me dirigiré a la autoridad municipal con el fin de que cuanto antes las corrija»». El

⁴⁸⁸ Revista *Amigos de la Escuela*, N° 1. Madrid, Federación de Sociedades de Amigos de la Escuela, abril 1937, p. 2. Era una revista legitimada por la República.

⁴⁸⁹ Documentación de la Escuela-Museo de Tamames (Salamanca)

testimonio de un Inspector parece adecuado para obtener la conclusión del generalizado absentismo escolar en la provincia de Salamanca, dado que éste tenía asignada zonas de varios pueblos y conocía la situación de «la creciente inasistencia de muchos alumnos».

Disponemos del libro de asistencia diaria a clase del curso 1938-39 en la escuela graduada de Tamames. Lo que en él leemos puede hacerse extensible a cualquier otro municipio salmantino. En tal curso estaban matriculado 53 niñas y 66 niños y preadolescentes, nacidos entre 1926 y 1931, es decir, alumnos entre 7 y 13 años. De estos 119 alumnos habían asistido a clase un promedio mensual de sólo 40. Tal cifra se mantuvo durante todo el curso de 1939. Es decir, el absentismo escolar en Tamames en el curso 1938-39 era nada menos que del 66,4 %. Según el libro de matrícula del curso 1935-36, los padres de los niños de Tamames eran en su mayoría labradores, jornaleros, hortelanos y obreros...había también un carretero, un tejedor, un guardia civil, un tabernero, un zapatero, un carbonero, un alfarero, algunos ganaderos, cinco comerciantes y cinco industriales.

Sabemos también, por un boletín de Inspección a la citada escuela el 29 de septiembre de 1929, que la economía del pueblo se basaba, fundamentalmente, en la agricultura (cereales, legumbres y pastos), en la industria (alfarera, de curtidos, de harina) y en el comercio (muy desarrollado por la frecuencia de las ferias y mercados en la localidad). Cabe pensar que la inasistencia a clase en Tamames se debía al trabajo de los niños de las familias más humildes o, en el peor de los casos, en la desidia de los padres. Es lo cierto que los niños trabajaban durante el franquismo, tanto en la economía familiar como en otras ocupaciones, pese a las campanudas proclamas del Fuero del Trabajo de 9 de mayo de 1938, que en su artículo II. 1. sólo prohibía el trabajo nocturno de las mujeres y niños, pero no el diurno⁴⁹⁰. Y ello se reflejaba, necesariamente, en la asistencia al colegio.

⁴⁹⁰ La misma norma legal liberaba a la mujer casada del taller y la fábrica, pero no a las solteras y viudas.

TESIS DOCTORAL

LA ESCUELA PRIMARIA EN SALAMANCA DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1951)

Autora: Esmeralda García Pérez

Director: Dr. José M^º Hernández Díaz

5.1. IMAGEN Y EDUCACIÓN DEL NIÑO.

«Formar en los niños un monumento al amor y la caridad».

(La Gaceta Regional, Salamanca, 1936)

«El niño... es el sujeto principal de la educación y tiene plenitud de derechos a instrucción y asistencia, tutelados hasta el desarrollo normal de sus cualidades físicas, intelectuales y morales, por los deberes de la familia, la Iglesia y el Estado».

(Ley de Educación de 1945)

Franco exhortaba al Magisterio a cumplir su delicada misión:

«Tenedlo muy en cuenta, maestros... Esos niños, cuya educación se os encomienda, han de ser guiados por la senda de la verdad y del bien: ése es el mandato de Dios, ése es el mandato del frente de las trincheras, de la sangre vertida y de las vidas inmoladas»⁴⁹¹.

Al hablar de "la infancia en la Nueva España", se utilizó el **símil del "nuevo niño" con la "nueva construcción"**⁴⁹²:

«La protección social a la infancia había sido mal enfocada en nuestra Patria; adolecía de varios y graves defectos que vamos a señalar, para así darnos cuenta del buen camino con que la inicia por el contrario el Nuevo Estado.

Existían multitud de pequeñas obras, todas insuficientes, ninguna completa, independientes las unas de las otras, sin conexión entre sí y cuyo rendimiento por estos motivos era escasísimo.

⁴⁹¹ MORENO SÁEZ, Francisco. *El franquismo. Visiones y balances*. Alicante, Universidad, 1999.

⁴⁹² *El Adelanto*, 9 de Enero de 1937.

Frente a esta anarquía, se levantan hoy los cimientos sobre los que ha de construirse el edificio único de la protección infantil. Con este símil nos será fácil comprender la idea que regirá en la nueva España. Todo lo que se refiera a la infancia, parecerá por su unión que está dentro de un solo edificio, en relación estrecha unos pisos con otros, y todo ello supeditado a un plan previamente elaborado.

A partir de este momento no podrá darse la paradoja de que sean independientes en su funcionamiento, obras que protegen a las madres, con otras que cuidan de la salud de los hijos o con aquellas que se encarguen de su educación.

[...] Muchísimas obras de protección infantil estaban dirigidas por personas que no tenían la menor idea de lo que esto significaba. La consigna "para cada hombre un puesto", o mejor dicho, "para cada hombre varios puestos", se repetía estos últimos años en proporciones alarmantes, y por ello, el rendimiento de estas obras era prácticamente nulo y España no salía de su letargo».

En un artículo de G. Carballo, a propósito de los problemas de la España futura⁴⁹³, dice que hemos de dejar al alumno:

«metidito donde pretendíamos, en un edificio bien instalado, a propósito para sus estudios, para sus juegos, para su formación. (...) Estamos acostumbrados al espejismo de considerar al alumno como un armario, susceptible de almacenar una serie de conocimientos a su antojo y le descuidamos como a una cáscara náufraga, sobrenadando en las aguas del autoabandono. Y no es eso: disciplinar, crear hábitos, formar, es la base de toda enseñanza».

⁴⁹³

El Adelanto, 10 de Septiembre de 1937

En dicho artículo se habla también de la reforma de la enseñanza en cuanto a orientar al niño para que sepa encontrar su camino profesional:

« A los seis años empieza propiamente la edad escolar, cuya primera fase puede concluir a los once. A partir de aquí, se ha de orientar al niño a su profesión»

El artículo "También los niños son patriotas" publicado en *La Gaceta*⁴⁹⁴ está dirigido a esos "cuerpecitos menudos" que son los futuros defensores de la Patria. A ellos hay que educarlos para que adquieran valor, sacrificio ciudadano y santo amor a la unidad nacional. Hay que darles una lección de patriotismo que será la honradez escrita con letras de oro por sus hermanos y padres en el verano de 1936. La disciplina del educando ha de apoyarse «en la ley y en el deber más que en la autoridad del educador»⁴⁹⁵. Se ha de «formar en los niños un monumento al amor y la caridad»⁴⁹⁶.

Carmen Velacoracho publica en *El Adelanto*⁴⁹⁷ un artículo titulado: "¿Qué se hace con los niños?". La autora recoge la importancia de la asistencia a la escuela y su obligatoriedad no sólo en cuanto a dictar órdenes sino en que éstas se cumplan. Teniendo en cuenta que los niños prefieren estar fuera del recinto escolar que dentro de él, son los padres quienes deben responsabilizarse de la asistencia de sus hijos a la escuela:

«Una de las preocupaciones de la España liberada son los niños. Y así debe ser. Porque los niños son los hombres del mañana y a ellos deben dirigirse todos los afanes y todos los desvelos.

En la España pasada, oíamos decir: "En España la enseñanza es obligatoria y, sin embargo, los niños no asisten al colegio. En muchos pueblos son completamente analfabetos la mayoría... El Estado nada puede hacer". Y nosotros pensábamos: "Error, grande error; los gobiernos deben dictar

⁴⁹⁴ *La Gaceta Regional*, 8 de agosto de 1936, p. 1

⁴⁹⁵ *La Gaceta Regional*, 25 de julio de 1936, p. 3

⁴⁹⁶ *La Gaceta Regional*, 23 de agosto de 1936, p. 3

⁴⁹⁷ *El Adelanto*, 18 de febrero de 1938, p. 3

órdenes -como lo hacen- pero hacer que esas órdenes se acaten, lo demás es escribirlas en un papel, y con eso... los niños se quedan analfabetos.

La niñez, lógicamente, no gusta de prisiones, y prisiones son los colegios. Y unido a eso las madres pobres, analfabetas también que necesitan del niño para recados; de la niña, para que sea niñera del pequeñín, y además, porque es menos molesto y menos costoso tener a los chiquillos en la calle que en la escuela. Todo se junta para que en España no fueran -como debieran ir- a los planteles de enseñanza».

El artículo primero de la Ley 17 de julio de 1945 establecía como objetivos prioritarios, con respecto al niño:

- a) Proporcionar una cultura general obligatoria, formar la voluntad, la conciencia y el carácter del niño "en orden al cumplimiento del deber y a su destino eterno".
- b) Infundir en el espíritu del alumno el amor y la idea de servicio a la Patria, de acuerdo con los principios inspiradores del Movimiento.

«El niño, como persona humana perfectible con fines propios que cumplir, es el sujeto principal de la educación y tiene plenitud de derechos a instrucción y asistencia, tutelados hasta el desarrollo normal de sus cualidades físicas, intelectuales y morales, por los deberes de la familia, la Iglesia y el Estado»⁴⁹⁸

⁴⁹⁸

Ley de Educación de 1945. Art. 15

El título tercero de la Ley trata, además, de los derechos educativos del niño y de los deberes de la familia en lo que atañe a la educación de la prole en la Escuela. (Vid. cuadro adjunto)⁴⁹⁹.

Derechos del niño a:	Deberes de la familia de:
Educación espiritual, moral, social y física.	Procurar la educación a su prole.
Hogar paternal o atención pública o privada (como un hogar cristiano)	Velar por la asistencia de sus hijos a la Escuela.
Protección higiénica y sanitaria.	Participar activamente con el Maestro en la formación del carácter y la personalidad del niño.
Comunidad local que le preserve del mal físico y moral y proteja su ocio y educación.	Informarse del aprovechamiento y rendimiento escolar.
Institución escolar adecuada y educativa.	Notificar a la Junta Municipal las anomalías advertidas en la educación y enseñanza escolar.
Alimentación y vestido.	Presentar a los niños con el debido aseo y el vestido decoroso.
Comprensión y regeneración en caso de delincuencia.	Proporcionar, si le es posible, los recursos materiales indispensables para la enseñanza de sus hijos.
Cultura mínima y, si fuera capaz, estudios superiores.	Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes de la Escuela.
Formación para la vida humana (vocación social)	Aportación económica o personal para facilitar la orientación e iniciación profesional.
Exención de todo trabajo que le impida la asistencia escolar, el juego, y el normal crecimiento físico o mental.	Cooperar al fomento y desarrollo de las instituciones pedagógicas, sociales y benéficas complementarias de la Escuela.

FUENTE: CAPITÁN DÍAZ, A., 1994

⁴⁹⁹ CAPITÁN DÍAZ, Alfonso: Historia de la educación en España II: Pedagogía Contemporánea. Madrid, DYKINSON, 1994.

La Ley de Educación Primaria de 1945, en sus artículos 54 y 55 señala los derechos del niño y deberes de la familia en la educación de sus hijos. La Ley acierta al incluir estos derechos del niño -"verdadera carta de la infancia universal"- sintonizándolos con los adelantos habidos a este respecto en el mundo anglosajón, y los deberes de la familia en materia de educación y enseñanza de la Escuela.

A) ALFABETIZACIÓN-ESCOLARIZACIÓN

«Afortunadamente, no es Salamanca una de las que tienen mayor índice de analfabetos, pero tampoco podemos sentir el legítimo orgullo de haber terminado con tan bochornosa tara»⁵⁰⁰.

Leemos en Escolano Benito⁵⁰¹ que el problema de la universalización de la enseñanza elemental o básica en España no se ha resuelto hasta fechas muy próximas a nosotros. Al final de la primera década del ciclo franquista, en 1951, la tasa de escolarización de los niños de seis a trece años era sólo del 50 por 100, prácticamente la misma que veinte años antes. En el nivel básico no se alcanzó el 100 por 100 hasta finales de la década de los 70.

No podemos afirmar que para el Ayuntamiento salmantino la escolarización de niños constituyera una cuestión a obviar. Muy al contrario, aparece en el orden del día de diferentes Actas Municipales, como hemos visto anteriormente.

En la sesión ordinaria del día 17 de marzo de 1937⁵⁰², leemos que son «*mil el número de niños que tienen solicitada su admisión en las Escuelas*» y hay que ver la manera de «*que sea una realidad la de que todos los niños reciban la enseñanza primaria*» El

⁵⁰⁰ Boletín de Educación de Salamanca y su provincia. Nº 29-30, Enero-Febrero, 1960.

⁵⁰¹ ESCOLANO BENITO, Agustín. *La educación en la España contemporánea: Políticas educativas, escolarización y culturas pedagógicas*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2002, p.178

⁵⁰² *Actas Municipales De Salamanca*. Tomo I. Signatura: 3143/323, 17 marzo 1937, Folio 133 v

Alcalde, con la Inspección Provincial de Primera Enseñanza harían lo posible « *para que no quede ni un solo niño sin asistir a la Escuela*».

Señala Antonio Viñao⁵⁰³ que sería en la segunda mitad del siglo XX cuando España se convertiría en una sociedad de alfabetización generalizada. El paso gradual -sigue afirmando Viñao-, desde una sociedad de alfabetización restringida a otra de alfabetización generalizada, no se ha producido siempre al mismo ritmo y con la misma intensidad. Ha sido en las décadas de los años veinte, treinta y sesenta cuando dichos incrementos se han producido con más fuerza en relación con los períodos precedentes. Por el contrario, las cifras de las décadas de los años cuarenta y cincuenta muestran un freno o ralentización en el proceso de alfabetización. La plena escolarización de los niños de 6 a 13 años no se produce hasta la segunda mitad de la década de los setenta.

Leemos en Sánchez y Redondo⁵⁰⁴ que fue hacia 1920 cuando comenzó el proceso continuo de descenso del analfabetismo, aunque éste fue más acusado a partir de 1930, con un 23-32% de analfabetos y las escuelas estatales apenas cubrían la mitad de los puestos escolares. Ambos autores exponen también que:

«En los años de posguerra -a pesar del cambio de régimen político, de la penuria económica, de los esfuerzos por levantar al país de los desastres de la guerra, y de la escasa atención prestada entonces por el gobierno a la escolarización y a la alfabetización- continuó la disminución del analfabetismo, y los alfabetizados pasan de 16 a 20 millones; en 1940 había un 19-23 % de analfabetos y 17-20 millones de alfabetos, y en 1950 más de 3-3'5 millones (14%) de analfabetos. En este último año comienzan las Campañas de Alfabetización».

⁵⁰³ VIÑAO, Antonio. *Escuela para todos: Educación y modernidad en la España del siglo XX*. Madrid, Marcial Pons, Ediciones de Historia, 2004, p. 218 y ss.

⁵⁰⁴ SÁNCHEZ, Carlos y MORCILLO, Redondo. *Leer en la escuela durante el franquismo*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, p. 102 y ss.

Poco antes de finalizar la cartera ministerial de José Ibáñez Martín, por Decreto 10 de marzo de 1950⁵⁰⁵, se crea la **Junta Nacional contra el Analfabetismo**. Pero dicho organismo no se reunió por primera vez hasta 1956, cuando fijó los diferentes grados de analfabetismo. En ese Decreto se hablaba de dar solución a los problemas originados por "las etapas laicistas anteriores", refiriéndose para ello a una "tarea de depuración", junto con aspectos más positivos como la elaboración de la Ley de Educación de 1945, la redacción del Estatuto del Magisterio y la regulación de 18 de noviembre de 1949, ordenando la creación de 30.000 escuelas.

La misión fundamental de la Junta contra el Analfabetismo sería «*redactar las normas convenientes para llevar a cabo en diversas regiones españolas una amplia y rápida campaña de extensión cultural*». Una de las iniciativas emprendidas por esta Junta fueron algunas publicaciones como el "Boletín Informativo", cuyo primer número fue publicado el 15 de enero de 1951.

El libro *Leer y escribir en España*⁵⁰⁶ hace un recorrido de 200 años en la lucha por una plena alfabetización y los procesos seguidos por las distintas comunidades españolas.

B) BECAS-AYUDAS ECONÓMICAS

Uno de los problemas con los que se encuentra el Estado es la enseñanza para aquellos alumnos que carecen de suficientes medios económicos. La "política becaria del franquismo"⁵⁰⁷ se basaba en la «*necesidad y el derecho del estudio en los grados elemental y medio*», reservando los estudios superiores para quienes «*tengan capacidad suficiente*». Se creó el Patronato de Protección Escolar pero lo cierto es que "la penuria económica" de la época haría que escasearan tales ayudas.

⁵⁰⁵ BOE del día 31.

⁵⁰⁶ ESCOLANO BENITO, Agustín (dir.). *Leer y escribir en España. 200 años de alfabetización*. Salamanca, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1992.

⁵⁰⁷ SÁNCHEZ, Carlos y MORCILLO, Redondo. *Leer en la escuela durante el franquismo*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, p. 29.

La comisión de Cultura de la Junta Técnica del Estado publica dos órdenes por las que dispone que en todos los centros docentes;

«lo mismo del Estado que privados, por cada cien alumnos de pago, se reserven 25 plazas para los que carecen de medios económicos. [...] dar enseñanza gratuita a los jóvenes capacitados que carezcan de medios económicos»⁵⁰⁸.

Se elogia la gran labor que realiza el Estado de Franco no sólo en los centros públicos sino al conceder **enseñanza gratuita también en los centros privados en la proporción de un 25 por cada cien alumnos retribuidos,**

«entendiéndose que dichos escolares, de familias necesitadas, tendrán todos los derechos, idéntico reglamento e igualdad de trato que el resto de los alumnos de pago.(...) Y esto se hace -la insistencia sobre esto no podrá nunca ser calificada de excesiva- en momentos en que parecería lógico que no hubiera más atención que la de la guerra ».

Este aparente atisbo de encomiable intención para acercar la enseñanza gratuita a las familias necesitadas lleva consigo la arrogancia, el desdén y los desafortunados calificativos hacia lo que antes se había hecho en la educación. Para el nuevo Estado, anteriormente, *«los Centros docentes estaban a la entera disposición de esa serie de malvados, algunos de los cuales aún pululan por ahí».*

El ideario de la Falange Nacional Tradicionalista, en materia de enseñanza, enunciaba que el nuevo Estado tendría como cimiento la más completa formación y educación del pueblo⁵⁰⁹:

⁵⁰⁸ *El Adelanto*, 9 de noviembre de 1937, p. 1

⁵⁰⁹ *El Adelanto*, 8 de mayo de 1937, p. 4

«Hemos de ir a la Escuela española, a la Universidad española, a aquellos centros de cultura que en nuestra edad de oro irradiaron ciencia por todo el mundo civilizado.

La cultura española, dice el punto 24 de la Falange, se organizará de forma que no se malogre ningún talento por falta de medios económicos.

Es un derecho y una obligación de los padres el educar y enseñar a sus hijos. Para el caso de que sean pobres o no puedan enseñar a sus hijos, tiene el Estado la obligación ineludible de dar a todos "gratuitamente" toda clase de enseñanza: la primaria, la segunda y universitaria y especiales».

C) HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL ESTADO

El Decreto Núm. 101, de 12 de diciembre de 1936, disponía el concierto de préstamos a los funcionarios del Estado para **sufragar gastos de carrera de sus hijos.**

«Las dificultades con que tropieza la clase media española y más singularmente la que integra los escalafones de los Cuerpos que sirven al Estado, en la noble misión de educar a sus hijos, la cual unas veces se ve defraudada y otras acaba por comprometer el patrimonio al desenvolvimiento de actividades que restan eficacia a las que preferentemente deben ser atendidas, obligan a dar un concurso que, aun estando garantizado por su misma potencialidad económica, tenga para quienes deban prestarlo la seguridad de su reintegro.

A este efecto,

DISPONGO:

Artículo 1º. Los funcionarios del Estado que, careciendo de patrimonio mueble o inmueble deseen dar a sus hijos una carrera que haya de cursarse en Universidades, Escuelas especiales o Academias, podrán concertar préstamos equivalentes a las cantidades que suponga cada ciclo de

estudios anual, con las entidades mercantiles o bancarias dedicadas a operaciones de dicho orden>>.

En 1944 se promulgó la Ley de Protección Escolar, de 9 de Julio de ese año, que intentaría ayudar a las familias menos favorecidas económicamente para que sus hijos pudieran estudiar.

D) PROTECCIÓN A LOS HUÉRFANOS DEL MAGISTERIO.

Durante la guerra (y hasta que tras la misma se creara en 1940 la Obra Nacional de Protección a los Huérfanos de la Revolución y la Guerra), el problema de los muchos huérfanos, de maestros o no <<se fue solventando por la Diputaciones Provinciales, por la "caridad" de los mismos que los convertían en huérfanos y propio ahijamiento de familiares y vecinos>>⁵¹⁰.

Existía una Junta Provincial encargada de proteger a los huérfanos del Magisterio. Aparecen algunas comunicaciones al respecto en cuanto a la forma de cobrarla y la documentación necesaria que deben entregar⁵¹¹:

<<Primero. Los preceptores de pensiones bonificadas por razón de estudios, ya sean éstos libres, oficiales o particulares, exhibirán el documento que acredite que el interesado se halla realizando estudios.

Segundo. En el acto de cobrar las pensiones se presentarán las Fes de vida de los interesados.

Tercero. A los señores preceptores que residen fuera de la capital y no les es posible percibir la pensión personalmente, se les hace saber que han de firmar dos recibos de pensión. Uno quedará archivado en esta oficina y otro se ha de enviar a la superioridad>>.

⁵¹⁰ TORRES MULAS, Rafael. *Desaparecidos de la Guerra de España (1936 - ?)* Barcelona, La Esfera de los Libros, 2002, p. 31.

⁵¹¹ *La Gaceta Regional*, 13 de Octubre de 1936, p. 8

El 10 de octubre de 1936⁵¹², el Presidente de la Junta Provincial, Adolfo Maíllo y su secretario Ricardo Granado, firman una Circular al respecto de la Junta provincial de protección a los huérfanos del Magisterio:

«...Todos los maestros nacionales de la provincia comunicarán, dentro del plazo señalado, el nombre y apellidos de dos maestros nacionales de la capital que votan para ocupar los cargos»

La *Orden 5 noviembre 1937* dispensa del pago de matrículas, etc. a los huérfanos de generales, jefes, oficiales y clases e individuos de tropa y milicias nacionales.

Con fecha 21 de octubre de 1938, encontramos en el Archivo Histórico Nacional (A.H.N.) de Salamanca⁵¹³ una Orden Circular del Ministerio del Interior, dirigida al Gobernador Civil de Salamanca, en la que se dictan una **normas ante la falta de uniformidad en la tramitación de expedientes promovidos por viudas y huérfanos de funcionarios de la Administración local, muertos o desaparecidos con motivo del "Movimiento Salvador de España"**:

Esta falta de uniformidad, junto con las deficiencias en la aportación de pruebas por parte de los solicitantes,

«dificulta y retrasa la concesión de pensiones extraordinarias y provisionales.

[...] Las viudas y huérfanos a quienes se refiere el Decreto de 3 de Mayo último, tendrán derecho al percibo del 50% ó 25% del sueldo que el causante tuviera en el momento de su muerte o desaparición.

[...] Dado el carácter extraordinario y provisional de estas pensiones, serán abonables desde la fecha en que se soliciten, aún cuando el causante no contase el mínimum de veinte años de servicios que se precisan para las

⁵¹² *Íbidem*, 15 de octubre 1936, p. 1

⁵¹³ Archivo Histórico Nacional de Salamanca, G.C. 3619

ordinarias, y solo (sic) las disfrutarán las viudas y huérfanos de empleados de la Administración local que tuvieren derechos reconocidos para percibir estos últimos.

Los interesados deberán dirigirse, siempre por conducto del Gobernador civil de su residencia, a los Ayuntamientos respectivos, cuando éstos se encuentren liberados y, al Ministerio, en los restantes casos, acompañando los siguientes documentos debidamente reintegrados, que dicha Autoridad provincial cursará a su procedencia:

- a).- Instancia en solicitud de pensión.*
- b).- Información ante el Juzgado municipal correspondiente de alguna o algunas personas que poseyeran noticias fidedignas de lo ocurrido al funcionario y, de no existir este elemento de prueba, una declaración jurada de la viuda o representante legal de los huérfanos, en su caso, igualmente extendida en la misma oficina.*
- c).- Certificación del Registro civil o en su defecto de la Iglesia, justificativa del parentesco de los interesados con el causante y certificación sobre el estado actual de la viuda y huérfanos si éstos son menores de edad ó (sic) las hembras permanecen solteras. De no ser posible obtener el primero de estos documentos, declaración jurada en la forma ya prevenida, en la norma anterior.*
- d).- Hoja de servicios prestados por el causante y sueldos disfrutados haciendo constar el cargo que desempeñaba en propiedad al ocurrir el hecho generador de esta pensión.*
- e).- Certificación del acuerdo de la Alcaldía donde últimamente prestó sus servicios si se encuentra el Municipio liberado, referente a la concesión de la pensión solicitada.*
- f).- Información de la Guardia civil y F.E.T. (Falange Española Tradicionalista) de las J.O.N.S. (Juntas de Ofensiva Nacional-Sindicalista) acerca de la*

conducta político-social observada por el funcionario, con anterioridad al Movimiento Nacional».

La Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945, tiene entre sus principios combatir el analfabetismo, protegiendo a los niños carentes de recursos:

«La ley consagra, por imperativo del bien común nacional, el principio de obligatoriedad escolar... Para hacer más eficaz esta exigencia no sólo establece la protección de los niños carentes de recursos... sino que hace incompatible en la niñez en edad escolar toda otra actividad que no sea la propia de la educación primaria. Y lleva la imposición hasta el término de aplicar sanciones a los padres de los alumnos y aun a las autoridades locales... Se apela también a... la enseñanza de los adultos que no hayan recibido instrucción... que los pueda redimir en pocos años de la plaga del analfabetismo»⁵¹⁴.

E) NIÑOS DESAPARECIDOS Y EXPATRIADOS

«Niños perdidos en las huidas, en los bombardeos y, sobre todo, en el caos de las evacuaciones y en el delirante episodio de las repatriaciones franquistas de los hijos de los "rojos"»⁵¹⁵.

Rafael Torres⁵¹⁶ habla de los miles de niños que desaparecieron en la Guerra de España. Unos pocos, lo fueron a consecuencia de los «bombardeos, de las huidas caóticas y masivas». Muchos, lo fueron «a causa de la diáspora de las evacuaciones al extranjero para hurtarles del horror y de los peligros de la guerra, y otros, muchos

⁵¹⁴ SÁNCHEZ, Carlos y MORCILLO, Redondo. *Leer en la escuela durante el franquismo*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, p. 45.

⁵¹⁵ TORRES MULAS, Rafael. *Desaparecidos de la Guerra de España (1936 - ?)*. Barcelona, La Esfera de los Libros, 2002, p. 25.

⁵¹⁶ Op. Cit., pp. 30 y ss.

también, porque fueron robados a sus padres republicanos... y despojados de su identidad mediante el cambio de sus apellidos por otros».

Del grueso de niños desaparecidos, hay que diferenciar dos grupos: por una parte, los hijos de republicanos, que estaban en la zona "nacional". Por otra, los cerca de 40.000 niños de familias republicanas, residentes en zona "leal" a la República, que fueron evacuados al extranjero y acogidos allí en colonias, refugios, colegios, hospitales y hogares. Esta repatriación de niños fue un elemento más, muy doloroso, para añadir a la trágica contienda.

«Los niños evacuados integraban expediciones que iban acompañadas por maestros, algún personal sanitario y, como se diría hoy, monitores»⁵¹⁷

Es interesante la relación que aparece en dicha revista, con fecha de julio de 1937⁵¹⁸ sobre el número de niños madrileños que fueron evacuados.

⁵¹⁷ Op. Cit. P. 35.

⁵¹⁸ Revista *Amigos de la Escuela*, N^o 4. Madrid, Federación de Sociedades de Amigos de la Escuela, julio 1937, p. 10.

Relación de niños evacuados por los siguientes organismos	
<i>Organismo</i>	<i>Niños</i>
Inspección de 1 ^a Enseñanza	14.360
Socorro Rojo internacional	1.500
Salud y Cultura	800
"Amigos de la Escuela"	663
Círculo Socialista del Puente de Segovia	984
Casa de Murcia y Albacete	2.769
Agrupación de Veteranos de la República	190
Casa de Valencia	4.812
Consejo Superior de menores	Falta por comunicar
Guardería García Quejido	490
Frente Popular	300
Casa de Cataluña	1.876
Federación de Pioneros	Falta por comunicar
Círculo Socialista del Norte	78
Casa Cuenca	1.900
Izquierda Republicana	588

FUENTE: REVISTA "AMIGOS DE LA ESCUELA". ELABORACIÓN PROPIA.

Expediciones de niños al extranjero efectuadas por el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social		
A Francia		
Expediciones	Niños	Salidas
1 ^a	179	12-enero-1937
2 ^a	260	31-enero-1937
3 ^a	150	24-febrero-1937
4 ^a	76	6-marzo-1937
5 ^a	69	16-marzo-1937

6 ^a	163	10-abril-1937
A Bélgica		
Expediciones	Niños	Salidas
1 ^a	45	25-diciembre-1937
A Rusia		
Expediciones	Niños	Salidas
1 ^a	500	20-marzo-1937
A México		
Expediciones	Niños	Salidas
1 ^a	60	20-mayo-1937

FUENTE: REVISTA "AMIGOS DE LA ESCUELA". ELABORACIÓN PROPIA.

El número de niños evacuados representaba, según estos datos, el 12% de la población madrileña que, en estos momentos, en toda la provincia era de millón y medio de habitantes.

La primera expedición, con 179 niños, de ambos sexos, llegó a Francia el 14 de enero de 1937 y fue alojada en el Campo de "La Mauresque" en Port Vendress. Este primer campo, donde fueron alojados los primeros niños, fue cedido por las Juventudes Laicas y Republicanas de Perpignan. (Ver **ANEXO N° 5**)

De acuerdo con el Gobierno español, se adoptó al principio un sistema mixto de colocación de los niños evacuados. Primero permanecían en los "Campos" unos quince días y luego iban siendo colocados en familias.

Como nota curiosa y dramática, los niños al llegar al país que los acogían, guardaban todo el pan que les era posible y al decirles que no lo hicieran, pues tendrían todo lo necesario en lo sucesivo, contestaban que lo guardaban para enviarlo a sus padres y a los combatientes.

Rafael Torres, según cifras del Servicio de Falange Exterior, encargado de la repatriación posterior, desglosa el destino de 34.037 niños que fueron expatriados a diferentes países⁵¹⁹:

Países que acogieron niños expatriados

Francia	17.489
Bélgica	5.130
Inglaterra	4.435
Rusia	5.291
Méjico	430
Suiza	807
Zona francesa de África	335
Dinamarca	120

FUENTE: REVISTA "AMIGOS DE LA ESCUELA". ELABORACIÓN PROPIA

De los 120 niños que llegaron a Dinamarca, un caso suscitó particular interés en Salamanca, en la sede de la Secretaría General de Franco. Aquí llegó, con fecha 14 de diciembre de 1937, un informe del Delegado Nacional de la Falange Exterior, donde *«se interpretaba en clave de gran éxito propagandístico, y acaso también de otras índoles, el traslado de esos niños a la España "nacional"»* >. Entre otras frases, decía lo siguiente:

*«Creo que sería un éxito trasladar a estos chicos a España y que nuestras juventudes les hicieran un recibimiento de verdaderos hermanos. Pero no hay que olvidar que los chicos están hechos unos salvajes y que sería necesario que les acompañara durante su viaje a España una persona comprensiva que supiera hacerse con ellos; quizá, si se encontrara, lo mejor sería un falangista»*⁵²⁰.

⁵¹⁹ Op. Cit. p. 38.

⁵²⁰ Op. Cit. p. 42 y ss.

Según la misma fuente del Servicio de Falange Exterior (que había recogido esos datos de la documentación republicana incautada), en 1949, diez años después de concluida la Guerra, se habían "recuperado" 20.266 niños, quedando 13.771 no sólo sin repatriar, sino la mayoría desaparecidos.

Cuando acaba la Guerra, los padres afectos al Nuevo Régimen (o, al menos, no perseguidos por él), buscan a sus hijos en el caos de Europa. Muchos hijos de padres republicanos muertos o desaparecidos son forzados a regresar a una España en «*la que les aguarda la tiña de los hospicios, la adopción inquietante y, acaso, la abolición de su estirpe mediante el cambio de apellidos*»⁵²¹.

También los maestros que habían acompañado a los niños

*«se convirtieron en firmes candidatos al arresto...Eran proscritos en busca de un asilo y de una tierra para fecundar con su trabajo, pero la vida en la Unión Soviética les parecía esclava y deplorable. Les habían quitado el pasaporte y muchos, la mayoría, no tenían el carnet del partido comunista y no hablaban ruso y no podían confiar en nadie... Eran hijos pródigos sin una casa a la que volver...Habían salido con vida de una guerra civil y ahora compartían con el pueblo ruso su desgracia. Tenían que matar la memoria, volver de piedra el corazón, aprender a vivir de nuevo, sobrevivir,...»*⁵²²

La revista republicana *Amigos de la Escuela*⁵²³ dice seguir reiterando insistentemente la «*necesidad urgente de evacuar la población infantil de Madrid... ¡Aún quedan muchos niños en Madrid! Pero hay más: ¡En estos niños ha prendido por entero el ambiente de la guerra!*». Es urgente sacarlos de este «*espectáculo triste*» que ellos mismos imitan con sus propios juegos: «*Rara es la*

⁵²¹ Op. Cit. p. 49

⁵²² GARCÍA DE CORTÁZAZ, Fernando. *Los perdedores de la Historia de España*. Barcelona, Planeta, 2006.

⁵²³ Revista *Amigos de la Escuela*, N^o 1. Madrid, Federación de Sociedades de Amigos de la Escuela, mayo 1937, p. 6.

calle, plaza o calleja donde no podamos presenciar a cualquier hora del día el espectáculo triste de una batalla infantil».

La misma revista⁵²⁴, con el titular "Nuestros niños en el extranjero", habla de 2.500 niños que han sido evacuados ya al Sur de Francia:

«Familias simpatizantes con el Gobierno leal los han acogido fraternalmente. Hay ofrecimiento de llevar muchos más. Funciona en este país un Comité de Ayuda a los niños de España, que se ocupa con todo cariño de esta cuestión y que según parece lleva a cabo una labor altamente humanitaria, acoplando a los niños en los domicilios de personas de absoluta garantía o bien organizando colonias infantiles que son atendidas con todo esmero».

Se elogia también a Méjico por su *«justa y gallarda actitud»* en relación a nuestra guerra, habiendo solicitado que se envíen allí *«buen número de niños»*. De esta manera,

«por lo menos una parte de nuestra infancia... se verá libre de los peligros que esta guerra sin precedentes ha acumulado sobre ella... los espíritus infantiles se verán libres de un ambiente impropio para la buena educación de sus sentimientos y aprenderán prácticamente el valor de la generosa solidaridad que se les brinda».

Algún mes después, nuevamente en la revista *Amigos de la escuela*, se habla de la Unión Internacional de Socorro a los Niños que han tenido que ser separados de sus padres:

«Un año ya, un año de dolor, de vidas rotas, de hogares deshechos, de mil ilusiones truncadas pesan sobre nuestra patria... Pero hoy, al año justo, en

⁵²⁴ Revista *Amigos de la Escuela*, Nº 1. Madrid, Federación de Sociedades de Amigos de la Escuela, mayo 1937, p. 11.

cuyo tiempo por nuestra labor pro infancia, pese a todos los obstáculos hallados, manteniendo una posición clara y recta, puesto que el niño para nosotros no podía ser más que niño, volvemos a lanzar nuestra llamada a todas las embajadas del mundo, a todas las madres, razas e ideologías, a todos los organismos pro infancia y muy especialmente a la Unión Internacional de Socorro a los Niños, para decirles:

"Los niños no deben sufrir la guerra". "Millares de madres españolas tienen agotadas las lágrimas porque sus hijos están, no sólo lejos de ellas, sino en zona contraria".

Y no es consuelo el decirles que están bien, un día, un mes... y un año. Depositense esos niños en país neutral y la tranquilidad volverá a ellas y el dolor se aminorará»⁵²⁵.

En la publicación *Unidos*⁵²⁶, hay un artículo sobre la "Evacuación de mujeres y niños", donde leemos que:

«la necesidad de evacuar Madrid es indispensable. Creer que se mira por sus hijos, por tenerlos a su lado, es una obsesión absurda, la forma de querer a sus hijos es poniéndolos a salvo en el sitio que menos peligro puedan tener... las mujeres y los niños causan un gran perjuicio a la guerra; los camiones que se ocupan en atender a las necesidades de esa parte de la población civil, que ya debía estar fuera de esta zona, se emplearían en atender a los frentes y a la retaguardia».

En la revista *Escuela*⁵²⁷ se publica una carta titulada "Niños españoles en los pueblos hermanos", firmada por «seis camaradas españolas»: Alejandra Lorenzo, Alicia Cabezas, Petra Díaz de Tuesta, Sinfo Delgado, María Lorente y Micaela Díez. Después de su rúbrica, dicen que con ellas están 200 niños. La carta, casi completa, es como sigue:

⁵²⁵ Revista *Amigos de la Escuela*, N° 4. Madrid, Federación de Sociedades de Amigos de la Escuela, julio 1937, p. 9.

⁵²⁶ *Unidos. Casa del Miliciano*. Madrid, 8 de enero de 1937.

⁵²⁷ Revista *Escuela*, N° 2, Noviembre 1938.

«Estimados camaradas del Gobierno legítimo del pueblo español: Reciban un saludo de los niños vascos y de seis camaradas españoles que nos encontramos en la queridísima Unión Soviética.

Salimos de Bilbao el día 13 de junio una expedición de niños vascos y llegamos el día 27 a Odessa. Nos llevaron a un Sanatorio donde hemos estado desde el 27 de junio hasta el 15 de octubre, habiéndonos tratado de lo mejor, tanto a los niños como a nosotras, pues de todo lo que disponían nos dieron lo mejor y abundante de comer.

Aquí nos tratan muy bien. Por la mañana desayunamos a las nueve horas; nos dan de primer plato una papilla de arroz con leche; después dos huevos, queso, mantequilla y café con leche, y otras veces tortilla o salchichón, o membrillo, etcétera. Al mediodía, para comer, primero un plato de sopa, bien sea de caldo de gallina, puré o sopa de BROS, que consiste en verduras. Esta última nos gusta mucho. Después, unos días nos dan de principio un plato de patatas fritas o puré con pollo; carne frita o guisada, y otros días carne picada o pescado, etcétera. Después nos dan postre. Unos días, frutas o pastel de frutas. Nos suelen dar también mandarinas o pastel. A las cinco, la merienda: café o cacao con un bollo. A las ocho, la cena, que nos dan siempre un pastel y un vaso de compota.

Cuando estuvimos en el Sanatorio pasando el verano, nos daban helado de sandía y uvas. De esto último nos daban hasta un kilo y a los que no podíamos comer tanto, una libra. Así es que nos hemos hartado, pues se da el caso de que algunos niños mayores han engordado siete y doce kilos. También se da el caso de niños de siete años que, como les daban tanto y no podían comer, decían: "Yo ya le guardaría algo a mi mamá para cuando yo fuese a Bilbao".

¡Madres españolas! Estad tranquilas, que vuestros hijos todos disfrutan de una excelente salud, pues aquí, en este país, admiración del mundo, los niños hacen una vida sana; disfrutamos de las mejores casas, pues los tres meses y medio que estuvimos en el Sanatorio, llamado Revolución de Octubre, donde descansaban también niños rusos, a nosotros nos dieron las mejores viviendas, y dan todo lo que poseen, todo lo que tienen para los hijos de los bravos luchadores de la España republicana.

La vida de los niños es la siguiente: cada cinco días tienen su buena ducha. Tenemos en la misma casa enfermería, buenos médicos y enfermeras que velan por la salud de los niños. Además, tenemos dentista. En cuanto algún niño se queja de dolor de muelas, si es pequeño, se la sacan, y si es mayor, se la empastan, de no ser que la tenga muy enferma.

[...] Nosotras, las españolas, las que estamos con los niños vascos en Odessa, en la casa número 3, no podemos quejarnos de nada. Nos dan cariño todos estos camaradas rusos que trabajan con nosotras. Entre ellos hay varios que saben el español perfectamente, para que la vida nuestra sea más agradable, y nos entendemos bastante bien.

[...] A los niños los han llevado a varios cines. Nosotras hemos ido también con ellos. Hemos ido a un teatro que tiene más de cien años, que era cuando los zares iban a él. Se llama el teatro de la Ópera. Nosotras ya le habíamos visto antes, pero los niños no. Se quedaron estupefactos pues es una verdadera maravilla. Todos decían que en el mundo no habían visto otro teatro tan bonito ni más grande. La verdad es que a nosotras también nos ha llamado la atención. Vimos una función muy bonita y como teníamos intérpretes nos gustó mucho, porque ya la entendíamos, y a los niños más aún. Se trataba de un bandido que vivía en un palacio suntuoso.

También nos han invitado los niños pioneros a los teatros y cines que ellos poseen expresamente para niños pioneros. Aquí, en la Unión Soviética, disfrutaban de todas estas cosas, que están al alcance de todos.

Hemos ido a un circo que nos gustó mucho. Hemos ido también a un estadio donde caben 60.000 personas. Los chicos mayores que están como nosotras han formado un equipo entre los mejores jugadores. Han jugado varios partidos, ganando la mayoría de las veces, menos una que jugaron con unos algo mayores; pero, así y todo, solamente ganaron por un gol.

Otro de los días fuimos al palacio de los pioneros. Es una casa admirable. Según nos contaron, en el tiempo del zar, había vivido un señor solo con sus criados. Cuando se ganó la revolución fue un museo; pero más tarde vino un nombramiento del camarada Stalin en el que dijo que las mejores casas que había fuesen para los pioneros.

[...] Los hijos de estos campesinos, el que tiene inteligencia estudia como el hijo de un médico o de otra persona intelectual.

[...] Para las madres de los niños: Recibid saludos fraternales y abrazos de vuestros hijos y calurosos saludos de vuestras compañeras».

Recogemos las palabras que el profesor Eric Nielsens dedica a la "labor de ayuda a la infancia española", desde el punto de vista del interés internacional:

«Si grandes son los problemas que plantea la actual dolorosa guerra de España, guerra por cuya pronta terminación hacemos presentes nuestros sinceros votos a nuestros amigos españoles, uno de los que más vivamente hieren las fibras sensibles de todo hombre civilizado son los que afectan a la infancia, inocente de todo y no por ello, y no por ello menos alcanzada por las salpicaduras de la conflagración»⁵²⁸.

⁵²⁸ Revista *Amigos de la Escuela*, N^º 4. Madrid, Federación de Sociedades de Amigos de la Escuela, julio 1937, p. 15.

5.2. IMAGEN Y EDUCACIÓN EXCLUSIVA DE LA NIÑA

«Las niñas actuales no son como las antiguas. Antes se gloriaban de aprender a coser, bordar y hacer la cocina. Ahora, todo eso lo desprecian, de manera que son muchísimas las mujeres que no saben ni coser un botón»

(Padre Herrera Oria)

«Yo no creo que tengan las niñas necesidad ni tiempo para aprender tantas cosas como se las enseña o quieren enseñar. Inglés, francés, física, química, astronomía, historia sagrada, historia universal, historia de España, historia natural...son demasiadas historias para lo que tiene que aprender una mujer».

(Padre Vilariño)

En la Ley de Educación Primaria de 1945, se decía *«La educación primaria femenina preparará especialmente para la vida del hogar, artesanía e industrias domésticas»*.

Hasta bien entrada la década de 1970, las niñas tuvieron un currículo escolar específicamente femenino con el que se las preparaba para *«el cumplimiento de sus deberes de hija, esposa y madre»*⁵²⁹, pues se les inculcaban las funciones esenciales que debían llevar a cabo en el seno de la familia, manteniendo, ante todo, una conducta moral y religiosa intachable.

Dentro de las Enseñanzas del Hogar, las "labores" eran objeto de un tratamiento especial para las alumnas. En estas clases, las niñas se ejercitaban en los trabajos de

⁵²⁹

La escuela de entonces, 8. Barcelona: RBA Coleccionables S.A., 2007.

aguja e hilo considerados "propios de su sexo y condición" y se las instruía en telas, hechuras o patrones y, por supuesto, en la técnica del remendado y el zurcido, sin olvidar el bordado. Las maestras ponían mucho empeño en esta enseñanza, que juzgaban imprescindible para las futuras amas de casa, puesto que muchas mujeres no llegaban a saber de costura más que lo que habían aprendido en la escuela.

A las niñas se les enseñaba también la llamada *economía doméstica*. Un texto escolar de 1961 entonaba en su prólogo un cántico ferviente a «*La tarea de regir un hogar y de actuar en todos los aspectos de ama de casa*». Lo escribía Teresa Bartina, hija de D^a Catalina Dalmáu de Pla, «*tan entrañablemente devota de la vida familiar*», al decir de aquélla⁵³⁰. Según la autora, «*La finalidad de este libro es la de proporcionar los conocimientos básicos que debe poseer toda mujer, con el fin de estar capacitada para cumplir su misión como "ama de casa"*».

La economía doméstica, según la autora del mencionado libro, «*se ocupa de la ordenación y administración recta y prudente de la casa como hogar, es decir, de dirigir, atender y administrar la buena marcha de la vida de dicho hogar*». El texto parece dirigido a las niñas preadolescentes. En su último capítulo se afirma que:

«Llevar una casa es tarea dura; representa, casi siempre, un gran sacrificio; pero esa labor y esos sacrificios son compensados con creces por las satisfacciones que la familia creada nos depara. La mujer no debe llegar al matrimonio pensando en que alcanzará "una vida holgada". Si así egoísticamente (sic) lo entiende, verá con dolor que los egoísmos no merecen, ni del esposo, ni de nadie, la correspondencia en felicidad. La mujer debe llegar al matrimonio con el ferviente deseo de laborar abnegadamente para crear una familia buena, sana y virtuosa; empleando en ello amor, trabajo, abnegación y, a la vez, ilusiones; ello le hará

⁵³⁰ BARTINA, Teresa: *Ama, resumen de economía doméstica*, Ed. Dalmáu Carles Pla S.A., Gerona, 1961.

merecedora del amor ferviente y agradecido de los suyos y de la bendición de Dios».

Evidentemente, la niña del franquismo debe prepararse desde la escuela primaria para no ser "egoísta" cuando tenga creado su hogar, dado que **su felicidad futura dependerá de su abnegación** y de su trabajo en el mismo. Parecen no existir otras alternativas para el futuro de las niñas del franquismo. No las hemos hallado en los textos de la época. Y, según el texto mencionado, el futuro marido de la niña no le corresponderá en felicidad si ella es "egoísta", es decir, si no atiende debidamente las tareas del hogar, mientras el marido gana el sustento fuera de casa. Ella sólo tiene el trabajo típico de "sus labores", precisamente en el seno del hogar conyugal. El espíritu del texto de 1961 para las niñas es plenamente aplicable a las dos décadas anteriores.

Pero hay más. Según el texto citado, se debe enseñar a las niñas en la escuela tanto higiene doméstica, como ejercicios de gimnasia respiratoria, como nociones de puericultura, guisos, limpieza de la casa, lo que se debe hacer cuando una persona vaya a expirar (avisar a un sacerdote para recibir el Viático en casa), qué es el ayuno y qué la abstinencia, las oraciones en el hogar, reglas sobre las presentaciones sociales en casa, los regalos, la correspondencia y la forma de redactar las cartas, cómo se doblan las tarjetas de visita en cada ocasión (despedida, felicitación, vista, pésame, boda, entierro, recomendación, cita, negativa, baile, etc.), qué es la verdadera elegancia en una jovencita⁵³¹, los perfumes, modales en la mesa, comportamiento con los maestros en la escuela, la amistad entre chicas⁵³², el empleo

⁵³¹ «Las jovencitas, prácticamente deben prescindir de las joyas: llevarán, como máximo, pendientes y un anillo sencillo (aro o con una perla no muy grande); es corriente que lleven reloj pulsera, pero deberá ser de sencilla montura, pues el reloj pulsera no debe considerarse como joya, sino como un objeto de utilidad práctica. También puede admitirse, especialmente para vestir, que lleven discreto collar de perlas pequeñas corales o cuentas sencillas y una pulsera lo más simple posible. En la sencillez está la verdadera elegancia», op. cit. p. 314.

⁵³² «La hermandad entre amigas, como entre amigos, se basa en la amistad mutuas, en la cortesía recíproca y en la ayuda fraternal; esta ayuda se fundamenta de manera especial, en la lealtad, en el cumplimiento que exigen las leyes naturales de fidelidad y de honor, y que llega, si es preciso, hasta el sacrificio (...) la amistad entre amigas no conviene tampoco que llegue a un fanatismo; a veces dos amigas

de la máquina de coser, bordados y sus clases (salmantino, balear, canario, inglés, veneciano...), encajes (Chantilly, de Inglaterra, granadino, tinerfeño, etc.), corte y confección (con especificaciones sobre la tela necesaria para un vestido), la mímica en la expresión, la conversación, comportamiento en las excursiones...todo un compendio de formación general para la niña y futura esposa y madre. Todo está regulado, incluso la moda y la cosmética:

«No debe olvidarse que la moda y la cosmética pueden llegar a dañar el cuerpo; la moda impone a veces líneas antinaturales que pueden perjudicar seriamente el organismo; v gr.: los tacones excesivamente altos, los cinturones demasiado derechos (cintura de abeja), etc. (...) la cosmética es tolerable cuando estimula la piel, pero no lo es cuando la perjudica y la atormenta (...) Otro tanto puede decirse del cuidado del pelo; si en lugar de "cuidarlo", se trata con procedimientos excesivos, como son tinturas, decoloraciones, exagerados rizos, etc., puede causarle grave daño; las tinciones del cabello pueden incluso dañar la vista».

En la revista *Amigos de la Escuela*⁵³³, hay una página dedicada a las niñas de hoy, mujeres del mañana, donde leemos que *«será la sensibilidad de las nuevas mujeres, cuyas inteligencias, mejor cultivadas en las escuelas que nosotros soñamos para ellas, educadas en el amor fervoroso y diáfano a la naturaleza y al bien, sabrán poner a las comodidades materiales el indispensable complemento espiritual»*. De ahí, que su función primordial y lógica en la vida, sea *«higiene, puericultura, cocina, educación infantil, labores caseras, estética del hogar moderno...»*. No será "baldío" el tiempo que se emplee en enseñar a las niñas de hoy todos estos aspectos.

se identifican tanto que forman como una pareja inseparable, lo cual es impropio y augurará al fin muchos disgustos (...) Es siempre mejor formar corros o grupos de amigas (...)» op. cit., p. 302.

⁵³³ Revista *Amigos de la Escuela*, N^o 1 (legitimada por la República).. Madrid, Federación de Sociedades de Amigos de la Escuela, abril 1937, p. 15.

Kira Mahamud Angulo, investigadora de Historia de la Educación de la UNED⁵³⁴ escribe que «*Los manuales de la escuela franquista adoctrinaban emocionalmente a las niñas*».

Según el Inspector de Enseñanza Primaria, Agustín Serrano de Haro, en la VII edición de su manual escolar titulado *Guirnaldas de la Historia. Historia de la cultura contada a las niñas* en el Libro de lectura para niñas mayores de 10 años, éstas debían ser así:

«Niñas de España: Vosotras sois la más hermosa esperanza de la Patria. En vuestro corazón lleváis su grandeza o su ruina, como llevan las flores, bajo la delicada envoltura de los pétalos, las semillas de las que brotarán los frutos azucarados y olorosos. Clavad bien en vuestras entrañas el ansia incontenible de hacer a España cada día mejor. Porque España será lo que vosotras hagáis de ella».

Sigue manifestándose Angulo sobre la presencia de «*determinadas emociones en los manuales escolares de primaria autorizados durante el primer franquismo, prestando especial atención a la representación simbólico-emocional del universo de la maternidad recogida en la metáfora de la madre patria*».

En cuanto al lenguaje empleado en la redacción de dichos manuales, se trata de:

«Diálogo emocional destinado al despertar del sentimiento infantil más que al desarrollo cognitivo. En particular, las niñas eran guiadas hacia el heroísmo y el orgullo de una maternidad dignificada, fenómeno a través del cual cumplirían con su deber y su obligación católica y patriótica, con y por amor a la madre patria. Las niñas recibían instrucciones precisas de cómo ser una niña 'buena' como paso previo a ser una 'buena' madre (...) Si bien no

⁵³⁴ www.elmundo.es, 7 de marzo de 2007, número 480 por KIRA MAHAMUD ANGULO, Investigadora de Historia de la Educación de la UNED.

constituye una novedad el hecho de que los contenidos de enseñanza en el franquismo estuvieran impregnados de los nuevos valores del nacionalcatolicismo, tal vez sí lo sea el énfasis puesto en la dimensión sentimental del proceso de socialización política de la época, mediante el que se dicta a quién amar y cómo, hasta el punto de guiar a las niñas hacia una maternidad institucionalizada e impuesta. Podríamos atrevernos a afirmar, por tanto, que existió un adoctrinamiento emocional»

La Inspectora Victoria Adrados⁵³⁵, dice al respecto del programa escolar que:

«El programa destinado a las Escuelas de niñas contendrá todas las materias que figuran en el Plan de Trabajo de las Escuelas de la provincia, las de doctrina Cristiana e Historia Sagrada, que servirán de base a la educación moral, y la enseñanza de las labores femeninas que es también obligatoria en las escuelas mixtas a cargo de Maestra. [...] La preparación del programa de las Escuelas de niñas abarca otros aspectos que emanan de la naturaleza y porvenir de las propias educandas. La niña, con carácter general, está llamada a ser madre o directora de un hogar, a tener a su cargo el cuidado y dirección de una familia, institución ésta que es por todos considerada como la verdadera célula y el más firme sostén de la vida social.

[...] Educar un muchacho es educar a un hombre y educar a una niña es educar a una familia. [...] toda mujer y de la maestra, por doble concepto, contribuir a restaurar y robustecer las cualidades y virtudes, de raigambre cristiana, características de la tradicional familia española, las que Fray Luis de León y Gabriel y Galán cantaron en páginas inmortales. [...] fundamentar los conocimientos más esenciales de economía doméstica, de higiene y de puericultura.

⁵³⁵ Boletín de Educación de Salamanca y su provincia. Año III. N^ºs. 29 y 30, Enero y Febrero, 1937, p. 7 y ss.

[...] La maestra ha de aprovechar cuantas coyunturas se presenten en la vida para exaltar el culto a la familia y para despertar o cultivar en la niña los hábitos, las cualidades y virtudes, que deben ser el adorno de toda buena madre o encargada de una familia. La escuela, que es un hogar amplificado, debe ser organizada de modo que las niñas mayores, turnando en los distintos menesteres, bajo la dirección de su maestra, cuiden de la limpieza, del orden, de la conservación de los objetos, de la higiene, del decorado de la clase, etc., atendiendo a todo con la solicitud y alegría que la mujer pone en cuanto afecta a las personas que ama. [...] En síntesis, la maestra cuidará de que del conjunto de la vida escolar resulte un ambiente educador, generador de las características femeninas, el cual influirá en la vida futura de la niña, más, mucho más, que los consejos y preceptos teóricos».

La misma Inspectora Victoria Adrados, en otro artículo con el mismo titular *El programa Escolar en las Escuelas de niñas*⁵³⁶ expresa al respecto que

«Entre las enseñanzas que preparan a la mujer para ser apta para el gobierno de la casa, merecen especial mención los trabajos femeninos que se denominan colectivamente labores, por ser éstas uno de los medios que más directamente influyen en su formación.

[...] La Maestra ha de considerar esta enseñanza como un poderoso auxiliar de la obra educativa, no sólo porque su influjo continuado sugiere hábitos de precisión, esmero, orden, limpieza y buen gusto, sino especialmente, por su virtud serenadora en el período de la adolescencia».

⁵³⁶ *Boletín de Educación de Salamanca y su provincia. Año IV. Nº 36, 37 y 38. Enero, Febrero y Marzo, 1938, p. 7.*

Sandalinas⁵³⁷ cita tres ejemplos de "Pedagogía femenina" en el Nuevo Estado:

«La formación de la mujer ha de ser distinta a la del hombre, toda vez que son distintos los dos sexos. Diversidad... bajo tres puntos de vista: económico, político e intelectual. En el económico, porque a la mujer incumbe el cuidado de la casa y su gobierno, el deber de criar y cuidar a los hijos pequeños, por lo que queda atada a la casa. Al varón le atañe la actividad y cuidado de proveer la vida fuera de casa. En lo político, porque el Estado, que no fue en sus orígenes sino una asociación defensiva, tuvo necesidad de los varones para su defensa, y de las mujeres para que le diesen esos varones. Y en cuanto al intelectual, porque la educación y la formación de la mujer ha de orientarse de tal forma que no coarte o estorbe su oficio de madre».

«El tipo de mujer que pretende crear la nueva cultura en el mundo moderno - y en España empezaba a privar- es un tipo de mujer-macho, con tendencias absorbentamente intelectualistas en la educación moral; con ejercicios exageradamente musculares en la educación física. Por donde la mujer moderna resulta anquilosada de corazón, reseca de afectos ingenuos, privada de paciencia; con subidas psíquicas de arrogancia; mutilada en aquellas cualidades típicas que deben convertirla en reina del hogar, en subyugadora de las almas masculinas. Eso, por una parte; y por la otra, llega a apuntarse su silueta con corte de amazona, desgarrada, angulosa, de mirar altivo, de aristas sin femineidad, capaces de atraer y dominar únicamente a varones empobrecidos espiritualmente por las exageraciones del deporte, por las desviaciones del vicio, o a espíritus torcidos y descentrados en la apreciación o ponderación de valores humanos, conforme a su substancia y jerarquía».

⁵³⁷ NAVARRO SANDALINAS, Ramón. *La enseñanza primaria durante el franquismo (1936-1975)*. Barcelona, PPU, 1990, p. 133 y ss.

«La mujer moderna se derrama al exterior y no encuentra su asiento en el hogar. Trastorno y desequilibrio».

Los títulos de libros de lecturas para niñas eran claramente significativos: "La niña instruida", "La niña hacendosa", "El ideal de una niña", "La mujer y su hogar", "Niñas y flores", etc. Probablemente el libro más popular fue "Flora, la educación de una niña", del año 1880⁵³⁸, obra de Pilar Pascual de San Juan, profesora de Primera Enseñanza Superior. El editor, Faustino Paluzle, dice en el prólogo a las señoras Maestras: *«... su autora sigue un buen método en todo su plan y desarrollo, pues tomando a Flora desde la más tierna infancia, no se separa ya de ella hasta dejarla casada y en perfecta disposición de ser tan buena esposa y madre como ha sido excelente hija (...)»*. Este modelo de niña-mujer-esposa y madre ha permanecido hasta fechas casi actuales.

El mencionado modelo de **niña-mujer-esposa y madre** venía de lejos y se prolongaría durante el franquismo. Por ejemplo, un texto de 1929⁵³⁹, en relación con el comportamiento de la niña ideal en el colegio, dice:

« La niña bien educada, al llegar al Colegio, saluda respetuosa y brevemente a la señora maestra y después se junta con las demás niñas para estudiar, jugar o conversar con ellas (...). La mayor obligación de la discípula es respetar y obedecer a su maestra. La niña bien educada ordinariamente está sentada, evitando cruzar las piernas o alargarlas desmesuradamente. Se pondrá en pie siempre que la señora maestra lo mande, cuando hable con ella y cuando entre en el aula alguna superiora o algún forastero. La falta que más suele molestar en el colegio es la falta de silencio, porque estorba a muchos y hace perder el

⁵³⁸ Libro reeditado en 1928 por la Imprenta Elzeviriana y Librería Camí, S.A., Barcelona. El texto es un compendio de materias que trata, desde la formación moral de la niña hasta su comportamiento como adolescente, pasando por la Historia de España, la Historia Natural, la higiene doméstica, los deberes de una ama de casa, las relaciones entre amas y criadas, glosario de términos, etc., etc. El libro es una especie de enciclopedia para chicas, de 391 páginas.

⁵³⁹ Cartilla Moderna de Urbanidad (niñas), Ed. F.T.D., Barcelona, 1929.

tiempo. Al dar las lecciones la niña ha de tener presente que se ha de hablar pausadamente, pronunciando con claridad y sin repetir palabras ni frases. Una niña ha de comportarse con sus compañeras con paciencia y con cariño, ayudándoles en todo lo que pueda y esté permitido»⁵⁴⁰.

En relación con el comportamiento de la niña en la iglesia, el texto dice:

«Las señoras y las niñas que van al santo templo -a la casa de Dios- con vestidos deshonestos⁵⁴¹, faltan gravemente y son causa de escándalo. Los sacerdotes y los obispos han protestado contra tal abuso y en ocasión solemne Su Santidad Pío XI dio un escarmiento ejemplar. Con motivo de las peregrinaciones del Año Santo había amonestado a los fieles para que las señoras y señoritas se presentasen con decencias, y ordenó luego que graves dignatarios palatinos privasen la entrada en la Basílica de San Pedro y del Vaticano a las que se presentasen con vestidos menos decentes. No hay que decir cuán grande fue la confusión y el bochorno de esas pobres señoras y niñas, pero recibieron una lección saludable (...)>⁵⁴².

Prosigue afirmando el citado texto que **la mejor cualidad que puede adornar a una niña es la docilidad y la obediencia**, particularmente a sus padres y maestras, ya que ello constituye obligación sagrada, exigida por el Cuarto Mandamiento de la Ley de Dios. **La obediencia de la niña bien educada** debe ser:

«Completa, ajustándose no sólo al mandato, sino al deseo del superior, sin murmurar ni demostrar desagrado (dado que) Dios premia la obediencia y castiga la desobediencia, porque ha dicho el Evangelio que, quien obedece a un

⁵⁴⁰ Op. cit., p.12. Por el contrario, en la p. 15 se lee: «la niña mal educada llega siempre tarde a clase, porque es perezosa y sale muy tarde de casa; su pupitre es una leonera en donde guarda muchas cosas que no debiera tener; da muestra de instintos perversos destrozando y manchando de tinta las mesas; gasta bromas pesadas, por gusto de molestar a sus compañeras de clases».

⁵⁴¹ La moda femenina de la época llevaba años empleando falda por las rodillas, escotes abiertos y mangas cortas.

⁵⁴² Op. cit., p. 39.

superior, le obedece a Él mismo, y el que le desobedece, también desobedece a Jesucristo»⁵⁴³.

La virtud que más adorna una niña, según el mencionado librito, es la modestia:

«Fruto sazonado de la buena educación, por la cual está convencida de que todo lo bueno que tiene se lo debe a Dios, y no se envanece de sus cualidades (...). La soberbia y la vanidad son causa de muchos pecados que atraen la cólera divina, pues Dios, que ensalza al humilde, humilla al soberbio. (...) Las niñas que se envanece porque son ricas o listas (han de pensar) que esos bienes no son suyos; son de Dios, que se los ha regalado y les pedirá estrecha cuenta de ellos»⁵⁴⁴.

Evidentemente, durante el franquismo la educación de la niña seguía patrones del siglo XIX.

En la Facultad de Educación de Salamanca, hemos podido asistir, durante el mes de Abril de 2008, a una muy interesante exposición, precedida de una conferencia, sobre "Libros escolares para la educación de las niñas en España (1838-1970)"⁵⁴⁵. Como muy bien expresa la Dra. Elena Sánchez García en un artículo de opinión:

«Sólo los títulos de los libros sirven por todo un tratado histórico relativo al tema [...] llegados a este punto, la pregunta resulta inevitable: ¿no había ningún escape, ninguna posibilidad para aquellas niñas que ansiaran algún tipo de promoción intelectual?. Parece fácilmente constatable que la opción básica de la mujer se dirigía a la carrera de magisterio»⁵⁴⁶.

⁵⁴³ Op. cit., pp.48-49.

⁵⁴⁴ Op. cit., p.56.

⁵⁴⁵ La organización de esta exposición estuvo dirigida por el Dr. Hernández Díaz.

⁵⁴⁶ SÁNCHEZ GARCÍA, Elena. "Protagonista secundaria" en *La Gaceta*, 10 de mayo de 2008, p. 7

5.3. CONCLUSIÓN CAPÍTULO V

El alumno, como reflejaba la Ley de Educación de 1945, era el sujeto principal de la educación. Había que disciplinarlo, crearle hábitos y formarlo, sin olvidar que toda la tarea educativa debía estar imbuida de los principios del nacional-catolicismo. Había que infundir en su espíritu el amor a Dios y a la Patria.

Es muy significativo el símil que se utilizó al hablar de la infancia en la Nueva España. Al "nuevo niño" se le comparaba con la "nueva construcción". Los niños fueron una de las importantes preocupaciones. Ellos serían los hombres del mañana; había que sembrar los principios y valores de la España que quería construirse.

A pesar de esta consideración, relevantes aspectos dificultarían la requerida educación escolar: un gran índice de analfabetismo -no es Salamanca de las provincias con mayor problema en este sentido-, absentismo escolar, falta de ayudas económicas y, de manera muy dolorosa, los niños expatriados.

Merece destacar las diferencias educativas de la niña, con respecto al niño. Eran diferencias sociales que había que cultivar en la escuela para que llegaran a ser lo que de ellas se pedía -buena hija, madre y esposa-. En este ambiente de valores, principios y creencias, merece destacar a la inspectora salmantina Victoria Adrados, cuya labor, nos parece elogiosa.

Para comprender mejor la imagen femenina que se pretendía inculcar en la escuela, basta echar un vistazo a los libros escolares escritos para la educación exclusiva de las niñas, cuya organización y exposición, dirigida por el Dr. Hernández Díaz, hemos tenido la magnífica oportunidad de ver, hace unos meses, en esta misma Facultad.

En el siguiente capítulo estudiaremos el maestro, como agente principal de la educación escolar.

TESIS DOCTORAL

LA ESCUELA PRIMARIA EN SALAMANCA DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1951)

Autora: Esmeralda García Pérez

Director: Dr. José M^a Hernández Díaz

CAPÍTULO VI. EL MAESTRO

*«Con timbre sonoro y hueco
trueno el maestro, un anciano
mal vestido, enjuto y seco,
que lleva un libro en la mano»*

(Antonio Machado)

TESIS DOCTORAL

LA ESCUELA PRIMARIA EN SALAMANCA DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1951)

Autora: Esmeralda García Pérez

Director: Dr. José M^a Hernández Díaz

6.1. IMAGEN DEL MAESTRO-A

«Para llegar a la Escuela española hemos de poner en ella maestros españoles, dispuestos a sacrificarse por España».

(El Adelanto, Salamanca, 8 de mayo de 1937)

«Ha de ser persona de vocación clara, de ejemplar conducta moral y social y ha de poseer la preparación profesional competente».

*(Ley de Educación de 17 de julio de 1945.
Art. 56)*

Así decía Franco a los maestros de Salamanca, el 6 de mayo de 1937:

«Al enemigo hay que despojarlo de ideas absurdas, y ésa es la misión del maestro».

A) LA IMAGEN

En el libro *La escuela y el maestro en la España Contemporánea (1810-1939)*⁵⁴⁷ podemos leer que uno de los primeros manuales para maestros editados en España (1842) trataba de este tema. En él se dice que, puesto que el maestro simboliza la cultura, la buena educación, y se hace cargo de una tarea teóricamente muy importante, tiene un prestigio personal y de clase social que defender. A pesar de que data de un siglo anterior al periodo que estamos investigando, creemos que aún sigue teniendo vigencia, por lo que se espera de la labor del maestro/a. Dice este tratadista:

⁵⁴⁷ NAVARRO, Ramón, *La escuela y el maestro en la España Contemporánea (1810-1939)*. Lleida, Textos Universitarios "Sant Jordi", 1998.

«Su prudencia ha de ser muy limitada, no sólo en la escuela...sino fuera de ella, para tratarse con los padres, porque los hijos nunca son malos; si aprenden, se lo achacan los padres al talento desecho del muchacho, a la disposición, allí no hay nada del maestro; si no aprende...la culpa está en el maestro, de manera que los maestros son siempre torpes.

(...) No es tolerable ningún vicio, pues critican con el cigarro en la boca, mirando los naipes, escribiendo un billete amoroso o entre el ruido de las botellas, las debilidades del maestro que ellos mismo están cometiendo».

Sigue diciendo Ramón Navarro, en la obra ya citada (p. 163 y ss) que:

«(...) en la psicología colectiva del magisterio siempre existió un enorme grado de resignación, de renuncia a la actitud reivindicativa; el maestro parecía convencido de que sus sufrimientos eran consustanciales con su profesión, y que debía aceptar las privaciones como algo inherente al oficio que había elegido. Algo así como el carbonero que debe aceptar la suciedad constante, o el marinero que no tiene derecho a quejarse de largas ausencias o temporales en la mar. Algo así nos recuerda la mentalidad del maestro: tú has elegido ser maestro, y siempre habrá en el magisterio pobreza y desconsideración social».

En cuanto a las cualidades, y forma de vida, y relacionado también con lo que percibía económicamente, es inevitable hablar de lo que algunos autores como Ramón Navarro han denominado "mística pedagógica". Dice que en esta mística es donde encuentra el maestro una justificación a la pregunta que todos le formulan en silencio, y que él también se formula: ¿por qué soporta voluntariamente esa situación?. La respuesta será su convicción de una total entrega a la suprema causa de la cultura, que psicológicamente convertirá en cruzada contra la ignorancia ambiente que le desprecia y a la que desprecia,

contra la cual lucha en silencio, borrándola de los niños, aún inocentes, y por tanto aún influenciables, y que sustituirán mañana a los adultos de hoy. Al desprecio social enfrenta otro silencioso desprecio: sublima su conciencia de inferioridad social en la superioridad de su misión casi mesiánica: "redimir" de la ignorancia. Esa convicción íntima será su único e íntimo consuelo. Quizá por ser el único, se aferra a él con tanta fuerza.

En un discurso pronunciado por Ibáñez Martín ante el primer Consejo Nacional del Servicio Español del Magisterio, dirigía al maestro español las siguientes palabras:

«Deberá ser, ante todo, el "caballero cristiano por excelencia"; al maestro -añade- corresponde despertar la fe en el niño, y el maestro, junto al párroco, ha de realizar "no sólo la función docente, sino también un apostolado espiritual y religioso»⁵⁴⁸.

El maestro tiene una sagrada misión. Así, en el periódico local *El Adelanto*⁵⁴⁹ leemos que:

«Su senda ha de ser recta y clara en el cumplimiento del deber. Debe ostentar con orgullo el título de maestro. El maestro es un ser callado, sufrido, fiel. Es el que soporta con doloroso martirio la lucha titánica para salvar a sus niños. Su vida está llena de sacrificios. Está obligado a trabajar para que los deseos se conviertan en realidad»

Su imagen ha de ir unida a la del clero, como si de una simbiosis se tratase:

«Ellos, al lado del clero, han de plasmar las almas de la infancia de la nueva España; ellos practicando en la escuela y en la iglesia han de formar el alma del niño; ellos no sólo enseñando ante la imagen del crucifijo, sino orando

⁵⁴⁸ "Discurso del Ministro de Educación Nacional", en *Escuela Española*, n^º 41, año 1.943, pp. 90,98-100.

⁵⁴⁹ *El Adelanto*, 27 de Agosto de 1936, p. 7

ante ella, acompañándoles a la iglesia; restaurando las costumbres españolas referentes a la escuela, han de ser instrumentos aptos para la reconstrucción nacional.

(...) Nosotros también, a los forjadores de las almas de los niños de la nueva España, les transmitimos nuestro saludo por medio de ese gran número de maestros que visten la camisa azul y se cubren con la boina roja⁵⁵⁰>>

Recogemos la Circular emitida por la Inspección de Primera Enseñanza de Salamanca, aparecida en el periódico local *La Gaceta Regional*⁵⁵¹:

«Los maestros y maestras de la provincia han de estar siempre atentos al cumplimiento de sus deberes, sabiendo responder magníficamente a las exigencias mudas, pero elocuentes, que España les hace. Atentos también a un cumplimiento estricto y fervoroso de sus deberes profesionales. Han de hacer un detenido y maduro examen de sus personales concepciones y modos didácticos para que estén de acuerdo con el espíritu de la España que renace. De no ser así, han de renunciar a tomar en sus manos la pesadumbre y en sus almas la responsabilidad de un deber que rebasa la medida de sus posibilidades. Su conducta profesional y humana debe acreditar, en todo momento, la básica y previa condición de "vir bonus" que el educador ha de tener para ser digno de su alta y difícil misión. La atención y los esfuerzos de los maestros y maestras han de girar en torno a tres aspectos fundamentales de su labor educativa que han de merecer el más exquisito de los cuidados. Ellos son: la educación patriótica y cívica; la educación religiosa y moral; la educación física».

Es así como debe ser el maestro. Es el modelo que ha perdurado y sigue perdurando en el imaginario colectivo del maestro. Es el antagonismo del maestro «*amargado,*

⁵⁵⁰ *El Adelanto*, 27 de Agosto de 1937, p. 4

⁵⁵¹ *La Gaceta Regional*, 15 de Agosto 1936, p. 6

lleno de rencores, roído por los remordimientos, taciturno, desconfiado... El maestro ha de vivir una vida austera y edificante; ha de sacrificarse cuanto sea necesario; ha de predicar con el ejemplo, con el buen ejemplo que es el argumento más apropiado para convencer y enseñar al niño»⁵⁵²

Recién comenzada la Guerra Civil, y en consonancia con el valor religioso, "superior e inextinguible" a cualquier otro valor, leemos que «*la autoridad del ejemplo constituirá el medio educador de más indudable eficacia*»⁵⁵³.

Se alaba al maestro «*prudente, al que no es ateo, al que practica la religión, aquél que en la escuela se adapta a lo legislado, el que procura armonizar con el ambiente de la calle*»⁵⁵⁴. **El maestro ha de ser católico.** Se critica al maestro marxista «*que imbuye en los cerebros infantiles doctrinas demoleadoras, dispone de unas ventajas espirituales y materiales, forman el corazón de los niños siguiendo los consejos del Divino Maestro*»⁵⁵⁵.

Blanca Suárez, en un artículo de *La Gaceta Regional*⁵⁵⁶, titulado "Maestro, hermano", escribe:

«Meditad, maestros, y allá en vuestra conciencia, aunque esté aletargada por el error, encontraréis un juez que os acusará: a unos de negligencia, a otros de... verdugos de la niñez, en aras de la que llamáis libertad. Estáis equivocados, camináis en el error, volved sobre vuestros pasos y empezad de nuevo; habéis ido a buscar doctrinas salvadoras en el pozo negro del marxismo. (...) Sembrad el amor en los tiernos corazones de vuestros discípulos, y veréis brotar en ellos la dignidad, el respeto, la

⁵⁵² *La Gaceta Regional*, 8 de Septiembre, p.6

⁵⁵³ *La Gaceta Regional*, 25 de Julio 1936, p. 3.

⁵⁵⁴ *Íbidem*. 8 de Agosto 1936, p. 8

⁵⁵⁵ *Íbidem*. 1 de Agosto 1936, p. 3.

⁵⁵⁶ *Íbidem*, 25 de Julio 1936

verdadera honradez del español, que se hizo grande engrandeciéndolo a su Patria».

En una charla dirigida a los maestros salmantinos y pronunciada en Inter-Radio⁵⁵⁷ por el maestro Don Raimundo Sánchez de la Cruz, elogia el título de maestro que él ostenta con orgullo y satisfacción. En esta charla vierte ideas importantes de lo que debe ser el maestro que debe:

- Tener su propia batalla, arrojando ideas disolventes y demolidoras de cuanto significa orden, patria y progreso.
- Llevar en sus pechos la idea de Dios y de España.
- Proclamar la unidad de España junto a la Cruz redentora y el triunfo de la verdad y la justicia sobre la mentira y el despotismo.
- Obligación de colaborar, si somos cristianos y españoles, desde los sitios en que Dios y la Patria nos señalen.
- Como soldados de un disciplinado ejército, han de librar la más reñida batalla contra la ignorancia.
- Forjar en las escuelas la futura España y no desperdiciar el fruto que tan generosamente vertido, ha de producir mañana.
- Inculcar en nuestros pequeños el sentimiento religioso, grabando en sus corazones, de manera imborrable, la idea de que Dios es único y eterno.
- Dar a nuestra madre Patria nuevos hijos que sean su orgullo.
- Formar una Patria grande.
- Enseñar a amar a España.

En otro artículo - "**Arriba, Magisterio**"-, publicado el mismo día y en el mismo periódico *La Gaceta Regional*, y escrito por María Sánchez Egido, se hace un paralelismo entre el maestro marxista y el maestro nacional. De este último dice que son los que forman un Magisterio sano y bueno, que ha de trabajar con fervor,

⁵⁵⁷ *Íbidem*, 23 de Agosto de 1936, p. 3

entusiasmo y sacrificio para borrar la mancha que unos cuantos desgraciados echaron sobre una clase tan digna y abnegada. Concluye el artículo diciendo que "Por nuestra Religión y nuestra Patria, hemos de luchar con las armas de que disponemos". ¿Y dónde encontraremos estas armas?. En primer lugar, en el **Maestro de los maestros, en Cristo Jesús**. En segundo lugar, ingresando en la Asociación de Maestros Católicos, que tan oportunamente vino a formarse en nuestra provincia.

«Es necesario que los maestros logren con su actuación henchir el corazón de la infancia de profundo sentimiento religioso, de viril españolidad, e inculcar en su inteligencia viejos, sanos y santos ideales, que cual faros luminosos, como la estrella de los Magos, les marquen la ruta a cuyo fin se encuentra Dios y la Patria.(...) Es preciso que el maestro sea el heraldo de la buena nueva de la renovación que se está efectuando; es necesario remover y renovar las conciencias, forjar los espíritus de manera que se adapten a la nueva vida que se está iniciando, y todo ello ha de ser el maestro el encargado de realizarlo» (Adolfo Maíllo)⁵⁵⁸.

La Circular de 26 de agosto de 1936⁵⁵⁹, sobre **los deberes del maestro**, firmada en Salamanca por la Junta de Inspectores, por el Inspector Jefe, Filemón Blázquez y por secretario Adolfo Maíllo, aparece recogida en El Adelanto de Salamanca⁵⁶⁰ (Ver ANEXO N° 17).

«Atenta esta inspección al cumplimiento de los graves deberes que la hora presente impone a cuantos participantes en la noble tarea de forjar el futuro de la Patria, se dirige al Magisterio de la provincia mediante esta Circular para proporcionarle orientaciones y normas que enrumben adecuadamente su labor en las actuales circunstancias de renovación nacional que conmueven hasta sus raíces el alma de la raza.

⁵⁵⁸ *Boletín de Educación de Salamanca y su provincia*. Año III. N° 25, 26 y 27. Septiembre, Octubre y Noviembre, 1936, p. 39

⁵⁵⁹ *Boletín de Educación de Salamanca y su provincia* (1934-1936) núms. 25, 26 y 27, septiembre, octubre y noviembre.

⁵⁶⁰ *El Adelanto de Salamanca*, 28 de agosto de 1936.

Espera esta inspección que los señores maestros y maestras de la provincia, siempre atentos al cumplimiento de sus deberes, sabrán responder magníficamente en estos instantes supremos a las exigencias mudas, pero elocuentes, que España les hace. [...] Una conducta profesional y humana que acredite, en todo momento, la básica y previa condición de "vir bonus" que el educador ha de tener para ser digno de su alta y difícil misión (...) serán supuestos indispensables para el ejercicio del Magisterio en el estilo nuevo de la Nueva España. En torno a tres aspectos fundamentales girarán su atención y los esfuerzos de maestras y maestros. Tres aspectos de la labor educativa que merecerán el más exquisito de los cuidados, la más cordial de las solicitudes. Son ellos: la educación patriótica y cívica; la educación religiosa y moral; la educación física»⁵⁶¹.

En un artículo titulado "Magisterio nuevo"⁵⁶², los maestros -maestros católicos- son exhortados al cumplimiento de su deber que, en la Nueva España es primero obedecer; discutir, después. Se les exige sacrificio:

«Es hora de obrar con virilidad, con coraje juvenil, destruyendo, rectificando y, sobre todo, creando sobre nuevas bases. Si no te sientes con ánimo, maestro hermano, para esta obra juvenil, para esta empresa de madurez, busca la placidez cómoda de tu hogar, deja el puesto de sacrificio de la escuela. El Magisterio que necesita España ha de ser joven de espíritu, valiente, decidido, emprendedor, capaz de superarse, pese a todos los obstáculos que surjan en su camino. (...) Es ahora cuando se necesita de lleno de nuestra labor».

Se les hace culpables-responsables de lo que está ocurriendo:

⁵⁶¹ Ver la estrecha relación -algunos frases son exactas- entre esta circular de la Junta de Inspectores y otra circular, aparecida días antes, firmada igualmente por la Inspección de Primera Enseñanza.

⁵⁶² *La Gaceta*. 24 de noviembre de 1936, p. 4

<< Tú sabes, maestro, cuánta parte de culpa hemos tenidos los maestros en el crimen de España; unos por acción, otros por omisión, todos por negligencia>>.

¿Cómo debe actuar el maestro? Muy fácil:

<<(Quitando) lo viejo y lo caduco; tenemos que desarraigar todo lo que trascienda a podrido, en aquellos que hayan de incorporarse al nuevo Estado. Y, después, a construir sobre bases sólidas. Que la incultura y la codicia, origen primero de la actual lucha fratricida, no aniden ya más en España. Que la mente y el corazón de las nuevas generaciones sean sanos y libres. España será libre cuando cada ciudadano piense con discernimiento propio y sea consecuente al obrar con voluntad no supeditada. No más poderes ocultos; no más servilismo, que es la peor de las servidumbres. [...] El Magisterio puede lo que quiere>>.

Elías Plaza Rodríguez, escribe un artículo titulado **La imagen del maestro. Qué se le pide. Cómo debe comportarse**⁵⁶³. Son muy importantes los valores que el maestro debe tener y transmitir; valores de espiritualidad, de cultura, de idealismo, de voluntad. El maestro es el "médico social".

<<El maestro es soldado de vanguardia siempre; más en la sociedad futura. Hay que rehacer la sociedad; podar, extirpar, depurar... y crear. Hay que crear un nuevo estado de conciencia, basado en valores latentes, olvidados o abandonados. El maestro, en colaboración con el sacerdote, es el médico social.

[...] Lleve el maestro canteras de ideal y atienda en preferencia a la voluntad, que ayude a mantenerlo. Lleve reciedumbre de espíritu; haga su provisión, vaya pletórico; forme antes su propia voluntad...>>.

⁵⁶³

El Adelanto, 8 de Diciembre de 1936, p. 6.

La Inspectora Cadenas y Campo se manifiesta a los maestros salmantinos, exhortándolos a seguir haciendo su labor, animándolos y valorando su trabajo, sin perder de vista, en ningún momento que ellos son los "forjadores de un nuevo pueblo"⁵⁶⁴:

<<Maestros que trabajáis en los más apartados lugares de la provincia, que acaso sufrís la angustia de no militar en las primeras líneas de combate, defendiendo con toda vuestra energía los sagrados intereses nacionales; pensad más en vuestra Escuela y en la grandeza que su labor representa.

[...] Maestros españoles, forjadores de un nuevo pueblo, de un pueblo que conservando su hermosísima tradición, sabrá ponerse en armonía con el avance que la civilización impone; de un pueblo que piensa en Dios y en el engrandecimiento de su Patria; de un pueblo capaz de superarse a sí mismo, con paso firme y seguro, en avance rápido y directo. Y en este avance espiritual, en esta marcha de engrandecimiento, el primer lugar es vuestro, porque colocáis los cimientos de la nueva España.

Hay que formar una nueva conciencia; hay que moldear el espíritu que tanto se había envilecido en los años pasados; tenemos que educar de diferente modo; hemos de inculcar en el alma del niño los ideales de la nueva España. Ésta es la obra que tenéis en vuestras manos, no sólo los que enseñáis en las grandes Escuelas, sino los de las más humildes, ya que tan ciudadano es el de la capital como el del apartado caserío y aún yo diría que la intensidad y grandeza de vuestra misión es tanto mayor cuanto más pobre y mísero sea el ambiente en que estáis, ya que todo cuanto sepan y aprendan esos niños será sólo obra vuestra. No os importe solamente el llenar su mente de ideas y conceptos. [...] pensad bien en formar su inteligencia, en refinar su espíritu, en educar su voluntad; [...] haced que el niño sienta la

⁵⁶⁴

Íbidem, Año III. N^o 28. Diciembre, 1936, p. 4 y ss.

vibración actual de españolismo que todos respiramos, pero no pongáis en sus manos las armas, ni aun siquiera las de juguete (que he visto en algunas Escuelas que se simulaban marchas militares); no, los niños no deben saber de guerra, de muerte, ni de destrucción; a ellos sólo debemos hablarles de amor y con el amor; tiempo habrán de tener de conocer las imperfecciones; la Escuela sólo debe enseñarles lo perfecto».

En el artículo *Un deber que cumplir*⁵⁶⁵ escrito por Filemón Blázquez, al respecto del "urgentísimo remedio" para que la humanidad no tenga que sufrir otra vez los "espantosos suplicios", aludiendo a la labor que le corresponde al maestro se dirige a él, para que con "buena voluntad" sea el gran artífice de este "sagrado deber":

«¿A quién corresponde realizar esta obra? A todos, pero muy especialmente al Maestro. El Maestro, que fue conducido por unos cuantos ambiciosos y locos a ser instrumento de la corrupción del pueblo, ya que se prestó tan fácilmente a desviar y alucinar a pobres gentes, que hoy son los primeros en padecer los efectos de esa alucinación, debe ser el más obligado en acometer la gran empresa de la restauración espiritual de la nación.

[...] Ya sé que hay una gran masa de Maestros que no sufrió contaminación ni el influjo pernicioso de las malas doctrinas y que muchos de ellos, conscientes de lo que debe ser la Escuela en esta hora, ya han comenzado a realizar una obra de evangelización digna de encomio. Pero no basta que unos cuantos se sacrifiquen y trabajen. La obra a realizar tiene que ser de todos. [...] yo digo que lo que importa es que haya buena voluntad. Todos están obligados a cumplir este sagrado deber y ello se conseguirá fácilmente. Basta con solo impresionarse, sumergirse en estas dos ideas: Patria y Magisterio.

⁵⁶⁵ *Íbidem.* Año III. N^os. 29 y 30, Enero y Febrero, 1937.

[...] Maestros, se podrá decir con justicia y verdad: al Magisterio se debe gran parte de la obra reestructiva de España, el Magisterio se ha salvado. ¡Eso sí que es amar la Patria y amar la clase!

¡Pero qué empresa! De trabajo continuo, de austeridad, de constante sacrificio, de evangelización permanente un año y muchos. Eso es lo que pide de nosotros la Patria, y eso será lo que nos eleve y dé prestigio. No son prebendas, ni privilegios, no regalías; es sinsabores, penalidades, contrariedades, vida austera, de abnegación, de labor no interrumpida.

[...] ¡Qué gloria para la colectividad, para la entidad MAGISTERIO, recibir tan honroso encargo, ser nombrados caballeros de la nueva cruzada, llevar a cabo nada menos que la recristianización del pueblo, la reconstrucción espiritual de la nación! Yo espero que el Magisterio se sabrá dar cuenta de ello y que no defraudará nuestras esperanzas>>.

En el Boletín de Educación de Marzo y Abril de 1937 aparecen algunos artículos de discursos pronunciados por Franco y Pemán un mes después, en Mayo. Dichos artículos hacen extensa alusión a lo que debe ser el maestro, exhortándolos a ejercer su importante labor, mucho más educativa que instructiva. El mismo **Franco** se dirigió personalmente a los maestros, en un *discurso pronunciado en 1937*⁵⁶⁶:

<<Maestros españoles: Después de la oración del canto poético y sublime de Pemán a la Patria y a la Religión, sólo una palabra debía decir: Amén, así sea: pero para esto es temprano y con fe y entereza habrá que decir: Así será. No perdió su hora el Caudillo al venir aquí, dejando por un momento las tareas relacionadas con los frentes; que si allí se libran batallas de las armas, aquí se libran de fe, de verdad.

⁵⁶⁶

2

Boletín de Educación de Salamanca y su provincia. Año III. Nº 31 y 32. Marzo y Abril, 1937, p.

Nosotros no sólo tenemos que vencer al enemigo; tenemos que desarmarlo, despojarlo de su ideal absurdo, y ese deber os corresponde a vosotros, maestros de España.

[...] El maestro, hasta ahora, estuvo despreciado; no se tenía en cuenta el significado de su valiosa misión; esto terminó. La labor del Magisterio ha de subir de plano. La instrucción importa poco que sea grande o que sea chica; lo indispensable, lo preciso es educar.

Tenedlo en cuenta, maestros. Esos buenos materiales de construcción de la Patria, que son esos niños cuya educación se os encomienda; esos que son los hombres del mañana, han de ser guiados por la senda de la verdad, y el bien: ése es el mandato de Dios>>.

Por su parte, José M^a. Pemán⁵⁶⁷ decía en ese mismo año:

<< (vengo) a clausurar la Asamblea organizada por la Asociación de Maestros Católicos de Salamanca como Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado. [...] Se acabó ya, maestros de España, el estar colocados entre las solicitudes contradictorias de los inspectores laicos que quieren una cosa y los padres de familia que quieren otra. Ahora todos -Sociedad y Estado- quieren una sola cosa⁵⁶⁸. Y de su realización, sin disculpa ya posible, habéis de responder ante los mártires que están cayendo por España y por Dios. Para esto habéis de tener bien dentro el concepto total de vuestra profesión, que no es una mera técnica superpuesta a la vida, sino una vida entera entregada a la escuela,

⁵⁶⁷ *Boletín de Educación de Salamanca y su provincia.* Año III. Nº 31 y 32. Marzo-Abril, 1937, p. 3

⁵⁶⁸ Una de las improntas del franquismo, en todas sus épocas, fue la constituida por la identificación de la Sociedad con el Estado. Todos los regímenes totalitarios que ha habido en la historia han pretendido tal identificación retórica, aunque en la práctica más evidente y dura subordinando al segundo la primera. La Sociedad será lo que quiera y mande el Estado.

con una entrega total, alegre y dolorosa que tenga algo de abrazo y algo de crucifixión.

[...] La nueva escuela tendrá que tener un estilo lírico, entusiasta y afirmativo. Basta de duda y criticismo. Las inteligencias primarias, niños y muchedumbres, se rigen por la ley del "mínimo esfuerzo". (...) La escuela racionalista del siglo pasado pretendió enseñar al niño a reflexionar. Pero la reflexión es un acto segundo y reflejo de la mente; y antes hay que enseñarles el acto primero y director, que es percibir, ver y creer. [...] Hemos de repasar estos conceptos fundamentales, cuya lírica afirmación ha de ser el alma de la escuela. La familia: la escuela ha de ser continuidad de ella. [...] (Invito) a los maestros a volver a sus escuelas con la fe encendida y cada uno en su escuela, en su aldea, en su misión, le ha dado cita España».

En 1937 se clausuró en la Universidad salmantina un cursillo para maestros, «coronado por la presencia augusta del Caudillo invicto». En tal cursillo, de seis días de duración, asistieron más de mil doscientos maestros quienes,

«[...] Comienza el acto con un discurso del Presidente de la Asociación provincial de Maestros Católicos de Salamanca, don Desiderio Martín Angulo, quien explica la finalidad del cursillo, hablando de la situación de la enseñanza en los nefastos tiempos del laicismo, de los peligros que rodeaban al Maestro que sentía en católico y de la lucha sorda entablada entre las arraigadas creencias y las imposiciones que se hicieron sentir para borrar de la escuela y de la enseñanza las ideas religiosas, ahogando todos los sentimientos superiores en la niñez.

[...] Refiriéndose a la importancia de la labor que ha de realizar el maestro en esta gran cruzada por la salvación de España, dice que, de las excepcionales

dotes del Caudillo y de la obra de nuestros gloriosos soldados, depende el ganar la guerra; pero de los maestros depende el ganar la paz.»⁵⁶⁹.

Juan I. Jiménez escribe sobre el maestro un revelador artículo publicado en *El Adelanto*⁵⁷⁰, titulado *La Escuela Primaria en el Nuevo Estado*:

«El alma que da vida a la Escuela es el maestro. Del Magisterio depende, por tanto, la consecución de las finalidades de aquélla. Pensemos, pues, maestros de la España que nace, en lo delicado y grave de nuestra misión: a nuestra custodia pone la Patria los hijos que supo salvar con la sangre de sus mayores. (...) Comparad, maestros, esta misión que se nos confía, plena de amor y de patriotismo con aquel programa de los últimos tiempos en que sus postulados únicos eran la negación de lo más sagrado, para la condición humana y la extirpación de todo sentimiento de hijo honrado. ¿No sentís el halago de un nuevo amanecer? En nosotros está el que esa aurora se convierta en día de perenne felicidad para los españoles, generando una España Católica, Una, Grande y Libre».

G. Carballo publica en *El Adelanto*⁵⁷¹ un artículo en el que recoge las elogiosas palabras y "pinceladas de cariño" dedicadas al Maestro desde la Oficina Nacional de Enseñanza (Burgos, julio de 1937), constatando:

«El interés de muchos maestros en nuestra España, que nos han expresado su deseo de que no olvidemos a esta meritoria y sufrida clase de funcionarios. [...] En floridas frases he oído decir muchas cosas del Maestro. Ha de ser un señor elegante, culto, alegre, adornado de toda suerte de cualidades, hasta guapo, para que no falte nada. Muy bien, nosotros estamos de acuerdo con el sentido de esos conceptos que nunca han pasado desgraciadamente de tópicos

⁵⁶⁹ *Boletín de Educación de Salamanca y su provincia*. Año III. Nº 31 y 32. Marzo y Abril, 1937 p.

7 y ss.

⁵⁷⁰ *El Adelanto*, 3 de julio de 1937, p. 3

⁵⁷¹ *El Adelanto*, 1 de agosto de 1937, p.7

de frases bonitas. [...] Y, sin embargo, nadie desconoce que su influencia en la educación de la juventud es decisiva. Por eso hemos de formar, hemos de conquistar al maestro a toda costa, y una vez formado y una vez conquistado ya él se encargará de formarnos y de conquistarnos ciudadanos, en la concepción que nosotros tenemos de esas palabras.

[...] Vuestra eficacia está en la consecución de una personalidad, no de resistencia y de lucha enfrente del Estado, sino de cooperación con éste para la resolución no sólo de vuestros problemas, sino, sobre todo, de este gran problema de la enseñanza primaria en nuestra Patria, labor que nadie ha de acometer con más cariño ni con más interés que vosotros mismos.

[...] Y sabed, maestros, que en el ambiente de la Nueva España tradicionalista y renovadora, guardamos para vosotros, para vuestra labor, para vuestra causa, la máxima simpatía, el máximo interés, el máximo cariño.

Es muy importante el espíritu de sacrificio que debe tener el Magisterio»⁵⁷².

La Ley de Educación de 17 de julio de 1945, en el tit. IV, cap. II, art. 55^o, manifiesta que el maestro "ha de ser persona de vocación clara, ejemplar conducta moral y social... cooperar con la familia, la Iglesia, las instituciones del Estado y las del Movimiento en la educación primaria".

Las obras de Onieva (*La nueva escuela española*), Iniesta (*Educación española*) y la más reciente de Andrés Sopena -ésta en clave de humor, esperpento literario y crítica merecida- (*El florido pensil*), responden a la configuración y actividad de todo tipo del maestro franquista⁵⁷³.

Un rasgo fundamental presente en la Ley de 1945 y sin el cual no podría funcionar la escuela con arreglo a los objetivos que le fueron asignados, es la preocupación por la

⁵⁷² Boletín de Educación de Salamanca y su provincia. N^o 26, Enero-Marzo, 1959.

⁵⁷³ ONIEVA, A.J., *La nueva escuela española*, Valladolid, 1939, Lib. Santarén, pp. 11-26; INIESTA CORREDOR, A. (s.a.), *Educación española*, Magisterio Español, Madrid, pp. 228 y ss.; SOPEÑA MONSALVE, A. *El florido pensil*, Crítica, Barcelona, 1994, 243 pp.

formación ideológica del sujeto agente de la enseñanza: el maestro. Hasta 1945, el régimen había estado empeñado en una completa depuración ideológica y política del cuerpo, simultaneada con una política de provisión de plazas con aquellos elementos que ofrecían una absoluta garantía de identificación política.

El maestro, de acuerdo con las más puras esencias del régimen, había de ser "apóstol y soldado", y el cuerpo tenía que ser una "auténtica milicia de la cultura". La nueva ley de enseñanza primaria y sus disposiciones complementarias definían las bases de control del nuevo personal docente. Todo el título IV de la Ley estaba dedicado al maestro, su formación, sus deberes y derechos, su selección, la inspección de su labor, etc... El artículo 56 lo definía como «*el cooperador principal en la educación de la niñez*» que ha de ser «*hombre de vocación clara, de ejemplar conducta moral y social, y ha de poseer la preparación profesional competente*».

Sobre el Maestro, refiere Capitán Díaz en su obra *Historia de la Educación en España*, que es el título de mejor acabado, y el más completo de la Ley⁵⁷⁴.

"El Maestro es el cooperador principal en la educación de la niñez. Obra por delegación de los padres de familia y por misión que la sociedad le confía, garantizada por el Estado, a quien compete, en armonía con los derechos de la Iglesia, la formación, nombramiento e inspección de los educadores... Ha de ser hombre de vocación clara, de ejemplar conducta moral y social, y ha de poseer la preparación profesional competente..."

El Decreto de 7 de julio de 1950, en desarrollo de la Ley de 1945, disponía que el Maestro había de ser "ante todo, un ministro de la verdad, que es vida en Dios".

León Esteban⁵⁷⁵ habla de cómo en esta etapa tuvieron que convivir maestros formados por planes de estudio anclados algunos en el siglo XIX pero que «*a/*

⁵⁷⁴ Ley de Educación de 1945, Art. 56.

realizar su trabajo en los momentos más represores del nuevo régimen solaparon esas diferencias, de cuyo ya expurgadas desde la ideología con la expulsión de aquellos maestros que se consideraron peligrosos por su adhesión manifiesta al sistema político anterior»⁵⁷⁶

En un artículo publicado en Agosto de 1937 en *Amigos de la Escuela*⁵⁷⁷, se habla de la nueva incorporación al Magisterio nacional de «*infinidad de maestros y maestras*» que, ante la imposibilidad de obtener una plaza, tenían el título profesional, «*puede decirse que en el rincón de los olvidos*». También es un problema «*la multitud de jóvenes, de cuyos buenos deseos no tenemos la menor duda aunque sí de su preparación*» y todos ellos «*van nutriendo las filas de nuestro cuerpo docente*». Por ello, para todos ellos, desde esta revista «*se ruega al Ministerio o a la Inspección*» remitan una circular a «*todo maestro joven y maduro, de los venidos en aluvión a la enseñanza*» en la que se diga que "*La letra con sangre entra*" es «*un principio antiquísimo, antihumano e ineficaz, que la pedagogía moderna tiene ya suficientemente condenad. Y que hoy, más que nunca, hay que huir de la correa, el puntero, la regla y la bofetada, poniendo en su lugar cariño, cariño y cariño*»⁵⁷⁸.

Aunque las fechas son algo posteriores al periodo que nos compete, resultan interesantes las CINCO BREVES LECCIONES SOBRE "QUÉ ES SER MAESTRO".

En el acto de homenaje íntimo, celebrado el día 7 de Marzo de 1959, en Salamanca, en honor del jubilado Maestro Nacional don Valentín Iglesias, el hijo del homenajeado, R.P. Ignacio Iglesias, S.J., dió lectura a las siguientes páginas:

1^a lección: Ser maestro es sentirse un poco creador.

2^a lección: Ser maestro es ser bondadoso hasta el castigo inclusive.

⁵⁷⁵ ESTEBAN, León. "Introito a la Historia de la Escuela. *Prologue to History of School*" en *Revista de Historia de la Educación*. Nº 16. 1997, p. 184.

⁵⁷⁶ AGUSTÍN VELASCO Y FÉLIX ORTEGA, en su obra *La profesión de maestro* (1991). Ministerio de Educación y Ciencia, hacen un magnífico estudio de las condiciones de vida del maestro de escuela rural en la España franquista, con un detenido análisis de la situación que les tocó vivir.

⁵⁷⁷ *Revista Amigos de la Escuela*, Nº 4. Madrid, Federación de Sociedades de Amigos de la Escuela, agosto 1937, p. 12.

⁵⁷⁸ Sin embargo, este lema fue tenido en cuenta durante muchos años.

3^a lección: Ser maestro es acercarse, bajar, encarnar la verdad.

4^a lección: Ser maestro es amar.

5^a lección: Ser maestro es sentirse un poco sacerdote.

En el Archivo Histórico Provincial de Salamanca hemos encontrado una interesante documentación con fecha 4 de mayo de 1939 solicitando al Gobernador Civil, por parte de la Escuela, un acto de homenaje al maestro y siendo rechazado, previamente por el Inspector Jefe Filemón Blázquez:

«De acuerdo con la austeridad que debe presidir todos los actos de nuestra vida futura en la nueva España; por eso con muy buen acuerdo y gran satisfacción para mí se prescinde de lo que con muy buena voluntad intentaron llevar a cabo lo más prestigioso de Lumbrales, acatando así las disposiciones que rigen sobre ello. Dado pues el carácter escolar que se le da ahora, reducido solo (sic) a actos religiosos y escolares, desaparecido todo lo que se refiere a homenaje».

El Gobernador Civil emite una instancia dirigida al Ministro de la Gobernación de Burgos, con fecha 5 de mayo de 1939, después de haber recibido solicitud por parte del pueblo de Lumbrales para este acto y carta del Inspector Jefe, no estando de acuerdo con dicho acto. En dicha instancia, que acompaña de informes emitidos por la Delegación gubernativa de Fronteras y Jefatura de Investigación y Vigilancia del pueblo, dice *«no procede acceder a la petición formulada»*.

Posteriormente, el Subsecretario del Interior del Ministerio de la Gobernación, con fecha 15 de mayo, envía una carta al Gobernador Civil de Salamanca, diciendo que *«este Ministerio ha tenido a bien desestimar aquella solicitud en vista de los informes emitidos por la delegación gubernativa de fronteras y Jefatura de Investigación y Vigilancia del expresado pueblo»*.

Lógicamente, después de todo ello, el 20 de mayo envía el Gobernado Civil un oficio al Alcalde de Lumbrales para «*manifestar a los Señores Maestros Nacionales de las Escuelas graduadas de esa Villa, haber sido denegado por la Superioridad, la autorización que tenían solicitada para la celebración de unas fiestas de carácter educativo*».

En el periódico *El Adelanto*⁵⁷⁹, desde la Asociación Provincial del Magisterio Salmantino, se exhorta a que con su «*noble esfuerzo*», el maestro salmantino contribuya a «*la reconstrucción de España, en cuya gran empresa vas a jugar un papel importantísimo*»:

«[...] ¡Maestro salmantino! ¡No esperes a que la gran tarea que tenemos en perspectiva se realice con el trabajo ajeno! Tendrías más adelante el remordimiento de no haber dedicado tus servicios y desvelos a nuestra España, por la que millares de hermanos están exponiendo su vida y otros se la han ofrendado abnegadamente.

En el Sindicato Español del Magisterio sentirás en lo sucesivo a la Patria como jamás la has sentido y tendrás, sobre todo, conciencia plena de su misión histórica, condición indispensable y precisa para educar a los hilos de España, a los niños españoles, y estar al frente de una Escuela Nacional, la auténtica Escuela Nacional, que tendrá el rango que jamás ha logrado con regímenes caducos que no tenían nada o muy poco de nacionales.

[...] ¡Maestros salmantinos! ¡A colocar los primeros sillares de una España redimida y digna de ser legada con orgullo a nuestros hijos!>».

⁵⁷⁹ *El Adelanto*, 30 de marzo de 1937, p.3

Ricardo Martín en su artículo "Magisterio Español"⁵⁸⁰ legitima como única Asociación válida la de Maestros Católicos:

«Sentimos un día la necesidad de que rompieran con aquellas asociaciones que no sólo eran aconfesionales, sino antipatrióticas y anticristianas. Y emprendimos una campaña en "La Gaceta Regional" en pro de la fundación, de la Asociación de Maestros Católicos, que fue pronto en Salamanca una consoladora realidad. Hoy, con el mismo entusiasmo que ayer, y ante la realidad de nuestro imperio azul, también digo al Magisterio español: El gran número de maestros que figuran en la Falange Española Tradicionalista y de las Jons, os invitan a cobijaros bajo nuestra bandera, sobre la cual campea la cruz. Ellos están persuadidos, como lo estamos nosotros, de que es necesaria la unificación de todos los organismos bajo el nuevo Estado español, que ante todo es católico y no puede renunciar a su tradición pasada. Así lo ha comprendido el Caudillo al unificar nuestras milicias de Falange y Requeté, y con ellas los organismos técnicos que le estaban afiliados. Vayamos a una España grande asentada sobre su gran unidad, que no tiene más que una sola fe y un solo imperio. Así lo quiere el Caudillo, así lo quiere España, así lo quiere esta Falange Tradicionalista, que sólo aspira a engrandecer la Patria».

La revista *Amigos de la Escuela*⁵⁸¹ dedica una página a "La última lección del Maestro", escrita por Antonio Jaén. Reproducimos íntegramente el texto:

«Aquí la emoción llega al máximo. Es la punzada central de un buril sobre oro. El maestro ha muerto. Lo han matado. En la carretera, más que sola, desolada, no se ve a nadie; en el amplio horizonte parece parada la vida. El maestro es un bulto rígido. Lo han asesinado solo, atado e indefenso. Sus brazos no han podido ni aletear. La cabellera negra barre en el camino, sobre

⁵⁸⁰ *El Adelanto*, 27 de Agosto de 1937, p. 4

⁵⁸¹ Revista *Amigos de la Escuela* (legitimada por la República), Nº 1 . Madrid, Federación de Sociedades de Amigos de la Escuela, mayo 1937, p. 16.

el que está caído. Al fondo, la vegetación inicia la vida, y dominándola hay dos "cactus" espinosos. Nada de árboles de la flora hispana. Ni el naranjo, ni el olivo, ni el granado, ni la higuera, árboles de la humanidad: el "cactus" erizado, exótico y airoso, lanzado a todo símbolo hiriente. Es hoy el árbol de la flora hispana.

Ante la muerte, la vida infantil. Dos aldeanitos lloran al maestro muerto. El más pequeño ha caído de rodillas; el otro, un poco mayor, lo sostiene y se sostiene con él para, juntos, gemir abrazados; las cabezas se han abatido lúgubres ante el sembrado de ideas.

Pero insisto: una reproducción grande de "La última lección" para toda escuela española. El maestro es nuestro gran blasón de autoridad moral, "la última autoridad, la que no desaparecerá nunca, o será la última en desaparecer -dijo Malato-, la del que enseña sobre el que aprender"

¡Y qué suprema enseñanza!, ¿No diste así tú también, maestro Jesús, tu última lección?>>>.

B) EL SUELDO

Del historial de los docentes, conservados en el A.G.A., hemos escogido uno, el de D. Primo Sánchez Hernández⁵⁸², maestro elemental de Moriscos. Como maestro interino entre 1907 y 1914 percibía 500 pts. mensuales, aunque en 1909 sólo cobró 312 pts., no sabemos por qué. Prestó sus servicios después en Escurial de La Sierra y en Ledrada de Béjar, donde ya percibía 625 pts. mensuales⁵⁸³. En 1915 Don Primo logró un ascenso y pasó a cobrar unos haberes de 625 pts. mensuales, destinado en Porqueriza y Pozos de Hinojo. En agosto de 1918 comenzó a cobrar 1.000 pts. al mes.

⁵⁸² AGA: Legajo n° 336, Expe. 34, Caja n° (5) 32/12897.

⁵⁸³ A título comparativo, durante aquellos años un obrero de la construcción reunía unas 350 pts. mensuales en Madrid y Barcelona.

En octubre de 1919 ya percibía 1.250 pts.; y 1.500 pts. en abril de 1920. Durante la dictadura primorriverista, Don Primo vio aumentar su sueldo hasta alcanzar el de 2.000 pts. en 1929. En junio de 1930 cobraba 2.500 pts. al mes. Sus incrementos de sueldo fueron meteóricos, como el de sus compañeros, precisamente durante la "dictablanda" del general Berenguer. Pero el sistema monárquico estaba políticamente agotado y los acontecimientos se precipitarían bruscamente poco después. El caso es que Don Primo vio aumentado su sueldo a 3.000 pts. mensuales en enero de 1931, tres meses antes del advenimiento de la II República.

Durante el régimen republicano, los maestros -que sepamos- no vieron mejorada su penosa situación económica. Fue en 1940 -finalizada la guerra- cuando los docentes pasaron a percibir 4.000 pts. mensuales, aunque con un poder adquisitivo similar al del año 1933: la guerra se lo había llevado todo, cual huracanado infierno: vidas, haciendas, prosperidad, esperanzas, libertad...

El Adelanto de Salamanca nos proporciona un botón de muestra de la insuficiente remuneración que percibían los maestros durante la República. En su edición del 17 de enero de 1936, Eulogio Martín Fraile escribía lo que sigue:

*«Los maestros nacionales lanzamos a la opinión pública para general conocimiento **nuestras juntas quejas, nuestras aspiraciones defraudadas, nuestro sueldos irrisorios, en una palabra: nuestro estado de abandono y olvido** a que se nos tiene sometidos, considerando nuestras peticiones como peticiones que carecen de fundamento necesario para que puedan ser atendidas.*

*Todos los asuntos de España, en general, han sido siempre discutidos con el calor necesario para llegar a darle una solución más o menos adecuada a la causa, pero tampoco es menos cierto que, si esta causa trataba de **problemas de enseñanza**, el calor necesario que presta ayuda al asunto, se transforma*

en apatía, recelo y hasta desconsideración para la clase que más y mejores beneficios presta a la humanidad española.

*Somos muchos los miles de maestros nacionales que cobramos 47 duros mensuales, sueldo tal que, comparado con el de cualquier funcionario del Ésta y no otras son las razones que obligan tantas y tantas veces a los maestros nacionales a lanzar a la opinión pública en general las **quejas tan fundadas y razonables**, para lograr con ello que toda la masa de padres de familia españoles se den cuenta que los encargados de educar a sus hijos, de formar los hombres del mañana, **son los funcionarios peor remunerados económicamente** y que, a pesar de ello, sacrifican su vida y sus entusiasmos al servicio de su ideal noble y generoso, ideal que poco a poco va transformando las generaciones en masas de hombres cultos e inteligentes.*

*Yo tengo la seguridad que llegará el día que todo el Magisterio en general sea considerado y atendido como se merece. Tengo la seguridad, digo, porque espero de todos los españoles han de pensar de poner al frente del **Ministerio de Instrucción Pública las personas capacitadas para ello**⁵⁸⁴, a la vez que unan a su capacitación el cariño a la escuela, el amor al niño y, en general, amor y cariño a todo lo que signifique educación y cultura, elementos éstos que son la base del progreso del pueblo español»*

En el curso 1936-1937, el sueldo que percibían los maestros nombrados provisionalmente -nombrados por los alcaldes- era de 1.500 pesetas.

«Los maestros nombrados provisionalmente por los señores alcaldes y confirmados de nuevo por el excelentísimo señor Rector de la universidad,

⁵⁸⁴ Como puede verse, es muy dura la acusación del maestro D. Eulogio Martín Fraile: según él, ningún ministro de Instrucción Pública de la República había gobernado bien su departamento: ni siquiera parece salvarse el mismísimo Villalobos, de acuerdo con la descalificación que el maestro hace de todos los ministros de Instrucción.

tienen que justificar la toma de posesión y cese de los primeros, para liquidarle el sueldo con arreglo a 1.500 pesetas»⁵⁸⁵.

La Sociedad de Amigos de la Escuela⁵⁸⁶, a raíz del nuevo presupuesto de la Instrucción Pública, comentaba:

«Una de las cosas de las que tenían que lamentarse era que los maestros nacionales, forjadores de conciencias infantiles, -icon toda la responsabilidad que esto encierra!- disfrutasen sueldos inferiores al de las fuerzas represivas de la República. Era una injusticia sangrante, que se remedia en el presupuesto recientemente aprobado, del que desaparece -¡a fin!- el sueldo de 3.000 pesetas para los maestros... vemos convertida en realidad una de nuestras más sentidas aspiraciones... el nuevo presupuesto representa un importante avance. Naturalmente, las cantidades presupuestadas son todavía insuficientes, pero no es posible sustraerse a las dificultades evidentes del momento actual y es de justicia reconocer que se hace un esfuerzo notable y digno de estimación en pro de la enseñanza primaria y de las instituciones circunesculares.»

G. Carballo, en un artículo publicado en *El Adelanto*⁵⁸⁷, en el que, además de elogiosas palabras al Maestro, reivindica su posición económica, tanto por su ínfimo sueldo como por la falta de equidad dice que:

«Hablando de reivindicar el Magisterio espiritualmente, hay que reivindicarle también en su situación como funcionario del Estado.

El sueldo de la mayoría de los maestros de España, tres mil pesetas, es insuficiente para sostener una familia. Y pensamos que, con la perspectiva

⁵⁸⁵ *El Adelanto*, 31 de Octubre de 1936, p. 4; *La Gaceta*, 1 de Noviembre de 1936, p. 4

⁵⁸⁶ Revista *Amigos de la Escuela*, N^o 1 (legitimada por la República).. Madrid, Federación de Sociedades de Amigos de la Escuela, abril 1937, p. 5.

⁵⁸⁷ *El Adelanto*, 1 de agosto de 1937, p.7

actual, miles y miles de maestros amenaza jubilarse con el sueldo de entrada. Maestros de unas mismas oposiciones, con el mismo número de servicios disfruta sueldos distintos y ni qué decir tiene que los maestros que piensen ascender han de esperar a que compañeros suyos desaparezcan del Escalafón. Ved si todo esto es injusto. El Nuevo Estado ha de remediar esta falta de equidad. Hay que acabar con los sueldos de tres mil pesetas y hay que establecer los ascensos por quinquenios. Es más, cuantos más hijos, más necesidades se crean en el matrimonio».

En cuanto a la percepción de haberes, la *Orden de 24 de octubre de 1936* (BOE del 28) y la *Orden de 26 de octubre de 1936* (BOE del 27) dictan normas sobre la incorporación a los destinos y **suspensiones cautelares de haberes**.

La Junta consideraba «*monstruoso*» que Maestros que hubieran podido contribuir con sus enseñanzas a la creación del ambiente que había provocado la cruenta guerra civil que asolaba muchas regiones españolas, por el mero hecho de estar de vacaciones, percibieran los haberes de estos últimos meses a cargo del Tesoro Nacional, para más tarde ser debidamente sancionados como reos de gravísimas faltas cometidas contra España.

Sólo se pagaría a los maestros no reintegrados que se presentaran ante las autoridades en el tiempo oportuno y que acreditaran no haber colaborado o simpatizado con los partidos del Frente Popular.

Hemos de dejar constancia que, durante la República, no se subieron los sueldos de los maestros. Del año 1930 a 1931, el sueldo pasó de 2.000 pesetas a 3.000 pesetas pero esto mismo fue lo que estuvieron cobrando hasta 1936⁵⁸⁸.

⁵⁸⁸

Ver NAVARRO SANDALINAS (1990), CARBONELL (1977), PÉREZ GALÁN (1975).

Mostramos la evolución en el sueldo de los maestros, según datos obtenidos de Navarro Sandalinas⁵⁸⁹:

Año	Sueldo anual en pesetas
1936	3.000
1939	3.000
1940	3.000
1941	3.000
1942	3.900
1943	5.000
1944	5.000
1945	6.000
1946	6.000
1947	6.000
1948	6.000
1949	7.200
1950	7.200
1951	7.200

FUENTE: NAVARRO SANDALINAS (*La enseñanza primaria...*, 1990)

C) ASOCIACIÓN PROVINCIAL DEL MAGISTERIO SALMANTINO.

En la convocatoria de esta Asociación, con fecha 19 de marzo de 1937⁵⁹⁰, el presidente -Rogelio R. Bernal- dice lo siguiente:

«El Magisterio asociado, no ya ha de sentir repulsión infinita a todas las organizaciones sectarias que dentro de la clase se aunaron y concertaron un día para hacer posible esta revolución sin precedentes por su crueldad y refinamientos bárbaros, sino que no debe ni puede tolerar, bajo ningún pretexto, que sus reglamentos estén aún conectados con Asociaciones que, "como la Nacional", aplicaron a la postre su actividad sectaria en la política del Frente Popular, monstruo torturador de la santa España.

⁵⁸⁹ NAVARRO SANDALINAS, Ramón. *La enseñanza primaria durante el franquismo (1936-1975)*. Barcelona, PPU, 1990, p. 108.

⁵⁹⁰ *El Adelanto*, 19 de marzo de 1937, p. 4

[...] ahí están, como hitos dolorosos de este vía crucis monumental español, los números de "El Magisterio Nacional", que apoyan -sin careta- la candidatura revolucionaria de un socialista, Crespo, candidato por Salamanca.

Y la Nacional fue la progenitora de aquella campaña para difundir al diario revolucionario "La Libertad" entre todo el Magisterio asociado de España, campaña que, por lo que a esta provincia se refiere, dio sus correspondientes frutos, con la única y mil veces bendita protesta -difícil en aquellos tiempos- de dos maestros nacionales, don Casimiro Martín Ramos, uno y el firmante, otro...

[...] Y como si aún fuera poca la carne echada en el asador, y escasa la participación marxista de la Asociación Nacional, no ha mucho, ésta, que un día tomó la suprema representación del Magisterio Primario Español, se ha adherido a Los Trabajadores de la Enseñanza, declarados fuera de la ley ("Boletín del Estado" del 11 de Enero de 1937) y enemigo de la Nueva España, cuyos principios de patriotismo y religiosidad juramos defender y fomentar con todo el ardor de un corazón encendido allí donde nos encontremos.

[...] Luego se impone, señores maestros nacionales, se impone la desconexión formal, rápida y rotunda de esta Asociación Provincial con la Asociación Nacional del Magisterio Primario, y ojalá que en esta determinación nos secunden, si es que ya no lo han ejecutado, todas las provincias de la zona liberada. [...] Que se apunte este éxito macabro la Nacional, y con ella toda la masa borreguil de maestro.

[...] Que no nos venga nadie con la monserga de que somos "denunciadores"; ahí está vuestra obra esparcida por toda la Península. Es ella la que os acusa y delata, y ante el tribunal de la justicia humana, ante el de Dios y también ante el inexorable de vuestra propia conciencia, que no os

deja de gritar: "¡Malvado, tú tienes la culpa de que le pase a España lo que le está pasando!...>>

D) LAS ESCUELAS DE MAGISTERIO.

«Estaban llamadas a vigorizar y despertar las dotes vocacionales de los alumnos, a infundirles el espíritu de su noble profesión y el sentimiento religioso y humano propio de todo educador, a capacitarles en las técnicas y conocimientos científicos de orden psicológico y pedagógico, a formar un auténtico espíritu nacional en servicio de la unidad de la Patria»

(Ley de 17 de julio de 1945)

La Orden de la Junta de Defensa Nacional, de 19 de agosto de 1936, regulaba el funcionamiento de las Escuelas Normales, así como los informes sobre maestros, sus tendencias patrióticas y la provisión interina de escuelas vacantes:

«con el fin de evitar que los numerosos escolares que se encuentran sirviendo los altos intereses de España resulten perjudicados al comenzar en el presente mes de agosto los trabajos preparatorios para matrículas y exámenes, a los que no puedan concurrir, dados los cometidos que tienen encomendados (...).

La necesidad de demostrar al mundo la normalidad de la vida nacional en las regiones ocupadas por el Ejército español, salvador de España, hace imprescindible que en todas las manifestaciones de la misma sea un hecho el orden y funcionamiento de los organismos oficiales».

Al terminar la Guerra Civil cambiaron los planes para la titulación de Maestro. Por Decreto de 10 de febrero de 1940 fue derogado el Plan Profesional y restablecido el de 1914. Mediante otro Decreto, el de 4 de octubre de 1940, se facilitó a los

bachilleres la obtención del título de Maestro, conforme a un Plan de estudios que duraría sólo un curso, dividido en dos cuatrimestres. En esta nueva reforma de estudios en las Escuelas Normales se daba prioridad a los aspectos religiosos e ideológicos, por encima de los contenidos científicos. El futuro docente debía poner en práctica las directrices del nuevo Estado. Era obligatorio que estuviese afiliado al Servicio Español de Magisterio (SEM), Organismo controlado y dirigido por la Falange⁵⁹¹.

Todos los planes anteriores desaparecen al aplicarse la Ley de 1945 que incorpora una serie de innovaciones aunque se mantienen los principios esenciales: Religión obligatoria en los tres cursos, separación de sexos, asignaturas específicas para cada uno de ellos y examen de ingreso, en este caso a los 14 años, tras haber aprobado los cuatro primeros cursos de bachillerato. Se cursan tres años de carrera, con una prueba final de reválida. El currículo es más profesionalizado, pues se atiende sobre todo a las disciplinas pedagógicas desde el primer año, incluyéndose cursos de especialización profesional para todos los alumnos y alumnas, aún cuando las Escuelas de Magisterio se dividirán en masculinas y femeninas con regímenes diferentes. Es decir, los maestros y maestras formados según la Ley mencionada habrán de aceptar un currículo elaborado desde los principios de la ideología nacional-católica, pero al mismo tiempo se nota una mayor preocupación por la formación pedagógica, al menos formalmente⁵⁹².

Según la Ley de 1945, el nuevo tipo de maestro que debía formarse en las Escuelas Normales, estaba supeditado «a los aspectos patrióticos y sociales de la nueva empresa nacional a la que debía supeditarse todo el sistema educativo»⁵⁹³.

⁵⁹¹ Ver MARTÍ FERRÁNDIZ, José J. Poder político y educación. *El control de la enseñanza (España, 1936-1975)*. Valencia, Universidad, 2002.

⁵⁹² Otro tema, no menos importante, sería la revisión de la historia de los profesores de las Escuelas de Magisterio y su adecuación a los distintos Planes de Estudio que habían de impartir.

⁵⁹³ MOLERO PINTADO, Antonio. "La formación del maestro español, un debate histórico permanente" en *Educación en España en el siglo XX*, nº extraordinario, 2000, p.73.

El entonces ministro de Educación Nacional, José Ibáñez Martín lo expresaba así:

«Desaparecen así de nuestra vista las viejas Normales, una de tantas fracasadas creaciones del enciclopedismo liberal, para convertirse en las nuevas Escuelas del Magisterio, que son como seminarios pedagógicos vivos, donde el futuro maestro va a educarse fundamentalmente en la difícil profesión de enseñar»⁵⁹⁴.

M^a Nieves Gómez⁵⁹⁵ comenta cómo en esta etapa de la guerra civil y primeros años del franquismo convivieron los nuevos maestros con los formados anteriormente por planes de estudio, anclados algunos en el siglo XIX. Muchos tuvieron que adaptarse a las nuevas exigencias ideológicas. Otros muchos, con formación anterior, sufrieron depuración y expulsión, unos por su adhesión manifiesta al sistema político anterior⁵⁹⁶, otros por resultar simplemente dudosos por el nuevo régimen. Pero aún cuando las exigencias político-profesionales fueran las mismas para todos y el miedo reforzara esa uniformidad, lo cierto es que la diferente formación recibida por unos y otros maestros se constituyó, desde nuestro punto de vista, en uno de los factores que con el tiempo harían concebir la educación de forma ligeramente distinta, dentro y fuera del aula. Así se produjo la transición, el paso a etapas distintas, no sólo desde el punto de vista cronológico. Para aproximarnos a la personalidad de los maestros del primer franquismo es preciso tener en cuenta los Planes de estudios de 1901, de 1908 y de 1914.

Desde 1940 hasta el 17 de julio de 1945, fecha en que se promulga la Ley de Educación Primaria, los estudios para obtener el título de maestro van a ser regulados por diferentes planes provisionales: 1942, 1943 y 1944, que siguen teniendo gran similitud con el Plan de 1914: ingreso a los doce años y un primer curso

⁵⁹⁴ *La educación primaria en España*. Madrid, Publicaciones Españolas, 1946, p.16, cit. en MOLERO PINTADO, ibidem.

⁵⁹⁵ GÓMEZ GARCÍA, M^a Nieves. "El maestro fuera de la escuela: Apuntes para una investigación sobre la vida cotidiana del "maestro nacional" en *Rvta. Historia de la Educación*, Salamanca, 1997.

⁵⁹⁶ AGUSTÍN VELASCO Y FÉLIX ORTEGA, en su obra *La profesión de maestro* (1991). Ministerio de Educación y Ciencia, hacen un magnífico estudio de las condiciones de vida del maestro de escuela rural en la España franquista, con un detenido análisis de la situación que les tocó vivir.

de cultura general de variadas asignaturas, destacando la denominada Enseñanza patriótica. Luego seguían dos cursos más, con mayoría de disciplinas pedagógicas, aunque sin la ausencia de la Religión y la Moral para las alumnas, además, de las Labores y la Economía doméstica⁵⁹⁷.

El examen de ingreso en las Escuelas de Magisterio constaba de los siguientes ejercicios:

Una redacción, que serviría de base para apreciar los conocimientos gramaticales y caligráficos del aspirante.

Lectura de un texto español, con objeto de apreciar la correcta expresión y la inteligencia de lo leído.

Resolución de problemas a base de las cuatro operaciones aritméticas con números enteros, decimales y sistema métrico.

Contestación a preguntas sobre Religión, Geografía e Historia de España, y Geometría, con la extensión que corresponde a la Primera Enseñanza.

Examen de un objeto sencillo, natural o artificial, en el que el alumno demuestre los conocimientos que posee sobre las Ciencias de la Naturaleza.

Al igual que leemos en Navarro Sandalinas⁵⁹⁸, estamos de acuerdo en que este examen de ingreso habla con toda claridad del retroceso tremendo que sufren los estudios de Magisterio con el nuevo régimen. Tras ese examen, que todo escolar mediano podía pasar, venían tres cursos de cultura general, una especie de bachillerato (de tres cursos) y un cuarto "profesional". Ese cuarto curso englobaba pedagogía, psicología y lógica, fisiología e higiene, didáctica general y especial, trabajos manuales...

⁵⁹⁷ Se publican los cuestionarios para las distintas asignaturas y en el caso de nuestro tema tienen gran interés, sobre todo, los referidos a Enseñanzas del Hogar, pues en los temas seleccionados se expresa con nitidez el papel que se le adjudica a la mujer y a la maestra en la sociedad de ese tiempo. Papel que sin duda repercutirá en la propia vida cotidiana.

⁵⁹⁸ NAVARRO SANDALINAS, Ramón. *La enseñanza primaria durante el franquismo (1936-1975)*. Barcelona, PPU, 1990, p.88

En las Escuelas de Magisterio se recalca la importancia del nacional-catolicismo y señala seis objetivos a conseguir en la preparación del futuro maestro: formación religiosa y moral; formación político-social; formación física; cultura general; formación profesional teórica y formación profesional práctica. Las Escuelas de Magisterio se ocuparán de la formación pedagógica del maestro; a lo largo de tres cursos el alumno de Magisterio además de ampliar sus conocimientos en disciplinas formativas o culturales -lengua nacional, ciencias naturales...- y recibir una preparación en lo religioso, en lo político y social, en educación física..., cursará estudios, teóricos y prácticos, acerca de la educación⁵⁹⁹:

- Instrucción fundamental y aplicada de las ciencias generales de la educación.
- Conocimiento amplio y razonado de las técnicas pedagógicas y de sus aplicaciones en la metodología y organización escolar.
- La historia de los principales sistemas educativos, y muy especialmente los de origen español.
- Las prácticas escolares en Escuelas anejas o incorporadas a las Escuelas del Magisterio.
- La ampliación o formación en cuanto a aquellas materias que puedan o deban ser objeto de la especialización del maestro para regentar el cuarto período de graduación o las Escuelas de Patronato o de organización especial.
- La asistencia a Campamentos y Albergues⁶⁰⁰

La Ley de 1945 contemplaba, además, la posibilidad de la formación superior del Maestro mediante los cursos universitarios de la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras, equiparando en este caso el título de Maestro de Enseñanza Primaria al del Bachillerato, y otros cursos especiales, viajes de estudio, preparación para Directores de Grupos escolares...

⁵⁹⁹ El Profesorado de las disciplinas pedagógicas en la Escuela Normal tendrá que estar en posesión del título de licenciado en Pedagogía, sección de la Facultad de Filosofía y Letras. *Ibidem*, Art. 65, 2º.

⁶⁰⁰ *Ibidem*, Art. 63. El Reglamento para las Escuelas del Magisterio -Decreto de 7 de julio de 1959- reforzaba aún más la libertad de enseñanza; la Iglesia Católica creaba Escuelas del Magisterio entre los años 1948 y 1951 y el ideario católico se imponía en la instrucción privada y pública del Estado español.

La formación del magisterio preocupó sobremanera a Ibáñez Martín, para quien las Escuelas del Magisterio deberían ser no sólo Centros docentes, sino *«fundamentalmente formativos y educativos, donde el alumno encuentre como otro hogar en que se forme y capacite para la vida social y profesional»*⁶⁰¹.

El Plan de Carrera del Magisterio de 1945, regulado por las Órdenes ministeriales de 14 y 16 de octubre de 1946, constituye una prueba inequívoca de la formación fundamentalmente ideologizante que seguirían los aspirantes a maestros en las escuelas.

El nuevo Plan de estudios abarcaba, durante tres cursos -tras una prueba de ingreso y haber aprobado los cuatro primeros cursos de bachillerato- las siguientes disciplinas (con sus metodologías correspondientes): Religión, Lengua Española e Historia de la Literatura Española, Matemáticas (Aritmética, Álgebra, Geometría), Física y Química, Geografía e Historia (de España y Universal), Filosofía (Psicología, Lógica y Ética), Fisiología e Higiene, Historia Natural, Psicología pedagógica y paidológica, Pedagogía (Historia de la Educación, Metodología general y Organización escolar), Agricultura e Industrias rurales, Música, Labores o Trabajos Manuales, Caligrafía, Práctica de enseñanza, Educación Física, Formación político-social y enseñanza del Hogar, Idioma extranjero, Dibujo.

El Decreto de 7 de julio de 1950 aprobaba, en desarrollo de la Ley de 1945, el Reglamento para las escuelas del Magisterio. Obviamente, esta nueva norma legal constituía otro refuerzo de la orientación esencialmente ideológica de la escuela. En él se decía que:

«El Estado da a la Escuela del Magisterio la doble función de mantener tensa y viva la vocación del Maestro, para lo que se inyecta en estos centros

⁶⁰¹ Así se definen las Escuelas del Magisterio en el *Reglamento de Escuelas del Magisterio* (Decreto de 7 de julio de 1950; B.O.E. de 7 de agosto).

docentes una atmósfera religiosa y patriótica de auténtico hogar educativo y sistematiza y ordena a la par, en lo teórico y en lo práctico, el conjunto de disciplinas más aptas para la formación pedagógica y profesional».

Adjuntamos en **ANEXO N° 37** el número de maestros y maestras nacionales de 1ª Enseñanza que había en Salamanca, capital y provincia, según el Instituto Nacional de Estadística. Faltan los datos de 1936 a 1940. En esta documentación observamos que, al igual que había mayor número de escuelas para niñas que para niños, es fácil deducir que había más maestras que maestros, aunque llama la atención cómo en la provincia de Salamanca, sin embargo, el número es el mismo o la diferencia estaba en un maestro más que maestras. Esto ocurría durante los cursos 1940-41, 1941-42, 1943-44 y 1944-45. Muy probablemente, las estadísticas no son fiables al cien por cien y podríamos concluir que los datos son un poquito aleatorios, considerando, seguramente, los que se había obtenido en el curso anterior.

6.2. IMAGEN Y TRATAMIENTO DIFERENCIADO DE LA MAESTRA.

«Que esas escuelas donde se forjan las inteligencias, sean dirigidas por santas razones, por virtuosas mujeres, que sepan despertar en las conciencias nacientes el amor a Dios, a sus semejantes y a todo lo que existe creado por la suprema inteligencia del Sumo Hacedor»⁶⁰².

(Fernando de Toledo)

En 1936 había quedado muy atrás la imagen de la maestra que nos proporciona el documento histórico del Contrato de Maestras en septiembre de 1923 (recién iniciada la Dictadura de Primo de Rivera); expresaba lo siguiente:

«Éste es un acuerdo entre la señorita.....maestra y el Consejo de Educación de la Escuela.....por el cual la señorita.....acuerda impartir clases durante un periodo de ocho meses a partir del.....de septiembre de 1923. El Consejo de Educación acuerda pagar a la señorita.....la cantidad de 75 pts. mensuales.

La señorita.....acuerda:

- 1. - No casarse. Este contrato queda automáticamente anulado y sin efecto si la maestra se casa.*
- 2.- No andar en compañía de hombres.*
- 3.- Estar en casa entre las 8:00 de la tarde y las 6:00 de la mañana, a menos que sea para atender a la función escolar.*
- 4.- No pasearse por las heladerías del centro de la ciudad.*

⁶⁰² *El Adelanto*, 14 Enero 1937. Es un artículo de la Delegación de Prensa y Propaganda de la Junta Carlista de Guerra del Reino de León, firmado por Fernando de Toledo.

- 5.- *No abandonar la ciudad bajo ningún concepto sin permiso del presidente del Consejo de Delegados.*
- 6.- *No fumar cigarrillos. Este contrato quedará automáticamente anulado y sin efecto si se encontrara a la maestra fumando.*
- 7.- *No beber cerveza, ni vino ni whisky. Este contrato quedará automáticamente anulado y sin efecto si se encontrara a la maestra bebiendo cerveza, vino y whisky.*
- 8.- *No viajar en coche o automóvil con ningún hombre, excepto su hermano o su padre.*
- 9.- *No vestir ropas de colores brillantes.*
- 10.- *No teñirse el pelo.*
11. *Usar al menos dos enaguas.*
- 12.- *No usar vestidos que queden a más de cinco centímetros por encima de los tobillos.*
- 13.- *Mantener limpia el aula:*
 - a) *Barrer el suelo al menos una vez al día.*
 - b) *Fregar el suelo del aula con agua caliente al menos una vez por semana.*
 - c) *Limpiar la pizarra al menos una vez al día.*
 - d) *Encender el fuego a las 7:00, de modo que la habitación esté caliente a las 8:00 cuando lleguen los niños.*
- 14.- *No usar polvos faciales, no maquillarse ni pintarse los labios>>.*

No obstante lo anterior, la maestra de la escuela franquista, aunque podía casarse, no vería muy mejorada su condición humana. Como mujer, una maestra debía constituir modelo de discreción en sus costumbres, vestimenta⁶⁰³ y opiniones; y en lo referente a la moralidad específicamente femenina, la maestra del franquismo debía constituir prácticamente el ejemplo a seguir no sólo por las niñas del aula, sino por todas las mujeres. La maestra del franquismo debía ejercer -al igual que el maestro- un

⁶⁰³ En lo referente a la vestimenta de la maestra, todavía hacia el año 1985 constituía un acto casi heroico para ella vestir con minifalda en el aula.

apostolado cuasi-religioso y patriótico, aunque específicamente dirigido a las niñas, futuras mujeres, futuras madres, futuras amas de casa. La maestra del franquismo debía ser, en lo externo, «*primorosa, modesta, recatada y con la suprema elegancia de la suprema sencillez*»⁶⁰⁴; y en lo interno, apóstol femenino de la Nueva España, «*con el alma llena de sol y de la luz de la cultura auténtica y el corazón vibrante de amor a Dios y a España*»⁶⁰⁵.

Josefina Cuesta⁶⁰⁶, directora de la investigación *Historia de las Mujeres en España, Siglo XX*, expresa:

«Son las mujeres las que más pierden en los regímenes dictatoriales. Posiblemente, también en el Magisterio, dentro de un régimen dictatorial, como fue el de Franco, ellas llevaran la peor parte, si bien la condición de mujer, a la que siempre se le ha atribuido menos relación directa con las ideologías políticas, favoreciera que, en gran parte, la depuración no se saldara con tantas como sucedió en el caso de los maestros».

Hay que destacar, en la imagen y tratamiento que se le da a la maestra, la formación diferenciada, respecto al maestro, en cuanto a su "formación de espíritu":

*«¡Señoritas maestras! Mañana, miércoles, 3, a las siete de la tarde, en el Colegio de las Jesuitinas, de la calle de Zamora, se organizarán los Círculos de Estudios que semanalmente se celebrarán durante el curso actual. A éstos podrán asistir todas aquellas señoritas maestras y bachilleres que deseen alcanzar una formación de espíritu, carácter y criterio tan elevado como lo requiere y necesita el apostolado de su profesión, ante las perspectivas de la nueva España»*⁶⁰⁷.

⁶⁰⁴ Álvarez de Canovas, Josefina. *Mari-Sol, maestra rural*. Editorial Magisterio Español. Madrid, 1944, p. 10.

⁶⁰⁵ Op. cit., p.10.

⁶⁰⁶ *Revista MUFACE*, primavera 2004, nº 194

⁶⁰⁷ *Íbidem*, 2 de Febrero, 1937.

El intenso apostolado que se intentó inculcar en las maestras surgió el efecto deseado:

«¡Señoritas Maestras!: Conferencias semanales.- Intento.- Orientaciones y criterios de vida netamente católica. Ardimiento de apostolado dentro y fuera del Magisterio.

Temas de estudio y discusión. - Cuestiones urgentes de Moral (con normas y casos prácticos de conciencia), cuestiones de cultura y Pedagogía y más detenidamente de Apologética religiosa.

Llamamiento.- Como el fondo de estas charlas es ahora, sobre todo (en el resurgimiento espiritualista y afanoso apostolado que vivimos) y de tan interesante actualidad y la forma de exposición tan clara y católica, invitamos a todas las señoritas que deseen y que tengan nuestros anhelos de cultura y de formación espiritualistamente cristiana de la vida, para que nos acompañen en estas sesiones académicas»⁶⁰⁸.

En un artículo de *La Gaceta*⁶⁰⁹, titulado **Y tú, maestra**, firmado por Blanca Suárez, se recogen patrióticas palabras para que la maestra reflexione sobre "la actual situación de España" y, en consecuencia, cuál debe ser uno de sus mayores afanes:

« Joven maestra, no frunzas los bellos labios, en una muestra de disgusto si huele a sermón algo de lo que hoy te digo. [...] Ven, contempla el marco de tu Patria, cuenta las ciudades, pueblos y aldeas que han sido mártires de la locura marxista, calcula el número de víctimas inocentes, entre las cuales se encuentran innumerables niñas y jovencitas.

(...) ¡Pobre Patria mía! ¿Quién te hirió de tal manera?. El desamor de tus hijos; la falta de corazón en las masas destruyó el de la Madre y no la mató porque

⁶⁰⁸ *Íbidem*, 17 de Febrero, 1937.

⁶⁰⁹ *La Gaceta*, 24 de noviembre, 1936, p.4

*España no puede morir. ¿Te explicas ahora por qué te decía que tus esfuerzos debías encaminarlos a formar corazones grandes, al servicio de una clara inteligencia?. Uno de tus mayores afanes debe ser **formar madres verdaderamente cristianas.***

*(...) El Señor quiere valerse de ti, ha puesto en tus manos el incomparable buril de su Doctrina para que modeles a placer la hermosa obra que te propones. Has de procurar **que tus niñas sean sencillas;** no hay cosa más tonta que una jovencita engreída, ya de su posición social o de su figura; hazlas ver lo caduco de estas cosas y eleva su espíritu a ideales altos y perdurables; **la belleza del cuerpo huye con el tiempo.***

(...) Observarás que la falta de esta cualidad fundamental engendra la vanidad más refinada, que hace pasar a muchas mujeres de hoy horas interminables delante del espejo, fabricando la máscara que ha de cubrir la verdadera fisonomía, perdiendo lastimosamente un tiempo que debieran emplear en provecho propio, atendiendo obligaciones abandonadas, o en el del prójimo necesitado.

*(...) insiste mucho en esto, convence a tus niñas en lo inútil del engaño; hazlas ver que la limpieza, una vida higiénica y, sobre todo, una conciencia tranquila, hacen bella a cualquier jovencita, porque la pureza de su alma se asoma a los ojos, embelleciendo el semblante con una hermosura que nunca se aja. **¿No te encuentras ridícula con esos ojos embadurnados de hollín, los párpados inflamados por la tortura de las pinzas que depilan tus cejas, dándoles un aspecto cansino, como si acabaran de salir del sueño?, y no digamos nada de cara, labios y uñas, están reclamando un esponjado en toda regla. Me dirás que no es pecado pintarse; efectivamente, pero a mí me parece que anda muy cerca de serlo.***

(...) Llevarás el convencimiento a sus almitas si predicas con el ejemplo. (...) Si las madres de esos desgraciados hubieran formado el corazón de sus hijos en el amor verdadero, que vale tanto como sacrificio, a buen seguro que la fiera no se habría desbordado; pero la mayor parte de ellas no estaban formadas para tan excelsa misión, dejaron indefenso el corazón de sus hijos para que en él sembraran odios y rencores, que dieron el amargo fruto que todos contemplamos.

(...) Todos estamos en pie, los maestros formaremos un aguerrido ejército, que luchará contra el error que ofusca las inteligencias y corroe el corazón y para ello las maestras empezaremos formando madres: nuestra Patria padece crisis de este valor, madres que sepan serlo, que no se limiten a traer hijos al mundo, y tú, linda maestrита, que apenas has salido del rechazo de la tuya, tienes que ir forjando en las niñas de hoy las madres del mañana. La tarea es dura pero tu voluntad decidida y grandísima, el amor que tienes a tu Patria y por él no te importan los sacrificios ni el duro batallar.

(...) ¿No te sientes responsable de algunos actos de tus discípulas?. Medita, piensa, tu profesión es sacrificio».

En esta imagen, diferenciada de la del maestro, hay que mencionar también que en los exámenes extraordinarios de septiembre que se realizaron para chicas en la Escuela Normal del Magisterio primario llaman la atención algunas asignaturas: Geografía de España, Ampliación de Geografía de España, Labores y Economía domésticas⁶¹⁰.

Ya hemos citado un libro antológico, publicado en 1944: **Mari-Sol, maestra rural**, de Josefina Álvarez de Cánovas, Inspectora de primera enseñanza y licenciada en Derecho. Mari-Sol, la maestra-heroína, constituye un epítome de las virtudes

⁶¹⁰ La Gaceta Regional, 16 de Septiembre de 1936, p. 6.

específicas que debe ostentar una maestra del primer franquismo. Mari-Sol es, en primer lugar, maestra rural, en una España todavía con mayoría de su población viviendo en poblaciones de menos de 25.000 habitantes y con una economía basada fundamentalmente en la agricultura. Mari-Sol es una maestra de niñas campesinas y, por ello, pobres o muy pobres.

La autora dice en la introducción de su libro (*LLUVIA DE ROSAS SOBRE LOS CAMPOS DE ESPAÑA*) que:

«Todo lo que (en la escuela rural) se hace fructifica porque cala más hondo en la entraña española»⁶¹¹.

La maestra rural es en la aldea o su salvación o su perdición. En una gran ciudad, la Maestra queda como difuminada, como diluida en el ambiente. En la aldea la Maestra es la IMAESTRA!: la piedra de escándalo o el modelo para todos, el espejo en que se miran no sólo las niñas, sino las niñas-mocitas, las hijas y las madres, los más jóvenes y los más viejos del lugar.

¡Cuánto bien y cuánto mal puede hacer una Maestra en un pueblo!...Puede hacer tanto bien, que ahora mismo España estaría salvada si en cada aldea pedida, en cada pueblecillo rural, cayese una Maestra como Mari-Sol; primorosa, modesta, recatada, con la suprema elegancia de la suprema sencillez, con el alma llena de sol y de la luz de la cultura auténtica y el corazón vibrante de amor a Dios y a España, consciente de que si ella "vive" estos dos amores las almas que se le confían los vivirán también y el día en que todos en España las vivan, esta querida Patria nuestra estará restaurada en Cristo y su imperio espiritual alumbrará al mundo con potente luz.

Para ello se necesitan Maestras rurales apóstoles como lo fue Mari-Sol. La autora quisiera que la lectura de este libro produjera tantas vocaciones de

⁶¹¹ Una "entraña española" eminentemente rural y aldeana, poco urbana.

Maestras apóstoles, que dentro de muy pocos años salieran de las Normales como bandadas de palomas que anunciaran una nueva alborada: la alborada de una lluvia de rosas sobre los campos de España.

Lectorcita que me lees y que ahora cursas tus últimos años escolares o tus primeros de Instituto o en la Normal, ¿serás tú una de esas palomitas?...¿Serás tú una de esas rosas encendidas que van a caer sobre los campos de España? ¡Cuánto lo quisiera!>>.

En segundo lugar, Mari-Sol es «como el granito de mostaza de que nos habla el Evangelio, que siendo al comienzo la más pequeña de todas las semillas, se convierte con el tiempo en espléndido árbol, en cuyas ramas vienes a posarse las aves del cielo»⁶¹². Fue una estudiante ejemplar, siempre el número uno de su promoción; hizo el Examen de Estado brillantemente, ingresó en la Universidad y terminó su licenciatura en Filosofía y Pedagogía. Obtuvo también el número uno en las reñidas oposiciones a ingreso del Magisterio Nacional. Se fue de la casa de sus padres y al despedirse de su madre le recuerda que ella le puso bajo el manto de la Virgen. El lenguaje entre madre e hija es acaramelado y empalagoso. Mari-Sol dice a su madre: «Ya ves, mamá, YO SOY TU HIJA, SOY COMO TÚ QUERÍAS, ME HAS FORMADO, SOY COMO TÚ QUERÍAS. Esto que quiero hacer no es una locura, es un deber; tu hija no puede ser una niña gótica y frívola de esas desgraciadas que gastan la vida por los cafés sin darse cuenta que los pobres no comen y que el suelo se cuarteja a su alrededor...». Mari-Sol tiene como modelo a su propia madre: ahora la joven maestra será la otra madre de las niñas de su aula. **La madre, siempre la madre buena y maestra.**

En tercer lugar, para Mari-Sol ha llegado la hora de Dios. La autora del libro dice: «Cuando nos dejamos llevar entregados en los brazos de Aquel que tanto nos amó, llega dulcemente la "hora de Dios" de las cosas que están de Dios como estaba

⁶¹² Op. cit., p.11.

visiblemente las vocación de maestra rural de Mari-Sol». Llega una carta a nombre de la Señorita María de la Soledad Menéndez de Oviedo y Luarca (¡apellidos linajudos!) y «el corazón de Mari Sol comenzó a saltar en el pecho como pajarillo prisionero. (...) No podía ser otra cosa sino el nombramiento. Disimulando su emoción, se retiró Mari Sol a su cuarto, y allí, aun con el velo puesto (había salido de la Santa Misa), se arrodilló delante del Niño Jesús que la vio vivir desde chica. Hizo larga oración con su carita preciosa entre las manos y se ofreció a Dios de todo corazón: Señor, yo soy maestra; enséñame Tú a llevar dignamente el dulce nombre que tú llevaste en la tierra: ¡maestro! ¡Sé mi maestro!». Mari Sol ha sido destinada a Villanueva de Jamuz, a cinco kilómetros de La Bañeza (León). La autora del libro establece la primera escuela de Mari-Sol en un pueblo leonés, *pues «Vieja Castilla es el Reino de León»*⁶¹³. Y la dulce poesía de Gabriel y Galán empezó a latir en su corazón:

*Te place la patria mía?
No en sus hondas soledades
busques con vana porfía,
la bulliciosa alegría
de las doradas ciudades.
El campo que está a sus pies,
Siempre es tan mudo, tan serio,
Tan grave como lo ves.
No es mi tierra un cementerio,
Pero un templo sí lo es.*

Y Mari Sol ya está en el tren, acompañada por su padre: *«El tren corría, corría...el papá de Mari-Sol parecía leer el periódico muy interesado...Mari-Sol miró el paisaje...miró luego el cielo purísimo y empezó a rezar (...). El papá seguía*

⁶¹³ Castilla surgió históricamente del reino de León, heredero a su vez del astur. Castilla se separó de León mediante las armas, en batalla campal. Ello permanece aún en el inconsciente colectivo, pues muchos leoneses actuales quieren crear su propia Comunidad Autónoma, separada de Castilla. El franquismo no se andaba con tales sutilezas históricas. Hizo abstracción del pluralismo hispánico y confundió la "unidad de los hombres y las tierras de España" con mero uniformismo. Por ello la autora del libro sitúa el primer destino de su maestra-heroína en León-Castilla, el corazón de España. La autora del libro pudo haber escogido otro lugar de España para establecer la primera escuela de Mari-Sol. Pero la ideología del franquismo determinó que Castilla era la fuente de la tradición genuina de España, la raíz de la Patria española. Además, Castilla y León es tierra de místicos y guerreros: el ideal del franquismo para los varones españoles: *«mitad monjes, mitad soldados»*, como había dicho José Antonio Primo de Rivera. Por otra parte, Castilla es también la tierra de gran parte de los soldados que dieron la victoria a Franco.

completamente interesado en lo que decía el periódico...Mari-Sol empezó a sentirse sola».

La maestra es recibida en Villanueva de Jamuz por una familia aldeana: *«Casilda, mujer buena y modesta, castellana de la Vieja Castilla, acogió a Mari-Sol con los brazos abiertos y no se atrevió a cerrarlos hasta que Mari-Sol se refugió en ellos. ¡Bendito sea Dios, y que hermosa es la señá maestra! No "paece" sino la Virgen del altar. Jesús bendito vino a vernos»⁶¹⁴.*

Clara, la niña más pequeña de la casa, se abraza a las piernas de Mari-Sol. *«¡Qué dulces son para Mari-Sol las primeras caricias de las nenas aldeanas! (...) Mari-Sol se quedó en el quicio del portón como paralizada. La niebla ocultó inmediatamente la tartana. Mari-Sol vio a Clara agarradita a sus piernas como un dulce perrillo faldero. Con el corazón partido cogió a la nena y la subió al cuello. La chiquilla no se atrevía a abrazar a la señorita. Fue Mari-Sol la que la abrazó tiernamente y la besó en sus ojitos de cielo, acariciándole sus graciosos ricitos del color de la mies madura⁶¹⁵».* Este párrafo tan dulzón constituye sólo un botón de muestra de lo afirmado en otro lugar de este trabajo: la educación de la niñas durante franquismo apeló fundamentalmente al sentimentalismo y a lo emocional más que a la razón.

En cuarto lugar, Mari-Sol es una maestra que está sola. Se instala en la casa aldeana, en una habitación con suelo de tierra prensada, como hacía siglos, con un mobiliario destartado: *«Llevaron la camilla, trajeron la cama y la armaron. Aquello era un monumento. Alta, imponente, con barandillas que casi llegaba al techo. Le pusieron sábanas de lienzo casero, mantas pesadas, una colcha casera de rizo encarnado, una rústica mesita de noche, demasiado enana para la cama monumental, un aguamanil con una palangana chiquita y, al lado, un jarro de agua como par lavarse un pajarito⁶¹⁶».* Los muebles son pequeños, excepto la cama, excesivamente grande para una maestra

⁶¹⁴ Op. cit., p. 26.

⁶¹⁵ Op. cit., p.23.

⁶¹⁶ Op. cit., p.29.

que dormirá sola. Antes de acostarse, Mari-Sol, inquieta por su soledad, saca de su cartera el Kempis, su libro refugio, se arrodilla y reza: «*iSola! Sola, inol... El Señor habla a Mari-Sol a través de un capítulo del Kempis. Mari-Sol escucha, escucha...*».

Al día siguiente, la maestra se entera de que en el pueblo no hay escuela. La maestra anterior, casada con otro maestro, establecieron la escuela en su casa particular. Ambos habían fallecido y las hijas del matrimonio no querían alquilar el local. Un funcionario del Ayuntamiento, poseedor de la llave de la habitación que había sido escuela, sugiere a Mari-Sol que abandone y que regrese a La Bañeza, como habían regresado anteriormente otras dos maestras interinas.

Pero la soledad de la maestra se torna en la «*soledad sonora de San Juan de la Cruz*». Piensa en volver a casa, pero se llama cobarde a sí misma. Mari-Sol pasa la noche en duermevela. Amanece y una campana repica y anuncia la alborada. Oye Mari-Sol los cencerros de unos bueyes y la voz de un zagal que canta⁶¹⁷.

En todo el relato aparecen palomas blancas, es decir, jóvenes maestras rurales. El metalenguaje de la autora parece insinuar en estas estrofas el requiebro de un mozo a una de tales palomas blancas o maestras rurales, bonitas y castas.

⁶¹⁷ «*Una palomita blanca,
como la nieve,
baja al río a beber agua:
bañarse quiere.
No vayas, paloma al monte;
mira que soy cazador;
si tiro un tiro y te mato,
para mi será el dolor.
iPaloma blanca
como la nieve!
Tienes el piquito verde,
color de olivo.
No vayas, paloma al monte.
i Vente conmigo! ».*

Y como Jesús está en todas partes, la maestra se levanta, se lava brevemente con la poca agua del aguamanil, desayuna un tazón de leche con un pedazo de pan rústico y acude presurosa a pedir en la iglesia del pueblo consejo y protección al Prisionero del Sagrario. Se corre la voz por el pueblo: la maestra está en la iglesia y todos quieren verla. Mari-Sol recibe la Sagrada Comunión. Después es encaminada a lomos de pollino hasta el Ayuntamiento de Santa Elena. La maestra pide al alcalde un local para la escuela, pero es nuevamente invitada a regresar, no a La Bañeza, sino a Madrid. Sin embargo, un aldeano dice al munícipe que en Villanueva hay un local del Obispado de Astorga en donde antaño se recogía el grano, producto de los diezmos y primicias.

Al día siguiente la maestra recibe muchas cartas, las de sus familiares y amigos. Y al otro, el Alcalde y el Secretario del pueblo le prometen que en quince días Mari-Sol tendrá escuela, en el local que fue panera secular, de paredes ciclópeas y ventanitas minúsculas. Mari-Sol aguarda y consume su tiempo haciendo planes y visitando las cercanías del pueblo. Desde lo alto del castillo, *«Mari-Sol, pastorcilla sin rebaño, pide al Señor que haga vibrar aquel pueblo que no quiere escuela»⁶¹⁸*.

La maestra conoce a las niñas huérfanas, alojadas en un triste caserón e invita a los responsables del cuidado de las niñas a que éstas acudan a la escuela. Por fin, la escuela es abierta. Las niñas ayudan a la maestra en la tarea de acondicionar el local:

«El mobiliario era poco, viejo y desportillado. Quedó colocado en seguida. Ahora faltaba lo más bonito que Mari-Sol había hecho traer de La Bañeza y que fue desenvolviendo con asombro de las niñas. Un crucifijo precioso, una copia de la Inmaculada de Murillo, el retrato del Caudillo y el de José Antonio. Mari-Sol colocó la cruz en lo más alto, la Inmaculada debajo y el del Caudillo y José Antonio de cada lado. Así, con estos queridos símbolos, la escuela recién encalada con ese blanco que casi ciega, las mesas limpias, Mari-

⁶¹⁸ Op. cit., p59.

Sol dio un vistazo y encontró su escuela no sólo bonita, sino hasta casi comfortable >>⁶¹⁹.

<<A las nueve en punto ya estaba Mari-Sol en la escuela con Felicísima y Clara. Mari-Sol había leído en el Anuario del Maestro todo lo que tenía derecho a exigir a las niñas: certificado de revacunación, partida de nacimiento y de bautismo. --¿Y si empiezo a exigir y no vienen? Primero que se llene la escuela, luego ya iremos ultimando detalles. Tenía razón Mari-Sol. Cuando lo que se quiere de veras es que las niñas vengan a la escuela, el entusiasmo se propaga y los documentos vienen ellos solos casi por su pie⁶²⁰ (...). Llegó una madre muy decidida. Iba hilando con la rueca enganchada en el corpiño y el huso dando vueltas vertiginosas (...). -Con el permiso, si usted lo da, señá Maestra. Aquí vengo yo con mi chica porque hemos "sabío" que "ponía"usted ya escuela y aquí se la traigo para que aprenda de letra y de pluma y no sea tan brutica como su madre que tiene que ganarlo a hilar⁶²¹ >>.

Ese mismo día, <<cuando dieron las doce el palomarcito de Dios estaba casi lleno de palomas. Mari-Sol contó despacio. Treinta niñas, todo un triunfo. Ya no estaba sola. Todavía caben casi veinte más. A ver si avisáis a vuestras amiguitas y llenamos esto, hijas⁶²² >>.

En quinto lugar, Mari-Sol ejerce la **Pedagogía del amor**:

<<Llevaba su Pedagogía en el corazón. El arte de echarla fuera y hacerla carne y sangre de la vida de su escuela, eso ya no era fácil (...) Mari-Sol se hallaba en el tránsito entre el ideal y la realidad a la que ella quería impregnar de ideal. El paso no era fácil. Se fue al Prisionero del Sagrario y le contó todas sus penas y la luz se fue haciendo poquito a poco en su corazón. Así la

⁶¹⁹ Op. cit., p. 62.

⁶²⁰ Op. cit., p. 65. Obsérvese que la autora del libro no menciona ninguna obligación legal para que los padres de las niñas las lleven a la escuela.

⁶²¹ Op. cit., pp. 65-66.

⁶²² Op. cit., p-69.

Pedagogía de Mari-Sol es la PEDAGOGÍA DEL AMOR, PORQUE AL AMOR SE ACERCÓ A PEDÍRSELA Y EL AMOR SE LA DIO CON AMOR. Con frecuencia había oído ella a Doña Lolita la Inspectora: "Mari-Sol, ten en cuenta que NADIE PUEDE SER MAESTRO SI NO SE ACERCA AL MAESTRO". Mari-Sol se acercó tanto que la Pedagogía que ella necesitaba hacerse le fue cayendo del Cielo poquito a poco a fuerza de oración (...) Mari-Sol ya sabía el secreto de su Pedagogía, acercarse al maestro par ser Maestro. En el Evangelio encontró frases que hizo inmediatamente suyas y las incorporó a su Pedagogía. Estas frases fueron las siguientes:

"En verdad os digo que el que no recibiere como niño inocente el Reino de Dios, no entrará en él" (San Marcos, CX.V.15).

"El que escandalizare a alguno de estos pequeñuelos que creen en mi, mucho mejor fuera que le ataran al cuello una rueda de molino y le echaran al mar" (San Marcos, C.IX.V.41).

"Dejad que los niños se acerquen a mi y no los estorbéis, porque de los que se asemejan a ellos es el Reino de los Cielos" (San Marcos, X.VI.4)⁶²³>>.

Mari-Sol, el ideal de la maestra del franquismo, hace de la religión su fundamental método pedagógico. El segundo fundamento de la escuela del Nuevo Estado, para niños y niñas, es la Patria. Y Mari-Sol es, por lo tanto, también patriota ejemplar:

<<La escuela es el Cielo en la tierra cuando en ella se toma por maestro a Jesús. Así pasa en la de Mari-Sol, en la que las niñas están cada día más entusiasmadas.

Por la mañanita, a las nueve en punto, izan bandera con toda solemnidad, pues ya tiene buen cuidado Mari-Sol que este acto no por ser cotidiano deje de ser solemne. (...) Todas las niñas saben izar bandera, y ha habido que establecer turno, porque había conflictos. Hasta Clarita entró en él, y sabe -

⁶²³

Op. cit., pp. 71-73.

*la muñeca*⁶²⁴—izar bandera con toda emoción, tanta, que tiembla toda por hacerlo bien, no sea que la Señorita le diga que no puede izar. Cundo ha terminado y da un besito a la bandera, pone tal cara de triunfo, que Mari-Sol tiene que hacer verdaderos esfuerzos por no comérsela a besos⁶²⁵».

Mari-Sol es también la reina de los ángeles. Al atardecer sale de paseo con un libro en la mano y Clarita oculta debajo de la capa de la Señorita. Luego van acudiendo las demás niñas y la rodeaban casi hasta apretarla. Las niñas mayores debían ayudar a sus madres, «Unas, migar las sopas de la noche; otras, ir en busca de aceite o cerillas o bacalao en "ca" la tía Puchera; cuál sacar agua del pozo; cuál echar de comer a las gallinas. Alguna de ellas hasta lavar la ropa, las pobrecitas⁶²⁶».

La autora del libro nos narra y describe la Semana Santa en el pueblo:

*«Mari-Sol iba siendo cada día más maestra rural. Entre los jugosos diálogos con sus niñas, la observación atenta de la vida aldeana y la lectura de varios tratados de Agricultura que le enviaron de Madrid*⁶²⁷*, no sólo podía ya alternar, sino que se permitía opinar sobre el cultivo del campo y hasta aconsejar con tino (...). En esto llegó la Semana Santa y con ella las vacaciones (...) irse ahora sería tener que volver a empezar la conquista de nuevo y Mari-Sol pensaba con horror en los primeros días. --¡No me voy!--decidió (...). Mari-Sol guía el Via-Crucis en la iglesia. Sus niñas la siguen, fervorosas y emocionadas (...). Púsose la mantilla como pudo mirándose a cachitos en su espejo de bolsillo. ¿estaba preciosa! Tan fina, tan bonita, tan distinguida, con aquellos ojos espléndidos que sonreían con dulzura y aquél su gesto de candor y de bondad (...) Cuando Mari-Sol salió o a la calle, se encontró a todas sus*

⁶²⁴ Clarita era una niña de tres años.

⁶²⁵ Op. cit., p.80. Como hemos expresado ya, el libro rebosa sentimentalismo y hasta sensiblería, al menos según nuestros criterios actuales. Sin embargo, una de las funciones del historiador consiste en que ponerse en la mentalidad de la época y no juzgarla según la suya. De lo contrario, cometería un anacronismo "al revés".

⁶²⁶ Op. cit., pp 88-89.

⁶²⁷ Durante el franquismo, todo parece llegar desde Madrid. El centralismo lo impregna todo.

*niñas a la puerta esperándole. ¡Con qué pura ilusión la miraron! No parece sino que todas las niñas habían estrenado mantilla a la española*⁶²⁸ >>.

El mes de mayo era dedicado por la maestra a la Virgen. Mari-Sol:

*«Leía cada día una hojita de las llamadas "Florecillas de mayo" y en ellas iba presentando a la Virgen como flor del campo que os da el fruto precioso que es Jesús; como PARAÍSO en el que se recrea la Santísima Trinidad, como AZUCENA SIN MANCHA, símbolo de la pureza inmaculada; ROSA MÍSTICA que brota de las espinas de Eva (...). Por la tarde el ejercicio de las Flores fue especialmente solemne. Mari-Sol quiso lucir un pequeño ensayo de recitación colectiva a base de la deliciosa poesía de Gabriel y Galán, titulada INMACULADA (...)*⁶²⁹>>.

Un día llegó el Inspector:

«Dos caballeros descendieron de la grupa y (...) se dirigieron a la plaza, en la que las niñas formaban corro con la señorita (...).

—Créame, Señorita; vengo emocionado. En diez leguas a la redonda no se habla más que de esta escuela.

-- ¡Dios mío! Si yo no conozco a nadie.

--Pero todos la conocen a usted por sus obras. ¡Ah! Si la visita de la Inspección fuera siempre hacer esto. Ir en busca de una escuela de la cual le hablan a usted en todos los recodos del camino (...). Las niñas tenían todavía una letra imperfecta, pero limpia y clara, que era promesa de próxima perfección. El señor inspector las felicitó efusivamente (...).

*-- ¿Habéis celebrado especialmente el Día de la canción y de la Victoria?
Sí, señor (...).*

--Vamos a ver, ¿sabe alguna de vosotras cuál es la capital de España?

Si, señor; el paseo de Alfonso XII, donde vive la señorita de Madrid -dice Clarita.

⁶²⁸ Op. cit., pp 91-100.

⁶²⁹ Op. cit., pp.115-116.

-- Tiene razón esta nena; el paseo de Alfonso XII está en Madrid, y Madrid es la capital de España. Es natural que para vosotras la capital de España sea el sitio de donde os ha venido esta señorita que tanto os quiere y tanto os enseña (...) ⁶³⁰>>.

Acabó el curso y llegaron las vacaciones del verano. El nuevo curso comenzó el día de la exaltación de la Cruz: <<la Cruz en la escuela, ¡qué hermosa que está. Así canta Mari-Sol con sus niñas. La Cruz se ensancha, se ensancha y las cubre a todas ⁶³¹>>. Y llegó la época de la sementera. El curso discurría felizmente al paso de los días, los meses y las estaciones del año. Llegó el Día de la Madre, el de la Inmaculada Concepción, la Madre de Dios. Las niñas prepararon regalillos manuales para sus mamás. La maestra consoló a Quica, una niña huérfana de madre: <<¿Sufría por ella la señorita? Esta sí que era una madre (...) ⁶³²>>. Es éste el único episodio del libro en el que la maestra es pensada, soñada y amada como una madre.

Y por Navidad Mari-Sol salió de Villanueva a pasar la Nochebuena con los suyos: <<el pueblo entero vibraba de emoción ante el Portalito del Dios Niño. ¡Dichosos los pueblos por los que pasa un apóstol! ⁶³³>>.

Al cabo de tres años, Mari-Sol regresó a Madrid. Pero nunca pudo olvidar a sus niñas. La maestra se fue de la aldea <<sin dejarla. Quiere hacer de todas las escuelitas rurales una como la que ella hizo, abrasada de amores a Dios y a España. ¡Así sea! ⁶³⁴.

Mari-Sol constituía para el franquismo el ideal de maestra: abrasada de amores a Dios y a España. Nunca se le conoció un pretendiente. Nunca se la vio acompañada por un caballero, excepto por su padre. No sabemos si se casó...como la maestra de 1923, en el comienzo de la anterior dictadura, la de Primo de Rivera. Todo había vuelto al pasado.

⁶³⁰ Op. cit., pp 125.129.

⁶³¹ Op. cit., p. 141.

⁶³² Op. cit., p 150.

⁶³³ Op. cit., p. 154.

⁶³⁴ Op. cit., p. 157.

LOS CÍRCULOS DE ORIENTACIÓN DEL MAGISTERIO FEMENINO

En el *artículo 11 de la Orden 20 de Enero de 1939*, disponiendo que los Inspectores de Primera Enseñanza realicen visitas a las Escuelas, se confía a las Inspectoras de cada provincia para que orienten a las Maestras y, para ello, se establecen los Círculos de orientación del Magisterio femenino.

Dichos Círculos se formarán con pequeños grupos de Maestras, *«sin que pase de veinte el número de las que han de formarle, logrando con ello una mayor compenetración y eficacia. Cada Círculo de orientación del Magisterio femenino se computará como una Escuela a los efectos del total de las que han de tener cada Inspectora. Igualmente se considerarán para efectos económicos.*

Artículo 13. La labor que corresponde a dichos Círculos será enteramente de carácter femenino y podrá consistir:

- 1º. En conferencias sobre la pedagogía y educación de la mujer.*
- 2º. Economía doméstica.*
- 3º. Labores del hogar.*
- 4º. Celebrar reuniones con las madres de familia, orientándolas en cuanto convenga a la misión que como madres les corresponde.*
- 5º. Clases de cultura para las jóvenes de cada localidad, a cargo de Maestras.*
- 6º. Prácticas de labores femeninas.*

Artículo 14. Para realizar la labor de los círculos de orientación del Magisterio femenino, las Inspectoras de cada provincia pueden llevarla a efecto de modo conjunto, actuando en cada caso como convenga, de mutuo acuerdo o individualmente, en los círculos que correspondan a cada Inspectora, elegidos entre el total de los que resulten en la provincia.

6.3. LA DEPURACIÓN DEL MAGISTERIO.

«Tema doloroso pero necesario. Una manera de devolver al maestro su dignidad»

(José Ibáñez Martín, 1939)

La legislación represiva era extensiva a todos los cuerpos funcionariales⁶³⁵ del Estado; en todos ellos eran comunes el miedo, la inseguridad y la impotencia.

La depuración de los maestros se considera una de las actuaciones más represivas de la política del gobierno franquista pero, en realidad, durante la guerra esta purga del magisterio de primera enseñanza se manifestó en ambos bandos. Finalizada la contienda, el bando nacional continuó con esta depuración de maestros que se prolongó durante muchos años más.

Como dice Olegario Negrín⁶³⁶, son ya bastantes los estudios realizados en torno a la depuración del profesorado, aunque es mucho más lo que aún queda por elaborar. Disponemos de una excelente bibliografía que estudia la depuración del magisterio en diversas provincias y regiones de España y algunos trabajos, aún escasos, para los otros niveles del sistema educativo.

⁶³⁵ Incluso los militares no afectados al régimen de Franco tuvieron que huir, intentar pasar a la otra zona, esconderse o afrontar las consecuencias que, por lo común, eran las del fusilamiento, todo ello de modo heroico en muchos casos; para ellos ni siquiera existió comisión depuradora alguna. Los militares que no se unieron al alzamiento fueron formalmente acusados de "rebelión militar", cuando fue lo cierto que los rebeldes eran los franquistas, no ellos: el mundo al revés. Los cuerpos policiales también fueron depurados; los guardias civiles sufrieron idénticas calamidades que las de los militares no afectados a Franco. Los jueces fueron igualmente separados del servicio si no habían manifestado ideas propias del franquismo.

⁶³⁶ NEGRÍN FAJARDO, Olegario. "La depuración del profesorado de los Institutos de Segunda Enseñanza. Relación de los expedientes resueltos por el Ministerio de Educación nacional (1937-1943)" en *Revista de Historia de la Educación*, N° 24, 2005.

El 18 de julio de 1936 sorprendió a los maestros españoles de vacaciones; algunos de ellos, fuera de su vivienda habitual.

La depuración del Magisterio fue un proceso absolutamente arbitrario. Se invirtió la carga de la prueba: eran los maestros quienes debían demostrar su inocencia, y no al revés. Pero lo peor fue que todo el proceso se basó en unos informes preceptivos (y, frecuentemente, en denuncias a las que se daba de entrada el máximo crédito), carentes en su inmensa mayoría del más mínimo rigor, «redactados con brocha gorda» (Morente Valero), sin matices, recogiendo frecuentemente rumores como si fuesen verdades incontestables, cargados de animadversión personal contra el informado, o prejuicios genéricos.

No faltan los informes que, viniendo de personas distintas, están redactados (o inspirados) por la misma mano (repetiendo expresiones, fórmulas e incluso faltas de ortografía); la desfachatez llega a veces al extremo de utilizar papel carbón para redactar dos informes en teoría independientes el uno del otro. Y así sucesivamente, en una casuística interminable⁶³⁷.

Las contradicciones de los informes eran la norma. Cualquier informe negativo, por minúscula que fuese la acusación, servía para formular el correspondiente pliego de cargos. El problema era entonces del afectado que se veía en la necesidad de demostrar su inocencia. Ello no siempre fue fácil, pues había acusaciones absolutamente etéreas e inconcretas que dificultaban cualquier prueba material en contra: ¿cómo demostrar que no se era de "moralidad dudosa"? El recurso más habitual era el de buscar avales de personas solventes, pero por regla general tal documentación solía ser insuficiente (salvo que el avalador tuviese verdaderamente peso específico).

⁶³⁷ MORENTE VALERO, Francisco. La escuela y el Estado Nuevo: La depuración del Magisterio Nacional (1936-1943). Valladolid, Ámbito, 1997. pp. 262-271

Muchos historiadores afirman que los maestros fueron el colectivo más castigado por la represión franquista. Como explica Francisco de Luis Martín, profesor de Historia Contemporánea de la Universidad de Salamanca, por una parte, a los maestros se les consideraba responsables de *<<haber inoculado en la sociedad y en las mentes juveniles el virus republicano>>*⁶³⁸. Por otra, había un carácter preventivo, de manera que había que evitar la posibilidad de que al nuevo régimen se les fuera de las manos la política educativa del nacional-catolicismo que querían imponer. Francisco Morente Valero, profesor de la Universidad Autónoma de Barcelona, apunta una tercera razón: *<<había que aplicar un castigo ejemplarizante a los intelectuales en general, que quitara las ganas a cualquier otro de repetir aquel modelo de vida>>*.

No es posible establecer con exactitud las cifras de la depuración del Magisterio. Ni siquiera se sabe (ni se podrá saber) el número total de expedientados (faltan estadísticas del Ministerio sobre sus plantillas en 1936 y 1939, faltan expedientes de depuración en el AGA,... no todas las resoluciones de los expedientes se publicaron en el BOE, el BOMEN o los BOP...).

Morente Valero, en su tesis "La Depuración del Magisterio Nacional" ha contado hasta 60.000 maestros depurados de toda España.

⁶³⁸ MORÁN, Carmen. "Represión contra los maestros en la Guerra civil" en *El País.com. Educación*, Madrid, 27-01-2003.

6.3.1. REPRESIÓN Y DEPURACIÓN DURANTE LA GUERRA CIVIL Y EL FRANQUISMO: CONCEPTUALIZACIÓN

La diferenciación conceptual entre represión y depuración es de carácter jurídico.

La **REPRESIÓN** en el estado franquista (o en el republicano en guerra) era un **fenómeno globalizador** que, en su forma más extrema, emplea el **derecho penal**, traducido en Consejos de Guerra (en la España franquista) o en Tribunales Populares (en la España republicana) con penas también extremas (desde las de reclusión hasta las de muerte).

La **DEPURACIÓN** es un **aspecto parcial de la represión**. Es de carácter **administrativo**, regulada por una ley administrativa (en principio, por Decreto del Gobierno del estado de 8 de noviembre de 1936). Las diversas sanciones (desde la mera reprimenda escrita hasta la separación del servicio) son **sanciones administrativas** (justa o no, jurídicas o antijurídicas, legítimas o ilegítimas... -eso ya es otra cosa-).

Dejando aparte la cuestión de que un Estado totalitario (el franquismo lo fue) es ilegítimo por naturaleza, el Derecho de la época no entraba en estas cuestiones.

Sanción versus pena: Desde el punto de vista del Derecho, no es lo mismo sanción y pena. La *sanción* es un castigo administrativo (nunca llega a la reclusión ni a la muerte). La *pena* es un castigo de derecho criminal o penal.

En un Estado Democrático y de Derecho, tanto la sanción como la pena, están regidas por los principios penales (proporcionalidad entre el castigo y la falta; se dan garantías procesales). Sin embargo, ninguna de las dos Españas en guerra eran Estados democráticos, como tampoco lo fue el Estado franquista.

La depuración no se hallaba aislada de las otras formas de represión franquista y, de hecho, resultaba especialmente sensible a las demás jurisdicciones. Ello implicaba que, a veces, diferentes instancias castigasen el mismo delito varias veces y/o adoptasen resoluciones contradictorias.

La depuración fue un instrumento de ideologización, una purga de carácter político y cultural, bajo un lenguaje administrativo-jurídico, que se aplicó a todo el funcionariado con el objetivo de garantizar la adhesión de los cuerpos de la Administración.

Hernández Huerta⁶³⁹ habla del proceso depurador como *«el medio ideal para la reproducción y sostenimiento del naciente orden ya que, mediante sutiles, y no tan sutiles, mecanismos ideologizantes y homogenizadores, se podía crear una nueva conciencia y una masa social sumisa, carente de toda capacidad crítica»*.

⁶³⁹ HERNÁNDEZ HUERTA, José Luis. La influencia de Celestín Freinet en España durante la década de 1930: maestros, escuelas y cuadernos escolares. Salamanca: Globalia Ediciones Anthema, 2005, p. 40.

REPRESIÓN - DEPURACIÓN

Diferenciación Jurídica:

❖ REPRESIÓN

- Fenómeno global.
- Múltiples formas coactivas basadas en el *terror* y la *propaganda totalitaria*.

➤ **CARÁCTER FÁCTICO** (amenazas, asesinatos extrajudiciales, prohibiciones extremas, censura de prensa, hambre y exclusión del trabajo para los disidentes, etc., etc.).

➤ **CARÁCTER JURÍDICO**

○ Derecho Penal: **CONSEJOS DE GUERRA**. → **PENA**

○ Derecho Administrativo: **DEPURACIÓN** → **SANCIÓN**

DEPURACIÓN EN LA ENSEÑANZA

➤ Se enmarca dentro del conjunto de medidas represivas.

➤ **PURGA IDEOLÓGICA.**

❖ **Castigar** conductas inadecuadas para el nuevo régimen.

❖ **Ajustar** el perfil ideológico a la nueva escuela.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

6.3.2. CONDICIONANTES DE LA REPRESIÓN ESCOLAR Y LA DEPURACIÓN DE MAESTROS: EL TERROR Y LA PROPAGANDA

*«La victoria más completa es la que se obtiene sin
combate: se logra mediante el terror o por
negociaciones y pactos desde posiciones de fuerza»
(Tsun-Zu, *El Arte de la Guerra*, hace 4.000 años).*

Creemos que no es posible escribir sobre la represión en general y la depuración de maestros en particular sin hacer referencia a sus condicionantes básicos: el terror y la propaganda en una guerra civil, en la que "el enemigo" está dentro, forma parte de la población propia, se esconde y se mezcla con la misma. Es más, en el seno de las mismas familias hay partidarios de uno y otro bando. Y los servicios de información parapoliciales y paramilitares dedican gran parte de sus esfuerzos en controlar a los elementos disidentes, familia por familia, hogar por hogar, organización por organización y persona por persona.

Nos hacemos eco de las palabras de Herbert Lottman⁶⁴⁰ cuando, al escribir sobre la depuración a la que fueron sometidos los franceses (1943-1953) que colaboraron con el ocupante nazi en la segunda guerra mundial:

«Cuando hoy se evoca la depuración, el debate no tarda en centrarse en el recuerdo de los muertos y los largos periodos de detención. Algunas reputaciones fueron seriamente dañadas, personas tal vez inocentes fueron humilladas, y en cualquier caso su existencia se vio perturbada durante periodos variables. Algunos tuvieron que sufrir un largo castigo. Claro que no todas las condenas a muerte fueron ejecutadas, ni todas las penas de cárcel se purgaron íntegramente, pero quienes resultaron convictos de colaboración

⁶⁴⁰ LOTTMAN, Herbert. *La depuración. 1943-1953*. Barcelona, 1998.

permanecieron durante largos años encarcelados o internados en número suficiente para que ese castigo dejase huella en la historia del país».

Pero, ¿qué es una guerra civil? Para distinguirla de otras formas menores de violencia civil, hay que mencionar el factor de relativa igualdad entre las facciones contendientes (y no es necesario que existan sólo dos bandos, como demuestran trágicamente las guerras civiles del Líbano y la de los Balcanes). Ello implica que cada bando goce de amplio apoyo, lo que a su vez significa que se lleve a cabo una lucha armada muy intensa y a escala nacional, al menos en el sentido de que la mayor parte de los recursos nacionales se dedique a la lucha, aún cuando la batalla no se libere en la totalidad del territorio nacional.

Podemos parafrasear a Clausewitz y decir que la guerra civil es la prolongación de la revolución por otros medios⁶⁴¹.

A los impulsores de la guerra civil les *gustaría* lograr en seguida sus fines a través de un golpe revolucionario triunfante, ya sea de derechas (Mola) o de izquierdas (Lenin), seguido de una breve violencia (1789, en Francia) o mediante la habilidosa manipulación de las vías legales (sólo Hitler ha sido capaz de ello). Si no lo logran, antes (España en 1934 y 1936) o después (las revoluciones francesa y rusa), van a la guerra civil. Parece históricamente cierto que la mayoría de las revoluciones

⁶⁴¹ El pensamiento del general prusiano Carl von Clausewitz (1780-1831) suele resumirse con la frase más provocadora de su obra *De la Guerra*: «*la guerra es la continuación de la política por otros medios*». Clausewitz pensaba que la guerra moderna es "un acto político"; en su concepción, los otros dos elementos de la guerra son: a) el odio, la enemistad y la violencia primitiva y b) el juego del azar y las probabilidades. «El primero de estos tres aspectos -escribió- interesa especialmente al pueblo; el segundo, al comandante en jefe y a su ejército, y el tercero solamente al gobierno». Clausewitz concebía la guerra como una empresa política de alto vuelo, sin desconocer la sangre y la brutalidad que implica. Por eso consideraba que todos los recursos de una nación deben ponerse al servicio de la guerra cuando se decide su ejecución. Y pensaba que la guerra, una vez iniciada, no debe detenerse hasta desarmar y abatir al enemigo. Su definición de guerra es: «Constituye un acto de fuerza que se lleva a cabo para obligar al adversario a acatar nuestra voluntad». En Clausewitz se basó Alemania para unificar la conducción militar y la política durante las dos guerras mundiales del siglo XX.

verdaderas, aunque inicialmente se lleven a cabo sin gran violencia, terminan conduciendo a la guerra civil⁶⁴².

En una guerra civil como la española todos hablan el mismo idioma, comparten idiosincrasia nacional similar, forman parte del mismo pueblo y sólo difieren en la ideología política. Hasta los modos lúdicos son comunes: en ambos bandos se celebran festejos taurinos, partidos de fútbol, verbenas y fiestas locales. Es decir, el frente bélico se extiende hasta las calles y las casas de las poblaciones: es el llamado "frente interior". **Y en las acciones represivas de tal "frente interior" cabe incluir la depuración de maestros** y resto del funcionariado.

La II República había sido ya testigo de una gran violencia; miles de personas habían muerto entre 1931 y 1936 como consecuencias de los conflictos y las agresiones de carácter político. La represión de la Guerra Civil, no obstante, no fue sin más una continuación de esa violencia, que había sido intensa en ocasiones pero esporádica, por lo general. Más bien, representó un nuevo fenómeno de liquidación masiva sistemática. Las primeras matanzas de paisanos y de personas indefensas acompañaron los primeros momentos de los combates en Madrid, Barcelona y Valencia; y tuvieron prácticamente su réplica inmediata en muchos otros lugares de ambos bandos. La represión de los "alzados", para unos, o "los rebeldes", para otros, estuvo mejor organizada y muy pronto se hizo más concienzuda. Funcionaba bajo la jurisdicción castrense del estado de guerra y en ocasiones, fue realizada por tribunales militares formalmente constituidos. En determinados lugares, la iniciativa correspondió a grupos locales de falangistas y milicianos diversos. Las ejecuciones eran realizadas a veces por pelotones militares, pero lo más habitual era que corrieran a cargo de la Guardia Civil o de milicianos de derechas.

Durante los primeros meses, las detenciones y ejecuciones en la zona gubernamental eran llevadas a cabo, en la mayoría de los casos, por pelotones de las organizaciones

⁶⁴² MALEFAKIS, Edward, *La Guerra de España*, pp. 7-8, Ed. *El País*, Madrid 1986.

políticas de izquierdas. En ellas participaban primordialmente los partidos obreros aunque, a veces, también contaron con la intervención de los grupos republicanos de izquierdas. En Madrid y en otros lugares estos pelotones de la muerte recibieron el nombre de "checas", rememorando el vocablo soviético aunque, en su mayoría no fueron comunistas. Concretamente en Madrid, varias de ellas estuvieron organizadas por las autoridades del Gobierno de la República: el caso más conocido de la represión organizada de los republicanos fue el de Paracuellos de Jarama, donde las autoridades republicanas, en noviembre de 1936, ordenaron el asesinato de unas 4.200 personas, muchas de ellas menores de edad⁶⁴³.

La excepcional violencia de la Guerra Civil no era traducción de las bajas en el campo de batalla -con frecuencia más bien escasas--, sino del considerable número de asesinatos políticos. Esta crueldad salvaje fue característica no obstante, de prácticamente todas las guerras civiles, revolucionarias y contrarrevolucionarias -desde la Revolución Francesa-, durante los siglos XIX y XX. Las guerras civiles de Finlandia y Rusia en 1917-18 se caracterizaron por la existencia de un «terror rojo» y un «terror blanco». Una guerra civil revolucionaria no es simplemente un conflicto político que se libra de acuerdo con unas reglas humanitarias, sino un enfrentamiento apocalíptico a muerte entre quienes creen que representan el bien contra aquellos que representan el mal absoluto. Al enemigo no se le considera simplemente como un oponente político, sino como el representante de una civilización diferente y opuesta que amenaza con destruir toda una forma de vida y que, en consecuencia, debe ser exterminado por completo⁶⁴⁴.

⁶⁴³ EZPELETA, J.A., cit. por Vidal, César en *Paracuellos-Katin* (un ensayo sobre el genocidio de la izquierda); Libros Libres, Madrid, abril de 2005, p. 214. A inicios de los años 80 Gibson cifró el número de víctimas de Paracuellos y Torrejón en 2.750, llegando a estas cifras del número de identificados -que no de muertos—mencionados por Ricardo de la Cierva (Gibson. I: Paracuellos, cómo fue, Barcelona, 1987). Salas Larrazábal, R. cifró el número de asesinados en Paracuellos en unos 8.300 (Pérdidas de la guerra, Barcelona, 1977, p. 109). Galíndez Suárez, J. Nacionalista vasco, dice: «la trágica limpieza de noviembre fue desgraciadamente histórica; no caben paliativos a la verdad. En la noche 6 de noviembre (de 1936) fueron minuciosamente revisadas las fichas de unos seiscientos presos de la cárcel Modelo y, comprobada su condición de fascistas, fueron ejecutados en el pueblecito de Paracuellos de Jarama (...) En días sucesivos la limpieza siguió hasta el 4 de diciembre», cit. por César Vidal, op. cit., p. 243.

⁶⁴⁴ ABELLÁN, M.L. *Censura y creación literaria en España (1939-1976)*, Barcelona, Península, 1980, p.5.

También son armas de guerra todas las medidas tendentes a quebrantar la voluntad de combate del enemigo: el hambre y el terror, por ejemplo. Y aunque el segundo siempre se usó contra las poblaciones civiles, desde la antigüedad (Asiria y Roma, por ejemplo) hasta los tiempos contemporáneos (Revoluciones francesa y soviética, la Alemania hitleriana contra el Reino Unido, bombardeando ciudades; los aliados haciendo lo mismo sobre ciudades alemanas, etc. etc.). A nuestra guerra civil le cupo el tristísimo honor de inaugurar en la historia la propaganda totalitaria⁶⁴⁵, tanto con la imprenta como con las ondas radiofónicas. En tal coyuntura la propaganda y su control se convirtieron en recurso esencial. Alejandro Pizarroso afirma que *«la guerra civil española fue banco de pruebas de armamentos y tácticas militares, pero también pionera en el terreno de la información y de la propaganda»*⁶⁴⁶.

Como Timoteo Álvarez indica:

*«Allí donde logran imponerse tales sistemas totalitarios (en la Europa de entreguerras), que por ser partidistas y fanáticos, por ser espiritualmente, al menos, imperialistas, necesitan llegar a la conciencia de las masas, necesitan el recurso a la propaganda hasta convertirla en función pública por excelencia, en la columna central del sistema y del estado»*⁶⁴⁷.

Se imprimieron y se lanzaron contra el enemigo muchos millones de panfletos y los periódicos mostraban terribles noticias bajo la censura más estricta. Y se usó la

⁶⁴⁵ GRIFFITH, W.E. "Comunist propaganda", citado por Concha Langa Nuño, de la Universidad de Sevilla, en *ÁMBITOS*, Revista Andaluza de Comunicación, nº 3-4, año 2000. «Propaganda totalitaria significa control del pensamiento, a través de la orientación y censura de los medios de comunicación, sometidos a la línea del partido único, a través de la creación de un lenguaje ideológico capaz de conseguir una imagen atractiva y agresiva, a través de campañas científicamente programadas, y con la utilización permanente y planificada de todas las posibles manifestaciones de la inteligencia y la imaginación, que incluyen como elemento eficaz cuanto promueva sentimientos colectivos (temor, odio, pasión, entusiasmo, piedad)»

⁶⁴⁶ PIZARROSO QUINTERO, A. *Historia de las propaganda*. Notas para un estudio de la propaganda política y de guerra. Madrid, Eudema, 1990, p.356.

⁶⁴⁷ TIMOTEO ÁLVAREZ, Jesús. *Historia y modelos de la comunicación en el siglo XX. El nuevo orden informativo*. Barcelona, Ariel, 1986, p.91.

radio -el nuevo medio de difusión- como arma de influencia contra la moral del enemigo y en favor de la propia.

Además de las justificaciones para el alzamiento, cuando el conflicto se transformó en guerra, unos y otros usaron la imprenta y las ondas para los fines anteriormente mencionados, y para atraerse a los que dudaban.

En los primeros días, la actitud de los simpatizantes de izquierdas se vio como el inicio de una revolución que era necesario sofocar. También llegaban noticias de las primeras matanzas (las del enemigo, las propias se silenciaban). Conforme se iban "liberando" pueblos, parecían las crónicas de los terribles sucesos de los que eran culpables los "monstruos rojos". Por ejemplo, en este artículo del ABC sevillano:

*«En la vorágine de horrores que han padecido nuestros pueblos hasta la llegada del Ejército liberador destacan los refinamientos de crueldad que las hordas marxistas han empleado con los niños. Las fuerzas libertadoras han encontrado pueblos casi desiertos, y en las casas, sombríamente silenciosas, niños asesinados al lado de los cadáveres de sus madres. En un pueblo que no quiero nombrar, por no contribuir a que el baldón se perpetúe, fue violada una niña de cuatro años y abierto después su vientre para sacar las entrañas; y, culmina sobre estas visiones de espanto la de aquel niño de tres años, fusilado con sus padres, abrazado fuertemente a un juguete infantil, su ilusión candorosa (...) España por fortuna lo sabe. Su ejército glorioso lo está demostrando heroicamente y cumple la misión ecuménica de libertar al mundo de esta pesadilla»*⁶⁴⁸

Estas crónicas de terribles matanzas fueron las que inflamaron los odios y las venganzas. Uno de los documentos más sorprendentes de la propaganda de los sublevados, de gran efectividad, fueron las charlas del general Queipo de Llano

⁶⁴⁸ LÓPEZ PRUDENCIO, J. "España lo sabe". En ABC, 06-10-1936, p.3. El tomo empleado muestra el nivel de ensañamiento al que llegó la propaganda.

desde Unión Radio Sevilla. En ella destinó gran espacio a contar detalladamente los crímenes de los rojos en los pueblos andaluces, en explicaciones semejantes o más terribles que las del artículo antes descrito. Aunque, a veces, sus historias fueran poco o nada veraces. Por ejemplo, en una de ellas el general decía "lindezas" como esta:

«Voy a citar algunos de los horrendos crímenes que vienen cometiendo los canallas marxistas, que hacen poner los pelos de punta a los hombres más templados. En Utrera, a un padre le ataron los pies y manos a una silla, y después de rociar de gasolina a sus hijos, les prendieron fuego. No he de decir el martirio de este pobre padre que presenciaba los horribles sufrimientos de sus hijos y no podía acudir en su auxilio. A una señora le introdujeron algodones empapados de gasolina en sus huecos naturales y después les prendieron fuego. En Baeza, a una madre próxima a dar a luz, le abrieron el vientre, extrajeron la criatura y la cortan por la mitad, en su presencia. A un joven fascista le seccionaron ambas piernas y un brazo y luego le fusilaron bárbaramente. A un sacerdote le abrieron el vientre y luego se lo llenaron de cal viva »⁶⁴⁹.

En este ambiente de terror ilimitado, los maestros constituyeron víctimas especialmente perseguidas, con la máxima virulencia. Cada bando acusaba al otro de que los maestros inculcaban a los niños ideologías nocivas. En cierto modo, ambos bandos veían a los maestros como detractores o favorecedores de sus respectivas ideologías y, en consecuencia, como adversarios o partidarios de las propagandas partidistas y totalitarias en choque mortal. También parece cierto que ambos bandos depuraron maestros porque los consideraban transmisores de las ideas contrarias. En

⁶⁴⁹ GIBSON, Ian. *Queipo de Llano, verano de 1936. (Con las charlas radiofónicas completas)*. Barcelona, Grijalbo, 1986, p.118.

TESIS DOCTORAL

LA ESCUELA PRIMARIA EN SALAMANCA DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1951)

Autora: Esmeralda García Pérez

Director: Dr. José M^a Hernández Díaz

Salamanca, no obstante, no hemos encontrado ningún documento que pueda atestiguarlo.

6.3.3. REPRESIÓN REPUBLICANA - "TERROR ROJO" - Y DEPURACIÓN (1936-1939).

«Matar...matar, seguir matando hasta que el cansancio impida matar más...Después...Después construir el socialismo».

(Enrique Castro Delgado, Comunista, creador del Quinto Regimiento)

«Es preciso depurar al personal docente, desde los organismos superiores de la cultura hasta la escuela primaria».

(Jesús Hernández, Ministro de Instrucción Pública de la República, septiembre de 1936).

Históricamente, es "terror" la aniquilación de un sector de la población definido como enemigo. El "Terror Rojo" fue anterior al "Blanco"⁶⁵⁰, aunque la verdad es que, durante la guerra misma, los dos Terrores fueron esencialmente simultáneos. Hubo dos bandos igualmente "malos", aunque los partidarios de unos o de otros han intentado explicar de varios modos algo que se puede llamar la «menor culpabilidad» de un bando o del otro. Parece estar demostrado y documentado que el "Terror" en zona republicana o frentepopulista⁶⁵¹ fue casi siempre el producto de grupos políticos organizados, y en muchas ocasiones, autorizados por el mismo gobierno republicano.

⁶⁵⁰ Son muchos los historiadores que insisten en que el terror rojo comenzó en octubre de 1934, con cientos de asesinados por los revolucionarios.

⁶⁵¹ Mantenemos los conceptos habituales establecidos desde la revolución rusa: rojo, el bando revolucionario; blanco, el contrarrevolucionario. Asimismo, designaremos a los bandos en liza como ellos mismos se designaron: «republicano» los partidarios del Frente Popular, «nacionales» los partidarios del alzamiento militar. También llamamos «franquista» al bando alzado en julio de 1936 y «frentepopulista» al gubernamental.

La zona de España gobernada por el Frente Popular vivirá un proceso de Terror político que terminará cobrándose miles de vidas humanas. Primero, será la caza del enemigo, con la coartada de la espontaneidad incontrolada de las masas. Las víctimas de tal caza, sin embargo, no son aleatorias ni fortuitas, sino muy concretas desde el punto de vista revolucionario. Son los «enemigos de clase»: religiosos de cualquier condición, políticos de derecha, propietarios e industriales, militares sospechosos, funcionarios (maestros y profesores universitarios entre ellos). Pero, en muy poco tiempo, en un vértigo de sangre, la lista se amplía; ya no son sólo los religiosos consagrados, sino también los ciudadanos de fe manifiesta; no sólo los grandes propietarios, sino también el labrador, el comerciante, el profesional liberal; ya no sólo los políticos de la derecha, sino también sus votantes; ya no sólo los militares de quienes pueda pensarse que simpatizan con el alzamiento, sino cualesquiera otros que se convierten en culpables simplemente por llevar uniforme⁶⁵²; ya no sólo los maestros que enseñan a los niños a rezar en clase, sino también los que no comparten sus ideas.

En esa atmósfera se desencadena una persecución religiosa sin precedentes en la España moderna, que parece elevar el número de clérigos asesinados -sacerdotes, monjas, frailes- hasta cerca de 7.000, sin contar la elevada cifra de seglares que son asesinados por sus convicciones cristianas. Con el derecho arruinado, aparecen casos siniestros de venganzas personales, asesinatos y robos cometidos bajo la coartada de una razón política rebajada al rango de crimen. El "paseo" se convierte en escena cotidiana; el enemigo es cazado, transportado al matadero, asesinado impunemente. El miedo cierra algunas bocas; otras, el odio.

⁶⁵² Según SALAS LARRAZÁBAL, Ramón. *Las cifras exactas de la guerra civil*, Drácena, Madrid, 1980), de los 7.624 mandos militares en zona republicana el 18 de julio de 1936, unos 1.500 fueron fusilados; un número semejante fue condenado o encarcelado y aproximadamente un millar huyó o buscó refugio en las embajadas. Estas cifras no avalan la tesis de que el Frente Popular se quedó sin mandos militares: al número de oficiales partidarios del Frente Popular -que los había, casi la mitad del cuerpo de oficiales—se sumaron alrededor de 2.000 que reingresaron en el Ejército gubernamental para la guerra. La represión republicana sobre el estamento militar fue un objetivo primordial del Terror rojo.

Nadie está a salvo. Las cárceles, donde los presos políticos han sustituido a los comunes, son asaltadas y asesinados los reclusos. Al compás de la guerra, que ya ha incendiado los frentes, las autoridades militares o civiles consienten -cuando no ordenan- sangrientas represalias cuyas víctimas se cuentan por miles. Las cárceles comienzan a vivir el siniestro ritual de las "sacas"⁶⁵³.

Con el pretexto de la guerra, de la cercana amenaza del enemigo, se procede a ejecutar matanzas masivas que aún hoy sorprenden por su cuantía. Las checas, importadas desde la Unión Soviética⁶⁵⁴, llevan a cabo su propio sistema de terror. En torno a ellas se desencadenan la tortura, la humillación, la muerte. Cuando el Gobierno interviene para controlar el Terror, no lo atenúa, sino que lo intensifica. Ninguna medida de orden es capaz de neutralizar la dinámica revolucionaria que el propio Gobierno del Frente Popular ha abierto. Así, serán las propias instituciones las que terminen envascadas en el mundo tétrico de los asesinatos, los saqueos, el tráfico

⁶⁵³ Las «sacas» evidencian una clara voluntad de terror. La primera se produjo en Valdepeñas el 19 de julio de 1936. El día 23, en Lérida, los milicianos anarquistas "sacan" de la cárcel local a 24 militares que son asesinados. Singularmente cruel fue la "saca" de Coín (Granada), el día 28: diez detenidos, atados de dos en dos, fueron encerrados en un camión y despeñados por un barranco; luego los remataron a tiros. En Ciudad Real, en agosto de 1936 son "sacados" de la cárcel 34 presos y asesinados; en Manzanares son asesinadas otras 22 personas. En Hornachuelos (Córdoba) se produce otra "saca" el 12 de agosto de 1936 en la que caen asesinadas 18 personas: cuatro labradores, dos maestros, una monja maestra, dos albañiles, un estudiante, un mecánico, el secretario del juzgado, el sacerdote y cinco comerciantes, todos ellos por ser de derechas, falangistas o católicos. El 19 de octubre de 1936 encontraremos la "saca" de la cárcel de Ocaña (Toledo): el director de la cárcel se negó, pero los milicianos sacaron a 152 presos, los subieron a cuatro camiones, los trasladaron al cementerio de la localidad y los asesinaron... La última "saca", ya en el vértigo de la derrota, tendrá lugar en La Tallada (Gerona) el 7 de febrero de 1939: serán 13 los prisioneros asesinados. La guerra terminaría dos meses después.

⁶⁵⁴ En Madrid hubo entre veinte y treinta checas de gran actividad; el número global en la España republicana superó las doscientas. La checa madrileña más conocida fue la llamada de Bellas Artes o de Fomento; correspondía al Comité Provincial de Investigación Pública y dependía del director general de Seguridad, Manuel Muñoz; este Comité estaba compuesto por tres personas de cada partido del Frente Popular; los integrantes del Comité constituían seis tribunales que juzgaban a vida o muerte; la sentencia de muerte se formulaba escribiendo la palabra «libertad» seguida de un punto; el punto era la contraseña para que los milicianos atrapasen al condenado, que se creía libre en la calle, y se lo llevaran para matarlo. En la madrileña calle de Santa Engracia funcionó la checa de «Spartacus», en el ámbito de la Guardia nacional Republicana, dirigida por el teniente García Gumilla, quien el 19 de noviembre de 1936 fusiló de una vez a 53 guardias civiles. La checa de la madrileña calle de San Bernardo tenía un taller donde se fundían los metales robados. La checa del PSOE estaba en la madrileña calle de Fuencarral, dirigida por Julio Mora; esta checa se distinguió por su intenso tráfico de bienes robados, aparte de por sus asesinatos, naturalmente. En Barcelona capital funcionaron 23 checas anarquistas y 16 estalinistas. La checa valenciana más famosa fue la de Santa Úrsula, instalada en el convento del mismo nombre, junto a las torres de Quart. Los milicianos chequistas se atribuían nombres entre fantasiosos y siniestros, como el de «Linces de la República» o «Escuadrilla del Amanecer».

de bienes robados a víctimas inermes, la evasión masiva del tesoro nacional. Los tribunales no correrán mejor suerte: atrapados en la disyuntiva entre mantener el orden o legalizar la revolución, se dejarán llevar por la corriente hasta convertir a la justicia en una parodia que demasiadas veces se limitará a avalar formalmente el crimen. Hacia la primavera de 1937, cuando aún no se ha cumplido un año de contienda, la mayor parte de la represión ha sido ya consumada. Hablamos de una cifra que podría rondar las 50.000 víctimas en diez meses.

Escribe Esparza:

«Las matanzas de población civil, aun ejecutadas en distintas condiciones, fueron cosa común en los dos bandos: en ambos se hizo acopio de presos políticos, en ambos se cazó al contrincante, en ambos se ejecutó a detenidos, en ambos hubo represalias de guerra. El Terror rojo tuvo, sin embargo, ciertos aspectos peculiares que no encontramos en el Terror blanco. Uno es la programación de matanzas masivas, exterminadoras, como la que en pocos meses llenó las fosas de Paracuellos. Otro es el sistema de los centros de tortura y asesinato denominados «checas», dependientes unas veces de las autoridades del Estado republicano y otras veces de los partidos políticos del Frente Popular. Un tercer elemento singular es el ensañamiento sobre las víctimas, tanto sobre los detenidos como sobre los cadáveres, practicado de forma tan abundante en la zona republicana que puede hablarse de una suerte de macabro ritual. Por último, el Terror rojo tendrá una importante dimensión económica, con redes bien organizadas de despojo y saqueo que incluso llegarán a ocupar las páginas de los propios periódicos republicanos (...) Las matanzas masivas y el sistema de checas son un golpe de muerte para la idílica imagen de una República democrática y virtuosa, ese espejismo de la propaganda que suele expresarse con el concepto de "legalidad republicana". Detrás del Terror rojo hubo mucho odio, expresado de la manera más atávica y elemental. El ensañamiento sobre las víctimas es la demostración más clara.

Y es, por cierto, un capítulo sobre el cual la izquierda española ha eludido cualquier tipo de reflexión en profundidad»⁶⁵⁵.

En 1937, bajo el mandato del nuevo Presidente del Consejo de Ministros, Juan Negrín, el Terror rojo español adquiere su fisonomía definitiva, fuertemente marcada por la influencia soviética. Indalecio Prieto concibió el SIM como órgano mixto de contraespionaje y policía militar, creado el 6 de agosto de 1937. Había razones objetivas para crear un órgano como el SIM⁶⁵⁶. El paisaje represivo de la República estaba abundantemente surtido, pero, a medida que avanzaba la guerra se acumulaban las derrotas republicanas (sólo en 1937, se produjeron la pérdida de Málaga, el derrumbamiento de todo el frente Norte, el fracaso en las ofensivas republicanas de Brunete y Zaragoza, y la pérdida de Teruel) y aparecían las actitudes derrotistas. Perseguir el derrotismo y acentuar la disciplina del Ejército Popular de la República se había convertido en una necesidad de primer orden; para ello se necesitaba un órgano capaz de marcar de cerca a las propias fuerzas, tanto en el frente como en la retaguardia. Y esa sería la finalidad formal del SIM. Pero, junto a esas funciones, el SIM querrá también encargarse de la represión contra los elementos "desafectos" en aplicación de una rigurosa lógica de guerra: el ciudadano que se expresa de manera derrotista es un aliado objetivo del enemigo, un "quintacolumnista", y a la vez, el enemigo civil que vive en la retaguardia es un enemigo militar, pues su mera presencia es un factor de derrotismo y desaliento en las propias líneas. Esta doble cualidad de policía política y servicio de espionaje militar, es un rasgo típicamente soviético. En realidad, el SIM se convirtió rápidamente en una copia de la NKVD de Stalin⁶⁵⁷.

El SIM, dirigido primero por el socialista Ángel Díaz Baza, de la órbita de Negrín, fue sustituido a finales de 1937 por Prudencio Sayagües, chequista distinguido. Luego

⁶⁵⁵ ESPARZA, José Javier. *El terror rojo en España. Epílogo: el terror blanco*, Áltera, Barcelona, 2007, p. 22.

⁶⁵⁶ Servicio de Investigación Militar.

⁶⁵⁷ Prieto dejó que fuera Orlov, jefe del espionaje soviético en España, quien redactara el decreto de creación del SIM.. Vid. Indalecio Prieto, *Convulsiones en España*, Planeta, Barcelona, 1989.

el SIM fue dirigido por Manuel Uribarri Barrutell, procedente de la Guardia Civil, quien terminó huyendo de España en abril de 1938, no sin antes poner a buen recaudo una considerable fortuna en oro y alhajas, producto de sus requisas policiales. Tras Uribarri llegó el que sería jefe definitivo del SIM hasta el final de la guerra: Santiago Garcés Arroyo, uno de los viejos escoltas de Prieto, que había participado en el asesinato de Calvo Sotelo⁶⁵⁸.

El SIM pronto configuró una organización muy seria y eficaz, bien burocratizada. En lo militar, el SIM funcionaba sobre la base de un inspector por cada Cuerpo de Ejército. En el caso de Madrid, el SIM estaba compuesto por miembros del PSOE. Las funciones de contraespionaje consistían en la censura de correspondencia, la vigilancia en las industrias de guerra, la "recuperación" de desertores, la vigilancia de toda la población civil con auxilio de los "invisibles"⁶⁵⁹ ...menos transparentes eran sus "servicios" en el secuestro y tortura de civiles. Así adquirió el SIM su siniestra fama. Se perseguía el acaparamiento de víveres, la propagación de noticias falsas sobre la marcha de la guerra, haber tenido contacto con alguna persona sospechosa de pertenecer a las redes de asistencia denominadas "Socorro Blanco", etc.⁶⁶⁰

El SIM, en definitiva, culmina el aparato represivo republicano. A partir de su constitución se completa la arquitectura del Terror rojo. Por primera vez, desde que empezó la guerra, puede hablarse inequívocamente de responsabilidades ya no políticas o de partido, sino institucionales, del Estado republicano. En la acción del SIM interviene el Ministerio de la Gobernación (con la Dirección General de Seguridad, organizadora de las checas), el Ministerio de Justicia (con la consolidación de los tribunales populares y la "justicia revolucionaria", los campos de

⁶⁵⁸ Ninguno de los jefes del SIM sería procesado tras la guerra: todos pudieron escapar.

⁶⁵⁹ Personas no integradas orgánicamente en la estructura de la organización. Eran meros "chivatos".

⁶⁶⁰ El Socorro Blanco era una de las numerosas organizaciones clandestinas de asistencia mutua y resistencia pasiva que los ciudadanos católicos y de derechas organizaron en la retaguardia roja. El Frente Popular estaba convencido de que estas redes eran las vértebras fundamentales de la "quinta columna". En unos casos fue cierto; en otros, no. A medida que la derrota se aproximase, la desarticulación de la quinta columna llegaría a ser una obsesión paranoica para la República.

trabajo forzado y la "evacuación definitiva" o asesinatos organizados) y el Ministerio de Defensa (centro oficial del contraespionaje y la policía política).

El SIM llegó a fusilar a familiares de los desertores. El celo represivo llegó a extremos simplemente criminales. En enero de 1938 fueron fusilados 46 soldados republicanos de la Brigada Mixta 84 por sus propios jefes en el frente de Teruel. Las checas de Barcelona alcanzaron refinados sistemas de tortura desde mediados de 1937 hasta el final de la guerra⁶⁶¹. En Madrid, el Terror proseguía. Aunque allí no se volvería a realizar matanzas terribles, como las de otoño de 1936, entre octubre y noviembre de 1937 destacó un caso singularmente siniestro: el del "Túnel de la muerte". Esta operación fue organizada por oficiales del SIM. El objetivo de la operación era a la vez político y económico: interrogar previa tortura a las víctimas y robarles el dinero y las joyas antes de asesinarlas. Los cazadores de personas lograron reunir ocho expediciones de personas que deseaban abandonar Madrid y pasar a la España de Franco. Las víctimas fueron encerradas en las habitaciones de un chalé del barrio de Usera; en su sótano albergaba una bodega con largas galerías (de ahí el apelativo del "túnel de la muerte"). Allí mismo fueron interrogadas, torturadas y asesinadas. El dinero y las joyas fueron arrebatados a los muertos y se repartieron entre los miembros de la 36 Brigada. Tras la guerra fueron exhumados en el túnel de Usera sesenta y siete cadáveres. Todas las víctimas habían sido maniatadas. La mayor parte murieron a tiros, aunque también hubo cadáveres con señales de asfixia o estrangulamiento. Sólo treinta seis de los cadáveres pudieron ser identificados.

⁶⁶¹ Las checas de Barcelona, bien asistidas por consejeros soviéticos, solían tratarse de habitáculos de dos metros y medio de largo por uno y medio de ancho: tenían las paredes alquitranadas y estaban orientadas hacia el sur para recibir la luz solar, de modo que se convertían en hornos. La ventilación, a ras del suelo, quedaba semiculta por ladrillos dispuestos en vertical para impedir la circulación del aire. Para que el detenido no pudiera descansar, disponía como camastro de una tabla con una inclinación lateral del veinte por ciento. Y para destruir el sistema nervioso de los presos, entre cada dos celdas se colocaba un manómetro que marcaba un ritmo incesante. Vid. Gutiérrez Latorre, Francisco; *La república del crimen. Cataluña, prisionera, 1936-1039*. Mare Nostrum, Barcelona, 1989.

También en el frente proseguía el terror del SIM. En 1937, Valentín González, "El Campesino" hizo fusilar a 400 prisioneros -soldados marroquíes del ejército enemigo—en venganza por un revés militar de las Brigadas Internacionales. El 12 de octubre de 1937, en Leciñena (Zaragoza), los republicanos en retirada asesinaron a 14 detenidos derechistas en el calabozo del Ayuntamiento. Un episodio singularmente sangriento y cruel fue el de Castellón: el 13 de junio de 1938, poco antes de que los nacionales entraran en la ciudad, tropas republicanas que se retiraban hacia Barcelona arrojaron granadas sobre los refugios de la población civil y fusilaron a 250 vecinos en las tapias de la Casa de Beneficencia. Cuando se marchan los republicanos, la población sale a la calle para festejar la llegada de los nacionales. Pero éstos tardan en aparecer y, al contrario, son los republicanos quienes vuelven a entrar en Castellón, perpetrando otra matanza. El Ejército Popular de la República abandonará la ciudad al día siguiente. En su retirada dejarán un cuantioso reguero de víctimas, represaliados por la derrota republicana.

En el verano de 1938 tuvo lugar la última y frustrada ofensiva republicana en la batalla del Ebro. La derrota ya era segura, pero eso no disminuirá las represalias y los asesinatos frentepopulistas. Azaña escribe el 12 de agosto de 1938: «*Tarradellas me cuenta que ayer fusilaron a 58 personas (...) a los ocho días de hablar yo de piedad y perdón, me refriegan 58 muertos (...)*»⁶⁶². Las protestas internacionales seguirán cayendo, gota a gota, sobre el régimen republicano.

En la España del Frente Popular no hubo «vacío de poder»; al contrario, lo que hubo fue un exceso de poderes. Los «comités de las milicias» de los partidos y sindicatos lo llenaron todo, alimentados o tolerados por las autoridades gubernamentales. También en Cataluña y Valencia fueron los Comités quienes deciden a quien hay que «pasear», «sacar» y despojar de sus bienes. Los Comités son los responsables directos del Terror rojo, con la aquiescencia y colaboración de las Autoridades. Lo cuenta el mismo Azaña en su *Velada de Benicarló*: «*Cubiertos con el miserable*

⁶⁶² Citado por ESPARZA, op.cit., p.323.

pretexto de impedir abusos de las sindicales para despojar al Estado, se quejan de que el Estado no les ayuda y ellos mismos caen prisioneros de la sindical».

Se juzgaba con aparentes formalidades procesales y al dictado de las milicias y masas extremistas a las personas que eran consideradas enemigas de la implantación de la dictadura roja. Las normas que regían el funcionamiento de estos pseudotribunales no eran únicas en toda la zona marxista sino que, en cada provincia o región, el régimen orgánico de los tribunales rojos era diferente. Las organizaciones políticas y sindicales frente-populistas concurren, por medio de sus delegados, que actúan como miembros de los Jurados y Tribunales Populares, a este simulacro de Justicia, poniendo de relieve, en muchas ocasiones, tanto su crueldad como su sectarismo e incultura.

El Estado republicano convalida los efectos del Terror rojo. Y patrocina los saqueos y despojos. Lo cuenta también el mismo Azaña en su *Velada de Benicarló*:

«Un instinto de rapacidad egoísta se ha sublevado, agarrando lo que tenía más a mano, si representaba o prometía algún valor económico o político o simplemente de ostentación y aparato: las patrullas que abren un piso y se llevan los muebles no son de distinta calaña que los secuestradores de empresas o incautadores de teatros y cines o usurpaciones de funciones del Estado. Apetito rapaz, guarnecido a veces de la irritante petulancia de creerse en posesión de mejores luces, de mayor pericia, o de méritos hasta ahora desconocidos»⁶⁶³.

Los Tribunales Populares constituyen la expresión de la "justicia republicana". Unas veces, los jueces profesionales hicieron lo que pudieron para detener la sangría;

⁶⁶³ La edición más reciente de *La velada de Benicarló* es la de Manuel Aragón, en Castalia, Madrid, 2005. Sobre los despojos y saqueos, hay que mencionar que los socialistas habían «expropiado» durante la guerra cerca de un millón de pisos sólo en Madrid.

otras veces se subordinaron al criterio represivo de las fuerzas revolucionarias; otras, la justicia republicana, simplemente no existió.

¿Cómo entendían la Justicia los partidos del Frente Popular? En este terreno, como en muchos otros, la cohesión del Frente Popular era puramente superficial, oportunista, episódica: si el azañismo y los sectores moderados del socialismo mantenían -no siempre de buen grado—una concepción del Estado basada en el modelo liberal de separación de poderes, con independencia del poder judicial, sus aliados de izquierda, tanto los mayoritarios socialistas «bolcheviques» como los comunistas, sostenían una visión del Estado propiamente revolucionaria, donde la justicia debía ponerse al servicio del «pueblo», esto es, del partido único del proletariado. Esta divergencia comenzó a aflorar pocas semanas tras la victoria electoral de febrero del 36 y terminaría desembocando en el pleno hundimiento del Estado de Derecho antes incluso del 18 de julio de 1936. Después, la guerra civil y la ofensiva revolucionaria hicieron que la Justicia se convirtiera en mero apéndice de la represión frentepopulista.

El 25 de marzo de 1936, en Madrid, la socialista Margarita Nelken, recién llegada de Moscú, indica el camino: «*La dictadura del proletariado es indispensable para establecer el socialismo. La República burguesa, para los burgueses. Para los obreros, la República socialista (...)* Para dictar justicia de clase no hacen falta magistrados reaccionarios. Basta con un panadero, que no importa que sepa leyes, con tal que sepa lo que es la revolución». No eran bravatas de tribuno ni simples efusiones retóricas: el objetivo era forzar al Gobierno a cambiar todo el sistema judicial para que fuera controlado por la coalición de izquierdas. El 19 de mayo de 1936, y nada menos que en las Cortes, el comunista Uribe anuncia: «*Hay que cambiar fundamentalmente la composición de esos Tribunales, que no administran justicia, para que hagan una justicia en beneficio del pueblo, que es el único que tiene derecho*».

Recordemos otra vez lo esencial: las fuerzas de izquierda y los nacionalistas catalanes habían promovido un golpe revolucionario contra el Gobierno de centro-

derecha en octubre de 1934. Fracasado el golpe, muchos de sus inductores y responsables -no todos-- fueron procesados y condenados, aunque con penas sorprendentemente leves para los principales líderes. Azaña verá que "la venganza de octubre" podía convertirse en un excelente cemento para aglutinar un gran frente contra las derechas, y de ahí nace el Frente Popular, antes incluso de que la Internacional Comunista recomiende este tipo de coaliciones. Eso explica que el Frente Popular vaya a comparecer a las elecciones de febrero de 1936 con un programa muy singular: de sus siete epígrafes, los cuatro últimos proclaman medidas sociales de carácter moderado y bastante razonable sobre agricultura, la banca, las industrias, las obras públicas y la política laboral, pero los tres últimos se consagran expresamente a la revancha de la revolución de Octubre de 1934, anunciando medidas de carácter muy radical que, entre otras cosas, pretenden descargar sobre el sistema judicial la culpa de aquellos sucesos.

Vale la pena detallar algunas de estas medidas vengadoras de la derrota de Octubre de 1934, porque son ellas las que conducirán al hundimiento de las garantías legales y a la purga política sobre los tribunales republicanos de la guerra civil:

1º.- Conceder por una ley una amplia amnistía de los delitos políticos y sociales cometidos con posterioridad a noviembre de 1933. Esto significará excarcelación inmediata de todos los revolucionarios de 1934 -incluso los manchados de sangre--, y también de cientos de presos comunes que aleguen motivos políticos o sociales, lo cual será muy frecuente entre los anarquistas.

2º.- Serán repuestos en sus destinos los funcionarios y empleados públicos que hayan sido objeto de suspensión, traslado o separación, acordada sin garantía de expediente o por medio de persecución política. Ello supondrá devolver a la función pública a quienes habían conspirado contra el Estado, aunque hubieran sido castigados mediante expediente sancionador legalmente establecido.

3º.- El Gobierno tomará las medidas precisas para que sean readmitidos en sus puestos los obreros que hubiesen sido despedidos por sus ideas o con motivo de

huelgas políticas en nítidas las corporaciones públicas, en las empresas gestoras de servicios públicos y en todas aquellas que el Estado tenga vínculo directo. De esa manera, los activistas que participaron en la revolución de octubre del 34 mediante huelgas generales en los servicios del Estado, volvían a sus puestos. Son los mismos activistas que después del 18 de julio de 1936 encabezarán los comités revolucionarios.

4º.- El Ministerio de Trabajo adoptará las medidas conducentes a que las empresas privadas readmitan a los trabajadores despedidos tras Noviembre de 1933, tras proceso en los Jurados Mixtos. Esto supondrá en la práctica que numerosas empresas privadas se vean obligadas a readmitir a trabajadores que habían causado daños en las mismas durante la revolución de Octubre del 34. Es muy conocido el caso de la viuda de un empresario que fue obligada a readmitir al asesino de su marido.

Y en lo que concierne estrictamente al campo de la administración de Justicia y orden público, el programa del Frente Popular proponía medidas de este corte:

1º.- *«La Ley Orgánica del Tribunal de Garantías⁶⁶⁴ habrán de ser objeto de reformas, a fin de impedir que la defensa de la Constitución resulte encomendada a conciencias formadas en una convicción o en un interés contrarios a la salud del régimen»*. Es decir, el Gobierno se atribuía el derecho a conformar un Tribunal de Garantías -el máximo intérprete de la Constitución—según el criterio de afinidad ideológica con el propio Gobierno, rechazando todos los demás *«por contrarios a la salud del régimen»*.

2º.- *«Se organizará una justicia libre de los viejos motivos de jerarquía social, privilegio económico y posición política»*. Suena bien, pero era una coartada como cualquier otra para depurar los tribunales y expulsar de ellos a los profesionales identificados con la derecha, instituyendo así una justicia de partido.

⁶⁶⁴ El Tribunal de Garantías de la II República era similar a nuestro Tribunal Constitucional, con parecidas funciones y competencias.

3º.- «*Los casos de violencia de los agentes de la fuerza pública acaecidos bajo el mando de los Gobiernos reaccionarios aconsejan llevar a cabo la investigación de responsabilidades concretas hasta el esclarecimiento de la culpa individual y su castigo*». Era la auténtica venganza izquierdista tras su derrota de octubre del 34: los agentes del Gobierno (militares, policías, carabineros, guardias civiles, etc.) pasaban a convertirse en culpables de la violencia revolucionaria en aquél año.

4º.- «*Se procederá a encuadrar las funciones de cada Instituto dentro de los fines de su respectivo reglamento; serán seleccionados sus mandos y se sancionará con la separación del servicio a todo agente que haya incurrido en malos tratos o parcialidad política. El Cuerpo de Vigilancia se organizará con funcionarios aptos y de cumplida lealtad al régimen*». El «régimen» era, evidentemente, el Gobierno del Frente Popular. Se trataba de regular, lisa y llanamente, la depuración de las fuerzas de orden público desde una perspectiva estrictamente política.

El 10 de junio de 1936 se establece un Tribunal Especial para vigilar a los magistrados, reduciendo al Tribunal Supremo a mero apéndice del Gobierno y con los jueces municipales convertidos en subordinados directos del Ministro de Justicia. La independencia judicial había desaparecido.

LEGISLACIÓN REPRESIVA EN ZONA REPUBLICANA.

La depuración se realizó desde el propio Ministerio. Sin embargo, como dice Rosalía Crego⁶⁶⁵, «*son los medios de comunicación, la prensa especializada o los periódicos de los sindicatos los que con mayor insistencia exigen este tipo de sanciones*». Entre la prensa pedagógica, *El Magisterio Español*, se convirtió durante la guerra en "órgano" de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza y en sucesivos ejemplares comenta:

«España vibra en afán de regeneración, le interesa la depuración de todos sus organismos e instituciones...»⁶⁶⁶

A los docentes, se les exigía:

«una postura clara y terminante para situarse con "gallardía y sinceridad", a la izquierda o a la derecha. Los neutrales no pueden admitirse. Su actitud sólo serviría para empañar el medio en que se debaten la "libertad y la tiranía"»⁶⁶⁷.

A través de la *Gaceta de la República* se fue dando forma legal a este tipo de actuaciones. En cuanto a la depuración docente, fueron las propias Asociaciones de enseñantes quienes eligieron comisiones para esta finalidad.

«Los señores del MIP y el director general de Primera Enseñanza tienen la obligación de depurar tanto a los maestros como inspectores y profesores de E. Normal. Es necesario que antes de comenzar el curso, hable la Gaceta»⁶⁶⁸.

⁶⁶⁵ CREGO NAVARRO, Rosalía. "Depuración del personal docente en la zona republicana durante la guerra civil" en *Espacio, Tiempo y Forma, S.V.H^a Contemporánea*, t. IV, 1991, pp. 41-72.

⁶⁶⁶ Citado por CREGO NAVARRO, op. cit., cuya nota a pie de página dice: "Artículo Editorial". *Magisterio Español*(ME), de 25-8-1936. Fue incautado a sus dueños y convertido en órgano de propaganda del propio MIP cuando éste estuvo dirigido por comunistas. César García Lombardía era secretario general del FETE al producirse el alzamiento y fue nombrado director general de Primera Enseñanza. En su portada apareció en grandes caracteres: "El Magisterio Español ha dejado de ser órgano de la reacción. A partir de su incautación por FETE, ha pasado a ser el mejor defensor de los maestros y de la política del Frente Popular".

⁶⁶⁷ ... Cita de CREGO NAVARRO, op. cit. p. 45: "Los maestros neutrales", *Magisterio Español*, nº 6.641, de 25-8-1936.

⁶⁶⁸ "Labor depuradora de la República", *Magisterio Español*, 29-8-1936, p. 250.

En la mencionada revista *Magisterio Español* había una sección habitual, llamada "Labor Depuradora de la República", cuyo objetivo era brindarle al señor ministro la posibilidad de realizar esta «obra de saneamiento e higienización de todos los organismos»⁶⁶⁹.

Rosalía Crego habla también de «las diferencias de matiz según las características de los diferentes Gabinetes Ministeriales». El primer ministro de Instrucción Primaria -Francisco Barnés- era liberal republicano, el segundo -Jesús Hernández-, militante del partido comunista y el último -Segundo Blanco-, auténticamente libertario.

En cuanto al alcance de la depuración republicana, en relación al personal docente, Crego muestra una interesante tabla⁶⁷⁰, con datos estadísticos y, concretamente de los maestros sancionados, da la cifra de 5.281, de un total de 51.593 que estaban en activo un año antes de comenzar la guerra civil. La cifra de los maestros es la más alta. También existió un elevado porcentaje de inspectores de Primera Enseñanza depurados.

El Decreto de 21 de julio de 1936⁶⁷¹, también llamado "Decreto de cesantía", dispone lo siguiente:

*«Por acuerdo del Consejo de Ministros y a propuesta de su presidente.
Vengo a decretar:*

Artículo 1º.- El gobierno, por Decreto acordado en Consejo de Ministros, dispondrá la cesantía de todos los empleados que hubieran tenido participación en el movimiento de subversión o fueran notoriamente enemigos del régimen, cualquiera que sea el Cuerpo a que pertenezcan, la forma de su

⁶⁶⁹ Citado por CREGO NAVARRO, op cit. p. 49.

⁶⁷⁰ CREGO NAVARRO, op. cit., p. 58

⁶⁷¹ *Gaceta de Madrid*, 22 de julio de 1936, nº 205, p. 765.

ingreso y la función que desempeñen, ya se trate de funcionarios del Estado o de empleados de Organismos o Empresas administradores de Monopolios o Servicios públicos. Artículo 2º.- El Gobierno dará cuenta a las Cortes del presente Decreto.

Dado en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos treinta y seis.

*Manuel Azaña. El presidente del Consejo de Ministros y ministro de Marina,
José Giral Pereira>>*

La **Justicia revolucionaria** comienza a aparecer en las páginas de la Gaceta entre el 17 y el 31 de julio de 1936, cuando se publican tres Decretos gubernamentales que primero prorrogan y después rectifican los «términos judiciales», es decir, los plazos temporales de aplicación de los procedimientos, lo cual venía a ser como parar el reloj de los tribunales.

En la *Orden Circular de 26 de julio de 1936*⁶⁷² (Ver ANEXO N° 1) se lee :

<<Es cuestión primordial en los actuales momentos que el Gobierno de la República conozca, de manera inequívoca, si entre los funcionarios del Estado existen algunos que, con olvido de la lealtad debida al Poder legalmente constituido, han realizado actos contrarios a él, interviniendo directa o indirectamente en la subversión, hoy en francas vías de terminación.

En su virtud,

Esta presidencia ha tenido a bien disponer que por los Directores generales y Jefes de las Dependencias centrales y de los de las provinciales de todos los ramos de la Administración pública, se envíe inmediatamente a los Sres. Subsecretarios de los diferentes Departamentos ministeriales información, por oficio o telegráfica, acerca del comportamiento en las actuales circunstancias del personal a sus órdenes, manifestando de modo expreso y terminante y sin ningún género de excusas, si entre el mismo existen

⁶⁷²

Gaceta de Madrid, 27 de julio de 1936, n° 209, p.869.

elementos que hayan colaborado o colaboren directa o indirectamente en el movimiento subversivo

Lo digo a V.E. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 26 de julio de 1936. José Giral».

El 27 de julio y el 15 de agosto de 1936, el Gobierno autoriza al Ministro de Justicia para que nombre discrecionalmente jueces interinos de entre los funcionarios de las carreras judicial y fiscal, «*cualquiera que sea su categoría*», así como de los cuerpos jurídicos del Ejército y la Armada, «*dadas las circunstancias que no permiten incorporarse a sus destinos con la rapidez indispensable para su urgente actuación a Jueces y magistrados ausentes por vacaciones o permisos de verano*»⁶⁷³.

La depuración de la enseñanza, al igual que en la zona franquista, comienza también a ser tempranamente regulada por la República. El **Decreto de 31 de julio de 1936**⁶⁷⁴ cesa a todos los directores de los centros docentes de España por aplicación del Decreto de cesantía de 21 de julio. Para lograr la dirección de un centro docente era precisa la pertenencia a un partido del Frente Popular⁶⁷⁵. En varios números de la Gaceta de Madrid aparecen miles de nombres de profesores y maestros **cesados por mera sospecha de disconformidad** con el régimen⁶⁷⁶.

El **Decreto de 21 de agosto de 1936** ordena purgar a fondo los tribunales, con «*separación preventiva de funcionarios*», facultando al Ministerio de Justicia para separar del servicio a cualesquiera personas que «*hayan observado una conducta que, sin acreditarles notoriamente como enemigos del régimen republicano, exija una*

⁶⁷³ En la práctica, la República se había encontrado con un súbito vacío judicial, generado por las propias medidas republicanas.

⁶⁷⁴ *Gaceta de Madrid* de 1 de agosto de 1936.

⁶⁷⁵ Por ejemplo, la *Gaceta* de 19 de agosto de 1936 dispuso el nombramiento del arquitecto Emilio Artal Fos (cargo de Izquierda Republicana) como director del Instituto Luis Vives de Valencia, y de otros muchos frentepopulistas en similares puestos docentes. Artal huyó a Argentina ese mismo año, regresando a España en 1946 sin ser sometido a persecución franquista. Otro ejemplo es el que ofrece La *Gaceta* de 13 de septiembre de 1936, que declaró cesante al después conocido profesor universitario Diego Sevilla Andrés.

⁶⁷⁶ No se ha realizado todavía un estudio profundo sobre la represión y depuración de la enseñanza en zona republicana o frentepopulista.

justificación». Es decir, se trataba de eliminar no ya a los enemigos declarados, pues éstos habían sido depurados desde el 21 de julio, sino a todos los sospechosos a juicio de los comités. Estos sospechosos tendrían que marcharse a casa -teóricamente, con dos tercios del sueldo—y serían sustituidos «*como si se tratase de separaciones definitivas*» por personas libremente designadas por el Ministerio de Justicia, o sea, una vez más, por los comités.

El Decreto de 24 de agosto de 1936 crea los jurados populares, llamados inicialmente *tribunal especial*, para *reconocer los delitos de rebelión*. Al día siguiente, otro Decreto regula el sistema para toda España (un tribunal especial por provincia) y detalla por lo menudo el modo de funcionamiento procesal. No cabe duda de que el objetivo del Gobierno era detener los "paseos", la "caza del hombre" y las ejecuciones indiscriminadas. Pero, una vez más, las medidas gubernamentales no contrarrestarán la violencia del Terror, sino que sólo servirán para otorgarles un cauce más institucional. Los tribunales especiales seguirán siendo tribunales políticos. Estaban formados por tres jueces sede Derecho y «*catorce jurados que decidirán sobre los hechos de la causa*». Estos catorce jurados debían ser designados -así lo dispone el Decreto-- por «*los partidos que integran el Frente Popular y sindicatos afectos al mismo*», fórmula que permitía introducir en los jurados a los anarquistas de la CNT. En la práctica, los miembros de estos jurados provendrán de los mismos grupos que ya se habían adueñado de las calles en las semanas anteriores y que habían destacado en la ejecución de la primera fase del Terror: los comités. Y sus escenarios será el de las checas.

Otra norma represiva sobre la enseñanza es el Decreto de 19 de septiembre de 1936, cuyo preámbulo dispone: «*Los enemigos de la República no son acreedores a recibir enseñanza de ésta ni pueden aspirar a los títulos académicos que les exalten a puestos de dirección o responsabilidad en ella*». En consecuencia, su artículo 1º suspende todos los derechos académicos adquiridos por los alumnos de enseñanza oficial y libre. Por su parte, el artículo 2º establece que «*para matricularse y ser admitido a examen deberán pasar previamente por un comité seleccionador formado*

por la Federación Universitaria Escolar (FUE), un representante del Comité Provincial, local o profesional, del Frente Popular y el director del centro de estudios». En las escuelas normales de magisterio, el Decreto dispone que en el comité depurador también debe intervenir un representante de la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza (FETE), sección normalistas⁶⁷⁷.

Otro Decreto de la misma fecha dispone que las Juntas de Gobierno de la Universidad estarán formadas por el Rector, Vicerrector, decanos y secretarios de las Facultades y cuatro estudiantes universitarios de los tres últimos cursos, designados por la FUE de cada Universidad. Es decir, las Juntas de Gobierno de las Universidades pasan a depender del Frente Popular porque los decanos han sido nombrados por el mismo; y los estudiantes se designan sin elecciones ni concursos, sino por la FUE, también integrada en el Frente Popular.

El Decreto de 27 de septiembre de 1936⁶⁷⁸, firmado por Azaña y por Largo Caballero insiste en la necesidad de proseguir la depuración a fondo de los enemigos del régimen:

«El nuevo estado de cosas que las circunstancias impone, exige una revisión y depuración en los funcionarios públicos.

(...) Hasta ahora, los diferentes Ministerios y centros han ido realizando la depuración que se ha estimado más urgente; pero entiende el gobierno que es preciso resolver el problema unificando la acción en vez de acuerdos parciales y personales.

Art. 1º.- Se suspende de todos los derechos a los funcionarios de todos los ministerios y centros en que trabajen, sea cual sea su situación administrativa (excepto instituciones y cuerpos armados).

⁶⁷⁷ En el Mundo Obrero de 12 de septiembre de 1936, Jesús Hernández, Ministro de Instrucción Pública, escribe que: «Es preciso depurar el personal docente, desde los organismos superiores de la cultura hasta la escuela primaria (...). Es necesaria, irremediable, la eliminación de todos los profesores y maestros no afectos y muy atentamente, al señorito fascista, al parásito amparado en títulos académicos, he de depurar el cuerpo estudiantil en las universidades e institutos».

⁶⁷⁸ Gaceta de Madrid, 29 de septiembre.

Art. 2º.- Los que quieran integrarse lo deberán pedir en un mes rellenando el cuestionario que la administración le entregará (...)>>.

La Orden de 29 de septiembre de 1936 ⁶⁷⁹ aprobaba un cuestionario obligatorio de los funcionarios públicos para no perder su puesto, con las siguientes preguntas:

«¿A qué partido político ha pertenecido desde el 18 de julio, y antes del 18 de julio?».

«¿A qué partido político ha pertenecido entre octubre de 1934 y febrero de 1936?»

«¿A qué sindicato pertenece o ha pertenecido, a qué organizaciones sociales?»

«¿Si ayuda al Gobierno de la República a luchar contra el movimiento faccioso, y como?».

«¿Qué pruebas o garantías puede aportar de su lealtad a la República?»

«¿A qué sindicato pertenece o ha pertenecido, a qué organizaciones sociales?».

«¿Ayuda al Gobierno de la República a luchar contra el movimiento faccioso, y cómo?».

El Ministerio de Obras Públicas añadía una pregunta: *«Exponga el concepto que tiene de sus deberes para con la República y su Gobierno en los actuales momentos»* ⁶⁸⁰.

El Decreto de 11 de octubre de 1936 proporciona forma legal a los llamados **Jurados de Urgencia**, integrados por un presidente juez de derecho, designado entre los jueces y magistrado; los dos jueces de hecho eran designados por turno por los partidos del Frente Popular y organizaciones sindicales afectas al mismo ⁶⁸¹. Su art. 1º decía: *«Se constituirán en Madrid y en los lugares que el Ministro de Justicia determine, Jurados de urgencia, para conocer de los hechos o desafección al*

⁶⁷⁹ *Gaceta de Madrid* de 30 de septiembre.

⁶⁸⁰ Naturalmente, la negativa a rellenar el cuestionario suponía automáticamente rechazar el propio trabajo, además de evidenciar la oposición al régimen. Reconocer que se pertenecía a un partido de derechas era un suicidio. Y negar que se ayudaba a la República, una forma de fascismo.

⁶⁸¹ Los Jurados de Urgencia complementaban como modalidad del Orden Administrativo las actuaciones de los Tribunales Populares (del orden Penal).

Régimen que no sean constitutivos de delito»⁶⁸². Este Decreto consideraba como actos de hostilidad y desafección al Régimen, ente otros, «observar una conducta que, sin ser constitutiva de delito, demuestre por los antecedentes y móviles que quien la ejerce es persona notoriamente desafecta al Régimen (...) y cualquier otro hecho que, por sus circunstancias y consecuencias deba estimarse como nocivo a los intereses del Gobierno, el Pueblo y la República»⁶⁸³.

A partir de aquí, la legislación represiva de la Republica consistió casi siempre en legalizar formalmente las situaciones creadas por la acción revolucionaria en la calle⁶⁸⁴. En una completísima compilación de la legislación republicana desde julio de 1936 hasta septiembre de 1937, significativamente titulada *Catorce meses de legislación revolucionaria*, el socialista Antonio Emilio Monleón de la Lluvia encomia esta política de hechos consumados del siguiente modo: «*El poder está en manos de la clase trabajadora, quien en todo momento resuelve según las circunstancias por que atraviesa cada localidad o región y que el Gobierno, a la sazón desposeído de todos los poderes, acepta y plasma en la Gaceta*»⁶⁸⁵. Vale decir que cada acción de los comités debía ser aceptada por el Gobierno como jurisprudencia viva. Y ese era el estado óptimo de la justicia revolucionaria.

En la práctica, los tribunales populares no van a detener el terror y la represión, sino que van a culminarlos.

⁶⁸² Cuando la norma habla de "cualquier otro hecho que, por sus circunstancias y consecuencias deba estimarse como nocivo a los intereses del Gobierno", se establece una norma sancionadora en blanco, es decir se abre el portón de las arbitrariedades.

⁶⁸³ El jurado o jueces de hecho estaba formado, como en los Tribunales Populares, por miembros del Frente Popular o afines, con lo que los Jurados de Urgencia eran juez y parte. Si Franco hubiera constituido Tribunales con derechistas, monárquicos y falangistas, ¿hubieran silenciado tal hecho los historiadores de la mal llamada "memoria histórica"?

⁶⁸⁴ El periódico de Largo caballero, *Claridad*, había expuesto esta idea con la mayor naturalidad a primeros de mayo de 1936: «Es más prudente y racional permitir que la revolución siga su espontaneidad biológica y que la ley se limite a encauzarla y legitimarla». Así, la reforma agraria de 1936 no será, en realidad, sino la "legalización" de las ocupaciones de fincas acometidas por los sindicatos desde el mes de marzo anterior.

⁶⁸⁵ *Catorce meses de legislación revolucionaria*, Meabe, Valencia, 1937, p.6. La obra tuvo un *apéndice* editado en 1938 por Jesús Bernés, también en Valencia. Monleón de la Lluvia, cónsul de España en Casablanca, fue uno de los miembros del equipo enviado por Largo Caballero a Tánger para tratar de levantar una sublevación en lo que creían retaguardia de la España de Franco. Fue inútil.

6.3.4. LA REPRESIÓN FRANQUISTA, 1936-45 -"EL TERROR BLANCO"- Y LA DEPURACIÓN.

«Guerra sin cuartel a los explotadores de la política, a los engañadores del obrero honrado, a los extranjeros y extranjerizantes que directa o solapadamente intentan destruir España.(...) FRATERNIDAD, LIBERTAD E IGUALDAD. ¡¡¡VIVA EL HONRADO PUEBLO ESPAÑOL!!!»

(Francisco Franco, Comandante General de Canarias, a las 3:15 horas del día 18 de julio de 1936).

«Los maestros son los principales promotores de la revolución».

(Fiscal Militar Félix Ochoa, en el consejo de guerra sumarísimo contra el maestro José Castro Ramos, fusilado en Salamanca el 19 de septiembre de 1939).

El Terror franquista o "Terror blanco" fue desencadenado por los militares alzados en armas, y los partidos y agrupaciones que apoyaron la sublevación. Para los historiadores, en general, el "Terror franquista" no puede considerarse gemelo del "Terror rojo" o frentepopulista por sus notables diferencias en los procedimientos de ejecución, en la cobertura internacional y en su justificación política pero, según algunos historiadores sí puede hablarse de un terror proporcional, en cuanto al número de asesinatos y en cuanto a los efectos entre la parte de la población designada como «enemiga». Hacia el final de la guerra, las cifras parecen inclinarse decididamente del lado frentepopulista: los republicanos han asesinado más. Pero terminado el conflicto, con un solo poder en presencia, la balanza se inclinará del lado "nacional": ha comenzado la depuración (de maestros y de otras muchas gentes), tanto administrativa como penal o de consejos de guerra.

A juicio de José Javier Esparza⁶⁸⁶, el terror blanco o franquista conocerá tres formas muy claramente diferenciadoras. La primera, en las semanas iniciales de la guerra, es prácticamente gemela del terror rojo o frentepopulista: en las localidades donde triunfa el alzamiento de parte del Ejército, se desata una «caza del hombre» muy semejante a la que está ensangrentando el bando contrario, con detención y asesinato de quienes se han significado como partidarios del Frente Popular. A esta práctica pertenecen episodios tan conocidos como el asesinato de García Lorca o los otros miles de *garcíalorcas* que caen en la España llamada "nacional". En este asesinato concreto, cometido por las derechas, hay que destacar sus reveladoras circunstancias: el odio homicida de los líderes "espontáneos" de la derecha local fue superior incluso a los esfuerzos de la Falange -los hermanos Rosales—por salvar al poeta⁶⁸⁷. Se impuso la sed de venganza (común a los dos bandos) sobre cualquier otra consideración; sed de venganza que, con frecuencia, se equivocaría de víctima. En el caso concreto de los maestros salmantinos, entre julio y diciembre de 1936, según datos obtenidos en los expedientes de Consejos de Guerra del Archivo Militar de Ferrol, fueron "legalmente" asesinados dos, tras consejos de guerra sumarísimos teñidos de repugnante legalismo, como veremos después.

La segunda forma de terror represivo de los "nacionales" corresponde a la rápida reglamentación militar del bando rebelde y obedece a una metodología de ocupación: cuando el ejército sublevado ocupa una ciudad, las personas identificadas con el Frente Popular son pasadas por las armas. A veces, las víctimas serán acusadas de haber cometido alguna tropelía en los días previos; en otras ocasiones serán inocentes⁶⁸⁸. En el caso de los maestros, es evidente que desde los primeros días de

⁶⁸⁶ ESPARZA, José Javier. *El terror rojo en España (Epílogo: el terror blanco)*, Ed. Áltera, Barcelona 2007, pp. 337 y ss.

⁶⁸⁷ MOLINA FAJARDO, Eduardo. *Los últimos días de García Lorca*, Plaza&Janés, Barcelona, 1983.

⁶⁸⁸ Es el caso de Sigüenza, ciudad de mayoría derechista caída en poder del Frente Popular, donde los anarquistas habían cometido una dura represión. Los franquistas la tomaron el 9 de octubre de 1936. En torno a 450 anarquistas, con 90 heridos y enfermos, y muchas mujeres, se encierran en la catedral. Resistirán una semana y finalmente serán aniquilados. En la represión posterior caerán otros muchos que nada tenían que ver con los sucesos previos. Los ejemplos son numerosos.

la guerra cae sobre ellos la aplastante dureza de la legislación y reglamentación de Franco, expresamente dirigida contra ellos.

La tercera forma de terror franquista responde a una lógica distinta e incluso es posible discutir que se trate de «terror» propiamente dicho: se trata de la depuración de responsabilidades por delitos cometidos sobre la población civil durante la guerra. Cabría hablar de «justicia» en sentido estricto, si no fuera porque, a la par que delitos comunes, se ventilaron también comportamientos políticos sin culpa criminal. En el trance caerán fusilados muchos asesinos y chequistas frentepopulistas, pero también muchos justos. Fue esta la verdadera venganza de los franquistas.

El bando sublevado en julio de 1936 se preocupó muy pronto por dotar de estructura jurídica a su represión y terror (Ver ANEXO N^o 2). Si en el bando republicano se imponía la justicia revolucionaria, en el bando nacional se impuso la justicia militar (en el caso de los maestros, se impuso tanto ésta como la puramente administrativa, igualmente legalista y arbitraria, aunque en manos de los gobernadores civiles, alcaldes, curas y guardias civiles).

La primera medida franquista, en este sentido, fue la creación de la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación, el 1^o de Noviembre de 1936, cuya finalidad era juzgar hechos que, desde el punto de vista de los franquistas, pudieran ser considerados crímenes de guerra. Muchos maestros salmantinos fueron sometidos directamente a los durísimos fiscales castrenses de la Auditoría de la VII Región Militar, con sede en Valladolid, como veremos después. En un contexto de guerra civil, tal cosa se extendía también de manera generalizada a los compromisos políticos. La Auditoría de Guerra se estrenó en Málaga, conquistada el 8 de febrero de 1937, ciudad que había sido escenario de tremendas carnicerías a manos de los comités frentepopulistas. La represión franquista en Málaga no fue menos feroz.

El bando rebelde fue mucho más allá en lo jurídico: buscó la legitimidad en su represión y terror. El gobierno de Burgos, bajo la presidencia de Franco, resolvió el 22 de Diciembre de 1938 crear una comisión de notables -ex ministros de la Monarquía y de la República, juristas, intelectuales, etc.—para estudiar la ilegitimidad del Gobierno del Frente Popular en fecha de 18 de julio de 1936. El resultado de ese trabajo fue el Dictamen de la Comisión sobre la ilegitimidad de los poderes actuantes el 18 de julio de 1936, que se publicó en dos volúmenes por la recién creada Editora Nacional en Madrid, en 1939. El dictamen, evidentemente, corroboraba el carácter ilegítimo del Gobierno del Frente Popular.

El 9 de Febrero de 1939, Franco firmaba la Ley de Responsabilidades Políticas, con carácter retroactivo desde el 1º de octubre de 1934 y la orden sobre depuración de funcionarios, del día siguiente⁶⁸⁹. La ley cubría todas las formas de subversión y de ayuda al esfuerzo de guerra republicano, e incluso los ejemplos de "pasividad grave" durante el conflicto. Al mismo tiempos se creaba un Tribunal Nacional de responsabilidades políticas, con sede en Madrid y tribunales regionales para cada parte del país. Quedaban definidas tres diferentes categorías de culpabilidad, con penas que iban de seis meses a quince años de cárcel⁶⁹⁰. Además de estas penas, la ley preveía, asimismo, otras diversas penas que incluían la restricción total o parcial de ejercer actividades personales o profesionales y varias categorías de limitación de residencia que iban desde la expulsión del país al destierro dentro de España, al destierro a las colonias africanas, o al arresto domiciliario. Se incluía también un amplio espectro de sanciones que abarcaban desde multas concretas a la confiscación de ciertos tipos de bienes e incluso a la total confiscación de fortunas personales.

Según el texto de esta norma legal, incurrían en responsabilidad colectiva los partidos y grupos del Frente Popular, sus aliados y las organizaciones separatistas; se

⁶⁸⁹ *Boletín Oficial del Gobierno de Burgos*, de 13 de febrero de 1939.

⁶⁹⁰ CAJAL, MÁXIMO: *La Ley de Responsabilidades Políticas, comentada y seguida de un apéndice de disposiciones legales y formularios más en uso*; Madrid, 1939. MINGUEZ RICO, M.: *Ley de Responsabilidades Políticas y de depuración de funcionarios políticos*; Madrid, 1939. BENÍTEZ DE LUGO, L.: *Responsabilidades civiles y políticas*; Barcelona, 1940.

menciona expresamente a veinticinco partidos y grupos, además de «todas las logias». Sobre el papel, era imposible distinguir entre responsabilidad política y responsabilidad penal; en la práctica, en muchos casos no se haría tal distinción.

Los Consejos de Guerra comenzaron a actuar muy poco después de abril de 1939 en los juzgados de Las Salesas, en Madrid. La mayor parte de los detenidos en otras provincias fue trasladada a la capital de España. Cada provincia aportó además su propio informe al proceso. José Manuel

La Causa General fue un proceso judicial abierto por decreto de 1940, con «*la honrosa y delicada misión de fijar, mediante un proceso informativo fiel y veraz - para conocimiento de los Poderes Públicos y en interés de la Historia--*, el sentido, alcance y manifestaciones más destacadas de la actividad criminal de las fuerzas subversivas que en 1936 atentaron abiertamente contra la existencia y los valores esenciales de la Patria, salvada en último extremo, y providencialmente, por el movimiento Liberador», según decía el texto oficial. Los jueces de la Causa General trabajaron durante varios años. Informaba de los hechos delictivos y otros aspectos de la vida en zona roja desde el 18 de julio hasta la liberación. A principios de 1940 se hicieron públicos algunos resultados de esta tarea en el volumen *Causa General. La dominación roja en España. Avance de la información instruida por el Ministerio Público*. El texto dista de ser exhaustivo; de hecho, es sólo una minúscula parte del trabajo de instrucción.

La Causa General se dividía en 11 apartados que, en los lugares donde triunfaron los nacionalistas, se redujeron a dos: Alzamiento (con el que se quería contabilizar el número de muertos causados por el "terror rojo") y Tesoro Artístico (en el que se incluían todos los daños derivados de los ataques a iglesias y conventos).

En el Certificado emitido, con fecha 18 de marzo de 1941, por D. Esteban Larena-Avellaneda y Cardoso, auxiliar letrado de la Causa General y Secretario de las

Diligencias Informativas de la **Causa General de Salamanca**⁶⁹¹, con el V^o B^o del Fiscal Instructor Delegado, D. Ernesto de Palacios y Prieto, leemos:

«(...) he acordado se practiquen por V.S. como Fiscal Instructor Delegado las necesarias diligencias para que recoja la información suficiente de las provincias que siempre fueron leales al Gobierno Nacional, con el fin de reseñar las personas que residentes habitualmente en las mismas fueron víctimas del terror rojo, formando piezas numéricas con las provincias enteras, y en las que por haber estado en parte sometidas al dominio rojo hubiera Causa General, una rama más en la Pieza Principal».

De Salamanca y cada uno de los partidos judiciales de la provincia, hay *«una relación de personas residentes en los términos municipales que se indican, que durante la dominación roja fueron muertas violentamente o desaparecieron y se cree fueron asesinadas»*.

Tanto en Salamanca como en cada uno de los pueblos de la provincia son muy pocos los nombres que aparecen. Su explicación está en que no fue denominada "zona roja". Aún así, encontramos algunas "víctimas" sin que podamos saber si eran, o no, maestros⁶⁹².

⁶⁹¹ AHN, Causa General. Salamanca. Caja 1314-1, 1941

⁶⁹² Los nombres de personas que aparecen en las diferentes listas son: Partido Judicial de Alba de Tormes: No aparece ningún nombre. Partido Judicial de Béjar: JOSÉ GUEVARA GONZÁLEZ (de Galisancho), BALTASAR PARRA MARTÍN (de Guijuelo), FRANCISCO MUÑOZ SÁNCHEZ y FRANCISCO GOMEZ-RODULFO y RODRÍGUEZ ARIAS (de Béjar), GERMÁN HERNÁNDEZ GARCÍA (de Lagunilla), SINFORIANO MIGUEL GARCÍA GARCÍA y JOSÉ GARCÍA GARCÍA (de Navacarros), EUSEBIO SÁNCHEZ GASCÓN (de Navamorales), ESTEBAN GARCÍA GARCÍA (de Sorihuela), JOSÉ GARCÍA Y GARCÍA y VALENTÍN PÉREZ NIETO (de Valdelacasa), INOCENCIO GARCÍA GARCÍA (de Vallejera de Riofrío). Partido Judicial de Ciudad Rodrigo: ANTONIO CÓRDOBA GÓMEZ (de Alberquería de Argañán), JAIME MARCOS FERNÁNDEZ (de Aldea del Obispo), ALINO ó ALICIO (sic) ELVIRA GARCÍA, LORENZO BERNAL PÉREZ, JUAN PERES BENITO, MANUEL SÁNCHEZ MORÁN y MANUEL HERNANDO GARCÍA (de Atalaya), MANUEL MATEOS ó MATIOS MARTÍN (sic) y FÉLIX GONZÁLEZ MORÁN (de Casilla de Flores), FRANCISCO SOTO RICO, AMADOR SANTOS PÉREZ, JOSÉ RUANO MONTERO y MIGUEL ALONSO ARAUJO (de Ciudad Rodrigo), JOSÉ CALVO SERRANO, MIGUEL BLANCO PULIDO y ANASTASIO MARTÍN DUQUE (de Fuentes de Oñoro), TOMÁS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (de Saúgo), SATURNINO LÁZARO (de Serradilla del Arroyo), VICTORIANO SASTRE HERRERO (de Serradilla del Llano), PEDRO MESONERO RODRÍGUEZ (de Aldearrodrigo), BERNARDINO DELGADO ARROYO, ELADIO DELGADO PÉREZ, ALIPIO GARCÍA RODRÍGUEZ, SERAFÍN RODRÍGUEZ CORTINA, JUAN HERNÁNDEZ LUCAS, MANUEL SANTOS, AVELINO COSTURA GARCÍA y ARÍSTIDES TORRES APARICIO (de Aldehuela de la Bóveda), ARGIMIRO PÉREZ TABERNERO

Las ejecuciones, consecuencia de la instrucción de la Causa General, no son las únicas, evidentemente, de la represión de posguerra. El número total de consejos de guerra ascendió a 500.100, según la numeración oficial; esto no quiere decir que hubiera medio millón de encausados, evidentemente, pues en numerosos casos sucedió que el mismo acusado fue sometido a varios consejos de guerra.

Las normas de la represión no fueron del tipo estalinista-hitleriano de liquidación sistemática, según criterios automáticos e involuntarios de raza o de clase sino que las normas fueron arbitrarias y parciales, los casos se trataban sobre bases individuales y el sistema fue fiel en gran medida a sus propias reglas. Como ha afirmado Solé i Sabaté, para muchos el mayor y más completo investigador de uno de los aspectos principales de esta represión, *«la repressió és constant, periòdica, metòdica i regular. No té caràcter arbitrari, encara que sovint ho sembli. Hom pot temer la repressió, pero aquesta és selectiva i racional»*⁶⁹³.

«No hubo penas de muerte por delitos políticos como tales, pero se firmaron numerosas sentencias de muerte para aquellos que eran culpables de "delitos

SÁNCHEZ, FERNANDO PÉREZ TABERNERO LAMANIÉ ó LAMANIE CLAIRAC (sic) , JUAN PÉREZ TABERNERO LAMAMIÉ ó LAMANIE CLAIRAC (sic), ELOY PÉREZ TABERNERO LAMAMIÉ ó LAMANIE CLAIRAC (sic) (de Tabera de Abajo). Partido Judicial de Peñaranda de Bracamonte: no aparece ninguna persona. Partido Judicial de Salamanca: AMADO PÉREZ MÉNDEZ (de Salamanca), JUSTO JUANES SANTOS (de San Cristóbal de la Cuesta). En nota: El Ayuntamiento de Parada de Rubiales dice tener conocimiento de haber sido asesinadas dos personas en zona roja, pero que tenían la residencia hacía bastantes años en Madrid, por lo que suponen estén ya relacionados. Partido Judicial de Sequeros: VICENTE TOLEDANO TOLEDANO (de Frades de la Sierra), MANUEL VARELA PICOS (de Molinillo), JOSÉ ROZAS GUTIÉRREZ (de San Esteban de la Sierra), GREGORIO DE LA IGLESIA LUCIO (de San Martín del Castañar), en Nota: Don Gregorio de la Iglesia, de San Martín del Castañar, no figura relacionado en el Estado núm. 1, pero en el oficio hace constar era natural de dicho pueblo, pero que no estaba considerado como residente en el mismo. Era religioso y llevaba tiempo en un convento. Partido Judicial de Vitigudino: FRANCISCO MATA ANDRÉS (de Aldeadávila de la Ribera), FRANCISCO GONZÁLEZ COMEZÓN ó COMERÓN (sic), GERMÁN HERNÁNDEZ ARROYO, JULIÁN GAJATE ESTÉVEZ y ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ (de Lumbrales), FERNANDO GARCÍA DE DIOS (de San Felices de los Gallegos), BALTASAR GALLEGO BERNAL (de Vitigudino). En Nota: El Ayuntamiento de Vitigudino no pone en el Estado núm. 1 a don Baltasar Gallego, pero en el oficio dice prestaba Servicio Militar en el Cuartel de la Montaña y no han vuelto a saber de él.

⁶⁹³ SOLÉ I SABATÉ, J.M.: *La repressió franquista a Catalunya, 1938-1953*, Barcelona, 1985, p. 268.

políticos que implicaban violencia" o "rebelión militar" (categorías, ambas, muy elásticas y arbitrarias en la primera posguerra)>>⁶⁹⁴.

La ley de Responsabilidades Políticas fue complementada el 1 de marzo de 1940 con una nueva ley para Supresión de la Masonería y el Comunismo. A la Masonería se la consideraba la fuente principal de la subversión espiritual y cultural en la sociedad contemporánea (y se había convertido en la primera manía de Franco y de algunos de sus principales colaboradores), en tanto que el comunismo -término que se utilizaba vagamente para referirse a gran parte de la izquierda radical y revolucionaria en general- se le consideraba el principal enemigo político. El texto de la nueva ley afirmaba que *«constituye figura de delito pertenecer a la masonería y al comunismo»*, incluyendo también a *«trotskistas, anarquistas o elementos similares»*. Tres años después, el 2 de marzo de 1943, el Consejo de Ministros de Franco aprobó una medida más, que convertía a toda forma de infracción de las leyes de orden público en "un delito de rebelión militar".

Por lo que respecta a la depuración de maestros, sólo unos pocos que no habían sido sometidos a la jurisdicción penal pudieron reintegrarse a sus aulas. Los demás no volvieron a ejercer la docencia. Y los pocos que se reintegraron a las aulas lo hicieron a partir del año 1956, al amparo del durísimo Decreto de 9 de Diciembre sobre rehabilitación de Maestros sancionados⁶⁹⁵. Esta norma legal disponía en su art. 1º que *«Las correcciones impuestas en virtud de expedientes gubernativos por las Autoridades del Ministerio de Educación Nacional a los Maestros Nacionales podrán ser objeto de rehabilitación en casos muy justificados y de notorio*

⁶⁹⁴ G. PAYNE, Stanley, en *Historia de España, XLI*, vol I, Espasa-Calpe, Madrid 1996, p. 20. Es otro caso muy notorio de injusticia el del respetado dirigente socialista Julián Besteiro, que se había opuesto siempre a la revolución y a la guerra civil, y que jugó un valeroso papel en un intento de ponerles fin; y pese a ser viejo y estar enfermo, fue condenado a treinta años de prisión, principalmente por haber sido una figura importante del Partido Socialista. Ver Arenillas de Chaves, Ignacio, en *El proceso de Besteiro*, Madrid, 1976.

⁶⁹⁵ Publicado en el B.O.E. del 16 de enero de 1956. Se inserta con la rectificación publicada en el B.O.E. del 28 de enero del mismo año. Gascón y Marín, J.; Ubierna y Eusa, J.A.; Fábregas del Pilar, J.M.; Pérez Botija, E.; Garrido falla, F.: *Leyes Administrativas de España*, Biblioteca Medina y Marañón, Apéndice al Libro IV (Acción Administrativa Especial). Madrid, 1958. pp. 171-174.

arrepentimiento. Las correcciones impuestas en expediente de responsabilidades políticas seguirán rigiéndose por las disposiciones especiales actualmente en vigor». Y en su art. 2 se decía que «*Podrán excepcionalmente acogerse a la gracia de rehabilitación los Maestros que habiendo aprobado las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional Primario, demuestren fehacientemente que, debido a fuerza mayor, no pudieron posesionarse de sus correspondientes destinos, y los que se hubieran visto obligados a renunciar a su cargo en el ejercicio oficial impedidos por circunstancias de igual naturaleza».* Según el art. 3, «*Los interesados deberán acreditar como norma general encontrarse en las condiciones que a continuación se indican: A. Haber extinguido la mitad de la sanción impuesta cuando su duración sea de un año; B. Cuando la sanción sea la de separación definitiva del Magisterio podrá otorgarse rehabilitación si los Maestros solicitante, han cumplido como mínimo tres años de separación desde la fecha en que se dictó la Orden ministerial respectiva (...)*». El art. 5 rezaba así: «*Tampoco serán objeto de rehabilitación las penas de inhabilitación impuestas por los Tribunales ordinarios en tanto duren las principales, como tampoco las de separación definitiva del cargo de los reincidentes y las impuestas por faltas contra la moral o actos deshonoros cometidos por los Maestros*».

La citada norma constituía, en síntesis, un ejemplo de máxima inseguridad jurídica, pues cualquiera podía dictaminar qué se entendía por "faltas contra la moral" o "actos deshonoros cometidos por los Maestros". Por lo que respecta al art. 1º, sólo cabe afirmar que en la ciencia jurídica el "notorio arrepentimiento" constituye en toda dictadura una actitud humillante para el arrepentido, casi siempre necesitado de un salario para comer y dar de comer a los suyos. Por lo que respecta al art. 2, los maestros depurados sufrían la carga de la inversión de la prueba, es decir, eran ellos quienes debían probar la aplicabilidad del beneficio de la norma legal, pues, *a priori*, todos ellos eran "sospechosos habituales"⁶⁹⁶.

⁶⁹⁶ En los Estados de Derecho no caben las sospechas, sino las pruebas de cargo fehacientes e incontestables contra el acusado.

DEPURACIÓN FRANQUISTA O DEL NUEVO ESTADO

La depuración de los maestros y maestras de primera enseñanza fue una de las primeras y más represivas actuaciones de la política del gobierno franquista. Como expresa Ramos Zamora⁶⁹⁷, se consideraba al Magisterio como un cuerpo mimado por la República y de ahí que hubiera que depurarlo.

Hernández Huerta⁶⁹⁸ habla del proceso depurador como:

«El medio ideal para la reproducción y sostenimiento del naciente orden ya que, mediante sutiles, y no tan sutiles, mecanismos ideologizantes y homogenizadores, se podía crear una nueva conciencia y una masa social sumisa, carente de toda capacidad crítica».

El cariz totalitario del Nuevo Estado se reflejó en la vida social del momento, en que la indiferencia era motivo de sospecha: cualquier persona que no se hubiera sumado al golpe de estado del 18 de julio de 1936 podía pasar por un tribunal militar y ser juzgado por un delito de rebelión. Este planteamiento inicial de justicia fue calificado por Serrano Suñer como de "justicia al revés". Había que mostrar una adhesión firme al nuevo régimen o, al menos, aparentarla. El *nacional-catolicismo* se filtró de forma transversal en toda la sociedad al contar con formas de control moral más rigurosas y eficaces.

Para poder ser realizado el nuevo proyecto "político-pedagógico" se requería previamente apartar de sus funciones a maestros y profesores que se identificaran con el que intentó llevar a cabo la República.

Desde el primer momento, la voluntad de ruptura con el modelo republicano es muy clara en los gobernantes franquistas. Un medio para conseguirlo fue la depuración a

⁶⁹⁷ RAMOS ZAMORA, Sara. Control y represión. Estudio comparado de los resultados de la depuración del magisterio primario en España

⁶⁹⁸ HERNÁNDEZ HUERTA, José Luis. La influencia de Celestín Freinet en España durante la década de 1930: maestros, escuelas y cuadernos escolares. Salamanca: Globalia Ediciones Anthema, 2005, p. 40.

fondo del magisterio porque era considerado uno de los principales culpables del desastre republicano; sus enseñanzas rompían con la tradición católica y conservadora de la España "tradicional y auténtica", según los gobernantes franquistas; por ello, el magisterio republicano debía ser depurado radicalmente.

La escuela se convirtió en el instrumento fundamental para inculcar los postulados del gobierno franquista. Los maestros, que habían recibido formación durante la II República, suponían un grave peligro ante la posibilidad de introducir en las aulas doctrinas inspiradas en los principios de la Institución Libre de Enseñanza cuyas experiencias culturales eran contrarias a las del Nuevo Régimen.

Esta depuración que afectó a muchos maestros, con intensidad diferente, producirá en el colectivo un estado de miedo y derrota durante bastantes años. El exilio de muchos hombres y mujeres, muy comprometidos política, social y pedagógicamente, puede darnos una idea del estado en que quedó el magisterio.

6.3.4.1. MARCO LEGAL DE LA DEPURACIÓN DEL MAGISTERIO

El proceso depurativo fue un proceso muy complejo y difuso. La mayor parte de la normativa legal respecto a la depuración del cuerpo docente se configuró durante la guerra civil. Posteriormente, se fueron sucediendo disposiciones con carácter aclaratorio.

En un primer momento quien se encargó de esta depuración fue la Comisión de Cultura (1 octubre 1936 - 30 enero 1938). Después lo haría el recientemente creado Ministerio de Educación Nacional.

Hemos recopilado la siguiente normativa legal sobre la depuración franquista del magisterio nacional⁶⁹⁹ (Ver ANEXO N° 19):

La *Orden del 19 de Agosto de 1936*⁷⁰⁰, regulaba la apertura de las Escuelas Nacionales de Instrucción Primaria, las instrucciones para la puesta en marcha de los centros educativos en el nuevo curso escolar, el funcionamiento de las escuelas normales, sus tendencias patrióticas, informes sobre maestros y provisión interina de escuelas que resulten vacantes.

<<La escuela es piedra fundamental del Estado>>

Aparece la primera medida depuradora, según la cual, los alcaldes estaban obligados a informar al Rectorado del Distrito Universitario sobre la conducta de los maestros:

<<Los Alcaldes o Delegados que éstos designen cuidarán [...] de poner en conocimiento del Rectorado respectivo toda manifestación de debilidad u orientación opuesta a la sana y patriótica actitud del Ejército y pueblo español, que siente a España grande y única, desligada de conceptos antiespañolistas que sólo conducen a la barbarie y si han manifestado ideario perturbador de las conciencias infantiles, así como en el aspecto patriótico como en el moral>>

⁶⁹⁹ La jerarquía normativa, tanto en aquella época como en la presente, es la siguiente: Ley, Decreto-Ley, Decreto y Orden Ministerial. El Reglamento tiene el carácter de Decreto para desarrollar el modo de aplicación de una Ley. La Circular no es una norma legal sino, simplemente, un documento aclaratorio en el seno de un organismo administrativo subordinado. La jerarquía normativa significa que ninguna norma legal de rango inferior puede oponerse a lo dispuesto por otra de rango superior. Por ejemplo: una Orden Ministerial no puede ser contraria a lo dispuesto por un Decreto y mucho menos a lo prescrito por una Ley. No obstante, es muy conocida la cínica expresión de la era de Cánovas y Sagasta: *<<¡Dejadles a ellos hacer la Ley, que nosotros redactaremos sus Reglamentos!>>*. Naturalmente, tal actitud constituye todo un fraude de Ley, invalidatorio del correspondiente Reglamento. En tal caso, son los Tribunales Superiores (Supremo, Constitucional...) quienes han de pronunciarse al respecto.

⁷⁰⁰ Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España, Burgos 21 de agosto 1936, n° 9

Como vemos, la respuesta de las nuevas autoridades a las demandas de depuración no se hizo esperar mucho. Esta primera medida depuradora plantea, según leemos en Monterrubio Pérez⁷⁰¹, lo siguiente:

- Un procedimiento rápido, sencillo y urgente.
- En base a un simple informe.
- Exento de cualquier garantía.
- Sin posibilidad de defensa por parte del afectado.
- Favorecía la discrecionalidad en cuanto a su interpretación.
- No graduaba sanciones (sólo separación del servicio).

La *Orden del 28 de agosto de 1936* acordaba, como medidas transitorias, la remisión por los Rectorados a la Junta de Defensa Nacional de aquellas propuestas de los cargos de directores de centros que conviniese remover e igualmente, la remisión, antes del 15 de septiembre, por los Gobernadores civiles en las capitales y los Alcaldes, en los municipios, a los Rectorados de los correspondientes «*informes personales sobre los antecedentes y conducta moral y política de todo el profesorado y personal de los centros docentes*».

La *Orden de 4 de Septiembre de 1936* recordaba a los Gobernadores civiles y Alcaldes el cumplimiento de las disposiciones de la Junta de Defensa Nacional, relativas a poner en conocimiento de los Rectores cuantos datos interesen referentes al personal de Instrucción Pública⁷⁰². Su tenor literal era el siguiente:

«La Junta de Defensa Nacional ha dispuesto:

Se recuerda a los señores Gobernadores civiles y a los Alcaldes las disposiciones de esta Junta para que comuniquen a los Rectorados cuantos datos interesen referentes al personal de Instrucción Pública, en los que se

⁷⁰¹ MONTERRUBIO PÉREZ, Ángel. "La política y legislación aplicada al profesorado español" en *XVII Cursos de Verano de la UNED*, Ávila, 4 de julio de 2006.

⁷⁰² RAMOS ZAMORA, Sara. Control y represión. Estudio comparado de los resultados de la depuración del magisterio primario en España, p. 49

halla centralizado cuanto se refiere a esta rama de la Administración, con el fin de que haya unidad de órdenes, sin lo que se crearía un caos que haría imposible conocer y organizar el funcionamiento de los Centros de enseñanza».

Sucesivamente van apareciendo numerosas disposiciones sobre las depuraciones.

La *Circular de 19 de septiembre de 1936* (Ver ANEXO N^o 3) dictaba normas para desarrollar la Orden de 28 de agosto, estableciendo los niveles de enseñanza y distinguiendo tres grupos entre los informes recibidos:

-Informes totalmente desfavorables. Serían suspendidos de empleo y sueldo.

-Informes desfavorables. Suspendidos de uno a tres meses de empleo y sueldo o hasta seis meses de empleo y medio sueldo.

-Sin informe desfavorable. Ratificados en sus cargos.

« Para cumplimentar lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden de 19 de agosto pasado, los Rectores clasificarán los informes recibidos de los Alcaldes en tres grupos:

Primero. Los maestros cuyos informes sean totalmente desfavorables por sus actuaciones anteriores, no sólo en su aspecto perturbador de las conciencias infantiles, sino por su conducta amoral o antipatriótica, serán inmediatamente suspendidos de empleo y sueldo y se publicarán en los Boletines Oficiales de la provincia respectiva.

Segundo. Maestros de conducta no bien definida en el informe de los alcaldes o que por organizaciones o personalidades solventes fueren de actuación dudosa. Los rectores consultarán a cuantos organismos o personalidades crean pueden aclarar las dudas.

Tercero. Maestros cuyos informes dados por los alcaldes fueren favorables y no hubieren llegado a los Rectorados otros desfavorables emitidos por organizaciones de solvencia moral y patriótica, quedan ratificados en sus cargos.

Los Rectores, en estos casos, se asesorarán de la Junta de Decanos».

La idea de depurar al cuerpo docente toma cuerpo legal con el importante **Decreto número 66**, firmado por Franco en Salamanca el **8 de noviembre de 1936**(BOE del 11)⁷⁰³ (Ver **ANEXO N° 4**). Se establecen claramente los principios inspiradores de la depuración y unas normas más precisas y detalladas para llevarla a cabo. Con este Decreto se crean, con carácter temporal las famosas **COMISIONES DEPURADORAS de Catedráticos, Profesores, Maestros y Funcionarios de la Instrucción Pública**. A) Una, compuesta de cinco miembros, tres de los cuales serían catedráticos de Universidad, quienes tendrían a su cargo la recogida de informes sobre personal universitario, la instrucción de expedientes y las propuestas de resolución. B) Otra de igual número que la anterior, de la que formarían parte tres profesores de escuelas de ingenieros y arquitectos, con cometido análogo sobre el personal de dichos centros. C) Otra en cada provincia, constituida por el gobernador civil, un profesor de Instituto de Segunda Enseñanza, un Profesor de Escuela Normal, otro de la Escuela de Artes y Oficios o de Comercio, y un vecino con residencia en la capital. El cometido de estas Comisiones Depuradoras provinciales se aplicaba a todo el personal adscrito a los centros didácticos mencionados. D) Otra en cada provincia, integrada por un director de Instituto de Segunda Enseñanza, un Inspector de Primera Enseñanza, el presidente de la Asociación de Padres de Familia y dos personas de máximo arraigo y solvencia moral y técnica.

«Decreto número 66.- La atención que merecen los problemas de enseñanza, tan vitales para el progreso de los pueblos, quedaría esterilizada si

⁷⁰³

Boletín Oficial del Estado, Número 27, Burgos, 11 de noviembre de 1936.

previamente no se efectuase una labor depuradora en el personal que tiene a su cargo una misión tan importante como la pedagógica.

El hecho de que durante varias décadas el Magisterio, en todos sus grados y cada vez con más raras excepciones, haya estado influido y casi monopolizado por ideologías e instituciones disolventes, en abierta oposición con el genio y tradición nacional, hace preciso que en los solemnes momentos por que atravesamos se lleve a cabo una revisión total y profunda en el personal de Instrucción pública, trámite previo a una reorganización radical y definitiva de la enseñanza, extirpando así de esas falsas doctrinas que con sus apóstoles han sido los principales factores de la trágica situación a que fue llevada nuestra Patria>>

A tal efecto, el artículo 1º disponía la creación, con carácter temporal, de las diferentes Comisiones⁷⁰⁴.

⁷⁰⁴ *Una compuesta de cinco miembros, tres de los cuales serán Catedráticos de Universidad, que tendrán a su cargo recoger los informes sobre personal universitario, instruir los expedientes oportunos y proponer las resoluciones que deben recaer en los mismos.*

Otra de igual número que la anterior, de la que formarán parte tres Profesores de Escuela de Ingenieros y Arquitectos, con cometido análogo sobre el personal de dichos Centros.

Otra en cada provincia, constituida por el Gobernador civil, un Profesor de Instituto de 2ª Enseñanza, un profesor de Escuela Normal, otro de Escuela de Artes y Oficios o de Comercio y un vecino con residencia en la capital, la que recabará los informes, instruirá los expedientes oportunos y propondrá resoluciones sobre todo el personal adscrito a los Institutos, Escuelas Normales, de Comercio, Artes y Oficios, de Trabajo, Inspecciones de Primera Enseñanza, Sección Administrativa y en general a cuantos dependan del ministerio de Instrucción Pública y no estén incluidos en la misión atribuida a las anteriores Comisiones.

Otra integrada por un Director de Instituto de 2ª Enseñanza, un Inspector de Primera Enseñanza, el presidente de la Asociación de Padres de Familia y dos personas de máximo arraigo y solvencia moral y técnica. Esta Comisión se constituirá también en cada provincia, teniendo como misión principal la de formular propuestas razonadas de suspensión o separación del personal del Magisterio con destino en el territorio de su jurisdicción.

Artículo segundo. Las personas que han de constituir dichas Comisiones serán libremente elegidas por el Excelentísimo Señor Presidente de la Junta Técnica del Estado, a propuesta de la Comisiones de Cultura y Enseñanza, siendo los cargos irrenunciables.

Dos días después fue publicada la *Orden de 10 de noviembre de 1936, sobre revisión del personal dependiente del Ministerio de Instrucción pública* Disponía que:

«Todas las Comisiones podrán reclamar de cuantas autoridades, Centros y personas que lo estimen conveniente, cuantos informes crean necesarios sobre la conducta profesional, social y particular, así como actuaciones políticas del personal cuyos antecedentes y actuaciones les corresponde investigar, con objeto de poder formar un concepto acabado y total de cada uno de los interesados.

Esta Orden desarrolla el Decreto 66. Por una parte, hace objeto de la depuración a todo el personal docente que figure en los respectivos escalafones. Por otra, se constituyen las comisiones provinciales para que abran expediente y recojan información sobre su comportamiento político, religioso, moral y profesional durante la República. Se crean cuatro Comisiones:

Comisión A: Personal Universitario.

Comisión B: Personal de la Escuela de Ingenieros y Arquitectos.

Comisión C: Personal adscrito a Institutos, Escuelas Normales, de Comercio, Artes y Oficios, de Trabajo, Inspección de Primera Enseñanza, Sección Administrativa y en general a cuantos dependan del Ministerio de Instrucción Pública y no estén atribuidos a otra Comisión.

Comisión D: Personal de Magisterio, con estas características:

- Era de ámbito provincial y se constituía en la capital.
- Estaba formada por el Presidente (Director de Instituto de Segunda Enseñanza), un Inspector de Primera

Artículo tercero. Por la expresada Comisión de Cultura y Enseñanza se darán las órdenes para el cumplimiento de lo decretado y se formulará en el plazo más breve posible el plan de reorganización y estudios que se le encomendó por Ley de primero de octubre último.

Dado en Salamanca, a 8 de Noviembre de 1936.- Francisco Franco».

Enseñanza, el Presidente de la Asociación de Padres de Familia, dos personas de "máximo arraigo y solvencia moral y técnica", los colaboradores (opcional).

Por su parte, el Art. 2º de la Orden de 10 de Noviembre de 1936, disponía que las Comisiones podrían reclamar de cuantas autoridades, Centros y personas lo estimasen conveniente, cuantos informes creyeran necesarios sobre la conducta profesional, social y particular, así como actuaciones políticas del personal cuyos antecedentes y actuación les correspondiera investigar, *«con objeto de poder formar un concepto acabado y total de cada uno de los interesados»*.

En los expedientes instruidos por la Comisión D serían obligatorios los informes del alcalde, cura párroco, comandante del puesto de la Guardia civil y de un padre de familia bien reputado, todos del lugar en que radicara la escuela del Maestro sometido a expediente de depuración. Las Comisiones podían delegar en uno de sus miembros la tarea de recopilar y aportar testimonios, mediante viaje a otros lugares donde existieran cargos contra el maestro objeto del expediente.

El Art. 3º de la mencionada Orden de 10 de Noviembre de 1936 disponía que, una vez reunidos los informes y practicadas cuantas diligencias hubieran sido practicadas por la Comisión necesarias, se confirmaría en su cargo al interesado o bien se redactaría por la misma el correspondiente **pliego de cargos**, si a ello hubiere lugar, del que se daría traslado al interesado, a fin de que éste lo contestara en el plazo improrrogable de diez días con su **pliego de descargos**, con aportación, en su caso, de la documentación que estimare conveniente a su defensa.

El Art. 5º de la Orden de 10 de Noviembre de 1936 establecía tres posibilidades sancionadoras por parte de las Comisiones Depuradoras:

1º. Confirmación en el cargo para aquellos maestros que, «puestos en entredicho, hayan desvanecido los cargos de haber cooperado directa o indirectamente a la formación del ambiente revolucionario».

2º. Traslado forzoso para aquellos maestros que, «siendo profesional y moralmente intachables, hayan simpatizado con los partidos nacionalistas vascos, catalán, navarro, gallego, etc., sin haber tenido participación directa ni indirecta con la subversión comunista separatista».

3º. Separación definitiva del servicio para «todos los que hayan militado en los partidos del "Frente Popular" o Sociedades secretas, muy especialmente con posterioridad a la revolución de Octubre y de un modo general, los que pertenecieron o no a esas agrupaciones hayan simpatizado con ellas y orientado su enseñanza o actuación profesional en el sentido disolvente que las informa».

Por su parte, el Art. 6º de la precitada Orden de 10 de Noviembre de 1936 disponía que cuando, a juicio de la Comisión depuradora, existieran «*causas graves que lo aconsejen, podrán proponer a la Comisión de Cultura y Enseñanza la suspensión de empleo y sueldo del funcionario objeto del expediente, aunque éste se halle en tramitación*». Fueron numerosos los casos en los que los maestros sometidos a expediente fueron suspendidos de empleo y sueldo, sin la terminación de aquél. En dicho artículo se decía también que:

«Se ha de combatir y hacer público, para perpetua vergüenza de quienes (...) aleguen indebidamente desconocer los hechos o las personas sobre los que se interesen informes. Sería indigno que al heroísmo de nuestros soldados que en las líneas de fuego desafían a la muerte soñando con una España mejor, correspondieran con la cobardía y falta de valor cívico las personas que gozan de la paz de las retaguardias».

Toda una exigencia de actitudes delatoras.

*La Gaceta Regional*⁷⁰⁵, en la sección de Disposiciones Oficiales, hace referencia a esta orden, en cuanto a las sanciones que en ella se determinan, proponiendo otras nuevas:

« Otra orden dispone que las Comisiones depuradoras del personal afecto a la Enseñanzas podrán proponer, además de las sanciones que determine la orden del 10 de noviembre último, las de suspensión de empleo y sueldo por el plazo de un mes a dos años, la jubilación forzosa del interesado, siempre que éste cuente con un mínimo de 30 años de servicio y la inhabilitación para cargos de confianza».

La *Orden de 16 de noviembre de 1936* daba un paso más en la normativa depuradora: la actuación administrativa debía ajustarse para toda la zona rebelde a patrones únicos en lo que a la depuración de los docentes respecta.

El *Decreto-Ley de 5 de Diciembre de 1936*⁷⁰⁶ dictaba reglas para la separación definitiva del servicio de toda clase de empleados. Por su parte, la Comisión de Cultura y Enseñanza, en su *Circular de 7 de Diciembre de 1936* a los vocales de las Comisiones Depuradoras de Instrucción Pública⁷⁰⁷ daba cuenta, por primera vez, del doble carácter de la depuración -punitivo y preventivo- y, sobre todo, el criterio de eliminar del profesorado a quienes hubieran tenido algo que ver con el Frente Popular:

«Innecesario resulta hacer presente a los señores Vocales de las Comisiones depuradoras del personal docente la trascendencia de la sagrada misión que hoy tienen en sus manos.

El carácter de la depuración que hoy se persigue no es sólo punitivo, sino también preventivo. Es necesario garantizar a los españoles, que con las armas en la mano y sin regateos de sacrificios y sangre salvan a la causa de la

⁷⁰⁵ *La Gaceta Regional*, 3 de marzo de 1937, p. 2

⁷⁰⁶ B.O. de 9 de Diciembre.

⁷⁰⁷ Boletín de Educación de Salamanca y su provincia. N^o 25, 26 y 27. Diciembre, 1936, p.7

*civilización, que no se volverá a tolerar, ni menos a proteger y subvencionar a los envenenadores del alma popular, primeros y mayores responsables de todos los crímenes y destrucciones que sobrecogen al mundo y han sembrado de duelo la mayoría de los hogares honrados de España*⁷⁰⁸.

No compete a las Comisiones depuratoras el aplicar las penas que los códigos señalan a los autores por inducción, por estar reservada esta facultad a los Tribunales de Justicia, pero sí proponer la separación inexorable de sus funciones magistrales de cuantos directa o indirectamente han contribuido a sostener y propagar a los partidos, ideario e individuos del llamado "Frente Popular".

Los individuos que integran esas hordas revolucionarias, cuyos desmanes tanto espanto causan, son sencillamente los hijos espirituales de catedráticos y profesores que, a través de Instituciones como la llamada "Libre de Enseñanza", forjaron generaciones incrédulas y anárquicas.

Si se quiere hacer fructífera la sangre de nuestros mártires es preciso combatir resueltamente el sistema seguido desde hace más de un siglo de honrar y enaltecer a los inspiradores del mal, mientras se reservaban los castigos para las masas víctimas de sus engaños».

Por esta Circular de la Comisión de Cultura y Enseñanza, de 7 de diciembre de 1936, dada a las Comisiones Depuratoras, se ampliaba el abanico de propuestas para los maestros depurados: confirmación en el cargo, traslado, separación definitiva, suspensión de empleo y sueldo (de un mes a dos años), jubilación forzosa (a los más de veinte años de servicio) e inhabilitación para cargos directivos y de confianza.

⁷⁰⁸ No debemos olvidar ni por un momento que, por las fechas de la publicación de toda esta normativa, la guerra civil ensangrentaba toda España y que para los rebeldes el frente bélico se extendía a toda la población. La Escuela era una trinchera más y la retórica de la redacción de las Ordenes y Decretos sobre la Escuela y los maestros era puramente belicista.

El expediente completo y la propuesta adoptada se remitían a la Comisión Nacional de Cultura y Enseñanza, de manera que se podía ratificar o modificar la propuesta de la Comisión Provincial, se adoptaba una resolución final y no se podía recurrir. En la mayoría de los casos se ratificaron las propuestas de las comisiones.

Las Comisiones depuradoras, al dirigirse a cualquier autoridad o particular en demanda de informes, deberían hacerles presente la gravísima responsabilidad en que incurrían *«para con Dios y con la Patria ocultando determinados extremos, cuando no, llegando a falsear los hechos, valiéndose de probables reservas mentales o sentimentalismos extemporáneos»*. También era preciso combatir y hacer público,

*«para perpetua vergüenza del que en tal falta de ciudadanía incurra, el nombre de quienes aleguen indebidamente desconocer los hechos o las personas sobre los que se interesen informes. Sería indigno que al heroísmo de nuestros oficiales, soldados y voluntarios que en las líneas de fuego desafían a la muerte soñando con una España mejor, correspondieran con la cobardía y falta de valor cívico las personas que gozan de la paz de las retaguardias (...) Si todos cuantos forman parte de las Comisiones depuradoras se compenetran de esta manera de pensar y la transmiten en patriótico contagio a aquellos que han de coadyuvar a su labor con sus informes, es cosa segurísima que antes de mucho tiempo, en esta España que hoy contemplamos destruida, empobrecida y enlutada, una vez restaurado su genio y tradición nacional, veremos amanecer en alborada jubilosa un nuevo siglo de oro para gloria de la Cristiandad, de la Civilización y de España
Burgos, 7 de diciembre de 1936.- El Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza, José María Pemán»*.

En un artículo firmado por Fernando de Toledo, en enero del 37, desde la Delegación de Prensa y Propaganda de la Junta Carlista de Guerra del Reino de León, propugna la "fiscalización" a que deben someterse los maestros y maestras⁷⁰⁹:

⁷⁰⁹ El Adelanto, 14 Enero 1937.

«Es también imprescindible que esos dignos varones y esas preclaras mujeres sean fiscalizados estrechamente, no por el temor de que sus conciencias puedan ser corrompidas espontáneamente algún día, sino con el fin de que nadie pueda intentar siquiera acercarse a ellos con torcidas intenciones.

Hay que estar ojo alerta, como el soldado en la avanzada y en la trinchera⁷¹⁰, para que el enemigo no se introduzca de nuevo arteramente en nuestras filas y agazapado en las sombras, busque el momento oportuno, el instante de flaqueza o debilidad y se lance a zarpazo limpio contra las huestes de la cristiandad».

Con fecha **28 de enero de 1937** (BOE del 3), la Comisión de Cultura y Enseñanza dictaba una *Circular* de normas aclaratorias para las Comisiones Depuradoras del personal docente⁷¹¹ con el siguiente tenor literal:

«Para resolver algunas dudas suscitadas a diversas Comisiones depuradoras del personal docente que se hallan actuando y que se han consultado a esta Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado, se hacen públicas las siguientes normas aclaratorias y complementarias de lo legislado hasta ahora:

1º. Las Comisiones depuradoras darán **preferencia en la tramitación a los expedientes** seguidos al personal que se encuentre **suspenso de empleo y sueldo**, con objeto de que si en algún caso procediese la absolución, disminuir en lo posible los perjuicios causados al provisionalmente sancionado.

⁷¹⁰ Insistimos en el tenor militarista y belicista del lenguaje empleado en relación con la Escuela y los maestros. España estaba en guerra, y la Escuela, también.

⁷¹¹ B.O del 3 de febrero.

2º. En los pliegos de cargos se harán constar los que a juicio de todos o alguno de los vocales resulten, pero absteniéndose de manifestar la persona o personas que lo mantengan.

3º. Contestado el pliego de cargos por el encartado, podrán las Comisiones ampliar las diligencias probatorias y lo harán siempre que lo soliciten uno de los vocales. En caso de que en las diligencias practicadas después de contestado el pliego de cargos apareciera alguno nuevo, se trasladará al encartado el cargo nuevo que resulte.

4º. Las Comisiones y cada uno de sus vocales podrán proponer sanción siempre que en conciencia crean acreedor a ella al encartado, aún en los casos en que por circunstancias especiales no haya en el expediente prueba bastante por escrito.

5º. Si se tratase de funcionario que estuviera suspenso de empleo y sueldo y la propuesta de la Comisión fuera de confirmación en el cargo con levantamiento de la suspensión, en aquélla se concretará si se reconoce o no al interesado el derecho al cobro de los haberes no percibidos durante el tiempo que duró la suspensión.

6º. La tramitación de los expedientes será secreta, debiéndose guardar por parte de todos los que oficialmente intervengan en la tramitación de los expedientes la más absoluta reserva.

7º. Propuesta por las respectivas Comisiones las resoluciones procedentes, deberán elevarse a la Comisión de Cultura y Enseñanza, los expedientes originales y completos, debidamente cosidos y foliados los documentos y diligencias por orden cronológico.

Burgos, 28 de Enero de 1937.- Por la Comisión de Cultura y Enseñanza: El vicepresidente, Enrique Suñer⁷¹²>>.

Por *Orden de 3 de febrero de 1937* (BOE del 5), la depuración se extiende a las **fundaciones benéfico-docentes**. Los Patronatos quedaban obligados a remitir, en el plazo de quince días, la relación del personal docente adscrito a la Fundación con un informe detallado de sus antecedentes y actuación política y profesional, antes y después de iniciarse el *Alzamiento*, con mención expresa de si había pertenecido a algún partido del Frente Popular.

Se depura también a los **alumnos normalistas** por *Orden de 29 de abril de 1937*. Los alumnos normalistas del plan 1931 no podrían desempeñar, por ningún concepto, una escuela sin haber sido objeto de depuración. Además de los informes establecidos para maestros, a ellos se les pedía informes de los profesores. El procedimiento depurativo era similar al de los maestros. La resolución podía dar lugar a: confirmación para continuar estudios, pérdida de todos los derechos adquiridos y prohibición de continuar estudios o expediente disciplinario con arreglo a las normas académicas.

Por la *Orden de 9 de julio de 1937* se pedía una relación nominal de todos los maestros suspensos de empleo y sueldo de manera provisional.

La *Orden de 30 de agosto de 1937* regulaba los traslados de sancionados⁷¹³, de manera que se agilizara la adjudicación de plazas de los maestros sancionados con traslado de una escuela a otra (30 Km. Como mínimo). Habría que hacerlo del siguiente modo:

⁷¹² Boletín de Educación de Salamanca y su provincia. Enero y Febrero, 1937, p.20

⁷¹³ Boletín de Educación de Salamanca y su provincia. Octubre, Noviembre y Diciembre, 1937, p. 18

«Informes previos.- La Sección Administrativa presentará a la Comisión en todas las sesiones la relación de los Maestros que hayan de ser trasladados, tanto a Escuelas de la misma provincia como de otra distinta. En ella se hará constar las condiciones profesionales y nombre del interesado, la clase, emplazamiento y censo de población de la Escuela y cuando el interesado estuviese al frente de una obtenida por procedimiento especial, además de indicar esta condición se acompañarán los datos de la última Escuela desempeñada por procedimiento general ordinario. Por los medios más rápidos comunicarán idénticos extremos a las Comisiones de la provincia a que vayan trasladados los que lo sean a Escuela fuera de la suya. Formalidades de cese y posesión. Quienes al serle impuesta esta sanción se hallasen al frente de sus cargos, cumplirán las formalidades del cese dentro del plazo señalado, ante las Autoridades locales a que pertenezca la Escuela y tomará posesión de la nueva, con efecto del día siguiente de dicho cese, dentro de los quince días si el traslado tuviere lugar en la provincia, y de los treinta si se verificase en provincia distinta. Cuando el Maestro estuviese suspenso de empleo y sueldo, las formalidades de reposición y cese se cumplirán simultáneamente en la Sección Administrativa de la provincia en que cesa»».

El Ministro Sainz Rodríguez afirmaba en 1938:

«En el Magisterio español y en todos los cuerpos del Estado se está procediendo a una depuración que pronto será regulada de un modo definitivo. No quiero mirar ahora hacia el pasado, sino hacia el porvenir, y decir a los maestros españoles, que el régimen del porvenir, mientras yo regente la Educación Nacional, será un régimen de confianza, porque espero que el montón de muertos que tenemos ante nuestra vista, y la sangre derramada, bastarán para que aquellos que tuviesen un resto del error pasado en el fondo de sus conciencias, se incorporen llenos de entusiasmo a los nuevos dogmas de la Patria (...) Y yo tengo la conciencia segura de que si hoy no arrancásemos con mano dura esa semilla silenciosamente arrojada

en el surco, como dice Fernando de los Ríos, no podríamos tener la esperanza de una salvación definitiva para la Patria»⁷¹⁴.

La *Circular 18 de enero de 1938*, de la Comisión de Cultura y Enseñanza, facultaba a los alcaldes para solicitar la continuación de los Maestros en sus escuelas si habían sido sancionados con traslado (excepto los de ideología separatista)⁷¹⁵:

«Siendo criterio de esta Comisión, fundado en la necesidad de velar por el prestigio del Magisterio, el traslado de los Maestros sancionados a pueblos diferentes de aquellos en donde se encontraban ejerciendo cuando sufrieron la sanción (...) Se exceptúa el caso en que la sanción hubiese sido impuesta a Maestros con ideología separatista, en el cual no se admitirán peticiones de permanencia ni en el pueblo donde ejerciese, ni siquiera en la región en que la escuela estuviese enclavada».

La *Orden de 27 de Febrero de 1938* aclaraba la del 18 de Enero último y facultaba a los Ayuntamientos para solicitar la continuación en sus Escuelas de los Maestros sancionados con traslados⁷¹⁶.

La *Orden de 11 de mayo de 1938* organizaba una Oficina Técnico-Administrativa para la depuración del personal⁷¹⁷.

El período ministerial de JOSÉ IBÁÑEZ MARTÍN (agosto 1939- julio 1951) comienza con el tremendo problema de la depuración. El Ministro de Educación Nacional alude a esa depuración como una tarea que es *«dolorosa pero ciertamente necesaria: Como en un organismo vivo tiranizado por el mal España tuvo que diseccionar zonas*

⁷¹⁴ TALAYERO, J.: *La metodología en la Escuela Primaria* en Ministerio de Educación Nacional, Curso de *Orientaciones Nacionales de la Enseñanza Primaria*. Burgos, Hijos de Santiago Rodríguez, 1938, vol. II, pp. 76, 80-81.

⁷¹⁵ *Boletín de Educación de Salamanca y su provincia*. Año IV. Nº 36, 37 y 38, Enero, Febrero y Marzo, 1938.

⁷¹⁶ B.O de 11 de marzo.

⁷¹⁷ B.O. del 19 de mayo.

excepcionales de su masa vital» porque -según el Ministro- era necesario devolver al maestro su dignidad, dado que era preciso velar «*con desvelo incansable por la ideología de estos cuadros de choque espirituales que constituían el frente pedagógico*⁷¹⁸».

La *Ley de Responsabilidades Políticas, de 9 de febrero de 1939*, refundía todas las disposiciones anteriores en materia depuradora y tenía la intención de «*liquidar las culpas contraídas por quienes contribuyeron con actos u omisiones graves a forjar la subversión roja, a mantenerla viva durante más de dos años y a entorpecer el triunfo, providencial e históricamente ineludible, del Movimiento Nacional*». La disposición adicional 2^a establecía que «*la depuración del personal docente que depende del Ministerio de Educación Nacional, se efectuará con arreglo a las normas que al efecto se dicten*».

La *Orden de 18 de marzo de 1939* mantiene las Comisiones C y D pero no, las A y B. Las «*causas suficientes para imposición de sanciones*» eran:

- a) Todos los hechos que hubieren dado lugar a la imposición de penas por los Tribunales Militares o a la exigencia de responsabilidades políticas, con arreglo a la Ley de este nombre.
- b) La aceptación de ascensos que no fueren consecuencia de movimiento natural de las escalas y el desempeño de cargos y prestación de servicios ajenos a la categoría y funciones propias del Cuerpo a que perteneciera.
- c) La pasividad evidente de quienes, pudiendo haber cooperado al triunfo del Movimiento Nacional no lo hubieren hecho.
- d) Las acciones u omisiones que, sin estar comprendidas expresamente en los apartados anteriores, implicaran una significación antipatriótica y contraria al Movimiento Nacional.

⁷¹⁸ Orden de 27-VI-1939, B.O.E. 7-VII-1939. Desde la terminación de la guerra, durante muchos años, se siguió empleando la terminología castrense (*frentes, lucha, trincheras, armas, etc.*)

Las sanciones, como consecuencia de la depuración, serían:

- a) Traslado forzoso con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de uno a cinco años.
- b) Suspensión de empleo y sueldo de un mes a dos años.
- c) Postergación desde uno a cinco años.
- d) Inhabilitación para el desempeño de cargos directivos o de confianza.
- e) Separación definitiva del servicio.

Las cuatro primeras sanciones podían imponerse aisladas o conjuntamente, según las circunstancias de cada caso.

Otra forma de depuración fue también la asistencia a unos cursillos de orientación, llamados "*Cursos de Orientaciones Nacionales de Primera Enseñanza*", establecidos en la Circular de 17 de julio de 1937. Con el certificado del cursillo se daba preferencia para las Oposiciones al Cuerpo del Magisterio, para traslados, para regentar escuelas, ser directores escolares, y otros beneficios⁷¹⁹.

Por *Orden de 4 de diciembre de 1940* (BOE del 25), se desmantelan las Comisiones Depuradoras. Se permite la continuación de los trabajos de las Comisiones de Madrid, Valencia y aquellas que no hubieran terminado su trabajo. En las provincias en las que hubieran terminado en la fecha establecida (25 de octubre de 1940) se nombraba un Delegado de la Comisión Superior para resolver incidencias. Se aconsejaba que el cargo de Delegado recayera en el Director del Instituto que había presidido la Comisión. El Presidente de la Comisión debía liquidar los asuntos pendientes, recoger los archivos y dar fin a su labor.

⁷¹⁹ Ver SÁNCHEZ, Carlos y MORCILLO, Redondo. *Leer en la escuela durante el franquismo*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004 p. 25.

Como últimos coletazos en torno a la legislación franquista aplicada al profesorado podemos citar⁷²⁰:

- *Orden de 24 de diciembre de 1952*: Anulaba las sanciones accesorias de aquellos funcionarios que hubiesen observado buena conducta en los últimos cinco años.

A los funcionarios que reingresaban no se les reconocía el tiempo que no habían desempeñado el cargo a efectos de trienios y jubilaciones.

- *Decreto de 10 de noviembre de 1966* del Ministerio de Justicia: Concedía indulto total de las sanciones pendientes de cumplimiento derivadas de la legislación especial de responsabilidades políticas.

- *Amnistía de 1977*: Numerosos maestros solicitaron la revisión de su expediente, más a efectos de jubilación y reparación moral que para reintegrarse al servicio.

⁷²⁰ MONTERRUBIO PÉREZ, Ángel. "La política y legislación aplicada al profesorado español" en *XVII Cursos de Verano de la UNED*, Ávila, 4 de julio de 2006.

6.3.5. ESTADO DE LA CUESTIÓN SOBRE DEPURACIÓN DE MAESTROS

Los estudios sobre depuración de los maestros españoles durante los años de la guerra civil y posteriores han aumentado considerablemente durante los últimos años. Al haber transcurrido el número de años que marca la ley⁷²¹ se han abierto los principales archivos, especialmente el Archivo General de la Administración Civil del Estado (A.G.A.), con sede en Alcalá de Henares. Ello ha propiciado el acceso a la consulta de los expedientes de depuración y la publicación de estudios generales y otros monográficos de indudable interés.

Desde mediados de los ochenta fueron apareciendo referencias al proceso de la depuración al que fue sometido el profesorado español, especialmente en el inicio de la Guerra Civil, pero ha sido en los últimos años cuando se han ido sucediendo estudios más exhaustivos y profundos, basados en el análisis de los expedientes de depuración.

Los primeros estudios, pese a sus incuestionables méritos y aportaciones, estaban limitados por la no disponibilidad de los propios expedientes.

Hay que destacar, de manera muy especial, el de Francisco Morente Valero, cuya obra, "La Escuela y el Estado Nuevo. La depuración del magisterio nacional (1936-1943)", publicada en 1997, puede considerarse el manual de cabecera para todo

⁷²¹ En la Ley 13/1985 de 25 de junio del Ministerio de Cultura se establece la libre consulta de documentos constitutivos del Patrimonio Documental español, una vez concluida su tramitación y depositados en los archivos centrales salvo las excepciones que afecten a secretos oficiales, seguridad y defensa del Estado, averiguación de delitos o datos personales de carácter policial, procesal, clínico o referentes a la intimidad personal. Respecto a la intimidad personal, en su artículo 57.1.c. leemos: "Los documentos que contengan datos personales de carácter policial, procesal, clínico o de cualquier otra índole que puedan afectar a la seguridad de las personas, a su honor, a la intimidad de su vida privada y familiar y a su propia imagen, no podrán ser públicamente consultados sin que medie consentimiento expreso de los afectados o hasta que haya transcurrido un plazo de veinticinco años desde su muerte, si su fecha es conocida o, en otro caso, de cincuenta años, a partir de la fecha de los documentos". En virtud de esta Ley quedan pocos expedientes de depuración protegidos por este silencio legal.

estudioso de la depuración en la enseñanza. Además de describir los entresijos del complejo proceso depurador, realizó la investigación, analizando minuciosamente los expedientes de depuración de 14 provincias. Aportó, además, importantes datos estadísticos.

Una síntesis de los estudios que van completando el mapa global de España, en cuanto a la depuración del Magisterio, por orden cronológico, es la siguiente⁷²²:

Monografías

Autor	Lugar	Año
ÁLVAREZ OBLANCA, Wenceslao	León	1986
CRESPO REDONDO, J. y otros	Burgos	1987
GONZÁLEZ-AGAPITO y MARQUÈS I SUREDA	Cataluña	1993
CHAVES PALACIOS, Julián	Cáceres	1995
MORENTE VALERO, Francisco	Barcelona	1996
OSTALAZA ESNAL, Maitane	Euskadi	1996
MORENTE VALERO, Francisco	Nacional	1997
JIMÉNEZ MADRID, Ramón	Murcia	1997
MIRÓ FERNÁNDEZ, Santiago	Baleares	1998
FERNÁNDEZ SORIA, J.M. y AGULLÓ DÍAZ, M ^a .C.	Valencia	1999
POZO FERNÁNDEZ, M ^a del Campo	Málaga	2001
JIMÉNEZ DE LA CRUZ, Ángel	Toledo	2003
DUEÑAS DÍEZ, C. y GRIMAU MARTÍNEZ, L.	Segovia	2004
PETTENGHI LACHAMBRE, José Aquiles	Cádiz	2005
BENITO SANTOS, M ^a Sol	Ciudad Real	2006
PONT SASTRE, Amparo	Guadalajara	2006
RAMOS ZAMORA, Sara	Castilla-La Mancha	2006

⁷²² En la bibliografía mostramos la referencia completa de cada una de las publicaciones. También en la bibliografía aparece la depuración de la enseñanza en Institutos de Secundaria y Universidad.

Artículos

Autor	Lugar	Año
URÍA GONZÁLEZ, Jorge	Asturias	1984
ANAYA HERNÁNDEZ, L.A. y otros	Las Palmas	1987
NASARRE LÓPEZ, José M ^a	Huesca	1991
NEGRÍN FAJARDO, Olegario	Fuerteventura	2003
HERNÁNDEZ HUERTA, José L.	España (Freinetianos)	2004
PABLO LOBO, Carlos de	Soria	2004
GARCÍA MADRID, Antonio	Salamanca	2005
RAMOS ZAMORA, Sara	España	2006

Haremos una relación descriptiva de algunos estudios sobre el estado de la cuestión en la depuración del Magisterio. Empezaremos diciendo que quienes comenzaron a acercarse a los importantes y valiosos expedientes de depuración custodiados en el Archivo General de la Administración (A.G.A.), con sede en Alcalá de Henares, fueron Maitane OSTALAZA ESNAL y Francisco MORENTE VALERO.

CRESPO REDONDO, J. y otros (*Purga de maestros...*, Burgos, 1987) utilizaron, para su estudio, la documentación elaborada por la Comisión Depuradora conservada en el actual Instituto de Secundaria "Cardenal López de Mendoza", donde se encuentran actas, listas, ficheros, informes sobre maestros, denuncias y, sobre todo, dictámenes. Son estos últimos la pieza fundamental que han utilizado en su trabajo. Dichos dictámenes contienen los datos básicos del expediente del maestro, las informaciones recibidas y los hechos que la Comisión consideraba probados, citando la fuente informativa que los avalaba, al tiempo que señalan la mayor o menor gravedad que, a juicio, de la Comisión, revestían, terminando con la consiguiente propuesta de sanción. Gracias a los fondos que han consultado, pueden conocer el desarrollo real del proceso depurador y sus caracteres cualitativos. En esa fecha, aún no podían consultar los expedientes de depuración.

MORENTE VALERO, Francisco (*Tradición y represión...*, Barcelona, 1996) realizó una investigación muy laboriosa, al estudiar los 200 expedientes que se encuentran en el AGA sobre la ciudad de Barcelona. Este trabajo fue ampliado con los expedientes de toda la provincia, a los que añadió el estudio de del 6% de los maestros de 14 provincias españolas, elegidas como muestra (*La escuela y el Estado Nuevo...*, 1997). En esta investigación de 1997 utiliza de manera exhaustiva diferentes fuentes documentales que dan lugar a un análisis preciso y a unas sólidas conclusiones. En su profundo estudio cuantitativo y cualitativo analiza los objetivos políticos de la represión del Magisterio y los logros del proceso depurador a nivel nacional. Sus fuentes documentales son, primordialmente, el B.O.E., el B.O.P., el A.G.A. y A.C.ME. En su investigación tiene como punto de partida un trabajo sobre la depuración del Magisterio en la provincia de Barcelona que presentó en 1990 como memoria de sus estudios de Tercer Ciclo.

OSTALAZA ESNAL, Maitane (*El garrote de la depuración...*, Euskadi, 1996) ha consultado 143 expedientes de los 1906, correspondientes a Euskadi, que se conservan en el AGA, tanto de maestros con plaza como interinos y del Plan Profesional.

JIMÉNEZ MADRID, Ramón (*La depuración de maestros...*, Murcia, 1999) estudia especialmente el libro de actas de las sesiones celebradas por la Comisión de Depuración y que se encuentran en el actual Instituto "Licenciado cháscales". En dicho libro se recoge un período de tres años de trabajo y 91 sesiones. A través de las actas se puede conocer la asistencia de los miembros a las reuniones, el trabajo de la Comisión, los problemas que se le planteaban, las propuestas que elevan a Madrid, las formas de atender la correspondencia, las urgencias para perfilar el trabajo, etc.

FERNÁNDEZ SORIA, J.M. y AGULLÓ DÍAZ, M^a.C. (*Maestros valencianos...*, Valencia, 1997) utiliza, para su investigación, los 2.391 expedientes conservados en el A.G.A., aunque también, fondos del Archivo de la Escuela Normal de Magisterio de Valencia, de la Diputación Provincial y de los Institutos "Luis Vives" y "San Vicente Ferrer". Se vale también de los Libros de Actas de las Comisiones Depuradoras que actuaron en Valencia.

POZO FERNÁNDEZ, M^a del Campo (*La depuración del Magisterio...*, Málaga, 2001) centra, fundamentalmente, su obra en la depuración efectuada en la etapa franquista (1937-1942) pero intenta también una aproximación a la que tuvo lugar con anterioridad, durante el período republicano de la ciudad (1936-1937) aunque, para ello, cuenta con escasos datos. Para su estudio utiliza dos fuentes primordiales: los expedientes del Archivo General de la Administración y el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

JIMÉNEZ DE LA CRUZ, Ángel (*La depuración de los maestros...*, Toledo, 2003) utiliza como fuentes para su estudio los expedientes del Archivo General de la Administración, el Archivo Histórico Provincial de Toledo y el Archivo Central del Ministerio de Educación.

PETTENGHI LACHAMBRE, José Aquiles (*La escuela derrotada...*, Cádiz, 2005) ha realizado su trabajo tomando como base los documentos procedentes de la propia Comisión Depuradora que actuó en Cádiz y que se conserva en I.E.S. "Colmuela".

IGLESIAS, M^a Antonia (*Maestros de la República*, 2006) describe y narra los dramáticos testimonios de diez maestros republicanos (de Lugo, Asturias, Zamora, Barcelona, Valencia, Madrid, Cáceres, Cádiz y Sevilla) que fueron sometidos al doloroso y trágico proceso depurativo.

RAMOS ZAMORA, Sara (*La represión del Magisterio...*, Castilla-La Mancha, 2006), de los 50.000 expedientes que alberga el Archivo General de la Administración, ha consultado los 4.000 que pertenecen a los docentes depurados de Castilla-La Mancha, de cuyos datos ha realizado un análisis cuantitativo y cualitativo del proceso depurativo en la Región. Ha consultado también, entre otras fuentes, los Boletines Provinciales y los expedientes de revisión localizados en el Archivo Central del Ministerio de Educación.

Nos parece necesario mencionar los importantes y valiosos trabajos sobre la depuración del profesorado de enseñanza media y universidad, de prestigiosos investigadores, tales como ÁLVAREZ GARCÍA, M^a Concepción, NEGRÍN FAJARDO, Olegario, GRANA GIL, Isabel y MARTÍN ZÚÑIGA, Francisco, para la depuración en los Institutos de Secundaria y CLARET MIRANDA, Jaume y PÉREZ PEÑA, Fernando, en el caso de la Universidad.

En el estado de la cuestión sobre los maestros depurados, queremos destacar la película *La lengua de las mariposas*, dirigida por José Luis CUERDA. Narra la historia de un niño gallego que se incorpora a la escuela, tras una larga enfermedad. Con su amigo Roque comienza su aprendizaje del saber, de la mano de su peculiar maestro (Fernando Fernán-Gómez), que les inculca conocimientos tan variados como el origen de la patata o la necesidad de que la lengua de las mariposas tengan forma de espiral. Todo se romperá en julio de 1936.

Un brillante documental es el titulado *La escuela fusilada*, de Daniel ÁLVAREZ e Iñaqui PINEDO. Estrenado en Santander, en abril de 2006, está realizado a partir del testimonio de protagonistas de aquella época: los maestros republicanos Francisco Díez y Paulino Rodríguez; hijos de víctimas que fueron fusilados por educar a la población, como Celia Muñoz y Covadonga Pérez; investigadores como Vicente Navarro y Francisco Morente. «*Mi padre sólo quería abrirle los ojos a la gente*», decía Celia Muñoz en Teruel, tras la proyección del documental.

6.3.6. LAS COMISIONES DEPURADORAS: CARACTERÍSTICAS E ITINERARIO DEL PROCESO.

Estaban integradas por personas afines al nuevo régimen pero, además, de convicciones fuertemente religiosas.

COMISIONES DEPURADORAS

- A. UNIVERSIDAD.
- B. ESCUELAS DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS.
- C. ESCUELAS NORMALES, ARTES Y OFICIOS,...
- D. MAGISTERIO.

COMISIÓN DEPURADORA DEL MAGISTERIO

- ◆ PRESIDENTE → DIRECTOR INSTITUTO 2^º ENSEÑANZA.
- ◆ INSPECTOR 1^º ENSEÑANZA.
- ◆ PRESIDENTE ASOCIACIÓN PADRES DE FAMILIA.
- ◆ DOS PERSONAS DE "MÁXIMO ARRAIGO Y SOLVENCIA MORAL".

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE DEPURACIÓN

(Decreto de 8-11-36)

CARACTERÍSTICAS

- La **DEPURACIÓN**, faceta de la **REPRESIÓN** con disfraz jurídico.
- Aplicable a los maestros de toda España (inclusive la republicana).
- Cargos más frecuentes: abandono de la labor educativa, izquierdismo manifiesto, moralidad relajada, malos ejemplos, etc., etc.
- Sanciones más graves: separación definitiva del servicio, jubilación forzosa, excedencia forzosa, suspensión de empleo y sueldo.
- Sanciones menos graves: traslado a otra escuela de inferior categoría, pérdida de derechos por el tiempo de suspensión, apercibimiento, amonestación (o combinaciones entre ellas).
- Suspensión del expediente si el maestro es reclamado por la Jurisdicción de Guerra (para Consejo de Guerra).
- El Gobernador Civil podía encarcelar al expedientado, sin motivos penales.
- Inexistencia de abogados defensores.

ITINERARIO TÍPICO DEL EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN (Ver ANEXO N° 20)

1°. El expediente depurativo es iniciado por el Gobernador Civil, con ratificación del Rector de la Universidad. **El maestro es suspendido de empleo y sueldo sin ser escuchado previamente.**

2°. La Comisión Depuradora (C.D.) inicia su **PROTOCOLO DE INFORMES NORMALIZADOS**. La datos recogidos en estos protocolos provenían de la información que, sobre el maestro, emitían diversas autoridades como la Guardia Civil, el alcalde y el cura del pueblo (Ver **ANEXOS N° 7 y 8**).

Protocolo de Informes

- Comportamiento del maestro en la escuela.
- Resultados en la enseñanza.
- ¿Conviene a la enseñanza que continúe el maestro en el pueblo?
- Moralidad del maestro.
- ¿Asistió el maestro a mítines y actos políticos de izquierdas?.
- ¿Fomentó el maestro la lucha de clases?.
- Ideología religiosa que el maestro manifestaba dentro y fuera de la escuela.
- ¿Hizo el maestro trabajos electorales favor del socialismo?.
- ¿Sería perjudicial el maestro en otro pueblo?

3°. En base a dicho protocolo se elaboraba el correspondiente **PLIEGO DE CARGOS** (Ver **ANEXOS N° 6 y 10**) que se le hacía llegar al interesado a través de una carta lacrada a su dirección particular. Si no se localizaba por este procedimiento, se hacía un requerimiento a través del boletín oficial de la provincial. Si no se localizaba tampoco de esta manera, se seguía con el expediente de depuración, entendiéndose que

el silencio de la persona expedientada equivalía a una prueba de conformidad con las acusaciones (Ver anexo de D. Juan Manuel González Mateos).

4°. En el plazo de 10 días, el maestro respondía con su **INFORME DE DESCARGOS** (Ver **ANEXO N° 11**) acompañado de cuantas pruebas pudiera aportar en su favor. Estos descargos había que formularlos según el Art. 3° de la Orden 10 de noviembre de 1936, contestando a cada una de las acusaciones del pliego de Cargos y adjuntando las pruebas documentales que confirmasen las manifestaciones realizadas en la declaración jurada. Como era difícil conseguir estos documentos, lo que solían hacer era presentar avales o informes sobre su conducta profesional, religiosa o política. Dichos informes procedían del propio maestro, del Juez Municipal, de vecinos del pueblo, de los padres de alumnos, copia de la visita del Inspector, factura de cuota parroquial...

(Ver anexo)

5°. La C.D. **PROPONE LA SANCIÓN** correspondiente y eleva el expediente a la Comisión de Cultura y Enseñanza (Ver anexo)

6°. El expedientado seguía aportando testimonios favorables y, en muchos casos, elevando instancias al Ministerio.

7°. Al cabo de años -a veces, finalizada la guerra-, la C.D. envía todo el **EXPEDIENTE A LA COMISIÓN SUPERIOR DICTAMINADORA (MINISTERIO)**, proponiendo, quizás, una sanción inferior.

8°. Finaliza el expediente con **RESOLUCIÓN DE SANCIÓN DEFINITIVA**. A veces, en los casos más favorables para el maestro expedientado, dicha resolución era denominada "sobreseimiento" y hasta "sanción".

9°. Los sancionados solían acogerse a posteriores normas legales de revisión y rehabilitación. La última de ellas, ya en 1953, apenas rehabilitó a casi ningún maestro.

Como vemos, el proceso depurador no acababa con las Comisiones provinciales sino que, una vez cerrados los expedientes, éstos se enviaban a la **Superioridad**, es decir a las autoridades centrales del departamento de enseñanza del gobierno "nacional",

ya fuese la Comisión de Cultura y Enseñanza o el propio Ministerio de Educación Nacional.

La **Comisión Superior Dictaminadora** estaba formada por el Presidente (era un Magistrado), por dos altos personales docentes, un funcionario de la Carrera Judicial y un jefe de la Asesoría Jurídica del Ministerio. Esta Comisión estudiaba los expedientes llegados de provincias y las propuestas de resolución incluidas; proponía al Ministerio la decisión final; revisaba expedientes recurridos.

Cuando se crea la esta Comisión Superior, la Oficina Técnico-Administrativa pasa a depender de ella. Posteriormente, la Comisión Superior Dictaminadora fue sustituida, para la revisión de expedientes, por el **Juzgado Superior de Revisiones** que funcionó desde enero de 1942 hasta 1961.

Las Comisiones Depuradoras abrían expediente a todos los docentes y comenzaba para ellos un largo periodo de tiempo lleno de miedo, de inseguridad y de impotencia hacia lo que se avecinaba: solicitar el reingreso, encontrar informes positivos, esperar a que las Comisiones Provinciales y nacionales decidieran la confirmación...o el castigo, romper con la forma de vida que llevaban, en caso de sanción, y recurrirla cuando fue permitido en un proceso que podía durar muchos años. Con estas expectativas es fácil comprender que hubiera profesores que decidieran abandonar la docencia y dedicarse a otras actividades. Otros tuvieron que exiliarse para salvar su vida. El Archivo General de la Guerra Civil tiene muchos tomos con índices para la búsqueda de documentación sobre la escuela y la universidad exiliados, particularmente a México y Argentina.

A la solicitud de reingreso se adjuntaban certificaciones sobre el comportamiento político, religioso, moral y profesional del expedientado, emitidos por la Guardia Civil, el cura del pueblo, el alcalde y el presidente de la asociación de padres de la localidad que fue el último destino o del lugar de residencia del maestro o maestra expedientados. Entre los informes más valorados por las Comisiones destacan los que

aseguraban la ferviente convicción franquista, falangista y católica del depurado y el haber sufrido persecución o presidio por los "rojos". No obstante, tenemos constancia de que a un maestro salmantino le fue abierto expediente depurador, aunque era un oficial de la Legión, herido en combate, un héroe militar. Sin duda se trataba de un error. El maestro-soldado no fue represaliado. Pero ello constituye demostración de que a casi todos los maestros y maestras de la provincia de Salamanca les fueron abiertos expedientes, muchas veces por mínimas sospechas o por denuncias de malquerencia o venganza personal.

Tras deliberar sobre el contenido del expediente, la Comisión proponía una resolución de confirmación (actualmente se llama Propuesta de Resolución). Y si se preveía un castigo para el acusado, le era enviado un pliego de cargos basado en las actuaciones de tipo político, profesional, moral o religioso, siempre realizado por los informantes. En su descargo, el docente rebatía como mejor podía las imputaciones y añadía los informes positivos sobre su conducta, ideología y religiosidad, lo cual podía recabar de personas relevantes. Un nuevo examen del expediente llevaba a la Comisión Depuradora Provincial a formular una nueva propuesta de conformación o de sanción, *en conciencia* y justificada, que enviaba seguidamente a la Comisión de Cultura y Enseñanza. Las sanciones iban desde la separación definitiva del servicio hasta el traslado a otra localidad, pasando por la suspensión de empleo y sueldo por cierto periodo de tiempo, la jubilación forzosa para quienes contaran con más de veinte años de servicio y la inhabilitación para cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza.

Desde 1938 los sancionados podían solicitar la revisión de su castigo a la Comisión Superior Dictaminadora. Y así lo hicieron muchos de los docentes que recibieron mayores sanciones. Para algunos, el resultado llegó pasados diez, doce o más años. A otros ni siquiera se les admitió el recurso.

Cuando termina el año 1940 se da por finalizada la depuración de los docentes, quedando activa solamente las Comisiones de Madrid y Valencia, más las que llevarán

algún retraso en sus tareas. En cada provincia solía quedar el Presidente de la Comisión Provincial como delegado de la Comisión Superior para resolver las incidencias que se pudieran producir.

Los procesos no resueltos siguieron su curso y en 1952, trece años después de finalizada la guerra, fueron anuladas las sanciones "*accesorias*" o menores de los funcionarios que hubieran observado buena conducta durante los últimos cinco años. El indulto total llegó treinta años después de iniciarse el proceso depurador, aunque aún hubo algunos que se beneficiaron de la amnistía de 1977, al no haber podido desprenderse de la sanción. Los que no habían fallecido eran ancianos.

6.3.7. LOS CONSEJOS DE GUERRA

(Ver ANEXO N° 21)

CARACTERÍSTICAS DE UN CONSEJO DE GUERRA FRANQUISTA

- ❖ Faceta de la REPRESIÓN con disfraz jurídico.
- ❖ Aplicable a toda la gente, incluso a la de zona republicana.
- ❖ Cargos más frecuentes: *rebelión y sedición*.
- ❖ Sentencias prácticamente predeterminadas.
- ❖ Penas más graves:
 - De reclusión perpetua a muerte.
- ❖ Penas menos graves:
 - De reclusión a inhabilitación.
- ❖ Componentes del Consejo:
 - Oficiales del Ejército sin estudios de Derecho, excepto el Auditor.
- ❖ En menos de dos meses
 - Los acusados eran condenados y se ejecutaba la sentencia.

El Código de Justicia Militar (C.J.M.) fue promulgado hacia finales del Siglo XIX para ser aplicado sólo al personal militar, en delitos o faltas de carácter penal, a fin de proteger única y exclusivamente el bien jurídico de la disciplina castrense, tanto en tiempo de paz como de guerra. No obstante, en 1906 comenzó a aplicarse también al personal civil por:

«atentado y desacato a las Autoridades militares, los de injuria y calumnia, clara o encubierta, a éstas o a las Corporaciones o Institutos, Armas, Cuerpos y Clases militares, cometidos con palabras, actos o por escrito, con inclusión de la imprenta, grabado, dibujo o cualquier otro medio de difusión y publicidad, siempre que se refieran al ejercicio del destino o mando militar o que tiendan a menoscabar su prestigio o relajar los vínculos de disciplina o subordinación en los organismos armados»⁷²³.

El Código de Justicia Militar fue reformado en 1934 por el gobierno republicano de centro-derecha, agredido violentamente por el PSOE y la *Esquerra* catalana, en octubre del aquél año (con el conocido resultado de casi 1400 muertos).

Y cuando se reanudó la guerra civil con la sublevación franquista de julio del 36, el Bando del general Miguel Cabanellas, firmado en Burgos el 28 de julio de 1936, que

⁷²³ Era la denominada *Ley de Jurisdicciones de 22 de mayo de 1906*, provocada por unos graves incidentes en Barcelona, el 25 de noviembre de 1905. Diversos actos de los nacionalistas catalanes se exacerbaban con las caricaturas y sátiras que aparecían en el semanario *iCu-Cut!*, y en comentarios y artículos del diario *La Veu de Catalunya*, portavoz de la *Lliga* catalanista. En esas publicaciones se exponía la cruda realidad de un ejército que sólo parecía tener éxitos de salón y no en las campañas militares, sobre todo en una caricatura que resultaba sangrante, aunque objetivamente no se hallara exenta de verdad caricaturizada. El 28 de septiembre de 1905 apareció la viñeta en el mencionado semanario: un militar con dos sables envainados a guisa de cuernos hace de toro y no embiste contra el capote -con los colores de la *senyera* catalana—agitado por un torero regordete y burlón. Como respuesta, un grupo de oficiales, vestidos de paisano, asalta la redacción de *La Veu de Catalunya*, e incendia y destruye una parte considerable de su material e instalaciones, como réplica despechada. Tanto el gobernador civil como el militar tienen que intervenir para que los oficiales depongan su actitud y se suspende la publicación de la revista *iCu-Cut!* como medida preventiva. El corporativismo, que se había instalado en tantos estamentos de la sociedad, alcanzó también al militar. Y ese corporativismo militar será ya una constante que ligará a Alfonso XIII con el elemento castrense y que, en realidad, posibilitará el apoyo del rey al golpe de Primo de Rivera. El ejército exigió constituirse en juez y parte. El nuevo texto legal concedió a los tribunales militares la competencia para juzgar escritos o publicaciones ultrajantes para la nación o su bandera y otros emblemas, el ejército, la armada o instituciones y cuerpos de esos organismos del estado. Se había roto la unidad jurisdiccional que había previsto la Constitución de 1876. Se había precipitado el final del régimen de la Restauración de Cánovas y Sagasta.

proclamó el Estado de Guerra **en todo** el territorio español (republicano o no), volvió a incluir al personal civil en la jurisdicción militar, aunque en términos infinitamente más duros que en 1906: la justicia militar y la Jurisdicción de Guerra, se convirtió en otra arma bélica, en otra faceta de la represión, disfrazada de terminología jurídica. Decía el bando:

«HAGO SABER: Las circunstancias por que atraviesa España exigen a todo ciudadano español el cumplimiento estricto de las leyes. Y por si alguno, cegado por sectarismo incomprensible, cometiera actos u omisiones que causaren perjuicio a los fines que se persigue, este Movimiento redentor de nuestra Patria, esta Junta de Defensa Nacional, celosa de cuanto constituye sus deberes en momentos tan solemnes, ha decidido ratificar la declaración del Estado de Guerra, y, en consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de esta fecha, y con el fin de establecer una unidad de criterio, tan necesaria en estos instantes, hace público lo siguiente: Art. Primero.- El Estado de Guerra, declarado ya en algunas provincias, se hace extensivo a todo el territorio nacional (...). Art. Cuarto.- Serán juzgados por procedimiento sumarísimo todos los delitos comprendidos en los Títulos V, VI, VII y VIII del Tratado Segundo del Código de Justicia Militar. (...)»⁷²⁴.

Desde aquel momento era sometido a Consejo de Guerra Sumarísimo todo aquel sospechoso de realizar actos contra el Movimiento Nacional (predicar la revolución, pertenecer a partidos y organizaciones de izquierdas, tener armas y efectos susceptibles de ser usados, rebelión, sedición, atentado, resistencia a la autoridad y demás delitos conexos). La lista de hechos punibles en Consejo de Guerra Sumarísimo constituía un auténtico cajón de sastre variopinto, un "tipo abierto" como dicen los

⁷²⁴ Insistimos en que ello significaba exactamente que toda la población civil de todo el territorio nacional, republicano o no, quedaba sometida a la Jurisdicción de Guerra y al Código de Justicia Militar, siéndole de aplicación todo lo concerniente a los delitos de rebelión, sedición y sus conexos, atentados, resistencia y desobediencia a la Autoridad y sus Agentes y demás comprendidos en el Título III del Código Penal ordinario bajo el epígrafe de "Delitos contra el orden público".

juristas, tan "abierto" que allí cabía todo, pues prácticamente todo era susceptible de ser juzgado por los militares

Los delitos de sedición y rebelión eran aplicables incluso a los no sediciosos ni rebeldes. De hecho, se produjo una curiosa inversión en los significados de los tipos penales: los rebeldes acusaban de rebeldía a los no rebeldes, los sediciosos acusaban de sedición a los no sediciosos⁷²⁵.

El maestro acusado solía estar ya incurso en expediente de Depuración y, por supuesto, sufriendo encarcelamiento. El Juez Instructor, un oficial del Ejército sin conocimientos jurídicos específicos, recogía las pruebas, las declaraciones del acusado y las de los testigos, e iniciaba el procedimiento, en la denominada fase de Sumario. Inmediatamente, remitía todo lo actuado --los autos-- al Auditor de Guerra, un oficial del Cuerpo Jurídico (licenciado en Derecho) que actuaba como fiscal. Eran designados cinco vocales --todos militares comunes--, cuyo portavoz era el llamado Vocal Ponente, un Presidente y un defensor (generalmente, otro militar, pues los abogados civiles profesionales temían aceptar este cargo). El Presidente --un militar común de graduación superior a la de los demás miembros del Consejo de Guerra-- no tenía voz ni voto, aunque formalmente tenía el deber de mantener el orden en la sala y conceder la palabra a quien correspondiera, bajo amenaza de pena por desacato. Por último, el Secretario --también militar-- tomaba nota de las actuaciones.

Tras recibir lo actuado por el Instructor, al día siguiente el Auditor dictaba Auto de procesamiento, recurrible por el acusado, aunque nunca era atendido el recurso. Se iniciaba la denominada fase de Plenario. En el plazo aproximado de un mes tras la iniciación del proceso, el Auditor firmaba su escrito de conclusiones provisionales,

⁷²⁵ Eran reos del delito de rebelión militar los que se alzaren en armas contra el Jefe del Estado, su Gobierno o Instituciones fundamentales de la Nación. Eran reos del delito de sedición quienes rehusaren obedecer a las autoridades militares. Anteriormente, la diferencia existente entre el delito de rebelión y el de sedición, no era otra sino la de que el primero atentaba a la organización del Estado, mientras que la segunda sólo afectaba a la vida interna de la colectividad militar.

formulando los cargos y la pena aplicable al acusado, muchas veces desde la de reclusión perpetua hasta la de muerte. El Auditor interrogaba al acusado, preguntándole si tenía que alegar ciertos extremos legales y puramente formales⁷²⁶. Acto seguido, se entregaba lo actuado al defensor para que, en el plazo de tres horas, formulara su escrito de defensa. Inmediatamente, se constituía la Sala de vistas, con asistencia de los acusados, del público y de los miembros del tribunal. Se iniciaba el Consejo de Guerra con impresionante ceremonial: sables envainados sobre las mesas, gravedad en los semblantes, silencio absoluto en la sala, roto sólo por el sonido de algún sable acariciado por su dueño. Esta parafernalia militar no dejaba de impresionar al paisanaje. Se buscaba y se conseguía el efecto psicológico. El Auditor, que actuaba como fiscal, leía su escrito de acusación, una mezcla de ideología y de jerigonza jurídica. El defensor decía lo que podía y el jurado -los vocales con el Auditor- se reunía inmediatamente en sesión secreta para deliberar sobre la pena aplicable al reo. Al día siguiente se firmaba la sentencia por la Autoridad Militar de la Plaza. Conocida la sentencia por las partes, a veces era recurrida por el defensor y, en ocasiones, su recurso llegaba al general Jefe de la División⁷²⁷. Otro formulismo era el constituido por la lectura y publicación del acta del Consejo de Guerra.

En unos dos meses, los maestros y demás sometidos a Consejo de Guerra Sumarísimo, pasaban de acusados a condenados. Las sentencias se cumplían inmediatamente. Las de muerte solían ejecutarlas de madrugada, mediante fusilamiento, con la presencia de un médico para certificar la defunción del sentenciado.

⁷²⁶ Eran los siguientes: incompetencia de jurisdicción, excepción de cosa juzgada, prescripción del delito, aplicación de amnistía, enmienda o ampliación de sus anteriores declaraciones, si se conformaba el acusado con los cargos y si interesaba a su defensa que se ratificara en sus declaraciones algún testigo del Sumario o se realizara alguna nueva diligencia de prueba. El defensor, en muchos casos ni siquiera asistía a este interrogatorio.

⁷²⁷ En los Consejos de Guerra celebrados en Salamanca, a veces el recurso final del defensor llegaba al jefe de la Séptima División, con sede en Valladolid. Pero casi nunca prosperaban tales recursos.

6.3.8. LA DEPURACIÓN DEL MAGISTERIO SALMANTINO (1936-1945).

Creemos que los maestros salmantinos sufrieron una represión más inmediata e intensa que la de otros docentes a quienes sorprendió el comienzo de la guerra fuera de la zona franquista. Los maestros catalanes y valencianos, por ejemplo, debieron sufrir una represión más "fría" -quizás por ello más cruel—desde que terminó la guerra.

Los cargos imputados contra los maestros castellanos debieron ser más virulentos desde el principio de la guerra, al menos en la cuestión política, dejándose para más tarde los ajustes de cuentas en lo religioso, moral y patriótico. Debieron ser, en ciertos aspectos, más "en caliente" las represalias contra los maestros y maestras salmantinos porque, simplemente, estaban "más a mano", exactamente desde julio de 1936. Y aunque las normativas de depuración eran exactamente las mismas para todos los docentes españoles, la arbitrariedad franquista se debió cebar más en los castellanos que en los catalanes, vascos y valencianos. Por ejemplo, en Castilla, los "testigos" eran más vengativos (nada peor que la convivencia vecinal) y los "tribunales", más predispuestos contra los expedientados. En Castilla existió, más que en otras regiones, una doble guerra fratricida: la castrense y la civil.

Hemos utilizado primordialmente los expedientes del Archivo General de la Administración (AGA) y del Archivo Central del Ministerio de Educación, ambos en Alcalá de Henares. Otra fuente muy importante ha sido el Archivo Militar Intermedio Noroeste (AMIN), situado en Ferrol, donde se conservan los expedientes de las personas sujetas procedimiento penal militar o Consejo de Guerra. Los tres archivos contribuyen a garantizarnos más la realidad histórica. Tanto unos expedientes como otros constituyen, sin duda, fuentes de primerísima mano.

Debemos hacer constar que, en medio de la higiene científica de la Historia, no podemos sustraernos a la emoción de exhumar viejos legajos ⁷²⁸.

García Cortázar escribe sobre Miguel Hernández: «...el poeta se vio atrapado en el engranaje de la colonia penitenciaria que, con la colaboración de alcaldes, curas, jueces militares, guardias civiles, falangistas y delatores, extendió sus mandíbulas por todo el país»⁷²⁹.

En Castilla, tierra de gran tradición conservadora, los maestros también fueron sometidos a la tiranía de curas, jueces militares, guardias civiles, falangistas, delatores y revanchistas. En este estudio se da cuenta de muchas motivaciones que agravaron el sufrimiento de los maestros salmantinos, hermanos de tragedia de los otros castellanos sujetos a lo mismo.

Recordemos que la ley de 8 de Noviembre de 1936, ampliada por sucesivas órdenes ministeriales, constituía un tortuoso y mortificante camino para los maestros sujetos a expedientes administrativos de depuración⁷³⁰. En Agosto de 1936, antes de la promulgación de la citada ley, los maestros "dudosos" eran suspendidos de empleo y sueldo por el Gobernador Civil, sanción siempre ratificada por el Rector de la Universidad. El maestro quedaba sin escuela y sin sueldo. Inmediatamente comenzaba la fase de informes, siempre los mismos: el de la Guardia Civil, el del alcalde y el de cura. En algunos casos, el maestro expedientado se hallaba fuera de la provincia de Salamanca, en zona republicana. En consecuencia, la propuesta de sanción no había podido ser contestada pro el maestro con el correspondiente pliego de descargos. En

⁷²⁸ Fueron responsables todos quienes hicieron posible aquella infernal y sangrienta España. Para contribuir a la "memoria histórica" o, según otros, a la mala utilización de esta memoria, creemos que tenemos que mostrar los ya amarillentos documentos. No es nuestra intención decir si fue una historia de "buenos" y "malos", de golpistas y republicanos. Según algunos historiadores, hablar, por ejemplo, de "legalidad" republicana para justificar la represión y la depuración de unos frente a la barbarie de otros es olvidar que la legalidad republicana había saltado hecha añicos en octubre de 1934.

Si las dos Españas se amnistiaron recíprocamente en 1978, ahora sólo debemos hacer Historia, con pocas opiniones personales y con muchos hechos.

⁷²⁹ Cit. por García Cortázar: Los mitos de la Historia de España, Planeta. Barcelona, 2003, p. 330.

⁷³⁰ Un caso típico fue el del maestro Don Juan Manuel González Mateos, aunque podríamos citar el de muchos más.

tales casos, el expediente de depuración se tornaba en algo propio de una demencial historia de Kafka. Al cabo de muchos meses, si el maestro aparecía por Salamanca (dando todo género de explicaciones y aportando pruebas de haber obrado bien en zona "roja", ayudando a las gentes de derechas, etc., etc.), se encontraba con una sanción de separación total y definitiva del servicio, por no haberse personado en el expediente sancionador de depuración. El pobre maestro elevaba en tal caso, por su propia iniciativa, instancia personal al Ministerio de Educación Nacional, con sede en Vitoria, pidiendo ser depurado (Ver ANEXO N^º 12).

La instancia del maestro al Ministerio -ya separado del servicio por la Comisión Depuradora, insistimos—era seguida por otra, por otra, por otra...siempre acompañadas por certificados de buena conducta, de adhesión al Movimiento Nacional, procedentes de curas y, en general, personal de reconocida ideología derechista.

El maestro atrapado en un cepo burocrático, recurría a sus amigos y conocidos en Vitoria. Si tenía suerte, el Servicio Nacional de Primera Enseñanza estimaba que procedía devolver el expediente del maestro a la Comisión Depuradora de Salamanca. Entonces, la Comisión trasladaba el caso a la Sección Administrativa de Primera Enseñanza en Salamanca, solicitando permiso al Ministerio de Vitoria (Servicio Nacional de Primera Enseñanza), para que el maestro expedientado recibiera el oportuno pliego de cargos. Vitoria respondía afirmativamente. Ello podía suceder en el segundo semestre de 1938.

Dos años tras el comienzo de la guerra, el maestro expedientado seguía sin dar sus clases y sin cobrar su sueldo. Sus bienes -si los tenía-habían sido incautados por la Delegación Salmantina de Incautación de Bienes por el Estado.

La burocracia represiva infectaba más aún el letal ambiente salmantino, como el de toda España en guerra contra sí misma. Mientras, el conflicto bélico y fratricida proseguía, impasible a todas las angustias humanas. Burocracia *kafkiana* y guerra.. El

frente bélico estaba cerca...con frecuencia aparecía en el cielo de Salamanca la aviación republicana, bombardeando objetivos militares y estratégicos (la estación de ferrocarril, por ejemplo), nunca las catedrales ni la Plaza Mayor, dispersando a los salmantinos que aguardaban pacientemente en las colas del pan, la leche, el tabaco...las gentes de Salamanca corrían hacia los refugios, sin sus magras provisiones. Y la burocracia represiva proseguía su reptiliano caminar, a ritmo lento e implacable.

Recibida en Salamanca la autorización de Vitoria, comenzaba otra ronda de informes sobre el maestro sujeto a depuración: más guardias civiles, más alcaldes, más curas. Quizás avanzado el segundo semestre de 1938, el maestro recibía --¡por fin!-- de la Comisión Depuradora el ansiado pliego de cargos. El maestro lo contestaba con su pliego de descargos.

Terminada la guerra, ya en Mayo o Junio de 1939, la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración proponía a Vitoria no la sanción de separación del servicio, sino quizás la de suspensión de empleo y sueldo por dos años (que ya había sido cumplida con creces), con traslado forzoso fuera de la provincia - quizás a una que había sido republicana hacía pocos meses-, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante cinco años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y educativas.

Mientras tanto, el maestro y su familia comían de los escasos subsidios familiares de la Caja de Previsión Social. La familia del maestro no había cesado de crecer: más hijos, más bocas que alimentar, más penuria y escasez.

Quizás en 1940, la Comisión Superior Dictaminadora proponía al Ministerio la revisión del expediente del maestro (Ver ANEXO N^o 13 y 14). Con suerte, el montón de papeles pasaba otra vez a la Dirección General de Primera Enseñanza. Y vuelta a empezar el giro de la noria: la Oficina Técnica de Depuración trasladaba el expediente depurador a la Comisión Asesora de Traslado de Maestros. Quizás

TESIS DOCTORAL
LA ESCUELA PRIMARIA EN SALAMANCA DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1951)

Autora: Esmeralda García Pérez
Director: Dr. José M^a Hernández Díaz

nuestro pobre hombre (y su esposa e hijos) fuera destinado a una escuela, en cualquier lugar de España.

No obstante todo lo anterior, en el peor de los casos, el expediente de depuración era suspendido bruscamente y el maestro pasaba directamente a la Jurisdicción Penal, dirigida por los militares, para sufrir un Consejo de Guerra. En tales casos, las consecuencias para el maestro eran gravísimas, como veremos después.

6.3.8.1. MAGISTERIO SALMANTINO DEPURADO POR LAS COMISIONES DEPURADORAS.

Adjuntamos en anexos diversas tablas y gráficos sobre los maestros, maestras y alumnos de la Escuela Normal que fueron depurados por la Comisión Provincial de Salamanca y cuyos expedientes están localizados en el Archivo General de la Administración y el Archivo Central del Ministerio de Educación, ambos con sede en Alcalá de Henares⁷³¹ (Ver ANEXOS N^o 22, 23, 24, 25, 26 y 27).

Después de consultar y estudiar todos y cada uno de los expedientes de los maestros salmantinos sometidos a depuración por la Comisión Depuradora Provincial, mostraremos lamentables y dramáticos datos extraídos de diversos expedientes:

A) SEPARACIÓN DEL SERVICIO.

1) LIDIA ALONSO JAMBRINA⁷³², maestra en Aldeacipreste, fue acusada, en el orden profesional, de: *«mala, abandonada sin interés, faltando mucho a sus clases, con poca o ninguna información»*. En el orden religioso fue calificada de: *«mala, abandonada e indiferente. Ha dado escándalos en su vida privada, separada del marido»*. En el orden político fue acusada de *«indiferente y abandonada en todo»*. Según los testigos, *«tenía intención de divorciarse, saliendo al encuentro de los hombres para solicitarlos; con fama de muy inmoral y esta fama ha trascendido desde Valbuena hasta los pueblos limítrofes»* La acusada ni siquiera se defendió. Fue suspendida por la Comisión Depuradora y, finalmente, separada del servicio.

2) JUSTO ARDUÁN ESTEBAN⁷³³, maestro en Gallegos de Argañán, fue acusado en el orden profesional de *«malo y abandonado»*. En el religioso de *«pésimo. Irreligioso»*.

⁷³¹ El Magisterio salmantino sometido a Consejo de Guerra, y cuyos expedientes están en el Archivo Militar de Ferrol, lo mostraremos en otro apartado.

⁷³² AGA, legajo 335, expediente n^o 15.

⁷³³ AGA: Legajo 335, expete. n^o 11.

Ateo. Sectario. Conducta moral muy mala». En el orden político, de «*Comunista. Lector de "La Tierra", "El Socialista", "Tierra v Trabajo", etc., etc.*». Fue suspendido por el Sr. Gobernador y ratificado por el Rectorado. Finalmente, fue separado total y definitivamente del servicio

3) **ROSA ARROYO BARBERO**⁷³⁴, maestra en Villaflores, fue acusada en lo profesional de «*Nefasta y deseducadora*». En lo religioso de «*mala. Irreligiosa*». Y en lo político de «*Izquierdista. Labor por Manso*⁷³⁵. *Manifestaciones y actuaciones izquierdistas*». Los testigos afirmaron que «*Castigaba con soberbia a las niñas, particularmente a las hijas de padres derechistas. Viuda. Mantenía relaciones amorosas con un joven de 28 años, destacado izquierdista y secretario de la Casa del Pueblo y, por tanto, perteneciente a la U.G.T.*». Fue suspendida por el Sr. Gobernador y ratificado por el Rectorado. La sanción que consta en el expediente fue la de separación total y definitiva del servicio⁷³⁶.

4) **ANDRÉS BELLO SÁNCHEZ**⁷³⁷, maestro en San Esteban de la Sierra, fue acusado en lo profesional de «*Abandonado*»; en lo religioso, de «*Malo, indiferente. Moralidad relajada dando malos ejemplos*»; en lo político, de «*Malísimo. Organizador de actos en que tomaba parte de extrema izquierda. Ha hecho trabajos a favor del Frente Popular*». Los testigos afirmaron que «*El vulgo le imputaba actos deshonestos con la joven soltera Emilia prieto, cuyas visitas eran muy frecuentes. Apasionamiento caciquil*». Fue suspendido por el Sr. Gobernador Civil y ratificado por el Rectorado de esta Universidad. Le fue impuesta la separación total y definitiva del Servicio.

5) **MANUEL FRANCISCO CRESPO**⁷³⁸, maestro en Béjar, fue acusado en lo profesional de «*Malo*», en lo religioso de «*Pésimo, ateo, etc.*» y en lo político de

⁷³⁴ AGA: Legajo 335, expte. n^o 16.

⁷³⁵ Candidato socialista en Salamanca.

⁷³⁶ Escrito a lápiz se lee «*jubilación*».

⁷³⁷ AGA: Legajo 335, expte. N^o 17

⁷³⁸ AGA: Legajo n^o 335, expte. N^o 18.

«Izquierdista furibundo y nefasto». Fue suspendido por el Gobernador y ratificado por el Rectorado. Fue destituido y separado total y definitivamente del servicio.

6) **EMILIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ**⁷³⁹, maestro en Babilafuente, fue acusado en lo profesional de «malo, abandonado, deseducador, con resultados pésimos para la enseñanza», en lo religioso de «sectario, ateo. Manifestaciones de comunista peligroso» y en lo político de «dirigente de masas socialistas y comunistas. Propagandista de extrema izquierda». Fue suspendido indefinidamente por el Gobernador Civil, sanción ratificada por el Rector de la Universidad. Finalmente, fue destituido y separado definitivamente del Servicio.

7) **MANUEL HERNÁNDEZ MANCHADO**⁷⁴⁰, maestro en Salamanca, fue acusado en lo profesional de «malo e indeseable», en lo religioso de «pésimo. Irreligioso, sectario e indiferente» y en lo político de «malísimo. Tipo comunista. Presunto autor de disparos a la Guardia Civil en la noche de 14 de septiembre»⁷⁴¹. Fue suspendido por el Gobernador, sanción ratificada por el Rector y separado total y definitivamente del Servicio.

8) **ELÍAS HERNÁNDEZ MARTÍN**⁷⁴², maestro en Lumbrales. Fue acusado en lo profesional de «malo», en lo religioso de «malísimo. Irreligioso. Ateo», y en lo político de «malísimo. Comunista y revolucionario. Perteneciente a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza». Fue suspendido por el Gobernador, sanción ratificada por el Rector de la Universidad, y separado total y definitivamente del Servicio. Pidió revisión de su expediente en 1941.

9) **TERESA HERRERO HOLGADO**⁷⁴³, maestra en Salamanca, fue acusada en lo profesional de «Mala», en lo religioso de «Malísima. Indiferencia y marcado

⁷³⁹ AGA: legajo nº 336, expte. nº 24.

⁷⁴⁰ AGA: Legajo nº 335, expte. nº 28.

⁷⁴¹ No sabemos de qué año.

⁷⁴² AGA: Legajo 335, expte. nº 27.

⁷⁴³ AGA: Legajo nº 12, expte. nº 5.764.

laicismo» y en lo político de «izquierdista». Fue suspendida en 1936 por el Gobernador, sanción ratificada por el Rectorado. Finalmente, fue separada del servicio total y definitivamente.

10) **EMIGDIO PÉREZ MARTÍN**⁷⁴⁴, maestro de Salamanca, fue acusado en lo profesional de «indiferente», en lo religioso de «indeseable, irreligiosos y sectario» y en lo político de «izquierdista nefastísimo. Ha hecho trabajos solapados y arteros a favor del Frente Popular. Perteneciente al Partido Radical-Socialista primero y después al de Izquierda Republicana». Fue suspendido en 1936 por el Gobernador Civil, con ratificación del Rectorado, y separado total y definitivamente del servicio.

11) **JOAQUÍN RODRÍGUEZ CASTILLA**⁷⁴⁵, maestro en Ledesma, fue acusado en lo profesional de «abandono, deficientísimo. Perjudicial», en lo religioso de «malísimo. Irreligiosos. Sectario» y en lo político de «izquierdista revolucionario y malísimo». En 1936 fue suspendido por el Gobernador, con ratificación del Rectorado. En 1937 fue separado total y definitivamente del Servicio.

12) **ISIDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**⁷⁴⁶, maestro en Aldeatejada, fue acusado en lo profesional de «deficiente y abandonado, especialmente en el aspecto educativo», en lo religiosos de «malo, indiferente, frío, abandonado absolutamente en las prácticas religiosas» y en lo político de «malísimo, izquierdista, socialista, apoyó a Mansó y realizó manifestaciones izquierdistas. Perteneciente a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza». Fue suspendido por el Gobernador, con ratificación del Rectorado. En 1938 fue separado definitivamente del Servicio aunque, teniendo ya 58 años (en octubre de 1952), le fue aconsejada la rehabilitación con las sanciones adecuadas. El 30 de octubre del mencionado año, el Juzgado Superior de Revisiones resuelve el expediente de depuración, con la sanción de traslado fuera de la provincia

⁷⁴⁴ AGA: Legajo nº 335, expte. nº 31, caja nº (5) 32/12895.

⁷⁴⁵ AGA: legajo nº 335, expte. nº 32, caja nº (5) 32/12895

⁷⁴⁶ AGA: Legajo nº 335, expte. nº 33, caja nº (5) 32/12895.

durante tres años, con inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza.

13) **M^a DEL SOCORRO SÁNCHEZ GARCÍA⁷⁴⁷**, maestra en Alaraz, fue acusada en 1937, en el orden profesional de «*abandonada y sectaria*», en el religioso de «*indiferente, sectaria. Muy inmoral*» y en el político de «*izquierdista de tipo socialista afecta al Frente Popular*». Fue suspendida por el Gobernador por tiempo indefinido y, ratificada la suspensión por el Rectorado. En 1942 sufrió la sanción de destitución con separación definitiva del Servicio. Nació en Barbadillo y contaba con 26 años cuando comenzó su proceso. En su descargo, el alcalde de Burjasot (Valencia), el 20 de junio de 1939 decía que «*esta señorita es de buena conducta, idoneidad y buena fama*». Por su parte, el párroco de San Juan de Sahagún (Salamanca) decía que el padre de la maestra, José Sánchez Carretero era «*muy majo (...) toda la familia es de buena conducta y religiosidad*».

14) **OBDULIA SÁNCHEZ HUEBRA⁷⁴⁸**, maestra en Cantalapiedra, fue acusada en lo profesional de «*Descuidada. Abandono de destino no presentándose a su debido tiempo para hacerse cargo de la escuela*», en lo religioso de «*indiferente*» y en lo político de «*izquierdista*». No constan las autoridades que la suspendieron en sus cometidos. En 1939 fue sancionada con la separación definitiva del Servicio.

15) **IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ⁷⁴⁹**, maestro en Ledesma, fue acusado en lo profesional de «*malo y abandonado, sectario*», en lo religioso de «*irreligiosos. Sectario. Malo*» y en lo político de «*izquierdista. Revolucionario, etc.*». Fue suspendido por el Gobernador y, ratificada la suspensión por el Rectorado de la Universidad, finalmente fue separado total y definitivamente del Servicio.

⁷⁴⁷ AGA: Legajo nº 335, expte. nº 37, caja nº (5) 32/12895.

⁷⁴⁸ AGA: Legajo nº 335, expte. nº 13, caja nº (5) 32/12894.

⁷⁴⁹ AGA:: Legajo nº 335, expte. nº 36, caja nº (5) 32/12895.

16) **SANTIAGO VICENTE BARRUECO**⁷⁵⁰, maestro en Pereña, fue acusado en 1936, en lo profesional de «*Malo, abandonado, sectario*», en lo religioso de «*ateo. Irreligioso, sectario*» y en lo político de «*izquierdista y socialista. Perteneciente a partidos del Frente Popular*». Suspendido por el Gobernador por tiempo indefinido y ratificada la suspensión por el Rector, fue destituido en 1942 con separación definitiva del Servicio. En su hoja de cargos se puede leer:

«Hizo alarde de irreligiosidad desde el advenimiento en la República hasta el Movimiento, en cuya fecha se pasó a Portugal (...) este maestro fue requerido con fecha 26 de febrero del corriente año (1937) para que manifestase su residencia que se desconocía en el Boletín Oficial de la Provincia (...) no habiendo contestado al requerimiento e ignorándose, por tanto, su paradero actual».

B) JUBILACIÓN FORZOSA

1) **SOCORRO ÁLVAREZ MARTÍN**⁷⁵¹, maestra en Pelabravo, fue calificada en lo profesional de «*Mala. Poca formación. De edad avanzada*», en lo religioso de «*pasable*» y en lo político de «*nada*». No obstante, sufrió jubilación forzosa, quizás porque era de edad avanzada.

2) **JUSTA CÓRDOBA MÁLAGA**⁷⁵², maestra en Santa María del Llano (San Esteban de la Sierra), fue calificada en lo profesional de «*Mala, poco útil, de bastante edad*», en lo religiosos de «*aceptable*», no constado nada en lo político. Se desconoce la autoridad sancionadora. Sufrió la jubilación forzosa, quizás por su avanzada edad.

C) SUSPENSIÓN DE EMPLEO Y SUELDO

⁷⁵⁰ AGA: Legajo n° 335, expte. n° 14, caja n° (5) 32/12894.

⁷⁵¹ AGA: legajo n° 337, expte. n° 30, caja n° (5) 12898.

⁷⁵² AGA: Legajo n° 337, expte. n° 32, caja n° (5) 32/12898.

1) **GERMÁN ASTUDILLO ARROYO**⁷⁵³, maestro en Palacios Rubio, fue acusado en lo profesional de «*educador malo y abandonado. Frío y terco*», en lo religioso se dice de él que «*es abandonado y descuidado. Un año separado de su mujer y un hijo que por terquedad no permitió bautizar hasta cerca de un año después de nacido, con escándalo y mal ejemplo en todo el vecindario. Frío e indiferente*». Y en lo político se le califica de «*Izquierdista disimulado. Unido al médico hizo labor solapada y contribuyó no poco a célebres sucesos en Palacios Rubios, a favor de las izquierdas*». Fue suspendido por la Comisión de Depuración y sancionado en 1937 con un año de suspensión de empleo y sueldo (contando el tiempo que llevaba suspendido por la Comisión) con pérdida de la escuela en que desempeñaba su labor. En mayo de 1942, el Juez Superior de Revisiones dice al Ministerio de Educación Nacional:

«En relación al caso de D. Germán Astudillo Arroyo, cuya revisión ha sido acordada (...) resulta lo siguiente: (...) existen numerosos informes que le son desfavorables, especialmente del Párroco (...) los cuales no pueden considerarse probados, precisamente por la contradicción existente entre ellos, aunque se deduce, sin lugar a dudas, que este maestro observó una actuación de simpatizante de izquierdas (...). En su escrito de defensa presenta varios pliegos de firmas de vecinos que informan en sentido muy favorable de este maestro (...).»

2) **NIEVES BARCALA POLO**⁷⁵⁴, maestra en Fuentes de Béjar, fue acusada en lo religioso de «*indiferente y abandonada*» y en lo político de «*izquierdista convencida. Perteneciente a la Federación de trabajadores de la Enseñanza*», aunque era calificada de «*pasable*» en lo profesional. Fue suspendida por el Gobernador Civil y, ratificada la suspensión por el Rectorado, fue sancionada con dos años de suspensión de empleo y sueldo, y pérdida de la escuela donde ejercía la docencia.

⁷⁵³ AGA: Legajo nº 335, expte. nº 1, caja nº (5) 32/12894.

⁷⁵⁴ AGA: legajo nº 337, expte. nº 38, caja nº (5) 32/12898.

3) **M^a DEL PILAR ANAYA HERNÁNDEZ**⁷⁵⁵, maestra en Ahigal de los Aceiteros, fue acusada el 4 de diciembre de 1937 en lo profesional de «*Abandono, distinción de personas en las niñas, castigos violentos y destemplados. Poco celo*», en lo religioso de «*Castigos a las niñas por santiguarse o por actos religiosos. Vida abandonada e indiferente*» y en lo político de «*solidaridad con su esposo en ideas izquierdistas. Indicaciones a favor del comunismo*». Fue suspendida indefinidamente por el Rectorado de la Universidad y sancionada con un año de suspensión y empleo, contando en él el plazo que ya llevaba suspendida, con pérdida de la escuela y traslado a otro de inferior categoría y al mismo en que fuera trasladado su marido (Procopio Domínguez) a fin de no aumentar la sanción con la separación matrimonial.

4) **TELESFORO BENITO BENITO**⁷⁵⁶, maestro en Hoya de la Sierra, fue acusado en lo profesional de «*deficiente y abandonado*», en el religioso de «*indiferente y frío*» y en lo político se dice en el expediente que es «*Izquierdista. Militante de Unión Republicana. Asociado n^o 10 de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza*». No consta por quien fue suspendido, pero fue sancionado con dos años de suspensión de empleo y sueldo, con pérdida de la escuela.

5) **CARMEN CARBAJOSA MANCEBO**⁷⁵⁷, maestra de Lagunilla, sufrió los cargos de «*descuidada*» en lo profesional, «*Fría, descuidada moralidad en cuanto al vestido y adorno, llamando la atención del pueblo*» en lo religioso y «*de izquierdas. Ha asistido a actos políticos. Aparece en la lista oficial de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza*», en lo político. No consta en su expediente la autoridad sancionadora. Sufrió año y medio de suspensión de empleo y sueldo, aunque sólo cumplió ocho meses.

⁷⁵⁵ AGA: Legajo n^o 335, expte. n^o 7, caja n^o (5) 32/12894.

⁷⁵⁶ AGA: Legajo n^o 337, expte. n^o 12, caja

⁷⁵⁷ AGA: Legajo n^o 337, expte. n^o 11, caja (5) 32/12898.

6) **FERNANDO CHICO GONZÁLEZ**⁷⁵⁸, nacido el 11 de junio de 1899, consorte de maestra, ambos destinados en Lumbrales, fue calificado en lo profesional de «*pasable*», en lo religioso de «*frío, descuidado e indiferente*» y en lo político de «*Malo. Izquierdista. Peligroso por ser solapado y astuto. Perteneciente a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza*». Fue suspendido por el Gobernador de empleo y sueldo por dos años, con pérdida de la escuela donde ejercía la enseñanza.

7) **AUGUSTO DÍAZ SERRANO**⁷⁵⁹, maestro en Bercimuelle, fue acusado en lo profesional de «*Malo y abandonado*», en lo religioso de «*muy malo, indiferente y frío*» y en lo político de «*izquierdista y socialista, manteniendo tratos con la Casa del Pueblo y provocando y agriando la lucha de clases*». Fue suspendido por el Gobernador Civil, sanción ratificada por el Rectorado de la Universidad. Sufrió suspensión de empleo y sueldo por dos años, con pérdida de los haberes correspondientes al tiempo que ya llevaba suspendido. Cumplió diez meses de sanción.

8) **PROCOPIO DOMÍNGUEZ CLEMENTE**⁷⁶⁰, maestro de Ahigal de los Aceiteros, vio la iniciación de su expediente el 3 de diciembre de 1937. En el orden profesional fue tachado de «*muy deficiente, faltas a las horas de clase, resultados muy deficientes en la enseñanza*», en el religioso de «*absoluto abandono de la vida religiosa, indiferencia, malos ejemplos, labor de destrucción de la idea religiosa en los niños*» y en el político de «*trato público y favorito con personas de izquierdas, propaganda a favor de candidaturas izquierdistas, etc.*». Fue suspendido por tiempo indefinido por el Rectorado de la Universidad y sancionado con un año sobre el tiempo que llevaba suspendido hasta la fecha de iniciación efectiva de la suspensión de empleo y sueldo, con pérdida de la escuela y traslado a otra de inferior categoría a la misma localidad a la que fuera trasladada su esposa, D^a María del Pilar Anaya, también maestra de Ahigal de los Aceiteros, a fin de no agravar la sanción con la separación del matrimonio.

⁷⁵⁸ AGA: Legajo n^o 335, expte. n^o 19, caja n^o (5) 32/12895.

⁷⁵⁹ AGA: Legajo n^o 337, expte. n^o 10, caja n^o (5) 32/12898.

⁷⁶⁰ AGA: Legajo n^o 335, expte. n^o 2, caja n^o (5) 32/12894.

9) **INÉS EGIDO GALACHE**⁷⁶¹, maestra en Villavieja de Yeltes, vio iniciado su expediente el 4 de diciembre de 1937. Aunque en el orden profesional fue calificada de «buena», en el religioso fue calificada de «abandonada» y en político fue acusada de «izquierdista. Trabajos a favor del Frente Popular». El Comandante de Puesto de la Guardia Civil informó que «no se le vio por la iglesia cuando estaba emboscada». Lo mismo dijo el párroco. Los testigos afirmaron que bordó una bandera socialista y que asistió a una manifestación de carácter comunista el 14 de abril de 1936. En su defensa, la acusada aportó varios certificados de haber comulgado, firmados por la Guardia Civil, con refrendo del párroco. Fue suspendida por el Gobernador, con ratificación del Rector. Su sanción consistió en pérdida de los derechos del tiempo que llevaba suspendida, con inhabilitación de la Dirección del Grupo de Villavieja de Yeltes. No obstante, se lee en su expediente, escrito a lápiz: «Pérdida de derechos. Pena 5. Reposición sin haberes e inhabilitación para cargos directivos». En 1948 las autoridades aceptaron el descargo de «muy buena conducta moral y religiosa. Pertenece a Acción Católica». Fue rehabilitada en ese mismo año.

10) **RESTITUTO ALEJANO FONSECA**, maestro en Espeja, fue acusado en lo religioso de «Indiferente y poco cuidadoso» y en lo político de «Malísimo, cacique de izquierdas, revoltoso, socialista». Sin embargo, en lo profesional fue calificado de «Bueno». Fue suspendido en Septiembre de 1937 por el Gobernador, sanción ratificada por el Rectorado de la Universidad. El 15 de enero de 1938, la Comisión de Cultura y Enseñanza, con sede en Burgos, propuso para el maestro suspensión de empleo y sueldo por ocho meses a partir de la orden, inhabilitación para cargos directivos y de confianza y traslado dentro de la provincia.

El 1º de Octubre de 1936, Baldomero Martín Sánchez, industrial en Ciudad Rodrigo y en Espeja, y oficial de la Guardia Cívica, «enterado de la circular de 30 de septiembre pasado, publicada por la Gloriosa Junta de Defensa Nacional de Burgos,

⁷⁶¹ AGA: Legajo n° 335, expte. n° 3, caja n° (5) 32/12894.

encaminada a desenmascarar a los funcionarios de Instrucción especialmente», denunciaba al maestro ante el Gobernador Civil de Salamanca en los siguientes términos:

«(...) el maestro del pueblo de Espeja, de filiación socialista, ha realizado una labor perniciosa (...). De la conducta indigna del Maestro citado puede informarse por cualquier elemento de orden del pueblo, así como de la conducta equívoca del cabo de Carabineros ⁷⁶², hoy comandante militar (en Espeja) que trata de ocultar la verdad en los informes dados respecto (del maestro) por ser grandes amigos o acaso correligionarios políticos (...). Restituto Alejano, maestro nacional del pueblo de Espeja (es) un individuo de pésimos antecedentes políticos y morales (...).

Es casado, con siete u ocho hijos y no obstante esto, sostenía relaciones íntimas con una joven, dando estas relaciones grave escándalo en el pueblo que culminó el día en que su desesperada Señora, en unión de su hermana salieron a buscar a la amante de tal maestro y en plena calle le cortaron el pelo, originando esto un gran escándalo que se divulgó por todo el pueblo.

De ideas socialistas presidió y trabajó con extraordinario interés todas las elecciones habidas en los años 31 al 36, siendo el representante directo y más activo de los socialistas, consiguiendo durante ese periodo envenenar a un gran número de obreros con lo que formó el partido socialista y casa del Pueblo en Espeja. En el bienio 31-33 formó parte de la comisión gestora, haciendo objeto de persecución a los individuos que no tenían sus ideas.

En las elecciones a Concejales del 33 formó parte de la odiosa Gestora socialista, se presentó a concejal en unión de otros cuantos camaradas socialistas y simpatizantes, en oposición a la candidatura de derechas, formada por los elementos de orden y respeto del pueblo. En estas elecciones

⁷⁶²

Los miembros del Cuerpo de Carabineros eran, generalmente, favorables a la República.

fue derrotado con sus compinches (...) trabajó incansablemente la candidatura de izquierdas de la que él formaba parte, buscando votos por todos los medios para las izquierdas, recorriendo las casas y haciendo cuanta propaganda política pudo (...) el día de las elecciones llegó el Secretario de Manso, corriéndose el rumor de que ante el fracaso que esperaban intentarían romper la urna (...) la Guardia Civil tomó las precauciones correspondientes y obligó al dicho Secretario de Manso a marchar del pueblo en evitación de graves disturbios (...); al día siguiente, pese a que el maestro había certificado la veracidad del acta de resultados de las elecciones, en unión de sus "camaradas" hizo correr el rumor que la elección era falsa, teniendo que intervenir el teniente de la Guardia Civil que se hallaba en Espeja el día de la elección, quien confirmó la legalidad de la misma (...) Estos manejos dan idea de la calidad del maestro socialista en cuestión (...) antes del 33 tuvo juntas en su misma casa a sus amigos, planeando cómo molestar a los elementos de derecha (...) trató que los obreros no socialistas fueran expulsados de sus trabajos por sus patronos, para dar entrada a obreros socialistas de todo punto ineptos.

El 4 de mayo de 1933 ocurrieron los siguientes hechos de los que fue protagonista, además del Maestro "rojo" Restituto Alejano, su hermana Celestina y demás "camaradas" (...) la hermana del maestro marchó ante la casa de Don Leopoldo Maldonado y le desafió con una pistola mientras en un corral próximo, propiedad de otro "camarada", Domingo Martín, tenían reunida a toda la chusma marxista armada de hachas, porras, etc., se conoce que con fines de armar una matanza. Ante esta amenaza y siendo el tal Maldonado hombre serio y candidato triunfante de las derechas, éstas salieron en su defensa y si no es por la intervención de la Guardia Civil aquel pudo ser un día terrible para aquél pueblo envenenado por las doctrinas del tal maestro.

Mientras esto ocurría, él se escondió en su escuela (...), se dirigió a un armario de libros que tiene en la escuela y ante el estupor general de los niños, sacó de él una pistola y con ella en el bolsillo, después de candar con llave la escuela, se arrimó a la última ventana (...) era un revólver negro y largo (...) el cabo de la Guardia Civil se dirigió a la escuela para registrar al maestro (y) éste corrió rápidamente al armario, donde escondió de nuevo su arma, no abriendo hasta entonces la puerta (...)

Como consecuencia total o parcial de la anterior denuncia, el 31 de Octubre de 1936 el maestro era detenido e ingresado en la cárcel de Salamanca, por orden directa del Gobernador Civil.

El 17 de Diciembre de 1936, el alcalde de Espeja ⁷⁶³ firmaba su informe sobre Don Restituto, para la Comisión Depuradora salmantina, en este sentido:

<<Comportamiento en la escuela. Malo. Resultados en la enseñanza: nulos. Ideología religiosa que manifestaba dentro y fuera de la escuela: Deficiente. Moralidad: Mala. Asistió y tomó parte en mítines o actos políticos de carácter izquierdista. Hizo trabajos electorales y siempre a favor de la extrema izquierda. Se ignora si perteneció a entidades izquierdistas, aunque es de suponer que sí por su actuación pública. Contribuyó a fomentar a lucha de clases en grado superlativo. Entiendo que será perjudicial en cualquier otro pueblo, por lo que anteriormente he consignado (...)>>.

El 8 de enero de 1937, el comandante de puesto de la Guardia Civil de Fuentes de Oñoro ⁷⁶⁴ firmaba este informe sobre Don Restituto:

<<(...) Comportamiento en la escuela: Mediano. Resultados en la enseñanza: Regular, más bien malos. No conviene a la enseñanza que continúe en el

⁷⁶³

¶ Luis González

⁷⁶⁴

Guardia 1º Raimundo Toribio Pacheco.

pueblo, atendiendo al precedente general que ha mostrado, y como consecuencia el concepto o fama que ha de seguir mereciendo ante el público sensato. Vida religiosa que haya hecho antes y después del movimiento: Antes del movimiento, superficial y con miedo a exhibirse; después cumplía bien. Ideología religiosa que manifestaba dentro y fuera de la escuela: Muy escasa o casi nula. Moralidad: Durante algún tiempo, desastrosa; desde el año 1933 se moderó mucho. Asistió a cuantos mítines izquierdistas se celebraron en la localidad y en varios de ellos tomó parte. Trabajó a favor de la política de la extrema izquierda. Se ignora si perteneció a alguna entidad izquierdista, pero simpatizó con el Frente Popular. Contribuyó a fomentar la lucha de clases, pero se cree que lo hizo por cuestiones personales o asuntos familiares. Sería perjudicial en cualquier otro pueblo, caso de no cambiar de conducta (...)>>.

El 19 de Enero de 1937, el cura párroco de Espeja ⁷⁶⁵ emitía su informe, que rezaba como sigue:

<< (...) Este Señor fue destituido por orden de la superioridad y dejó de dar escuela en 18 de octubre de 1936 y se halla detenido en la cárcel de (la) capital de la provincia; su comportamiento en la escuela era bastante regular. Los resultados en la enseñanza no parecen malos. (...) desde el advenimiento de la República dejó de asistir con los niños a la Iglesia, pero si oía Misa los domingos y días festivos y cumplía con el precepto pascual, después del movimiento (el maestro) repuso el Crucifijo en la escuela, enseñaba la doctrina cristiana y en la fiesta de la Raza habló públicamente en tonos patrióticos y dio vivas al ejército salvador de España.

Nunca supe que hiciese manifestaciones públicas antirreligiosas. He oído decir que desde mayo de 1935 pertenecía a la Asociación de Maestros Católicos de Madrid. Hace unos 8 años dio algo que hablar, aquello pasó y

⁷⁶⁵

Julián Hernández

después nada se ha vuelto a oír⁷⁶⁶. Según he oído decir, el día 1º de mayo de 1936 asistió a la manifestación con los obreros, manifestación que recorrió todo el pueblo, llegando hasta la plaza pública, pero el que suscribe ni lo vio ni lo oyó

En unas de las elecciones (debieron ser las del 1933), se dijo que si lo habían obligado a votar a un Inspector de 1ª Enseñanza que se presentó como Diputado Comunista. También se ha dicho que en las elecciones de febrero de 1936 había votado una candidatura en la que había diputados de derecha y de izquierda. No puedo precisar con certeza a qué entidades izquierdistas perteneció, si es que perteneció a alguna. También se oyó decir que en alguna ocasión y hace ya algún tiempo que se significaba algo a favor de los obreros.

El que suscribe cree que si se porta en adelante como se había portado en este pueblo después del movimiento salvador de España, no ha de ser perjudicial su estancia en cualquier pueblo a donde vaya (...)>>.

El 21 de enero de 1937 el mencionado alcalde de Espeja reiteraba su anterior informe.

El 29 de Enero de 1937, la Comisión Depuradora de Salamanca firmaba el siguiente pliego de cargos contra Don Restituto:

<<(…) Primero. Su comportamiento en la escuela y los resultados en la enseñanza han sido deficientes.

Segundo. Antes de Movimiento Nacional, dejó de asistir con los niños a la iglesia según costumbre tradicional.

Tercero. Abandono de la labor educativa.

Cuarto. Ha llevado una conducta francamente inmoral.

Quinto. Asistió y tomó parte en actos políticos de izquierdas.

⁷⁶⁶ Nótese lo impreciso de este párrafo. ¿Qué hizo el maestro para dar "algo que hablar"? Se refiere, sin duda, a la supuesta aventura sentimental del maestro.

Sexto. Asistió a una manifestación obrera recorriendo el pueblo y llegando hasta la plaza pública y dirigió la palabra en público en sentido izquierdista.

Séptimo. Fue candidato a concejal en candidatura izquierdista.

Octavo. Hizo propaganda electoral a favor de las extremas izquierdas.

Noveno. Se significó siempre como socialista y comunista, manteniendo elaciones de propaganda política con el Sr. Manso y su Secretario.

Décimo. Contribuyó con sus consejos y relaciones con los obreros a fomentar la lucha de clases. (...)».

Con fecha 8 de Febrero, el maestro respondía los cargos cumplidamente con su manuscrito de letra menuda y regular. No nos hemos podido sustraer a la tentación de transcribir casi todo el manuscrito, en aras de la mejor captación de los matices de la autodefensa de Don Restituto:

<<(…) 1º.- Mi comportamiento en la escuela ha sido en todo momento el que corresponde a un funcionario enamorado de su profesión, rebasando muchos días la estancia en la escuela a las horas de clase, para atender al grado más necesitado por no haber tenido tiempo suficiente para desarrollar la labor diaria por el exceso de matrícula (más de ciento todos los cursos); por tanto, los informes aportados a la Comisión son inexactos. Para justificar mi labor acompañe copia de las visitas de Inspección que me han girado durante mi ejercicio, y si los resultados no son tan alagüeños (sic) como fueron mis deseos, cúlpese a las autoridades que no han llevado a cabo lo legislado sobre asistencia obligatoria, mostrando además gran desinterés por todo cuanto con la enseñanza se relaciona.

2º.- Es cierto que dejé de asistir con los niños a la iglesia porque así lo ordenaban las disposiciones vigentes emanadas de las autoridades competentes. Siempre ha sido mi norma de conducta ajustarme estrictamente al espíritu que entrañan las órdenes, como lo hice el tiempo que di clase después de surgir el actual movimiento salvador, pero no es

menos cierto que lo anterior que yo siempre he cumplido con mis deberes cristianos como corresponde a la convicción plena de mis creencias Católicas Apostólicas Romanas. Siempre he ido a misa y demás actos, he cumplido con mis deberes cristianos en la iglesia y esto he aconsejado siempre a mis discípulos. El primer acto que llevé a cabo al posesionarme de la escuela de Espeja fue comprar una imagen de la Virgen del Perpetuo Socorro y un retablo y los ocho años que (de) esto hace hasta la fecha he sostenido el culto de mi peculio. Repartí en la escuela unas Historias Sagradas antes del movimiento (...) para que los niños se instruyeran en sus verdades (...).

3º.- No puedo recordar haya faltado ni un solo momento a mis tareas profesionales pues cuando lo hubiera hecho, habrían elevado a la superioridad la correspondiente queja (lo que creo no exista); siento la responsabilidad de mi cargo y esto basta para que hay cumplido siempre con mi deber. Los demás funcionarios que están en un todo de acuerdo con el que dirige, han tenido en el pueblo libertad para todo; la persecución sólo ha sido para mi; por tanto es incierto que haya abandonado mis deberes excepto en algún caso de enfermedad, en cuyo caso ha estado la enseñanza atendida lo mejor posible con arreglo a la localidad.

4º.- No es cierto que en ningún momento haya observado conducta inmoral y escandalosa en el pueblo; los actos imputables (de) aquel de donde proceden tales informes ⁷⁶⁷ me los acumulan a mi; pero no pueden prevalecer ante la verdad; sólo pensar la imputación falsa que se me hace me atormenta horriblemente. A tal extremo lleva al hombre humilde la pasión ciega y servil hacia su rey y señor, que no repara en el daño que ocasiona al arrojar sobre determinada persona la baba inmunda de la calumnia; pero todo está bien con tal de dejar satisfechos los ruines deseos de aquél a quien se ha supeditado,

⁷⁶⁷ El maestro se refiere al mencionado denunciante Baldomero Martín Sánchez, industrial en Ciudad Rodrigo y Espeja, quien achacó al maestro -entre otras cosas- conducta inmoral por tener una amante.

a cambio de una fruslería o cargo, para figurar en la localidad. No tengo pues que rectificar en nada mi norma de conducta en tal sentido; no cedo el primer puesto de felicidad y de amor a mi gran hogar, por dichoso que se considere. Los quince años de matrimonio los he vivido ajustándome en un todo a las Leyes Divinas. Tanto mi esposa como yo, criados ambos en un ambiente cristiano, seguimos transmitiendo a nuestros seis hijos las mismas máximas morales heredadas, yendo los que tienen uso de razón a comulgar con harta frecuencia.

5º.- Cierto que he escuchado algunos oradores, pero desprovisto de todo carácter político. Citaré los actos a que he concurrido como mero espectador. Uno (en) que habló una tal Doña Abilia Arroyo; otro Don Tomás Marcos Escribano y otro Don Amador Hernández; todos en el pueblo. Ni uno más ni uno menos. Fuera de la localidad no he asistido a ninguno. Lo que no puede decir nadie sin faltar a la verdad es que yo haya tomado parte como orador en ninguno, pues no he hablado nunca.

6º.- El 1º de Mayo de 1936 la Sociedad de Trabajadores organizó una manifestación pública; yo fui a la escuela a buscar papel para dibujo, que tenía que mandar a una hija que tenía en el colegio de las Teresianas de Ciudad Rodrigo; llegué a la plaza cuando el Secretario del Ayuntamiento había terminado de hablarles; al verme, me invitaron a que les acompañara, cosa que rehusé en principio; pero ante la insistencia de la multitud me vi obligado (a) hacerlo; después me obligaron todos a que les hablara, lo que hice en los siguientes términos: Que me parecía muy bien que celebraran la fiesta del trabajo, pero que procuraran por todos los medios la paz, la armonía, sin cuyas condiciones no podía resultar bien; que se divirtieran todo lo posible; que procuraran no extralimitarse en la bebida y que si algunos individuos no pertenecientes a la Sociedad se llegaran a ellos, les acogieran con muestras de simpatía, única manera de suavizar las pequeñas diferencias que les separan; que todos eran obreros y tenían perfecto derecho a celebrar la

fiesta, pues lo era nacional. Di un viva a España y otro a la República. ¿Es esto hablar en sentido izquierdista? Todo lo demás que se diga es falso de toda falsedad.

7º.- Cierto que me presentaron una vez en candidatura para Concejal y di la filiación de izquierda, como más propiamente la hubiera podido dar de derechas, cosa que no hice por no llevar la misma significación que la que presentaba mi enemigo personal Rafael Vicente; pero lo cierto es que soy más de derechas que todos ellos juntos⁷⁶⁸; no he pertenecido a ningún partido, y sino (sic) que lo demuestren, y sí a la Asociación Provincial de Maestros Católicos desde la fecha de la fundación, cuyo carnet no acompañé por obrar en el Juzgado.

8º.- No es cierto que haya hecho propaganda ni para las extremas izquierdas, ni para el centro, ni para las derechas; repito que no he pertenecido a ningún partido del Frente Popular ni otros; he vivido alejado siempre de estas contiendas; sólo que como al citado enemigo personal le ha seguido y sigue la mayoría del pueblo todo aquél que no vaya a buscar la candidatura a su mano para ser llevado al colegio (electoral) entre dos peones de confianza, lo consideran contrario a lo que él haga, y yo esto no lo he hecho ni lo haré. Por esto el informador confunde lastimosamente los términos aplicando una cosa puramente personal a la política, cosa que esa dignísima Comisión sabrá muy bien esbozar y poner en claro.

9º.- A este punto no quisiera ni contestarlo siquiera; tal es la ofensa que me infieren con los calificativos de socialista y comunista que el que haya informado a la Comisión en este sentido no merece más que mi desprecio; perdón ante Dios sí, ante el mundo, no. Puede afirmarse que no conoce el significado de tales bocablos (sic) y si lo conoce me los ha aplicado con un fin

⁷⁶⁸ Parece aceptable este descargo del maestro, pues en la España de la época pesaban más las amistades y enemistades personales que las propias ideologías individuales. Existen infinidad de anécdotas que corroboran esta afirmación. Sabemos que en multitud de casos, cuando alguien era preguntado si había votado a las derechas o a las izquierdas, respondía simplemente: «he votado esto o aquello para no hacer lo mismo que Fulano o Mengano».

torcido, pues nunca podrá demostrar ni con escritos ni con hechos concretos tales afirmaciones. Con el Sr. Manso no hablé nunca (ni) con su secretario, una vez que fue al pueblo, como hablé igualmente y tuve un ratito en mi casa a la citada Doña Abilia y a una Srta. que la acompañaba apellidada Cobaleda. Mi casa siempre ha estado abierta para toda persona que haya tenido la atención de visitarme o para aquél que haya necesitado utilizar mis humildes servicios sin tener en cuenta su tendencia política. Ruego, pues, aporte el informador pruebas fehacientes de todo lo que abarca este cargo que como algunos de los anteriores es calumnia.

10º.- Nunca he tenido necesidad de aconsejar a los obreros; tampoco me lo han pedido y si alguna vez lo hubieran hecho les habría dirigido al bien. Han obrado por cuenta propia, con absoluta libertad y sin intromisiones de elementos que no figuraran en la Sociedad (Agraria); el bando contrario a ellos, es el que se dice, no tienen voluntad propia y todos sus asuntos tienen que ser refrendados por su jefe; debido a esto se imaginan harán ellos lo mismo y si lo fuera a mi nunca me han preguntado nada; creo que para realizar la obra que han llevado a cabo no necesitan ni orientación ni ayuda ni apoyo de nadie. Que citen algún caso, muestren algún escrito donde pueda verse mi apoyo o mi orientación; no podrá nadie hacerlo. Además y sin que con esto pretenda defenderlos, quizás sea el pueblo de la provincia en que los obreros no hayan hecho ninguna de las muchas cosas que en otros han realizado. Con el Presidente de la Sociedad hace unos dos años no cruzo la palabra desde que ventilamos un asunto comercial en los juzgados de Espeja y Ciudad Rodrigo. Me he relacionado siempre con todo aquel que no haya rehusado mi amistad; sino (sic) que lo manifieste el sacerdote, el médico, el cabo y puesto de Carabineros y el cabo y puesto de la Guardia Civil, entre los que hay individuos que llevan en el pueblo catorce y dieciséis años, y me conocen a fondo desde que era un joven hasta hoy, como conocen igualmente el fundamento de esta serie de cosas, si quieren decir verdad. Nunca he pretendido fomentar la lucha de clases como se me acusa; he atendido

igualmente a unos como a otros cuando han necesitado particularmente algo de mi, cosa que puedo probar. El odio lo fomenta mi enemigo por medio de todos sus servidores, separando de mi amistad (a) todo el que se deja llevar de sus consejos para aislar de todo punto al que le estorbe en el pueblo. Sólo así se explica que varios funcionarios hayan tenido que marchar del pueblo. Lamento que mi estado de ánimo no me permita recordar muchos datos, todos probados, para hacer el historial completo, con lo que quedarían truncados por su base los informes injustos aportados para la formación del expediente.

La enemistad con el tan repetido enemigo⁷⁶⁹ proviene de que una hermana suya se casó con un hermano mío en contra de su voluntad por la diferencia de capital; al mes de celebrado el matrimonio, el Rafael esperó tras de una esquina a las once de la noche a otro hermano mío y a una sobrina carnal; al primero lo tiró a tierra de un palo; a la segunda le hizo un disparo al pedir socorro y volviéndose al que tenía en tierra le hizo otro disparo⁷⁷⁰; esto se sustanció en la Audiencia de esta capital, donde obra el sumario. Desde entonces no ha cesado en su persecución pero no ha encontrado ocasión propicia como ahora para perderme, que es lo que pretende. El alcalde es un incondicional suyo y se permite hacer cosas que él no las haría directamente. Llevo ocho años en el pueblo y no me pagan casa; arriendan cualquiera que no valga para que tenga que alquilar yo otra y pagarla de mi peculio como lo he estado haciendo.

⁷⁶⁹ Recuérdese que se trata del personaje llamado Rafael Vicente.

⁷⁷⁰ La prensa de Salamanca se hizo eco de ello, dándole tratamiento en la crónica de sucesos. Un recorte del ADELANTO de Salamanca, de fecha 7 de agosto de 1926, ofrece así la noticia: « (...) a las once de la noche del día 5 (no consta el mes) fue detenido por el cabo de la Guardia Civil de Espeja un sujeto llamado Rafael Vicente Martín, de cuarenta y un años, soltero y labrador de oficio, como autor de lesiones y disparos de arma de fuego a don Leandro Alejano Fonseca, maestro nacional de Silleros, que actualmente se halla pasando una temporada en Espeja, en casa de una hermana suya. El hecho, según parece, ocurrió en el sitio conocido por las Cuatro Calles, inmediato al domicilio de Rafael, en ocasión que don Leandro se dirigía con una sobrina llamada Olimpia Alejano, de dieciocho años, a casa de su hermana, saliéndoles al encuentro el detenido y, sin mediar palabra dio un fuerte golpe en la cabeza al maestro con un palo que le hizo caer al suelo, en cuyo instante hizo dos disparos de arma de fuego contra el caído y su sobrina, los que por fortuna no hicieron blanco, dándose a la fuga al acercarse la gente alarmada por las detonaciones. El detenido, con el correspondiente atestado y una pistola automática sistema "Browning", de calibre 6,35 milímetros, con un cargador y un cartucho, que le fueron ocupados, más una cápsula que fue hallada en el lugar del suceso, fue puesto a disposición del Juzgado correspondiente»

La escuela no me la arreglan sino tarde y mal; mis peticiones aunque sean justas nunca se atienden y por último, para no hacer excesivamente largo este escrito, citaré el último caso. Cuando se hicieron las suscripciones para atender las necesidades del glorioso movimiento militar, en este pueblo perdió el carácter de voluntaria; a mi me impusieron (200 pts.), cuya cantidad no puedo decir que fuera exagerada, pero sí lo es comparándola con la que le impusieron a la compañera (75 pts.), con la del Secretario (del Ayuntamiento) (25 pts.), con la del sacerdote y con la de otros que no cito; y así pudiera hacer constar miles de casos en afirmación de todo lo expuesto».

Tras este cumplido y extenso escrito⁷⁷¹, Don Restituto no sólo nos refleja la vida rural de la época en un pueblo salmantino, en época de crisis y honda división social, sino también su propio drama familiar. Don Restituto acompaña su escrito de defensa con varios documentos oficiales, laudatorios de su labor como maestro⁷⁷²

El 27 de Abril de 1937, la Comisión Depuradora emitía la siguiente propuesta de resolución sancionadora contra este maestro:

«(...)RESULTANDO: Que en el aspecto profesional es aceptable y pasable. Que en el aspecto religioso es cobarde y algo indiferente, pero ha procurado cumplir. Que en el aspecto moral ha dado algún escándalo en su vida»⁷⁷³. Que

⁷⁷¹ No hemos abreviado demasiado su transcripción para ofrecer una visión subjetiva y amplia de un maestro de la época sobre sus circunstancias de la vida cotidiana, tanto profesional como ciudadana y familiar.

⁷⁷² Uno de Junio de 1926, cuando Don Restituto daba sus clases en Ituero de Azaba; otro de Octubre de 1927; otro de Julio de 1934 (firmada por Adolfo Mailló, en el cual el Inspector recomienda «incrementar los ejercicios de redacción, tanto de resúmenes de lecciones como en torno a hechos de la vida corriente, utilizando en ello ampliamente el dibujo como lenguaje complementario»); otro de Febrero de 1937 (firmado por los Inspectores Nicolás Vicente, Eugenio Benito, Ricardo García, Ignacio Vicente, Felisa Angoso, Florentina Moreno, Domingo Hernández, Jacinto Huebra y Nicolás Iglesias, en la que se dice que Don Restituto, poco antes de iniciarse la guerra, entregó unos libros de Historia Sagrada a sus hijos y que repuso el crucifijo en la escuela, dando con ello «muestras de encendido amor a la Religión y a la Patria». Este documento fue requerido por el Juzgado, en fechas en que nuestro maestro estaba en la cárcel). Asimismo, el maestro aportaba a su escrito de descargos otro escrito de agradecimiento de los vecinos de Ituero de Azaba (de abril de 1929) y un certificado del Alcalde de la citada localidad, también laudatorio para Don Restituto (de Octubre de 1936).

⁷⁷³ No aparece en el expediente nada más sobre el asunto de la joven amante del maestro.

en el aspecto político tiene caracteres de cacique en el pueblo y es revoltoso izquierdista y socialista.

CONSIDERANDO. Que la denuncia que se acompaña corresponde a una persona que tiene verdadera saña y que realiza constante persecución al maestro denunciado. Esta Comisión propone por unanimidad la sanción de un año de suspensión de empleo y sueldo con pérdida de la escuela a más de pérdida de los haberes del tiempo que ya lleva suspendido (...)>>.

El 1º de mayo de 1937, el nuevo alcalde de Espeja⁷⁷⁴ decía lacónicamente lo siguiente sobre Don Restituto:

<<Comportamiento en la escuela: Deficiente. Resultados en la enseñanza: Poco positivos. No conviene a la enseñanza que continúe en el pueblo. Vida religiosa que haya hecho antes y después del movimiento: Variable. Ideología religiosa que manifestaba dentro y fuera de la escuela: Unas veces regular y otras poco buena. Moralidad: Poco buena. Asistió a mítines o actos políticos de carácter izquierdista, tomando parte en ellos. Hizo trabajos electorales a favor de socialistas y comunistas. Se ignora si perteneció a entidades izquierdistas, aunque se le veía convivir con los obreros de la casa del Pueblo. Contribuyó a fomentar la lucha de clases: se consideras perjudicial en cualquier otro pueblo si sigue la misma norma de vida observada aquí (...)>>.

El 13 de Noviembre de 1937, el Gobernador Civil de Salamanca comunicaba al Presidente de la Comisión Depuradora salmantina el ingreso de Don Restituto en la prisión de Ciudad Rodrigo, acompañado por otros tres maestros⁷⁷⁵. Sobre Don Restituto, el Gobernador justificaba así su decisión de ingresarle en la cárcel:

⁷⁷⁴ José Gris, evidentemente también enemigo personal del maestro.

⁷⁷⁵ Eran estos: Miguel Pérez Estévez («Comunista antes del Movimiento Nacional, íntimo amigo de Manso, propagandista incluso entre los escolares de las ideas revolucionarias del Frente Popular. A raíz del asesinato del Sr. Calvo Sotelo, dijo en la vía pública: "Ya cayó uno de los muchos que tienen que caer". Ha causado muy mal efecto su reposición en la escuela de la que fue destituido»); Eliseo Álvarez de la Cruz («Izquierdista furibundo, gran amigo de Manso, posible masón, observándose que jamás entraba en una iglesia, vanagloriándose de su ateísmo. Se le considera capaz de cometer actos de violencia, aún en las actuales circunstancias y ha causado pésima impresión en el vecindario por su reposición en el cargo de Maestro»); y Justo Regalado Pérez («De ideas comunistas y responsable moral del ambiente comunista

«Maestro con residencia en Espeja, socialista extremado, fundador de la Casa del Pueblo en su localidad, exteriorizando y propagando sus ideas en cuantas ocasiones se le presentaban. No obstante haber sido repuesto en el cargo, se le considera capaz para alterar el orden público en la localidad donde reside»⁷⁷⁶.

El 17 de noviembre de 1937 la Comisión Depuradora del Magisterio salmantino había enviado a la Comisión de Cultura y Enseñanza el siguiente oficio:

«(...) Con objeto de que se una a los expedientes de los Maestros de Ciudad Rodrigo Don Miguel Pérez Estévez y Don Emilio Álvarez Cruz, como igualmente al Maestro de Espeja Don Restituto Alejano Fonseca, que obran en esta Comisión de Cultura, habiendo sido instruidos por esta Comisión D) de Salamanca, enviamos a V.E. el adjunto oficio que se ha recibido posteriormente sobre la actuación de los referidos Maestros, lo que hace modificar nuestra propuesta de sanción en una mayor si V.E. lo estima conveniente.. En cuanto al Maestro Don Justo Regalado Pérez, de Alameda de Gardón, visto el oficio que adjuntamos, esta Comisión instruye el oportuno expediente que una vez terminado enviará a V.E.».

El expediente de Don Restituto pasa directamente al año 1939, ya terminada la guerra. Con fecha 15 de septiembre del "Año de la Victoria", Don Ramón Soriano Hidalgo de Quintana, Maestro Nacional y Secretario de la Asociación Provincial de Maestros Católicos certifica que Don Restituto pertenecía a esta entidad como socio fundador desde el 15 de Mayo de 1935. El 6 de Noviembre, Doña Natividad Calvo

observado en el pueblo de Alameda de Gardón. Propagandista de esas ideas aunque sin tomar parte en los mítines, siendo su labor educadora francamente mala. A pesar de que parece indiferente en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, se le considera posible alterador del orden público»).

⁷⁷⁶ Como puede observarse, los Gobernadores Civiles franquistas poseían inmensas facultades extrajudiciales, incluso la de meter a la gente en la cárcel por meras sospechas o consideraciones personales, como *«se le considera capaz de alterar el orden público»*.

Montealegre, Regente de la Graduada aneja a la Escuela Normal del Magisterio Primario de Salamanca, certifica a quien pueda interesar que:

«Don Restituto Alejano marchó de Ituero a Espeja, por acercarse a sus familiares (...) enemistades personales han sido causa de serios disgustos desde hace años y a ellas obedecen las repetidas denuncias contra D. Restituto. Solo así puede explicarse el que después de haber sido detenido y sido absuelto⁷⁷⁷, a los pocos días de volver a Espeja a hacerse cargo de su escuela, sin ningún motivo ni fundamento para ello, fue nuevamente detenido a consecuencia de otra denuncia, encaminada sin duda a hacerle perder la carrera (...) Una hermana del Sr. Alejano, que vivía en Espeja teniendo un comercio, con el que hacía frente a sus necesidades, se ha visto obligada a trasladar su residencia a Salamanca, con la consiguiente pérdida de sus intereses (...) por último, en el pueblo de Topas (Salamanca), a donde fue trasladado provisionalmente, ha dejado los más gratos recuerdos de su actuación como maestro. No es de esperar y sería lamentable que enemistades personales consiguieran arruinar por completo a una familia digna y honrada, ya harto castigada mortal y materialmente, pro todo lo que queda expuesto (...)».

En la prensa de Salamanca había aparecido una esquela dando noticia del fallecimiento en 12 de noviembre de 1939 de Toribio Vicente Martín, hermano de Rafael -el mortal enemigo de Don Restituto— y suegro del maestro⁷⁷⁸. En el proceso depurador, Don Restituto hizo notar que en dicha esquela no aparece su nombre ni el de sus dos hijas, nietas del finado. Efectivamente, las relaciones entre ambas familias estaban envenenadas desde hacía muchos años.

⁷⁷⁷ A través de este párrafo sabemos que Don Restituto fue sometido a los habituales consejos de guerra contra los maestros y que, ello no obstante, fue absuelto, sin duda por falta de pruebas contra los también habituales cargos penales a que eran sometidos. aquéllos. Sin embargo, no hemos hallado nada al respecto en el AMIN.

⁷⁷⁸ Su esposa era Dolores Vicente.

Tras el final de la guerra prosiguen los certificados favorables al maestro, sujeto todavía a expediente depurador. El 18 de Noviembre, un capellán de Aviación⁷⁷⁹, religioso de la Comunidad del sagrado Corazón de María, firma desde Las Palmas un informe favorable para el maestro. El 21 de Noviembre, el alcalde de Ituero certifica que Don Restituto, durante su estancia como maestro en esa localidad, fue católico ejemplar y muy buen maestro. Lo mismo dicen el cura de Ituero, el de Villa de Topas, el Jefe Local de Falange y el alcalde de dicha localidad.

El 23 de noviembre, el Gobernador del banco de Crédito Local de España⁷⁸⁰ hace constar ante la Comisión Central Depuradora que:

«Don Restituto Alejano Fonseca y cuyo expediente ha sido elevado al Ministerio de Educación Nacional, es persona digna por todos conceptos, afecto al Glorioso Movimiento Nacional, el cual si se ha visto sujeto a procedimiento militar lo ha sido por virtud de denuncia sin fundamento alguno que desestimó el Consejo de Guerra y que, igualmente, si después fue objeto de una prolongada detención gubernativa, ha sido, vista su inocencia, obedeciendo, según me consta, las denuncias de que fue objeto a resentimientos y venganzas de índole familiar y personal (...)»⁷⁸¹.

Por su parte, con fecha 25 de Noviembre del "Año de la Victoria", Don Bernabé R. Guirau, Director del Grupo Escolar Cervantes de Madrid encabeza un grupo de otros cinco maestros⁷⁸² que certificaban lo siguiente ante quien pudiera interesar:

«(...) HACEMOS CONSTAR que en Mayo de 1933 conocimos en el Grupo Escolar "Zumalacárregui", entonces "Jaime Vera"⁷⁸³, al Maestro Nacional Don

⁷⁷⁹ Manuel Geanini Hernández. Su firma tuvo que ser certificada como auténtica por un hermano del maestro, Celso, sargento de la Guardia Civil.

⁷⁸⁰ José María Lamamié de Clairac.

⁷⁸¹ En este párrafo se dice de modo explícito que el maestro fue absuelto por un consejo de guerra, al que fue sometido.

⁷⁸² Estos eran las maestras y maestros certificantes: Pedro Castilla, Director del Grupo Escolar "Enrique de Mesa"; M^a Antonia Díaz Garrido, Directora del Grupo Escolar "Joaquín Sorolla"; M^a Teresa López de Jorge, Maestra del Grupo Escolar "Zumalacárregui"; Mariano Hidalgo, Maestro del Grupo Escolar "Zumalacárregui"; y Cecilio Ibáñez, maestro del Grupo Escolar "Zumalacárregui".

Restituto Alejano Fonseca que ejercía en Espeja (Salamanca), el cual vino a protestar ante el Ministerio de Instrucción del atentado de que había sido objeto ⁷⁸⁴ cuando se hallaba en la escuela cumpliendo sus deberes profesionales, manifestándonos que este atentado había sido provocado por el cacique del pueblo, de cuya amistad se hallaba distanciado por resentimientos de origen familiar. No nos extrañó, pues el asunto nos era conocido como tal rivalidad familiar tergiversada al campo político, ya que se trata de un auténtico cacique rural ⁷⁸⁵, que siempre ha disfrutado del favor oficial, debido a su cuantiosa fortuna según nos habían manifestado muchas veces con antelación otros hermanos suyos que nos merecen entero crédito y absoluta garantía moral. Nos consta así mismo que no fue escuchada su petición por quienes entonces ostentaban una autoridad que blasonaba de democrática y anticaciquil ⁷⁸⁶. También manifestamos que Don Restituto es persona de conducta ejemplar y de arraigadas creencias católicas, y que la persecución antigua y sistemática continúa en la actualidad, si bien valiéndose de medios indirectos (...)>>.

El 8 de Diciembre, la Inspectora de 1^a Enseñanza Victoria Adrados, una vieja conocida del maestro, escribe lo siguiente:

«La que suscribe, en relación con el expediente que se sigue al maestro nacional Don Restituto Alejano Fonseca, y a petición del mismo, manifiesto:

Que desde 1913 a 1928 tuve a mi cargo la inspección de la escuela de niñas de Espeja, pueblo de esta provincia en el que ejercían de maestros sus padres⁷⁸⁷,

⁷⁸³ Benemérito médico salmantino y socialista que vivió desde mediados del Siglo XIX hasta 1919, cuyo nombre fue sustituido en el grupo escolar, al terminar la guerra, por el del general carlista del Siglo XIX.

⁷⁸⁴ No existe en el expediente del maestro cual fue aquél atentado.

⁷⁸⁵ Se refieren, sin duda, a Rafael Vicente Martín, sempiterno y fiero enemigo de nuestro maestro.

⁷⁸⁶ Se refieren a las autoridades de la II República, locales o no. Según lo leído en el expediente, Rafael Vicente Martín siempre se valió de su dinero para estar políticamente en ambos bandos.

⁷⁸⁷ Don Restituto y su hermano Don Leandro eran hijos de maestros. Sería interesante, aunque casi imposible en razón de la insuficiencia documental, saber cuantos maestros de la época eran hijos de maestros, para conocer el índice de "autorreclutamiento" en la profesión docente.

y por haber continuado de Inspectora en la provincia, he seguido al corriente de los hechos acaecidos en ese pueblo. En las últimas visitas giradas al pueblo de Espeja tuve ocasión de enterarme de que a consecuencia de la boda de un hijo de dichos maestros, hermano del interesado, con la hija de un vecino del pueblo, calificado como el único rico e influyente⁷⁸⁸, las respectivas familias entre las que reinaba antes íntima amistad, según me consta, tuvieron graves diferencias. Desde entonces la familia toda de esos maestros ha venido sufriendo de parte de aquél y de un hijo suyo una serie continuada de persecuciones y denuncias, como lo prueba el hecho de que esas querellas llegaron a tomar estado judicial a consecuencia de una agresión⁷⁸⁹, así como frecuentes denuncias de que fue objeto el maestro (...) al fallecer muy recientemente dicho vecino⁷⁹⁰ (ha) desheredado a la expresada hija(...)>>.

El 9 de Diciembre de 1939, el arcipreste de Espeja⁷⁹¹ certificaba que nuestro maestro era persona religiosamente intachable, tanto antes como después del Movimiento. El 10 de Diciembre, el cura párroco de la Catedral de Salamanca certifica asimismo la buena conducta moral y religiosa de Don Restituto. También llega desde Canarias a Salamanca, en apoyo del maestro, un certificado laudatorio para el maestro⁷⁹². En la misma fecha, el profesor de Religión del Instituto de Enseñanza Media de Salamanca⁷⁹³, certificaba que conocía a Don Restituto desde 1924, afirmando que <<(...) si ha sido perseguido lo ha sido por enemistades y rivalidades de familia (...)>>. Siguen lloviendo al expediente sancionador certificados favorables para el maestro⁷⁹⁴, pero su expediente seguía arrastrándose penosamente por las estanterías de la Administración.

⁷⁸⁸ Rafael Vicente Martín, sin duda.

⁷⁸⁹ Doña Victoria se refiere al mencionado tiroteo de agosto de 1925 contra Don Leandro Alejano y su sobrina.

⁷⁹⁰ Toribio Vicente Martín, hermano de Rafael.

⁷⁹¹ Don Julián Hernández Ramajo.

⁷⁹² Como el de Manuel Granini, Director del colegio de los Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María en Las Palmas.

⁷⁹³ Don Juan A. Ruano Ramos.

⁷⁹⁴ Por ejemplo, el 10 de Diciembre de 1939 firma uno Segundo Campos, teniente de la Guardia Civil en Angles (Gerona); otro, un capitán de Infantería condecorado con la Medalla Militar Colectiva; otro, el

Ya entrado el año 1940, el Gobierno Civil de Salamanca había recopilado en ocho folios escritos a máquina la información escrita por el comandante de puesto de la Guardia Civil en Espeja, donde se resume todo cuanto llevamos expuesto⁷⁹⁵ y se aclaran algunos otros extremos, aunque no sabemos con qué grado de verosimilitud. Finalizaba el informe de la Guardia Civil de Espeja así: « (...) se puede modificar el informe de la Comisión Superior Depuradora y en sentido favorable a Don Restituto Alejano Fonseca (...) », dado que no estaban plenamente probados los hechos acusatorios para el maestro. Además, otro testigo ante el Gobierno Civil, Don Desiderio Martín Angulo, Inspector de Primera Enseñanza, declaraba que:

« (...) los maestros eran objeto de probadas coacciones por parte de los dirigentes de la política de izquierdas y del Frente Popular, probando (Don Restituto) sus sentimientos cristianos con el hecho de afiliarse a la Asociación de Maestros Católicos en 1935, por lo que no es de creer que sus ideas políticas degenerasen hacia las izquierdas y el Frente Popular, sino que, por el contrario, examinadas las circunstancias (...) hacen suponer que si cometió actos que le acercaban a la política o procedimientos de las izquierdas, no fue seguramente por sentirla, sino por ir en contra del individuo que le hacía objeto de constante persecución, y no llevado de sus sentimientos que demuestran rotundamente lo contrario (...) ».

secretario de Orden Público del Gobierno Civil de Salamanca, dirigido al Presidente de la Comisión Depuradora del magisterio en Salamanca, afirmando que Don Restituto « fue, probablemente, víctima de la persecución hija de enemistades familiares (...) ».

⁷⁹⁵ El informe tiene fecha de 28 de Mayo de 1940. El él se relatan los pormenores de las tormentosas relaciones familiares de los Alejano con los Vicente. Según el declarante, Darío Pérez Moreno, Don Restituto mantuvo relaciones íntimas en Espeja con Teresa Rivero Pacheco, a quienes cortaron el pelo (« de la cabeza », dice el informe) la esposa del maestro, llamada Lorenza Alonso Moro, y las hermanas de ésta, Elvira y Mercedes. También se dice que entre 1931 y 1936, Don Restituto fue en el pueblo representante directo de los socialistas; y que el 4 de mayo de 1933, Celestina Alejano, hermana del maestro, marchó a casa de Leopoldo Maldonado, persona de derechas, desafiándole con una pistola, « pudiendo haber sido aquél un día de luto a no ser por la intervención de la Guardia Civil ». La declaración del alcalde Raimundo Toribio Pacheco, entre otros extremos, dice que es cierto que el maestro mantuviera relaciones íntimas extramatrimoniales, pues hasta los niños del colegio « cantaban los cantares del Sr. Maestro con su amante Teresa », afirmando la filiación socialista de Don Restituto y achacándole todo género de desmanes con sus rivales políticos. Por su parte, Leopoldo Maldonado Pacheco reafirma las declaraciones anteriores., así como Francisco Rodríguez (Juez Municipal), Cándido Martín Villalpando, Sebastián Vicente Montero y Juan Vicente José Estévez.

El 10 de Junio de 1940, la Comisión Depuradora de Salamanca envía este informe con el resto del expediente a la Comisión Superior Dictaminadora, la cual propone la modificación de la propuesta anterior (separación del servicio) y se sancione al maestro con la suspensión de empleo y sueldo por dos años, siéndole de abono el tiempo que llevaba suspendido, con traslado fuera de la provincia, no pudiendo solicitar destino en cinco años y con inhabilitación para cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza. La Comisión Depuradora tuvo muy en cuenta el informe del Inspector de Primera Enseñanza Don Desiderio Martín Angulo.

En este punto finaliza el expediente del maestro Don Restituto Alejano Fonseca. Suponemos que fue sancionado como queda expresado, tras su drama familiar y rural.

11) **JOSÉ GONZÁLEZ IGLESIAS**⁷⁹⁶, maestro en Tejares, en lo profesional fue acusado de «*Abandonado. Habita en Salamanca desatendiendo su misión*», en lo religioso fue calificado como «*pasable*» y en lo político fue tachado de «*Izquierdista. Labor nefasta desde su anterior destino en Babilafuente*». Se le propuso por el Gobernador Civil -con ratificación del Rectorado- una sanción de un año de suspensión de empleo y sueldo, con traslado a otra localidad.

El 31 de diciembre de 1936, el alcalde de Tejares ⁷⁹⁷ firma su informe sobre el maestro:

«Comportamiento en la Escuela: Deficiente.

Resultados en la enseñanza: Un tanto deficiente.

¿Conviene a la enseñanza que continúe en el pueblo?: Modificándose, sí.

Vida religiosa que haya hecho antes y después del movimiento: Normal religiosa (sic).

Ideología religiosa que manifestaba dentro y fuera de la escuela: De católico.

⁷⁹⁶ AGA: Legajo nº 335, expte. 4 Caja (5) 32/12894

⁷⁹⁷ José García Romo.

Moralidad: Buena.

¿Asistió a mítines o actos políticos de carácter izquierdista? ¿Tomó parte de ellos: En esta localidad, no. Se ignora si lo haría en Salamanca, donde vivía, viniendo a esta localidad sólo a las horas de clase.

¿Hizo trabajos electorales? ¿A favor de quién?: Se ignora. En esta localidad, no.

¿Pertenebió a entidades izquierdistas? ¿A cuáles?: Se ignora. En esta localidad, no se ha significado por el motivo de no residir aquí. Su actuación política fue en Babilafuente, de donde vino.

¿Contribuyó a fomentar la lucha de clases?: Se ignora. En esta (localidad), no.

¿Será perjudicial en cualquier otro pueblo? ¿Por qué?: No se puede precisar»

El 28 de diciembre de 1936, el cura párroco de Tejares ⁷⁹⁸ firmaba este informe sobre el maestro:

«Comportamiento en la Escuela: Nada me consta, que su comportamiento en la escuela no haya sido cual corresponde a su ministerio.

Resultados en la enseñanza: Apenas si se pueden apreciar, teniendo en cuenta que ha ocupado el primer grado.

¿Conviene a la enseñanza que continúe en el pueblo?: No creo haya inconveniente; hablan bien de él.

Vida religiosa que manifestaba dentro y fuera de la escuela: NO me consta haya hablado dentro de la escuela contra el dogma ni la moral cristiana; fuera se mostraba indiferente.

Moralidad: Nada me consta en contrario.

¿Asistió a mítines o actos políticos de carácter izquierdista? ¿Tomó parte en ellos?: Dentro de la localidad, no; fuera, lo ignoro?

¿Hizo trabajos electorales? ¿A favor de quién?: Sí, a mí me dio públicamente la candidatura de González Cobos ⁷⁹⁹.

⁷⁹⁸ D. Cirilo Martín.

⁷⁹⁹ Don Rafael González Cobos fue Presidente de la Diputación de Salamanca y Gobernador Civil de Zaragoza, a principios de los años 20. En 1921 promovió la suscripción popular para la compra de dos aviones con destino al ejército de África (el *Salamanca 1* y el *Salamanca 2*). Abogado penalista, combatió desde sus cargos los extremismos políticos. Al finalizar la dictadura de Primo de Rivera prosiguió su

¿perteneció a entidades izquierdistas? ¿A cuales?: Lo ignoro, en el presente a ninguna.

¿Contribuyó a fomentar la lucha de clases?: En el pueblo, públicamente no.

¿Será perjudicial en cualquier otro pueblo?¿Por qué?: Me parece que no; porque en el pueblo esta bien visto >>⁸⁰⁰.

El 23 de enero de 1937, el mismo alcalde reitera en similar sentido su informe anterior a la Comisión Depuradora.

El 21 de marzo de 1937, el Presidente de la Comisión Depuradora de Salamanca firma su pliego de cargos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la Orden de 10 de noviembre de 1936. En el mismo se insta al maestro a que formule en el plazo de diez días su pliego de descargos, alegando lo que crea oportuno contra las acusaciones de comportamiento deficiente en la Escuela, falta de atención a su tarea educadora por vivir en Salamanca y apoyar a candidatos izquierdistas y extremistas.

El 30 de marzo, Don José firma en Tejares su manuscrito de defensa con elegantísima caligrafía inglesa, muy propia de los maestros de la época:

*«Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Depuradora del Magisterio.
Salamanca.*

*D. José González Iglesias, Maestro Nacional de la Escuela unitaria nº 2 de
Tejares, Salamanca.*

*Tiene el honor de dirigirse a V.S. para poner en su consideración el adjunto
pliego de descargos, que formulo según el artículo 3º de la Orden de 10 de*

actividad política en el Partido Republicano Liberal Demócrata, presidido por Melquíades Álvarez. Don Rafael González Cobos y su pariente D. Filiberto Villalobos fueron hombres benéficos, siempre preocupados por la educación y la sanidad de los más desafortunados. En 1935 fue nombrado Director General de Instrucción Pública y Bellas Artes, en la etapa del Ministro Dualdo.

⁸⁰⁰ Este último párrafo está tachado por el cura, aunque se puede leer perfectamente. La tachadura parece una reserva mental de tipo clerical, aunque nada oculta.

Noviembre de 1936, acompañando varios documentos que se relacionan con el mismo.

Contestación al cargo primero.

Que para demostrar que son gratuitos y no bien intencionados los informes que han reportado sobre la deficiencia de mi cometido profesional, adjunto como prueba documental el acta de la última visita de inspección en la Escuela donde he prestado mis servicios, con lo que universalmente queda probado el cumplimiento de mis deberes en la enseñanza. Y para mayor garantía, adjunto un informe de los padres de los niños que lo declararon y firmaron.

Contestación al cargo segundo.

Que no facilitándome casa el Ayuntamiento y no encontrándola en arriendo en condiciones, para mi numerosa familia, compuesta por el matrimonio, cinco hijos y mi madre, tenía que hacer el sacrificio de habitar en la Capital, la familia, por ser lo más próximo a Tejares, sin que por ello faltara a las clases, a las horas reglamentarias, dado el buen servicio de autobuses que circula desde Tejares a la Capital próxima.

Siendo de costumbres muy pretéritas, que los Maestros anteriores, como los que actualmente sirven interinamente las Escuelas, hacen lo mismo que el que suscribe, sin que esto sea motivo para no tener la debida atención en el aspecto educativo, pues el pueblo bien sabe me pasaba la mayoría de los días desde las nueve de la mañana hasta las ocho de la noche, en la habitación que aparte del salón de la clase tiene la Escuela, para dar mayor eficacia al cumplimiento de mis deberes como educador.

Para demostrar mi residencia oficial en Tejares, adjunto mi cédula personal del último año, que he residido en referida Villa, y al mismo tiempo adjunto un informe certificado del abono en metálico para el alquiler de casa habitación que el Ayuntamiento tiene asignado.

A mayor abundamiento, el Maestro que suscribe pidió a la Inspección autorización para ir a pernoctar a la casa de mi familia, contestándome de

palabra que tal autorización no me hacía falta, estando a las horas reglamentarias de las clases, siempre que el Ayuntamiento fuera conforme, como hasta la fecha lo fue, y tener tan buen servicio de autobuses disponibles.

Contestación al cargo tercero.

No he apoyado a ningún candidato de izquierdas ni extremistas. Solamente el Sr. D. Rafael González Cobos, de los partidos de derechas, así creo considerarlo, me envió una carta con unas candidaturas para que las entregara a las personas de su amistad, como acredito haberlas dado, una a la primera autoridad que actualmente hoy ejerce el cargo en Tejares, D. José García Romo, otra a su hermano D. Santiago y la otra a su pariente D. José Luis, personas que a mi entender eran de la amistad del Sr. González Cobos, las que sobraron no las entregué a nadie, estas candidaturas no las repartí como apoyo al candidato, sino como un servicio pedido.

Además, nadie me pidió apoyo de los candidatos que hacen mención, ya que nunca figuré como político, pues era sabido que yo era socio protector de la Juventud Católica de Tejares, y dados mis sentimientos religiosos y mis condiciones, contribuía con lo que podía desde primera hora al Culto y Clero, y por tal motivo me creo que nadie se preocupe de mi persona para pedirme apoyo, además no figuraba en las listas electorales, y como prueba que hago constar, adjunto el recibo abonado el quince de febrero del año mil novecientos treinta y seis, antes del día de las elecciones, y el recibo a nombre de mi esposa del Culto y Clero, abonado hasta el mes de julio de mil novecientos treinta y seis.

Y no teniendo para estos descargos más que declarar.

Lo firmo para que surta los efectos legales en Tejares a 30 de marzo de 1937.

El maestro que suscribe

José González Iglesias»».

Con su pliego descargos, el maestro adjunta los siguientes documentos:

a) Copia de la visita ordinaria de Inspección correspondiente al día 4 de diciembre de 1935. El Inspector ⁸⁰¹ hace constatación del *<<notable progreso, así del estado general de la enseñanza, como en el trabajo y disposición del trabajo escolar realizado por el maestro>>*.

b) Pliego de 21 firmas de los padres de los niños que asisten a la escuela de Don José en Tejares, declarantes de *<<que durante el tiempo que estuvo al cargo de las enseñanzas de nuestros hijos, hemos notado progresos en las enseñanzas de nuestros hijos, no teniendo ninguna queja de sus resultados>>*.

c) Boletín de Inspección de visita ordinaria a la escuela de Tejares (partido judicial de Salamanca), de fecha 4 de diciembre de 1935⁸⁰².

El 5 de mayo de 1937, el alcalde de Babilafuente⁸⁰³ emite su informe, afirmando que el comportamiento del maestro en la Escuela y los resultados en la enseñanza son malos, que no conviene a la enseñanza que continúe en el pueblo, que la ideología religiosa y la moralidad del docente son asimismo malas, que asistió a mítines de carácter izquierdista y tomó parte en ellos, que hizo trabajos electorales a favor de las izquierdas, que perteneció a la entidad izquierdista de Manso, que contribuyó a la lucha de clases y que sería perjudicial en cualquier otro pueblo.

Existe una notoria contradicción entre los informes de los alcaldes de Tejares y de Babilafuente. El de esta población debía tener ojeriza al maestro. Lo cierto es que el 19 de noviembre de 1937, Don José fue rehabilitado en su cargo de maestro, aunque con pérdida de los haberes correspondientes a doce meses y con traslado a otro pueblo de la provincia.

⁸⁰¹ El Inspector se llamaba D. Juan J. García García.

⁸⁰² D. José González Iglesias tenía el número de escalafón 2.547. En el curso 1934-35, la Escuela de Tejares (población de 1.087 habitantes censados) tenía 59 niños matriculados: 31 de seis a ocho años (en la llamada clase preparatoria), 24 de ocho a diez (en la clase llamada de grado complementario), 4 de diez a doce, ningún párvulo y 23 alumnos adultos matriculados. Había pocos libros de texto y muchos de consulta. La asistencia media a clase era de 14 alumnos infantiles diarios. El maestro, con 18 años y medio de servicio, cobraba al mes un total de 5.500 pts., contando con 250 pts. por gratificación de alquiler de vivienda y otras 250 pts. por enseñanza a los adultos.

⁸⁰³ Lázaro Sánchez.

D) EXCEDENCIA FORZOSA

1) VIRGINIA CARRASCO PARDAL⁸⁰⁴, maestra en Alconada (San Vicente), fue acusada en lo profesional de «*Corriente pero abandonada y descuidada quizás por su estado de salud. Lleva muy poco tiempo. Enferma crónica, lo cual la retiene en casa e imposibilita de ocuparse*», en lo religioso de «*En general, mala. Indiferente, abandonada en prácticas religiosas, aconsejó retirar el nombre de Dios en los saludos*», aunque en lo político «*no ha intervenido ni manifestado opinión*». Fue requerida desde el Boletín Oficial de la Provincia «*por desconocerse su actual residencia, lo cual manifiesta su hermano D. José Carrasco, por el oficio que se inserta*». Fue sancionada con excedencia forzosa por tiempo ilimitado, con derecho a reingreso el día que recobrase su salud y pudiera dedicarse a la enseñanza «*con más entusiasmo, estímulo y mejor ideología*».

2) MAGDALENA FERNÁNDEZ⁸⁰⁵, maestra en Parada de Arriba, fue acusada en lo profesional de «*un poco desquiciada y deficiente. Tiene mal estado de salud mental y llegó en ocasiones a estar recluida*», en lo religioso de «*fría e indiferente*» y en lo político de «*nada*». No consta en el expediente la autoridad que la suspendió. Fue sancionada con «*excedencia forzosa con pérdida de la escuela hasta tanto que pueda hallarse en perfecto estado de salud*». Desconocemos si recuperó la salud y fue rehabilitada.

E) SUSPENSIÓN DE SUELDO

1) EMILIANO GARCÍA CLAVERO⁸⁰⁶, maestro en Madroñal, fue calificado en lo profesional y en lo religioso de «*Bueno*», pero en lo político fue acusado de «*Izquierdista, propaganda y apoderado de diputados socialistas*». El 28 de abril de 1937 fue propuesto por la Comisión Depuradora para sufrir una sanción de seis meses

⁸⁰⁴ AGA: Legajo n° 336, expte. desconocido, caja (5) 32/12898.

⁸⁰⁵ AGA: Legajo n° 336, expte. n° 33, caja n° (5) 32/12898

⁸⁰⁶ AGA: Legajo n° 335, Expte. n° 45, Caja n° (5) 32/12895

a medio sueldo, aunque continuando su labor en la misma escuela. Finalmente, el 9 de mayo de 1939, la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración le redujo la sanción a tres meses de medio sueldo, aunque con inhabilitación para cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza, con traslado a otra escuela dentro de la provincia y con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de dos años.

El 22 de diciembre de 1936 el alcalde emitía su informe en este sentido:

«Durante los cuatro años que lleva el citado maestro al frente de esta escuela, el comportamiento ha sido bueno (...). Desde que se hizo cargo de la escuela se ha notado una gran mejora en la enseñanza. Desde que vino ha (sic) este pueblo ha asistido a todos los actos religiosos, cumpliendo como lo ordena la Santa Madre Iglesia (...). Dentro de la escuela no manifestaba ideología religiosa, fuera de la escuela la ha manifestado siempre. De moralidad intachable, pública y privada (...). Durante cuatro años sólo le he visto en un mitin de carácter izquierdista, no tomando parte en él (...). En la elección de 1933 recomendó a sus amigos votaran la candidatura de izquierda. En las elecciones de 1936 fue nombrado sustituto de José Andrés y Manso, Casto Prieto Carrasco y Francisco Ruipérez Cristóbal, trabajando (en) la elección por los mismos, según datos oficiales de la Junta Provincial del Censo Electoral (obrantes en esta Alcaldía (...). No se puede precisar (si perteneció a entidades izquierdistas) por carecer de documentación obrante en esta Alcaldía (...). En esta localidad (no contribuyó a fomentar la lucha de clases). No (sería perjudicial en cualquier otro pueblo) porque su vida, moral pública y privada y su manera de proceder no puede perjudicar».

El 23 de diciembre, D. Cayetano Iglesias, cura párroco del pueblo, emitía su informe, muy semejante al del alcalde. Con anterioridad, el 28 de agosto, el alcalde accidental

de Madroñal⁸⁰⁷, cumpliendo lo dispuesto por la Junta de Defensa Nacional⁸⁰⁸, informaba que D. Emiliano había observado durante los cuatro últimos años conducta intachable. El 13 de febrero de 1937, D. Emiliano firmaba su respuesta al pliego de cargos en este sentido:

<<(…) dada mi significación apolítica, no me ha interesado nunca lo que los políticos pudieran decir en mitines y actos de propaganda. Es más: en una ocasión tuve conocimiento de que en el pueblo se iba a celebrar un mitin de carácter izquierdista y en seguida invité al Sr. Cura Párroco de la localidad a pasar el día en el campo, acompañándome y permaneciendo en éste durante todo el día en compañía del cura y (del) secretario de Ayuntamiento del vecino pueblo de Herguijuela de la Sierra (...). No es cierto que haya hecho trabajos electorales a favor de nadie, pues no solamente lo digo yo, sino que lo manifiestan bien claramente todos los vecinos del pueblo en la instancia que acompañó y en la que para mayor garantía mía firman todos los concejales y el Sr. Juez. Siempre he considerado incompatible el cargo de maestro con la política y por tal motivo he vivido alejado de ésta, dedicándome sólo a mi profesión a la que con todo entusiasmo me he dedicado siempre. (No he sido apoderado en las elecciones de los señores Manso, Prieto y Ruipérez) Para probar que no ha sido así adjunto le remito a V.S. copia del poder notarial que los candidatos del izquierdas hicieron para las elecciones de 1936 y donde se demuestra claramente la ausencia de tal cargo (...)>>.

Al pliego de descargo se acompaña un documento con la firma de 95 vecinos de Madroñal, testigos de la buena conducta profesional, religiosa y política del maestro.

⁸⁰⁷ Vicente Serafín Guinaldo.

⁸⁰⁸ Orden de 19 de agosto de 1936, Boletín Oficial de 25 de agosto de 1936.

El 5 de abril de 1937, el Juez de Paz ⁸⁰⁹ en el pueblo, informaba a la Comisión Depuradora del Magisterio que el comportamiento del maestro había sido inmejorable.

El 24 de agosto de 1938, la Oficina Técnico-Administrativa de Depuración del Personal, sita en Vitoria, enviaba oficio al Presidente de la Comisión Depuradora del Magisterio (Ministerio de Educación Nacional) con los antecedentes político-sociales de D. Emiliano, en cumplimiento de exhorto procedente del Juzgado del partido judicial de Sequeros, especial para la tramitación de los expedientes de incautación de bienes, dimanante de expediente de responsabilidad civil seguido contra el maestro de Madroñal. Resulta impresionante la montaña de documentos administrativos y judiciales que en agosto de 1938 se había acumulado en relación con D. Emiliano.

La maquinaria administrativa franquista eran tan implacable como eficaz. En el expediente sancionador de D. Emiliano García Clavero existe un documento notarial de veinte folios y de fecha de 5 de febrero de 1936, en el que el Maestro Nacional D. Manuel Francisco Crespo⁸¹⁰, vecino de Béjar, otorga mandato para fines electorales a unas ochocientas personas, a fin de que le representen en la designación de interventores y suplentes para cada una de las mesas electorales por un partido de izquierdas. Para fortuna de D. Emiliano, él no constaba en la lista. En su expediente sólo existen pruebas favorables para él. No se comprende por qué fue sancionado con tres meses de suspensión de sueldo.

2) **PRIMO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**⁸¹¹, maestro en Moriscos, nacido en Santa María de Lollano el 18 de octubre de 1885, fue acusado en lo religioso de «frío e indiferente» y en lo político de «simpatizante con ideas izquierdistas» por haber

⁸⁰⁹ Don Anacleto Gascón Guinaldo

⁸¹⁰ Separado del servicio, como hemos visto con anterioridad, por «izquierdista furibundo» y otros cargos.

⁸¹¹ AGA: Legajo nº 336, Expte. nº 34, Caja nº (5) 32/12897.

asistido a la presentación de candidatos de izquierdas y otros actos análogos. En principio, le impuesta la sanción de dos meses a medio sueldo.

El 28 de agosto de 1936 el alcalde de Moriscos ⁸¹²informaba que D. Primo, durante su permanencia en el pueblo, no había manifestado ideario político alguno en su actividad profesional, *«observando las leyes que le han sido exigidas (sic) por sus superiores»*. El 4 de diciembre, el citado alcalde emitía su informe según el formato oficial de la Comisión Depuradora del Magisterio, en el siguiente sentido:

«(...) Bueno en el comportamiento en la escuela y en la enseñanza. En la escuela no utilizaba el catecismo, no se ha observado en él vida religiosa. Bien en moralidad. No asistió a mítines o actos políticos de carácter izquierdista). No realizó trabajos electorales. No perteneció a entidades izquierdistas. No contribuyó a fomentar la lucha de clases. No debía ser trasladado a cualquier otro pueblo».

El 19 de diciembre, el comandante de puesto de la Guardia Civil decía en su informe que el comportamiento en la escuela y el resultado de la enseñanza por parte del maestro era *«regular»*, que convenía a la enseñanza que continuará en el pueblo; en lo referente a la vida religiosa del maestro, el guardia civil opinaba que *«antes del Movimiento, un poco deficiente, después ha mejorado algo»*. Sobre la ideología religiosa que el maestro manifestaba dentro y fuera de la escuela, el guardia civil informaba que *«algo deficiente dentro de la escuela»*. Según el guardia civil, la moralidad de D. Primo era *«regular»*. Asimismo, según el mencionado informe, *«se ignora que haya tomado parte en actos políticos»* y *«públicamente no se supone que (D. Primo) votara a las izquierdas»*. Finaliza el informe del guardia civil -al parecer, perito en materias de enseñanza, vida religiosa y moralidad privada de los maestros- de este modo: *«(el maestro) públicamente no contribuyó a fomentar la lucha de clases»* y *«se cree que no será perjudicial en cualquier otro pueblo»*.

⁸¹² Miguel Pollo Pedraz.

El informe del cura de Moriscos ⁸¹³ es mucho más minucioso. No tiene desperdicio:

«(...) según testimonio unánime de los niños, el trato ha sido cruel para ellos, con castigo de palo, quejándose los padres; y con carácter duro contestar que en la escuela puede castigar a quien lo merezca (...). Los resultados en la enseñanza son muy deficientes. Sólo saben los niños leer, escribir y contar; de otras ciencias, sobre todo Historia y Religión, nada hasta ahora (...). No se echará de menos (al maestro si no continúa en el pueblo)...Antes del Movimiento, su vida religiosa era tan deficiente que raras veces se veía en misa, y menos a su esposa; y cuando asistía, lo hacía mezclado con el vulgo, en el último extremo de la iglesia, sin preocuparse nunca de los niños, ni reprenderlos si cometían alguna falta.(...) (el maestro decía), "yo soy republicano desde las uñas de los pies hasta la coronilla de la cabeza...hay que observar la Constitución".

Alguna vez conversó con elementos tildados de socialistas, haciendo, por cierto, poco favor al clero, de quien, al parecer, es poco fervoroso. Parece correcto en público (sobre moralidad)...creo que no ha asistido (a mítines o actos políticos de izquierdas), por lo menos en esta localidad. Su carácter comunicativo no deja traslucir sus (ideas) políticas, pero se deducen de lo manifestado anteriormente⁸¹⁴. Creo que no ha hecho trabajos electorales, pero su tendencia es algo izquierdista; y la opinión de los vecinos es de que en las elecciones últimas favoreció con su voto a las izquierdas. Creo que no perteneció a entidades izquierdistas. Ignoro si ha contribuido a fomentar la lucha de clases; en público, creo que no. No puedo saber si sería perjudicial en cualquier otro pueblo. La finalidad de solicitar este pueblo no fue otra que la de estar cerca de las ciudad para instruir a sus hijos. Así lo ha expresado. (...) creo que en este pueblo goza de pocas simpatías (...)>>

⁸¹³ Juan Francisco de Dios.

⁸¹⁴ Asombran las deducciones del cura.

El párroco finalizaba su informe ampliándolo de este modo:

«Puedo manifestar que en los días más solemnes, de la iglesia y de precepto, abría la escuela, fuera de tres o cuatro niños. Todos los demás asistían a la misa; y él se quedaba en la escuela sin oír misa, ni los tres niños que le acompañaban. Después les decía que "primero era la obligación de asistir a la escuela, que la devoción.

Siempre ha ocurrido que si alguna vez los niños se retrasaban por ayudar a misa en días ordinarios, los castigaba si llegaban a la escuela cinco minutos después. Esto el pueblo lo veía muy mal.

Los niños, todos, asisten a la catequesis parroquial; sus hijos nunca han asistido.

Por los niños se sabe que alguna vez tomaban en la escuela el catecismo, y el maestro se los quitaba.

En cuanto a conocimientos científicos y literarios...en dos años de carrera poco se puede aprender⁸¹⁵.

Después del Movimiento, repentinamente se ha hecho muy cristiano. ¡Las circunstancias!>>.

El 16 de febrero de 1937, la Comisión salmantina depuradora del magisterio formulaba al maestro el pliego de cargos, en el que se acusaba a Don Primo de lo siguiente:

«Primero. Su comportamiento en la escuela ha sido deficiente, castigando a los niños con excesiva dureza y por procedimientos anticuados.

Segundo. Resultados en la enseñanza y en la educación muy deficientes.

Tercero. Ha manifestado en su vida religiosa anterior al Movimiento Nacional absoluto abandono, sin asistir casi nunca a los actos de culto.

Cuarto. Ha manifestado ideología sectaria e indiferentismo religioso.

⁸¹⁵ La vida rural era muy dura y competitiva entre las pocas personas con estudios en los pueblos, especialmente para los humildes maestros elementales que no se sometían a la primacía del cura quien, como en este caso, no duda en ridiculizar al docente que había obtenido su titulación con dos años académicos, según los planes de estudios de la época.

Quinto. Ha hecho manifestaciones de ridiculización anticlerical.

Sexto. Simpatizante con las ideas izquierdistas».

El 25 de febrero, Don Primo respondía al pliego de cargos con estas explicaciones:

<<(…) Acompaño la documentación siguiente:

Certificación de una sesión del Ayuntamiento de Moriscos, que se reunió a petición mía para informar de mi conducta.

Certificación del Juzgado Municipal sobre los mismo.

Declaración del Sr. Cura párroco sobre mi conducta religiosa.

Un oficio laudatorio de la Junta Provincial de Instrucción Pública de Salamanca (de agosto de 1907). (Ver ANEXO N° 16)

Tres votos de gracias con cédula por la Inspección de Primera Enseñanza (de noviembre de 1916, abril de 1924 y febrero de 1927, respectivamente).

Un oficio laudatorio dado por la Junta local de Villar de Ciervos (de julio de 1908).

Dos votos de gracias concedidos por la Junta local de Escorial de la Sierra y Pozos de Hinojo (de febrero de 1909 y de enero de 1917, respectivamente).

Pliego de firmas de los vecinos de Moriscos⁸¹⁶.

Primero. Es completamente inexacta la deficiencia que se me atribuye de la clase, pues ésta se abre todos los días laborables con la debida puntualidad, permaneciendo en ella las horas reglamentarias, dedicado a los trabajos propios de la clase; y respecto a la cuestión de los niños, he de manifestar su inexactitud, pues procuro corregir las faltas que cometen con el menor quebranto para no herir la dignidad del niño, y con la mayor amabilidad y dulzura posible, cual puede hacerlo un padre amante y cariñoso, comprobando

⁸¹⁶ El pliego de firmas está rubricado por 81 vecinos. Se dice en el mismo que <<(…) el Sr. maestro es un esclavo del cumplimiento del deber (...) los padres que suscriben estamos muy conformes con los progresos alcanzados (por nuestros hijos) ... (el maestro) asiste con puntualidad y circunspección todos los días festivos a los actos religiosos (...) no sabemos (...) que haya hecho manifestaciones de sectarismo, ni ridiculizado los actos Sagrados del culto católico (...) no sabemos pertenezca a ningún partido político ni se haya destacado, ni pública ni privadamente en ideología alguna, ni intervenir en ningún acto político en el tiempo que lleva en esta localidad (...)».

todo lo dicho con el adjunto documento que unánimemente han firmado todos los padres, excepto uno, y que en los seis años que llevo en esta localidad, no he tenido queja alguna de los padres de los niños, demostrando éstos un gran cariño a la clase; esto lo comprueba el hecho de que el término medio de asistencia al tomar posesión de esta escuela era de 24 á 26, y en la actualidad oscila entre 45 á 50, como se puede comprobar por el registro de asistencia.

Segundo. En lo que se refiere a la deficiencia de instrucción de los niños, he de manifestar que de sesenta y tres que hay en lista, todos siguen el programa mínimo, exceptuando cinco de nuevo ingreso, todo esto en sus diferentes grados, habiendo conseguido pasar las pruebas efectuadas en esta escuela del segundo al primer Escalafón, habiendo sido siempre esclavo (sic) del cumplimiento del deber, como lo confirman las comunicaciones laudatorias y votos de gracia concedidas por la Inspección y Juntas locales de las distintas escuelas que he desempeñado y de las cuales acompaño copia; y en cuanto a su educación, procuro educarlos moral y religiosamente, inculcando en sus tiernos corazones el Santo temor de Dios, el respeto conque (sic) debemos de estar en su presencia, el amor a la patria, procurando formar ciudadanos conscientes del cumplimiento de su deber, llenos de abnegación y cariño para nuestra amantísima y querida España, el mayor respeto, sumisión y obediencia para con todos los superiores e inferiores, inculcando el respeto a la propiedad ⁸¹⁷, habiendo conseguido vencer todos los obstáculos con que (sic) me encontré al tomar posesión de la

⁸¹⁷ En el escrito del maestro tenemos parte de los ideales de la España liberal-conservadora: amor a la Patria, ciudadanía de bien, cumplimiento del deber, obediencia a los superiores y respeto a la propiedad (sobre todo, respeto a la propiedad privada, la máxima exigencia de la burguesía tras la Restauración borbónica de 1874, según el lema liberal-conservador --"Igualdad, Libertad, Propiedad"--, modificación del inicial lema romántico o liberal-radical --"Libertad, Igualdad, Fraternidad"--). El "santo temor de Dios" constituye un mero añadido, forzado por la asfixiante primacía clerical en la España de Franco.

escuela, consiguiendo hacerles perder el hábito de los juegos prohibidos⁸¹⁸, el prestar sumisión a los mayores.

Tercero. En cuanto a mi vida religiosa, tanto antes como después de nuestro glorioso movimiento, he de manifestar no es cierto el absoluto abandono que se me imputa, pues tanto en la monarquía como en la república he asistido con puntualidad todos los días festivos a los actos religiosos, a no ser causas debidas a mi obligación me lo hayan impedido, como así acompañar al Santísimo cuando se le administra a los enfermos, asistiendo a entierros y procesiones, cumpliendo todos los años con el precepto Pascua como lo manda nuestra Santa madre la Iglesia Católica.

Cuarto. En cuanto a la ideología sectaria e indiferentismo religioso que se me imputa es completamente falso, pues manifiesto alto y públicamente ser católico, Apostólico Romano, asistiendo a todos los actos de nuestra Sacrosanta Religión con el mayor respeto y consideración, protestando enérgicamente del sectarismo que se me imputa.

Quinto. En lo que se refiere a las manifestaciones de ridiculización anticlerical, manifiesto haber guardado el mayor respeto y consideración a todas las personas dedicadas al culto Católico, sintiendo gran admiración y cariño por ellas como lo demuestra el hecho de haber tenido un hijo en el Seminario y que de mis escuelas has salido prestigiosos Sacerdotes, pudiendo acreditar cuanto queda expuesto en los cargos 3º, 4º y 5º si fuera necesario con los informes de las localidades donde he prestado mis servicios.

⁸¹⁸ Desde principios del siglo XX se reforzaron las medidas legales contra los llamados juegos prohibidos, o "los prohibidos", en los que las clases más humildes ponían en riesgo sus magras ganancias, ocasionando más hambre en sus hogares. Las clases pudientes jugaban legalmente grandes cantidades pecuniarias en los casinos y locales de diversas asociaciones. El juego constituyó una lacra de la sociedad de la época.

Sexto. En cuanto a las simpatías izquierdistas que se me imputan es completamente falso, no habiendo quien pueda justificar haya pertenecido a ningún partido político de estos, ni haya tenido relación directa, ni indirecta con ellas, ni haber hecho jamás manifestaciones pública ni privadamente de tal izquierdismo, ni encontrarse en mi casa libros, revistas ni periódicos de ideas izquierdistas, confirmando todo cuanto queda expuesto en este pliego de descargos que se me hacen con los documentos que acompaño los cuales patentizarán y esclarecerán la arazón, la verdad y la justicia. (...)>>.

El 22 de febrero, el cura de Moriscos emitía nuevo informe sobre Don Primo, esta vez de modo más lacónico y mucho más favorable para el maestro quien, sin duda, había transigido con la actitud del sacerdote. Así decía el nuevo informe del cura:

<<El que suscribe, a requerimiento de Don Primo Sánchez(...) tiene el gusto de manifestar que por lo que respecta a su conducta religiosa, le veo asistir a la misa parroquial todos los días festivos, y ha cumplido con el precepto pascual (...)>>.

El 12 de abril de 1937, el nuevo alcalde de Moriscos ⁸¹⁹ emitía otro informe con el formato oficial:

<< Su comportamiento en la escuela es bueno (...) Los padres de los niños están muy conformes con el maestro. Conviene a la enseñanza que continúe en el pueblo. Lo mismo antes que después del mobimiento (sic) lo beo (sic) asistir a los actos religiosos (sic) que sus ocupaciones se lo permiten. El que suscribe no sabe que dicho Señor haya echo (sic) manifestación alguna, ni publicación ni pribadamente (sic) de su ideología (sic), demostrando (ser) suficiente (sic) catolico. Su moralidad es buena. Ni á (sic) asistido ni a tomado parte en mítines o actos políticos de carácter izquierdista. No hizo trabajos electorales. No perteneció a ninguna entidad izquierdista. No contribuyó a la

⁸¹⁹

Nicolás Daniel Carballo que, por cierto, ignoraba las reglas ortográficas.

lucha de clases. No sería perjudicial en otro pueblo, procediendo como a (sic) procedido en esta localidad el tiempo que lleba (sic).

El que suscribe manifiesta que al retirar el Crucifijo de la clase el Sr. Maestro lo á (sic) conservado (sic) en su casa á donde (sic) se fue a buscar el Ayuntamiento al ordenar la superioridad fuera colocado de nuevo (sic) en la escuela donde después (de) oír a todo el pueblo la Santa Misa nos dirijimos (sic) a la escuela donde se coloco (el) referido Crucifijo con toda solecnidad (sic) tambien á (sic) conservado la bandera Monarquica y los retratos de sus Majestades los Reyes (...)>>

El 29 de abril de 1937, la Comisión Depuradora salmantina proponía para Don Primo la sanción de dos meses a medio sueldo. Pese a las pruebas aportadas por el maestro, se le tachó de frío e indiferente en el aspecto religioso y simpatizante con las ideas izquierdistas. El Gobernador Civil aceptó la propuesta de la sanción, con castigo adicional de prohibición para el maestro de pedir otra plaza distinta a la de Moriscos, durante dos años. En noviembre de 1939 el maestro vio reducida su sanción a la de traslado dentro de la provincia durante dos años e inhabilitación para cargos directivos.

Don Primo, pese a todo, tenía partidarios muy influyentes. El mismo Inspector Jefe de Primera Enseñanza en Salamanca, Filemón Blázquez, informaba ⁸²⁰ sobre la conducta profesional del maestro en el siguiente sentido, con las habituales formas grandilocuentes de la época:

<<Por haber realizado la labor con técnica, los resultados han sido muy satisfactorios.- Ha habido obra formativa, de organización admirable y por eso la instrucción que tienen todos los niños según su edad es firme y lo que corresponde a una escuela de este tipo. ¡Qué hermoso ver a los niños interesados en su propia formación, deseosos de adquirir ilustración y de

⁸²⁰

En copia firmada por José Herrero, Alcalde de Moriscos, de fecha 9 de marzo de 1939.

hacer las cosas bien! ¡Qué diferencia esta escuela a la memorista y rutinaria!⁸²¹. - Por todo ello, el que suscribe felicita al Sr. Sánchez Hernández y que esto le sirva para seguir animoso y trabajador cuanto pueda y con ello contribuir a formar una España Grande.- Le resta solamente hacer obra de pulimento, para que estos niños que han de ser los hombres de mañana sean más delicados espiritualmente, más pulidos, menos apegados a la materia que la generación actual⁸²² (...)>>.

Pero la mancha vertida sobre la Hoja de Servicios de Don Primo tardaría algunos años más en ser borrada. El 21 de enero de 1940 nuestro buen maestro solicitaba al Ministro de Educación Nacional la rectificación de la sanción que le había sido impuesta, acompañando a su instancia nuevos documentos, como el informe de la corporación municipal en pleno, de fecha 25 de febrero de 1937⁸²³ y los ya mencionados de Filemón Blázquez y el cura de Moriscos, con el del jefe local de Falange en Moriscos⁸²⁴. Don Primo elevó nueva instancia al Ministro de Educación Nacional, en fecha 18 de enero de 1941, acompañando esta vez su Hoja de Servicios⁸²⁵. Según esta Hoja de Servicios, queda en duda la idea generalizada de que

⁸²¹ Desde la reforma de Claudio Moyano en el siglo anterior, especialmente la enseñanza primaria se basaba en la retención memorística, a través de la repetición oral del tema. A casi nadie escapa que la tabla de multiplicar, por ejemplo, se enseñaba "con música" o entonación reiterada durante mucho tiempo. El ejercicio de la memoria en los niños (y el sentido del esfuerzo) siguen teniendo muchos partidarios en la actualidad, teniendo en cuenta el gran fracaso de las normas legales sobre Enseñanza en los últimos 30 años.

⁸²² Nótese una vez más la aspiración generalizada de la enseñanza primaria del Nuevo Estado: más espiritualidad y menos materialismo, refiriéndose, sin duda al "materialismo marxista".

⁸²³ Informe muy laudatorio de la labor profesional, religiosidad y moralidad de Don Primo.

⁸²⁴ Fidel Blanco Domínguez. El informe del falangista está fechado en 16 de enero de 1940 y realizado también a petición del maestro, quien tuvo que mendigar informe tras informe de las nuevas autoridades.

⁸²⁵ Don Primo obtuvo su título de Maestro Elemental en agosto de 1906, a sus 21 años de edad. Fue maestro interino entre 1907 y 1914, percibiendo 500 pts. mensuales (excepto en 1909, en que cobró 312 pts. en Escorial de la Sierra; y 625 pts. en Ladrada de Béjar). A título comparativo, entre aquellos años un obrero de la construcción reunía unas 350 pts. mensuales en Madrid y en Barcelona. En 1915 Don Primo logró un ascenso y pasó a percibir unos haberes de 625 pts., prestando sus servicios en Porqueriza y Pozos de Hinojo. En agosto de 1918 comenzó a cobrar 1.000 pts. Los haberes del maestro se vieron incrementados a 1.250 pts. en octubre de 1919; a 1.500 pts. en abril de 1920; a 2.000 pts. en junio de 1929; a 2.500 pts. en junio de 1930; y a 3.000 pts. en enero de 1931, en plena "Dictablanda" del general Berenguer, tres meses antes de la proclamación de la República. A título orientativo, sobre haberes de funcionarios no menos importantes que los maestros, un capitán de Infantería (de Academia, con cuatro años de estudios básicos) "sufría" un sueldo de 1.250 pts. en 1921, con unos haberes totales del doble de

los maestros "se morían de hambre", al menos desde 1918 ni que sus remuneraciones económicas fueron mejoradas por las autoridades de la II República. Fue durante la Dictadura de Primo de Rivera cuando se mejoraron las condiciones económicas de los maestros.

En abril de 1942, el Juzgado Superior de Revisiones aceptó a trámite el caso de Don Primo. En mayo, la autoridad judicial tuvo en cuenta incluso la falta de objetividad del cura párroco en su primer informe, aunque estimando como único cargo probado el de la antigua tibieza en el cumplimiento de los deberes religiosos por parte de Don Primo. La sentencia de revisión mantuvo, finalmente, la sanción de inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza, con pérdida de los haberes dejados de percibir.

3) FRANCISCO GRANADO SÁNCHEZ⁸²⁶, maestro director de la Escuela graduada "Padre Manjón" de Salamanca, fue sancionado por la Comisión Central Depuradora del Magisterio con fecha de noviembre de 1939, a tres meses de suspensión de empleo y sueldo, con traslado forzoso dentro de la provincia por dos años e inhabilitación para ejercer cargos de confianza. Pero la Comisión Depuradora de Salamanca no había pedido tal sanción. Debía tratarse de un error.

El pliego de cargos le fue formulado al maestro el 24 de marzo de 1937. Lo respondió en su momento ante la Comisión salmantina y ahora, el 29 de noviembre de 1939, Don Francisco reiteraba su pliego de descargos ante el Ministro de Educación Nacional, diciendo lo siguiente:

«1º- "Ideología religiosa acomodatícia y poco cuidadosa". Descargo. Además de haber cumplido con celo y entusiasmo todos los preceptos de nuestra Santa Madre Iglesia durante la Monarquía, la República y el Gloriosos Alzamiento Nacional, como lo prueba con las certificaciones de los Srs.

esta cantidad si prestaba sus servicios en las guerras de Marruecos. En 1940, terminada la guerra, los haberes de los maestros ascendieron a 4.000 pts. mensuales.

⁸²⁶ AGA. Legajo nº 336; Expte. nº 27; Caja nº (5) 32//12896.

Párrocos de la Purísima y de San Martín, parroquias de las que he sido feligrés en los 31 años que vivo en Salamanca, en todo ese tiempo he recibido la Sagrada Comunión casi todos los domingos y principales fiestas, he asistido a muchas prácticas piadosas y a procesiones, incluso a las del sagrado Corazón de Jesús en el año 1934, he contribuido a la suscripción para el Culto y Clero. Tuve el inmerecido honor de que me llamara el Excmo. Sr. Obispo D. Francisco Frutos Valiente (de inolvidable memoria) para que le diera lección a un sobrino suyo en el propio Palacio Episcopal durante seis meses en el año 1929, como lo acredita el informe del Sr. Párroco que fue de la Purísima, D. Miguel Sánchez Jiménez. También hice constar que al advenimiento de la República acogí en mi casa a tres Madres Franciscas que tuvieron que salir de su convento y las cuales me dieron las gracias en una carta que acompañaba. Cuando vino el Excmo. Sr. Obispo actual de Salamanca fui con otros compañeros a felicitarle. Finalmente, dos hijos que tengo, el uno siempre ha pertenecido a la Congregación de los Koskas (sic) y la niña se educa en las madres Jesuitinas.

Como maestro debo citar la fiesta de la reposición del santo Crucifijo en la Escuela, así como la formación de coros de la Cruzada Eucarística; y de carácter patriótico, la Fiesta de la Bandera en septiembre de 1936, por lo cual nos felicitó el Sr. Alcalde a todos los maestros; también hicimos varias suscripciones patrióticas en la Escuela. Y como particular he contribuido desde el principio, en cuanto he podido, entregando 300 pesetas para la suscripción al Ejército, varias mantas y mudas y un impermeable.

Al segundo cargo: "Ha sido dirigente de la Asociación Provincial del Magisterio y ha realizado labor de marcada significación izquierdista". Contestaba: fui Presidente desde diciembre del 32 a septiembre del año 34, habiéndose limitado mi actuación a celebrar unas jornadas pedagógicas y pedir algunas mejoras económicas para el magisterio. Casi todos los números de la Federación Escolar del año 33 tratan de las Jornadas pedagógicas, en las cuales intervinieron casi todos los organismos de la 1^a Enseñanza y algunos

de la Universidad, como D. Filemón Blázquez, Doña Victoria Adrados, Doña Cándida Cadenas, Don Antonio García Boiza, etc. Y asistieron la casi totalidad de los maestros de la provincia, lo cual demuestra que no tenían carácter izquierdista ni político alguno. Además copiaba las cuartillas que leí en los actos de apertura y clausura de dichas Jornadas, donde se ve que no tenían otro carácter que el puramente profesional, pues nunca pertencí a ningún partido político.

En el año 34 casi toda la publicación se refirió a la campaña en pro de las mejoras económicas⁸²⁷, habiéndose celebrado varias reuniones con tal objeto y habiendo ido el que suscribe con el secretario a Madrid a visitar a los Srs. Gil Robles, Clairac y Casanueva⁸²⁸, ya que los diputados de izquierdas de la provincia no lo hacían por ser de ideología contraria. Más tarde volvieron a Madrid acompañados de dos compañeros, también de derechas, D. Casimiro Martín y D. Rogelio R. Bernal, para visitar a los diputados Gil Robles y Clairac, cuyas cartas de contestación envié a la Comisión Depuradora (de Salamanca). Por último, el tercer cargo decía: "Contribuyó a que en la Asociación de Maestros se pasaran a Trabajadores de la Enseñanza ⁸²⁹". Esto es completamente absurdo, puesto que no pertencí ni simpatice nunca con tan nefasta Asociación y por tanto no iba a pedir a otros que hicieran lo que yo detestaba..

Terminaba invitando a la Comisión Depuradora (de Salamanca) a que se informara de muchísimas personas de gran solvencia moral, religiosa y patriótica, pues como Salamanca es una población donde todos nos conocemos, máxime llevando el que suscribe 27 años de maestro con el beneplácito de todas las autoridades, podrían decir cual era mi conducta pública y privada.

⁸²⁷ No debemos olvidar que una de las principales reivindicaciones de los maestros durante la República fueron las constituidas por las mejoras económicas. No parece que la República hiciera mucho por mejorar los sueldos de los maestros.

⁸²⁸ Todos ellos conspicuos miembros de la Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA), en el poder durante el llamado por la izquierda "bienio negro". El gobierno de centro-derecha se interesó por la cuestión de los sueldos de los maestros. Pero abandonó el poder antes de poder resolverlo.

⁸²⁹ La primera tenía carácter derechista, e izquierdista la segunda.

Por no cansar más la atención de V.E. no indico tras pruebas. Y por todo lo expuesto:

SUPLICA A V.E. el que suscribe, ordene se proceda a la revisión de mi expediente de depuración, con lo cual haré una obra de caridad y de justicia.

Es gracia que espera alcanzar de la bondad de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años. Salamanca, 29 de noviembre de 1939. Año de la Victoria».

Es evidente que la Comisión Central Depuradora del Magisterio se excedió en sus prerrogativas, imponiendo a Don Francisco una sanción que no había pedido el organismo subordinado. Constituye este testimonio de Don Francisco Granado prueba evidente de que todo un maestro "de derechas de toda la vida", podía ser sancionado arbitrariamente por el simple hecho de haber pertenecido a una asociación profesional ("de derechas").

F) TRASLADO FORZOSO

1) **JUAN MANUEL GONZÁLEZ MATEOS**⁸³⁰, nació en Herrera de Alcántara en el año 1900 y fue maestro en Galinduste y en Salamanca (barrio de Pizarrales). Inicialmente, fue acusado en el orden profesional de «*malo*», en el religioso de «*muy malo. Moralidad relajada. Malos ejemplos*» y en el político de «*izquierdista. Jefe de los socialistas en Galinduste*». Fue suspendido de empleo y sueldo en agosto de 1936 por el Gobernador Civil, sanción ratificada por el Rector de la Universidad.

El 6 de febrero de 1937, el comandante de puesto de la Guardia Civil evacuaba su informe sobre D. Juan Manuel, definiéndole como un hombre de carácter acomodaticio y dado a los "cambios de chaqueta" o de bando político:

«(...) Comportamiento en la escuela y resultados en la enseñanza: regular. No conviene a la enseñanza que continúe en el pueblo. Durante el tiempo que ha

⁸³⁰

AGA: Legajo n° 335, expte. n° 23.

residido en los Pizarrales ha cumplido con los deberes religiosos. Moralidad muy deficiente. Asistió a mítines y actos políticos de izquierdas, pero no se sabe que tomase parte en ellos. No se sabe que haya efectuado trabajos electorales durante los dos años que lleva residiendo en los Pizarrales, y con anterioridad en Galinduste se manifestó abiertamente de extrema izquierda, causando mucho perjuicio al orden. Durante el primer bienio de la República perteneció a un partido de izquierdas, ignorándose cual fuera.. En los Pizarrales no fomentó la lucha de clases. Según se ha podido observar, es de carácter evolutivo adaptándose (sic) al régimen que gobierne y acaso en otro pueblo pudiera dar mejor resultado (...)>>.

El 7 de febrero de 1937, el concejal-delegado del Alcalde de Salamanca emitía el siguiente informe:

<<(…) Comportamiento en la escuela: más bien malo que bueno. Resultados en la enseñanza: A tono con la pregunta anterior. No conviene a la enseñanza que continúe en el pueblo. Ideología religiosa que manifestaba dentro y fuera de la escuela: véase la respuesta anterior, si bien en la escuela ha realizado una labor de franca oposición. Moralidad: buena. No hay datos afirmativos sobre si asistió a mítines o actos políticos de carácter izquierdista. Hizo trabajos electorales a favor del socialismo. No hay datos sobre si perteneció a entidades izquierdistas. Si laboró en pro del socialismo, las consecuencias quedan al descubierto en la relación con la pregunta (<<¿Contribuyó a fomentar la lucha de clases?>>). Será perjudicial en cualquier otro pueblo, pues parece ser que hoy está destituido y opinan los preguntados que la destitución debe ser definitiva (...)>>.

El 2 de abril, el cura párroco de Nuestra Señora del Carmen (Salamanca)⁸³¹ firmaba su informe sobre el maestro:

⁸³¹

Ildefonso E. Vicente

<<(…) Según noticias fidedignas, en cuanto a la enseñanza deja bastante que desear y la tenía abandonada. Resultados de la enseñanza: muy escasos. Antes del movimiento y estando en Galinduste se destacó mucho como capitán o jefe de los socialistas. Pueden informar mejor D. Francisco Vargas, Capellán hoy en Vitigudino y D. Juan Coronado residente en Salamanca, que convivieron con él. (...) En los Pizarrales se mostró pacífico y contrajo amistad con el Coadjutor auxiliar del barrio. Sobre moralidad, dio bastante que hablar en las últimas oposiciones. Siendo maestro en Galinduste, tomó parte muy activa (en mítines y actos políticos de carácter izquierdista) y al no conseguir la que quería cambió de chaqueta al mandar las derechas; buscaba su medro, sin reparar en los medios, era de cuidado. Hizo trabajos electorales, a favor de quien mandaba. Cometió atropellos en Galinduste, por lo que creo le procesaron (ilegible). Perteneció al socialismo. Contribuyó a fomentar la lucha de clases. Será perjudicial en cualquier otro pueblo (...)>>

El 6 de abril de 1937, Crescencio Fuentes, al parecer otro sacerdote, firmaba el siguiente informe sobre el maestro:

<< (...) Mientras permaneció al frente de la escuela nº 2 de los Pizarrales su conducta fue buena. (Tuvo) buenos resultados en la enseñanza, aunque pueden ser mejores. No conviene a la enseñanza que continúe en el pueblo. En tanto permaneció en Galinduste como maestro fue marcadamente izquierdista y funesto. Al venir a la escuela de los Pizarrales su conducta cambió totalmente, no haciendo labor alguna en tal sentido (izquierdista) de un modo ostensible. Sin llegar a una demostración inequívoca (de religiosidad), al menos mientras estuvo en los Pizarrales su conducta fue altamente respetuosa. Moralidad buena. De antes de su venida a la escuela de los Pizarrales asistió e intervino en actos de izquierdas; después se mantuvo muy distanciado. Hizo trabajos electorales en Galinduste de las izquierdas. En los Pizarrales no hay quien le acuse de lo mismo. Por la Policía está conceptuado

como organizador, director y afiliado a entidades de izquierda extrema. En tanto estuvo en Galinduste, desde luego contribuyó a fomentar la lucha de clases. Posterior fue un elemento pasivo más que activo (...) Es muy interesante destacar los dos procesos conocidos en la vida del preguntado: mientras ejerció en Galinduste su labor es de tipo marcadamente izquierdista; en cambio cuando se pone al frente de la escuela de los Pizarrales, no se manifestaba como tal, no se produce con estridencia, busca el concurso amistoso de personas de orden, etc.

Me dicen que el movimiento le sorprendió en Santander y que por allí continúa, afirmándose que al amparo de su primer concepto político ha realizado actos beneméritos en favor de algunas personas de esta ciudad que allí se encontraban.

Por todo lo expuesto y caso de que vuelva estimo: 1º, que debe decretarse una suspensión larga; y 2º, que sea trasladado si la rehabilitación es verdaderamente ejemplar y cristiana».

El 15 de abril de 1937, Manuel Jerónimo Barroso, Presidente de la Comisión Depuradora de Salamanca, formulaba contra Don Juan Manuel los siguientes cargos:

«Primero.- Abandono en su labor de enseñanza y educativa.

Segundo.- Antes del Movimiento y durante su estancia en Galinduste se ha distinguido mucho como jefe de los socialistas.

Tercero.- Ideología de indiferente y poco edificante.

Cuarto.- Moralidad relajada y dio lugar a malos ejemplos y hablillas.

Quinto.- Asistió a actos políticos de extrema (sic) izquierda y en sus manifestaciones en Galinduste apareció siempre de estas ideas (...)».

El 6 de mayo la Comisión Depuradora proponía por unanimidad la separación total y definitiva del servicio para el maestro, porque éste no había contestado al pliego de cargos. Pero once meses después, en marzo de 1938, nuestro maestro, ya en Salamanca, enviaba esta instancia a Vitoria, al Ministro de Educación Nacional:

<<Juan Manuel González Mateos (...) con nº6904 de escalafón del Magisterio (...) expone:

Que tuvo la desgracia de que el Glorioso Movimiento Nacional le sorprendiera en la zona roja y en cuanto se ha hallado en nuestra España Nacional se ha sometido voluntariamente a la depuración de las autoridades militares y policíacas habiendo, además, elevado dos instancias al Sr. Presidente de la Comisión Depuradora del magisterio de Salamanca solicitando que, si existiese algún cargo contra él se le ponga de manifiesto en el correspondiente pliego (...).

Que su escuela se halla cerrada por falta de maestro, sufriendo, por tanto, los niños el consiguiente perjuicio y el que suscribe deseando ardientemente educar a sus discípulos en el amor a nuestro Dios y a nuestra Patria para laborar, con el mayor entusiasmo, como buen español, por el Glorioso Movimiento Nacional.

Que a esta instancia adjunta las tres certificaciones siguientes:

Una de la Excmo. Sr. Presidente del Bloque Agrario Salmantino y ex-Diputado a Cortes de la C.E.D.A. sobre su conducta social y política, demostrando que en las elecciones de 1933 y en las de 1936 luchó por el triunfo de la candidatura de las derechas unidas, consiguiendo bastantes votos y manteniendo relaciones de amistad con los elementos derechistas de esta provincia.

Otra del Sr. Cura del barrio, haciendo constar que ha observado siempre una excelente conducta religiosa, social y profesional. Como Maestro y vecino ha trabajado tenazmente dentro y fuera de la Escuela, siempre de acuerdo con el sacerdote, por la Religión y el orden, siendo amigo de las personas de orden y enemigo de los revolucionarios, no asistiendo a ningún acto izquierdista,

ocasionándole tal conducta disgustos y peligros por ser esta una barriada obrera (...).

Y otra del Presidente de la Asociación de Padres de Familia, mencionando numerosos casos en los que ha probado su competencia como Maestro, excelente conducta religiosa y social, demostradas públicamente, lo cual tiene gran valor por tratarse de un barrio obrero y, como además sus discípulos se hallan sin escuela, expresa el deseo de estos católicos padres de familia, de que el maestro sea rehabilitado lo más pronto posible.

Que como Maestro ha recibido votos de gracias en todas las visitas de inspección, que figuran en su libro personal, no habiendo estado jamás sometido a expediente ni ha sido nunca castigado y como (...) no ha sido repuesto en su escuela no se la ha tramitado el expediente depurador, aunque mediante instancia lo ha solicitado dos veces (...)

SUPLICA a V.E. se digne ordenar sea repuesto provisionalmente en su cargo y que la Comisión Depuradora del Magisterio de Salamanca proceda a la apertura del oportuno expediente depurador, formulándole los cargos, si los hubiere (...)>>.

Don Juan Manuel había obtenido por dos veces el más sonoro silencio administrativo a sus solicitudes. Acompañaba su instancia, efectivamente, con un certificado del cura regente del barrio Los Pizarrales⁸³², otro del Presidente de la Asociación de Padres

⁸³² Jesús Pérez de Dios, quien afirmaba que en junio de 1934 el maestro construyó un altarcito a la puerta de su casa, al paso de la única procesión que fue posible organizar en el barrio durante todo el tiempo que duró la República. Asimismo, el sacerdote relata lo siguiente: « (...) el día 1 de enero de 1935 pronunció un entusiasta discurso vibrante de, amor a la Religión, la Patria, la familia y el orden (...) Después de las elecciones de 1936, cuando arreciaba la persecución marxista contra este sacerdote, el Sr. Mateos con otros vecinos se presentó una noche en mi casa y se ofreció a defenderme, exponiendo su vida si era necesario, además afirmó que pronto terminaría aquel estado anárquico porque los buenos españoles arrojaríamos de nuestra Patria a las fieras marxistas (...)>>.

de Familia del barrio los Pizarrales ⁸³³ y otro del Presidente del Bloque Agrario Salmantino y ex -Diputado a Cortes de la C.E.D.A. ⁸³⁴.

El 14 de marzo de 1938, nuestro maestro escribía una carta personal a su amigo José Doñate Jiménez, autoridad del Ministerio de Educación en Vitoria, diciéndole que hacía ya un mes que esperaba el nuevo pliego de cargos, pero su expediente todavía no había llegado a la Comisión Depuradora de Salamanca. Además, el maestro tenía cinco hijas que alimentar -la mayor de diez años de edad- y muchas dificultades económicas.

El 15 de mayo, Don Juan Manuel firmaba otra instancia, dirigida de nuevo al Ministro de Educación, con las mismas exposiciones que la anterior y con los mismos documentos anejos. El 15 de junio, el Servicio Nacional de Primera Enseñanza estimaba que procedía devolver el expediente del maestro a Salamanca, para que se volviera a pasarle el pliego de cargos. El 8 de Agosto, la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Salamanca pedía permiso a Vitoria para que Don Juan Manuel recibiera el oportuno pliego de cargos ⁸³⁵. El 2 y el 8 de Julio, Vitoria respondía por fin afirmativamente.

Por su parte, el ex -Vicepresidente de la Juventud de Unión Monárquica Nacional de Madrid y Administrador de la Comisión de Incautación de Bienes por el Estado de

⁸³³ Tomás Arranz, quien entre otras afirmaciones, dice que «(...) el Sr. Mateos se relacionó siempre con las personas de orden y nunca con los izquierdistas y los católicos tenemos tan buen concepto de dicho señor que lo elegimos el año 1934 para que el día de Año Nuevo de 1935 ofreciese en nombre de todos los fieles un pergamino que dedicamos a nuestro virtuoso y amado sacerdote y en tal acto públicamente el Sr. Mateos pronunció en la iglesia un discurso de ardiente fe católica (...). Habiendo demostrado el Sr. Mateos una gran competencia como maestro y una excelente conducta religiosa y social, demostradas públicamente, lo cual tiene gran valor por ser este un barrio obrero y como los discípulos de dicho señor se hallan sin escuela, expuestos a todos los peligros de la calle, expreso el deseo de estos católicos y españoles padres de familia de que el Sr. Mateos sea rehabilitado lo más pronto posible en su escuela para que sus discípulos sean educados en el amor a nuestro Dios y a nuestra España (...)»

⁸³⁴ Ernesto Castaño, quien informa que el maestro se ofreció a trabajar políticamente a favor de las Derechas Unidas, en las elecciones de 1933 y en las de 1936, lo cual contradice lo afirmado por otros testigos. O Don Juan Manuel tenía unas grandes dotes camaleónicas o muchos enemigos entre los propios derechistas. O ambas cosas.

⁸³⁵ Obsérvese la prolongación y reiteración de los trámites burocráticos.

Salamanca⁸³⁶, el 14 de Julio de 1938 aportaba su declaración escrita al expediente del maestro (a petición suya), en este sentido:

« (...) el día 17 de Julio de 1936 llegué a Santander, hospedándome en la misma fonda en que se hallaba Don Juan Manuel González Mateos y su familia (...) el día 20 del citado mes, iniciado ya el Glorioso Movimiento Nacional, y a pesar de que la Prensa Roja daba por abortado el Movimiento, acordamos dicho Señor González Mateos, el redactor de "EL DEBATE", Señor Criado de la Torre, y el que suscribe ofrecer nuestra entusiasta colaboración a las derechas y luchar contra las hordas marxistas y, en efecto, aquella misma tarde nos presentamos con tal fin en las redacciones de los periódicos derechistas "EL DIARIO MONTAÑÉS" y "LA VOZ DE CANTABRIA". Días después ordenaron los rojos la entrega de armas bajo pena de fusilamiento, y el Señor González Mateos, que tenía una pistola, la arrojó al mar para que no la pudieran utilizar aquellos criminales.

(El) mencionado Sr. González Mateos formaba parte de las tertulias de afectos al Glorioso Movimiento Nacional, demostró siempre gran fe en el triunfo de nuestro Ejército, sincero entusiasmo por nuestro Caudillo FRANCO, aportaba cuantas noticias sabía de los avances del Ejército nacional, y prueba de la confianza que a mi me inspiraba fue que el Señor González Mateos fue una de las contadísimas personas a quienes yo confié mi plan de embarcar para Francia y pasar a la zona nacional, y él me rogó que en su nombre visitara en Salamanca a sus superiores jerárquicos -a quienes había enviado tarjetas por la Cruz Roja Internacional- y les comunicara que estaba con los nacionales y anhelaba pasar a la zona liberada. Lograda por mi la huida de la zona roja -embarcando para Burdeos el 3 de octubre de 1936 y pasando a territorio Nacional el día 7 del mismo mes- saludé en Salamanca al

⁸³⁶ Antonio Rodríguez de las Heras. Su declaración escrita constituye un documento muy revelador de las vicisitudes y angustias que también sufrieron las gentes de derechas en la zona frentepopulista.

inspector Jefe de Primera Enseñanza D. Filemón Blázquez de Castro, al que comuniqué las palabras del Señor González Mateos (...)>>.

Recibida en Salamanca la autorización de Vitoria, comenzó otra ronda de informes. El 26 de Julio de 1938, el cura párroco de Galinduste ⁸³⁷ firmaba el siguiente informe:

<<(…) El comportamiento de Don Juan Manuel González Mateos fue muy bueno hasta que se proclamó la república; después, ya no, por dedicarse a la política, incitando a los niños a perturbar los actos de la derecha. Enseñó mucho hasta llegar la república, después la enseñanza se quedó abandonada por la política. Hasta la República asistió constantemente a los actos religiosos; después ya asistió poco y al final nada, aunque durante algún tiempo creo que cooperó a la suscripción "pro culto y clero". Después creo que ha vuelto a cambiar pero ignoro cuanto. Durante la República habló en contra de la Religión, dentro y fuera de la escuela. Sobre moralidad nada sé que le perjudique. Asistió en general a todos los actos de izquierda, presentando a los oradores y acompañándolos aparte; hablaba también a los socialistas de este pueblo. Hizo trabajos electorales a favor de las izquierdas durante la república. Parece que perteneció a entidades izquierdistas, pero no sé a cuales. Contribuyó muchísimo a fomentar la lucha de clases, promoviendo incluso el asalto y atropello de finca. No sé si sería perjudicial en cualquier otro pueblo. Personalmente no conozco a dicho señor; pero de lo mucho que aquí he oído hablar de él se deduce que: 1º) Hasta el advenimiento de la República fue buen maestro. 2º) Durante el tiempo que estuvo en este pueblo con la República, fue quizás el mayor apoyo que aquí tuvieron la izquierda en general y acaso también personas avanzadas⁸³⁸, y fue el mayor responsable de algunos alborotos de este pueblo en esos años. 3º) Después de irse de este pueblo

⁸³⁷ Juan Lope

⁸³⁸ Se utilizaban mucho en la época los términos "personas avanzadas" o "de ideología avanzada" para designar a los izquierdistas. Los usaban incluso la gentes de derechas.

creo que ha sido más de orden⁸³⁹; no obstante vino a votar y buscar votos pero no en favor de las derechas, aunque ya no tan extremado. Esto es lo que sé de él por referencias».

El 27 de julio de 1938, Mateo Arroyo, vecino de Galinduste y dueño de una tienda de ultramarinos, decía en su informe⁸⁴⁰ que:

« Su comportamiento en la escuela fue muy deficiente; la mayor parte del tiempo lo utilizaba en tratar de asuntos sociales con sus camaradas de la extrema izquierda. Los resultados en la enseñanza fueron negativos. Hasta el advenimiento de la República asistió a varios actos religiosos; pero después, durante el tiempo que permaneció en este pueblo, no tansolo (sic) dejó de hacerlo, sino que conspiró contra el Clero y predicó el ateísmo. Su ideología religiosa era la antes dicha. Su moralidad era muy deficiente. Asistió a muchísimos mítines y actos políticos de carácter izquierdista, tantos como tuvieron lugar en este pueblo, muchos de los cuales presidió e hizo la presentación de los oradores (marxistas). Hizo trabajos electorales en favor (sic) de elementos marxistas de la extrema izquierda. Perteneció a la entidad Socialista, siendo presidente de la Casa del Pueblo. Contribuyó muchísimo a fomentar la lucha de clases. Sería perjudicial en cualquier otro pueblo, por lo anterior dicho (...)».

El 1º de agosto de 1938, Jerónimo Moreta, alcalde de Galinduste, emitía su informe sobre el maestro a la Comisión Depuradora salmantina en este sentido:

« (...) Antes del año 1931 se portó bien en la escuela; después de dicho año abandonó por completo la enseñanza, dedicando todas sus actividades a organizar el partido socialista con los obreros de este pueblo. Antes del año

⁸³⁹ Las personas "de orden", por el contrario, eran las "de derechas".

⁸⁴⁰ Esta vez, las autoridades depuradoras de Salamanca pedían sus informes a las gentes de Galinduste, donde el maestro había manifestado con más vigor sus tendencias izquierdistas.

1931, sus resultados en la enseñanza fueron buenos; después malos por abandono de la misma.. No conviene a la enseñanza que continúe en el pueblo. Antes del año 1931 hacía aparentemente vida religiosa; después, en este sentido dejó mucho que desear, de tal manera que en una ocasión, en unión de un grupo numeroso de obreros fue a la casa de los dos sacerdotes de este pueblo dando gritos subversivos de "Abajo el clero y mueran los curas". Antes del año 1931 demostró ideas religiosas, después todo lo contrario, pues en más de una ocasión hizo mofa de la Religión⁸⁴¹ Católica Apostólica Romana. Su moralidad dejaba mucho que desear. Asistió a todos los mítines y actos políticos de carácter izquierdista que se celebraron en este pueblo, organizando algunos⁸⁴². Y en todos ponía cuantos medios estaban (sic) a su alcance para que la asistencia fuera numerosa. Hizo trabajos electorales tomando parte activa en la propaganda y en el triunfo de candidatos de izquierda llamados Prieto Carrasco, Manso, Camporredondo, Rivas y otros⁸⁴³ de las mismas ideas políticas. Debió pertenecer al partido Socialista y quizás a la Sociedad de Trabajadores de la Enseñanza. Contribuyó a la lucha de clases todo cuanto pudo, creando con sus predicaciones y malos consejos un odio a muerte entre obreros y patronos. Será perjudicial en cualquier otro pueblo si sigue la misma norma de conducta que siguió en este pueblo, desde el advenimiento de la desastrosa República hasta que fue trasladado a los Pizarrales (Salamanca) a cuya fecha se refieren estos antecedentes (...)>>.

Llevaba muy buenas relaciones con Albornoz (sic), la Ken (sic)⁸⁴⁴ y otros de esta calaña apoyando con todo interés la candidatura de estos en las

⁸⁴¹ Subrayado a lápiz por alguien de la Comisión Depuradora.

⁸⁴² *Ibidem*.

⁸⁴³ Todos miembros del Partido Radical Socialista en Salamanca.

⁸⁴⁴ Se refiere a Don Álvaro de Albornoz y a Doña Victoria Kent, miembros del Partido Radical Socialista. Victoria Kent, maestra y la primera licenciada en Derecho en la Universidad española, fue también en el mundo la primera mujer que actuó como abogada en un Tribunal Supremo de Guerra y Marina, con ocasión del juicio sumarísimo contra los militares sublevados en Jaca. Recuérdese que tras esta intentona republicana fueron fusilados los capitanes Galán y García Hernández. La negativa del perdón real a los dos militares constituyó una de las causas que precipitaron el final de la Monarquía en 1931.

elecciones del año 1931, valiéndose de medios poco decentes para conseguir votos para ellos. Quiso e intentó robar los derechos adquiridos a los concejales electos en 1931 para lo que trajo a este pueblo dos supuestos delegados gubernativos que dio lugar a grandes disgustos en el mismo. Fue procesado por el Juzgado de 1ª Instancia de Alba de Tormes como cabecilla por usurpación y siembra de garbanzos en la finca titulada Martín- Pérez, atropellando además Andarro (ilegible) y Gutierre-Velasco, fincas de este término municipal. Fue también procesado por coaccionar al Ayuntamiento obligándole a dimitir y adueñándose a la fuerza del mismo. En noviembre de 1933, celebrándose un acto de propaganda derechista electoral fue interrumpido por elementos de este pueblo dirigidos (sic) por el maestro D. Juan Manuel González Mateos, teniendo necesidad de intervenir la fuerza del Puesto de la Guardia Civil de este pueblo (...) >>.

El caso de este maestro es curiosísimo: en su expediente de rehabilitación provisional encontramos tanto partidarios como detractores suyos. El 8 de Agosto de 1938, el cura párroco de Comillas (Santander) ⁸⁴⁵ dice lo siguiente:

<<(…) Conocí en el Sardinero (Santander), donde me encontraba escondido y perseguido por los rojos, a D. Juan Manuel González Mateos, Maestro Nacional, haciendo de buen grado constar que dicho D. Juan Manuel nos sirvió de gran aliento y consuelo, trayéndonos diariamente escondido en los calcetines el parte oficial de Salamanca; expresando siempre su fe absoluta en el triunfo de nuestro Glorioso Ejército Nacional, ayudando a varias familias perseguidas por los rojos, contribuyendo con su consejo desinteresado ayuda al que suscribe para que pudiera librarme de las hordas, sobre todo durante los últimos y penosísimos días que precedieron a la liberación gloriosa de Santander, cuya fecha fijó el Sr. Mateos con bastante

⁸⁴⁵

Lorenzo Iriondo y Lambert.

exactitud, y expresando en fin, frecuentemente, sus deseos de combatir en primera línea por el triunfo del Glorioso Ejército Nacional (...)>>.

Por su parte, el 8 de Agosto de 1938, Rafael Menéndez de la Viña, capitán de la marina mercante e inspector de una fábrica metalúrgica de Mieres, firmaba en Santander su informe sobre nuestro maestro, en este sentido:

<<(…) el 16 de julio de 1936 llegó a la fonda donde me hospedaba Don Juan Manuel González Mateos con su familia y como posteriormente hemos vivido en pisos contiguos (sic) he estado en relación constante con dicho Señor, por lo cual puedo testimoniar de lo siguiente: En la casa del Sr. Mateos varias personas perseguidas hemos escuchado todas las noches las emisoras de Radio nacional de España, Sevilla, Requeté y Radio Verdad; dicho Sr. Mateos anotaba los partes oficiales y noticias interesantes para transmitirlos a otras personas, para las cuales aquellas gratas noticias eran un consuelo y una esperanza. También me consta que el Sr. Mateos intentó pasar varias veces a zona liberada, resultando fallidos sus intentos por la gran vigilancia establecida por los rojos; además cuando llamaron su quinta a filas no se presentó, a pesar del gravísimo riesgo que corría por su odio a los marxistas, demostrando siempre en sus conversaciones gran fe en el triunfo del Glorioso Movimiento Nacional (...)>>.

El 3 de Agosto de 1938, Don Juan Manuel -que llevaba suspendido de empleo y sueldo desde el principio de la guerra- recibía, por fin. el pliego de cargos, lo respondía el día 12 y el 30 del mismo mes solicitaba nuevamente ser repuesto a su escuela con carácter provisional, en tanto se resolvía su expediente depurador.

El 28 de enero de 1939, Manuel Torres López, alcalde de Salamanca, firmaba un certificado de buena conducta a favor de Don Juan Manuel, afirmando que éste *<<ha observado buena conducta durante el tiempo de su residencia en esta capital, habiendo demostrado su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional desde el momento*

de su iniciación». El 1 de Febrero de 1939, el maestro volvía a solicitar, mediante instancia personal, al Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, ser repuesto en su escuela, apelando a la Orden de 18 de marzo de 1938, dictada en tal sentido para muchos maestros suspendidos de empleo y sueldo.

Por fin, el 9 de mayo de 1939, la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración proponía en Vitoria para Don Juan Manuel la suspensión de empleo y sueldo por dos años, traslado forzoso fuera de la provincia, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de cinco años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Pero los escritos de apoyo al maestro no cesaban. El 3 de junio de 1939, Tomás Arranz, presidente de la Asociación Católica de Padres de Familia del barrio de Los Pizarrales (Salamanca), solicitaba personalmente a Vitoria la reposición de nuestro maestro en su cargo en la escuela nº 2 del citado barrio. Con la misma fecha, nuevamente el cura regente del barrio pedía lo mismo a la misma autoridad ministerial. El 5 de junio, el inquebrantable Don Juan Manuel dirigía nueva instancia a Vitoria, reiterando por enésima vez sus hechos meritorios en favor de la causa de Franco y solicitando, también por enésima vez, la reposición en su escuela. Acompañaba la nueva instancia con la solicitud del cura de Los Pizarrales, pidiendo su resolución; solicitud en el mismo sentido del Presidente de la Asociación Católica de Padres de Familia; solicitud del Presidente de la Asociación Católica Mutualista; certificado del Secretario General de la Universidad de Salamanca⁸⁴⁶; certificado de buena conducta expedido por el Alcalde de Salamanca; y nuevo certificado de Ernesto Castaño, Presidente del Bloque Agrario Salmantino y ex -Diputado de la

⁸⁴⁶ Doña Josefa González Mateos había comunicado en agosto de 1936 al Rectorado de la Universidad de Salamanca que su hermano, Don Juan Manuel, estaba escondido en Santander con su esposa e hijas, enviando a su hermana, a través de la Cruz Roja Internacional cien pts. para la suscripción del acorazado España.

C.E.D.A.⁸⁴⁷. Nuestro maestro proseguía en su incansable tarea de buscar certificados y adhesiones a su causa. Cuando el 9 de septiembre de 1939 Don Juan Manuel reiteró su instancia al Director General de Primera Enseñanza, adjuntó nuevamente su habitual lista de documentos firmados por las personas que apoyaban sus peticiones, esta vez con el certificado de buena conducta del comandante del puesto de la Guardia Civil en Los Pizarrales y otro muy revelador: el de Francisco V. Vargas, capellán del colegio El Pilar, de Vitigudino y ex -cura párroco en Galinduste; en este documento se narran los efectos desastrosos de la llamada Ley de Términos Municipales, la cual prohibía a los obreros rurales trabajar fuera de sus poblaciones⁸⁴⁸.

El maestro y su familia vivían de los subsidios familiares a cargo de la Caja de Previsión Social. En el expediente tenemos una declaración de familia, de fecha 23 de Noviembre de 1939, firmada por Doña Leonor Santos Mareca, esposa del maestro y también maestra ella misma⁸⁴⁹ y madre de seis niñas pequeñas⁸⁵⁰, la última nacida pocos días antes.

El 15 de Diciembre de 1939, Don Juan Manuel envía nueva instancia, esta vez al Ministro de Educación Nacional, solicitando nuevamente ser repuesto

⁸⁴⁷ Dice que «En las elecciones de 1933 y en las de 1936, el Sr. Mateos se ofreció a trabajar en Galinduste (...) en pro de la candidatura de las derechas undas (...) y por los resultados, informes de nuestros apoderados y demás datos adquiridos, nos consta que en efecto consiguió bastantes votos para nosotros, ya en candidadtura cerrada, ya interpolando nombres de la nuestra entre otras (...)».

⁸⁴⁸ Cuenta el sacerdote que en Galinduste, tras el advenimiento de la República, en virtud de esta ley la mitad de los obreros se quedaban sin trabajo diez de los doce meses del año, sufriendo hambre y sin poder buscar sus jornales en otras localidades. Dice este cura que Don Juan Manuel contribuía a enseñar a los pobres hambrientos la doctrina social de la Iglesia y las encíclicas de León XIII, al tiempo que el cura afirma en el documento que «la principal misión de un sacerdote consiste en atender a los desheredados». Nuestro maestro contribuyó a formar en Galinduste la Sociedad Obrera Agraria, cuya finalidad principal consistía en recoger limosnas y ayudas económicas para los obreros. También afirma el cura que Don Juan Manuel era corresponsal en Galinduste del diario salmantino EL ADELANTO «y siempre hizo constar en sus crónicas las festividades religiosas y actos del culto en el pueblo».

⁸⁴⁹ El número de matrimonios formados por maestros es relativamente numeroso, al menos en la provincia de Salamanca, según hemos observado en la documentación empleada para la redacción de este trabajo.

⁸⁵⁰ No hemos podido resistir la tentación de mencionar los nombres de las hermanas González Santos: Leonor, Aurora, Gloria, Alegría, María del Pilar y Vicenta, nacidas entre Agosto de 1927 y Noviembre de 1939. No deja de asombrarnos la inmensa actividad política y social del maestro, padre de tan numerosa prole.

provisionalmente en su cargo y, en caso de ser suspendido de empleo y sueldo, le sirva de abono el tiempo que ha estado suspendido.

Al fin, en febrero de 1940 la Comisión Superior Dictaminadora propone a la superioridad la revisión del expediente de nuestro maestro⁸⁵¹, con un Considerando que resume lacónicamente el carácter atrabancado del expediente de Don Juan Manuel: « (...) del examen del expediente y documentos aportados por el interesado puede apreciarse completa oposición entre los informes que se refieren a la actuación del Maestro recurrente en el pueblo de Galinduste y los relativos a la desarrollada a partir de 1934, en el barrio de Los Pizarrales (Salamanca)...».

Hacia el final de este laberinto, el 14 de Marzo de 1940 el expediente de nuestro maestro vuelve a pasar de la Dirección General de Primera Enseñanza a la Comisión Superior Dictaminadora. El 3 de Mayo de 1940, la Oficina Técnica de Depuración traslada a la Comisión Asesora de Traslado de Maestros la propuesta de resolución que suspendía provisionalmente la sanción de traslado para Don Juan Manuel. Suponemos que el matrimonio formado por los maestros Juan Manuel y Leonor fue repuesto en su escuela de Los Pizarrales.

Algunas CONCLUSIONES que se derivan de la lectura de estos expedientes, es la cantidad de contradicciones que ellos se dan. Como muestra, señalamos algunos casos: De Ángel Morín Montejo⁸⁵², una profesora dice que su conducta es mala, irrespetuosa. El Director de la Escuela Normal dice, en cambio, que su conducta es buena y respetuosa. Otra profesora dice de él que su conducta profesional es la de un rebelde e insubordinado. Un profesor, por el contrario, expresa que su conducta escolar siempre fue buena y de gran aplicación.

⁸⁵¹ En el documento, firmado en Madrid, hay unas notas marginales, escritas a mano, que dicen: «*Salamanca. Consorte con 6 hijas. Cargos desvirtuados*».

⁸⁵² A.G.A. n^o legajo: 336, n^o expediente: 54, caja: (5) 32/12897

En este caso, vemos cómo los informes contradictorios provienen de que sea un hombre o una mujer quien emite su opinión y bien podría ser que el comportamiento fuera diferente ante un hombre o ante una mujer.

De Juan Manuel González Mateos, en orden religioso, vemos cómo en el pliego de cargos pone ser "*muy malo, moralidad relajada, malos ejemplos*". Después, en el pliego descargos, el cura regente del barrio de los Pizarrales dice lo contrario:

«En Junio de 1934 celebramos la única procesión, que fue posible en todo el tiempo de la República, al Sagrado Corazón de Jesús y el Sr. Mateos construyó un altarcito a la puerta de su casa».

«En la festividad de Reyes Magos de 1936 vinieron las Juventudes Católicas de la ciudad a regalar juguetes y varios extremistas trataron de impedir violentamente tan hermoso acto. Entonces, el Sr. Mateos enérgicamente me ayudó a restablecer el orden y repartir los juguetes en la iglesia»

«Después de las elecciones de 1936, cuando arreciaba la persecución marxista contra este sacerdote, el Sr. Mateos me visitaba diariamente y una noche se presentó en mi casa con varios vecinos, ofreciéndose a defenderme, exponiendo su vida si era necesario. Además, afirmó que pronto terminaría aquel estado anárquico porque los buenos españoles arrojaríamos de nuestra Patria a las fieras marxistas»

En el caso de Primo Sánchez Hernández⁸⁵³, la Comisión en la que estaba Filemón Blázquez, el cargo que presentan en cuanto a la enseñanza es que los *«resultados en la y la educación son muy deficientes»*.

⁸⁵³

AGA: Legajo nº 336, Expte. nº 34, Caja nº (5) 32/12897.

En la solicitud de revisión aporta informe del Inspector-Jefe Filemón Blázquez que dice, entre otras cosas, *«ha habido obra formativa... la formación que tienen todos los niños según su edad es firme... ¡qué diferencia entre esta escuela a la memorista y rutinaria!... el que suscribe felicita al Sr. Sánchez Hernández...!»*

Entre las lamentables curiosidades, tenemos el interesante el certificado del párroco de Comillas a favor de dicho maestro Juan Manuel González Mateos :

«Don Lorenzo Iriondo y Lambert, Doctor en Teología y Filosofía, Cura párroco de la parroquia de Comillas, diócesis y provincia de Santander, Certifico: Que conocí en el Sardinero (Santander) donde me encontraba escondido y perseguido por los rojos a D. Juan Manuel González Mateos, Maestro Nacional, haciendo de buen grado constar que dicho D. Juan Manuel nos sirvió de gran aliento y consuelo trayéndonos diariamente escondido en los calcetines el parte oficial de Salamanca, expresando siempre su fe absoluta en el triunfo de nuestro Glorioso Ejército Nacional, ayudando a varias familias perseguidas por los rojos y contribuyendo con su consejo y desinteresada ayuda al que suscribe para que pudiera librarme de las hordas, sobre todo durante los últimos y penosísimos días que precedieron a la liberación gloriosa de Santander, cuya fecha fijó el Sr. Mateos con bastante exactitud y expresando, en fin, frecuentemente, sus deseos de combatir en primera línea por el triunfo del Glorioso Movimiento Nacional».

En el expediente de Primo Sánchez Hernández,, nos encontramos con que el mismo Inspector Jefe Filemón Blázquez que había formado parte en las Comisiones Depuradoras y firmado la sanción de dos meses a medio sueldo (29 abril 1937), escribe un informe a favor de este maestro para que su expediente sea revisado (9 de marzo de 1939).

Nos ha sido muy difícil descifrar el nombre de las personas que formaban parte de la Comisión Depuradora Salmantina. Ha sido en el expediente de Rosario Andrés Manso⁸⁵⁴, donde mejor hemos podido leerlo:

- MANUEL JERÓNIMO BARROSO (Presidente de la Comisión Depuradora de Salamanca en abril 1937)
- FILEMÓN BLÁZQUEZ
- CASIMIRO M. RAMOS
- EUGENIO VEGAS
- MARIANO PUIG...
- ENRIQUE

⁸⁵⁴ A.G.A.: Legajo n° 536, expediente n° 38, caja n° (5) 32/13202

6.3.8.2. MAGISTERIO SALMANTINO SOMETIDO A CONSEJOS DE GUERRA.

(Ver ANEXOS N^o 28, 29 y 30)

En el Archivo Militar Intermedio Noroeste (AMIN), sito en Ferrol, hemos encontrado 24 expedientes de los maestros salmantinos sujetos a procedimiento penal militar o Consejo de Guerra (Ver anexo). De los nombres de estos 24 expedientes, 17 de ellos, están también en los expedientes de depuración conservados en el AGA.

MAESTROS FUSILADOS

1. JOSÉ CASTRO RAMOS⁸⁵⁵, natural de Fermoselle, nacido en 1893, maestro en Trabanca, sufrió fusilamiento en Salamanca el 5 de diciembre de 1936. El 22 de agosto de 1936 los concejales del Ayuntamiento de Trebaca⁸⁵⁶ elevaron informe al Juzgado Militar n^o 4, sito en Salamanca, en el que puede leerse:

«(...) D. José Castro Ramos, detenido en la cárcel Provincial (...) fundó la Casa del Pueblo (...) era el defensor político de Manso, Prieto Carrasco Y Villalobos (...) predicaba la revolución hasta el extremo de decir públicamente que había que ser revolucionario para que viniesen muchas pesetas al pueblo para los obreros. En las escuela a los niños y adultos, entre otras cosas les decía que digeran (sic) a sus padres que esta dehesa ya era suya, y que ya no había que pagar nada a nadie.

Construyó un salón de baile para sus asociados en el cual se leían carteles revolucionarios de todas clases. Se rumoreaba estaba designado como

⁸⁵⁵ AGA: No existe nada en su expediente, legajo n^o 336, expte. n^o desconocido, caja n^o (5) 32/12899. AMIN: Causa n^o 572/36, Juzgado Militar n^o 4

⁸⁵⁶ Entre otros, Víctor Pachó, Félix Sardón, Pedro Sardón, Onofre Pachó y Juan Vicente Marcelo Hernández.

representante de Alianza Republicana si triunfaba el comunismo. Se dice que por la Guardia Civil le fue encontrada una lista negra, no sólo de este pueblo, sino de estos contornos.. Se le encontraron dos escopetas y varios cartuchos cargados con postas y una pistola vieja: a mayores, teñía otra pistola, la cual no fue hallada. Le encontraron en la escuela carnets comunistas ... (era amigo) del jefe-revolucionario muy peligrosísimo el joven Fernando María Pacho, afiliado y secretario-dirigente del Partido Socialista, y como Jefe del Partido Comunista en el cual se dice tenía veintidós afiliados con carnet (...)

Tenía la suscripción en paquetes a varios periódicos socialistas y comunistas, los cuales distribuía entre sus socios y otros varios incautos. Fue últimamente Presidente de la Gestora municipal de este pueblo, llevándose algunas pesetas y cometiendo varios atropellos con asesoramiento del anterior. Con frecuencia ordenaba hacer manifestaciones comunista, llevando las banderas de esta clase que con todo lujo había adquirido y hasta el extremo de que al hacerse cargo de la Presidencia de la Gestora municipal fue colocada la bandera comunista a la entrada del pueblo y en el sitio más visible donde estuvo (sic) hasta el día en que fue constituido o repuesto este Ayuntamiento que, sin saber cómo, desapareció.

Con frecuencia se juntaba con los compañeros de la Villa de Fermoselle para dar mitines en este pueblo, con los que estaba en completo contacto a los que se dice haes encontrado infinidad de pistolas, fusiles y algunas ametralladoras metidas en cajas y enterradas en el cementerio de aquella Villa. En las fiestas y romerías de estos pueblos se dedicaba a predicar el comunismo (...) Se dice que Manso le entregó seis pistolas, las cuales aún no han aparecido, encontrándole únicamente un revólver (...).

Se dice y se cree segurísimo , tenía una lista negra, puesto que él mismo decía tenían que cortarles a muchos la cabeza. La documentación socialista y comunista (alguna) le fue encontrada entre el heno recogido en un pajar,

propiedad del vecino Salvador Martín Sardón. Fue detenido en el año anterior como presunto autor del robo de una panera de trigo y centeno de las rentas del dueño de la finca de Zarza de Dn. Beltrán, siendo igualmente dirigente par asaltar la dehesa de este pueblo y cortar diez y seis carros de leñas en el monte de la misma. Es muy peligrosísimo por sus ideas abanzadísimas (sic).

En cuanto al maestro natural de este pueblo Dn. Felipe Pacho Vicente, este constantemente y sin temor alguno predicaba el comunismo dando vivas a este y Rusia a cuyo partido se dice estar afiliado a la par que uno de sus hijos menores. El nombre que usa para algunos de estos es el de Lenin. Dicho individuo estaba ligado constantemente con los dos dirigentes anteriores, siendo los tres en junto los que formaban la "masa": las costumbres comunistas las debió aprender en Mieres, donde estuvo de maestro interino por espacio de dos o tres años. Al ser detenido le fue encontrada una pistola y más tarde una escopeta. Igualmente se hace constar que al (sic) Bernardo Martín Pacheco le fueron encontradas tres fotografías de los dirigentes comunistas de Rusia (...).

El 2 de septiembre de 1936, Don José Castro declaraba ante el alférez de Complemento Salvador Ávila Guzmán, Juez Instructor de los juicios sumarísimos constituidos por el General Comandante Militar de Salamanca, diciendo que:

«que no tiene conocimiento de los hechos de la denuncia y que sí es cierto le encontraron dos escopetas y varios cartuchos cargados de postas y una pistola vieja (...) que no la usaba desde hacía unos ocho años (...) y que supone que se la había apropiado su cuñado, careciendo de peine y proyectiles: los cartuchos cargados de postas lo habían sido para caza del lobo hace 3 o 4 años. Rectifica y dice que efectivamente fue socio de la Casa del Pueblo porque se decía que los hijos de los asociados a las sociedades obreras seguirían de renteros».

Un día después se dictaba auto de procesamiento contra D. José Castro y Bernardo Martín Pacheco, en virtud de los artículos 3 y 4 del bando del General Saliquet que declaró el Estado de Guerra. El día 3, Fausto Méndez Hernández, militar de Acción Popular «*prestando servicio en éste al lado de nuestro Glorioso Ejército Nacional y en nombre de mis compañeros del pueblo de Trabanca*» informaba al Juzgado Militar que: «*(...) habiendo sido detenidos D. José Ramos Castro, maestro nacional, Bernardo Martín Pacho, jefe del Partido Comunista y Felipe S. Pacho Vicente, de estos tres individuos hay que explicarle su vida antipatriótica y conducta*». El documento reitera, en esencia, todo lo ya expuesto.

En el expediente del Consejo de Guerra consta una carta, fechada en 3 de octubre de 1934 –época de la llamada Revolución de Asturias—con firma ilegible, dirigida a Castro Ramos. Se trata de una prueba documental. En la misma se manifiesta que nuestro maestro deseaba por aquellas fechas sustituir los componentes del Ayuntamiento de Trabanca por otros afines a su ideología:

«Mi querido amigo: Don Casto me entrega su carta para que la conteste, lo cual hago con sumo gusto, para decirle que no está en nuestras atribuciones poder sustituir el ayuntamiento, cosas que sentimos de todas veras, pues tengo presente que si tubiéramos (sic) algún medio para hacerlo, con mucho gusto lo haríamos, y son muchos ayuntamientos que se nos quejan como ese (el de Trabanca) por estar integrados por elementos de la dictadura (la de Primo de Rivera) . En lo que se rrefiere (sic) al cartero, si tiene algún medio legal, díganoslo y con mucho gusto lo haremos, pues con el Servicio de Correos tenemos bastante confianza. Le envío instancia por si cree debe interesar a ese pueblo lo de (ilegible). Le saluda su compañero Manuel (Ilegible)».

El día 4 del mismo mes, Castro volvía a declarar ante el juez militar ⁸⁵⁷ que «*el Partido de Acción Republicana no llegó a constituirse*». El 9 de septiembre, el alcalde

⁸⁵⁷ Dice el documento que el maestro medía 1,40 m. de estatura, «*de pelo era negro canoso, nariz regular, ojos castaños y deforme*».

y concejales de Trabanca se ratificaban ante el Juzgado Militar de su anterior denuncia y el Juez Instructor elevaba al Auditor de Guerra una instancia de José Ramos y Bernardo Martín, solicitando ambos la revocación del auto de procesamiento. No fueron escuchados. El día 13 de septiembre, Ávila Guzmán, juez instructor, elevaba su resumen al Auditor, sin variaciones notables.

El 2 de octubre, Félix Ochoa, Auditor y Fiscal Jurídico Militar de la 7^a División, firma sus conclusiones provisionales con los cargos contra los imputados, afirmando que :

*«(...) A los efectos del artículo 173 de Código de Justicia Militar, se tendrá en cuenta como agravante la trascendencia de los hechos, dados los momentos en que ocurrieron y los antecedentes de los procesados (...).
Procede imponer a los procesados la pena de reclusión perpetua a muerte (...) todo con arreglo a los artículos 171 al 174 del Código de Justicia Militar, 12 y 38 del Código Penal Común (...).*

El 14 de octubre, en cumplimiento del artículo 548 de Código de Justicia Militar, con impresionante y formal rigor legalista, se procede a la lectura de cargos a los imputados Ramos Castro y Martín Pacheco. Y se les pregunta:

«Primera. Si tienen que alegar incompetencia de jurisdicción, excepción de cosa juzgada, prescripción del delito, aplicación de amnistía u otra causa incidental que deba resolverse previamente, consignan en caso afirmativo, los medios de acreditarlo.

Segunda. Si tienen que enmendar o ampliar sus declaraciones.

Tercera. Si se conforma con los cargos que se les hacen en el escrito del Fiscal.

Cuarta. Si interesa a su defensa que se ratifique en sus declaraciones algún testigo del sumario, o que se practique alguna diligencia de prueba y cual sea esta».

Los procesados contestan:

«A la primera, dijeron que no. A la segunda, dijeron que no. A la tercera, dijeron que no. A la cuarta, dijeron que no»⁸⁵⁸.

Acto seguido, le es entregado lo actuado al defensor, por espacio de tres horas⁸⁵⁹, para que formule la defensa. Al día siguiente se publica la Orden de la Plaza, firmada por el Coronel Gobernador de la ciudad de Salamanca. Se lee en la misma:

«Art. 1.º.- En virtud de lo dispuesto por la Autoridad Judicial de la División, a las 10,30 horas del día 16 del actual, se celebrará en la Sala de Justicia del Cuartel de D. Julián Sánchez "El Charro", el Consejo de Guerra de Plaza para ver y fallar la causa instruida contra JOSÉ GUTIÉRREZ ALONSO y otro, por el delito de sedición; a las 11,30 horas contra MANUEL GARCÍA ALONSO, por tenencia ilícita de armas; a las 12,30 horas contra MARCELINO CORRALES JIMÉNEZ, por rebelión; a las 17,00 horas contra JOSÉ CASTRO RAMOS y otro por rebelión (...)»⁸⁶⁰.

Nos asombra lo perentorio, la precisión y el rigor de la justicia castrense contra unos paisanos, aunque es preciso tener en cuenta el tenor literal del mencionado Bando del general Miguel Cabanellas, Presidente de la Junta de Defensa Nacional, firmado en Burgos el 28 de julio de 1936.

⁸⁵⁸ El defensor, capitán de Infantería retirado D. Inocencio Barrueco Bajo, no intervino ni cumplió con su función porque lo impedía la ley procesal castrense.

⁸⁵⁹ En los Consejos de Guerra sumarísimos, los plazos en las actuaciones eran increíblemente cortos, menoscabando las posibilidades de la defensa.

⁸⁶⁰ El Presidente de la Sala para el juicio contra Castro Ramos era el teniente coronel de Infantería D. Luís Masip Pérez. El Juez Instructor era el ya mencionado Alférez D. Salvador Ávila Guzmán. Y los vocales eran: el capitán de Ingenieros D. Mariano Gómez Herrero, el capitán de Infantería retirado D. Miguel Ferrer Álvarez, el capitán de Artillería D. Manuel Gamba Muñiz, el capitán de Infantería retirado D. César González Pérez y el capitán de Caballería D. Antonio Sánchez Gallego.

Entre los documentos aportados por la defensa de Castro Ramos figuran un piadoso documento firmado en 1932⁸⁶¹, su carnet de miembro del somatén de la época de Primo de Rivera y unas fotos de dos de sus hijos vestidos de primera comunión.

El 15 de octubre de 1936 es leída el acta de celebración del Consejo de Guerra. Dice así:

<<(…) Dada cuenta de la causa en audiencia pública se leyó por el Instructor el apuntamiento de la causa, informando a continuación el Fiscal, el cual en su informe dice que los maestros son los principales promotores de la revolución⁸⁶²; que el maestro José Castro Ramos hizo de la escuela el centro de corrupción, poniendo toda su inteligencia al servicio de los enemigos de España, siendo otro de los jefes revolucionarios del pueblo de Trebanca Bernardo Martín Pacho, dirigente de los comunistas y autor con el (sic) José Castro de la confección de unas listas negras para eliminar a los elementos de derechas.

Añade que los hechos de autos son constitutivos de un delito de adhesión a la rebelión del cual son autores José Castro Ramos y Bernardo Martín Pacho, a quienes aprecia la agravante de peligrosidad, solicitando para los mismos la pena de muerte. A continuación hizo uso de la palabra el Defensor, quien en su informe dice que no aparecen probados los cargos que se hacen a los procesados.

Hace constar que José Castro Ramos perteneció a la Unión Patriótica y al Somatén⁸⁶³, siendo un hombre que siempre cumplió con sus deberes

⁸⁶¹ El documento dice: <<El que suscribe, José Castro Ramos, manifiesta de modo terminante y expreso que quiere morir según ha vivido, como hijo de la Santa madre Iglesia Católica Apostólica Romana; que a su cadáver se le dé sepultura eclesiástica en tierra sagrada, con todas las ceremonias, cultos y bendiciones de la Iglesia Católica; que a su entierro asista el clero con cruz alzada, y que sobre su sepultura, bendecida por sacerdote católico, se ponga la santa Cruz>>.

⁸⁶² Tal afirmación refleja el odio generalizado de los sublevados hacia los maestros en general. Su autor, un Fiscal del Cuerpo Jurídico-Militar, no expresa su opinión personal cuando lee sus conclusiones definitivas y pide una pena máxima, sino la de gran parte del colectivo de los militares alzados. Según nuestro criterio, una frase tan enunciativa y declarativa merece figurar como subtítulo de la tesis.

⁸⁶³ Organizaciones cívicas fundadas por Primo de Rivera.

religiosos. De Bernardo Martín Pacho dice que sólo se ha probado que era secretario de la Casa del Pueblo de Trebanca y repartidor de periódicos marxistas.

Termina diciendo que sus defendidos no son autores del delito de adhesión a la rebelión y, todo lo más, se les puede considerar autores de un delito de tenencia ilícita de armas, solicitando para los procesados la absolución o, en otro caso, que se les imponga la pena que el Código señala para el delito de tenencia ilícita de armas.

(...) José Castro Ramos habló con extensión diciendo en resumen que nunca fue marxista y que tan solo pensaba en su familia y en su trabajo; afirmó igualmente que es católico y que la denuncia es una calumnia y debida a malos quereres, que en Trabanca fue muy perseguido por todos (...)>>

El 16 de octubre de 1936 es firmada la sentencia, en la que se afirma como hechos probados que:

«CONSIDERANDO (que) dados los antecedentes de los inculpados y su actitud de retener en su poder las armas que poseían, es indudable deducirles una compenetración y adhesión inequívoca a los grupos militarmente organizados que en distintos puntos del territorio nacional hostilizan a las fuerzas del Ejército Nacional, evitando su detención el que pudieran llegar a las vías de hecho (...). CONSIDERANDO que del delito calificado aparecen como criminalmente responsables en el doble concepto de autores directos y voluntarios y de inductores también directos por sus propagandas que desgraciadamente han surtido sobrado efecto actual en toda la Nación (...). FALLAMOS que debemos condenar y condenamos a los procesados José Castro Ramos y Bernardo Martín Pacheco como responsables de un delito de adhesión a la rebelión con la concurrencia de una circunstancia agravante muy cualificada, a la pena de muerte».

El 4 de diciembre es designado un médico ⁸⁶⁴ para asistir al acto del fusilamiento y certificar el fallecimiento de los condenados. Al día siguiente, Castro Ramos y Martín Pacheco eran pasados por las armas, a las 7,30 horas, en el lugar denominado Campo del Marín, al norte del paso a nivel sobre el camino de la Unión Deportiva. José tenía 43 años y Bernardo, 27. El cadáver de José Castro Ramos fue inhumado en el cementerio de Salamanca, en la sepultura número 183. El cuerpo de Martín Pacheco fue enterrado en el mismo cementerio, en un grupo gratuito de sepulturas. El mismo día los nombres de los ejecutados eran inscritos en el Registro Civil.

El fusilamiento de D. José Castro Ramos constituyó un auténtico asesinato legal, una lágrima en el mar de odio y muerte que anegó a España no sólo durante los años de la guerra civil. Este asesinato comenzó con una denuncia sin hechos probados («se dice», «se dice», «se dice segurísimo»), prosiguió con un simulacro de juicio castrense, pletórico de legalismo, lo más opuesto a la legalidad y la justicia, en el que sólo brilló el sentido común del defensor, un militar retirado y lego en Derecho, con un fiscal militar ideologizado hasta el fanatismo, cuyo criterio se impuso al de los vocales a la hora de la deliberación final...y con un pelotón de fusilamiento anónimo, aguardando. ⁸⁶⁵

El 3 de septiembre de 1979, D^a Florencia Benítez Iglesias, viuda del maestro, escribía al Capitán General de la Séptima Región Militar, solicitando la amnistía de su difunto esposo, al amparo de la ley de amnistía 10/76. Suponemos que la solicitud de la buena señora fue atendida.

2. OCTAVIO RIVAS GARCÍA⁸⁶⁶, maestro nacional, nació en 1911 en Pedrosillo de los Aires.

⁸⁶⁴ El alférez médico honorario D. Eleuterio Pérez-Lucas Izquierdo.

⁸⁶⁵ En la España franquista los pelotones de fusilamiento para los condenados civiles solía estar formado por falangistas y por guardias civiles. Los militares eran fusilados por soldados.

⁸⁶⁶ AGA: No hay nada en su expediente, legajo n° 336, n° expte desconocido, caja n° (5) 32/12899. AMIN: Procedimiento n° 280, expte. n° 1159.

El 26 de julio de 1936 el Comisario Jefe de Vigilancia, a través del Gobierno Civil salmantino, responde al capitán Juez Instructor del Centro de Movilización y Reserva núm. 14 con un escrito en el que se lee lo siguiente:

<<(…) Octavio Rivas García desempeñó el cargo de Presidente de los Trabajadores de la Enseñanza de la Casa del Pueblo desde febrero a octubre del año 1934, siendo también durante el mismo tiempo vicesecretario de la Federación Local y el 30 de julio de 1935 fue nombrado vocal de la sección de Oficios Varios. Este individuo ha tomado parte como orador en varios actos públicos, siendo un gran propagandista de las ideas socialistas.- En los últimos tiempos, y sin duda por haber obtenido una plaza de maestro en el Hospicio, había cesado bastante en sus actividades de propaganda política, notándose que trataba de rectificar su conducta.- Este individuo está encartado en juicio sumarísimo que instruye ese Juzgado por tenencia en su poder de ocho tomos de la revolución rusa, correaje completo y varios documentos (...)>>.

El 28 de julio de 1936 D. Octavio declara en la prisión que:

<<(pertenezco) a una agrupación sindical denominada de Oficios Varios, afecta a la U.G.T., que con la declaración del estado de guerra, como explicación a encontrarse en su casa un traje militar, libros de la revolución de Rusia y demás documentos, (declaro) que los mismos no son de su pertenencia, a excepción de unas hojas circulares de los Trabajadores de la Enseñanza. (Declaro) asimismo que los efectos anteriores son de propiedad de Antero Pérez Rodríguez y para corroborar lo relativo a su pertenencia del uniforme militar asegura que no es de sus proporciones, que no (tengo) más que decir, que lo dicho es la verdad, en descargo del juramento prestado (...)>>.

El 2 de agosto, ya como imputado, D. Octavio es nuevamente interrogado por el juez militar en la Prisión Provincial de Salamanca. Se le dice que queda relevado de su juramento. Responde el imputado que toda la documentación que le fue hallada en su

casa fue llevada allí por Antero Pérez Rodríguez, el cual ratifica lo anterior, aunque afirma que desconoce el origen del correaje.

De entre los documentos intervenidos se halla uno en el que los izquierdistas denuncian la supuesta cacicada cometida a favor del Jardinero Mayor de Salamanca, contratado como "enchufado" y "a dedo" para cobrar tanto como empleado del estado, como de la Reforma Agraria, como tal Jardinero Mayor, sueldos incompatibles entre sí, al parecer. Otro documento que obra en autos es una carta de un comerciante de Ciudad Rodrigo a un periódico, en el que se denota la lucha de intereses entre dos asociaciones de comerciantes locales, convertida en auténtica lucha de clases:

«(...) desde el acceso al poder del "beatífico" Gil Robles se esperaban magnos acontecimientos que habrían de torcer la ruta, un tanto borrascosa, del comercio local, hasta convertirla en una balsa de aceite. ...Si... el sueño dorado de algunos comerciantes egoístas, que un día verían alejarse sus ganancias en esta plaza, pues entendían que con su Cooperativa militar mermaban nuestros ingresos (...) y ahora han convertido en muro de lamentos las esferas sociales de Mirobriga, hasta conseguir que se creara una comisión integrada por representantes de los distintos sectores sociales y políticos de Madrid (...) ¿pero ahora que veis mermados vuestros beneficios os acordasteis que existía la Casa del Pueblo para pedirle su colaboración? ¿Habéis tenido en cuenta el hambre y el escarnio que han sufrido nuestros 800 obreros desde el fatídico año 33 para que ahora digáis que lo requiere el pueblo para aminorar la penuria del trabajador? Vamos, caballeros, que comierais con los beneficios de vuestros establecimientos pase, pero que además pretendáis hacer lo mismo con los sentimientos de los honorables trabajadores, eso no. Nada habéis dicho de vuestras gestiones ante el ministro de la paz⁸⁶⁷...¿o es que aún estáis satisfechos porque se nos

⁸⁶⁷

Se refiere, sin duda, al Ministro de la Guerra.

expulsara del parlamento al intentar penetrar en él, como lo hacéis en un establecimiento público? ¿No os pareció humillante que nos sometieran a un cacheo, que algunos de vosotros creísteis patrimonio exclusivo de los comunistas y socialistas? Pues nada, resignación cristiana y seguid votando al amo. Y para terminar, podría parodiar la célebre frase de la madre de Boabdil, diciendo: llorad vuestra desgracia como niños, lo que con vuestra tozudez egoísta pudisteis defender como hombres.- Firmado: Victoriano Gómez».

Otro documento intervenidos en el domicilio de D. Octavio es una carta del Servicio de Prensa de la Federación de Juventudes Socialistas de España al «*Compañero Director de TIERRA Y TRABAJO*», con un artículo de Matías Gómez Latorre⁸⁶⁸; un tal Esteban Núñez firma el documento periodístico en el que se reseña la opinión del mencionado líder socialista⁸⁶⁹. Finalmente, en el expediente judicial consta un folleto

⁸⁶⁸ El contacto entre las clases sociales, el desarrollo de la inteligencia en muchos obreros o la aglomeración en las fábricas, talleres y ciudades, se convierten en graves problemas para las clases dominantes; por el contrario, son los puntos de partida de las utopías proletarias. Esta percepción del taller y de la fábrica como elementos de concienciación obrera es señalada por Matías Gómez Latorre, secretario de la socialista Asociación del Arte de Imprimir, cuando escribe para la Comisión de Reformas Sociales que los medios que facilitan la instrucción de la clase obrera son la práctica de la Asociación y la aglomeración de gran número de individuos en las fábricas y talleres.

⁸⁶⁹ «Antes de nada, quiero destacar el hecho singular que se refiere a mis relaciones con Pablo Iglesias. Ya otras veces lo he referido, y si hoy lo relato es a los efectos de sacar la consecuencia que sigue. Yo jamás tuteé a Pablo Iglesias. Él sí me tuteaba a mi y era más joven que yo. Muchas veces he pensado en este caso curiosísimo y he deducido que tenía su origen en el cariño y respeto que le profesaba. Le dará la medida de cual sería aquel pensamiento del "abuelo" que, sin duda, no podría quebrantarlo hoy, permitiéndome aventurar que sería el mismo si viviera en estos momentos. No puedo ni debo hacer afirmaciones de esta naturaleza. Lo que sí puedo decir es que el fundador de nuestro Partido jamás negó la fatalidad histórica de la Revolución Mundial, y siempre que tenía ocasión proclamaba que en ese como en todos los momentos cumbres habría efusión de sangre. Nunca afirmó ni sostuvo que nuestro Partido debía ni podía confiar el triunfo de sus objetivos a la persuasión. Claro que él educaba cuanto le era posible, como se hace hoy y se hará siempre. Perseguida con aquella educación el fin de que cuando se produjera la sacudida, inevitable y violenta, tuviera la menor crueldad posible. Si se estudia bien su historia, su actuación, sus actividades de todo orden, podrá uno darse cuenta pronto de cual era el pensamiento de aquel hombre. Pero, repito yo, compenetrado por completo con su obra y sus pensamientos, incurriría en irresponsabilidad imperdonable si afirmara que Pablo Iglesias pensaría hoy de esta o de la otra manera...Sencillamente: conozco vuestra posición, la de los jóvenes socialistas españoles, a través del folleto de la Federación. El documento, con toda vuestra actuación, revela algo importante: una preocupación y una capacidad estimables. Está bien que los jóvenes sientan las inquietudes de esta hora y saquen enseñanzas de ella para ofrecerlas al Partido. Porque, si como ocurre, está desconectada vuestra obediencia firme e invulnerable a la disciplina del Partido, no hay por qué alarmarse y menos reprocharos

escrito a máquina sobre las nuevas publicaciones socialistas, como OCTUBRE, segunda etapa⁸⁷⁰.

También consta en el expediente judicial un artículo izquierdista y mecanografiado, cuyo autor es un tal Segundo Serrano Poncela⁸⁷¹, así como una proclama mecanografiada de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra, firmada por su Secretario General Ricardo Zabalza⁸⁷². Aparece otra carta de Zabalza, de junio de 1935, con instrucciones a todas las Secciones de la mencionada Federación, llamando a la huelga general campesina⁸⁷³:

nada. No puede rechazarse en forma alguna que tengáis interés en estudiar con el Partido lo mejor que pueda convenir a los intereses del proletariado. Y sobre esto no es necesario decir más (...)>>

⁸⁷⁰

[□] En este documento se lee: <<"OCTUBRE, segunda etapa", título del folleto editado por la Federación Nacional de Juventudes Socialistas, es una crítica objetiva, concluyente de los últimos años políticos españoles hasta la insurrección de 1934. Pero, además de la crítica, y para evitar que se la pueda motejar de labor negativa la edición del folleto "OCTUBRE, segunda etapa" da al proletariado las consignas del momento, fija claramente la línea del movimiento juvenil socialista y emprende una tarea amplia e inmediata: la depuración del Partido, de las Juventudes y de los Sindicatos>>. El documento está fechado en mayo de 1935.

⁸⁷¹

[□] titulado CALAMARES DIALÉCTICOS. El texto es marcadamente socialista:<<(…) El Parlamento en una República burguesa es la cámara receptora de las contradicciones del mismo régimen (...) sabiamente encauzadas estas contradicciones por un Partido de clase, que tenga por interés primordial (...) el triunfo político de tal clase trabajadora a través de su Partido (...) Alzamos un grito antiparlamentario cuando el Parlamento significa un retroceso o cuando menos un estancamiento en el caminar del Partido. Como nos sentimos aliancistas, tanto con la pequeña burguesía o con los demás sectores obreros cuando la alianza nos da posiciones de ventaja. Como nos sentimos partidarios de la violencia si de esa violencia se desprende el fruto que compense el esfuerzo que significa (...)>>.

⁸⁷²

[□] Dice así: <<Arrendatarios: Miles de vosotros vais a ser lanzados de vuestras tierras y tendréis que someteros a las condiciones que los propietarios quieran. Sin miramientos para vuestra situación, sin acordarse de los esfuerzos que vosotros y vuestros padres y abuelos habéis puesto para transformar y hacer producir los campos incultos, vais a quedar en la calle con vuestros hijos en medio de la más terrible miseria. Y eso, no lo olvidéis, es cosa de los "agrarios", de los que se dicen buenos cristianos, de los que tachan a los socialistas de enemigos de la patria, de la familia y de la propiedad. Ved, en cambio, como ellos muestran ahora el amor que tienen por esas cosas. Ved como usan el poder que muchos de vosotros les entregasteis ingenuamente apoyándoles con vuestros votos. ¡Ved y aprended!. Pero no pretendáis conmovierlos. ¡Dad la cara!, ¡Plantad batalla a los terratenientes!. ¡Organizaos!. ¡Venid a las filas de la Unión General de Trabajadores!, al lado de los demás campesinos de la Federación de Trabajadores de la Tierra y veréis como el entusiasmo, el empuje y la fuerza de la unión lograrán lo que no pudo conseguir la justicia indudable de vuestra causa>>.

⁸⁷³

Hay párrafos muy expresivos en tal carta. Por ejemplo: <<(…) Los campesinos sufrieron siempre los efectos de la reacción en proporción muy superior a la de todos los trabajadores. Desde el advenimiento de la República el caciquismo solapado nos hizo una guerra cruel. Y muchas de nuestras huelgas de entonces están ya salpicadas de sangre. La subida de los radicales al poder lleva la reacción hasta sus límites extremos. Samper, Ministro de Trabajo, suprime por decreto el turno riguroso en los pueblos que lo han establecido, se incumplen las Bases del Trabajo, el laboreo forzoso y la Legislación Social, bajan catastróficamente los jornales, la destitución de los Ayuntamientos Socialistas quita una

Finalmente, es hallada en casa una lista de hombres que solicitan el indulto para los presos socialistas de Turón⁸⁷⁴.

El 6 de agosto de 1936, el Juez Instructor Pablo Illescas, dispone que la causa sea elevada a Plenario⁸⁷⁵, dado que los hechos imputados parecen comprendidos en el artículo 4 del Bando de Declaración del Estado de Guerra, aplicable también a los paisanos. También se reafirma la continuación de D. Octavio Rivas en la Cárcel Provincial de Salamanca, ahora ya no como preso preventivo, sino como encarcelado comprendido en la Causa presente. El mismo día le es leído el auto de procesamiento a D. Octavio, por si desea pedir su reforma, por sí o por medio de defensor, notificándole que puede solicitar uno con categoría de Oficial del Ejército o Abogado con bufete abierto en Salamanca. Don Octavio responde que se reserva el cumplimiento de tal derecho.

El 14 de agosto declara el testigo Felipe Ramos Pérez, quien dice que conoce a Octavio Rivas desde hace unos años, precisamente:

«cuando comenzaba a destacar por sus ideas antisociales, que más tarde sabía que era lugarteniente de José Andrés y Manso⁸⁷⁶, y que este lo tenía

gran defensa a los compañeros. La reacción triunfante en las elecciones de Noviembre intensifica un bloqueo contra las Casas del Pueblo, el paro aumenta, y por él la miseria se hace insoportable para los compañeros, durante el invierno y primavera de 1933-34 (...). La última gota rebosa la copa. Se deroga la Ley de Términos Municipales. Los patronos están contratando a destajo y por precios irrisorios a los trabajadores hambrientos y desorganizados (...) Por mayoría de votos el Comité Nacional acuerda la huelga general por considerarlo el único medio de evitar el desplazamiento de esquirols de un sitio a otro (...) El campesino se juega en esta lucha cosas suyas (...). El campo de Cataluña hierve. El Tribunal de Garantías ha derogado la Ley de Cultivos y cien mil "rabassaires" invaden Barcelona (...). Por todos los medios a nuestro alcance hay que impedir que el nivel miserable de vida en que viven los campesinos se reduzca aún más por medio del destajo y de la competencia entre los trabajadores hambrientos (...)>>.

⁸⁷⁴ No hemos hallado en el expediente tal lista, la cual nos habría sido de gran interés.

⁸⁷⁵ El Consejo de Guerra se dividía en fase de Sumario o fase Instructora, en la que se recogían pruebas y declaraciones de testigos y de los imputados; y fase de Plenario, en la que se procedía al juicio castrense como tal, comprendiendo la sentencia final y su ejecución.

⁸⁷⁶ Diputado socialista por Salamanca en 1936. Fue fusilado después de la guerra. Se afirma que fue sometido a largas torturas antes de ser muerto. Fue enterrado su cadáver a la entrada del cementerio para que "hubieran de pisarlo todos los que pasaran"

por sus avanzadas ideas como uno de los preferidos de enlaces, a quien le confiaba toda clase de propaganda, alguna con destino a los Maestros Nacionales. Que también sabía que (...) distribuía propaganda a los obreros del campo (...). Durante las elecciones de Diputados a Cortes celebradas en diez y seis (sic) de febrero del año corriente y las de Compromisarias para elegir Presidente de la República, seguí haciendo propaganda de sus ideas (...)>>.

El 15 de agosto declara el testigo Francisco Rodríguez, jornalero, quien afirma que:

<<conoce a Octavio Rivas García desde hace aproximadamente cuatro años, por ser persona de destacada personalidad política, habiéndole visto varias veces anunciado para dirigir la palabra en la Casa del Pueblo, juntamente con José Andrés Manso, de quien Octavio Rivas sería persona de su confianza; y que sabe y le consta que en muchas ocasiones ha salido a los pueblos de la demarcación con el deliberado propósito de excitar a las masas en las más extremadas ideas marxistas (...)>>.

El mismo día declara otro testigo, Primitivo Conde Vázquez, licenciado en Derecho, quien afirma:

<<Que conoce a Octavio Rivas García hace aproximadamente seis años, por ser persona destacada dentro de las ideas sociales de carácter extremista y constarle al testigo la intensidad con que el (sic) Octavio Rivas ha tomado parte en diferentes mitines y actos públicos de carácter marxista dentro y fuera de la capital y tener conocimiento además el testigo de la gran cantidad de impresos de propaganda comunista que el (sic) Octavio Rivas tenía en su poder, así como de haber desempeñado el mismo cargos de gran responsabilidad en las organizaciones obreras de esta capital afectas a la Casa del Pueblo, como igualmente de las jactancias que repetidamente hacía de tener gran influencia con José Andrés Manso para la aprobación de cursillistas de marcado carácter izquierdista en la actual convocatoria,

conociéndole además como colaborador de un periódico titulado TIERRA Y TRABAJO, de carácter izquierdista (...)>>.

El 26 de agosto de 1936, el Juez Instructor Pablo Illescas Fernández, capitán de Infantería, emite al Auditor de Guerra un Dictamen, de acuerdo con el art. 532 del Código de Justicia Militar. En el mismo se menciona, entre otros muchos documentos, una carta de fecha 18-12-1935, de D. Octavio a D. Manuel Holgado, también Maestro Nacional, en Villanueva del Conde, invitándole a ingresar en la Federación Provincial de Salamanca de Trabajadores de la Enseñanza. A tal carta responde D. Manuel Holgado que:

<<(…) desde luego es preciso reorganizar en esa capital la Sección de esta Federación (...) tenemos noticias y contacto con el camarada César Morales, de Aldeanueva de Figueroa. Este compañero nos dice estar trabajando ya por la reorganización. Debe Vd. ponerse en relación con él y ver la manera de levantar esa Sección cuanto antes. El compañero a quien dirigimos nuestro material es LUIS CAMPO REDONDO, Inspector ahí (en Salamanca) (...)>>.

El 4 de septiembre, Félix Ochoa, Fiscal Jurídico-Militar, formula en Valladolid sus conclusiones provisionales, afirmando que:

<<al procesado se le considera como un destacado elemento de acción y lugarteniente del fallecido diputado José Andrés Manso, para todas las gestiones relacionadas con la Enseñanza (...). Estos hechos probados (...) constituyen un delito de rebelión militar, definido en el art. 237 y sancionado en el núm., 2º del art. 238, ambos del Código de Justicia Militar. Es responsable en concepto de autor OCTAVIO RIVAS GARCÍA. A efectos del art. 173 del Código de Justicia Militar se tendrá en cuenta como agravante la trascendencia de los hechos y la peligrosidad del procesado en consideración a sus antecedentes (...). Se impondrá al procesado la pena de reclusión perpetua a muerte (...)>>.

El 7 de septiembre, D. Senén Martín Hernández, alférez de Complemento de Infantería, acepta el cargo de Defensor⁸⁷⁷. Había sido escogido por D. Octavio, quizás tras escuchar los correspondientes consejos. El mismo día se lee al acusado, en presencia de su Defensor, los cargos de que es objeto; y D. Octavio matiza su anterior declaración, afirmando que «*habiendo recibido el encargo de formar la Asociación de Trabajadores de la Enseñanza en enero del presente año, no llegó a constituir la, por situarse al margen de toda actividad política*». El acusado manifestó también su disconformidad con las acusaciones del Fiscal. Acto seguido, le es puesta de manifiesto la Causa al Defensor, por espacio de tres horas, a fin de que prepare la defensa de D. Octavio⁸⁷⁸.

A las 10 horas del día siguiente se celebra el Consejo de Guerra Sumarísimo de Plaza, en el local de Justicia del Regimiento de Infantería n^o 28⁸⁷⁹. Según el acta del juicio, concedida la palabra al Fiscal Ochoa, dice que:

«El procesado es manifiestamente un agente activísimo de ideas disolventes de la sociedad, como consta en las diligencias de esta Causa, lugarteniente del fallecido José Andrés Manso y que con sus activas propagandas y sus mitines constantes en los pueblos de la provincia de Salamanca ha envenenado al pueblo, trayendo a España a la situación de anarquía en que se encuentra, a la cual ha venido a librarla el Movimiento Salvador del Ejército y del pueblo sano, por lo que lo considera incurso en el delito de rebelión militar, previsto

⁸⁷⁷ El grado de Alférez es el más bajo de la oficialidad del ejército. Los Alférezes de Complemento ("cadáver al momento", se decía) o Provisionales ("cadáveres efectivos", se decía también) constituyeron la espina dorsal de la oficialidad del ejército de Franco. Eran muchachos muy jóvenes y aguerridos, generalmente con formación universitaria. Miles de ellos murieron en combate. Es muy posible que D. Senén Martín Hernández fuera en aquellas fechas estudiante de Derecho o hubiera terminado la carrera recientemente.

⁸⁷⁸ Ya hemos visto que el plazo para preparar la defensa era muy exiguo e insuficiente. Así lo disponía el art. 658 del Código de Justicia Militar. Evidentemente, los Consejos de Guerra Sumarísimos se constituían expresamente para condenar a los acusados en todos los casos.

⁸⁷⁹ El Presidente del Tribunal era el Teniente Coronel de Infantería D. Luis Masija Vaca, actuando como vocales los capitanes de Infantería retirados D. José Sánchez, D. Francisco Ávila, etc.; como vocal ponente actuaba el Teniente Auditor de 2^a D. Félix Fernández Tejedor; como Fiscal de las Jurisdicciones Militar el Teniente Coronel Jurídico Félix Ochoa y como Defensor el mencionado Alférez Martín.

y penado en los artículos 237, 238 y 173 del Código de Justicia Militar, pidiendo para el procesado la pena de muerte».

A continuación el Defensor manifiesta que:

«Su defendido se dedicó a actividades políticas y fue, efectivamente, elemento activísimo, pero lo fue sólo hasta antes de enero del presente año, pues las cartas y boletines hallados en su poder tenían fecha anterior a la dicha (...) respecto al correaje y cartuchería hallados en su poder está probado que no son de su propiedad. En las listas solicitando el indulto de Turón no figuraba él y los libros de Historia de Rusia que le fueron hallados, tampoco eran de su propiedad. El Gobernador Civil de la Provincia manifiesta que sí, efectivamente, el procesado fue dirigente y entusiasta marxista en tiempos pasados (sin embargo) cuando fue nombrado maestro del Hospicio se notó en él una rectificación en sentido de mejorar su conducta que desde la fecha en que comenzó el actual Movimiento Nacional, no ha intervenido en nada contrario a él, por lo que no le considera incurso en el artículo 237 del Código de Justicia Militar y solicita la absolución».

Seguidamente, el Presidente del Consejo de Guerra preguntó al procesado si tenía algo que decir y éste manifestó que:

«Si fui extremista y propalé esas ideas fue porque el que fue mi profesor José Andrés Manso y otro... aprovecharon mi mucha juventud y ejercieron influencia en mi espíritu y me llevaron por esos derroteros, de todo lo cual estoy arrepentido (...)».

Inmediatamente tras la celebración del Consejo de Guerra, tras la deliberación de los Vocales y el Fiscal, el mismo día 8 de septiembre de 1936, es dictada la siguiente sentencia:

«RESULTANDO: Que el procesado OCTAVIO RIVAS GARCÍA, de profesión Maestro, ha figurado hasta el mes de julio pasado en las filas de la Unión General de Trabajadores y partido Socialista (...) difundiendo por la provincia las ideas de lucha y odio propias de aquéllas (...) cooperó con Don José Andrés y Manso a preparar a los proletarios afectos a los sindicatos y organismos políticos para oponerse por todos los medios a la instauración de un estado antimarxista.

Oídas la acusación Fiscal y la Defensa.

CONSIDERANDO: Que como consecuencia y resultado directo de las actividades de los dirigentes de masas se ha producido el actual alzamiento y resistencia armada contra el nuevo Poder, representado por la Junta de Defensa Nacional que ha venido a terminar con la situación caótica que afligía a la Patria por causa de la política marxista y la de sus aliados, la cual resistencia ha producido y aún está produciendo enorme derramamiento de sangre y daños incalculables en todos los órdenes que por su notoriedad no es preciso relatar, y en este sentido el procesado OCTAVIO RIVAS GARCÍA es autor por inducción directa, de conformidad con el número 2º, artículo 14 del Código Penal, del delito de rebelión militar que la aludida acción violenta de los marxistas constituye; delito comprendido en el artículo 237 del Código de Justicia Militar, alcanzando a dicho procesado la responsabilidad que recoge el número 1º del 238, puesto que a su actuación de promovedor y dirigente le es inherente la calidad de Jefe de la rebelión (...).

FALLAMOS: Que debemos condenar y condenamos a OCTAVIO RIVAS GARCÍA a la pena de muerte».

Notificada tal sentencia a las partes, el Alférez Martín Hernández la recurrió en casación y en apelación, alegando que el procesado había cesado en sus actividades políticas durante la última época y perdido su contacto con los dirigentes marxistas, por lo que al encartado *«no puede reputársele Jefe de la rebelión, como autor por inducción de ella»*. El recurso fue desestimado porque:

«(según) las reglas de la sana crítica, los hechos (están) probados y no aparece se salga de ese criterio racional (...). Que a partir de los mismos y desde el momento que el Tribunal siente una relación inmediata de causa a efecto entre las propagandas marxistas y demás actividades político-societarias del encartado (...) hay que admitir la inducción directa que califica el Tribunal con arreglo a la legislación común para llegar a la condición de Jefe rebelde del encartado (...).»

Tras la desestimación de los recursos del Defensor, la sentencia fue sometida al criterio del General Jefe de la 7^a División, con sede en Valladolid, para que éste, a su vez, la aprobara o, en caso contrario, la recurriera a su vez ante la mismísima Junta de Defensa Nacional. Como puede observarse, los formalismos jurídicos-formales prescritos en la ley penal castrense eran perfectos y aparentemente garantistas: todos ellos para, en la práctica, enviar al procesado ante un piquete de ejecución. Naturalmente, el oficial Auditor de Valladolid aprobó la sentencia. Era el día 12 de septiembre de 1936. A las 6 horas del día 19 del mismo mes y año, D. Octavio Rivas García era fusilado, cuando sólo contaba 25 años de edad. El mismo día, el Juez del Registro Civil firmaba el acta de defunción del maestro. Todo se había realizado con estricta sujeción a la legalidad, aunque con total ausencia de justicia.

Obviando otras consideraciones -la de la mera Justicia, por ejemplo--, desde un punto de vista estrictamente jurídico, nos sorprende que fueran desatendidos los atinados y lógicos argumentos de la Defensa. También nos sorprenden los argumentos del Fiscal cuando desestimó los recursos del Alférez Martín, pues no puede existir "relación inmediata de causa a efecto" entre las propagandas -del tipo que sean- para llegar a la conclusión de que el encausado fuera jefe de nada punible: las penas sólo pueden ser aplicables a los individuos por sus hechos concretos e inmediatos, no por relaciones de causalidad del tipo que fueren. Es decir, no se respetó el principio de individuación, primordial en Derecho Penal. Muchos formalismos y exceso de atropellos al Derecho: eso eran los Consejos de Guerra Sumarísimos. No en vano

alguien dijo, chuscamente, que el Derecho es al Derecho Militar como la Música lo es a la música militar.

MAESTROS CON DIFERENTES AÑOS DE PRISIÓN

1. AGUSTINA DE ANTA HERNÁNDEZ⁸⁸⁰, maestra en Aldealaguna, fue acusada en el orden profesional de «*muy abandonada*», en el religioso de «*fría y descuidada pero sin gran escándalo*» y en el político se dice «*colaboró algo, aunque sin gran escándalo en la labor nefasta y de extrema izquierda del hijo, el cual fue fusilado*». Fue suspendida por el Gobernador Civil y, ratificada la suspensión por el Rector de la Universidad, finalmente fue sancionada con jubilación forzosa y pérdida del tiempo que pasó suspendida por su detención. No obstante lo anterior, Doña Agustina fue también sometida a Consejo de Guerra, pues así consta en el AMIN⁸⁸¹, aunque por desgracia, no hemos podido hallar mayores datos sobre tal proceso penal.

El 7 de septiembre de 1936 le fue notificado auto de procesamiento a Doña Agustina⁸⁸², cuando se hallaba reclusa en la Prisión Provincial de Salamanca. Ya era imputada, no testigo, por lo cual quedaba relevada de la promesa o juramento de decir la verdad. En su declaración, la maestra dijo desconocer el motivo de su procesamiento y que se ratificaba en su declaración, prestada anteriormente, a lo cual añadió que «*no tengo que añadir ni quitar cosa alguna*»⁸⁸³. Aunque no sepamos qué pena le fue impuesta a Doña Agustina en su proceso penal, es lo cierto que fue jubilada forzosamente por vía administrativa. La pobre maestra bastante había sufrido ya con la pérdida del hijo fusilado.

⁸⁸⁰ AGA: Legajo n° 337, expte. n° 24, caja n° (5) 32/12898.

⁸⁸¹ AMIN: Causa n° 486.

⁸⁸² Según consta en el documento del AMIN, por descripción procesal, la maestra medía 1,58 m., tenía el pelo negro, ojos castaños, labios corrientes y nariz regular

⁸⁸³ En el mismo proceso estaba incurso otra mujer, África González Huarte y un hombre, Juan Francisco Martín López. No hemos hallado más datos sobre ellos.

2. **ANDRÉS ENCINAS SÁNCHEZ**⁸⁸⁴, maestro en La Encina de San Silvestre fue acusado en 1937 por la Comisión Depuradora en lo profesional de «*Poco útil y nada entusiasta. Leía a los niños artículos de periódicos izquierdistas como La Libertad y Luz*». En el orden religioso fue calificado de «*indiferente y abandono de prácticas y de ideología*» y en el político de «*izquierdista. Opuesto al Movimiento Nacional y desviado incluso con cometarios poco favorables para la labor del Generalísimo*». Los testigos afirmaron que D. Andrés formó en el pueblo una lista, ofreciendo trabajo para conseguir votos a favor de Villalobos y González Cobos, recorriendo con la misma, con algunas otras personas, las casas de muchos vecinos. También dijeron de D. Andrés que aconsejó a los obreros, «*excitándolos y fomentando la lucha de clases*». El maestro sufrió suspensión del Gobernador Civil, ratificada por el Rector de la Universidad. Al final del procedimiento administrativo su sanción consistió en traslado a escuela de inferior categoría y un año a medio sueldo, más pérdida de los haberes del tiempo que llevaba suspendido desde la suspensión. El año a medio sueldo quedó finalmente reducido a seis meses.

No obstante, Don Andrés también se vio sometido a Consejo de Guerra por el Juzgado Militar nº 5 de Salamanca⁸⁸⁵. Su calvario comenzó cuando fue encarcelado en la prisión salmantina el 22 de abril de 1938. Con anterioridad, el 15 de diciembre de 1937, D^a. María Prieto Rodríguez, maestra de Encina de San Silvestre, junto con Don Andrés Encinas, había dirigido al General Martínez Anido⁸⁸⁶ el siguiente escrito, el cual no carece de desperdicio:

«(...) Soy maestra católica de toda mi vida y española de corazón. Soy persona que por defender estos dos actos ideales: Dios y España, daría gustosa hasta la última gota de mi sangre (...) llevo en este pueblo 3 años y he trabajado siempre con el mismo entusiasmo por la religión y la patria; pero el demonio que me conoce no estaba conforme con las almas que yo llevaba a

⁸⁸⁴ AGA: Legajo nº 336, expte nº 51, caja nº (5) 32/12897.

⁸⁸⁵ AMIN, causa nº 1469

⁸⁸⁶ Jefe Superior de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras.

Dios; se ha valido del maestro del pueblo (Andrés Encinas), un perfectísimo canalla para estorbar toda mi buena acción. Este individuo ha trabajado siempre por el triunfo de los partidos de izquierda, defendiendo aún después del Glorioso Movimiento Nacional sus ideas comunistas y censurando en más de una ocasión la conducta del Generalísimo (...)>>.

El 25 de mayo comenzó el proceso penal de Don Andrés Encinas Sánchez. Con anterioridad, el 22 de abril de tal año, el General Gobernador Militar de la Plaza de Salamanca había enviado al Juez Instructor del Juzgado Militar n.º. 5 el siguiente escrito:

<< El Sr. Delegado de Orden Público de esta provincia (...) me dice: (...) Que oportunamente le fue remitido al Excmo. Sr. Ministro de Orden Público un escrito firmado por DOÑA MARÍA PRIETO RODRÍGUEZ, Maestra Nacional de Encinas de San Silvestre (Salamanca) y en cuyo escrito se denunciaban diversas actividades llevadas a cabo por DON ANDRÉS ENCINAS SÁNCHEZ, Maestro Nacional del pueblo antes citado, y como resultado de la mencionada denuncia, dicha Autoridad interesó de esta Delegación de Orden Público el esclarecimiento de los hechos denunciados (...) interesa que el denunciado (...) sea puesto a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Militar de la Plaza (...) permitiéndole indicarle que dicho individuo, que actualmente se encuentra detenido en esta Prisión Provincial, le pongo a disposición de V.E.>>.

Le fue remitida a la autoridad militar todo lo actuado contra Don Andrés. El cura párroco de Encina de San Silvestre había declarado, con fecha 9 de enero de 1938, que:

<< (Don Andrés) en todos lo sentidos deja mucho que desear, habiéndose distinguido antes y después del Glorioso Movimiento Nacional en su ideal de izquierdismo, molestando con frecuencia a la Sra. maestra con frases groseras dentro de la escuela y a presencia de las niñas... (Don Andrés) trabajó por el triunfo de los partidarios de izquierdas, a los que ha

continuado defendiendo después del Triunfo del Glorioso Movimiento (...) varios mozalbetes de la localidad (...) se cree que inducidos por el Señor Maestro, profirieron aquellas expresiones inmorales (...)».

El alcalde⁸⁸⁷, por su parte, había declarado que la maestra observó y seguía observando una conducta intachable, tanto en lo político-social como en lo moral y religioso. Sin embargo, según el alcalde, el maestro siempre perteneció a partidos de *extremas izquierdas* (sic), asesorando a los obreros de la localidad, dando malos ejemplos a los niños en la escuela, no asistiendo a la misma, ni acompañando a los alumnos a los actos religiosos, molestando con frecuencia a la maestra. El alcalde finalizaba su declaración afirmando que el orden y la paz serían restablecidos en el pueblo si el perturbador maestro Don Andrés fuera trasladado a otra localidad. En igual sentido declaró el Secretario del Ayuntamiento⁸⁸⁸, añadiendo que los mozalbetes del pueblo, al parecer inducidos por el maestro, habían gastado a la maestra una broma de dudoso gusto⁸⁸⁹, «*por ser soltera*»⁸⁹⁰.

Por su parte, el informe del Instructor del proceso contra Don Andrés, al General Jefe de Seguridad Interior, copiando casi al pie de la letra la denuncia de la maestra, afirma que:

«(...) su conducta es muy deplorable, dando malos consejos a sus discípulos en la clase y fuera de ella, empleando en algunas ocasiones frases inmorales. No ha asistido a la iglesia ni acto alguno religiosos, tratando de aconsejar a todo el mundo y en especial a los niños para que molesten a la Sra. maestra y de ese modo tratando de entorpecer su meritísima labor. Mal consejero para la gente humilde y en especial para los obreros. Ha pertenecido siempre a partidos de extremas izquierdas. Ha censurado la conducta dignísima de

⁸⁸⁷ José Manuel Sánchez Benito.

⁸⁸⁸ Aurelio Gil Cuadrado.

⁸⁸⁹ Concretamente, los chiquillos -según el Secretario del Ayuntamiento— llamaron a la puerta de la maestra, diciendo que la esposa del Secretario «se hallaba indispuesta».

⁸⁹⁰ Tal expresión nos proporciona una muestra de la imagen pública de las maestras, sobre todo cuando eran tachadas de "solteronas".

nuestro Glorioso jefe del Estado (...) Aunque no se ha podido probar de una manera cierta, fue el inductor de aconsejar a los mozalbetes fueran a la ventana de la Sra. maestra a molestarla y emplear frases inmorales, es para pasarlo a creer, toda vez que se considera importantísima y de gran responsabilidad el censurar a conducta de nuestro invicto Caudillo (...)».

Consta en el expediente el escrito de Don Andrés Encinas Sánchez dirigido al Delegado de Orden Público de Salamanca, que dice como sigue:

« (...) fui nombrado como postulante por la Comisión Recaudadora (para el Ejército) y a tal fin recorría las calles del pueblo más de seis veces al año, por cuyo motivo tuve disgustos con el vecindario ⁸⁹¹ (...)les he regalado (a los niños pobres, a los enfermos y a los adultos pobres) vales de tocino, litros de leche, así como dinero y auxilios morales (...). También le adjunto recibos de cantidades donadas para Auxilio Social, así como una carta del Sr. Gobernador Civil agradeciendo doscientas pesetas y mi ofrecimiento para chauffeur (sic), con intención de participar más directamente en la Santa Cruzada (...) para la adhesión al Generalísimo Invicto, personalmente fui por las casas, recogiendo 26 firmas que yo pagué para completar un pliego (...)».

Se aporta a la causa penal un escrito del Jefe Provincial del Servicio Español del Magisterio (S.E.M.)⁸⁹², de fecha 15 de marzo de 1938, en el que consta que se viene a nombrar, provisionalmente, Jefe Comarcal del S.E.M. al «camarada Andrés Encinas Sánchez». Por su parte, otro falangista, llamado Iluminado España García⁸⁹³, Jefe local de FET y de las JONS en Aldeanueva de la Frontera, informa el 27 de junio de 1938 que Don Andrés «ha observado en las temporadas que ha habitado en este pueblo conducta moral, religiosa y social y política envidiables, contribuyendo a cuestaciones en favor del Ejército y de todas las instituciones sociales».

⁸⁹¹ Don Andrés pone como testigos de sus buenos actos a Luisa del Valle y Fabriciano Pérez, Teresa Campo Sánchez, Tomasa Campo Turrión, etc.

⁸⁹² Organización de Falange Española y de las JONS.

⁸⁹³ No es una broma.

No cesan de llegar al Gobernador Militar de Salamanca los testimonios favorables al encausado Don Andrés. El 28 de junio de 1938, la corporación municipal de Sando ⁸⁹⁴ dice que:

<<(Don Andrés Encinas) ha sido aquí una persona de orden que lo ha demostrado en sus largas permanencias y frecuentes visitas a esta localidad por distar sólo 4 Km. del de su residencia (Encina de San Silvestre) y tener aquí a su madre y hermanos, personas de arraigados ideales derechistas todos ellos, cuyas manifestaciones damos a conocer a V.E. por si valieran para concederle la libertad en premio a su buen comportamiento y en bien de su familia (...)>>.

El alcalde de Sequeros ⁸⁹⁵, por su parte, certifica que:

<<Don Andrés Encinas Sánchez, durante el tiempo que residió en esta localidad, desempeñó el cargo de Maestro Nacional interino en la escuela de niños número 1, observó buena conducta (...)>>.

El 3 de octubre de 1938, el Auditor José Bermejo Sánchez propone a la autoridad superior la terminación del procedimiento contra el maestro, dado que *<<(...) no resulta en modo alguno acreditada la conducta inmoral del interesado, ni que su actividad haya sido contraria al espíritu del Glorioso Movimiento Nacional>>.*

Finalmente, el 18 de febrero de 1939 ("Tercer Año Triunfal"), es aprobada la terminación del procedimiento, sin declaración de responsabilidad por parte del maestro. El 4 de marzo Don Andrés es puesto en libertad. Había pasado en la cárcel diez meses y cuatro días, como consecuencia de la denuncia de su compañera. Habían

⁸⁹⁴ Presidida por su alcalde Ignacio Rodríguez, con los concejales Andrés Peramut, Benjamín Martín, Félix Turonón, etc.

⁸⁹⁵ Jerónimo Díaz.

bastado unas, quizás, calumniosas imputaciones de la maestra⁸⁹⁶ para que el maestro diera con sus huesos en la cárcel.

Este relato, propio de una película cómica de los años 80 del siglo pasado sobre la guerra civil, podría tener su gracia, a no mediar el encarcelamiento de su protagonista. En la narración confluyen todos los personajes de Berlanga: una maestra solterona y de ideas anticuadas, un maestro joven y falangista, algo revoltoso y anticlerical, no muy amigo del alcalde franquista, un cura de pueblo muy vigilante de su grey, unos alumnos ligeramente gamberros...y sobre todo, hambre, mucha hambre en las gentes, cárceles húmedas e inhóspitas, procedimientos penales lentos y penosos...con el trasfondo del estruendo horrísono de la guerra que asoló a España.

3. CLODOALDO ESTEBAN PASCUAL⁸⁹⁷, maestro en Cantalpino, fue calificado en el orden profesional de *«sólo preocupado por la instrucción, abandonado o mejor deformando y tergiversando la educación de los niños con una labor sectaria»*. En lo religioso fue acusado de *«antirreligioso, con manifestaciones sectarias y ateas»* y en lo político de *«terriblemente propagandista, secretario y organizador de Izquierda Republicana y excitador de todo el izquierdismo local»*. El expediente fue resuelto el 30 de diciembre de 1939 con la destitución y la pérdida de la carrera de D. Clodoaldo.

El 18 de diciembre de 1937, el alcalde del pueblo emitió su informe a la Comisión Depuradora del Magisterio afirmando que D. Clodoaldo era *«malísimo»* como maestro, que no convenía a la enseñanza que continuara en el pueblo, que su vida religiosa era *«mala, nunca ha asistido a actos religiosos»*, que se ignoraba su

⁸⁹⁶ Bastaba la denuncia de *«censurar la conducta de nuestro invicto Caudillo»* para que el denunciado se viera en la cárcel e inmerso en un mar de papeles judiciales, o "empapelado", como se decía y se sigue diciendo.

⁸⁹⁷ AGA: Legajo nº 336, expre. Nº 21, caja nº (5) 32/12895. En el AMIN no hemos hallado su proceso penal o de Consejo de Guerra, pero es indiscutible que por sentencia fue separado del servicio y expulsado de la carrera, dado que la sentencia del orden Penal está por encima de la sanción del Orden Administrativo.

ideología religiosa, que su moralidad era «regular», que asistió a todos los actos políticos de izquierdas celebrados en el pueblo como cabecilla de los mismos. Asimismo, el alcalde declaró que D. Clodoaldo realizó trabajos electorales a favor del Frente Popular, que perteneció a Acción Republicana, contribuyendo a fomentar la lucha de clases; y que sería perjudicial en cualquier otro pueblo. El alcalde se reafirmó en su anterior declaración el día 14 de enero de 1937, ampliándola del modo siguiente:

«El individuo en cuestión fue dirigente e inductor de las masas obreras de esta villa (...) en su domicilio particular y dentro de la Escuela durante las horas de clase, recibía consultas de los dirigentes expuestos, pues estos se veían con papeles y documentos entrar en los citados lugares, pues fue el autor de varias denuncias que se hicieron en contra de las autoridades locales de dicha villa, hechas de su puño y letra algunas, y otras a máquina que éste tenía, las cuales deben obrar en el Gobierno Civil de la provincia, siendo por lo tal peligrosísimo en contra del Movimiento Nacional e indeseable».

El párroco del pueblo⁸⁹⁸, por su parte, declaró el 18 de diciembre de 1936 que, aunque él no entraba en la escuela, en cierta ocasión recibió las quejas de varias madres (sin recordar quienes), relativas a que en la escuela D. Clodoaldo hablaba a sus hijos de comunismo que, en una conversación del cura con el docente, éste le respondió que él hablaba de tal tema no para adoctrinar, sino para informar y explicar a los niños el comunismo como se explica otra doctrina cualquiera. El párroco seguía su declaración afirmando tajantemente que de ninguna manera ese maestro debía continuar en el pueblo y que:

«antes del Movimiento Nacional, desde que vino la maldita República (D. Clodoaldo) ni pisaba en la iglesia ni asistía a acto religioso alguno, ni cumplía los preceptos de la Iglesia de confesión y comunión anual. Después del

⁸⁹⁸

D. Pablo Martín Dorado.

Movimiento (D. Clodoaldo) ha estado detenido y lo está en la cárcel de Peñaranda de Bracamonte».

El cura declaró también que el maestro no debía profesar la religión católica ni otra cualquiera, «*ya que su obrar así lo demostraba*». Seguía el cura afirmando que la moralidad del maestro era «*conforme a sus doctrinas: en la plaza del pueblo siempre paseaba con los más radicales*» y que asistía a todos los mítines izquierdistas, presidiendo todas las manifestaciones socialistas, dando ¡vivas! a todo lo que no fuera ¡Viva Español!; manifestaciones donde asistían niños con el puño en alto. Afirmaba el cura que D. Clodoaldo era:

«Un decidido campeón de las izquierdas y (...) se lanzó a crear un partido azañista y captó varios adeptos (...) era quien dirigía abiertamente a la sociedad obrera (CNT y FAI) y la gestora socialista que padecemos últimamente recibió instrucciones de dicho maestro (...) consiguió suprimir el Cuartel de la Guardia Civil, dejando los vecinos honrados sin apoyo de ninguna clase».

Finalizaba el párroco su testimonio afirmando que D. Clodoaldo era nocivo para el pueblo pues «*el que suscribe va cumpliendo con su conciencia, sin tener en cuenta nada personal, sino sólo el bien de nuestra amada Patria (por ello) la Superioridad será la que deba juzgar si (D. Clodoaldo) sería o no perjudicial en otro pueblo*». Otro testigo ⁸⁹⁹ ratificaba lo expresado.

Con fecha de 21 de enero de 1937, el Presidente de la Comisión Depuradora del Magisterio, con membrete del Gobierno Civil de Salamanca, emitía el pliego de cargos con los siguientes puntos:

⁸⁹⁹ Un tal Ángel Pinto.

«Primero: (...) El citado maestro ha realizado una labor disolvente y deseducadora en lugar de esmerarse por cumplir su alta misión de apostolado (...)

Segundo: Como consecuencia (...) los niños no refrenados y orientados en sus movimientos naturales (...) están indisciplinados, indóciles y revueltos, manifestando así los gérmenes de un futuro revolucionario.

Tercero: Nunca ha manifestado espíritu religioso de ninguna especie (...) ni a favor de la conciencia tradicional cristiana y religiosas del pueblo, dando así un nocivo ejemplo de impiedad y de desprecio por nuestra piedad sólida cristiana.

Cuarto: Ha hecho manifestaciones y ha dado ejemplos perniciosos de laicismo de desprecio a las cosas religiosas, manifestándose como un "sin Dios" (...)

Quinto: Ha asistido a cantos actos extremistas (socialistas y comunistas) le ha sido posible (...) con manifestaciones de exaltado izquierdismo y rabiosa furia antiespañola y anticatólica, con gritos y manifestaciones subversivas. Ha llevado a los niños a repugnantes actos de esta clase enseñándoles a levantar el puño con aire retador y grosero de tipo marxista, inculcando en sus almas el odio, en lugar del amor, y el espíritu materialista y de venganza, en vez del perdón y la espiritualidad del sacrificio.

Sexto: Llegó hasta a formar un partido azañista y captar adeptos entre gentes sencillas e incultas a las que engañó miserablemente robándoles la riqueza de su hombría de bien y de su vida de acendrado amor a España y a nuestra tradición cristiana.

Séptimo: Ha dirigido abiertamente las sociedades obreras de tipo revolucionario, como C.N.T. y F.A.I. y la gestora socialista de ese pueblo, convenciéndola y dictando él mismo instrucciones para que se suprimiera el

Cuartel de la Guardia Civil, hablando mal de esta Benemérita Institución y llegando a conseguir que se suprimiera el Cuartel del pueblo, dejando abandonados a los vecinos del pueblo honrados y pacíficos en manos de las sociedades extremistas manejadas por él.

Octavo: En todas sus manifestaciones ha sido siempre un hombre opuesto al común sentir de las personas sensatas, españolas y católicas del pueblo, con lo cual dicho queda que estaba fuera de las máximas de moral y orden».

El 26 de enero de 1937 D. Clodoaldo, encerrado en el Depósito Municipal de Peñaranda de Bracamonte, firmaba su escrito de descargos, respondiendo punto por punto a los cargos:

«Primero: En las muchas visitas de Inspección giradas por el culto, celoso y competente Inspector de la Zona D. Filemón Blázquez Castro a la Escuela de mi cargo, en ninguna de ellas tuvo que llamarme la atención sobre las enseñanzas dadas en ella, ni sobre mi comportamiento en la Escuela; sino, todo lo contrario, alentándome para que siguiera cada vez más ensanchando las enseñanzas que daba, pues se congratulaba de los resultados obtenidos. Nunca, ni la Alcaldía, ni el Consejo Local, ni la Inspección recibió queja alguna de los padres y madres de familia, por lo que afecta a las enseñanzas que recibían sus hijos, sino que, viendo la Inspección la mucha matrícula existente en la Escuela, la limitó al número de 60, echando de la clase a los niños sobrantes, causa que motivó algunas quejas por la no admisión de los niños, según ordenaba la Inspección, llegando hasta formularselas a esta personalmente, que se solucionó con la creación de otra Escuela mixta.

Segundo: (...) la Inspección (...) siempre tenía palabras de afecto y felicitación: llegando a muchos pueblos donde exponía los frutos obtenidos en las Escuelas de Cantalpino desde la limitación de matrícula, para que sirviera de ejemplo en aquellos pueblos que se hallaban en el mismo caso que

Cantalpino y se congratulaba de ver la disciplina, docilidad, aseo y limpieza que existía en los niños de una visita a otra.

Tercero: Terminadas las horas de clase, siempre que había algún acto externo de culto cristiano, como entierros o viáticos, asistía a ellos sin distinción de matices, ni de ideologías (...).

Cuarto: (...) mis tres hijos están bautizados, habiendo nacido la más pequeña el 16 de diciembre de 1933 y que el mayor se halla hasta confirmado, lo cual viene a demostrar que siento las creencias religiosas y no aparezco como un individuo "sin Dios", por haber recibido de mis padres la educación cristiana necesaria, la cual he seguido y sigo practicando. Nunca he hecho alarde de pasear con personas izquierdistas y extremistas y si en alguna ocasión he paseado con alguna que lo fuera, era sin conocer su ideología política porque nunca se lo preguntaba y entre las muchas personas que con frecuencia paseaban conmigo citaré a D. Prudencio Sánchez, el Veterinario D. David Verdejo, el Médico D. José Luis Escalada, el Practicante D. Abraham González, El Sr. Juez y Abogado D. Segundo Andrés, el Carnicero D. Santos González, el encargado de la casa del Sr. Capdevila D. Miguel Pérez Hernández y el Cura Párroco D. Pablo Martín Dorado, los cuales podrán decir que nunca les pregunté su ideología política.

Quinto: Es cierto que he asistido a los actos políticos, pero sin preferencia de matices, pues dio en el pueblo un acto D. José María Gil Robles⁹⁰⁰ y asistí y otro D. Diego Martín Veloz⁹⁰¹ y también estuve con él y fuera de la localidad no he asistido a ninguno. No he tomado parte en ningún acto político, ni he dado gritos, ni hecho manifestaciones subversivas; asistiendo una sola vez a la manifestación del 14 de abril de 1936, en la cual, al final, me invitaron a que

⁹⁰⁰ Presidente de la Confederación de Derechas Autónomas, partido que, como su nombre indica, era de derechas, muy odiado por los de izquierdas.

⁹⁰¹ Presidente honorario de la Liga Patronal, institución declaradamente conservadora.

les dirigiera la palabra, negándome a ello varias veces, diciéndoles que yo no tenía por qué dirigirles la palabra, que lo hiciera el Presidente de Izquierda Republicana D. Ricardo Vázquez González, el cual dijo que para la manifestación del 1º de Mayo él les daría una conferencia y solamente les dije el compromiso en que quedaba mi compañero D. Ricardo Vázquez para el 1º de Mayo, sin que nadie pueda decir que yo les dije alguna cosa, ni en ninguna otra ocasión. Nunca, ni directa ni indirectamente, a los niños les he dicho que asistan a actos públicos y mucho menos llevarlos, ni enseñarles a levantar el puño, lo cual se puede comprobar con los mismos niños y sus padres, aún después de seis meses que estoy separado del cargo, porque tengo la conciencia tranquila de no haber dado nunca tales enseñanzas y mucho menos ejemplo de ellas.

Sexto: No fui yo quien formó el partido azañista o Izquierda Republicana, sino D. Casiano Benito González, que en muchas ocasiones quiso formarlo años antes (...) hasta que estando empleado en las Máquinas Singer, en marzo de 1936 llevó la documentación necesaria para constituirlo y en unión de D. Adrián González llevó la documentación a Salamanca, siendo nombrado Presidente D. Ricardo Vázquez González y cuantos socios se inscribieron en él ni uno solo fue propuesto por mí para su ingreso, sino por el Presidente (...).

Séptimo: Desconocía hasta ahora que se me hace el cargo, que hubiera en Cantalpino sociedad de C.N.T.⁹⁰² y F.A.I.⁹⁰³ y por tanto mal podía dirigir las cuando lo ignoraba, siendo un enemigo acérrimo de las sociedades de ese tipo y de sus fines y ello viene a demostrarlo el cargo.

Octavo, , donde se me acusa de haber formado en la localidad el partido azañista. No tenía contacto con la gestora socialista de la localidad (...) malamente podía convencerla y dictarle instrucciones de ninguna clase y

902

Confederación Nacional del Trabajo, sindicato anarquista.

903

Federación Anarquista Ibérica.

menos para que se suprimiera el Cuartel de la Guardia Civil y hablar mal de esta Benemérita Institución... (los guardias civiles) siempre que iban a Cantalpino, no se marchaban sin saludarme (...).

Noveno: Mis relaciones con las personas sensatas, españolas y católicas del pueblo han sido siempre cordiales como puedo comprobarlo con D. Prudencio Sánchez, D. Amador Almarz, D. Calisto Martín (el maestro cita a 21 personas del pueblo, con nombres y apellidos).

Todo cuanto expongo en los descargos, estoy dispuesto siempre a probarlo y someterme a careo con las personas que cito, siempre que la Comisión Depuradora lo crea conveniente o necesario».

El 13 de marzo de 1937, Don Clodoaldo fue condenado a separación del servicio por la Comisión Depuradora salmantina. El 13 de octubre de 1937, D^a Elisa Pérez Hernández, esposa del maestro, dirigió un escrito a la Junta Técnica del Estado (Comisión de Cultura y Enseñanza, Sección Depuradora), en el que se lee:

«D. Clodoaldo Esteban Pascual (...) fue suspendido del cargo y sometido a expediente depurador (...) la Junta Seleccionadora tomó el acuerdo resolviendo no hacer lugar a la suspensión y reponiendo en el cargo al interesado, sin duda por no encontrara motivo que afectase a la honorabilidad del interesado. Este acuerdo fue publicado en los periódicos de la localidad (...) el día 9 de octubre actual (...) pero se da el caso de que en Consejo de Guerra celebrado en esta Plaza Militar de Salamanca, en 22 de julio del presente año de 1937 (...) fue condenado a la última pena, sin que por fortuna haya sido ahora ejecutada (...) Naturalmente, el fallo del Tribunal Militar, supongo yo que habrá de prevalecer sobre el fallo del expediente Administrativo, pero también es natural que no queden completamente desoídos los pronunciamientos de la Comisión de Enseñanza».

Es decir, la jurisdicción castrense de la 7^a División, la del general Saliquet, tenía prevalencia en todo caso sobre la Comisión Depuradora. Y se daba el caso, como el actual, en que un maestro repuesto en su cargo, era sometido a Consejo de Guerra e, incluso, condenado a la pena capital. Y es que –como veremos– la doctrina oficial al respecto era que «*los maestros son los principales promotores de la revolución*», como dijo el fiscal militar Félix Ochoa en el Consejo de Guerra celebrado contra, José Castro Ramos, como hemos visto.

El 9 de mayo de 1939 la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración (Ministerio de Educación Nacional) confirmó definitivamente para D. Clodoaldo la separación definitiva del servicio y baja en el escalafón.

4. JUAN FRANCISCO GARCÍA GARCÍA⁹⁰⁴, natural de Navacarros, nacido en 1895, era Inspector de Primera Enseñanza en Salamanca. Fue cesado en sus funciones por orden gubernativa el 20 de agosto de 1936. Estuvo afiliado al Partido de Izquierda Republicana, en cuya organización figuraba como inscrito con el número 144 de Salamanca. Asimismo, ejerció el cargo de apoderado del Frente Popular en las elecciones de 16 de febrero de 1936. Se le acusó también de ser «lector asiduo de prensa extremista (...) y en sus tertulias y doctrinas correspondientes a los partidos del Frente Popular, habiendo llegado a merecer la confianza de sus principales líderes». Desgraciadamente, no hemos podido hallar su expediente judicial. Creemos que lo más probable es que sufriera expulsión de su carrera docente, a tenor de lo que sucedió en casos similares.

5. JOSÉ GONZÁLEZ IGLESIAS⁹⁰⁵, maestro en Tejares, fue expedientado por la Comisión Depuradora desde el 4 de diciembre de 1937. En el orden profesional fue acusado de «*abandonado. Habita en Salamanca desatendiendo su misión*», en el religioso de «*pasable*» y en el político, de «*izquierdista. Labor nefasta desde su anterior destino en Babilafuente*». Suspendido en sus funciones por el Gobernador

⁹⁰⁴ AMIN, causa 1646/37

⁹⁰⁵ AGA, legajo n° 335, expte. n° 4, caja n° (5) 32/12894. AMIN, causa n° 1999, expte. n° 2034.

Civil, con ratificación del Rectorado, fue sancionado con un año de suspensión de empleo y sueldo.

No obstante lo anterior, el maestro también fue sometido a Consejo de Guerra⁹⁰⁶ y encarcelado en febrero de 1938. Se le acusó del delito de incitación a la rebelión. En noviembre de 1940 le fue notificada por el Juzgado Militar nº 4 de Salamanca la firmeza de su pena, aunque se le concedía la libertad condicional de que disfrutaba.

6. MIGUEL ORTIZ VALVERDE⁹⁰⁷, nacido en Villa Carlos (Baleares), en 1918, era alumno de la Escuela Normal de Magisterio en Salamanca. Desde mediados de 1935 estaba afiliado a las Juventudes Socialistas Unificadas, organización de carácter abiertamente marxista⁹⁰⁸. Fue detenido por la policía el 13 de agosto de 1936. Su declaración ante el Inspector de Policía y el Secretario judicial, nos ofrece un amplio relato sobre algunos acontecimientos acaecidos en Salamanca durante los primeros momentos del alzamiento:

«(...) sobre las 22 horas del día 18 de julio (me personé) en el café Astoria, al objeto de ver a (mis) amigos (...) y como notara en aquel establecimiento una cierta efervescencia y comentarios relacionados con el Movimiento Militar, se dirigió entonces al domicilio de las Juventudes Unificadas, sito en la calle de San Pablo, número 72, al objeto de enterarse de lo que ocurría, donde encontró al presidente de las mismas llamado ANTERO PÉREZ conminando a los numerosos jóvenes que con él se encontraban a que debía declararse en Salamanca la huelga general y conminándoles a que sólo fueran acatadas sus órdenes, pues al que así no lo hiciera sufriría el castigo consiguiente si triunfaba la causa (nuestra); (que) dicho Antero a continuación solicitó

⁹⁰⁶ AMIN, causa nº 1999, expte. nº 2034. No hemos podido hallar su expediente penal, aunque figura su nombre en las octavillas de estadísticas de criminales de guerra correspondientes al año 1938.

⁹⁰⁷ AGA, legajo nº 337, expte. nº 63, caja nº (5) 32/12899 (no existe expediente alguno sobre Miguel Ortiz Valverde). AMIN, causa nº 2785, expte. nº 512.

⁹⁰⁸ Las Juventudes Socialistas Unificadas predicaban la lucha de clases, la dictadura del proletariado y la guerra civil como medio de alcanzar el poder, según las más estrictas y puras doctrinas de Lenin.

voluntarios para formar grupos para cachear (a la gente) por las calles y de vigilancia por la población, para lo que requirió a los que poseyeran pistola a pasar a otra dependencia; (recuerdo) que entre los que se prestaron a ello se encontraba un tal BONIFACIO DOMÍNGUEZ, Secretario administrativo de las Juventudes, otro apodado EL ESTRECHO, camarero del Astoria, otro llamado FRANCISCO DÍAZ LUGONES, estudiante de Magisterio; un tal POVEDA, del que (desconozco) sus demás circunstancias; un tal MÁXIMO VALLEJO, estudiante de bachillerato; MÁXIMO o MAXIMINO, que vive en los Los Corrales de Monroy en la primera casa del frente a la entrada; otro apodado EL FRANCÉS y algunos otros que de momento no (recuerdo); (no me ofrecí) por carecer de arma de fuego y no estar conforme con lo que iban a realizar. (...) con los individuos que se habían ofrecido, (Antero Pérez) formó dos grupos, uno como de unos treinta o cuarenta individuos a los que prohibió salir ya del local, donde habían de permanecer toda la noche para cuidarlo o vigilarlo y para acudir en caso necesario adonde los creyera conveniente emplear; y el otro grupo que formaban unos diez o doce individuos, seguramente los de más absoluta confianza de el Antero, y que eran los que al parecer disponían de armas por habérselas entregado previamente el Antero, debieron salir a la calle a desarrollar el plan concebido por este Antero y del que no (conozco) más detalles por haber sido desalojado del local con otros varios jóvenes a los que el citado Antero les dijo que nada tenían que hacer allí. (Al encaminarme a mi) casa, sobre las 23 horas, (me acerqué) a la Casa del Pueblo porque en la ventana de la Biblioteca había un aparato de radio funcionando y (vi) que en las inmediaciones de la expresada Casa del Pueblo había numerosos grupos recordando que uno de ellos lo formaban entre otros un tal Poli, que vive por la Ronda de Labradores; Mateo Delgado, Presidente del Partido Comunista; otro individuo del que no (sé) más que es amigo de Marciano Muñoz, empleado del Ayuntamiento y un policía (...) todos los de este grupo comentaban las noticias que se comunicaban por la radio, creyendo recordar que la actitud del policía en la mayoría de las veces era de asentimiento a las opiniones y comentarios que daban los con él reunidos (...) a

continuación este grupo se encaminó al Bar Bretón, en la plaza de su nombre, donde también (fui yo)...(volví) nuevamente a la Casa del Pueblo, (donde me encontré) con FRANCISCO RIVAS MENDO, quien (me) dijo que se uniera a un grupo de unos siete individuos, todos de las juventudes marxistas, entre ellos el MÁXIMO, antes citado, El Francés y otros tres anarquistas que no (conozco), pero uno de ellos era cojo de la pierna derecha (cuya) madre tiene un puesto de periódicos en la Plaza Mayor (...) este grupo así constituido tenía por obligación seguir al Francisco Rivas, antes citado, vigilar la trasera de los Cuarteles de Infantería y confiando(me) especialmente la misión de comunicar a la Casa del Pueblo, donde (encontré) a MATEO DELGADO y después de comunicarle que no había habido ninguna novedad, este (nos) dijo que (nos) retiráramos a descansar como así lo (hice) y después de permanecer en (mi) casa el tiempo necesario para asear(me) y desayunar, (volví) de nuevo a la calle sobre las nueve y minutos del día 19, pasando por la Plaza Mayor...(dirigiéndome) por último al domicilio de las Juventudes Unificadas, donde (encontré) menor número de afiliados que durante la noche, pues sólo (encontré) al llamado Poveda, al Manchado y a Manuel Muñoz, el primero de los cuales (me) dijo que no habían podido dormir pues el y otros habían estado toda la noche cacheando por la población, marchando(me) de este sitio y deambulando por distintas calles (fui) a parar a la Plaza Mayor, donde (me) encontré con un amigo troskista cuyo nombre (ignoro), con el que (comenté) los momentos críticos que se (nos) presentaban, indicando(me) el referido troskista que había ido al local de las Juventudes Unificadas a ofrecerse para lo que fuera útil; (...) mientras esta conversación tenía lugar, observá(mos) que el individuo conocido por El Estrecho, con un grupo bastante numeroso, se encontraba en la Plaza Mayor esquina a la calle del Prior, en actitud de bastante excitación y (...) en aquel momento (vi) llegar a los soldados de Caballería y (me despedí) entonces del conocido, con intención de dirigir(me) a (mi) casa y cuando paseaba por la calle de San Justo (me paré) junto a un grupo de obreros que hacían comentarios respecto de la huelga general y entonces (vi) a Agustín Froufe Carlos, que llevaba manchado de sangre el

hombro y la espalda de la americana y al preguntarle que a qué era debido, (me) dijo que obedecía a habersele caído encima unos heridos o cadáveres en la Plaza Mayor. (me) despedí de él y (me) encontré camino a (mi) casa, donde (he) permanecido hasta el momento de (mi) detención, recordando también que cuando estaba hablando con el Froufe, (vi) pasar a El Estrecho en actitud muy nerviosa y a pasos muy ligeros (...)>>.

Este relato del joven Miguel Ortiz nos introduce vivamente en el ambiente de las izquierdas salmantinas durante las primeras horas del alzamiento. No nos consta que llegaran a proclamar la proyectada huelga general. Fueron barridos inmediatamente por los alzados. Por lo que respecta al joven alumno de la Normal de Magisterio, ya en la cárcel, el 24 de agosto de 1936 comparecía ante el Juez militar y su Secretario, rectificando algunos extremos de su anterior declaración ante la policía:

<< (ayer por la mañana he) encontrado en las galerías de la cárcel a un individuo llamado Francisco Poveda que no es el individuo que (cité) en (mi) declaración de la Comisaría a que (hice) referencia como uno de los individuos que con armas se ofrecieron a Antero Pérez (...) observo que no consta en la declaración (de la Comisaría), (que) el individuo apodado El Francés, llevaba una (pistola) detonadora. (...) el grupo de individuos de absoluta confianza del Antero lo formaba asociados cuyos nombres no (conozco), pero si (vi) en los momentos en que la puerta de la habitación estaba abierta, donde Antero Pérez se encontraba, que sobre la mesa de la misma había algunas pistolas que sin duda se repartían entre los que iban entrando, aunque esto no lo (puedo) asegurar (pues) el acto material no lo (presencié)...respecto al grupo que (yo) formaba con Francisco Rivas Mendo, el citado Máximo, El Francés y otros cuyos nombres sigo sin conocer (deseo) aclarar que según (creo) se disolvió antes, sin llegar a efectuar el cometido que se le había asignado de vigilar la trasera del Cuartel de Infantería, pues (...) en unión de Máximo (me) separé de ellos y (fui) a mi domicilio, donde (me acosté) aproximadamente a las cuatro y minutos del día 19...(no sé) cómo se llamaba el troskista que figura

en la declaración (anterior)...no (he) oído hablar de reunión alguna de las Juventudes Unificadas en el Campo de San Francisco (..) y otros sitios y por tanto (desconozco) lo que se haya podido acordar en ellas (...)>>.

Sean o no ciertas las rectificaciones del muchacho balear, estudiante de Magisterio en Salamanca, no hemos podido hallar más documentación sobre su proceso y sobre su vida (o su muerte), lo cual nos produce insatisfacción y honda curiosidad. Esta es otra historia, casi anónima en este caso, de la gran tragedia española de 1936-39⁹⁰⁹.

7. SATURNINO RODRÍGUEZ OVEJERO⁹¹⁰, maestro en Salamanca, natural de Villar de Gallimazo, nació en 1876 y, sometido a depuración, fue acusado en lo profesional de «*malo, indeseable*», en lo religioso de «*malísimo, irreligioso, ateo etc.*» y en lo político de «*malo. Izquierdista. Perteneciente a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza*». Suspendido por el Gobernador, con la ratificación del Rector, en 1937 fue separado total y definitivamente del servicio.

A sus 51 años de edad, Don Saturnino fue también sometido a Consejo de Guerra, por haber pertenecido a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza con carnet n.º. 22, en cuya organización ejerció el cargo de Vocal 2º de su Junta Directiva. El 1º de agosto de 1936 el maestro había sido ya declarado cesante en su título de Maestro Nacional, quedando sometido a vigilancia, aunque, desde entonces no se le observó actitud alguna contra el Movimiento Nacional. En su expediente penal se puede leer:

«Ha sido militante conocido y activo de l política izquierdista y gran entusiasta del Frente Popular, cuyas doctrinas ensalzaba entre sus compañeros y amigos».

⁹⁰⁹ El joven alumno fue procesado pese a su edad, pues los menores eran y son inimputables penalmente. En 1936 la mayoría de edad penal era de 21 años para los varones y 23 para las mujeres.

⁹¹⁰ AGA: Legajo n.º 335, expte. n.º 34, caja n.º (5) 32/12895. AMIN, causa 1646/1937

Una vez más, se procedió a la separación inmediata del Magisterio a todo aquél que hubiera pertenecido a la F.E.T.E., sin perjuicio de posterior expediente de Consejo de Guerra.

8. LEONOR RUIPÉREZ CRISTÓBAL⁹¹¹, maestra en Peñaranda de Bracamonte, nació en esta localidad en 1892. Fue detenida con su hermana Encarnación el 17 de noviembre de 1936 y, sometida a expediente de depuración. Fue calificada en el orden profesional de «*aceptable, trabajadora*», en el religioso de «*mala, sectaria y abandonada*» y en el político de «*izquierdista y revolucionaria*». Fue suspendida por el Rector de la Universidad por tiempo indefinido, aunque la sanción económica consistió en un año de suspensión de empleo y sueldo, con pérdida de la escuela y traslado a otra de inferior categoría.

El 20 de enero de 1937 el Párroco de Peñaranda informó que:

«(...) creo que (su) comportamiento en la escuela es bueno (...) los resultados en la enseñanza son buenos (...) en cuanto si conviene a la enseñanza que continúe en el pueblo, creo que sí, corregida religiosamente (...) Su vida religiosa antes del Movimiento era nula; después ha asistido a algunos actos religiosos que tenían cierto carácter oficial (...) esta maestra es natural de aquí, pero ha ejercido fuera la mayor parte de su vida profesional, teniendo noticias fidedignas de que entre los pueblos donde estuvo (Villar de Gallimazo, Terradillos) cumplía bien los deberes religiosos, (aunque) desgraciadamente de aquí no puedo afirmar lo mismo, sino todo lo contrario (...) creo que la raíz de su religión no es la fe (...) Su moralidad es buena por la honestidad de su comportamiento (...) Hizo trabajos electorales (...) porque tenía un hermano candidato del Frente Popular⁹¹² e hizo lo que pudo a favor de su hermano (...) No creo que contribuyera a fomentar la lucha de clases (...). No creo que sea perjudicial en cualquier otro pueblo (pues) si modifica su

⁹¹¹ AGA: legajo n° 335, expte. n° 9, caja n° (5) 32/12894.

⁹¹² Se refiere a su hermano Francisco, abogado y candidato de un partido republicano y de izquierda.

religiosidad será buena maestra, pues tiene buena capacidad intelectual y es bastante instruida, con cierta cultura (...)>>.

El 23 de enero de 1937 el alcalde informó que:

<<(…) su comportamiento en la escuela es bueno, (aunque) se ignoran sus resultados en la enseñanza (...) no conviene a la enseñanza que continúe en el pueblo (...) su ideología religiosa dentro y fuera de la escuela es de laicismo (...) su moralidad es buena (...) intervino en mitines y actos políticos de carácter izquierdista pero sin intervenir en ellos (...). Hizo trabajos electorales a favor de la candidatura del Frente Popular (...) contribuyendo a fomentar la lucha de clases (...). No es conveniente a la enseñanza que continúe de maestra en ninguna parte (...)>>.

En *Vía Dolorosa: Represión y Guerra Civil en Peñaranda*⁹¹³, Manuel Corral escribe:

<<Leonor vio resarcida su honra humana y profesional casi del todo el 6 de mayo de 1953, fecha en la que una Orden firmada por el ministro Joaquín Ruiz-Giménez resuelve el expediente de depuración⁹¹⁴, reintegrándola al servicio pero... con la sanción de cinco años de traslado fuera de la provincia e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza>>.

En el AMIN no hemos podido hallar el expediente penal de las hermanas Ruipérez Cristóbal. Por el expediente de Leonor, almacenado en el AGA, sabemos que fue sometida a Consejo de Guerra y separada del servicio porque en aquél existe:

a) Un certificado del cura de Sancti Spiritus de Salamanca, con fecha 24 de noviembre de 1951, en el cual se afirma que <<Doña Leonor observa buena conducta religiosa y moral, cumpliendo con asiduidad los preceptos de nuestra Santa Madre la Iglesia Católica (...)>>.

⁹¹³ CORRAL BACIERO, Manuel. *Vía Dolorosa: Represión y Guerra Civil en Peñaranda*. Madrid, Filmacrom, 2007, p.149.

⁹¹⁴ Boletín Oficial del Estado, nº 181, de 30 de junio de 1953.

b) Carta de Doña Leonor, de fecha 2 de diciembre de 1951, dirigida al Ministro de Educación Nacional, en la que dice ser viuda de 59 años y con cuatro hijos, exponiendo que con fecha 17 de noviembre de 1936 fue detenida, por cuya causa no pudo continuar al frente del grupo que le pertenecía en la Escuela Graduada de Párvulos de Peñaranda de Bracamonte, suplicando ser repuesta en el cargo de maestra que desempeñaba.

c) Un certificado del Director de la Prisión de San Sebastián, con fecha 13 de septiembre de 1945, por el que se concede la libertad definitiva a Leonor. Ya había sido puesta en libertad provisional el 4 de agosto de 1940.

d) Un certificado médico oficial, con fecha 12 de enero de 1952, en el cual consta que en julio de 1947 Leonor padeció una fractura del cuello del fémur izquierdo, que la tuvo inmovilizada durante un año, ocasionándole con posterioridad molestias e incapacidad pasajera, aunque en tal fecha sólo le quedaba una cojera muy ligera.

Existe un expresivo manuscrito inédito de Leonor, titulado *Relato de mi vida*⁹¹⁵. Sin embargo, a los efectos que nos ocupan, sabemos por mediación de León Garzón Ruipérez, hijo de Leonor⁹¹⁶, que las hermanas maestras fueron detenidas el 17 de

⁹¹⁵ « (...) Empezaron a ingresar en la cárcel a montones de personas. Mi hermano Paco; algún día después, sus tres hijos. Mi hermano Salvador, que era alcalde, se encontraba reponiéndose de una pulmonía en (...) Navalperal de Tormes, fue requerido (...) le fueron a buscar para ingresarle en la prisión de Peñaranda. Le acompañaban en tan "inolvidable" viaje su mujer y una niñita que no tenía un año. Los "servidores de los nuevos amos" les hicieron en el camino descender del coche y a Salvador le pasearon entre fusiles con idea, un sí o un no, de quitarle la vida; pero surgió un guardia civil bueno, no sé si conocido o no, que respondió por él y le salvó la vida. Ya en la prisión, los que fueron le sacaron de ella con la intención de matarle; pero otra vez la Providencia, en forma de amistad, actuó sobre el santo varón que era mi hermano y le escondió. Las fieras olfatearon por las casas de los familiares. Fueron a la de mi padre, registraron, y al penetrar en la habitación donde estaba la figura venerable de éste, con sus ochenta años, alguna fibra debió vibrar en ellos con un sentir más humano, pues dejaron la búsqueda y yo noté un cambio en sus semblantes. Mi hermano fue llevado (...) a la prisión provincial de la capital. El peligro de perder la vida era inminente en todas las personas más o menos ligadas a los ideales de democracia. Nuestro despertar de sueños de pesadillas era de temor, pues siempre sabíamos de nuevas masacres (...). El monte Arauzo fue uno de los lugares elegidos como cementerio para sepultare seres inocentes y de historia ejemplar. Una de las víctimas de aquellos primeros días fue el (...) novio de mi sobrina Asunción, llamado Antero Pérez (...)» (Asociación Salamanca Memoria y Justicia, Reg. Nº 0003203, 1ª CIF-637418837. Última actualización, 31/10/2004).

⁹¹⁶ Ibid. « (...) de la familia Ruipérez fueron detenidos Francisco y sus hijos, Leonor y Encarna, y el marido de Encarna. Francisco era abogado y se había presentado a las elecciones de Febrero del 36 por Izquierda Republicana, en la candidatura del Frente Popular; no salió elegido y, más adelante, se negó a aceptar el acta que le ofrecieron al anularse, durante la revisión, algunas de las que habían sido

noviembre de 1936, pese a que la Junta de Depuración del Magisterio las había incluido entre los maestros que podían seguir ejerciendo. Y sometidas a un Consejo de Guerra, junto con treinta y cinco personas más, fueron condenadas a nueve años de cárcel por "auxilio a la rebelión.

En el relato de Manuel Corral⁹¹⁷ leemos que Leonor enviudó mientras seguía en el penal de Santurrarán. Estaba casada con Francisco Garzón Baz y éste se había trasladado a Francia desde Jaén, donde ejercía como responsable de una compañía de seguros, acompañado de un hijo y un sobrino, para buscar apoyos que lograsen la liberación de los familiares. Detenido por los nazis, falleció en Biarritz, tras haber conseguido huir del campo de concentración de Gus (Pirineos centrales), a causa de una pulmonía agravada por la debilidad física y su decaimiento vital.

9. ENCARNACIÓN RUIPÉREZ CRISTÓBAL⁹¹⁸, hermana pequeña de Leonor y maestra en Peñaranda de Bracamonte, no fue acusada en lo profesional, aunque en lo religioso fue calificada de «*mala, indiferente, sectaria*» y en lo político de «*izquierdista y activa propagandista*».

El Informe del Alcalde, de fecha 19 de diciembre de 1936, ratificaba todo lo anterior:

adjudicadas a las derechas. Sus hijos eran de las Juventudes Socialistas. Fortu, el hijo mayor de Paco Ruipérez, fue condenado a muerte y murió a los veinticuatro años, fusilado junto con otros, el veintidós de mayo de 1937 mientras gritaba: «¡Vivan los pobres del mundo! (...) En Peñaranda funcionaba un asilo benéfico que había sido fundado por Elisa Amador. Esta señora había designado en su testamento como administradores vitalicios del asilo al médico y al padre de los Ruipérez. También llegó ahí el "afán depurador" del nuevo régimen, de modo que los dos fueron destituidos y sustituidos por otras personas. Un cuñado de Leonor, Clemente Garzón, que trataba de pasar desapercibido en Vigo, un día que iba paseando por la orilla de la mar vio venir a unos falangistas de frente y creyó que iban a detenerle: le entró tal pánico que no se le ocurrió otra cosa que tirarse al mar. Se estrelló contra las rocas y allí pereció (...)». En el mismo documento, León Garzón Ruipérez, hijo de Leonor, sigue diciendo: « (...) Mi madre era apolítica. Era una maestra nacional que estaba entusiasmada con su carrera y con Marcelino Domingo, que era el Ministro de Instrucción Pública. Hoy sabemos muy bien que fue ese Ministro el que dignificó al magisterio, y no sólo económicamente (...). Nuestro padre, en la zona republicana, y nuestra madre, en la cárcel: huérfanos nos dejaron (...)».

⁹¹⁷ CORRAL BACIERO, Manuel. *Vía Dolorosa: Represión y Guerra Civil en Peñaranda*. Madrid, Filmacrom, 2007, p.148.

⁹¹⁸ AGA: Legajo nº 337, expte. nº 39, caja nº (5) 32/12898. AMIN: Causa 486-36

«(...) Considero desconocidos el comportamiento (de Doña Encarnación) en la escuela y los resultados en la enseñanza (...) no conviene a la enseñanza que continúe en el pueblo (...) su vida religiosa antes del Movimiento era de verdadero laicismo y posterior al Movimiento, asistía a misa los domingo (...). La ideología religiosa que manifestaba dentro y fuera de la escuela es laica (...) su moralidad es buena (...) asistió a actos y mítines de carácter izquierdista, pero no tomó parte en ellos (...). Apoyó la candidatura del Frente Popular y trabajó con interés por estar incluido en la candidatura un hermano suyo (...). Considero perjudicial que esté en cualquier otro pueblo, por sus ideas (...)».

Y el del Cura Párroco, de 27 de diciembre del mismo año, decía que:

«Considero que el comportamiento en la enseñanza es de trabajadora en la enseñanza de las niñas (...) los resultados en la enseñanza son buenos. Por razón de su trabajo sí conviene a la enseñanza que continúe en el pueblo. En cuanto a su vida religiosa, antes del movimiento cumplía sus deberes de cristiana; después se retrajo, no era tan constante (...) Desconozco su ideología, aunque tengo motivos para creer que se ha mantenido neutral, por haberlo oído a otras maestras (...). Su moralidad es buena (...). No asistió a mítines ni actos políticos de carácter izquierdista, ni tomó parte en ellos (...). En la última contienda electoral era candidato del Frente Popular un hermano suyo y, particularmente, sé que pidió el voto para él (...). No creo que sea perjudicial en cualquier otro pueblo porque como maestra es buena y religiosamente no creo que hiciera propaganda contraria porque, en su concepto, no siente el ideal antirreligioso».

El informe previo de la Comisión Depuradora rezaba de esta forma:

«En el Decreto de la Comisión Depuradora del Magisterio, con fecha 19 de diciembre de 1936, aparece que (su) comportamiento en la Escuela y los resultados de la enseñanza son desconocidos pero que no conviene a la enseñanza continuar en el pueblo. En cuanto a su vida religiosa antes y

después del Movimiento, dice que antes del Movimiento era de verdadero laicismo y posterior al Movimiento asistía a Misa los domingos. Sobre su moralidad, la califican de buena. Respecto a actos políticos, asistió a algunos de carácter izquierdista pero no tomó parte en ellos; apoyó la candidatura del Frente Popular y trabajó con interés por estar incluido en la candidatura un hermano suyo. También se dice que puede ser perjudicial por sus ideas en cualquier otro pueblo».

Con fecha 17 de marzo de 1937, Doña Encarnación respondía al pliego de cargos como sigue:

« (...) Cargo Primero: Vida religiosa abandonada y fría antes del Movimiento Militar.

Contestación: No es cierto, pues como católica y cristiana e inspirada en estos sentimientos religiosos he practicado el culto sin más interrupción que las originadas por enfermedad mía o de mis hijos, como lo demuestran pidiendo los informes al Sr. Cura Párroco (y otros dos sacerdotes)...además encargaba misas con frecuencia y contribuía y contribuyo desde sus principios y sin interrupción al Culto y Clero. Además, pertencí a la Asociación de Hijas de Marías y una vez que constituí matrimonio formé en la Congregación de San José (...).

Cargo Segundo: Ideología religiosa indiferente.

Contestación: No tengo indiferencia de ideología religiosa, pues soy por convencimiento y sentimientos Católica y Apostólica Romana, creyendo en todos los dogmas de la Iglesia Católica.

Cargo Tercero: Asistió a actos políticos de izquierdas.

Contestación: Nunca asistí a acto político de izquierda ni de otra clase porque soy apolítica y ni simpatizaba con las ideas que en tales actos pudieran verteerse.

Cargo Cuarto: Trabajó privadamente por la candidatura del Frente Popular.

Contestación: No es cierto que yo trabajara por la candidatura del Frente Popular, limitándome a incluir en mi candidatura a mi hermano por un sentimiento puramente familiar, pero no de adhesión a sus ideales.

Cargo Quinto: Está visto, por sus manifestaciones, que era de ideas francamente izquierdistas.

Contestación: Aunque queda contestado este cargo he de ratificar que no he tenido ideas izquierdistas, habiendo sido completamente ajena a cuestiones políticas y deseosa únicamente del bienestar de mi Patria, limitando mi actividad al cumplimiento de mis deberes profesionales, a las atenciones y cuidados de mi hogar, a la educación de mis hijos, los que al llegar a la edad oportuna han tomado la Primera Comunión. También pueden informar sobre este cargo y anteriores, los guardias civiles de Peñaranda (...).

La certificación del Sr. Cura Párroco de Peñaranda, con los informes de los Srs. Inspectores (...) maestros y maestras de la localidad y madres de alumnos, no puedo acompañarlos por estar todo (unido) al proceso que se halla en la Auditoría Militar de Valladolid para la aprobación o revisión de la sentencia dictada en Consejo de Guerra celebrado el 13 de febrero del año actual (...) >>.

El 14 de enero de 1938 Doña Encarnación sufrió por la Comisión Depuradora una sanción de suspensión de empleo y sueldo por ocho meses a partir de la orden de la orden de inhabilitación, con traslado a otra escuela. El 17 de noviembre de 1939 la sanción a la maestra se vio aumentada a la suspensión de empleo y sueldo por un año, con traslado forzoso a otra escuela de la provincia de Salamanca. La sanción administrativa fue firme tras resolución de 9 de septiembre de 1940, del Director General de Primera Enseñanza.

Los expedientes de las hermanas Ruipérez Cristóbal (Encarnación y Leonor) pasaron entonces a la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de Depuración del

Ministerio de Educación Nacional. El 25 de junio de 1940, la Oficina Técnico-Administrativa de Depuración de Personal (Ministerio de Educación Nacional) elevaba al Director General de Primera Enseñanza testimonio de la sentencia judicial contra la maestra, para estimar nuevo elemento de juicio en el expediente administrativo. La mencionada autoridad, con fecha 9 de septiembre, remitía el expediente sancionador de las hermanas Ruipérez a la Comisión Superior Dictaminadora del Ministerio. La Comisión propuso, con fecha 24 de noviembre de 1941, la sanción administrativa de separación definitiva del servicio para ambas hermanas.

Tanto Leonor como Encarnación habían abandonado el penal de Saturrarán algo más de un año antes, pero estarían en libertad condicional hasta septiembre de 1945.

Desde noviembre de 1936 Doña Leonor permaneció detenida en la prisión provincial de Salamanca. El 13 de febrero de 1937 se celebró Consejo de Guerra contra los hermanos Ruipérez (Encarnación, Leonor y Francisco). El día 4 de marzo de 1940, Doña Encarnación y Doña Leonor fueron condenadas en Consejo de Guerra ⁹¹⁹ a la pena de nueve años de reclusión mayor, sin posibilidad de recurso de casación ni de apelación. En la misma causa, Don Francisco, hermano de las anteriores, fue condenado a la pena de reclusión perpetua.

Como consta en *Represión y Guerra Civil en Peñaranda*⁹²⁰, Encarnación:

<<casada con Germán Sánchez Almeida, librero también juzgado y condenado en el mismo Consejo de Guerra que involucró a casi toda la familia Ruipérez, el matrimonio rehizo su vida en Salamanca creando una nueva historia en la Librería Cervantes y en la posterior Editorial Anaya referentes que llevan la evolución de esta rama familiar hasta el presente>>.

MAESTROS CON RECLUSIÓN PERPETUA

⁹¹⁹ Causa nº 737 de 1936.

⁹²⁰ CORRAL BACIERO, Manuel. *Vía Dolorosa: Represión y Guerra Civil en Peñaranda*. Madrid, Filmacrom, 2007, p.149.

1. VENANCIO JOSÉ SÁNCHEZ FERNÁNDEZ⁹²¹, maestro en Armenteros, nació en 1892 en este pueblo. Fue sometido a expediente de Depuración (no accesible en el AGA hasta el año 2012) y a Consejo de Guerra.

El 10 de septiembre de 1936 comparece por voluntad propia, ante el Juez militar, el alcalde de Armenteros⁹²², a fin de dar cuenta de la presunta «actuación revolucionaria del maestro del citado pueblo Venancio Sánchez Fernández». El alcalde declara que:

« (...) era directivo de las masas obreras extremistas (...). Entre los innumerables cargos (figuran): A partir del advenimiento de la República, ha sido el jefe y cabecilla de los marxistas. Durante los primeros años de la República constituyó una sociedad de trabajadores en la que desempeñaba el cargo de secretario, dejando abandonada su función profesional, inculcando a los chicos de las escuelas el pensar rojo y antipatriótico. No solamente era el secretario, sino el fundador y promotor, y director de la sociedad, llegando a obligar a sindicarse a muchos obreros, los que, ni ahora ni nunca han sentido esas ideas, y siendo el instigador de huelgas y desórdenes.

Durante verano de 1932, este individuo al frente de otros cincuenta, aproximadamente, armados de escopetas, invadieron las fincas de Revilla de Codes y Pedrofuentes, sitas en el término municipal de Armenteros, con la excusa de ir a cazar, si bien lo que pretendían era hacer una demostración de fuerza, como demostraba que a su paso insultaron a los obreros no marxistas y a los propietarios de las fincas; al regresar al pueblo, algunos de los que le acompañaban, en estado de embriaguez entraron haciendo disparos y dando vivas al comunismo.

⁹²¹ AGA: legajo n° 335, expte. n° 36, caja n° (5) 32/12895; no es accesible su expediente de Depuración hasta el año 2012. AMIN: causa n° 486/36.

⁹²² Eduardo Salineros Mateos

En el año de 1932, con los afiliados de la Casa del Pueblo promovió alborotos, tirando cohetes y dirigiendo insultos ante los domicilios de los vecinos de las derechas. El día siguiente de las elecciones del año de 1933, se produjo un alboroto en el anejo de Revalvos, donde él ejercía sus funciones de maestro (...) entregó gasolina para quemar las casas de los elementos de derechas, teniendo que intervenir las autoridades. Este mismo día y al regresar de Revalvos a Armenteros (...), encontró a Crescenciano Sánchez, a quien insultó y amenazó, llegando en estos momentos el padre de Crescenciano, Fernando Sánchez Sánchez, y cuando éste se hallaba sujeto por varias personas, el Venancio, por la espalda, le hirió con un bastón-estoque, produciéndole dos lesiones en el muslo (...) en la realización de un trozo del camino vecinal de Armenteros a Galinduste (...) con otros cinco individuos. Fue primeramente contratista, pasando esta contrata posteriormente a la Casa del Pueblo, por imposición de esta sociedad, dando lugar a un alboroto delante del Ayuntamiento donde salieron a relucir muchas armas blancas y de fuego (...)».

En la misma fecha, el Alcalde Primer Teniente en funciones del mencionado concejo⁹²³, ampliaba el anterior informe en el sentido siguiente:

<< (...) D. Venancio-José Sánchez Fernández, de profesión Maestro Nacional, en el año 1931 fundó la Sociedad de Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios de Armenteros y su Concejo, adscrita a la Unión General de Trabajadores, y a la Federación provincial de Salamanca, la que una vez constituida, fue secretario de la misma durante algún tiempo, llevando siempre la dirección de la Sociedad con objetivos y fines avanzados (...) fue el encargado de gestionar todos los asuntos relacionados con la sociedad (...) estando bajo su custodia los libros de actas, de contabilidad y demás documentos, arengando a los asociados para ejecutar actos de violencia y sabotaje, al crimen y al robo, dirigiendo las huelgas y paros, dedicando toda

⁹²³

Leandro Jaén.

su actividad en asuntos sociales, tomando intervención directa en actos electorales, con apatía y menosprecio a las derechas y al orden, demostrando en todos sus actos su antipatriotismo, abandonando la enseñanza cuando lo creía oportuno (...).

D. Venancio-José Sánchez Fernández ha tenido gran injerencia en el Jurado Mixto del Trabajo Rural⁹²⁴ de esta provincia, por lo cual aconsejó a la clase trabajadora llevar a efecto peticiones manifiestamente injustas, reclamando cantidades monstruosas (...) siendo origen todo esto el levantar el espíritu de la clase trabajadora (...) y, en cambio, a la clase patronal (modestos labradores) infundirles el pánico y el miedo, con amenazas si no cumplían sus propósitos, para que de esta manera quebrantasen su idea patriota y de orden, presionándoles además con numerosas denuncias tramitadas por esta Alcaldía por supuestas infracciones contra la ley del Trabajo, haciendo con ello la vida imposible a modestos labradores, amantes de la paz (...)>>

Tras leer lo anterior, debemos darnos cuenta del ambiente de lucha social o de clases imperante en Armenteros, población no ajena al conflicto rural generalizado en casi toda España. No eran escasos los maestros rurales que tomaban partido por los más pobres.

En el expediente penal de Venancio José existe un acta notarial firmada por personas dispuestas a testificar a favor del maestro⁹²⁵.

Tras el Consejo de Guerra ordinario de Plaza⁹²⁶ por supuesto delito de rebelión contra veinticuatro acusados, fue dictada sentencia el 21 de octubre de 1937. Fueron

⁹²⁴ Institución de mediación y arbitraje en los conflictos entre obreros y patronos del campo.

⁹²⁵ Entre las mismas se encontraba su esposa, D^a Juana-Joaquina Prieto Pérez, también maestra de Armenteros.

⁹²⁶ Difería del Consejo de Guerra Sumarísimo en los plazos de las fases procesales, más cortos en éste.

condenados a pena de muerte Don Venancio-José y otros dieciséis encausados⁹²⁷. Otros cinco procesados fueron condenados a la pena de reclusión perpetua⁹²⁸, con las accesorias de interdicción civil e inhabilitación absoluta. Y los dos restantes fueron condenados a la pena de veinte años y un día de reclusión mayor⁹²⁹.

La condena de pena de muerte le fue conmutada a Don Venancio-José por la de prisión perpetua. Con posterioridad le fue concedido el beneficio carcelario de libertad vigilada, fijando su residencia en Bembibre (León), lejos de su familia. El 25 de enero de 1946 Don Venancio-José solicitó el indulto total, al amparo de la disposición del Caudillo de 9 de octubre de 1945, alegando que su conducta había sido buena y que deseaba vivir con su esposa -también maestra- e hijos en Armenteros, donde ella ejercía su profesión. También decía el ex-maestro en su escrito que:

«(...) encontrándome en circunstancias económicas poco satisfactorias, circunstancia que mejoraría al lado de mi esposa e hijos, con el sueldo de éstos y algo con mi trabajo honrado, podríamos atender a las necesidades propias del hogar, así como a la educación cristiana de nuestros hijos (...)».

El 25 de mayo de 1946, el Auditor José Bermejo Sánchez proponía a la autoridad militar de la 7^a Región el indulto total de Don Venancio-José. Concedido éste, el ex -maestro quedó en libertad absoluta, aunque las penas accesorias (separación del magisterio, entre otras) siguieron vigentes.

MAESTROS CON PRISIÓN PREVENTIVA/ATENUADA

⁹²⁷ Estos fueron los otros condenados a pena de muerte: Amador Fernández Ramos, Julio Barbero Fernández, Fidel García García, José Antolín García González, Rafael de Castro Manjón, Pablo Potés Potenciano, Ramón Manjón Hernández, Pablo Parreña Luis, Benjamín Rivas Lorenzo, Manuel Romo Mayo, Ildefonso Gallego Candelo, Eugenio Moronto Vicente, José Andrés Andrés, Manuel Barrena Luis, Antolín Núñez Bravo y Miguel Lozano Fernández

⁹²⁸ Fueron estos: Celedonio Jesús Méndez Mellado, Ramón García Bermejo, Benito Iglesias Calvo, Rafael Lorenzo Fernández y Pedro Hernández Grandeja La Peña

⁹²⁹ Fueron estos: Valentín Ledesma y Cayetano Aranda Gómez.

1. **ÁNGEL LUENGO ENCINAS**⁹³⁰, Inspector de Primera Enseñanza, nacido en 1878, fue detenido en Salamanca el 3 de noviembre de 1936. Se le decretó libertad en concepto de prisión atenuada en su domicilio y sometido a vigilancia. Estuvo afiliado al partido Republicano Radical Socialista.

La policía encontró en su domicilio⁹³¹ una carta en la que hacía profesión de fe republicana, donde contaba asimismo que sus hijos se habían afiliado a la Juventud de Izquierda Republicana por indicación suya. Esta carta fue dirigida por Don Ángel a Don Castro Prieto Carrasco, recabando de él el nombramiento de vocal propietario de los tribunales de cursillos de magisterio, en lugar de vocal suplente como había sido designado Don Ángel. A pesar de los ideales izquierdistas de éste se le consideraba persona moderada en su aspecto político, creyéndose que su intervención en política era producto de las necesidades que tenía Don Ángel para sacar adelante a su numerosa familia. No hemos podido hallar el expediente penal correspondiente y, en consecuencia, también en aplicación del principio del beneficio de la duda, hemos de incluir a Don Ángel en el apartado de sobreseimientos. Sin embargo, lo más probable es que Don Ángel no volviera a ejercer su cargo de Inspector de Primera Enseñanza. Además, su edad era muy avanzada para ello, según los criterios de aquella época.

2. **ENRIQUE MARCHANTE LORA**⁹³², maestro en San Cristóbal de la Cuesta, nacido en 1898, fue expedientado por la Comisión Depuradora y acusado en lo profesional de «abandonado», en lo religioso de «indiferente y abandonado» y en lo político de «izquierdista». Fue suspendido a cuatro meses de empleo y sueldo y trasladado a otra escuela de inferior categoría.

Fue detenido el 26 de julio de 1936, ingresando inmediatamente en prisión. Al día siguiente le fue abierto procedimiento sumarísimo por tenencia ilícita de armas y

⁹³⁰ AMIN, causa 1646/37.

⁹³¹ Los registros domiciliarios no precisaban de mandato judicial, dado que habían sido suspendidas las garantías constitucionales.

⁹³² AGA, legajo n° 337, expte. n° 5, caja (5) 32/12898. AMIN, causa n° 170.

municiones de mosquetón, es decir, por habersele intervenido un bastón-estoque, un cuchillo de monte y 34 cartuchos.

En el auto de procesamiento se dice que el maestro hacía alardes de irreligiosidad, aunque frecuentaba los actos religiosos, que perteneció al Somatén durante la Dictadura de Primo de Rivera, siendo miembro de la Unión patriótica primorriverista, pero cuando llegó la República se puso al lado de los elementos de extrema izquierda, existiendo por tanto indicios racionales de criminalidad.

Las diligencias previas fueron elevadas a causa. Un auto de 2 de agosto acordó su prisión preventiva como imputado, actuando posteriormente, como declarante favorable, entre otros, Don Filiberto Villalobos, quien afirmó que estudió con Don Enrique en el instituto de 2^a enseñanza y que un hijo de éste era jesuita y otro, militar.

El 21 de agosto de 1936 se dictó la sentencia absolutoria, estimando que las armas y los cartuchos de carabina intervenidos al acusado no estaban comprendidos en la Ley de Armas de 1934 ni en el bando de la Junta de Defensa Nacional de 28 de julio de 1936, por lo que, en consecuencia, no eran objetos prohibidos. El 1 de septiembre, el Auditor José Bermejo mostraba su acuerdo en Valladolid.

MAESTROS CON CAUSA PENAL DESCONOCIDA

1. **ESTEBAN RODRÍGUEZ MARTÍN**⁹³³, maestro en Escorial de la Sierra, hermano de otro maestro y de un alumno de Magisterio -Narciso e Isaac, respectivamente- fue expulsado de la carrera docente tras causa penal. El 7 de julio de 1938 el Alcalde de Escorial enviaba al Juez militar el siguiente informe:

⁹³³ AMIN, causa n^o 1401/38, expte. n^o 1506.

« (Esteban Rodríguez Martín) estuvo en Francia bastante tiempo y de allí trajo las ideas comunistas más destructoras que se conocen. Como consecuencia era uno de los principales cabecillas marxistas del pueblo que obedecía con creces las órdenes de José Grande. Ocupó cargos de confianza en la Casa del Pueblo, instalada en su propio domicilio (...). Fue Gestor Municipal, miembro del Consejo Local de Primera Enseñanza y en todos sus cargos dejó huellas inequívocas de su proceder marxista (...).

Era de los socios más peligrosos y groseros en lenguaje y procedimientos, haciendo gala de su ateísmo en frases repugnantes (...). En las manifestaciones sobresalía por sus insultos y amenazas. Su labor era destructora. Perseguida con manifiesta mala intención a las personas de orden (...). Era un individuo que contribuyó grandemente a sembrar el desorden en el pueblo. Se trata de un sujeto que no es vecino ahora en este pueblo, si bien lo fue hace algunos años (...).

Tenía su residencia en Salamanca al venir el Movimiento Nacional, desde donde mantenía con los marxistas de esta villa frecuente correspondencia (...). Tenía influencias con los Gobernadores del Frente Popular y de ellos se valía para molestar constantemente a las personas más dignas del pueblo: siempre estaba amenazando con el terror rojo en cuya aplicación demostraba estar adiestrado (...).

Este ser indecente e hipócrita dedicaba su casa a una especie de escuela para dar clases de comunismo, puesto que son conocidos casos en que debido a sus enseñanzas ha conseguido pervertir a jóvenes de honrado proceder hasta que tuvieron contacto con él, inclusive a sus hijos, uno de los cuales fue ejecutado en pena de muerte (...)>>.

El estilo elegante, la pulcra redacción del alcalde, nos indica que era una persona con estudios, adicto sin duda al Movimiento. Con este escrito fue iniciado el Consejo de

Guerra contra el maestro, quien ingresó inmediatamente en la cárcel. Ya corría el año 1938. Asombra, pues, la tardanza en el inicio del proceso, dado que en tal año la práctica totalidad de los maestros y maestras salmantinos acusados de marxismo o izquierdismo estaban procesados y encarcelados. Don Esteban fue condenado a largos años de cárcel, con pérdida de la carrera como pena accesoria.

2. **ABDÓN SÁNCHEZ ALONSO**⁹³⁴, nació en Aldehuela de Yeltes en 1876. el 27 de agosto de 1937 declaró en su proceso que estuvo afiliado a Izquierda Republicana desde 1933 hasta octubre de 1934 (o sea, hasta la Revolución de Octubre), sin desempeñar en el Partido ningún cargo. También perteneció a la Asociación Nacional del Magisterio Primario, de carácter profesional y apolítico. El 27 de agosto de 1937 declaró:

«(...) no haber realizado manifestaciones ni propaganda de su ideología; (que) antes del estallido del Movimiento sólo se relacionaba con el Director de la Escuela Normal, D. Juan Francisco Rodríguez y otras personas⁹³⁵; (que) cuando estalló el Movimiento le sorprendió cuando se dirigía a Misa con su esposa; (que) se encontró con su vecino el estanquero de la Plazuela Anaya, quien le dio la noticia de que había estallado el Movimiento Nacional, (que) había oído tiros en la plaza y había habido muertos; y, ante el temor de que algo le sucediera, marchó en compañía de un sobrino a pasar el resto de las vacaciones a Sepulcro-Hilario, donde tuvo la noticia por la prensa de que había sido destituido de su cargo y donde contribuyó a la suscripción nacional con la cuantía de 25 pts., lo cual era para él el único medio de salvación de la Patria; que a primeros de octubre de 1936 regresó a la capital, con el fin de ver si podía aclarar su situación económica y podía conseguir que sus cuatro hijos continuaran su carrera. Que pudo resolverlo parcialmente, pues le concedieron matrícula gratuita a dos de ellos y que (...) al no encontrar otra

⁹³⁴ AGA: Legajo n° 543; caja n° (5) 32/13209. AMIN, Causa 1646/37

⁹³⁵ Concretamente menciona a: Rafael Rodríguez Otero, Juan Flores (Teniente de Artillería), Casimiro Martín Ramos (director del Grupo Escolar del Barrio de Garrido)

manera de ganarse la vida trabajó como obrero en una fábrica de jabones que tiene un cuñado suyo; que el quince de este mes (agosto de 1937), por la mañana fue a las 8 a Misa⁹³⁶; después estuvo solucionando unos asuntos particulares relacionados con la fábrica donde trabaja, marchando a comer hacia las 12; por la tarde marchó de paseo con su mujer, regresando a las 9 y media (...) hora en que supo lo ocurrido con la lápida de S.E. El Generalísimo⁹³⁷, cuando yo estaba detenido en Comisaría y sin que tenga la menor idea de quien fue el autor del hecho (...)».

El hecho de haber hallado este único documento en el AMIN, relativo a D. Abdón, nos permite conjeturar razonablemente que fue expulsado de la carrera, como sucedió con todos los maestros afiliados a partidos de izquierdas.

3. ALBERTO SÁNCHEZ LORENZO⁹³⁸, falleció el 19 de septiembre de 1939 (según consta en el AGA), previsiblemente en la Prisión Provincial de Salamanca, donde ingresó con fecha 24 de agosto del mismo año, según consta en el AMIN. Desconocemos casi todo de Don Lorenzo, incluso las causas de su fallecimiento: cabe cualquier posibilidad en tal cuestión. Incluimos a Don Lorenzo en este apartado en beneficio de la duda. No obstante, creemos que fue encarcelado con Don Leovigildo Leónides, dado que ambos estuvieron sometidos a la misma causa penal.

4. MANUEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ⁹³⁹. En su expediente sólo aparece un documento sobre su hijo Alipio Sánchez Pérez, que se encontraba prestando sus servicios en la 2^a Compañía del 3^o Batallón destacado en las posiciones del campo exterior del Territorio de Melilla y desapareció del 24 al 31 de Julio de 1921, en acción de guerra librada con el enemigo.

⁹³⁶ Era una constante en todos los expedientes, administrativos o penales, que los acusados declararan "haber ido a Misa y/o comulgar"

⁹³⁷ La lápida de la nueva calle salmantina del Generalísimo había sido destruida en aquella fecha, en agosto de 1937.

⁹³⁸ AGA: Legajo n^o 336; caja n^o (5) 32/12899. AMIN, causa 486/36.

⁹³⁹ AMIN, Causa 437

5. JULIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ⁹⁴⁰. Nacido el 22 de abril de 1923, se le instruyó Consejo de Guerra por la agresión a un guardia de la Policía Armada. Los hechos relatados por parte del Cuerpo de Policías dicen que:

«Encontrándose de servicio en el Puente de Hierro del paso superior del ferrocarril, sobre la Avda. de Torres Villarroel, con ocasión de la llegada de los ciclistas de la vuelta a España en el que prestaban servicio, con objeto de que en dicho puente no se estacionara el público y hallándose cumpliendo estas órdenes un joven le lanzó una piedra al Policía Santiago..., al mismo tiempo que manifestaba en voz alta "que era para él", profiriendo al propio tiempo insultos al expresado policía, dándose inmediatamente a la fuga, siendo perseguido el agresor»».

Estos hechos ocurrieron el 18 de julio de 1942. El procedimiento previo tuvo comenzado dos días después. El 23 de septiembre, se elevaron a causa pero desconocemos la pena que le fue impuesta aunque, al final, dice estar en libertad, con lo que suponemos que estuvo en prisión entre julio y septiembre.

6. FELISA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ⁹⁴¹, natural de Medina de Pomar (Burgos), soltera, profesora de la Escuela Normal de Maestras de Salamanca, fue declarada cesante en su cargo por orden gubernativa el 29 de julio de 1936. Fue detenida y puesta en libertad el 8 de diciembre de 1936.

En el expediente administrativo o gubernativo se dice que:

«(...) Siempre se manifestó con tendencias francamente izquierdistas y en las elecciones de 16 de febrero de 1936 ocupó el cargo de adjunto de mesa, inclinándose a favor de los votantes izquierdistas en cuantas decisiones tuvo que intervenir (...)»».

⁹⁴⁰ AMIN, Causa 647/42
⁹⁴¹ AMIN, causa nº 1646/37.

Según los informes policiales, en un registro practicado el 29 de julio de 1936 en el domicilio de Doña Felisa, no le fue encontrado nada y sí, por el contrario, en distintas habitaciones observaron quienes lo practicaron que tenía cuadros y símbolos religiosos, y en algunos cajones, libros de preces que demostraban las creencias religiosas de aquélla.

El 2 de septiembre de 1937 Doña Felisa declaró ante la autoridad militar que:

« No (he) pertenecido a ningún partido político, ni (he) hecho propaganda, ni (me he) mezclado en política. Únicamente (he) sido Presidenta de la Liga de los Derechos del Hombre de esta ciudad (...) lo (hice) por creer que era una asociación de carácter cultural exclusivamente, que trataba de proteger y defender a los humildes (...) la única labor que (intenté) hacer fue fundar una escuela para niños pobres en el barrio (ilegible) de la ciudad (...) y evitar el espectáculo vergonzoso que ofrecían los niños (...) (expuse) este proyecto a (mis) compañeros de Magisterio varias veces, sin que lo pudiera llevar a efecto por el poco tiempo que transcurrió entre la iniciación de (mi) proyecto y el momento en que llegó el Movimiento Nacional (...).

Mi conducta profesional ha sido tan conocida como la moral y religiosa (...) sobre (mi) pueden informar las personas que se crea procedente, incluso (mis) antiguos alumnos, algunos de los cuales son religiosos (...) desde que se inició el Movimiento (he) sido continuamente perseguida, creyendo se debe la persecución a denuncia presentada por una antigua alumna que se llama Juana García Blázquez, denuncia por la que se (me) impuso en el pueblo una multa de diez mil pesetas, que no (pude) satisfacer en metálico, pues (he) tenido que soportar las cargas familiares de (mis) hermanos con (mis) ahorros... (hubiera) podido conseguir una finca en el pueblo de Recedas, por la que había pagado la cantidad de veinticinco mil pesetas y que (entregué) por la escritura pública, en compensación por la multa... (he) tenido noticia de que la finca en la actualidad la lleva en arriendo el alcalde del pueblo que era

entonces, y habiendo sido desposeída igualmente de un aparato de radio que tenía, el que disfruta y usufructúa el Sr. Cura, llamado Don Venancio...(desde que regresé) a esta capital no (he) salido de casa más que para ir a la comisaría para hacer la presentación obligada y para ver al dentista Don Julián Hernández, sin que me (haya) relacionado con otras personas, sin que (yo) sepa donde está la lápida del Generalísimo ⁹⁴² (...)>>.

7. RAFAEL ANDRÉS SÁNCHEZ⁹⁴³. Era maestra nacional pero no ejercía. Sabemos que ingresó en prisión el 14 de diciembre de 1936 y que se le observó buena conducta. Era *<<afiliado a Trabajadores de la Enseñanza afecta a la U.G.T. y al partido de Izquierda Republicana y Secretario de la Directiva del mismo, siendo elemento destacado de la política del Frente Popular>>*.

8 FRANCISCO DíEZ LUGONES⁹⁴⁴, alumno de la Escuela Normal y compañero de Miguel Ortiz Valverde. Sólo sabemos de Francisco que sobrevivió a la guerra, pues en su expediente del AGA hay una cuartilla del Ministerio de Educación Nacional con fecha 21 de septiembre de 1955, en la que se pide sea remitido dicho expediente.

9. LEOVIGILDO LEÓNIDES SANTOS MARTÍN⁹⁴⁵, maestro en Fregeneda, fue sometido a expediente de depuración. En el orden profesional fue calificado como *<<bueno>>*, en el religioso de *<<indiferente>>* y en el político de *<<izquierdista. Tomó parte en actos de izquierdas>>*. Fue suspendido por el Gobernador Civil -ratificado por el Rector-- de empleo y sueldo por dos meses, con traslado a escuela de no superior categoría.

⁹⁴² Recuérdese el caso de la lápida de Franco, destruida y arrancada, como ya se dijo en lo relativo al maestro Don Abdón Sánchez Alonso. A tal respecto, hemos hallado en el AMIN una causa abierta contra Hortensia Gajate y una tal Eugenia, por haber manchado la lápida que daba el nombre del Generalísimo Franco a la antigua calle salmantina del Doctor Riesco. La fecha de la iniciación del procedimiento (22 de agosto de 1937) coincide aproximadamente con la de la declaración de Doña Felisa González Rodríguez. El caso de la lápida de Franco ocupó los esfuerzos del Servicio de Seguridad salmantino.

⁹⁴³ AMIN, en su expediente no hemos visto el n° de la Causa.

⁹⁴⁴ AGA, legajo n° 337, expte. n° 60, caja n° (5). Falta todo el expediente. Sólo hay una cuartilla del Ministerio de Educación Nacional con fecha 21 de septiembre de 1955, en la que se pide sea remitido tal expediente. AMIN, causa n° 2785, procedimiento n° 512.

⁹⁴⁵ AGA: Legajo n° 336; expte. n° 14; caja n° (5) 32/12896. AMIN: Causa n° 486/36,

Sin embargo, también fue encarcelado antes de que finalizara el mes de julio de 1936. En el AMIN consta el número de su causa penal aunque, desgraciadamente, no hemos podido hallar el correspondiente expediente. Ello nos confirma la idea de que fue sometido a Consejo de Guerra todo aquél que -a juicio de los rebeldes—poseyera antecedentes izquierdistas. Incluimos a Don Leovigildo Leónides en el apartado de maestros con causas sobreseídas en beneficio de la duda.

MAESTROS CON CAUSA PENAL SOBRESEÍDA

1. **JULIO DURÁN GARCÍA**⁹⁴⁶, maestro en Vitigudino, fue expedientado por la Comisión Depuradora, en el Orden Administrativo. Y en el Penal se vio incurso en Consejo de Guerra por el Juzgado Militar nº 4 de Salamanca, por presunto delito contra el orden social.

En el expediente administrativo de la Comisión Depuradora existe una hoja de RENOVACIÓN, «Periódico Regional Independiente», semanario de Vitigudino, de fecha 5 de mayo de 1934. En tal hoja tenemos un artículo firmado por Don Julio, titulado "La Religión y la Política", que dice:

«Una cosa es la política y otra la religión. Y aunque la religión es cosa espiritual, de fines ultraterrenos y la política es cosa de índole y fines puramente sociales, de fuerza en ella se refleja aquélla, y la política de los pueblos es buena o mala, (el gobierno de los pueblos es bueno o malo), según sea la religión de esos pueblos, según sea la moralidad de las gentes, según sean sus creencias y la conformidad de las obras con las creencias (...) No puede haber, ni hubo nunca tribu, raza, ni pueblo sin religión, ni puede la humanidad prescindir de la religión como indispensable vínculo social. Hasta el

⁹⁴⁶ AMIN, causa nº 650, expediente nº 1172. También AGA, legajo nº 536, expte. nº 42, caja (5) 32/13202

impío Voltaire proclamó que "si la religión no existiera, habría sido necesario inventarla" (...)

Si, pues, nosotros confesamos a Dios y proclamamos divina la sublime doctrina de Cristo, ¿cómo puede ocurrir y ocurre que la sociedad presente, la humanidad actual ofrezca el desquiciamiento que advertimos, revoluciones violentas, alentadas por el odio y la astucia puestas al servicio de la perfidia y por un egoísmo brutal que nos lanza furibundos los unos contra los otros? (...) El egoísmo sin freno de hoy, el refinado materialismo y la hipocresía, el abuso del poderoso y el no ser en lo humano conformes nuestras obras con la doctrina de Cristo, que decimos observar, han creado una agitación social tan aguda, que a todos conviene prevenir y resolver por vías de paz, (...) La paz de los pueblos se cifra en el buen gobierno, y el buen gobierno tendrá su eficacia, cuando gobernantes y gobernadores cumplan y tengan por norma la noción del deber que se inspira en esta sencilla máxima del Evangelio: "amaos los unos a los otros", como yo os he amado">>.

Diríase que Don Julio había leído a Quevedo⁹⁴⁷. Por ello no es extraño que todos los informes que constan en su expediente de Depuración le fueran favorables, exceptuando precisamente el del alcalde de Vitigudino, quien le tachó de «*revoltoso y propagador de ideas extrañas. Escribe en un periódico de izquierdas*». En los cargos depuradores o administrativos contra Don Julio ⁹⁴⁸ se le califica en los órdenes profesional y religioso de «*pasable*» y en el políticos de «*izquierdista. Ha asistido a actos. Ha tomado parte en mitines. Ha fundado un periódico izquierdista*». En 1938 fue suspendido por el Gobernador, sanción ratificada por el Rectorado de la Universidad. Le fue impuesta la sanción de traslado a otra escuela de inferior categoría donde no fuera conocido, con pérdida de los derechos del tiempo que llevaba suspendido.

⁹⁴⁷ Como es sabido, Quevedo escribió en semejantes términos en su obra *Política de Dios y Gobierno por Cristo*.

⁹⁴⁸ *Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca*, de 3 de diciembre de 1937.

En el Orden Penal, Don Julio sufrió Consejo de Guerra por presunto delito contra el orden social. Ingresó en prisión el 1 de septiembre de 1936 y las actuaciones dieron principio el día 12 del mismo mes. Fue interrogado el 1 de agosto de 1936 en la cárcel del Partido de Vitigudino por la Guardia Civil, en representación de la autoridad militar. Detenido allí preventivamente. En los documentos del AMIN ⁹⁴⁹ consta lo siguiente :

<<(…) Que cuando trataron del nombramiento de la Gestora (del ayuntamiento) no asistió a ninguna reunión (...). Que cuando lo del mitin (de un partido de izquierdas) se enteró por el anuncio (y fue) allí a sentar algunas cuestiones para señalar algunos puntos que debían ser objeto de la administración municipal y tomarse algunas medidas judiciales de carácter local y problemas obreros, llegando hasta a pedir al aspirante a la Alcaldía a que retirara su candidatura, de modo que no asistió como propaganda, aunque eran vísperas del nombramiento del alcalde popular (de izquierdas). Y que más que aprovechar la ocasión para señalar ciertas deficiencias de aspecto tributario que a su juicio eran defectuosas, y muy lejos de acudir como acto de propaganda, fue a mostrar su extrañeza de la pasión que se advertía para la candidatura de alcalde, cuando para otros problemas más importantes nadie prestaba su cooperación ciudadana. Que asistió sin invitación y cuando (el acto) ya estaba comenzado. Agrega que intervinieron (en el mitin) y recuerda a Juan J. García Hernández, Tomás Miguel Bahon como oradores (...). Que el (sic) Tomás habló verbalmente (sic) aunque sí leyó (le parece) algunos puntos de reformas a acometer (...). Que con el alcalde de la gestora tuvo más relación por ser precisamente con quien tiene más relación en la cantina, que funcionaba como presidente del Consejo Local de 1^a Enseñanza, cuyo representante era el dicente (...). Que ni tenía por qué asistir a reunión

⁹⁴⁹

AMIN, Causa n° 650, p.2. Expte. n° 1172.

ninguna que puede haber asistido, ya que no es afiliado a ningún partido político (...)>>.

El 21 de septiembre, el Juez Instructor, alférez de Infantería Salvador Ávila Guzmán, evacúa informe al Auditor de Guerra en estos términos:

<< (...) D. Julio Durán es persona de ideología izquierdista avanzada, habiendo como tal intervenido en mitines y actos públicos, alzaprímado en tal sentido a las masas, pudiéndosele por tanto como peligroso (...) Julio Durán García niega que sea persona izquierdista y afirma que nunca ha intervenido en mitines ni actos públicos para excitara a las masas a la violencia. Cita como testigos de descargo al Jefe de Falange de Vitigudino, Alcalde Registrador, Notario y Juez del mismo pueblo, así como también a D. Domingo Delgado. Manifiesta su entusiasmo por la causa de España y dice haber contribuido voluntariamente a la suscripción del Ejército con cincuenta pesetas y que por su propia voluntad lucha en el frente su hijo mayor, de dieciocho años. El Juez de Vitigudino D. Jerónimo Maillo (...) dice que Julio Durán en algunos momentos mostró sus simpatías por el Gobierno del Frente Popular; que también ha intervenido dicho señor en algún acto político de propaganda izquierdista (...). Que el (sic) Julio Durán envió carta de adhesión al Jefe de Falange de Vitigudino en los primeros días del Movimiento (...). Que es cierto que un hijo de Julio Durán lucha en el frente al lado del Ejército como voluntario; que después de iniciado el Movimiento el Sr. Durán hizo en varias ocasiones expresión de su entusiasmo por la causa de España (...)>>.

El 12 de septiembre, Don Julio se ratifica ante el Juez Instructor en su anterior declaración, negando que sea persona de izquierdas ni que haya asistido a mitines de tal carácter, pudiendo probar estas negaciones el Jefe de Falange de Vitigudino, D. Florencio García Miguel, así como el alcalde actual, D. Antolín Martín, el Juez de Instrucción Sr. Maillo y el registrador de la propiedad y notario, D. Domingo Delgado. Y que tiene matriculadas a tres de sus hijas en el colegio de religiosas El Pilar, de

Vitigudino ⁹⁵⁰. El día 14 se interroga a los testigos de descargo, quienes son preguntados sobre estos extremos: 1º.- Si Don Julio envió carta de adhesión al Jefe de Falange de Vitigudino el 7 de agosto último. 2º., Si el hijo mayor de D. Julio lucha voluntariamente en el frente por la causa de España y desde el primer momento. 3º.- Si Don Julio ha contribuido voluntariamente a la suscripción por el Ejército con 50 pts. Y si ofreció voluntariamente su aparato de radio para los soldados. 4º.- Si es público y notorio en Vitigudino que Don Julio ha mostrado su entusiasmo por la causa de España.

Pablo Vidal Álvarez, registrador de la propiedad, responde que:

«(...) no conoce la ideología política de Don Julio, pero sí sabe que intervino en un mitin (...) conoce, por haberse publicado en la prensa local, una carta en la que manifestaba su conformidad con el Gobierno del Frente Popular. Que en repetidas ocasiones ha oído al (sic) Don Julio Durán mostrar su complacencia por que su hijo luchara en el frente al lado del Ejército; también ha presenciado leer varias cartas y comentarlas con entusiasmo en la que su hijo daba cuenta de las victorias obtenidas (...) y que (había oído) que el Sr. Durán había dirigido al Jefe local de Falange una carta concebida en términos patrióticos (...)».

Otro testigo de descargo, Florencio García Miguel, abogado de Vitigudino, declara que:

«(...) Cree que pudiera considerarse a Don Julio Durán inclinado hacia las izquierdas, en sentido moderado, y enemigo de los atropellos cometidos por las izquierdas (...). Que la carta que obra en el Gobierno Civil, dirigida por el (sic) Don Julio al ex-Gobernador del Frente Popular, y de la cual tuvo conocimiento en virtud del expediente (...) y la cual se hizo pública en la Gaceta Regional, y la cual varía grandemente del carácter moderado que tenían las manifestaciones a que antes había hecho referencia (el declarante) (...)».

⁹⁵⁰

AMIN, causa citada, p.6.

Por su parte, el jefe de Falange en Vitigudino, Florencio García Miguel, manifiesta en su declaración que:

«(...)Es cierto que Don Julio ha enviado una carta al jefe de Falange, en fecha siete de agosto pasado, en la que mostraba gran entusiasmo, ofreciéndose como último soldado en nuestras filas, en la causa que defendemos con tan nobilísimo ideal. Dicha carta ha sido leída y comentada por aquella fecha, por varios señores de esta localidad. Que era igualmente cierto que le había enviado al declarante veinticinco pesetas para Falange. (...) Que, como jefe de Falange, al traer heridos a este Hospital, indicó Don Julio que si podía llevar el aparato de radio que él tenía, para el Hospital, para entretenimiento de los heridos, a lo cual accedió (...). Que era cierto que Don Julio era entusiasta de la causa de España, a juzgar por las manifestaciones que en alguna ocasión hizo, aparte del dolor de padre que tendría si su hijo que estaba en el frente muriera, se sentiría orgulloso por haber contribuido a la salvación de España (...). Que tenía pocos elementos de juicio para juzgar la actuación política y social de los demás encartados⁹⁵¹ (...)».

La causa no llegó al Plenario. El 23 de septiembre, el Auditor de Guerra de la 7^a División, José Bermejo, dictaba auto de sobreseimiento, en virtud de:

«(...) CONSIDERANDO: Que reducidos los cargos de los encartados a profesar ideas izquierdistas, y haber participado en actos de propaganda de tales ideas, no cabe estimar en recta interpretación de los preceptos legales que sean constitutivos de delito, puesto que las leyes penales no tienen efecto retroactivo. Vistos los artículos (...) Acuerdo el sobreseimiento de la presente causa. Elévense los autos al Excmo. Sr. General Jefe de la División a efectos de conformidad o no con la presente resolución, pudiendo en el

⁹⁵¹ Con Don Julio estaban encausados en el mismo sumario José González Repila, Luis Repila Martín, Juan José García Hernández, Manuel Nacar Hernández y Aureliano Alonso Criado, todos de Vitigudino.

primer caso mantener la detención de los encartados en concepto de gubernativos u otra sanción (...)>>.

Ignoramos si Don Julio y los demás encartados de Vitigudino fueron puestos inmediatamente en libertad o continuaron en la cárcel. Al menos no fueron pasados por las armas. No obstante, resulta curioso que el criterio jurídico de las leyes penales no fuera aplicado a los dos maestros fusilados en Salamanca. Diríase que la ideología más o menos extremada de los fiscales decidía la vida de los encausados. Ello no es extraño, en primer lugar, dadas las menguadas posibilidades de las Defensas. Y en segundo, porque, según lo observado, bastaba con pertenecer a una organización de izquierdas para que los maestros sufrieran gravísimas consecuencias, incluso pagando con sus vidas, como hemos visto.

6.3.8.3. MAGISTERIO SALMANTINO CON EXPEDIENTES DE REVISIÓN.

(Ver ANEXOS N^o 31 y 32)

La creación de la Oficina Técnico-Administrativa, por Orden de 11 de marzo de 1938, abre la posibilidad de someter a revisión las sanciones impuestas por las Comisiones Depuradoras. Posteriormente, fue la Comisión Superior Dictaminadora, creada por Orden de 18 de marzo de 1939, quien se encarga de revisar los expedientes de depuración. A partir de 1942 esta función pasa al Juzgado Superior de Revisiones que se creó expresamente para este cometido. Este Juzgado funcionó hasta 1961 pero se siguieron realizando revisiones hasta los años 70.

La petición de revisión procedía, habitualmente, del propio afectado aunque también podía ser por vía de oficio cuando, por ejemplo, llegaban a la Comisión Superior o Juzgado Superior, nuevos elementos de juicio o nuevas denuncias, tanto de particulares como de autoridades o, también, como consecuencia de la intervención de tribunales militares.

Al igual que había ocurrido durante el proceso depurativo,

<<se da más valor a los informes oficiales que a los avales de particulares (salvo de personalidades de indudable relevancia social o política); sólo los informes de autoridades del "Nuevo Estado" podían contrarrestar con eficacia los informes preceptivos negativos; es más, si en la revisión el interesado no aportaba avales de la localidad donde hubiese desempeñado escuela antes de la guerra, la comisión superior entendía que era consecuencia de la imposibilidad de obtenerlos dados sus malos antecedentes>>⁹⁵²

⁹⁵² MORENTE VALERO, Francisco. *La escuela y el Estado Nuevo: La depuración del Magisterio Nacional (1936-1943)*. Valladolid, Ámbito, 1997, p.370.

Los trámites, desde que se solicitaban las revisiones hasta que se resolvían, podían durar años.

Como tantos otros, el maestro salmantino D. Ángel Morín Montejo dice llevar esperando 4 años para que se resuelva su petición de revisión, tiempo en el que, mientras tanto, su familia está pasando por una situación dura, sin recursos económicos:

«Humildemente solicito la rápida resolución, de acuerdo con vuestro criterio de justicia, pero que sea pronto Sr.» "Perdonad mi atrevimiento, oid mi ruego y sabed que solamente en Dios y en vos confía vuestro agradecido y humilde servido»».

Doña Leonor Ruipérez Cristóbal, suplica en 1951, con 59 años, ante el M^o. de Educación Nacional, ser repuesta en el cargo de Maestra que desempeñaba.

Llama la atención la documentación que llegaban a aportar para que su caso fuera revisado y anulada o modificada la sanción:

El maestro D. José González Iglesias aporta, entre otros documentos, los siguientes:

- Haber aprobado los estudios de alemán en la Universidad de Salamanca, en el Instituto Técnico.
 - Haber asistido a los Cursos de Formación del Magisterio, celebrado en el Paraninfo de la Universidad de Salamanca, en agosto del año 1937.
 - Llevar las Mutualidades Escolares del Santísimo Sacramento y Sagrado Corazón de Jesús de los niños y niñas del pueblo.
 - Tener todos los ejercicios de oposición de niños retrasados mentales.
-

-Ser en la actualidad Secretario del Subsidio al Combatiente.

D. Primo Sánchez Hernández aporta, entre otros:

-Oficio laudatorio, firmado por el Presidente de la Junta Provincial de instrucción Pública.

-Voto de gracia, expedido por el Inspector Filemón Blázquez.

EL PROCESO QUE SE SEGUÍA EN LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES era el siguiente:

1º. Mediante una instancia dirigida al Ministro de Educación Nacional, se solicitaba la revisión del expediente, adjuntando, de manera imprescindible, nueva documentación exculpatoria.

2º. El Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza estudiaba el caso y decidía si procedía o no a la revisión. Si la consideraba pertinente enviaba el expediente a la Comisión Superior Dictaminadora.

3º. El juez revisor elevaba al Ministro la propuesta de resolución que, salvo en los casos en que la documentación aportada era claramente exculpatoria, solía confirmar la sanción primera.

4º. El Ministro, finalmente, tenía la última palabra.

6.4. CONCLUSIÓN CAPÍTULO VI

Doloroso, trágico, triste y, a la vez, vibrante, extraordinario y maravilloso, nos resulta este capítulo del maestro, al que tantas horas hemos dedicado, palpándonos y calándonos, al máximo, de nuestros queridos protagonistas. ¡Cuántas tremendas paradojas se vivieron y sucedieron en torno a estas vidas personales!. ¡Cómo fue posible tanto dolor!. Hemos echado nuestra mirada al pasado pero no ha sido nuestra pretensión ahondar en los rasguños sentimentales que aún puedan perdurar. ¡No, no es eso!. El maestro, la maestra, tuvo que realizar su labor escolar con miedos, con absoluta abnegación, con demasiada humildad,... Al maestro se le apela como un verdadero héroe, ensalzándolo con los más altos calificativos y, paradójicamente, se le infravalora por ser "el último" eslabón de la cadena docente; un eslabón muy al alcance de todos los estamentos sociales. A lo largo de la historia, al Magisterio se le reconoce un papel importante y trascendental y, sin embargo, se le ha vapuleado constantemente. En este capítulo analizamos cualitativa y cuantitativamente el grado de violencia a que fue sometido. Fueron vidas humanas de gran calado y deben ayudar a caminar con seguridad en la gratificante y, a la vez, dificultosa tarea escolar.

En la época, objeto del estudio de nuestra investigación, el maestro fue el elemento más sacrificado. ¿Por qué se le quiso eliminar de esa manera tan rápida y fulminante?, ¿se temía que siguiera sembrando en sus alumnos las semillas que, hasta ahora, estaba sembrando? o ¿quizás se debió al hecho de ser de clase social más baja, entre todos los estamentos docentes, y era más fácil poner en marcha el proceso de la depuración?. En el imaginario del maestro, en la memoria colectiva e individual, perdura, de alguna manera, el "no pasarse", el cuidar mucho su ejemplaridad, un "estar atento" ante cualquier mirada. Ciertamente, hemos de seguir haciendo alusión a esa "vocación" innata o adquirida para compensar cualquier sacrificio que tengamos que asumir.

En el próximo capítulo continuaremos con otros agentes y administración escolar: inspectores y alcaldes.

TESIS DOCTORAL

LA ESCUELA PRIMARIA EN SALAMANCA DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1951)

Autora: Esmeralda García Pérez

Director: Dr. José M^a Hernández Díaz

TESIS DOCTORAL

LA ESCUELA PRIMARIA EN SALAMANCA DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1951)

Autora: Esmeralda García Pérez

Director: Dr. José M^a Hernández Díaz

CAPÍTULO VII. LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

TESIS DOCTORAL

LA ESCUELA PRIMARIA EN SALAMANCA DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1951)

Autora: Esmeralda García Pérez

Director: Dr. José M^a Hernández Díaz

7.1. PROVISIÓN DE PLAZAS DE MAESTROS.

La desolada situación en que se dejaba a la enseñanza con las actuaciones depurativas precisaba el dictado de otras normas tendentes a la provisión de escuelas con personal docente con garantías de fidelidad hacia los principios del Nuevo Estado.

Para la provisión de plazas de maestros constituía requisito indispensable justificar la adhesión al Movimiento Nacional y presentar dos certificados de personas de reconocida solvencia, para garantizar los antecedentes morales, patrióticos y políticos del maestro. Tenían también preferencia los «*mutilados de campaña, los que hubiesen prestado servicios en campaña, los familiares de muertos o mutilados en ella y los que hubieran sufrido graves quebrantos por la barbarie roja*»⁹⁵³

Un *Decreto sobre el Magisterio*, emitido por la recién creada Junta de Defensa Nacional que regulaba la forma de **cubrir los puestos vacantes**, decía al respecto que:

*«Para las localidades donde el primer día no se haya presentado el maestro, se designará un sustituto con carácter de interino, de la misma localidad o del pueblo más cercano, cuya distancia no exceda de cinco kilómetros. Si no se encontrara este sustituto, dará clases quien del mismo pueblo o inmediato tenga otro título académico»*⁹⁵⁴.

El B.O. del Estado de 9 de septiembre de 1936 publicó la Circular de 31 de agosto referente a nombramientos provisionales interinos para servir escuelas nacionales. Sobre esta Circular, la Comisión Provincial de Primera Enseñanza de Salamanca expresa que⁹⁵⁵:

⁹⁵³ Comisión Provincial de Primera Enseñanza de Salamanca, *El Adelanto*, 16 septiembre 1937, p. 3

⁹⁵⁴ *La Gaceta Regional*, 21 de Agosto de 1936, p. 6

⁹⁵⁵ *El Adelanto*, 16 de septiembre de 1936, p. 3

«En cumplimiento de lo ordenado por la de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado en 7 de dicho mes, prorroga el plazo de admisión de solicitudes hasta el 10 de Octubre próximo para los que sólo aspiren a interinidades.

Los aspirantes a destinos provisionales, como comprendidos en el grupo a), presentarán con la instancia, dirigida al señor presidente de esta Comisión, hoja de servicios o declaración jurada que la supla; copia compulsada de la orden de supresión de su escuela o del parte de posesión del titular, o de la autorización del señor rector para servir destino, y cuantos documentos justifiquen su adhesión al Movimiento Nacional y por lo menos dos certificados de personas de reconocida de reconocida solvencia que garanticen sus antecedentes morales, patrióticos y políticos en relación con el mismo.

Los aspirantes a destino provisional comprendidos en el grupo b) han de acompañar, si son cursillistas⁹⁵⁶, expresión en la instancia de la "Gaceta de Madrid" en que apareció la aprobación, el número obtenido y la provincia en que actuaron; y los del Grado Profesional⁹⁵⁷, la Normal en que realizaron sus estudios, y si fue en distinta de la que solicitan, acompañarán certificación de estudios y puntuación de méritos. Unos y otros presentarán también los documentos que acrediten sus antecedentes personales en relación con el Movimiento.

Los alumnos-maestros (actualmente sólo alumnas) que han de cursar el año de prácticas, último de su carrera, remitirán al presidente de la Comisión antes del día 25 de Septiembre los documentos que estimen convenientes con arreglo a lo dispuesto para el mismo expresando fin patriótico y religioso».

⁹⁵⁶ Cursillos de selección para ingresar en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario, convocados por Decreto de 14 de Marzo de 1936. No pudieron acceder al mencionado Cuerpo por distintas circunstancias, esencialmente políticas.

⁹⁵⁷ Estudios de Magisterio según el Plan Profesional de 1931.

Por su parte, la Orden 141⁹⁵⁸ del 12 de septiembre de 1936 (BOE 16 septiembre), rectificaba de 28 de agosto último, sobre la provisión de vacantes de Maestros en las Escuelas graduadas:

«Por error material, en el acuerdo primero de la Orden 28 de agosto (Boletín Oficial, número 13), se dice que el Maestro sobrante en las Escuelas graduadas donde el Director se encarga de un grado, elegirá vacante, si hubiere en la localidad, o será destinado para la provincial que ocurra, debiendo decir "para la primera que ocurra".

Como la Junta de Defensa Nacional sólo persigue la intensificación del trabajo de los funcionarios, ocasionándoles la mínima lesión, y se presentan casos de no existir vacantes en las localidades donde tiene que cesar un Maestro, con arreglo a la Orden de 28 de agosto, se ha resuelto con carácter general lo siguiente:

Primero. Los Maestros que deben cesar en la Escuelas graduadas o encargarse el Director de un grado, ocuparán las vacantes que existan en la misma localidad, y si no hubiere vacantes o existieran en número insuficiente, irán ocupando automáticamente las que ocurran. El cese en la graduada corresponde al número más alto en el escalafón, es decir, al más moderno en el Magisterio nacional, y la colocación en vacantes de los sobrantes empezará por el número más bajo, es decir, por el más antiguo. Se exceptúa el caso de que la vacante se produzca en la Escuela donde debe cesar el Maestro al que se da la preferencia para continuar en su Escuela.

Segundo. Mientras existan vacantes en la localidad, se crea provisionalmente un grado más, en el que se procederá a la admisión de niños, niñas o párvulos, según las necesidades locales. Este grado provisional desaparecerá automáticamente al producirse una vacante en la Escuela, o al cubrir vacante en otra, el Maestro sobrante que lo desempeña. Estos Maestros que cesan en

⁹⁵⁸ Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España, núm. 22, Burgos, 16 de septiembre, 1936.

las graduadas tienen derecho a ocupar la primera vacante que se produzca en la Escuela que hayan cesado.

Tercero. Como ha sido interpretado erróneamente por algunos Maestros y Directores el concepto de grado, considerando como tales la sección o secciones formadas para que practiquen los alumnos del grado profesional, se recuerda a los Sres. Inspectores, Directores y demás Autoridades académicas que sólo son grados los desempeñados por Maestros del escalafón o interinos en vacantes, que vienen percibiendo el emolumento de casa habitación».

En la Circular de 19 de septiembre de 1936⁹⁵⁹, dirigida por la Junta de Defensa Nacional a los Rectores, en relación a nombramientos provisionales de Maestros, se les encomienda ajustarse a las siguientes normas:

«Primero. Serán designados provisionalmente para las vacantes que existan o puedan producirse, los Maestros nacionales que no pudieren acudir a sus destinos por no hallarse sujetos a la Autoridad de la Junta de Defensa las localidades correspondientes, y que se hubieren presentado o hecho por escrito la presentación, ante algún organismo de Instrucción pública o ante las Autoridades provinciales y locales.

Como estas designaciones son accidentales, y los Maestros colocados provisionalmente han de pasar a su destino en cuanto la localidad donde radique la escuela quede en poder del Ejército salvador de España, los Rectorados procurarán hacer los nombramientos, destinándoles a las escuelas más próximas al lugar de su residencia actual, siendo obligatoria la aceptación, como prueba de patriotismo.

⁹⁵⁹
1936.

Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España, Núm. 24, Burgos, 19 de septiembre

Segundo. Colocados todos los Maestros nacionales comprendidos en el caso anterior, se destinarán a las escuelas sobrantes de cada provincia, los Maestros del grado profesional que se hallan percibiendo haberes, y sobre los cuales no existiere informe desfavorable.

Tercero. Si aún faltaren escuelas por proveer, se adscribirán en primer término a los cursillistas aprobados del año 1935, por orden de puntuación, y en segundo término a los maestros que soliciten interinidades.

Como estas designaciones son provisionales, verdaderas sustituciones accidentales, encaminadas a la normalización de la vida escolar, y han de presentarse problemas relacionados con la situación de los Maestros en filas o milicias militarizadas, se procederá por la Comisión de Instrucción Pública al estudio de las bases a que ha de sujetarse el nombramiento de Maestros interinos, así como el de traslados de Maestros incompatibles con sus pueblos, como consecuencia de la criminal guerra civil a que nos ha conducido el Gobierno del Frente Popular.

Estas bases, una vez aprobadas por la Junta de Defensa, serán firmes hasta que el Gobierno Nacional determine la forma de provisión definitiva»⁹⁶⁰.

La Orden 30 de octubre de 1936⁹⁶¹ (BOE, 2 noviembre 1936) expone cómo han de proveerse, de manera interina, las Escuelas Nacionales:

« Artículo 2º. Dichas Escuelas se proveerán interinamente entre los Maestros que lo soliciten, con arreglo al orden siguiente:

⁹⁶⁰ Boletín de Educación de Salamanca y su provincia. Año III. N° 25, 26 y 27, Septiembre, Octubre y Noviembre, 1936, p.53 y ss.

⁹⁶¹ BOE de 2 de noviembre de 1936.

- a) *Maestros con escuela en propiedad en poblaciones no liberadas por orden riguroso de escalafón.*
- b) *Maestros del Grado Profesional con prácticas terminadas en julio del año actual, por el orden obtenido en su calificación.*
- c) *Alumnos del Grado Profesional en curso de prácticas.*
- d) *Los Maestros cursillistas del 1935, por orden de puntuación.*
- e) *Los Maestros con servicios de sustitutos o interinos, por orden de mayor tiempo de servicios efectivos.*
- f) *Los Maestros con título sin servicio alguno, por el orden de antigüedad de aquél.*

Artículo 3º. Los aspirantes a dichas escuelas interinas, podrán solicitarlas en cualquiera de las provincias a que esta Orden se refiere, pero solamente en una de ellas; la solicitud simultánea de escuelas en provincias distintas, dará lugar a la pérdida del derecho a ocupar escuela.

(...)Artículo 4º. Todos los solicitantes deberán acompañar certificaciones, extendidas en papel común, por el Alcalde, Cura Párroco y Jefe del puesto de la Guardia Civil, del lugar donde hubieran desempeñado la última Escuela, si ésta estuviera en territorio liberado, acreditativas de que no han pertenecido a ningún partido político de los que integraban el llamado "Frente Popular" ni Nacionalista, y que en su actuación al frente de la Escuela no ha mostrado ideario perturbador de las conciencias así en el aspecto patriótico como en el moral y religioso, y en todo caso, certificación expedida asimismo por las Autoridades antes indicadas del lugar donde hubiese tenido su residencia habitual en los últimos seis meses, en que se acredite su conducta e ideario antes del movimiento Nacional y al producirse el mismo.

Dichas certificaciones serán indispensable acompañarlas a la petición de escuela, no admitiéndose en las Secciones Administrativas las que careciesen

de ellas. Los que no pudieran presentar la primera de las citadas certificaciones, la sustituirán por una declaración jurada en que hagan la manifestación de no haber pertenecido a los partidos del Frente Popular y Nacionalista.

Artículo 5º. *Además de las anteriores certificaciones, deberán acompañar la siguiente documentación:*

a) Maestros propietarios de poblaciones no ocupadas: declaración jurada en la que harán constar el número que tengan asignado en el Escalafón del Magisterio, la localidad y provincia en que son Maestros propietarios, el sueldo que tienen reconocido y la última mensualidad cobrada.

b) Maestros del grado profesional con derecho al sueldo de 4.000 pesetas desde 1º de julio último: un oficio dirigido al Jefe de la Sección Administrativa manifestando si desean continuar como Maestros provisionales en las Escuelas en que han efectuado el curso de prácticas, en cuyo caso tendrán preferencia a ella sobre todos los demás, o prefieren acudir a la elección de nueva Escuela, enumerando en este caso las que desee.

c) Alumnos del grado profesional que deben comenzar el curso de prácticas: Documentación acreditativa de su situación, y a falta de ella, declaración jurada en que se haga constar la Escuela Normal en que hubiera realizado sus estudios.

d) Maestros cursillistas de 1935: Expresando el número con que figuran en la lista definitiva de cursillistas con mención en la provincia.

e) Maestros con servicios interinos y sustitutos: Hoja certificada de servicios con exclusión de los prestados últimamente con carácter provisional.

f) Maestros con título: Copia compulsada y reintegrada con póliza de 1'50 del Título profesional o de la certificación de haber hecho el depósito correspondiente para la expedición del mismo.

Artículo 6º. Las Secciones Administrativas, vistas las peticiones, a las que se acompañe las certificaciones favorables al interesado a que hace referencia el artículo 4º, harán la propuesta de adjudicación de Escuelas antes del día 20 de diciembre próximo, teniendo en cuenta el grado de preferencia señalado en el artículo 2º y dentro de cada uno, el mejor derecho determinado en el citado artículo.

Artículo 7º. Las propuestas, acompañadas de los expedientes respectivos, serán elevadas al Consejo Provincial de Primera Enseñanza, quien, previa la comprobación que estime oportuna, hará los nombramientos de Maestros interinos antes del día 31 de diciembre, publicándose los mismos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 8º. Los Maestros así designados deberán tomar posesión de sus destinos para el día 8 de enero del año próximo, bien entendido que el que no lo hiciera en dicho plazo perderá todo derecho a la Escuela para que fue (sic) designado.

*Burgos 30 de octubre de 1936. Fidel Dávila».*⁹⁶²

La Orden de 13 de julio de 1938 da instrucciones sobre los maestros procedentes de la "zona roja". Para su rehabilitación al llegar a territorio "nacional" se establece: Presentación ante la autoridad de enseñanza provincial, solicitar rehabilitación provisional a reserva del expediente de depuración, documentación que le acredite como "adherido al espíritu del Movimiento" y dos avales de personas de toda solvencia que garanticen la conducta del maestro antes y después del "levantamiento".

En 1940 las normas para el acceso al magisterio de personas afectas al nuevo régimen, establecían que, de cada diez plazas que salían a oposición, se reservaban dos a caballeros mutilados, dos a oficiales provisionales de complemento (que habían

⁹⁶² Es destacable la minuciosidad que emplea el gobierno de Burgos desde el principio de la guerra para poner orden en los escalafones y designaciones de maestros.

tenido otras oposiciones específicas para ellos), dos para ex-combatientes, una para ex-cautivos y otra para huérfanos de guerra, de modo que solamente dos eran auténticamente libres, aunque sin duda no fueron ocupadas más que por personas de indudable adhesión al nuevo régimen.

Como muestra de quienes perdieron su condición de maestros, y sobre las oposiciones convocadas por el gobierno franquista, reproducimos lo que han dicho José Boquet Sena y Carmen Ibáñez Orobal, maestros valencianos represaliados⁹⁶³:

«Cuando acabó la guerra civil los fascistas dieron por anulada la oposición mediante la cual accedimos a la condición de maestros, pues consideraban que no era legal el gobierno que las había autorizado. Nos fuimos todos a la calle y nos defendimos como pudimos. Vimos compañeros nuestros trabajando como albañiles en andamios, vendedores ambulantes, empleados de tranvías y explotados por empresarios desaprensivos que les pagaban míseros sueldos.

Pasado algún tiempo el gobierno franquista convocó otras oposiciones que tenían una notable característica: estaban hechas para que sólo aprobaran los suyos. Había un baremo de puntos adjudicados antes de empezar que favorecía descaradamente a los vencedores (puntuaba ser excombatiente, excautivo, hijo de caído, falangista, etc....). Todos aquellos que no coincidíamos con sus ideas quedábamos excluidos.

Al morir el tirano y empezar la transición hicimos gestiones para conseguir ser repuestos en el trabajo que injustamente nos habían arrebatado y conseguimos que se nos adjudicaran plazas como maestros durante el gobierno de Adolfo Suárez, en 1979. De esta forma pudimos acceder a una discreta pensión de jubilación».

⁹⁶³

www.elcantodelbuho.org/expos/perder

7.2. LA FIGURA DEL INSPECTOR

«Necesitamos prodigar a las escuelas los constantes cuidados de una excelente orientación pedagógica; esta misión corresponde plenamente a la Inspección de Primera Enseñanza»⁹⁶⁴

Por una parte, el inspector ha sido una figura de apoyo y entusiasmo hacia el Magisterio y, por otra, se le ha considerado como "el demonio que viene" (Ángel Porto Ucha, curso UNED, Ávila 2006).

El tema de la Inspección de Enseñanza Primaria ha sido objeto de numerosos artículos, temas de ensayo o tesis doctorales⁹⁶⁵. Es evidente que el adoctrinamiento del nuevo Estado supuso inculcar *«ideas, valores, creencias y pautas de comportamiento de quienes ejercían el poder y legitimaban con su fuerza la ideología implantada»⁹⁶⁶*. A la Inspección de Enseñanza, como aparato del régimen, se le asignó la tarea de contribuir a la divulgación de la ideología y al adoctrinamiento de la sociedad.

Después de la toma de posesión de Antonio García Alix, el 18 de abril de 1900, como Ministro del recién creado Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, se publica el Real Decreto de 6 de julio de ese mismo año, que determina el acceso a la Inspección por oposición. En este decreto se abordaban dos cuestiones fundamentales para la Inspección: el acceso y la movilidad:

⁹⁶⁴ Decreto 2 de octubre de 1931

⁹⁶⁵ Ver MARTÍ FERRÁNDIZ, José J. *Poder político y educación. El control de la enseñanza* (España, 1936-1975). Valencia, Universidad, 2002, p.95

⁹⁶⁶ *Ibidem*, p. 96

*«De aquí la necesidad de poner en la designación y nombramiento de los inspectores un cuidado esmero para que su delicada misión tenga un carácter verdaderamente técnico y los funcionarios que la desempeñen no se hallen sujetos a una **movilidad** que prive de unidad a sus trabajos y quite estímulo al personal que los realice y confiar a la **oposición** el nombramiento de los Inspectores renunciando a la facultad discrecional de que hasta ahora ha venido haciendo uso para la elección de estos funcionarios».*

El Real Decreto de 7 de Febrero de 1913, en su artículo segundo, instauraba por vez primera la Inspección Femenina, creando diez plazas de inspectoras auxiliares con residencia en capitales de provincia.

En 1932 se promulgan dos Decretos ⁹⁶⁷ que configuran la Inspección de Primera Enseñanza. El segundo de estos textos legales, el de 2 de diciembre, sirvió de reglamentación a la Inspección hasta 1967. Hemos de destacar, sin embargo, que en 1933, con la contrarreforma escolar del gobierno de centro-derecha⁹⁶⁸, fue suprimida la implantación de inspectores en las escuelas primarias nacionales.

Poco después de iniciada la guerra civil es emitida la temprana *Circular* de la Inspección de Primera Enseñanza de Salamanca, con fecha **26 de Agosto de 1936**, firmada por el secretario Adolfo Maíllo y con el Visto Bueno del Inspector Jefe, Filemón Blázquez; aparece publicada en los dos periódicos locales⁹⁶⁹ y en el Boletín de Educación; en éste último, el artículo donde se recoge dicha circular lleva el título de "**Labor de la Inspección**" ⁹⁷⁰. Está dirigida al Magisterio de la provincia con el

⁹⁶⁷ De 2 de octubre y de 2 de diciembre, respectivamente.

⁹⁶⁸ Se trata del gobierno del llamado *Bienio Negro* por los historiadores de izquierdas. Fue el gobierno que sufrió un sangriento intento de golpe de estado protagonizado por el PSOE de Largo Caballero y sus aliados, en octubre de 1934.

⁹⁶⁹ *La Gaceta Regional*, 27 de Agosto de 1936, p. 6 y *El Adelanto*, 27 de Agosto de 1936, p. 7. En el periódico *El Adelanto*, la Inspección alaba y exhorta al deber y responsabilidad de todos los maestros y maestras de la provincia, a su conducta profesional y humana, de manera que el educador sea digno de su «alta y difícil misión».

⁹⁷⁰ *Boletín de Educación de Salamanca y su provincia*. Año III. N^o 25, 26 y 27, Septiembre, Octubre y Noviembre, 1936, p. 28

propósito de *«proporcionar orientaciones y normas que enrumben adecuadamente su labor en las actuales circunstancias de renovación nacional y que conmuevan hasta sus raíces el alma de la raza»*.

La Circular de 26 de agosto de 1936 -recién comenzada la guerra- proporciona unas directrices generales que cada inspector concretará y matizará en la zona de su cargo mediante circulares, conversaciones, reuniones, etc. Las prescripciones, de las que se espera un *«reconocido celo del Magisterio salmantino en el cumplimiento escrupuloso de los extremos contenidos en la presente circular»*, son las siguientes:

«1ª. El día 1 de Septiembre (los maestros) se encontrarán al frente de sus escuelas, con la única excepción de los que pertenezcan al Ejército o a cualquiera de las Milicias Nacionales. Los que se encuentren en este caso lo comunicarán, mediante oficio, a esta Jefatura y a los Alcaldes respectivos.

2ª. Las escuelas funcionarán desde el 1 hasta el 15 de Septiembre en clase única de cuatro horas, comprendidas entre las ocho y las doce de la mañana, con dos descansos o recreos de quince minutos cada uno: el primero, de nueve cuarenta y cinco a diez, y el segundo, de once a once y cuarto.

3ª. Desde el 15 de Septiembre en adelante las escuelas tendrán dos sesiones diarias, cada una de tres horas de duración. La de la mañana, entre nueve y doce, y la de la tarde, de dos y media a cinco y media, hasta nueva orden. El recreo de la sesión de la mañana durará veinte minutos, de diez cuarenta a once. El de la tarde, de igual duración, estará comprendido entre las cuatro diez y las cuatro y media.

4ª. Las escuelas de párvulos tendrán, además de esos recreos, otro de quince minutos en cada sesión. Para este tipo de escuelas, el primero durará de diez a diez y veinte, y el segundo, de once a once y cuarto, en la sesión de la

mañana, y en la de la tarde, el primero durará de tres y media a tres cincuenta y el segundo de cuatro y media a cuatro cuarenta y cinco.

5ª. En las horas de entrada y salida de la escuela y recreos o descansos, se observará la máxima puntualidad. Las ausencias de los señores maestros serán, en todo caso, justificadas debidamente, comunicando, a raíz de su concesión, a esta oficina, el motivo de la misma y la autoridad que la concede.

6ª. Atendiendo a las presentes circunstancias, se aplazan, por el momento, todas las reuniones que hubieran de celebrar los Centros de Colaboración Pedagógica de esta provincia.

7ª. Para el debido conocimiento de los señores maestros y maestras de las mismas, se hace público que se han encargado, además de las que ya desempeñaban, de las zonas vacantes, los inspectores siguientes: Señor Blázquez, zona cuarta (de Béjar); señorita Cadenas, zona sexta (de Ledesma); señor Maíllo, zona séptima (de Sequeros).

8ª. Los señores maestros procederán a retirar del uso de las escuelas y de las bibliotecas escolares los libros que se detallan en la adjunta relación (...)>>.

Creemos que es de interés la reproducción íntegra del texto del artículo de la Inspectora C. Cadenas y Campo, fechado en *Salamanca el 30 de noviembre de 1936*⁹⁷¹. Constituye todo un compendio del espíritu y finalidad de la nueva escuela:

<<El Inspector señor Blázquez reunió a los maestros del partido de Béjar el día 28 de septiembre en la Escuela de Mansilla de dicha ciudad. La asistencia fue completa: unos 130 maestros de ambos sexos. La charla fue interesando a

⁹⁷¹ Íbidem, p. 33 y ss.

todos en grado creciente, logrando la atención de todos desde el primer momento.

Tuvo dos partes: la primera, encaminada a dar el verdadero concepto de la finalidad de la escuela, y, por lo tanto, marcar el camino que debe seguirse en la obra escolar. (...)La segunda parte despertó más interés aún que la primera, manifestado en los constantes aplausos que interrumpieron la charla, demostrativos del como era el maestro en la España Nueva, su conducta, su actuación. calor que se logró producir alrededor de tema tan interesante.

En iguales términos de entusiasmo e interés se desarrollaron las charlas que dio dicho Inspector los días 30 de septiembre, 2 de octubre, 5 y 8 de noviembre, en Peñaranda, Salamanca, Fuente de San Esteban y Canalejas, respectivamente, saliendo todos muy bien impresionados y dispuestos a emprender una obra de regeneración patria, a base de educación religiosa y patriótica de gran intensidad.

La Inspectora doña Victoria Adrados (...) examinó los caracteres del actual movimiento nacional para demostrar que merced a él, respondiendo a la unánime y clamorosa voluntad del pueblo, que había merecido la consagración oficial, la escuela nacional tiene hoy unos ideales perfectamente definidos: la educación patriótica, religiosa y física del niño.

Precisó el concepto de patriotismo, afirmando que éste, además de tradición, es misión, es quehacer. El niño debe representarse a la Patria como la santa herencia que hay que conservar y acrecentar. Nuestra principal labor y la de los que nos sigan ha de ser intensificar el amor patrio, cultivar el sentimiento nacional, lograr que todos nuestros escolares sientan el orgullo de haber nacido en España y estén unidos por el noble afán de colaborar a su unidad y a su engrandecimiento.

Para ello es indispensable que el maestro se esfuerce en que el niño conozca y ame a su patria. Indicó los medios que han de utilizarse para cultivar el sentimiento patriótico, así como los procedimientos y normas pedagógicas que conviene emplear en cada caso; entre las primeras destacó la colaboración que le pueden prestar la enseñanza de la Geografía, de la Historia y del idioma al poner al niño en relación con la tierra y el alma españolas.

Después de sintetizar la labor del maestro respecto de la instrucción y educación cívica, pasó a hablar de la educación religiosa y moral, que han de ser fundamento de toda la instrucción y coronamiento de la vida del espíritu. No basta con conceder atención preferente a la instrucción religiosa del niño, es menester que esta enseñanza se dirija no sólo a la memoria y a la inteligencia, sino que pasen al corazón y del corazón a la vida, es decir, que la enseñanza de la religión debe perseguir la formación de hombres de espíritu verdaderamente cristiano, tanto por sus creencias como por sus obras.

Expuso a grandes rasgos lo que la escuela puede hacer para favorecer la educación física del niño; (...) Terminó exhortando a los maestros a que cumplan con su deber.

La Directora de la escuela de párvulos de las Carmelitas, doña Eladía Clemente Bernal, en nombre de todos, manifestó que con las instrucciones recibidas todos ellos estaban penetrados de la labor que debían realizar en sus escuelas, en la que pondrían su mayor fervor y entusiasmo.

En los primeros días del presente curso he procurado visitar las Escuelas de mis zonas que más lo precisaban con el fin de unificar la labor de todo el Magisterio, cuya inspección me corresponde, y a fin de hacer llegar lo antes

posible a todos las indicaciones que consideraba precisas para orientar su trabajo.

En estas reuniones, a las que asistieron la casi totalidad de los maestros de mis dos zonas, procuré iniciarles en la labor a realizar. Comencé por colocarles frente a la situación actual de España y de los problemas que a este momento han de suceder. Les recordé la trascendental importancia de su misión, acentuada por la gravedad del momento, haciéndoles ver el deber ineludible que como ciudadanos tienen de sacrificarse por salvar a España desde el puesto que se les ha confiado, puesto que en la obra de reconstrucción nacional será uno de los de primera línea, de mayor responsabilidad y de más importancia.

Y para darles las normas más precisas en el desempeño de su magisterio les expuse el concepto que de la enseñanza nacional han de tener. Nuestra primera enseñanza ha de procurar situar los jalones sobre los cuales ha de cimentarse el verdadero espíritu del pueblo español.

Ésta ha de tender a formar el perfecto ciudadano español, que no será perfecto si la educación no es completa, y no será español si extranjerizamos toda sus educación; así pues, hay que hacer la enseñanza completa, esto es, armónica, educando al propio tiempo cuerpo y espíritu, y hay que hacer la enseñanza española, esto es, basándonos en las características tradicionales de nuestra nación.

De esta forma comencé por darles algunas normas para la educación física en todas sus Escuelas, como absolutamente precisa y primordial para el resto de la labor escolar.

A continuación les orienté en la enseñanza de la lectura y escritura, a fin de que marchen con precisión y acierto desde los primeros momentos, no

enseñando con desorden, ni permitiendo la adquisición de defectos, que después nos obligan a la inversión de tiempo y trabajo para su corrección.

De igual forma procuré orientarles en la enseñanza del cálculo y matemáticas. Marqué la pauta a seguir en la enseñanza de Geografía e Historia de España y también en las Ciencias Físico-Naturales y otras materias del programa escolar.

Señalé como característica de todas las enseñanzas el carácter práctico intuitivo y altamente educativo de las mismas y cómo habían de ser encuadradas en una ordenada distribución de tiempo con trabajo y descanso.

Por último me referí a la educación moral, social y religiosa, que no puede ser objeto de una clase exclusiva, sino que han de llenar y envolver toda la obra escolar, de forma que en todos los momentos que tenga ocasión de ello procurará el maestro darles idea de la perfección moral, de la perfección social y de la verdadera religión, realizando en esta última las enseñanzas que en nuestro catecismo se contienen.

Finalmente les dije que han de comenzar y terminar las clases de cada día con un saludo a la Bandera, símbolo de la Nación, para lo cual, reunidos ya los niños, tres de ellos (los más distinguidos en la semana anterior en puntualidad, comportamiento y aplicación) tendrán el honor de tomar la Bandera (uno de abanderado y dos de escolta) llevándola al frente de la clase, la desplegarán, poniéndose todos de pie en actitud sumamente correcta, y cantarán un himno nacional; a continuación se colocará la bandera, desplegada, en el muro principal del local, al pie del crucifijo, y así permanecerá durante todo el día. Al terminar los trabajos de la tarde volverán los mismos niños a tomarla y llevarla al frente de la clase, volviendo a levantarse todos, y de manera análoga cantarán otro himno nacional de despedida, después de lo cual se plegará y guardará la Bandera.

De esta forma, con actos como éstos y con enseñanzas constantes de educación, de afirmación de la personalidad y de patriotismo, se aproximará la enseñanza de nuestras Escuelas a la formación del más perfecto ciudadano español».

Por su parte, la *Orden Ministerial de 20 de Enero de 1939* dispuso que los **Inspectores de Primera Enseñanza** realizaran visitas a las Escuelas, regulando incluso el modo de hacerlo⁹⁷². Por esta Orden, el nuevo gobierno vuelve a ocuparse del tema de la Inspección. Dicha Orden, firmada en Vitoria por el Ministro Pedro Sainz Rodríguez, el 20 de enero de 1939, estaba dirigida al Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza. Su exposición de motivos es otra declaración de intenciones:

«Los principios religiosos, morales y patrióticos que impulsan el Glorioso Movimiento Nacional, han de tener en la escuela primaria su más fiel expresión y desarrollo.

La Inspección de Primera Enseñanza, organismo encargado de llevar a la Escuela las orientaciones del Nuevo Estado, ha de caracterizarse por su vocación profesional en función de la obra de apostolado social que realiza; por su capacidad, necesaria para resolver los múltiples problemas que en el orden pedagógico presenta en los momentos actuales la Escuela Nacional; y por su sacrificio, proporcionado a la función específica e importancia de su labor en orden a la formación de la generación futura.

Por otra parte, la Inspección ha de completar su carácter fiscal convirtiéndose, a la vez, en organismo asesor y colaborador con la sociedad en la obra educativa, orientando a los elementos y organismos encargados de

⁹⁷²

Íbidem. Año V. N^o 40. Enero y Febrero, 1939.

administrar la obra de la Escuela e informando a la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza y al Ministerio, con la mayor exactitud, de las características de cada Escuela, condiciones (sic), capacidad, vocación y sacrificio, labor de los maestros y ambiente en el orden educativo presentan las instituciones escolares de cada localidad>>.

La parte dispositiva de la mencionada *Orden Ministerial de 20 de enero de 1939* particulariza y concreta las tareas del Inspector y de la Inspectora:

<< Por ello vengo en disponer:

Artículo 1º. Los Inspectores de Primera Enseñanza de cada provincia realizarán visitas ordinarias a las Escuelas con entera normalidad y periódicamente, además de las extraordinarias que autorice y ordene la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, por sí o por los Inspectores Jefes de cada provincia.

Artículo 2º. El tiempo que se dedicará a visitas durante el año será como mínimo cien días, correspondiendo diez días a cada mes del curso escolar. En caso de no poder realizar en algunos de los meses dicho tiempo de visitas, el Inspector correspondiente lo justificará por medio del Inspector Jefe.

Artículo 3º. Todos los Inspectores remitirán a la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza un plan de visita a los efectos de su aprobación. Dicho plan estará dispuesto en forma tal que todas las Escuelas a cargo de cada Inspector sean visitadas una vez durante el curso escolar y redactado por meses, detallando las Escuelas que han de visitar en cada uno de ellos.

Si no fuese posible visitar en el curso escolar todas las Escuelas de una zona, el Inspector exigirá por todos los medios que crea oportunos las pruebas que garanticen la eficacia de la enseñanza, y en el curso siguiente vendrá obligado a visitar las Escuelas pendientes de visita antes que ninguna otra.

Artículo 4º. La cantidad asignada exclusivamente para gastos de estancia con ocasión de las visitas se fija en 15 pesetas por día, y habrá de justificarse con las facturas correspondientes. Los gastos de locomoción son independientes de los anteriores y estarán determinados por el coste de ferrocarriles, líneas de autobuses y medios de locomoción ordinaria.

Artículo 5º. Los Inspectores, en sus visitas, cuidarán de exaltar el espíritu religioso y patriótico, procurando hacer de la Escuela una Institución española, educativa y formadora de buenos patriotas y cuanto se relacione con el aspecto técnico de la Enseñanza. Velarán y comprobarán si se cumple la circular de 5 de Marzo de 1938, especialmente en lo referente a educación religiosa, educación patriótica y educación física.

Artículo 6º. Aparte de la labor indicada en el apartado anterior, los Inspectores procurarán fomentar, dentro de lo posible, en las Escuelas que visiten, la práctica de los trabajos manuales a base de carpintería, encuadernación, arboricultura, cultivos de semillas y orientaciones sobre industrias rurales.

Artículo 7º. Igualmente las Inspectoras, además de la labor general de orden técnico citado, cuidarán en sus visitas de que en las Escuelas regentadas por Maestras se oriente toda la enseñanza en sentido formativo de la mujer para su elevada función en la familia y el hogar, y asimismo que se establezcan salas de costura, trabajos de jardinería, industrias caseras, etc.

Artículo 8º. En todas las Escuelas llevarán todos los niños que puedan hacerlo, el cuaderno de clase, donde se reflejará la labor diaria del niño, expresión en la medida posible de la que realice el Maestro.

Artículo 9º. Para la mejor ejecución y mayor eficacia de lo que se dispone en el anterior artículo, todo Maestro llevará un cuaderno de preparación de lecciones, de conformidad con el programa de la Escuela y orientaciones que el Inspector le señale.

Artículo 10. Mensualmente remitirán los Sres. Inspectores a la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza una Memoria, comprendiendo los puntos siguientes:

- 1º. Escuelas visitadas durante el mes.*
- 2º. Estado del edificio de las Escuelas visitadas.*
- 3º. Vocación del Maestro para la enseñanza.*
- 4º. Aptitudes pedagógicas y especiales del Maestro.*
- 5º. Celo profesional.*
- 6º. Orientación y labor que realiza en relación con los principios del Glorioso Movimiento Nacional.*
- 7º. Matrícula de la Escuela y asistencia escolar.*
- 8º. Estado educativo y cultural de los alumnos.*
- 9º. Datos relacionados con el cuaderno de clase de los niños y del cuaderno de preparación de clase del Maestro.*
- 10º. Libros usados para la enseñanza.*
- 11º. Estado del material y mobiliario.*
- 12º. Cooperación del pueblo en la educación o instrucción de los niños.*
- 13º. Instituciones escolares que funcionan en la localidad.*
- 14º. Actos patrióticos, religiosos y culturales celebrados por Inspectores, Maestros y niños.*
- 15º. Funcionamiento de las Juntas municipales y locales de educación, así como cuanto se relaciones con el personal que las compone.*
- 17º. Copia de los informes de visita.*
- 18º. Datos relacionados con los artículos sexto y séptimo de esta Orden.*

Artículo 11. Se establecerán en cada provincia zonas femeninas y de inspección, a base de las escuelas graduadas, unitarias de niñas y mixtas, servidas por maestra, excluyendo aquellas que estén en localidades de difíciles vías de comunicación.

Las zonas de los Inspectores varones se formarán con las Escuelas regentadas por Maestros y las de difíciles vías de comunicación a que alude el párrafo anterior.

Artículo 12. Independientemente de la función inspectora que corresponde a los Inspectores que tengan a su cargo una zona de Inspección, se confía a las Inspectoras de cada provincia la orientación sobre educación femenina que corresponde dar a las Maestras de la misma, estableciendo a tal fin Círculos de orientación del Magisterio femenino, teniendo en cuenta las facilidades de vías de comunicación y demás circunstancias que faciliten su establecimiento(...)⁹⁷³.

Artículo 15. Para constancia de las visitas, en cada Escuela habrá un libro, en donde el Inspector pondrá el informe que le merezca la obra que en la Escuela visitada se realiza.

Artículo 16. Cada Maestro estará provisto de otro libro igual, a donde se trasladará el informe que se le hizo en el libro de la escuela, compulsándolo con el Visto Bueno del Presidente de la Junta municipal o local de Educación, como corresponda en cada caso.

Artículo 17. En tanto se publica el modelo oficial del libro de visitas, pueden utilizarse los anteriores, o bien un cuaderno sellado y foliado convenientemente.

⁹⁷³ Los capítulos 13 y 14 se reflejan en el apartado correspondiente a las maestras, donde se trata de estos Círculos de Orientación.

Artículo 18. Provisionalmente se fija la plantilla de Inspectores de cada provincia en el número de Inspectores que se detallan a continuación:

Álava, tres Inspectores; Ávila, cinco; Badajoz, siete; Baleares, cuatro; Burgos, diez; Cáceres, seis; Cádiz, cinco; Canarias (Tenerife), cinco; Canarias (Las Palmas), tres; Castellón de la Plana, cinco; Córdoba, siete; Coruña, catorce; Granada, siete; Guipúzcoa, tres; Huelva, tres; Huesca, seis; León, diez; Lérida, ocho; Logroño, cuatro; Lugo, once; Málaga, seis; Melilla, uno; Navarra, cinco; Orense, once; Oviedo, doce; Palencia, cinco; Pontevedra, diez; Salamanca, ocho; Santander, nueve; Segovia, cuatro; Sevilla, ocho; Soria, cinco; Teruel, cinco; Tarragona, cinco; Toledo, seis; Valladolid, cinco; Vizcaya, seis; Zamora, seis, y Zaragoza, ocho.⁹⁷⁴

Artículo 19. En el Ministerio se organizará el servicio adecuado para comprobar y valorar la obra de cada Inspector y en vista de ella determinar la continuación en la misión confiada o el destino a otros servicios de enseñanza.

Artículo 20. Por la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza se dictarán las disposiciones oportunas para la mejor ejecución de esta Orden».

Como leemos en las directrices de esta Orden, cada inspector debía dedicar cien días anuales a visitar escuelas, a razón de 10 días mensuales, de forma que, en el curso escolar, se tendrían que visitar todas las escuelas.

De manera perceptiva, el inspector debía prestar atención al cuaderno de clase individual que todo niño debía llevar. También debía revisar el cuaderno de preparación de lecciones del maestro, y debía ocuparse del funcionamiento de las juntas municipales y locales de educación, así como de lo relacionado con el material escolar y pedagógico, cooperación del pueblo en la tarea escolar, evaluación del

⁹⁷⁴ *Boletín de Educación de Salamanca y provincia*, Año V. N^o 40. Enero y Febrero, 1939. Faltaban en la lista, naturalmente, las provincias que todavía formaban parte de la España republicana.

maestro y del nivel escolar de los alumnos, cuestiones de matrícula y asistencia, etcétera.

En relación a esta Orden Ministerial de 20 de enero de 1939, y para dar cumplimiento a dichas normas, encontramos en el Archivo Histórico Provincial (A.H.P.) de Salamanca, una carta (ANEXO) del Inspector Jefe Adolfo Maíllo, fechada el 15 de febrero, dirigida al Gobernador Civil, en la que pide autorización para celebrar una reunión con los Maestros del partido judicial de Sequeros, a fin de darles a conocer los principios fundamentales que deben estar presentes en la Escuela Nacional, "en armonía con los postulados de Nuestro Glorioso Movimiento Nacional".

Dos días después, con fecha 17 de febrero, hay un telegrama⁹⁷⁵ (Ver ANEXO) del Gobernador Civil, dirigido al Alcalde y al Comandante Puesto de la Guardia Civil, para que el día 18 pueda celebrarse la citada reunión del Inspector con los Maestros Nacionales de la Zona, para transmitirles "las normas relacionadas con el ejercicio de su función".

En el prólogo del libro *Poder político y educación*, Alejandro Mayordomo⁹⁷⁶ hace referencia al papel que, en la Ley de Educación de 1945, el ministro José Ibáñez Martín, atribuye a los inspectores, a los que llama:

«orientadores y directores del maestro, no burócratas; consejeros pedagógicos, no tiranuelos engolados por superior categoría (...) porque ellos son los que han de vigorizar la vocación de los educadores, manteniendo vivo el espíritu profesional; los que han de impulsarle con su ayuda y consejos (...) los que han de comprobar con sus visitas el rendimiento del trabajo

⁹⁷⁵ Archivo Histórico Provincial de Salamanca.

⁹⁷⁶ MARTÍ FERRÁNDIZ, José J.: *Poder político y educación. El control de la enseñanza (España, 1936-1975)*. Valencia, Universidad, 2002.

escolar; los que han de perfeccionar y mejorar las técnicas docentes; los que han de excitar el interés y el celo de la sociedad en beneficio de la escuela; los que han de hacer respetar las decisiones y normas del Estado».

La Inspección era considerada como una **pieza importante** en el resurgimiento de la enseñanza primaria en la España de Franco. Sigue afirmando Mayordomo Pérez:

«La historia de la inspección escolar en España es la historia, en realidad, de esa profunda tensión, de las contradicciones y desconfianzas que provoca, y la de las incompletas o poco decididas soluciones que se establecen para afrontar esa problemática. Porque cuando se intenta reorganizar, modernizar, aumentar la eficacia y rendimiento..., cuando se inician nuevas racionalizaciones curriculares y una tecnificación de la enseñanza, el siempre proclamado equilibrio entre la dimensión técnico-pedagógica y la burocrática o administrativa tampoco logra producirse».

En 1939 se instaba a los inspectores a "vigilar y comprobar" el cumplimiento por los maestros de las orientaciones que se habían dado sobre educación religiosa y exaltación patriótica. Y en 1945 se indicaban los deberes de los inspectores profesionales, a quienes se les pedía mantener ejemplar conducta moral "desempeñando su función en servicio de Dios y de la Patria".

Por ley de 23 de diciembre de 1947 se aprobó la nueva plantilla del Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria. Los inspectores que se incorporan al cuerpo visitan al ministro, y este les reclama "lealtad y fidelidad" y colaboración "para la transformación espiritual de España". Han de responder a las órdenes recibidas con total obediencia y acatar plenamente las directrices que correspondían a la política educativa del momento.

En 1942, dos Inspectores «*nada ajenos a la ortodoxia en boga*» según Martí Ferrándiz⁹⁷⁷, afirmaron lo siguiente:

*«Para ser Inspector de Primera Enseñanza es preciso cumplir las órdenes de la Superioridad, sean cuales sean, sin discutir las, ya que así debe ser el espíritu de servicio; cumplirlas sin extravagancias ni lenidad, dando de este modo ejemplo a los subordinados»*⁹⁷⁸.

Para dejar constancia de que el "espíritu nacional" se estaba construyendo, el *Libro de visitas de inspección* fue considerado como el instrumento adecuado. Así podría comprobarse que las orientaciones ministeriales llegaban a las escuelas y se ponían en práctica.

Los Inspectores, al igual que otros muchos intelectuales y docentes, también sufrieron el exilio pedagógico:

*«No es casual el elevado número de maestros republicanos exiliados... y mucho menos lo es que buena parte de profesores, pedagogos e inspectores relevantes y de influencia en el Ministerio de Instrucción Pública de la República tuvieran que salir corriendo de España y huyendo de la segura represión que se les avecinaba con el fin de la guerra y el triunfo de Franco»*⁹⁷⁹.

Acorde con lo dispuesto por la Orden de 20 de enero de 1939, podemos ver sus directrices en el Libro de Visitas de Inspección de la Escuela Graduada de Tamames

⁹⁷⁷ MARTÍ FERRÁNDIZ, José J. Poder político y educación. El control de la enseñanza (España, 1936-1975). Valencia, Universidad, 2002, p.119.

⁹⁷⁸ GÁLVEZ CARMONA, G. y ONIEVA, A.J. *Para ser Inspector de Primera Enseñanza*. Madrid, Pedagógicas Aguado, 1942, p. 5, citado en MARTÍ FERRÁNDIZ, J. J., 2002.

⁹⁷⁹ HERNÁNDEZ DÍAZ, José M^a. "Maestros, inspectores y pedagogos en el exilio español de 1939" en BALCELLS, J.M. y PÉREZ BOWIE, J.A.(eds.). *El exilio cultural de la Guerra Civil, 1936-1939*. Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2002.

(Salamanca)⁹⁸⁰, por ejemplo, dice el informe de visita ordinaria realizada por el Inspector D. Onofre H. Corredera el 6 de mayo de dicho año:

«En la (visita) girada este día a la Escuela graduada de niños de Tamames, grado 3º, he visto con satisfacción que el Maestro que la dirige, Don Hermenegildo Sánchez Hernández, trabaja con mucho interés y la enseñanza ofrece buenos resultados, por lo que esta Inspección se complace en felicitarlo.

Al objeto de hacer la España nueva que el caudillo quiere, es preciso que el Profesor se ocupe preferentemente de la educación religiosa de los niños, ya que esta (sic) es la parte principal de la educación integral y ha de ser la esencial de la escuela formativa que la regeneración de España necesita (...)».

En este documento se evidencia una vez más toda la carga de Nacional-Catolicismo en la escuela primaria franquista. La educación religiosa corre a cargo del maestro y constituye nada menos que el núcleo fundamental de la "educación integral" que precisa la regeneración de España. Era un salto de siglos en el negro túnel del tiempo, quizás hasta la época de los Reyes católicos, con ignorancia o eliminación de las otras tradiciones, como la de la Ilustración dieciochesca o la constitucionalista, que arrancaba en 1812 y finalizaba en 1931.

Con la misma fecha del Informe de Inspección mencionado anteriormente, Don Onofre firma la apertura del Libro de visitas de Inspección en la escuela de Tamames⁹⁸¹ y dice:

«(...) el Inspector que suscribe hace constar la necesidad de intensificar la educación religiosa en todos los grados, bastante deficiente en esta región y

⁹⁸⁰ Guardado en le Escuela-Museo de dicha localidad.

⁹⁸¹ También guardado en dicha Escuela-Museo. Los Maestros de esta escuela en la fecha citada eran Don Máximo Maillo Sánchez (Grado 1º), Don Perfecto Crespo Macías (Grado 2º) y Don Hermengildo Sánchez (Director y encargado del Grado 3º).

completamente necesaria para la formación de la escuela nueva que la regeneración de España necesita (...) ⁹⁸²>>.

Según el Libro de vistas de Inspección de la Escuela Graduada de Tamames⁹⁸³, el 24 de abril de 1942, el Inspector Don Juan G. Jiménez hace constar lo siguiente:

<<a) Esta inspección reconoce en todos los maestros de esta Graduada un trabajo continuado, realización del deseo de cumplir con largueza sus obligaciones profesionales.

b) Se manifiesta una mayor unidad que en el pasado en lo relativo a la orientación seguida (...).

c) La instrucción religiosa de los niños se encuentra en estado aceptable y quizás su vida no coincide mucho con esta instrucción, debido a la mala influencia del ambiente ⁹⁸⁴.

(Los maestros) han de procurar:

1º) Aprovechar todos los momentos propicios para una obra de formación de rectas conciencias cristianas.

2º) Acentuar un poco la disciplina, racional y formativa, ambiente propicio para una actividad ordenada por parte de los escolares (...)>>.

⁹⁸² El documento prosigue afirmando: «También han de procurar los Srs. Profesores combatir por todos los medios que estén a su alcance la irregularidad en la asistencia a clase, causa por la cual no es más fructífera la meritoria labor que los Srs. Maestros realizan (...). Según los documentos de Tamames, es muy revelador el hecho del promedio diario de asistencia a clase en 1939: sólo 40 alumnos de más de cien matriculados. En años posteriores, dicho promedio desciende hasta 31: era evidente que los niños no asistían a clase porque ayudaban a sus padres en la economía familiar y rural del pueblo. Sabemos que los niños no iban a la escuela porque trabajaban, pese a lo proclamado pomposamente por las leyes sociales del primer franquismo. No obstante, no se ha realizado todavía un estudio del absentismo escolar de la época.

⁹⁸³ Los maestros de Tamames eran en estas fechas Don Hermenegildo Sánchez Hernández (Primer Grado), Don Máximo Mailló Sánchez (Director y encargado del Segundo grado) y Don Fabián Payán Martín (Tercer Grado).

⁹⁸⁴ Es muy reveladora esta observación del Inspector. No sabemos con exactitud qué entendía éste por «mala influencia del ambiente», pero no cabe duda que el ambiente social distaba mucho de lo deseado por el Inspector, al menos en la provincia de Salamanca. Estamos en condiciones de afirmar que por aquellas fechas no se había logrado la recatolización de España deseada por el franquismo desde la escuela primaria.

Siguiendo la cronología de las visitas de Inspección en Tamames, el 16 de octubre de 1943 Don Juan G. felicita a los maestros⁹⁸⁵ pero emplaza al Sr. Maílló Sánchez para que justifique su ausencia, documentalmente y con la mayor urgencia posible, debida al *«grave estado de salud de un familiar próximo»*, según sus compañeros. Y sigue señalando el inspector que *«es de suma conveniencia una entrevista»* del ausente con él, *«a fin de concretar puntos de vista sobre la labor a realizar en la Graduada que dirige»*. Es evidente el celo profesional del Inspector Giménez. Sabemos que el 8 de noviembre de aquel año éste acusa recibo de los documentos justificativos de la ausencia del Director Maílló Sánchez, dándose por finalizado el incidente de su ausencia cuando su escuela fue visitada por la Inspección⁹⁸⁶.

El 31 de octubre de 1944, el Inspector Jiménez vuelve a visitar la escuela de Tamames⁹⁸⁷, limitándose a felicitar a los maestros. El 1 de diciembre de 1945, el mismo Inspector visita la misma escuela: felicita nuevamente a los mismos maestros y añade que la edad mínima de ingreso en la escuela es de seis años.

El 14 de mayo de 1949, el Inspector Don Juan Jaén revisa la citada escuela⁹⁸⁸, felicita a los maestros y nos proporciona el dato de la decreciente asistencia escolar, para lo cual se dirigirá *«a las autoridades municipales con el fin de que cuanto antes la corrija»*⁹⁸⁹ y también para que sea construido un edificio para bar⁹⁹⁰, anejo al de la escuela.

⁹⁸⁵ Seguían allí los maestros citados anteriormente.

⁹⁸⁶ Vid. *Libro de Vistas de Inpección* de la Escuela-Museo de Tamames.

⁹⁸⁷ Seguían en Tamames por estas fechas los mismos maestros que en la ocasión anterior.

⁹⁸⁸ El maestro Sr. Crespo Macías había sido sustituido por D. Gerardo Sánchez Redondo.

⁹⁸⁹ El documento nos demuestra la influencia decisiva del Alcalde en la Escuela. Es el Alcalde quien debe corregir la insistencia a clase, suponemos que mediante medidas de vigilancia y de intromisión en la vida privada de la gente.

⁹⁹⁰ El bar o local recreativo debía tener finalidad recreativa para los maestros y resto del personal al servicio de la escuela.

El aula de las niñas en la escuela de Tamames⁹⁹¹ es visitada por el Inspector D. Juan G. Jiménez el 4 de octubre de 1944. Merece la pena transcribir literalmente el acta de Inspección:

<<(…) Del examen de las niñas, de sus diarios y demás trabajos se refleja una labor constante, entusiasta y eficaz de estas dignas maestras. Sus grados son ambiente de pulcritud, alegría trabajo y amorosa disciplina, todo ello producto del justo y elevado concepto que tienen de la misión escolar, no sólo desde un punto de vista instructivo sino formativo.

Por todo lo reseñado, me honro en felicitar a las Sras. Profesoras de esta Escuela, no dudando continuarán realizando su labor con el celo hasta aquí demostrado. A aumentar la eficacia de tal obra han ido dirigidos mis consejos y orientaciones>>.

El mismo inspector vuelve a visitar el aula de las niñas de Tamames el 4 de diciembre de 1945⁹⁹². El acta dice:

<<(…) Es para mí muy grato ratificarme en el concepto de excelentes maestras que formé⁹⁹³, referido a las que regentan esta Escuela, en mi anterior visita, habiendo podido comprobar nuevamente su celo, trabajo, entusiasmo y sentida vocación al servicio de una formación integral de sus discípulas, labor por la que esta inspección se honra en felicitarlas.

Al objeto de facilitar la actuación en el grado primero y aumentar la eficacia en todos, sin que suponga un esfuerzo más al que con toda constancia vienen realizando estas laboriosas maestras doy las siguientes normas:

⁹⁹¹ La maestras eran D^a África Sánchez Martín (Primer Grado), D^a Adelia Blanco Hernández (Segundo grado) y D^a Consolación Sánchez Martín (Tercer Grado y Directora).

⁹⁹² En tal ocasión, las maestras son las mismas.

⁹⁹³ Por lo expresado, las maestras fueron sus alumnas.

1.^a- El ingreso de las niñas en la Escuela se hará solamente en Septiembre, teniendo entrada aquellas niñas que cumplan los seis años dentro del que corre, es decir, hasta el mes de diciembre inclusive.

2.^a- La rotación de las niñas, como consecuencia de la medida anterior, podrá realizarse solamente una vez en cada curso, al comienzo del mismo».

El 14 de mayo de 1949, la Inspectora D^a Ángeles Antelo recibe informe de los resultados de la insuficiente permanencia de las maestras; y emite el siguiente informe, tras visitar las aulas de niñas de la escuela de Tamames:

«(...) Actualmente atraviesa esta Escuela un mal momento, debido a que solamente regenta en propiedad el grado 1^o D^a África Sánchez Martín, estando servidos los restantes por maestras interinas, las cuales, a pesar de su buena voluntad y como consecuencia de los frecuentes cambios, no consiguen alcanzar el nivel que la enseñanza y educación de este pueblo precisan.

Verbalmente doy instrucciones a la Maestra propietaria D^a África Sánchez, en quien he podido observar dotes de competencia e interés por la enseñanza verdaderamente notables, de los que espero consiga, al hacerse cargo de la Dirección, imprimir en toda la Graduada el mismo ritmo de trabajo que reina en su grado.

También y para la mejor marcha de la Escuela le ordeno pase a hacerse cargo en lo sucesivo de la 2^a sección, a fin de que al menos el grado medio esté regentado por una Maestra cuya permanencia es continuada».

La escuela de Tamames es nuevamente visitada el 1 de febrero de 1951, esta vez por el Inspector Don Julio Herrero⁹⁹⁴. Los maestros son felicitados, pero el Inspector hace constar el penoso estado de la escuela y *«lo inadecuado del local, cuyo remedio*

⁹⁹⁴

En esa ocasión la escuela estaba atendida por los maestros Maíllo Sánchez, Sánchez Hernández y Sánchez Redondo.

urgente⁹⁹⁵ se hará saber a la autoridad municipal, ya que de lo contrario habría que tomar medidas radicales, clausura incluso». Sin embargo el bar seguía construyéndose.

⁹⁹⁵ El subrayado es original en el documento.

7.3. LOS ALCALDES Y LAS JUNTAS MUNICIPALES.

¡Cuán importante era su papel en el control y toma de decisiones respecto a los maestros!. Aún quedan algunas reminiscencias en la mente colectiva de los pueblos.

Hemos de retroceder a la Ley Moyano de 1857 que, en su artículo 97, estableció de modo determinante que las escuelas públicas estuvieran a cargo de los pueblos. Aquí nace el hecho de que fueran los ayuntamientos los encargados, en un principio, de todo lo relativo a la primera enseñanza.

El artículo 2 de la *Orden de 19 de agosto de 1936* recalca el sentido político-patriótico de la enseñanza, siendo los alcaldes los que cuidarían de que esto se cumpliera. Establecía que:

«Los alcaldes o los delegados que estos designen cuidarán de: a) Que la enseñanza responda a las nuevas conveniencias nacionales; b) Que los juegos infantiles, obligatorios, tiendan a la exaltación del patriotismo sano y entusiasta de la España Nueva; c) Poner en conocimiento del rectorado respectivo toda manifestación de debilidad u orientación opuesta a la sana y patriótica virtud del Ejército y pueblo español, que siente a España grande y única, desligada de conceptos antiespañolistas que sólo conducen a la barbarie».

La capacidad inquisitorial concedida a los alcaldes quedaba reflejada en la citada orden de 19 de agosto de 1936, cuyo punto sexto transcribimos:

«Antes del día 30 del corriente mes, los Alcaldes informarán al rectorado del distrito universitario respecto a si la conducta observada por los maestros, sean propietarios (sic) o interinos, ha sido la conveniente o si, por el contrario, han mostrado aquellos, en el ejercicio de su cargo, ideario

perturbador de las conciencias infantiles, así en el aspecto patriótico como en el moral. En este último caso, los Rectores ordenarán la sustitución e dichos maestros, en la forma anteriormente expuesta».

Según esta norma, los alcaldes ejercían legalmente abusivas prerrogativas en la designación y nombramiento de los maestros.

«Los maestros nombrados provisionalmente por los señores alcaldes y confirmados de nuevo por el excelentísimo señor Rector de la universidad, tienen que justificar la toma de posesión y cese de los primeros.

A los maestros de plazas no ocupadas por el Ejército, la necesidad de presentación personal con su título administrativo y a falta de aquél, en el recibo de haberes consignar el señor alcalde el visto bueno, con su sello, para identificar su personalidad»⁹⁹⁶.

Los alcaldes también podían cubrir vacantes. Al mes de comenzada la contienda civil, la recién creada Junta de Defensa Nacional, dictaba un importantísimo *Decreto sobre el Magisterio*⁹⁹⁷, en el que se concedía similar importancia a los alcaldes que a los inspectores. En dicho Decreto se regulaban las funciones escolares y la forma de cubrir los puestos vacantes. Serían los alcaldes quienes responderían de lo siguiente:

La enseñanza se ajustará a las normas del Movimiento Nacional.

Los juegos infantiles exaltarán el sentimiento patriótico.

Se pondrá urgentemente en conocimiento del Rectorado cualquier falta cometida por el maestro en cuanto a patriotismo y moralidad.

Se pondrá en conocimiento de los Rectorados correspondientes los nombres de los maestros que se hayan presentado a cumplir con su deber el día 1 de Septiembre.

⁹⁹⁶ *El Adelanto*, 31 de Octubre de 1936, p. 4

⁹⁹⁷ *La Gaceta Regional*, 21 de Agosto de 1936, p. 6

El Inspector Jefe, Filemón Blázquez, emitió un comunicado, firmado el 1 de octubre de 1936⁹⁹⁸, en el que expresaba lo siguiente:

«Con el fin de que las escuelas no se encuentren cerradas ni uno sólo día y que la enseñanza se halle atendida, hago saber a los señores alcaldes de las localidades donde los maestros hayan tenido que ausentarse en virtud de su incorporación a filas, que las vacantes por éstos producidas deben cubrirlas inmediatamente, como así lo ha dispuesto el Rectorado, en la forma que indica el artículo 5º del Decreto de la Junta de Defensa Nacional, fecha 19 de agosto último».

LAS JUNTAS MUNICIPALES

Las Juntas Municipales de Primera Enseñanza fueron creadas por *Orden de 19 de junio de 1939* (BOE de 27 de junio) y vinieron a sustituir a los consejos locales de primera enseñanza creados por la República en el Decreto de 9 de junio de 1931. Aunque por Orden de 17 de noviembre de 1936 la Junta Técnica del Estado (BOE de 18 de noviembre) disolvió los consejos provinciales de primera enseñanza, los consejos municipales y locales se mantuvieron hasta 1939, modificándose su composición para hacerlos compatibles con la versión educativa del nuevo régimen.

Disponemos de algunas actas de la Junta Municipal de Primera Enseñanza de Cabrillas⁹⁹⁹ para comprobar su funcionamiento ordinario (Ver ANEXO N° 16). La del 31 de enero de 1940 está presidida por el alcalde¹⁰⁰⁰; los seis vocales están designados por la Junta Provincial de Primera Enseñanza, aunque todos son vecinos de Cabrillas¹⁰⁰¹. Es leída la disposición correspondiente del Ministerio de Educación Nacional de 19 de

⁹⁹⁸ *La Gaceta Regional*, 2 de Octubre de 1936, p. 1

⁹⁹⁹ Halladas en la escuela-museo de Tamames.

¹⁰⁰⁰ D. José Manuel Carrera Martín.

¹⁰⁰¹ Son los siguientes: D. José Manuel Calzada Calzada, concejal; D. Eustaquio de San Marcelino, cura párroco; D. Cesáreo Blanco Romero, médico titular del pueblo; D. Dimas Hernández García, maestro; D. Anselmo Blasco González, padre; D^a Hortensia Martín Santos, madre.

junio de 1939¹⁰⁰². Se procede a la votación para el cargo de secretario, que recae en el médico. Ya constituida la Junta Municipal de Primera Enseñanza, se acuerda que la reunión mensual ordinaria se celebre el día quince de cada mes.

El 13 de febrero de 1940 se vuelve a reunir, en sesión extraordinaria, la Junta Municipal de Primera Enseñanza de Cabrillas, convocada por el alcalde, a instancia de la Inspectora D^a Juana Clavero, quien manifiesta su satisfacción del estado en que se encuentra la enseñanza en el pueblo. La Inspectora añade que los locales escolares se encuentran, a su parecer, en buen estado. No obstante, D^a Juana se queja del absentismo escolar, debido a *«la resistencia y pasividad del pueblo en cuanto a cultura, reflejada en las faltas de asistencia escolar»*. La Inspectora aconseja el establecimiento de Círculos de Orientación Cultural, *«con proyecciones de ilustración de las conferencias en las que intervengan autoridades y funcionarios. Para este fin es necesario se solicite de este Ayuntamiento el arreglo de los aparatos de proyecciones»*. El cinematógrafo, uno de los grandes inventos del siglo XX, utilizado con frecuencia para la propaganda, sería utilizado una vez más en el siglo de los totalitarismos. Con el cine se podría, sin duda, atraer la atención de los vecinos¹⁰⁰³. No obstante, avisa la Inspectora: *«Si este procedimiento no diera resultado, hay que acudir al medio coactivo reflejado en las disposiciones vigentes»*. Es imaginable que tal "medio coactivo" podría significar la recluta forzosa del paisanaje para su asistencia a los actos culturales y de adoctrinamiento. Acto seguido, la Inspectora hace presente al Ayuntamiento la conveniencia de solicitar una escuela de párvulos. Doña Juana lamenta que se permita la entrada a los niños y niñas en salones de baile, *«rogando se pida al Sr. Alcalde dé la orden de que los dueños de dichos salones no les permitan entrar en dichos espectáculos públicos»*. Finaliza la reunión cuando *«Todos los asistentes se hallan de acuerdo con lo manifestado por la Sra. Inspectora, y procurarán llevar a efecto todos los planes propuestos (...)»*.

¹⁰⁰² Publicada en el B.O. de la Provincia de 17 de julio de 1939.

¹⁰⁰³ Eran ya numerosas las películas de la época que exaltaban el patriotismo y los valores de los vencedores en la guerra civil. También había muchas películas anteriores a la guerra que, sin tener carácter bélico o militarista, celebraban la mentalidad y valores típicamente "españoles".

El 16 de mayo de 1940 vuelve a reunirse, en sesión ordinaria, la Junta Municipal de Primera Enseñanza de Cabrillas¹⁰⁰⁴. Se propone la conveniencia de que la Junta en pleno visite en junio las escuelas del pueblo «*para juzgar la labor de conjunto de los señores profesores*».

El 28 de junio la Junta¹⁰⁰⁵ expresa que:

«Ha podido observar deficiencias notables en la enseñanza, debidas quizá a la irregularidad en la asistencia a clase, que sigue siendo tan lamentable como antes y para corregir tales defectos acordó por unanimidad comunicar a los Sres. Profesores pasen mensualmente la relación de faltas de asistencia a las clases a partir del próximo curso, según está ordenado, para imponer a los padres la correspondiente multa. Por último, para poder comprobar si las deficiencias notadas obedecen o no a la falta de asistencia, acuerda verificar mensualmente exámenes de conjunto al comienzo de las vacaciones de Navidad en el próximo curso (...)».

El 1º de septiembre de 1940 vuelve a reunirse, en sesión ordinaria, la Junta Municipal de Primera Enseñanza de Cabrillas¹⁰⁰⁶, que acuerda dar la enhorabuena al recién nombrado maestro propietario provisional de la escuela de niños nº 1 D. Julián Tapia, y al maestro D. José María Mechán Acosta, quien tomó posesión de la escuela de niños nº 2. A propuesta de los maestros, la enseñanza quedará graduada a partir de la fecha. Se acuerda asimismo que el ingreso se realice en septiembre para los niños que cumplan seis años antes del 31 de diciembre, y en enero para los niños que lo cumplan antes del 31 de mayo. También se acuerda:

¹⁰⁰⁴ Está presidida por D. José Manuel Carrera Martín. Los vocales son: D. Eustaquio de Sanmarcelino, D. Anselmo Blasco, D. José Manuel Calzada y D^a Hortensia Martín. El secretario es D. Cesáreo Blanco.

¹⁰⁰⁵ Compuesta por los anteriores miembros.

¹⁰⁰⁶ Compuesta por los anteriores miembros, excepto D^a Hortensia Martín, sustituida por D. Julián Tapia.

«comunicar a los Srs. Profesores de uno y otro sexo, pasen mensualmente relación a esta Junta de las faltas de asistencia cometidas por los alumnos, para ser sancionados aquellos padres cuyos hijos hayan cometido más de cinco faltas sin causa que lo justifique». Vuelve a reflejarse en las actas el *«lamentable estado de conservación de los edificios escolares (...) sus paredes son utilizadas para el juego de pelota».* En consecuencia, la Junta acuerda *«proponer al Ayuntamiento procure cercar el campo adyacente a la escuela para reserva del citado edificio y que prohíba se juegue (a la pelota) sobre sus muros».*

Finalmente, se acuerda proponer al Ayuntamiento que facilite una casa de su propiedad para utilizarla como vivienda de los maestros, en las debidas condiciones de habitabilidad o, en su defecto, se les indemnice con las cantidades correspondientes.

El 15 de diciembre de 1940 se reúne nuevamente la Junta¹⁰⁰⁷, que acuerda visitar las escuelas del pueblo los días 20 y 21 del mismo mes, para apreciar los progresos realizados en la enseñanza. Se celebra nueva Junta el 23 de diciembre de 1940, la cual felicita a los maestros por los progresos alcanzados en la enseñanza desde principio de curso, *«debidos a la regular asistencia de niños y al trabajo desarrollado por sus profesores».* Al parecer, se había corregido el problema de la inasistencia escolar, pero no el del alojamiento de los maestros, dado que uno de ellos debería ser indemnizado, pues seguía sin casa.

El Libro de Actas de la Junta de Cabrillas pasa bruscamente a la fecha de 15 de septiembre de 1944¹⁰⁰⁸. Desconocemos, pues, cómo quedó el asunto de la casa municipal del maestro en diciembre de 1940 y otros varios. En la citada reunión de septiembre de 1944 se da cuenta de un conflicto entre las maestras y la madre de

¹⁰⁰⁷ Formada por los mismo miembros que en la ocasión anterior.

¹⁰⁰⁸ La Junta Municipal de Primera Enseñanza está ahora formada por: D. Celso García Hernández, presidente; por los vocales D. Anselmo Blasco, D. Nicolás Martín Grande y D. Gregorio Sánchez. El secretario sigue siendo D. Cesáreo Blanco, el médico.

una niña, al parecer con deficiencia psicológica. Esta vez, el objeto de la asamblea consiste en:

«Dictar normas para el ingreso en lo sucesivo en las Escuelas Nacionales de esta villa de niñas, en virtud de la queja formulada por D^a Virginia García Cambor¹⁰⁰⁹ sobre el traspaso de dos niñas matriculadas en su escuela para la otra profesora, solicitando el reingreso de dichas niñas en su escuela, y la queja formulada por D^a Mercedes Hernández Acera, solicitando de la Junta que se haga la distribución en forma normal, ya que hasta la fecha D^a Virginia ha ido a buscar a todas las niñas ingresadas desde los cuatro años, con el objeto de seleccionar completamente su matrícula, dejando para la otra escuela todas las niñas con taras psicológicas o las que no pudieran asistir a las clases por su situación económica¹⁰¹⁰, siendo todo esto contrario a las disposiciones vigentes.

En vista de lo expuesto, la Junta acuerda por unanimidad las siguientes normas para el ingreso de niños y niñas en las escuelas de uno y otro sexo:

1^a.- Pedir relación nominal o número de niñas a cada una de las Sras. Profesoras de las que fueren matriculadas actualmente en sus escuelas, con el fin de igualar el mismo número de niñas de ambas escuelas, ingresando las niñas que en lo sucesivo tengan que ingresar en las que haya menor número de ellas hasta igualar ambas escuelas, y en el futuro se hará dicho ingreso en dos épocas, o sea, en enero y a primeros de septiembre.

2^a.- Para evitar en lo sucesivo incidentes de esta naturaleza entre las Señoras Profesoras, la Junta acuerda por unanimidad establecer dos turnos de ingreso en las escuelas: en la número uno lo harán las niñas que cumplan la

¹⁰⁰⁹ Doña Virginia era una de las maestras.

¹⁰¹⁰ En este punto el acta se refiere, sin duda, a las niñas que no podían asistir a clase porque ayudaban a sus padres en sus trabajos familiares o, simplemente, sus padres no se ocupaban de su escolarización.

edad escolar en el primer semestre del año y en la número dos las que cumplan la edad en el segundo semestre (...)>>.

El Libro de actas de la Junta Municipal de Cabrillas pasa directamente a la sesión extraordinaria del 22 de febrero de 1948¹⁰¹¹. En ella se constituye una Comisión Permanente de la Junta Municipal. Y siguen los saltos de fechas: se reúne la Junta¹⁰¹², en sesión extraordinaria, el 6 de enero de 1950, para establecer la escuela nocturna, por orden del Gobernador Civil de Salamanca. Se tomaron los siguientes acuerdos:

«1º Convocar a los jóvenes y padres de familia a una reunión en el Ayuntamiento para encomiarle la necesidad de que asistan los jóvenes a las clases nocturnas y dar lectura a la citada Circular del Sr. Gobernador.

2º.- Hacer la apertura de clases nocturnas en las dos escuelas de la localidad el próximo lunes 3 del mes actual.

3º.- Invitar a las jóvenes adultas a que se matriculen en las dos Escuelas de niñas¹⁰¹³ y en caso de asistencia, establecer las clases por las tardes a continuación de la escuela diurna.

4º.- Que el Ayuntamiento abone a los Srs. Maestros la indemnización fijada en la referida Circular durante los meses que permanezcan abiertas las Escuelas de adultos.

5º.- Pedir al Ayuntamiento que consigne en sus presupuestos la cantidad de 190 pts. para cada una de las cuatro escuelas, para atender a la

¹⁰¹¹ Ahora el Presidente sigue siendo el alcalde, D. Celso García Hernández. Los vocales son: Juan José Martín Martín (representante del Ayuntamiento), D. Gregorio Sánchez Sánchez (cura párroco), D. Cesáreo Blanco Romero (inspector de sanidad municipal), D. Anselmo Blasco González (padre de familia), D^a Felicitas Oliva Fernández (madre de familia), D^a Virginia García Cambor (maestra nacional), D. José María Merchán Acosta (maestro nacional y secretario de la reunión).

¹⁰¹² En esta ocasión, el Presidente es D. José Carrera Gavila (alcalde). Los vocales son: D. Julián Sillero Hernández, D. Anselmo Blasco González, D^a Virginia García Cambor, D^a Felicitas Oliva Fernández, D. Gregorio Sánchez Sánchez y D. José María Merchán (secretario).

¹⁰¹³ Es evidente la preocupación del Gobernador Civil por la escolarización de las mujeres jóvenes. El analfabetismo femenino debía ser superior al masculino en las zonas rurales. También se debe tener en cuenta el factor emigratorio de las chicas hacia la ciudad, en la que todos los "peligros" podían acecharlas. No se olvide que durante el franquismo la mujer era tratada como objeto de tutela.

renovación de libros mientras el Estado no atiende a estas necesidades¹⁰¹⁴ (...)>>.

En 1954 era necesaria una escuela de párvulos en Cabrillas. Así se lee en el acta de la sesión extraordinaria de la Junta Municipal de dicha localidad:

Al margen del tenor literal de la Orden de 19 de julio de 1939, relativa a las Juntas Locales de Primera Enseñanza, de la lectura de las actas expuestas podemos deducir su aplicación práctica, consistente en:

- a) Vigilar el cumplimiento de las órdenes ministeriales, mediante visitas mensuales a las escuelas.
- b) Combatir el absentismo escolar, incluso mediante sanciones a los padres de los niños no asistentes a clase.
- c) Proponer remedios para alojar a los maestros, subvencionándoles y cediéndoles locales municipales como vivienda.
- d) Proponer al Ayuntamiento el mantenimiento o construcción de los locales escolares.
- e) Mediar en los conflictos entre maestros y entre éstos y los padres.
- f) Cumplir las ordenes de las autoridades, relativas a la escolarización en general y la de adultos en particular. El caso más significativo es el de la escuela nocturna en general y la escolarización de las mujeres jóvenes en particular.

¹⁰¹⁴ En 1950, el Estado no presupuestaba debidamente las necesidades escolares, a tenor de lo que se lee en este párrafo.

7.4. CONCLUSIÓN CAPÍTULO VII

Destacamos en este capítulo sobre la administración educativa a dos agentes principales, de gran importancia para la época de nuestra investigación. Aún teniendo un papel tremendamente privilegiado, los inspectores, estaban preparados profesionalmente pero no ocurría lo mismo con los alcaldes que, haciendo uso de su destacado "poder", en ocasiones, lo utilizaron a su libre albedrío.

Hay que destacar la creación, en 1939, de las Juntas Municipales de Primera Enseñanza, en cuyas sesiones ordinarias y extraordinarias, se dictaban normas y se tomaban acuerdos importantes para la vida escolar del municipio.

Es nuestra opinión que en Salamanca contábamos con una inspección masculina y femenina de gran, y merecida, relevancia (Filemón Blázquez, Adolfo Maíllo, Victoria Adrados, Cadenas y Campo...). Eran los encargados de imbuir en el Magisterio lo que de él se esperaba. En la provincia de Salamanca se desarrollaron interesantes charlas y cursillos para orientar y preparar a los maestros en la labor escolar que, de ellos, se pretendía. Había que renovar el espíritu de la escuela, imbuyendo en los alumnos los ideales de la época. A pesar de este "adoctrinamiento" del que se derivaron dramáticas y negativas consecuencias, palpamos humanidad y cercanía de la Inspección hacia el maestro, la maestra, el alumno, la alumna.

El ministro Ibáñez Martín, en la Ley de Educación de 1945, atribuye a los inspectores el papel de orientadores y directores del maestro, consejeros pedagógicos y no burócratas y "tiranuelos engolados".

Concluimos este capítulo, y el resto de capítulos, con una frase del Inspector-Jefe Filemón Blázquez: "Yo espero mucho del Magisterio salmantino". Con la ayuda de todos, puede conseguirse.

CONCLUSIONES

"Sea el Maestro de tan buen nacimiento o crianza, templado, vergonzoso, verdadero, secreto, humilde, con valor, callado, no lisonjero, ni hablador, que, como dicho tengo, enseñe más con la vida y costumbres que con las palabras o, a lo menos, que se parezca lo uno a lo otro, para que no le abata al discípulo los pensamientos bien heredados a presas mal arraigadas, por la ignorante doctrina, que la virtud ha de crecer en el discípulo de manera que, con enseñarle modestia, no le enseñan encogimiento que le desjarrete el valor del ánimo con que nació".

(VICENTE ESPINEL, *Vida del Escudero Marcos de Obregón*)

TESIS DOCTORAL

LA ESCUELA PRIMARIA EN SALAMANCA DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1951)

Autora: Esmeralda García Pérez

Director: Dr. José M^a Hernández Díaz

CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos de nuestra investigación avalan y corroboran la hipótesis de que nuestro pasado histórico determinó -y sigue determinando- la situación de la escuela y del magisterio salmantino.

No podemos ignorar el peso y continuidad de lo que representó la guerra civil y el régimen franquista en la historia de la educación. Hemos de seguir teniendo presente que la imagen actual de la escuela primaria tiene un pasado del que es prolongación y del que no se le puede separar sin que pierda una parte de su significación.

En todo momento, nuestra pretensión en este estudio ha sido hacerlo con el máximo cariño, respeto y delicadeza.

Para comprender la tremenda y clave trascendencia en la educación recibida durante años, baste con estos párrafos, extraídos del *Boletín de Educación de Salamanca y su provincia*¹⁰¹⁵, días antes de finalizar la Guerra Civil:

«Cercano el fin de la guerra, es necesario que la Escuela, forjadora del futuro español, fije en las mentes y en los corazones de los niños este gran acontecimiento, esta fecha memorable»

La escuela y los maestros salmantinos, como los del resto de España, sufrieron duramente los efectos de la guerra civil. Fueron años de lucha, sacrificio, altruismo... y, al mismo tiempo, de constancia, entusiasmo... Actualmente, sin el dramatismo pasado, el maestro sigue haciendo acopio de todo ello.

¹⁰¹⁵ *Boletín de Educación de Salamanca y su provincia*. Año V. Nº 40. Enero y Febrero, 1939. Artículo escrito por el entonces D. Filemón Blázquez Castro, Inspector-Jefe provincial de Primera Enseñanza.

En el presente trabajo hemos pretendido analizar diferentes aspectos de la educación y la escuela, a través de los cuales, el Magisterio primario se vio envuelto, afectado y condicionado por su condición de docente, con enormes repercusiones en el ámbito profesional, social y personal, no sólo en el marco de la guerra civil sino durante un largo período, caracterizado por un clima dramáticamente hostil, donde muchos de sus actos estuvieron determinados por la presencia constante de una ideología política dominante. En nuestra investigación, será el capítulo sobre el maestro y, concretamente, la depuración del magisterio, el más ampliamente estudiado.

Por ello, queremos señalar algunos lamentables sucesos que envolvían el trágico drama de la depuración:

Maestros que, ellos mismos, piden ser depurados para tener la oportunidad de responder a los pliegos de cargos que se les imputan. Mostramos, como muestra, el expediente de D. Juan Manuel González Mateos donde él mismo solicita a la Oficina Técnico-Administrativa de Depuración de Personal de Vitoria le sea enviado el pliego de cargos para, así, poder contestar, puesto que no había podido hacerlo por *«haberle sorprendido el G.M.N. en zona roja»*. Lleva un mes esperando su pliego de cargos. Dice, incluso que:

«Anhelo ser depurado porque nunca pertenecí a partidos políticos y mi actuación profesional y social fue siempre de acuerdo con mis arraigados ideales religiosos y patrióticos, además tengo cinco hijas, la mayor de diez años, por lo que mi situación económica es difícil... me permito rogarle con el mayor respeto que remita a esta Comisión Depuradora mi expediente para que me envíe el pliego de cargos y formule propuesta en vista de mis justificantes».

Dice que se enteró por el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca del día 22 de abril de 1937 que la Comisión Depuradora le requería para que manifestara su

residencia. Como se hallaba en zona roja no pudo cumplir tal requerimiento. Reitera el que «*anhela ser depurado para demostrar que siempre laboró con el mayor entusiasmo por la Religión y la Patria*». Dice también que su escuela se halla cerrada por falta de maestro y los sesenta niños matriculados en ella están viviendo en el arroyo sin recibir la educación religiosa y patriótica que anhela darles.

A pesar de los informes parroquiales a su favor, hay un informe de un vecino del pueblo, que regenta un ultramarinos, donde dice de él que su moralidad es muy deficiente.

La Comisión propone la sanción después de ver el expediente de los informes de cargos y descargos. Como en la gran mayoría de los casos, prevalecen los informes de cargos sobre los de descargos.

Siguiendo con el mismo maestro, Juan Manuel González Mateos, se aportan 30 testimonios como informes para el pliego de descargos y, aún así, la sanción es de "Separación total y definitiva", basada en acusaciones vagas como "El comportamiento en la escuela es más bien malo que bueno" (el Alcalde), ante si asistió a mítines "no hay datos afirmativos" (el Alcalde), "asistió a mítines pero no se sabe que tomase parte en ellos" (Comandante de Puesto de la Guardia Civil), en moralidad "dio bastante que hablar" (según cura párroco), "buena" (según un vecino del pueblo).

En el expediente de otro maestro -D. José González Iglesias- leemos que no se puede informar sobre su vida religiosa por no vivir en el pueblo y el no vivir en el pueblo se debe a que el Ayuntamiento no pudo facilitarle casa-vivienda pero siempre llegaba puntual a clase, utilizando el servicio de autobuses. Aún así, se le sanciona también por este cargo.

Si tantos maestros tuvieron que pasar por el suplicio de ser víctimas de la depuración fue porque se les hacía responsable de lo que estaba sucediendo, pues eran ellos, fundamentalmente, quienes hacían brotar en las almas de los niños ideas que habían

sembrado la perturbación y la ruina de España. Esta idea de responsabilidad extrema y sentimiento de culpabilidad seguimos arrastrándola, como un peso difícil de erradicar.

Al maestro se le pide y exige un "abanico interminable de funciones" (A. Villa, *Perspectivas y funciones de la función docente*, 1988). Debe tener un buen comportamiento profesional, buena actitud hacia los alumnos, hacia los padres, hacia la Administración, hacia la sociedad, sus conocimientos y habilidades pedagógicas han de ser muy flexibles, con un gran dominio en la materia y en los métodos pedagógicos y organizativos, saber impulsar y motivar el trabajo de los alumnos, un dominio en los aspectos sociales y emotivos, etc. Si todo ello es así actualmente, en los años de la guerra civil cualquier error o fallo podría ser susceptible de informe en contra del maestro. Durante muchos años, se han arrastrado temores, miedos a... no desempeñar la labor docente de manera "correcta".

Nosotros, desde aquí, queremos apelar al reconocimiento del esfuerzo y difícil misión que supone ser maestro en el devenir educativo cotidiano, reclamando el apoyo y compromiso de la sociedad con la figura del maestro y las funciones que desempeña, de manera que se pueda consolidar la autoridad que necesita en el buen ejercicio de su labor. Su imagen se construye a partir de la sociedad y, muy especialmente, a través de las investiduras que en el ambiente familiar se les otorgan a él y a la escuela, como espacio de formación.

Como dice Fernando Savater (*El valor de educar*, 1997), estamos convencidos de que la educación es valiosa y válida pero también es un acto de coraje, un paso al frente de la valentía humana. El maestro es valiente porque ha de luchar contra las lacras que sigue arrastrando, contra los miedos y los recelos sociales, contra el desánimo y la impotencia, en bastantes ocasiones.

La vida del maestro en su escuela transcurría en medio de una actividad "vigilada". Funcionaba una triple inspección, especialmente rigurosa en algunos momentos y

sobre algunas materias. Por un lado, el control de la Iglesia, sobre todo en materia de fe y costumbres, o en la enseñanza de la doctrina cristiana; por otro, el control de los representantes del Movimiento que se preocupaban de asegurar una acertada "formación del espíritu nacional"; en lo que quedaba de la tarea escolar, esto es, en los aspectos profesionales, actuaba la Inspección de Enseñanza Primaria, a través de visitas ocasionales, cuyo informe se reflejaba en el "cuaderno de la Inspección".

Quizás, por todo ello, en ocasiones, seguimos arrastrando complejos de inferioridad, temores ante la sociedad y ante la propia Administración educativa. Como dice Arellano Hernández (*Jornada de Homenaje al Maestro*, Murcia, 2005):

«Si el timonel está zarandeado por todas las tormentas, cómo podemos esperar que lleve impasiblemente la nave al puerto deseado... las aulas no funcionan con teorías ni con métodos asombrosos. Avanzan con el trabajo de unos profesionales de la educación que, con vocación y, a veces sin ella, tiene que dar respuesta a los mil pares de ojos que, cada día, hora a hora, están exigiendo que sus pupilos aprendan».

El maestro es preparado para el dominio de las disciplinas y algunos aspectos educativos, pero después, se encuentra con otras demandas y exigencias educativas que pueden contribuir a hacer tambalear su seguridad profesional y reconocimiento social.

En la figura del maestro, especialmente durante el período de nuestra investigación, contrastan distintas aspiraciones. Por una parte, hay que destacar las altas cualidades con que se dignificaba al magisterio -un sublime sacerdocio y primera función nacional-, y que expresaban perfectamente lo que se esperaba de una tarea, cuyo objetivo prioritario era la enseñanza de unos alumnos, auténtico semillero donde se guardarían los gérmenes regeneradores de la patria. Estas aspiraciones contrastaban, sin embargo, con una realidad muy diferente acerca de cómo vivían y actuaban la mayor parte de los maestros españoles.

El maestro ha llevado muy arraigada la idea del sacrificio. En la psicología colectiva del magisterio siempre existió un enorme grado de resignación, como si fuera consustancial con la profesión. Ello está justificado por la llamada "mística pedagógica". Se insiste en su deber sufrido y callado, en una vida que ha de ser sacrificio, debe soportarlo todo con orgullo y resignación. En 1938, el entonces Jefe del Servicio de Primera Enseñanza, Romualdo de Toledo, decía a los maestros que habían de sacrificar comodidades, distracciones y pasatiempos porque "*para eso son maestros*" y su profesión es "*un sacerdocio lleno de sacrificios*". Quizás, esté ahí la clave de su satisfacción (de nuestra satisfacción). Es el modelo que ha perdurado y sigue perdurando en el imaginario colectivo del maestro, ha de sacrificarse cuanto sea necesario; ha de predicar con el ejemplo.

Para imponer el ideario y la política del Régimen franquista era necesaria una férrea censura y represión que persiguiera todo lo relacionado con la República y todo lo que sonara a liberalismo. El nuevo régimen necesitó, para su asentamiento social, dismantelar las estructuras creadas por la República y erradicar cualquier signo de pedagogía liberal o socialista. Para edificar el nuevo orden educativo, la educación, la escuela primaria se convertiría también en una prolongación de la trágica batalla. Al mes de comenzar la guerra se promulgó una Orden - *Orden de 19 de agosto de 1936*- que constituyó la semilla, el embrión ideológico de la escuela franquista.

Unos días después de esta Orden, se dicta otra -*Orden de 28 de agosto de 1936*- que será el inicio del largo, duro y complejo proceso depurativo.

Muy rápidamente también se dicta otra Orden para dismantelar todo lo anterior, la *Orden 13^a de 4 de septiembre de 1936* sobre la depuración de libros.

Las consecuencias de la depuración se vieron amplia y trágicamente reflejadas en: déficit de maestros, abandono de escuelas, jubilaciones y traslados forzosos, "cursillistas", alumnos y personas con cierta cultura pero sin titulación hicieron las

funciones del maestro,... La función preventiva contra cualquier tipo de disensión ideológica, condicionó la labor educativa durante décadas.

En el tema religioso, de tal manera impregnaba amplia y fuertemente el clima escolar y el conjunto de las actividades que, a lo largo de la legislación educativa del Estado español, la mayor o menor incidencia de lo religioso sigue siendo un tema de importante consideración, dando lugar a múltiples polémicas y controversias.

Si lo religioso y lo patriótico tenían que formar, necesariamente, parte del quehacer educativo, de manera que "la mejor y más noble faena educativa era la inmersión del espíritu del niño en los senos más hondos del espíritu de la raza", el inspector salmantino Adolfo Maíllo incidía, desde los primeros meses de la contienda, en dar gran importancia a las técnicas instrumentales de adquisición de la cultura (lectura, escritura y cálculo), así como en conocimientos prácticos para la vida. Actualmente, volvemos a darnos cuenta (si es que, alguna vez, dejamos de hacerlo) de lo necesario que es adquirir estas técnicas instrumentales, de manera que, en los centros escolares, se llevan a cabo programas especiales (entre ellos, el "Plan de Fomento a la Lectura") para conseguir mejorar estos conocimientos.

Durante la época, objeto de estudio, se daba gran importancia a los cuadernos de lecciones. En la Orden de 20 de enero de 1939, se decía que no se dejara «obra tan seria como es la de la escuela a lo que salga o a una improvisación». Esa indicación tenía sentido en su día porque los cuadernos de lecciones venían a sustituir los programas oficiales que aún no habían sido publicados. Actualmente, sigue perdurando este excesivo interés y, casi sin sentido, en la "no improvisación". Ahora tenemos libros de texto, guías didácticas que, aún no siguiéndolas en su totalidad, siempre están presentes, por lo que no tiene cabida la improvisación como tal. Nunca un maestro-a actual carecerá del recurso de falta de programa para no saber qué hacer. Muy al contrario, a veces parece que hemos de entregarnos tanto tiempo a tenerlo todo previsto -diversidad de proyectos y programaciones-, que puede restar vitalidad al quehacer diario de la escuela.

A pesar de que esa Orden daba indicaciones concretas que debían cumplirse, sin embargo, llama la atención cómo incide también en que no sea "una carga pesada":

<< No se tome, pues, como una carga pesada, como una obligación inexcusable que hay que llevar a remolque o tomarlo como un casillero que hay que llenar diariamente a la fuerza; el que así lo tome, no interpreta bien el sentido y alcance de esta orden y concluirá por quedarlo incumplido >>.

Actualmente, puede parecer que las indicaciones que se nos dan nos obligan a cumplirlas de tal manera que acaban siendo "una carga pesada" y, en lugar de animarnos y estimularnos, terminan produciendo el efecto contrario. Otras veces, en cambio, se nos deja tan a nuestro libre albedrío para desarrollar nuestros proyectos que, igualmente nos desalienta por no saber muy bien cómo caminar.

Destacar el adoctrinamiento emocional en la niñas. Había que ser niña "buena" para ser "buena" madre. Las maestras debían guiarlas hacia una maternidad institucionalizada. Había que prepararlas para el buen cumplimiento de sus deberes de hija, esposa y madre. No debía pensar en una "vida holgada" cuando llegara al matrimonio. Su futuro marido no le correspondería en felicidad si ella se mostraba egoísta. Su felicidad estaría basada en su total y absoluta abnegación.

A pesar de que una de las inspectoras -Victoria Adrados- tenía una mentalidad bastante avanzada, para la época, ella misma diferencia entre "educar a un niño", que se correspondería con "educar a un hombre" y "educar a una niña" que equivaldría a "educar a una familia". Sin embargo, esta misma inspectora salmantina decía que era un error pensar que los niños necesiten de más instrucción que las niñas. A pesar de esto, ella también decía que, después de una enseñanza en su grado más elemental, las niñas debían recibir enseñanza en las labores femeninas. Esta manera de educar, que se reflejaba en los programas oficiales, no sólo ocurría en España sino también en otras naciones, entre ellas, Italia y Bélgica.

Había que cultivar en la niña hábitos, cualidades y virtudes que adornarían su papel de buena madre y encargada de la familia. El modelo de niña-mujer-esposa y madre venía de lejos, se prolongaría durante el franquismo y ha permanecido hasta fechas casi actuales.

Respecto al Ayuntamiento salmantino, importa destacar que, a pesar de los problemas económicos por los que pasaba España, y que tan difícil le hacía afrontar las necesidades derivadas para una adecuada y eficaz enseñanza, comprobamos, a través de dichas actas municipales, tanto las del Pleno como las de la Comisión Municipal Permanente, que sí era un tema que preocupara en Salamanca. Interesaba la construcción de escuelas, interesaba que todos los niños estuvieran escolarizados, interesaba que las escuelas, o locales destinadas a ellas, estuvieran en buenas condiciones de adaptabilidad, interesaba también la adjudicación o indemnización de casa-habitación para los maestros: « *El Ayuntamiento de Salamanca cree tener cumplidamente acreditados el interés que le merece el problema de la educación, no escatimando gastos, ni sacrificio alguno, dentro de sus disponibilidades económicas en todo lo que a la instrucción primaria se refiere, la consignación de nuevos edificios, el entretenimiento y limpieza de los ya existentes, la adquisición de nuevo mobiliario, etc. etc*». El problema era que las buenas intenciones no siempre tenían su correspondencia en el presupuesto económico necesario.

También para el Ayuntamiento salmantino (suponemos que, como para el resto de España), la asignación por casa-habitación para los maestros o, en su caso, la asignación correspondiente, supuso un problema, no siempre fácil de resolver. Por una parte, estaban las pesadas cargas económicas para «*unas arcas municipales frecuentemente exhaustas e incapaces de asumir la asignación o disponibilidad de casas-viviendas para los docentes. Y, por otra, era preciso demostrar que las mismas no estaban ocupadas por el Ejército Nacional*». Además, se añadía el problema de los maestros consortes y el de los provisionales-interinos.

Por los datos obtenidos del libro de asistencia diaria a clase del curso 1938-39 en la escuela graduada de Tamames (podría hacerse extensivo al resto de municipios), observamos que el absentismo escolar en el curso 1938-39 era nada menos que del 66,4 %. De los 119 alumnos, habían asistido solamente a clase un promedio mensual de 40.

En nuestro caminar investigador nos hemos encontrado con DIFICULTADES, solventadas, unas, y no superadas, otras. La que envuelve todas ellas es la derivada de habernos acercado a un hecho histórico trágico, dramático y complejo, que sigue despertando multitud de discrepancias, recelos y temores, no exentos de razón.

Hubiera sido muy interesante bucear en las Actas de las sesiones celebradas por la Comisión Depuradora salmantina pero, si bien, hemos intentado seguir la pista de su ubicación, no nos ha sido posible. Seguramente, estemos a un paso de ello (en el caso de que no se hallan destruido). Los últimos pasos fueron con el Director del I.E.S. "Fray Luis de León", donde pasó la documentación del antiguo Instituto en el que se reunía la Comisión durante los años de la depuración. Sabemos que este Director ha hecho gestiones con el Archivero Territorial de la Junta de Castilla y León. Aún así, no hemos conseguido esta interesante documentación.

En el Archivo Militar Intermedio Noroeste de Ferrol, pese al buen trato y disponibilidad para facilitarnos lo que pedíamos, los expedientes están catalogados de tal manera que, a menudo, el nombre de la base de datos no coincidía con el contenido del expediente. Además, en algunos expedientes falta el nº que le corresponde y aunque aparece el nº de la Causa, éste puede coincidir con otro expediente.

PROPONEMOS:

No dejar de mirar por el espejo retrovisor de nuestra historia educativa para, así, poder avanzar con pasos más firmes. Si tenemos un conocimiento más real del pasado, más fácilmente podremos dirigirnos a la "verdad". Como dice, Friedrich Hegel:

«La historia conduce a los hombres que creen conducirse a sí mismos, como individuos y como sociedades. La historia-mundo produce resultados contrarios, paradójicos, a los pretendidos por sus autores, aunque finalmente se reordena y, en un bucle fantástico, retrocede sobre sí misma, creando también ella misma, sin quererlo, realidades y símbolos ocultos al mundo y accesibles sólo a los cognoscentes, es decir, a aquellos que quieren conocer»

Hemos de superar el complejo de inferioridad que, tan a menudo, sigue dentro de nosotros. Para ello, apelamos al reconocimiento de nuestro esfuerzo y a la, no siempre fácil, misión que supone ser maestro en el devenir educativo cotidiano, reclamando el apoyo y compromiso de la sociedad con la figura del maestro y las funciones que desempeña, de manera que se pueda consolidar la autoridad que necesita en el buen ejercicio de su labor. El maestro, el docente, tiene un compromiso con la sociedad ante la que ha de responder en su tarea educativa y tiene también el privilegio de ser parte importante y fundamental en las próximas generaciones.

Para futuras investigaciones, pensamos que sería interesante trabajar en una línea hipotética de si una buena o mala imagen del maestro tiene siempre que ver con un mayor reconocimiento social y si este reconocimiento social es directamente proporcional al sueldo recibido, ¿cuáles serían las variables relacionadas directa o inversamente con su imagen, positiva o negativa?. Si, actualmente, las condiciones laborales, en cuanto a recursos materiales e infraestructura escolar, parecen haber mejorado considerablemente, al igual que los sueldos percibidos, la satisfacción personal del maestro, a juzgar por las bajas laborales causadas por depresión, ha ido en detrimento, a pesar de que la sociedad parece envidiar el trabajo del maestro,

¿qué está ocurriendo, entonces?, ¿qué imagen real se tiene del maestro, qué imagen tiene el propio maestro de su trabajo?, ¿es mejor o peor la imagen actual o la imagen que se tenía hace unos cuantos años?. Como escribe Molero Pintado en el artículo monográfico *La inquietud del docente* (1996) "¿Son los maestros de nuestro tiempo unos profesionales satisfechos con su labor?. ¿Cuentan con el necesario apoyo social?".

El tema de las construcciones escolares lo hemos investigado con bastante intensidad. Sin embargo, hubiera sido nuestro deseo hacerlo más profunda y extensamente, abarcando concretamente el período del Plan de Construcciones Escolares del año 1953. Hemos leído una a una todas las actas municipales, en bastantes de cuyas órdenes del día, aparece este tema como prioritario. Muy especialmente, hemos trabajado sobre la documentación que hay en el Área Técnica de Construcciones Escolares de Salamanca, donde en el año 1986 pasaron unos protocolos de evaluación a todas las escuelas de la provincia y el informe de cada una de ellas es muy interesante. Sería nuestro deseo poder seguir trabajando en esta línea de investigación.

Hemos consultado de manera amplia los Boletines Provinciales de Salamanca. Hubiéramos necesitado más tiempo para un estudio en mayor profundidad. Esperamos hacerlo en sucesivos trabajos.

Pensamos que, sobre la depuración del Magisterio salmantino, hemos obtenido datos muy concretos y valiosos. Aún así, sería nuestro deseo compararlo, cuantitativa y cualitativamente, con los estudios realizados en otras partes de España .

En esta investigación hemos intentado estudiar la escuela primaria en el devenir diacrónico de unos años para mostrarla sincrónicamente y poder entender mejor ciertos hechos y acontecimientos en un momento dado (el pasado y el presente).

TESIS DOCTORAL

LA ESCUELA PRIMARIA EN SALAMANCA DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1951)

Autora: Esmeralda García Pérez

Director: Dr. José M^a Hernández Díaz

No olvidemos que nuestra escuela actual es el fruto de herencias lejanas, de creencias, de miedos, de inquietudes antiguas, a menudo casi inconscientes.

Terminamos con esta REFLEXIÓN:

<<A pesar de todas las dificultades, la labor del maestro es una de las experiencias más gratificantes de la vida>> (Remedios Viseras Méndez).

TESIS DOCTORAL

LA ESCUELA PRIMARIA EN SALAMANCA DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1951)

Autora: Esmeralda García Pérez

Director: Dr. José M^a Hernández Díaz

BIBLIOGRAFÍA

- ABELLA, Rafael. Vida cotidiana durante la guerra civil: La España Republicana. Barcelona, Planeta, 2004.
- ABRAHAM, Ada. *El mundo interior de los enseñantes*. Barcelona: gedisa, 1987.
- ALVÁREZ FERNÁNDEZ, José Antonio. *Memoria y trauma en los testimonios de la represión franquista*. Barcelona, Anthropos, 2007.
- ÁLVAREZ GARCÍA, M^a Concepción. "La depuración franquista del profesorado del Instituto de Segunda Enseñanza de Oviedo (1936-1939)" en *Magíster*, nº 20, 2004, 137-158.
- _____. "La depuración franquista del profesorado del Instituto Jovellanos (1937-1940)" en *I Congreso de Estudios Asturianos*, Oviedo, 2006.
- ÁLVAREZ OBLANCA, Wenceslao. *La represión de postguerra en León: depuración de la enseñanza (1936-1943)*. Madrid, Santiago García Editor, 1986.
- ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto y otros. "La represión franquista en la enseñanza en la provincia de las Palmas" en *Guiniguada*, nº 3 (1987), pp 203-217.
- ARÓSTEGUI SÁNCHEZ, Julio [et al]. *Historia y Memoria de la Guerra Civil: Encuentro en Castilla y León*. Valladolid: Consejería de Cultura y Bienestar Social, 1988.
- ASKOREN ARTEAN. *Estudios sobre la política educativa durante el franquismo*. Valencia, Universitat de Valencia, 1999.
- BALLARÍN DOMINGO, Pilar. *La educación de las mujeres en la España Contemporánea (siglos XIX-XX)*. Madrid, Síntesis, 2001.
- BARREIRO RODRÍGUEZ, Herminio. "Pequeña historia de una escuela unitaria" en *Vela Mayor: Memoria de la Escuela*, Revista de Anaya Educación, Año IV, nº11, Madrid, 1997.
- BELLO, Luis. *Viaje a las Escuelas de España: Extremadura*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 1994.
- BEDMAR GONZÁLEZ, Arcángel. *Desaparecidos: la represión franquista en Rute*. Córdoba, Ayuntamiento de Rute, 2007.
- BENITO SANTOS, M^a Sol. *La depuración del Magisterio en la provincia de Ciudad Real*. Ciudad Real, Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza, Centro de estudios de Castilla-La Mancha, 2006.

BOSCH, Francisco y DÍAZ , Javier. *La educación en España. Una perspectiva económica*. Barcelona: Ariel, S.A., 1988.

BREZINKA, Wolfgang. *La educación en una sociedad en crisis*. Madrid: Narcea, 1990.

CÁMARA VILLAR, Gregorio. *Nacional-Catolicismo y Escuela. La Socialización Política del Franquismo (1936-1951)*. Jaén: Hesperia, 1984.

CANES GARRIDO, Francisco. "El material de las escuelas públicas en los inicios del siglo XX" en *Etnohistoria de la escuela*, 2003, 77-94.

CAPITÁN DÍAZ, Alfonso. *Historia de la educación en España II: Pedagogía Contemporánea*. Madrid, DYKINSON, 1994.

_____. *Educación en la España contemporánea*. Barcelona: Ariel, S.A., 2000.

_____. *Breve historia de la educación en España*. Madrid: Alianza Editorial, 2002

CARANDELL ROBUSTÉ, Luis. "La educación nacional-católica" en *Vela Mayor: Memoria de la Escuela*", Revista de Anaya Educación, Año IV, n^o11, Madrid, 1997.

CARR, Edward H. *¿Qué es Historia?*. Barcelona, Planeta, 1984.

CARR, Wilfred y KEMMINS, Stephen. *Teoría crítica de la enseñanza*. Barcelona: Martínez Roca, 1988.

CELA, Jaume. *Con letra pequeña: Reflexiones de un maestro*. Madrid: Celeste, 1999.

Cien años de escuela en España. Salamanca: Diputación, 1990.

CIEZA GARCÍA, José Antonio. *Mentalidad social y educación: la imagen de la infancia, la familia y la escuela a través de los textos literarios (1900-1930)*. Salamanca: Universidad. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, 1987.

CLARET MIRANDA, Jaume. *Cuando las cátedras eran trincheras. La depuración política e ideológica de la Universidad española durante el primer franquismo*. Hispania Nova, Revista de Historia Contemporánea, núm 6, 2006.

_____. *El atroz desmoche: La destrucción de la Universidad española por el franquismo, 1936-1945*. Barcelona, Crítica, 2006.

_____. "La Universidad de Salamanca, plataforma de la represión en el sistema universitario español" en ROBLEDO, Ricardo (Ed). *Esta salvaje pesadilla: Salamanca en la guerra civil española*. Barcelona, Crítica, 2007, 215-229.

CONTRADIOPOULOS, A.P. y otros. *Preparar un proyecto de investigación*. Barcelona: SG Editores, 1991.

- CORRAL BACIERO, Manuel. *Vía Dolorosa: Represión y Guerra Civil en Peñaranda*. Madrid, Filmacrom, 2007.
- COSTA RICO, Antón. "A cegada da dictadura. Purga e represión de ensinantes (1936-1940)". *Revista Galega de Educación*, nº 28 (1997), pp. 88-91.
- COSTA RICO, Antón. "A `legalidade` dos franquistas: os procesos de depuración. O caso do mestre Victor Fráiz Villanueva". *Sarmiento*, nº 10 (2006), pp. 289-296
- CREGO NAVARRO, Rosalía. "Depuración del personal docente en la zona republicana durante la guerra civil" en *Espacio, Tiempo y Forma, S.V.Hª Contemporánea*, t. IV, 1991, pp. 41-72.
- CRESPO REDONDO, Jesús, SAINZ CASADO, José Luis; CRESPO REDONDO, José; PÉREZ MANRIQUE, Carlos. *Purga de maestros en la Guerra Civil. La depuración del Magisterio en la provincia de Burgos*. Valladolid, Ámbito, 1987.
- CRIADO ATALAYA, Juan Antonio y MONTERO BARRADO, Jesús M^a. *La educación en Barbate durante la época franquista: política municipal y acción del estado (1938-1975)*. [Impresión: Talleres Tipografía la nueva Tarifa], 2005.
- CHAVES PALACIOS, Julián. *La represión en la provincia de Cáceres durante la Guerra Civil*. Cáceres, Universidad de Extremadura, 1995.
- CHECA GOLDOY, Antonio. *Historia de la prensa pedagógica en España*. Sevilla, Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 2002.
- DIEGO PÉREZ, Carmen. "Dictamen y dotación de libros de texto desde la Guerra Civil hasta la creación del Consejo Nacional de Educación" en *Historia de la Educación*, Revista Interuniversitaria, Nº 19, 2000, págs. 293-309.
- DUEÑAS DíEZ, Carlos de y GRIMAU MARTÍNEZ, Lola. *La represión franquista de la enseñanza en Segovia*. Valladolid, Ámbito, 2004.
- ESCOLANO BENITO, A. en GARCÍA CRESPO, C. *Léxico e ideología en los libros de lectura de la escuela primaria*. Salamanca, Universidad, ICE, 1983.
- ____ "El libro escolar y la memoria histórica de la educación", in: Anele: *El libro y la escuela*, Anele, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, Ministerio de Cultura, 1992, 77-90.
- ____ *Leer y escribir en España. 200 años de alfabetización*. Salamanca, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1992.
- ____ "La memoria de la escuela" en *Vela Mayor: Memoria de la Escuela*, Revista de Anaya Educación, Año IV, nº11, Madrid, 1997.
- ____ *La educación en la España contemporánea: Políticas educativas, escolarización y culturas pedagógicas*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2002.

ESLAVA GALÁN, Juan. *Una historia de la Guerra Civil que no va a gustar a nadie*. Barcelona, Círculo de Lectores, 2005.

FEBVRE, Lucien. *Combates por la historia*. Barcelona, Ariel, 1970.

FERNÁNDEZ CLEMENTE, Eloy. *Nipho y la educación: el alcañizano que creó el primer periódico de España (1719-1803)*. Teruel, Lucha, 1968.

FERNÁNDEZ ENGUITA, Mariano. *La profesión docente y la comunidad escolar: crónica de un desencuentro*. Madrid: Morata, 1995.

FERNÁNDEZ PÉREZ, Miguel. *La profesionalización del docente*. Madrid: Escuela Española, 1988.

FERNÁNDEZ SORIA, Juan Manuel. *Maestros valencianos bajo el franquismo: La depuración del magisterio: 1939-1944*. Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1999.

_____ y AGULLO DÍAZ, M^ª del Carmen. "La depuración franquista del magisterio primario" en *Hª de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 16, 1997, 315-350.

FONTANA, Joseph. *La historia después del fin de la historia*. Barcelona, Crítica, 1992.

GABRIEL de, Narciso y VIÑAO FRAGO, Antonio (eds.). *La investigación histórico-educativa: Tendencias actuales* Barcelona: Ronsel, 1997.

GALLEGO LORENZO, Julia. *La depuración de los maestros durante la guerra civil española en la provincia de Albacete: Trabajo de investigación*. Albacete, J. Gallego, 1996.

GARCÍA DE CORTÁZAZ, Fernando. *Los perdedores de la Historia de España*. Barcelona, Planeta, 2006.

GARCÍA DOLZ, Vicente. "Patria y profesión militar (sobre la Enseñanza Militar) en *Rvta. de Aeronáutica y Astronáutica*. Nº 518, febrero 1984, p.168.

GARCÍA ENCABO, Carmelo y otros. *Cartas muertas: La vida rural en la posguerra*. Soria: Ámbito, 1996.

GARCÍA MADRID, Antonio. "La depuración del magisterio en la provincia de Salamanca. Avance de estudio". *Papeles Salmantinos de Educación*, 4, 2005, 137-189.

GARCÍA SERRANO, Rafael. *La gran esperanza. Nosotros los falangistas*. Barcelona, Planeta, 1983,

GERVILLA CASTILLO, Enrique. *La Escuela del Nacional-Catolicismo. Ideología y educación religiosa*. Granada, Impredisur, 1990.

GIL VILLA, Fernando. *Sociología del profesorado*. Barcelona: Ariel, 1996.

GÓMEZ MARTÍN, Fernando. "Lecturas y sistemas educativos. Los modelos literarios escolares de la segunda mitad del siglo XX" en *Historia de la educación*, 24, 2005, pp. 397-420.

GONZÁLEZ-AGAPITO, J. Y MARQUÈS I SUREDA, S. *La repressió del professorat a Catalunya sota el franquisme (1939-1943)*. Barcelona, Institut d'estudis catalans, 1996.

GRANA GIL, Isabel y MARTÍN ZÚÑIGA, Francisco. "La depuración del profesorado de Instituto en España durante el Franquismo: Primeros resultados" en *Etnohistoria de la Educación*, 2003. 997-1008.

GUZMÁN, Manuel de. *Vida y muerte de las Escuelas Normales*. Barcelona: PPU, 1986.

HERNÁNDEZ BELTRÁN, Juan Carlos. "Maestros de la República. Memoria y olvido en tiempos de libertad" en *Revista Foro de Educación*, N° 9, 2007, pp.153-168.

HERNÁNDEZ DÍAZ, José M^a. *La escuela primaria en Castilla y León: Estudios históricos*. Salamanca: Amarú, 1993.

_____. *Maestros y escuelas en la Salamanca contemporánea*. Salamanca: Hespérides, 2001.

_____. *Pedagogía para el Siglo XXI. 25 años de Pedagogía en la Universidad de Salamanca*. Salamanca: Globalia Ediciones Anthema, 2003.

_____. "Adolfo Maíllo, inspector de primera enseñanza en la República y en la Guerra (1931-1939)" en TIANA FERRER, Alejandro y JUAN BORROY, Víctor-Manuel (coord.). *Santiago Hernández Ruiz (1901-1988) y la educación de su tiempo: miradas desde un centenario*. Zaragoza, Diputación, 2002.

HERNÁNDEZ DÍAZ, José M^a (coord.). *Periodismo, cultura y educación en Béjar. Siglo XX. Homenaje a los miembros fallecidos del Centro de Estudios Bejaranos*. Béjar (Salamanca), Centro de Estudios Bejaranos, 2004.

HERNÁNDEZ HUERTA, José Luis. "La depuración franquista de los maestros integrantes del movimiento Freinet español de la década de 1930". *Papeles Salmantinos de Educación*, 3, 2004, 359-373.

_____. *La influencia de Celestín Freinet en España durante la década de 1930. Maestros, escuelas y cuadernos escolares*. Salamanca, Globalia. Ediciones Anthema, 2005.

Historia de la Educación en España. Tomo III: De la Restauración a la II República. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, 1982.

Historia de la educación en España: Nacional-Catolicismo y Educación en la España de posguerra (estudio preliminar y selección de textos por Alejandro Mayordomo). Madrid, Ministerio de Educación, 1990.

HUERGO, Jorge A. y FERNÁNDEZ, María Belén. *Cultura Escolar, Cultura Mediática / Intersecciones*. Santafé de Bogotá (Colombia): Universidad Pedagógica Nacional, 2000.

IGLESIAS, M^ª Antonia. *Maestros de la República: Los otros santos, los otros mártires*. Madrid, La Esfera de los Libros, 2006.

JACKSON, Philip. *La vida en las aulas*. Madrid, Morata, 1991.

JIMÉNEZ DE LA CRUZ, Ángel I. *La depuración de los maestros en el franquismo: el caso de Toledo*. Olías del Rey (Toledo), Yelmo, 2003.

JIMÉNEZ MADRID, Ramón. *La depuración de maestros en Murcia (1939-1942)*. Murcia, Universidad, 1999.

LÓPEZ GARCÍA, Santiago y DELGADO CRUZ, Severiano. "Que no se olvide el castigo: la represión en Salamanca durante la guerra civil" en ROBLEDÓ, Ricardo (Ed). *Esta salvaje pesadilla: Salamanca en la guerra civil española*. Barcelona, Crítica, 2007, 99-187.

LÓPEZ MARCOS, Manuela. *El fenómeno ideológico del franquismo en los manuales escolares de enseñanza primaria (1936-1945)*. Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2001.

LÓPEZ MARTÍN, Ramón. *Ideología y educación en la Dictadura de Primo de Rivera (I): Escuelas y maestros*. Valencia, Universidad, Dpto. Educación Comparada e Historia de la Educación, 1994.

LOTTMAN, Herbert. *La depuración. 1943-1953*. Barcelona, 1998.

LUQUE DOMÍNGUEZ, Pedro A. *Espacios Educativos: Sobre la participación y transformación social*. Barcelona, EUB, 1995.

MARQUÉS SUREDA, Salomó. *L'escola pública durant el franquismo: la província de Girona (1939-1955)*. Barcelona, PPU, 1993.

_____. "Franco depura a los maestros". *La Aventura de la Historia*, 68, 2004, 38-43.

MARTÍ FERRÁNDIZ, José J. *Poder político y educación. El control de la enseñanza (España, 1936-1975)*. Valencia, Universidad, 2002.

MARTÍN FRAILE, Bienvenido. "El cuaderno de rotación. Instrumento pedagógico al servicio de la inspección" en *Actas del XII Coloquio Nacional de Historia de la Educación*. Burgos, Sociedad Española de H^ª de la Educación, 2003.

____ "El Museo Pedagógico de la Universidad de Salamanca" en *Revista Foro de Educación*, Nº 9, 2007.

MARTÍN REQUENO, M^a Isabel. *Iconografía y educación: la imagen en los textos escolares en la escuela franquista (1939-1975)*. Valladolid, Universidad, 1977.

MARTÍNEZ ARIAS, Rosario. *El análisis multivariante en la investigación científica*. Salamanca: Hespérides, 1999.

MAYO LORENZO, Beatriz. "La depuración franquista del magisterio en la provincia de León" en *Papeles Salmantinos de Educación*, nº 4, 2005, 99-136.

MAYORDOMO PÉREZ, Alejandro y otros. *Estudios sobre la política educativa durante el franquismo*. Valencia, Universitat. Dept. Educación Comparada e Historia de la Educación, 1999.

MIRÓ FERNÁNDEZ, Santiago. *Maestros depurados en Baleares durante la guerra civil*. Palma de Mallorca, Leonard Muntaner, 1998.

MOLERO PINTADO, Antonio. "La escuela hace 50 años" en *Vela Mayor: Memoria de la Escuela*, Revista de Anaya Educación, Año IV, nº11, Madrid, 1997.

____ "La formación del maestro español, un debate histórico permanente" en *Educación en España en el siglo XX*, nº extraordinario, 2000, pp. 59-83.

MORENO FONSERET, Roque y SEVILLANO CALERO, Francisco. *El franquismo. Visiones y balances*. Alicante, Publicaciones de la Universidad, 1999.

MORENTE VALERO, Francisco. *La depuración del Magisterio en la provincia de Barcelona al término de la Guerra Civil*, Premios Nacionales de Investigación e Innovación educativa, nº 1, 1992.

____ *Tradición y represión: la depuración del Magisterio de Barcelona (1939-1942)*. Barcelona, PPU, 1996.

____ *La escuela y el Estado Nuevo: La depuración del Magisterio Nacional (1936-1943)*. Valladolid, Ámbito, 1997.

____ "La depuración franquista del magisterio público. Un estado de la cuestión", en *Anuario de la UNED 2001-2002*, 661-668.

____ "Los fascismos europeos y la política educativa del franquismo" en *Historia de la educación*, 24, 2005, pp. 179-204.

MUÑIZ CARRASCO, A., BERROCAL MONTERO, J. y MEDINA ROSALES, N. *La historia silenciada: víctimas de la represión franquista en Aroche (Huelva)*. Aroche, Ayuntamiento, 2007.

NASARRE LÓPEZ, José María. "Depuración de maestros en la provincia de Huesca" en CARRERAS ARES, J.J., RUIZ CARNICER, M.A. (Ed). *La universidad española*

bajo el régimen de Franco (1939-1975), Actas, Zaragoza, Institución Fernando el Sabio, 1991, 213-236

____ "La represión política en el Magisterio de la provincia de Huesca: fuentes y proceso metodológico" en UBIETO ARTETA, Agustín. *Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas*, Actas, VI Jornadas Graus, 1991, 319-334.

____ NAVARRO SANDALINAS, Ramón. *El franquismo, la escuela y el maestro (1936-1975)*. Historia de la Educación: Revista interuniversitaria, Nº 8, 167-180, 1989.

____ *La enseñanza primaria durante el franquismo (1936-1975)*. Barcelona, PPU, 1990.

____ *La escuela y el maestro en la España Contemporánea (1810-1939)*. Lleida: Textos Universitarios "Sant Jordi", 1998.

____ NEGRÍN FAJARDO, Olegario. *La metodología de la investigación histórico-educativa*. Madrid, UNED, 1993.

____ *La depuración del profesorado de los Institutos de Segunda Enseñanza. Relación de los expedientes resueltos por el Ministerio de Educación nacional (1937-1943)*. Revista de Historia de la Educación, Nº 24, 2005.

____ "La depuración del profesorado de los Institutos de Segunda Enseñanza de la provincia de Las Palmas (1936-1943)". *Revista ciencias de la educación*, nº 204, 2005.

____ NEIRA, Teófilo R. *La cultura contra la escuela*. Barcelona: Ariel, 1999.

____ NIETO MARTÍN, Santiago. *La temática educativa en la prensa: análisis de contenido*. Valladolid, Sever-Cuesta, 1986.

____ NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta. *La prensa de guerra en la zona republicana durante la guerra civil española (1936-1939)*. Madrid, Ediciones de la Torre, 3 vol., 1993.

____ OLIVA GIL, José. *La escuela que viene*. Granada: Comares, 1999.

____ ORTEGA, Félix y VELASCO, Agustín. *La profesión de maestro*. Madrid: CIDE, 1991.

____ ORTIZ HERAS, Manuel. "La depuración del magisterio en la provincia de Albacete. El lenguaje de los expedientes de depuración" en CARRERAS ARES, Juan José y RUIZ CARNICER, Miguel Ángel (eds.). *La Universidad Española bajo el régimen de Franco (1939-1975)*, Actas del Congreso celebrado en Zaragoza entre el 8 y 11 de noviembre de 1989, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1991.

OSTALAZA ESNAL, Maitane. *El garrote de la depuración. Maestros vascos en la Guerra Civil y el primer franquismo (1936-1945)*. San Sebastián, Universidad, Dpto. H^a de la Educación, 1996.

OTERO CARVAJA, Luis Enrique (dir.) y otros. *La destrucción de la ciencia en España: Depuración universitaria en el franquismo*. Madrid, Editorial Complutense, 2006.

OTERO URTAZA, E.M. *Manuel Bartolomé Cossío: Trayectoria vital de un educador*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1994.

PABLO LOBO, Carlos de. "La depuración del magisterio primario en la provincia de Soria", *Revista de Soria*, 47(2004), 113-122.

_____. "La depuración de la educación española durante el franquismo (1936-1975). Institucionalización de una represión", *Revista Foro de Educación*, N^o 9 (2007), 203-228.

PÉREZ PEÑA, Fernando. *Exilio y depuración política en la Facultad de Medicina de San Carlos (Sus profesores y la Guerra Civil)*. Madrid, Visión Net, 2005.

PETTENGHI LACHAMBRE, José Aquiles. *La escuela derrotada: depuración y represión del magisterio en la provincia de Cádiz (1936-1945)*. Cádiz, Quórum Libros, 2005.

PONT SASTRE, Amparo. *El magisterio en la provincia de Guadalajara (1931-1940): depuración y represión*. Alcalá de Henares, Universidad, Servicio de Publicaciones, 2006.

PORTO UCHA, Anxo Serafín. *Historias de vida. O maxisterio pontevedrés na II República, Guerra Civil e Franquismo*. Pontevedra, Alén Miño, 2003.

POZO ANDRÉS, M.^a del Mar y RAMOS ZAMORA, Sara. "Los cuadernos de clase como representaciones simbólicas de la cultura escrita escolar" en *Etnohistoria de la Educación*, 2003.

POZO FERNÁNDEZ, M.^a del Campo. *La depuración del Magisterio Nacional en la ciudad de Málaga (1936-1942)*. Málaga, Diputación Provincial, 2001.

POPKEWITZ, Thomas S. (ed). *Formación del profesorado: Tradición. Teoría. Práctica*. Valencia: Universidad, 1990

PUELLES BENÍTEZ, Manuel. *Educación e ideología en la España Contemporánea*. Madrid: Tecnos, 1999.

_____. "Política y educación: Cien años de historia" en *Educación en España en el siglo XX*, n^o extraordinario, 2000, pp. 2-37.

RAIGÓN PÉREZ DE LA CONCHA, Guillermo. *Una escuela tan grande como el mundo: los periodistas y la educación de los ciudadanos*. Alcalá de Guadaíra (Sevilla), MAD, 1998.

RAMOS ZAMORA, Sara. *Control y represión. Estudio comparado de los resultados de la depuración del magisterio primario en España*. Universidad Complutense, Departamento de Teoría e Historia de la Educación, Servicio de Publicaciones, 2006. Publicado también en *Revista Educación*, N^o 1 (2006).

_____. *La represión del magisterio: Castilla-La Mancha, 1936-1945*. Ciudad Real, Almud, 2006.

REBOLLO ESPINOSA, M^a José y NÚÑEZ GIL, Marina. "La prensa femenina de post-guerra: Materiales para la construcción identitaria de la mujer española" en *Etnohistoria de la Escuela*, 2003, 231-246.

REIG TAPIA, Alberto. "Dignificación republicana y depuración franquista", en *Hispania, Revista Española de Historia*, 208, (2001), 66-72.

ROBLEDO, Ricardo y otros. *Esta salvaje pesadilla: Salamanca en la guerra civil española*. Barcelona, Crítica, 2007.

RODRÍGUEZ PADILLA, Eusebio. *La represión franquista en Almería, 1939-1945*. Almería, Arráez, 2005.

RUIZ BERRIO, Julio (Ed.). *La cultura escolar de Europa. Tendencias históricas emergentes*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2000.

SAMANIEGO BONEU, Mercedes y ALONSO MARTÍN, Mariano. *Publicaciones periódicas salmantinas. 1793-1936. Contribución al estudio de fuentes para la historia de Castilla y León*. Salamanca, Universidad. Departamento de Historia Contemporánea, 1984.

SÁNCHEZ, Carlos y MORCILLO, Redondo. *Leer en la escuela durante el franquismo*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004.

SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Eduardo. *Papá, cuéntame qué hacías cuando tú eras pequeño*. Salamanca, Gráficas Varona, 2007.

SANTANDER, Teresa (directora). *Publicaciones periódicas salmantinas existentes en la Biblioteca Universitaria (1793-1981)*. Salamanca, Biblioteca General Universitaria, 1986. SILIÓ CORTÉS, César. *La Educación Nacional*. Madrid: Librería española y extranjera, 1914.

SILIÓ CORTÉS, César. *La Educación Nacional*. Madrid: Librería española y extranjera, 1914.

SOUTO GALVÁN, Beatriz. *La libertad de cátedra y los procesos de depuración del profesorado: desde principios del siglo XIX hasta la Constitución de 1978*. Madrid, Marcial Pons, 2005.

STOLL, Louise y FINK, Dean. *Para cambiar nuestras escuelas: Reunir la eficacia y la mejora*. Barcelona: Octaedro, 1999.

TIANA FERRER, Alejandro (coord.) y JUAN BORROY, Víctor-Manuel (coord.). Santiago Hernández Ruiz (1901-1988) y la educación de su tiempo: miradas desde un centenario. Zaragoza, Diputación, 2002.

TORRES MULAS, Rafael. *Desaparecidos de la Guerra de España (1936 - ?)*. Barcelona, La Esfera de los Libros, 2002.

URÍA GONZÁLEZ, Jorge. "La depuración de maestros asturianos en los años 40", *Andecha Pedagógica*, 12 (1984), 9-11.

VEGA SOMBRÍA, Santiago. "La represión en la provincia de Segovia en los orígenes del franquismo", *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea* (<http://hispanianova.rediris.es>), 4, 2004.

_____. *De la esperanza a la persecución: la represión franquista en la provincia de Segovia*. Barcelona, Crítica, 2005.

Vela Mayor. El maestro hoy: Revista Anaya de Educación. Año III. Nº 9, 1996. Madrid: Anaya Educación, 1996

Vela Mayor: Memoria de la Escuela: Revista de Anaya Educación. Año IV, Nº 11, 1997. Madrid: Anaya Educación, 1997

VERA VILA, Julio. *El profesor principiante*. Valencia: Promolibro, 1988.

_____. *La crisis de la función docente*. Valencia: Promolibro, 1988.

VILANOU, Conrad y MONSERRAT, Joseph. *Mestres i exili*, Publicacions de la Universitat de Barcelona i INEHCA, Barcelona, 2003.

VILLA ANGULO, Luis Miguel. *El profesor como profesional: Formación y desarrollo personal*. Granada: Universidad, 1990.

VILLA, Aurelio (Coord.) y otros. *Perspectivas y problemas de la función docente*. Madrid: Narcea, 1988.

VIÑAO, Antonio. *Escuela para todos: Educación y modernidad en la España del siglo XX*. Madrid, Marcial Pons, Ediciones de Historia, 2004.

WALKER, R. *Métodos de investigación para el profesorado*. Madrid: Morata, 1997.

WIMMER, Roger y DOMINICK, Joseph. *La investigación científica de los medios de comunicación*. Barcelona: Bosch Casa Editorial, 1996.

TESIS DOCTORAL

LA ESCUELA PRIMARIA EN SALAMANCA DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1951)

Autora: Esmeralda García Pérez

Director: Dr. José M^a Hernández Díaz

<http://www.museodelnino.es/>

www.uned.es/manesvirtual/ProyectoManes

PUBLICACIONES SALMANTINAS

1. *Ala: Boletín informativo del Servicio Español del Magisterio.* Salamanca, 1951-1967.
2. *Boletín de Educación de Salamanca y Provincia.* Salamanca, 1934-1969.
3. *Cátedra: Boletín de información de la jefatura del Distrito Universitario.* Salamanca, 1942-1945.
4. *Cuadernos de la Cátedra de Miguel de Unamuno.* Salamanca, 1948-1983.
5. *Ecos de mi colegio.* Salamanca, 1942-1945.
6. *El Adelanto de Salamanca,* Salamanca, 1936-1951
7. *El Gallo: Revista de los estudiantes de Salamanca.* Salamanca, 1953-1968.
8. *Esto, sí.* Salamanca, 1950?-1951.
9. *La Federación Escolar: Órgano y propiedad de la Asociación Provincial del Magisterio Nacional Salmantino.* Salamanca, 1916-1936.
10. *La Gaceta Regional de Salamanca,* Salamanca, 1936-1951
11. *Lazos: Escuela del Magisterio Masculino.* Salamanca, 1961-1962.
12. *Magisterium (1935-1937): Órgano de la Asociación de Maestros Católicos.* Salamanca, 1935-1937.
13. *Trabajos y días: Revista Universitaria.* Salamanca, 1946-1951.
14. *Universidad.* Salamanca, 1947?-1960.
15. *Vigilia: Órgano de la Jefatura del Distrito Universitario.* Salamanca, 1952-1953.

TESIS DOCTORAL

LA ESCUELA PRIMARIA EN SALAMANCA DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1951)

Autora: Esmeralda García Pérez

Director: Dr. José M^a Hernández Díaz

TESIS DOCTORAL
LA ESCUELA PRIMARIA EN SALAMANCA DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1951)

Autora: Esmeralda García Pérez
Director: Dr. José M^a Hernández Díaz

ANEXOS

ANEXOS: DOCUMENTOS

ANEXO N° 1: GACETA DE MADRID, N° 209. 27 JULIO 1936
ORDEN CIRCULAR: SOBRE ENVÍO DE INFORMACIÓN ACERCA DEL COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL A SUS ÓRDENES

ANEXO N° 2: B.O.J.D.N.E. N° 3. 30 DE JULIO DE 1936
BANDO: SOBRE PERSECUCIÓN EN JUICIO SUMARÍSIMO, CENSURAS, INCAUTACIONES Y PROHIBICIONES.

ANEXO N° 3: B.O.J.D.N.E. N° 24. 19 SEPTIEMBRE 1936. CIRCULAR: SOBRE 1º ENSEÑANZA.

ANEXO N° 4: B.O.J.D.N.E. N° 27. 11 NOVIEMBRE 1936. DECRETO N° 66: CREACIÓN DE C.D.

ANEXO N° 5: "LOS NIÑOS ESPAÑOLES EN FRANCIA". REVISTA: "AMIGOS DE LA ESCUELA"

ANEXO N° 6: FICHA DE CARGOS DE EXPEDIENTE DEPURADOR

ANEXO N° 7: INFORME DE ALCALDE CONTRA MAESTRO DEPURADO

ANEXO N° 8: INFORME DE CURA PÁRROCO CONTRA MAESTRO DEPURADO

ANEXO N° 9: PROPUESTA DE LA C.D. CONTRA MAESTRO DEPURADO

ANEXO N° 10: INFORME DE PLIEGO DE CARGOS CONTRA MAESTRO DEPURADO

ANEXO N° 11: INFORME DE DESCARGO DE MAESTRA DEPURADA

ANEXO N° 12: INFORME DE MAESTRO, PIDIENDO SER DEPURADO

ANEXO N° 13: INFORME DE MAESTRO, PIDIENDO SER REVISADO SU EXPEDIENTE

ANEXO N° 14: RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN SUPERIOR DICTAMINADORA DE EXPEDIENTES DE REVISIÓN.

ANEXO N° 15: OFICIO LAUDATORIO Y VOTO DE GRACIAS QUE APORTA UN MAESTRO EN SU INFORME DE DESCARGO.

ANEXO N° 16: SESIÓN EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE JUNTA MUNICIPAL DE 1º ENSEÑANZA

ANEXO N° 17: CONVOCATORIA DEL INSPECTOR JEFE A LOS MAESTROS Y TELEGRAMA DEL GOBERNADOR CIVIL AUTORIZANDO ESTA CONVOCATORIA

ANEXO N° 18: INFORMACIÓN DE OBRAS Y LIBROS RETIRADOS DE UNA ESCUELA

ANEXOS: TABLAS Y GRÁFICOS

ANEXO N° 19: TESIS RELACIONADAS CON LA ESCUELA FRANQUISTA.

ANEXO N° 19-bis: TABLA: NORMATIVA DEPURADORA DEL MAGISTERIO

ANEXO N° 20: TABLA: FUNCIONES DE LAS C.D. Y REVISIÓN DE EXPEDIENTES

ANEXO N° 21: TABLAS: FASES DE LOS CONSEJOS DE GUERRA

- ANEXO N° 22: TABLAS: M.S. DEPURADO POR LAS C.D.
- ANEXO N° 23: GRÁFICOS: M.S. SANCIONADO POR LAS C.D.
- ANEXO N° 24: TABLA: CARGOS UTILIZADOS CONTRA EL M.S.
- ANEXO N° 25: TABLAS: SÍNTESIS DE CARGOS CONTRA EL M.S.
- ANEXO N° 26: GRÁFICOS: ACUSACIONES DE CARGOS AL M.S.
- ANEXO N° 27: TABLA Y GRÁFICO: SANCIONES DE LAS C.D. AL M.S.
- ANEXO N° 28: TABLAS: M.S. SOMETIDO A CONSEJO DE GUERRA
- ANEXO N° 29: GRÁFICOS: M.S. SOMETIDO A CONSEJO DE GUERRA
- ANEXO N° 30: TABLA Y GRÁFICO: SENTENCIAS DE LOS C.G. AL M.S.
- ANEXO N° 31: TABLA: M.S. CON EXPEDIENTES DE REVISIÓN
- ANEXO N° 32: GRÁFICOS: M.S. CON EXPEDIENTES DE REVISIÓN
- ANEXO N° 33: TABLA: CONSTRUCCIONES ESCOLARES SEGÚN A.T.C.E.S.
- ANEXO N° 34: TABLA: CONSTRUCCIONES ESCOLARES SEGÚN A.C.M.E.
- ANEXO N° 35: TABLA: CONSTRUCCIÓN DE CASA-VIVIENDA PARA MAESTROS
- ANEXO N° 36: TABLAS: N° DE ESCUELAS SEGÚN I.N.E.
- ANEXO N° 37: TABLAS: N° DE MAESTROS-AS SEGÚN I.N.E.

ANEXOS: FOTOS

- ANEXO N° 38: FOTO: SALAMANCA, JULIO 1936
- ANEXO N° 39: FOTOS: MAESTRO FUSILADO Y SUS HIJOS
- ANEXO N° 40: FOTOS: ESCUELAS DE SALAMANCA:1936-1951
- ANEXO N° 41: FOTOS: MOBILIARIO, OBJETOS Y MATERIAL ESCOLAR
- ANEXO N° 42: FOTOS: MANUALES, LIBROS Y CUADERNOS ESCOLARES

ANEXOS: TESTIMONIOS: RECUERDOS DE LA ESCUELA

- ANEXO N° 43: TESTIMONIO DE UN ALUMNO DE MAESTRO SALMANTINO DEPURADO. ALFONSO
- ANEXO N° 44: TESTIMONIO: RECUERDOS DE LA ESCUELA. PACO
- ANEXO N° 45: TESTIMONIO: RECUERDOS DE LA ESCUELA. JUANMA
- ANEXO N° 46: TESTIMONIO: RECUERDOS DE LA ESCUELA. JACIN
- ANEXO N° 47: TESTIMONIO: RECUERDOS DE LA ESCUELA. VALENTÍN

ANEXO: DOCUMENTOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS

ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: Siendo preciso en los momentos actuales que los funcionarios públicos de todos los Cuerpos de

la Administración se hallen presentes en sus destinos de planta,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

1.º Queda suspendida la concesión de permisos de verano y vacaciones reglamentarias a los funcionarios públicos, entendiéndose caducadas las que actualmente disfruten los mismos.

2.º Aquellos a quienes afecte esta medida, deberán incorporarse a sus destinos en el plazo más inmediato, y si por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas a su tiempo, no pudieran realizarlo, se presentarán ante la Autoridad superior de su Ramo en el punto de residencia accidental, y en caso de no existir aquella en la localidad, lo harán ante la legítima civil correspondiente.

Madrid, 26 de Julio de 1936.

JOSE GIRAL

Señor Ministro de...

Señor ...

Excmo. Sr.: Es cuestión primordial en los actuales momentos que el Gobierno de la República conozca, de manera inequívoca, si entre los funcionarios del Estado existen algunos que, con olvido de la lealtad debida al Poder legalmente constituido, han realizado actos contrarios a él, interviniendo directa o indirectamente en la subversión, hoy en francas vías de terminación.

En su virtud,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que por los Directores generales y Jefes de las Dependencias centrales y los de las provinciales de todos los ramos de la Administración pública, se envíe inmediatamente a los Sres. Subsecretarios de los diferentes Departamentos ministeriales información, por oficio o telegráfica, acerca del comportamiento en las actuales circunstancias del personal a sus órdenes, manifestando de modo expreso y terminante y sin ningún género de excusa, si entre el mismo existen elementos que hayan colaborado o colaboren directa o indirectamente en el movimiento subversivo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 26 de Julio de 1936.

JOSE GIRAL

Señor Ministro de...

BOLETIN OFICIAL

DE LA JUNTA DE DEFENSA NACIONAL DE ESPAÑA

ADMINISTRADOR: Consueiro CITE de Burgos

Año 1936

Burgos 30 de julio

Número 3

LA JUNTA DE DEFENSA NACIONAL DE ESPAÑA, y en su nombre y representación, el Presidente de ella,

HAGO SABER:

Las circunstancias por que atraviesa España exigen a todo ciudadano español el cumplimiento estricto de las Leyes, y por si alguno, cegado por un sectarismo intempestivo, cometiese actos u omisiones que causaran perjuicio a los fines que persigue este movimiento reñidor de nuestra Patria, esta Junta de Defensa Nacional, en vista de cuanto constituyen sus deberes en momentos tan solemnes, ha decidido ratificar la declaración del Estado de Guerra, y, en consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de esta fecha, y con el fin de establecer una unidad de criterio, tan necesaria en estos instantes, hace publico el siguiente

BANDO

ARTICULO PRIMERO. El Estado de Guerra declarado ya en determinadas provincias, se hace extensivo a todo el territorio nacional.

ARTICULO SEGUNDO. Los insultos y agresiones a todo militar, funcionario público o individuo perteneciente a las milicias que han tomado las armas para defender la Nación, se consideraran como insultos a fuerza armada y serán perseguidos en juicio sumarísimo, aun cuando en el momento de la agresión o insulto no estuvieren aquellos desempeñando servicio alguno.

ARTICULO TERCERO. Los funcionarios, Autoridades o Corporaciones que no presten el inmediato auxilio que por mi Autoridad y por mis subordinados sea requerido para el restablecimiento del orden o el cese de la perturbación en este Bando, serán suspendidos inmediatamente de sus cargos, sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad criminal, que les será exigida por la jurisdicción de Guerra.

ARTICULO CUARTO. Serán juzgados por procedimiento sumarísimo todos los delitos cometidos en sus titulos V. VI. VII y VIII del Tratado segundo del Código de Justicia Militar.

ARTICULO QUINTO. Quedan tambien sometidos a la jurisdicción de Guerra, y serán sancionados, del mismo modo, por procedimiento sumarísimo:

A) Los delitos de rebelión, sedición y sus conexos, atentados, resistencia y desobediencia a la Autoridad y sus Agentes y demas comprendidos en el titulo 3.º del Código Penal ordinario bajo el epigrafe de «Delitos contra el orden publico».

B) Los de atentado contra toda clase de vias o medios de comunicacion, servicios, dependencias o edificios de caracter publico.

C) Los cometidos contra las personas o la propiedad por motivos politicos o sociales.

D) Los realizados por medio de la imprenta u otro medio cualquiera de publicidad.

ARTICULO SEXTO.—Se consideraran como rebeldes: a los efectos del Código de Justicia Militar, y serán juzgados en la forma expresada:

A) Los que propalen noticias falsas o tendenciosas con el fin de quebrantar el prestigio de las fuerzas militares y de los elementos que prestan servicios de cooperacion al Ejército.

B) Los poseedores de armas de fuego o sustancias inflamables o explosivas; entendiéndose en dichas todas las licencias de armas que no hubiesen sido otorgadas por esta Junta de Defensa Nacional o sus legítimos representantes. Los poseedores de armas, con o sin licencia, quedan obligados a entregarlas en el plazo máximo de doce horas, sin exonerar alguna, en el punto de la Guardia civil respectiva, donde, en cada caso, podrá anularse la autorizacion para su uso, a discrecion del Comandante de aquel.

C) Los que celebren cualquier reunion, conferencia o manifestacion pública sin previo permiso de la Autoridad solicitada en la forma reglamentaria, y los que asistan a ellas.

D) Los que cometan delitos de los comprendidos en los apartados B), C) y D) del articulo anterior.

E) Los que tiendan a impedir o dificultar el abastecimiento de articulos de primera necesidad, eleven injustamente los precios de los mismos, o de algun modo contrabayan a su encarecimiento.

F) Los que contra la libertad de contratacion o de trabajo o abandonen éste, ya se trate de empleados, patronos u obreros.

ARTICULO SEPTIMO. Serán sometidos a la previa consuma dos ejemplares de todo impreso, documento destinado a la publicidad.

ARTICULO OCTAVO. Se declaran inautodatos, y a mi disposicion, todos los volúmenes y metodos de comunicacion de cualquier clase.

ARTICULO NOVENO.—Queda prohibido, hasta nueva orden, el funcionamiento de todas las estaciones radio-emisoras particulares de onda corta o extracorta, considerándose a los infractores como rebeldes, a los fines del Código de Justicia Militar.

ARTICULO DECIMO.—La jurisdicción de Guerra podrá dejar de conocer, remitiéndola a la jurisdicción ordinaria, de las causas incoadas que, influidos comprendidos en este Bando, no tengan a juicio de las Autoridades Militares, relacion directa con el orden publico.

ARTICULO UNDÉCIMO.—Las Autoridades civiles y judiciales continuaran desempeñando sus funciones en todo lo que no se oponga a lo anteriormente preceptuado.

ARTICULO DUODÉCIMO.— El presente Bando empezará a regir a partir de la fecha de su publicacion.

Burgos 28 de julio de 1936.

El Presidente de la Junta de Defensa Nacional.

Miguel Cabanellas.

Circular.

Centralizados en los Rectorados los asuntos de Instrucción pública, corresponde a las Autoridades civiles y militares hacer llegar a las mismas cuantos datos reciban relacionados con la enseñanza nacional y personal a ella adscrita.

Los Sres. Rectores cumplimentarán las disposiciones dictadas por la Junta de Defensa Nacional, y en caso de dudas, consultarán a la Comisión de Instrucción pública, que por sí, o sometiéndolas a estudio de la Junta de Defensa, la resolverá con la máxima rapidez.

Como norma general para la actuación de los Sres. Rectores, se dictan las siguientes instrucciones:

Primera enseñanza.

A) Para cumplimentar lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden de 19 de agosto próximo pasado (BOLETÍN OFICIAL nú-

mero 9), los Rectores clasificarán los informes recibidos de los Alcaldes en tres grupos:

Primero. Los Maestros cuyos informes sean totalmente desfavorables por sus actuaciones anteriores, no sólo en su aspecto perturbador de las conciencias infantiles, sino por su conducta amoral o antipatriótica, serán inmediatamente suspendidos de empleo y sueldo y se publicará en los *Boletines Oficiales* de la provincia respectiva.

Segundo. Maestros de conducta no bien definida en el informe de los Alcaldes o que por organizaciones o personalidades solventes fueren de actuación dudosa. Los Rectores consultarán a cuantos organismos o personalidades crean pueden aclarar las dudas. Si de los datos recibidos, merecieren ser incluidos en el apartado primero, quedarán suspensos de empleo y sueldo. Si no resultaren acreedores a esta medida radical, pero por su indiferencia en cultivar las inteligencias, conducta discutible, abandono de sus servicios, etcétera, apreciarán los Rectores que merecen alguna sanción de menor importancia, los suspenderán de uno a tres meses de empleo y sueldo o hasta seis meses de empleo y medio sueldo.

Tercero. Maestros cuyos informes dados por los Alcaldes fueren favorables y no hubieren llegado a los Rectorados otros desfavorables emitidos por organizaciones de solvencia moral y patriótica, quedan ratificados en sus cargos.

Los Rectores, en estos casos, se asesorarán de la Junta de Decanos.

B) Nombramientos provisionales de Maestros.—Se ajustarán a las siguientes normas:

Primero. Serán designados provisionalmente para las vacantes que existan o puedan producirse, los Maestros nacionales que no pudieren acudir a sus destinos por no hallarse sujetos a la Autoridad de la Junta de Defensa las localidades correspondientes, y que se hubieren presentado o hecho por escrito la presentación, ante algún organismo de Instrucción pública o ante las Autoridades provinciales y locales.

Como estas designaciones son accidentales, y los Maestros colocados provisionalmente han de pasar a su destino en cuanto la localidad donde radique la escuela quede en poder del Ejército salvador de España, los Rectorados procurarán hacer los nombramientos, destinándoles las escuelas más próximas al lugar de su residencia actual, siendo obligatoria la aceptación, como prueba de patriotismo.

Segundo. Colocados todos los Maestros nacionales comprendidos en el caso anterior, se destinarán a las escuelas sobrantes de cada provincia, los Maestros del grado profesional que se hallan percibiendo haberes, sobre los cuales no existiere informe desfavorable.

Tercero. Si aún faltaren escuelas por proveer, se adscribirán en primer término a los cursillistas aprobados del año 1935 por orden de puntuación, y en segundo término a los maestros que soliciten interinidades.

Como estas designaciones son provisionales, verdaderas sustituciones accidentales, encaminadas a la normalización de la vida escolar, y han de presentarse problemas relacionados con la situación de los Maestros en file o milicias militarizadas, se procederá por la Comisión de Instrucción pública al estudio de las bases a que ha de sujetarse el nombramiento de Maestros interinos, así como el de traslado de Maestros incompatibles con sus pueblos, como consecuencia de la criminal guerra civil a que nos ha conducido el Gobierno del Frente Popular.

Estas bases, una vez aprobadas por la Junta de Defensa, serán firmes hasta que el Gobierno Nacional determine la forma de provisión definitiva.

Decreto número 66.

La atención que merecen los problemas de enseñanza, tan vitales para el progreso de los pueblos, quedaría esterilizada si previamente no se efectuase una labor depuradora en el personal que tiene a su cargo una misión tan importante como la pedagógica.

El hecho de que durante varias décadas el Magisterio en todos sus grados y cada vez con más raras excepciones haya estado influido y casi monopolizado por ideologías e instituciones disolventes, en abierta oposición con el genio y tradición nacional, hace preciso que en los solemnes momentos porque atravesamos se lleve a cabo una revisión total y profunda en el personal de Instrucción Pública, trámite previo a una reorganización radical y definitiva de la enseñanza, extirpando así de raíz esas falsas doctrinas que con sus apóstoles han sido los principales factores de la trágica situación a que fué llevada nuestra Patria.

A este efecto,

DISPONGO:

Artículo primero. Con carácter temporal se crean las siguientes Comisiones:

A) Una compuesta de cinco miembros, tres de los cuales serán Catedráticos de Universidad, que tendrá a su cargo recoger los informes sobre personal universitario, instruir los expedientes oportunos y proponer las resoluciones que deben resolverse en los mismos.

B) Otra de igual número que la anterior, de la que formarán parte tres Profesores de Escuela de Ingenieros y Arquitectos, con cometido análogo sobre el personal de dichos Centros.

C) Otra en cada provincia, constituida por el Gobernador civil, un Profesor del Instituto de 2.ª Enseñanza, un profesor de Escuela Normal, otro de Escuela de Artes y Oficios o de Comercio, y un vecino con residencia en la capital, la que recabará los informes, instruirá los expedientes oportunos y propondrá resoluciones, sobre todo el personal adscrito a los Institutos, Escuelas Normales, de Comercio, Artes y Oficios, de Trabajo, Inspecciones de Enseñanza, Sección Administrativa y en general a cuantos dependan del Ministerio de Instrucción Pública y no están incluidos en la misión atribuida a las anteriores Comisiones.

D) Otra integrada por un Director de Instituto de 2.ª Enseñanza, un Inspector de 1.ª Enseñanza, el Presidente de la Asociación de padres de familia y dos personas de máximo arraigo y solvencia moral y técnica. Esta Comisión se constituirá también en cada provincia, teniendo como misión principal la de formular propuestas razonadas de suspensión o separación del personal de magisterio con destino en el territorio de su jurisdicción.

Artículo segundo. Las personas que han de constituir dichas Comisiones, serán libremente elegidas por el Excelentísimo Señor Presidente de la Junta Técnica del Estado, a propuesta de Comisiones de Cultura y Enseñanza, siendo los cargos irrenunciables.

Artículo tercero. Por la expresada Comisión de Cultura y Enseñanza se darán las órdenes para el cumplimiento de lo decretado y se formulará en el plazo más breve posible el plan de reorganización y estudios que se le encomendó por Ley de primero de octubre último.

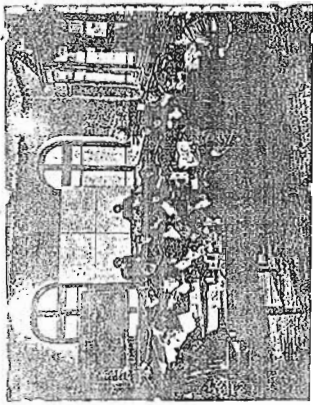
Dado en Salamanca a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

FRANCISCO FRANCO

LOS NIÑOS ESPAÑOLES EN FRANCIA

El Comité d'Accueil aux Enfants de Espagne se constituyó por iniciativa de la Liga Española.

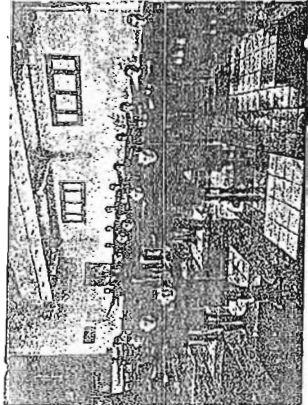
Son presidentes de honor León Blum, Herriot, Paul Boncour, etc. Presidentes efectivos.



PERPIGNAN.—Le sala de estudios para los niños españoles.

Rola de los Derechos del Hombre; Léon Jouhaux y Victor Basch y secretario general Georges Buisson.

Como representación española la figuran en él los iniciadores miembros de la Liga Española.



Una casa de gimnasio de los niños alojados por el Centro Español en Perpignan.

de los Derechos del Hombre) y el Delegado del Gobierno español.

El primer campo que se organizó fue en Port Vendres, creditamente por las Juventudes Liberales y Republicanas de Perpignan. Otros muchos se han ido formando, así como en otros momentos ha habido que evacuar los primeros por ser la época de vacaciones escolares y tener que ser ocupados por los niños franceses.

La primera expedición de niños de ambos sexos, en número de 179, llegó a Francia el 14 de enero de 1937 y fue alojada en el Campo de "La Marrescue" en Port Vendres.

De acuerdo con el Gobierno español se adoptó al principio un sistema mixto de colocación de los niños evacuados. Primero permanecían en los "Campes" unos quince días y luego iban siendo colocados en familias.

Los últimos acontecimientos producidos en el Norte de España, han obligado a imprimir a este sistema, en lo que se refiere a los niños que vienen de esa zona, un ritmo más acelerado.

Los últimos niños llegados de las zonas Centro y Sur al campo en régimen de colonias en su mayor parte, aplicando una modificación de criterio en el Gobierno, (del primitivo acuerdo).

En la actualidad existen en régimen de Colonias 804 y en familias 408, más 200 en Belcica. Estas cifras se refieren a

niños recibidos bajo el control aplicativo del Comité d'Accueil cifra cuyo total general es de 1.401. No entra en cuenta (y con varias millares) los niños evacuados de Vizcaya, once de los últimos, si bien son atendidos por el Comité d'Accueil, no se encuentran bajo su control directo. Parte de ellos están a cargo de la Delegación Vasea, otros colocados por los Prefectos Franceses en "Centros de Refugiados". El Comité d'Accueil ayuda con todos los créditos a su alante esta evacuación rápida y por decirlo así, hecha rápidamente y sin la preparación necesaria. La obra realizada por el Comité d'Accueil es vastísima, no solamente ha asegurado el albergue, subsecuencia de los 1.463 niños, sino que también los ha vestido, calzado, etc., organizado la jornada nacional francesa (el 4 de abril último) a favor de los niños españoles, creado campamentos con todo el material necesario. Solo a título de indicación diremos que la instalación de la cafetería en el campo de Boyarville (lit. d'Olléron) costó más de 200.000 francos.

Notas interesantes

Los niños al llegar guardaban todo el pan que les era posible y al decirles que no lo hicieran, pues tendrían todo lo necesario en lo sucesivo, contestaban que lo guardaban para servirlo a sus padres y a los combatientes.

Una familia obrera española

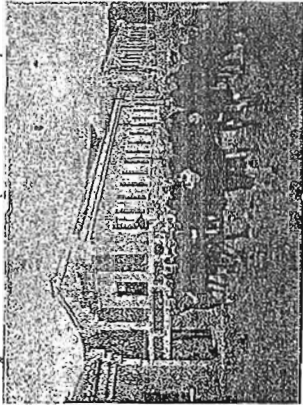
ro bélica, comprueba de cinco niños y el matrimonio, ha recogido un refugiado sin que se le agradezca por la suerte con el



Los niños alivian en Port Vendres la tragedia pasada.

hubiera forma de negarse a ello dada su insistencia y el disgusto que la negativa les hubiera producido.

La suerte algunas veces preferir, deben volver los Sacerdotes de Amigos



Niños españoles en el campo de Neuroque a Port Vendres.

ANEXO N° 6:
FICHA DE CARGOS DE EXPEDIENTE DEPURADOR

Comisión Depuradora del Magisterio Primario

SALAMANCA

6.289

EXPEDIENTE

p. 128-128

AGA: legajo n° 335,

H
Y
cho-
nu

Maestro don Emiliano Garcia Clavero

Localidad Madroñal

RESUL.

CARGOS

En orden profesional Bue no

0. 17-11-39

Idem religioso Bueno

Idem político Izquierdista, Propaganda y apoderado de diputados socialistas.

335-45

Fué suspendido por XXXX

SANCION que se propone

Seis meses

Seis meses a medio sueldo.

ANEXO Nº 7:
INFORME DE ALCALDE CONTRA MAESTRO DEPURADO

Comisión depuradora del Magisterio
 (Decreto del Gobierno del Estado, 8 de Noviembre de 1936.)

Pueblo Xudroñal.....
 Maestro D. Emiliano García.....
 Informe de Alcalde.....

1 El que suscribe manifiesta lo que sigue sobre la conducta del Maestro de esta localidad don *Emiliano García, Chovena:*

2 Comportamiento en la Escuela *Insiste en que se abra el colegio de nuevo, el punto de vista, cuando el campo de guerra ha estado bastante tiempo en el punto de vista de la escuela.*

3 Resultados en la enseñanza *Se dice que se hizo cargo de la escuela, se ha ido todo muy bien, mejor aún, en la enseñanza.*

4 Conviene a la enseñanza que continúe en el pueblo. *Si.*

5 Vida religiosa que haya hecho antes y después del movimiento *Desde que vino ha sido pacífico, ha querido a todo lo posible, pero siempre ha sido como la ordena, ha querido, hacer la guerra.*

6 Ideología religiosa que manifestaba dentro y fuera de la escuela, *debe de ser una manifestación, ideológica, religiosa, fuera de la escuela, ha manifestado, siempre.*

7 Moralidad *Irreprochable, pública, privada.*

8 Asistió a mítines o actos políticos de carácter izquierdista? *Tomó parte en ellos, cuando cuatro años atrás, se le invitó, en un mitin, de carácter, de guerra, no tomamos parte en él.*

9 ¿Rizó trabajos electorales? *En favor de quién? En las elecciones de 1935, fue candidato a su cargo, entonces, la candidatura de izquierda en las elecciones de 1934, fue nombrado, primero, al Jefe de los de la zona, y después, Primer Comandante, y después, Primer Comandante, y después, Primer Comandante, y después, Primer Comandante.*

¿Pertenece a entidades izquierdistas? *¿A cuáles? No se puede decir, pero, en todo, el caso, no tiene, absoluto, en esta, categoría.*

¿Contribuyó a fomentar la lucha de clases? *En esta, la realidad, no.*

¿Será perjudicial en cualquier otro pueblo? *¿Por qué? No, porque, en toda, la del, pública, privada, y su, manera, el, gobierno, no, perjudica.*



Hecho en el, a 20 de Septiembre, de 1936.
 Firma: *Juan José García*

AMPLIACION DE LOS INFORMES SI LO CREE NECESARIO

ANEXO N° 8:
INFORME DE CURA PÁRROCO CONTRA MAESTRO DEPURADO

V. H. Carrillo

Comisión depuradora del Magisterio
 (Decreto del Gobierno del Estado, 8 de Noviembre de 1936.)

Pueblo *Matamoros*
 Maestro *P. Emiliano Guerrero*
 Informe de *Cur. Párroco*

El que suscribe manifiesta lo que sigue sobre la conducta del Maestro de esta localidad don *Emiliano Guerrero*
 Comportamiento en la Escuela *Durante los cuatro años que lleva el cargo. Mantuvo al frente de esta escuela un comportamiento bastante bueno.*

Resultados en la enseñanza *Se han obtenido adelantos y progreso mayor en la enseñanza.*
 Conviene a la enseñanza que continúe en el pueblo *Si.*

Vida religiosa que haya hecho antes y después del movimiento *Ha asistido a algunas de las fiestas de la parroquia, a algunas de las fiestas de la escuela, a algunas de las fiestas de la escuela.*

Ideología religiosa que manifiesta dentro y fuera de la escuela *En la escuela con la máxima fidelidad católica, religiosa y política y fuera de ella en la escuela.*

Moralidad *Ha observado buena conducta.*
 ¿Asistió a mítines o actos políticos de carácter izquierdista? ¿Tomó parte en ellos? *En esta escuela ha asistido a mítines, a reuniones, a algunas de las fiestas de la escuela, a algunas de las fiestas de la escuela.*

¿Hizo trabajos electorales? ¿En favor de quién? *Si. Hizo trabajos electorales en favor de las señorías de los señores de la escuela.*
 ¿Fue elegido? *En la escuela de la escuela de la escuela.*

¿Contribuyó a fomentar la lucha de clases? *En esta escuela ha fomentado la lucha de clases.*

¿Sera perjudicial en cualquier otro pueblo? ¿Por qué? *Por que en este pueblo no se puede hacer nada.*

Matamoros a 12 de Diciembre de 1936.

Firma: *Castro Ojeda*



AMPLIACION DE LOS INFORMES SI LO CREE NECESARIO

ANEXO N° 9:
PROPUESTA DE LA C.D. CONTRA MAESTRO DEPURADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración

Examinado el expediente de depuración del Maestro de
MADROÑAL, D. EMILIANO GARCIA CLAVERO,
así como la propuesta de la Comisión depuradora de la provincia
de SALAMANCA, y teniendo en cuenta la Ley
de 10 de febrero de 1939 y disposiciones especiales dictadas en
relación con el personal docente dependiente del Ministerio de Edu-
cación Nacional, la Comisión Superior Dictaminadora propone a
V. E. La suspensión de empleo y sueldo por TRES MESES, tras-
lado forzoso dentro de la provincia con prohibición de so-
licitar cargos vacantes durante un periodo de DOS AÑOS e
inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y
confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza =====

Vitoria, a 9 de mayo de 1939.

(Año Triunfal)
Año de la Victoria

Presidente, El Vocal Ponente,



[Handwritten signatures and dates]
1939-11-29

ANEXO N° 10:
INFORME DE PLIEGO DE CARGOS CONTRA MAESTRO DEPURADO

GOBIERNO CIVIL
COMISION DEPURADORA
DEL
MAGISTERIO
SALAMANCA

Pliego de Cargos que se formula al Maestro de
Carpentino D. Clodomiro Esteban Pascual de acuerdo con lo que
dispone el Artículo 3º de la Orden de 10 de Noviembre de 1936
para que en el termino de diez dias formule por escrito los
de sergos y lo devuelva a esta Comision con los documentos que
desee acompañar.

Octavo. En todas sus manifestaciones ha sido siempre un hombre opuesto al
comun sentir de las personas acensatas, españoles y católicos del
pueblo, con lo cual dicho queda que estaba fuera de las máximas
de moral y orden.

Salamanca 21 de Enero de 1937
El Presidente



- Primero. Su comportamiento en la Escuela ha dejado mucho que desear. Ha
realizado una labor disoluta y deseducadora en lugar de ad-
quirir el respeto y el cariño que debe haber en la escuela.
Incluso existir quejas de padres y madres por saber que se ense-
ñaban a los niños teorías comunistas y disolventes.
- Segundo. Como consecuencia, los resultados en la labor de enseñanza y e-
ducativa han sido fatales. Los niños no refrenados y orientados
en sus movimientos naturales malamente dirigidos por una falta
de educación, están indisciplinados, indociles y revoltosos, mani-
festando así los germenés de un futuro revolucionario.
- Tercero. Nunca ha manifestado espíritu religioso de ninguna especie ni
asistido a ningún acto externo de culto, ni hecho manifestación
alguna en favor de la conciencia tradicional cristiana y reli-
giosa del pueblo, dando así un nocivo ejemplo de impiedad y de
desprecio por nuestra piedad sólida española.
- Cuarto. No solamente no ha hecho lo posible por dar buenos ejemplos de
cultura religiosa sino que positivamente ha hecho manifestacio-
nes y ha dado ejemplos perniciosos de laicismo y de desprecio a
las cosas religiosas. Ha sido un ejemplo de "laicismo" y de "tipa-
do" en un pueblo con las pocas parcelas de fe, que el tipo-
izquierdista y extremista y haciendo alarde de pasar y tratarse
con ellas.
- Quinto. Ha asistido a cuantos actos extremistas (socialistas y comunistas)
le ha sido posible. Ha tomado parte en ellos, con manifestaciones
de exaltado izquierdismo y rabiosa fobia antiespañola y anti-
tílica, con gritos y manifestaciones subversivas. Ha llevado a los
niños a repugnantes actos de esta clase enseñándoles a levantar
el puño con las palabras de "¡viva España!" y "¡viva España!"
has asistido a dicho lugar del amor y el respeto al sacrificio y
de venganza en vez del perdón y la espiritualidad del sacrificio.
- Sexto. Llegó hasta formar un partido azarista y captar adeptos entre gen-
tes sencillas e incultas a las que engañó miserablemente roban-
doles la riqueza de su honrra de bien y de su vida de acendrado
amor a España y a nuestra tradición cristiana.
- Septimo. Ha dirigido abiertamente las sociedades obreras de tipo revolucio-
nario, como C.N.T. y F.A.I.R. y la Gestora socialista de ese pueblo,
convenciendo a los obreros de que se unieran a ellas. Ha sido
presidente de la Comisión de la Guardia Civil, hablando mal de esta
Institución y llegando a conseguir que se suprimiera el
Cuartel del Pueblo, dejando abandonados a los vecinos del pueblo
honrrados y pacíficos en manos de las sociedades extremistas más
manejadas por él.

ANEXO N° 11:
INFORME DE DESCARGO DE MAESTRA DEPURADA

Contestación que formule al pliego de cargos enviados por la Comisión depuradora del Ministerio, la Maestra de Enseñanza de Artes y Oficios de la Encarnación Piquero, contestando

George Romero, vida religiosa abandonada y fría ante el Movimiento Militar.

Contestación. No es cierto, pues como católica y cristiana e inspirada en estos sentimientos religiosos he practicado el culto sin más interrupción que las originadas por enfermedad o de mis hijos, como lo demuestran pidiendo los informes al Sr. Cura Páramo de la localidad D. Alejandro Gorjón y sacerdotado con D. Luis Flores y D. Jesús Fabón con las que se justificará además encargaba misas con frecuencia y contribuya donde sus principios y son interperim al Culto y Claro. Además pertenecí a la Asociación de Hijos de María y una vez que constituí matrimonio formé en la

congregación de San José en los días festivos y a la de las Cuarenta horas.

George Legarda. Ideología religiosa independiente

Contestación. No tengo independencia de ideas

religiosa, pues soy por acaramentamiento y reunión miembros Católicos y Apostólicos Romanos organizados en todos los dogmas de la Iglesia Católica.

George Teodoro. Corrió a actos políticos de izquierda.

Contestación. Nunca asistí a actos políticos de izquierda ni de otra clase porque soy apolítico y no simpatizaba con las ideas que en tales actos practicaron respecto.

George Lucato. Trabajó privadamente por ser

Candidatura del Frente Popular.

Contestación. No es cierto que yo trabajara por la candidatura del Frente Popular, limitándose

darme a incluir en mi candidatura en 1931. Nunca por un sentimiento fuertemente socialista, pero no de adhesión a sus ideas.

George Quinto. Esta vez, por una manifestación

nes que era de ideas francamente irquienistas, contestación. Aunque queda contestado este error yo he de ratificar que no he tenido ideas irquienistas. He invitado sólo completamente ajena a cuento. mis prohibiciones y desgracia sinceramente del bienestar de mi familia limitando mi actividad, al cumplimiento de mis deberes profesionales, a los actos propios y acentos de mi hogar, a la educación de mis hijos, los que al llegar a la edad oportuna han formado la 1ª Comisión.

En otros pueden informar sobre este cargo y anteriores, los Guardias Civiles de Pasañeda que han en otros años. D. Domingo Garcia Nieto y D. Carlos Garcia.

La certificación de la Cera Párrafo de Pasañeda con los informes de los dos inspectores, otros certifica los, de la Asociación de San Juli, y de los dos Inspectores y la copia del acta Notarial autorizada el 9 de Febrero por el mismo Sr. Cera Párrafo de Pasañeda, Maestros y Maestros de la localidad y madres de alumnos, no pueden acompañarlos por estar unido todo con otros documentos al proceso que se trata en la Auditoría Militar de

Valladolid para la aprobación y revisión de la sentencia dictada en Consejo de guerra celebrada el tres de Febrero del año actual.

Salamanca 1 de Marzo de 1937

Comandante Rufino Quiñones

ANEXO N° 12:
INFORME DE MAESTRO, PIDIENDO SER DEPURADO

JUAN MANUEL GONZALEZ MATEOS

Maestro Nacional
SALAMANCA
(Bando Pizarrales)

14-V-1938 (II Año Triunfal)

Sr. D. José Doñate Jiménez

VITORIA


Muy Sr. mio y respetable Jefe: El 19 de mayo estuve con V. y el Ilmo Sr. Toledo en ese Ministerio solicitando que mi expediente lo remitieran a la Comisión Depuradora de Salamanca para que se enviase el pliego de cargos, el cual no había podido contestar por haberme sorprendido el Glorioso Movimiento Nacional en zona roja, y en vista de los justificantes que yo aportase dicha Comisión formulase propuesta en mi expediente.

Tuvieron ustedes la amabilidad de acceder a mi solicitud manifestandome que en un plazo de tres o cuatro días estaría mi expediente en la Comisión Depuradora de Salamanca, la cual me enviaría el pliego de cargos y si no hacía propuesta de destitución definitiva sería rehabilitado provisionalmente en mi escuela, pero está próximo a transcurrir un mes desde aquella fecha y no ha llegado mi expediente a esta.

Anheo ser depurado porque nunca pertenezco a partidos políticos y mi actuación profesional y social fuere siempre de acuerdo con mis arraigados ideales religiosos y patrióticos, además tengo cinco hijas, la mayor de diez años, por lo que mi situación económica es difícil por todo lo cual y teniendo en cuenta su bondad me permito rogarle con el mayor respeto que resita a esta Comisión Depuradora mi expediente para que me envíe el pliego de cargos y formule propuesta en vista de mis justificantes.

Le saluda muy respetuosamente, quedándole reconocido su s.s. y subordinado.

SALUDO A FRANCO, ¡ARRIBA ESPAÑA!



OFICINA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DE DEPURACION DEL PERSONAL

ILMO. SR.

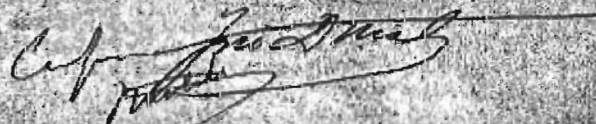
Vistas las instancias del Maestro de Los Pizarrales D. JUAN MANUEL GONZALEZ MATEOS, documentación a las mismas acompaña y oficios de la Comisión Depuradora de Salamanca teniendo en cuenta que el citado Maestro solicita apertura del expediente de depuración y en consecuencia que le sea pasado el pliego de cargos ya que el Movimiento le sorprendió en zona no liberada y por consiguiente imposibilitado para contestar dentro del plazo reglamentario el pliego que, según manifiesta la Comisión Depuradora, le fué enviado a su domicilio habitual, el día que suscribe estima que procede.

Que se devuelva el expediente del Sr. Gonzalez Mateos a la Comisión Depuradora de Salamanca para que vuelva a pasar pliego de cargos por conducto de la Alcaldía en sobre cerrado, recogiendo la cubierta firmada por el interesado y uniéndola al expediente, previniendo que si en un plazo de diez días no presenta la contestación se entenderá acepta los cargos.

Esta no obstante V. la acordará lo que estime mas conveniente.

Vitoria, 25 de Junio de 1.938
Segundo Año Triunfal

EL JEFE DE LA OFICINA,



ILMO. SR. JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMERNA ESPAÑA.

ANEXO N° 13:
INFORME DE MAESTRO, PIDIENDO SER REVISADO SU EXPEDIENTE

Camama (Salamanca) 20 Julio 1946

Sr. Jefe S.I.C. de Superior de Revisiones
Madrid



Muy Sr. mio:

Ante la gravedad de mi situación opelo a sus señores condecoraciones para exponerle y rogare humildemente una pronta resolución.

Angel Moran Montijo, alumno maestro de la 5ª Promoción del Plan Profesional de la Escuela de Salamanca, imbatido para continuar estudios por el 27 febrero 1942, solicite revisión, abnata, según consta en certificado del Sr. Jefe de la Oficina Técnica-administrativa de 15 febrero 1944, en trámite de revisión.

Garado y con hijos considerad de mi situación en estos tiempos de guerra que atravesamos, indolencia de mi familia, forzados a trabajar en profesiones propias de mi sexo, mayor finis, sin poder encontrar mi vida en otro sentido, por carecer de medios económicos, esperando de Ud.

hace mas de cuatro años a que dicha revisión sea resuelta. Humildemente solicito la rápida resolución, de acuerdo con nuestro criterio de justicia, pero que sea pronto Sr.

Perdone mi atarimiento, oíd mi ruego y sabed que solamente en Dios y en sus confor nuestro agradecido y humilde servidor

Angel Moran Montijo

**ANEXO N° 15:
OFICIO LAUDATORIO Y VOTO DE GRACIAS QUE APORTA UN MAESTRO EN SU INFORME DE
DESCARGO.**

1150

Junta Provincial de Instrucción Pública -
Salamanca - of. número 1655 - En vista de su
buena comportamiento en el honoroso cargo que desempeña
y de otro que ofrece la enseñanza en la última vía
de instrucción gratuita a la escuela que él dirige, etc. etc.
por lo que me he acordado y a propuesta del Sr. Jefe de
Provincia, tiene acordado se le expida este oficio laudatorio para
ratificación de él y para que se merezca el premio en su
carrera profesional. - Seis guardi a 14 de muchos años.
Salamanca 6 de Agosto de 1917 - P. B. Fernández
Sr. Jefe de la Sección Luis Domínguez - Publicado -
Sr. Sr. Primo Sánchez, auxiliar de minor de Santa
Agueda
Es copia del original con el cual concuerda
N° B-
El Alcalde
Miguelo



27

1170

Inspección de 1.ª Enseñanza Salamanca -
Núm. 897 - Como resultado de la última visita
ordenada, practicada a la escuela de su cargo,
y por el buen estado en que tiene la enseñanza
me acordado dar a S. un expreso voto de gracias
para que si vive de mérito en su carrera, espere
de continuarse haciendo acreedor a otras distinc-
ciones. - Seis guardi a 1 mes al - Salamanca
9 de Noviembre de 1916 - Sr. Inspector - Titular
Blasquez Castro - Publicado - Sr. Sr. Primo
Sánchez, secretario de Pagos de Honorarios
Es copia del original con el cual concuerda
N° B-
El Alcalde
Miguelo



27

ANEXO N° 16:
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE JUNTA MUNICIPAL DE 1° ENSEÑANZA

En la villa de Coahuila a veintidós de Diciembre de mil novecientos veintidós y bajo la presidencia de Sr. Manuel Bañera, se reunió la Junta Municipal de 1° Enseñanza para celebrar sesión ordinaria y extraordinaria con el fin de discutir y aprobar el presupuesto de gastos para el ejercicio de 1923. En consecuencia, se acordó lo siguiente:

1. Que se apruebe el presupuesto de gastos para el ejercicio de 1923, en el monto de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos) más los gastos de contingencia que se acuerden.

2. Que se apruebe el presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1923, en el monto de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos) más los ingresos de contingencia que se acuerden.

3. Que se apruebe el presupuesto de gastos para el ejercicio de 1923, en el monto de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos) más los gastos de contingencia que se acuerden.

4. Que se apruebe el presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1923, en el monto de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos) más los ingresos de contingencia que se acuerden.

5. Que se apruebe el presupuesto de gastos para el ejercicio de 1923, en el monto de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos) más los gastos de contingencia que se acuerden.

6. Que se apruebe el presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1923, en el monto de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos) más los ingresos de contingencia que se acuerden.

7. Que se apruebe el presupuesto de gastos para el ejercicio de 1923, en el monto de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos) más los gastos de contingencia que se acuerden.

8. Que se apruebe el presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1923, en el monto de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos) más los ingresos de contingencia que se acuerden.

9. Que se apruebe el presupuesto de gastos para el ejercicio de 1923, en el monto de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos) más los gastos de contingencia que se acuerden.

10. Que se apruebe el presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1923, en el monto de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos) más los ingresos de contingencia que se acuerden.

- Presidente
- José Manuel Bañera
- Vocales
- Antonio Olascoaga
- Justo de la Cruz
- Manuel de la Cruz
- José Manuel Bañera
- Juan de la Cruz
- Secretario
- Francisco Olascoaga

Antonio Olascoaga
Francisco Olascoaga

En la villa de Coahuila a veintidós de Diciembre de mil novecientos veintidós y bajo la presidencia de Sr. Manuel Bañera, se reunió la Junta Municipal de 1° Enseñanza para celebrar sesión ordinaria y extraordinaria con el fin de discutir y aprobar el presupuesto de gastos para el ejercicio de 1923. En consecuencia, se acordó lo siguiente:

1. Que se apruebe el presupuesto de gastos para el ejercicio de 1923, en el monto de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos) más los gastos de contingencia que se acuerden.

2. Que se apruebe el presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1923, en el monto de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos) más los ingresos de contingencia que se acuerden.

3. Que se apruebe el presupuesto de gastos para el ejercicio de 1923, en el monto de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos) más los gastos de contingencia que se acuerden.

4. Que se apruebe el presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1923, en el monto de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos) más los ingresos de contingencia que se acuerden.

5. Que se apruebe el presupuesto de gastos para el ejercicio de 1923, en el monto de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos) más los gastos de contingencia que se acuerden.

6. Que se apruebe el presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1923, en el monto de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos) más los ingresos de contingencia que se acuerden.

7. Que se apruebe el presupuesto de gastos para el ejercicio de 1923, en el monto de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos) más los gastos de contingencia que se acuerden.

8. Que se apruebe el presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1923, en el monto de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos) más los ingresos de contingencia que se acuerden.

9. Que se apruebe el presupuesto de gastos para el ejercicio de 1923, en el monto de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos) más los gastos de contingencia que se acuerden.

10. Que se apruebe el presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1923, en el monto de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos) más los ingresos de contingencia que se acuerden.

Antonio Olascoaga
Francisco Olascoaga



ANEXO N° 17: CONVOCATORIA DEL INSPECTOR JEFE A LOS MAESTROS Y TELEGRAMA DEL GOBERNADOR CIVIL AUTORIZANDO ESTA CONVOCATORIA

RAMA DE LA COMUNICACION

Sequeros: Nacion _____
 Palabras: _____ dia _____ hora _____
 Indicaciones: Clase _____

Transmitido a: _____
 Serial: _____
 Hora: _____

SELOS

Destinatario: Gobernador civil a Alcalde y Comandante Puesto
 Guardia civil.

Señas o número del teléfono _____

Texto: Previa y debidamente autorizado por mi autoridad, mañana 18 corrientes tendrá lugar de once a doce horas una reunión en esa localidad de los Maestros Nacionales, ese Partido presididos Inspector y ovinical Zona, al objeto transmitirles noticias relacionadas con el ejercicio su función.

Transmitirse _____
 El Gobierno civil _____

Para poder comunicarse al interesado cualquier indicación sobre el estado de este telegrama, dirigirse al Domicilio del Expedidor: Dia 17 febrero 1939 III Año Trunfel.



Inspección de Primera Enseñanza
SALAMANCA

Núm. 60

En cumplimiento de las normas que, para la visita de Inspección de Escuelas, se dictan en la Orden Ministerial de 20 de enero último (Boletín Oficial del Estado del 27) y para darles a conocer a los Maestros, recadándose los principios fundamentales que debe desarrollar la Escuela Nacional, en armonía con los postulados de Nuestro glorioso Movimiento Nacional, solicito de V. U. autorización para celebrar con los Maestros del partido judicial de Segueles una reunión en citada localidad el día 17 de los corrientes a las 11 de su mañana. Si me es posible, agradeceré que el número de los asistentes será de más de un centenar.

Por Días, Noche y su Revolución Nacionalista.
 Salamanca, 16 de febrero de 1939, III Año Trunfel.

El Inspector Jefe

Adolfo Martínez



Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

ANEXO N° 18:
INFORMACIÓN DE OBRAS Y LIBROS RETIRADOS DE UNA ESCUELA

Relación de obras y libros retirados de las escuelas y Biblioteca
escolares de esta villa y entregados por el Director D. Alexuencio
Sanchez Hernandez al Sr. Alcalde por su inutilización
en cumplimiento de lo que esta ordenado

Los Trabajadores del Mar por Victor Hugo.

Origen de la familia por Engels

La Barraca por Blasco Ibañeta

Breve Historia del mundo por H. G. Wells

Textos Históricos por Ludolfo Dapic (Albert Hama)

Historia de Esclavitud por Victor Hugo

Un botero español en Rusia por Diego Hidalgo

La moral en la vida de voluven por Charcutou

Espectros por Boreu

Una historia del mundo para los niños de todos por Miller.

Mi primera novela libro de historia 18 ejemplares por J. Linares



Recibido el 4 de septiembre de 1936

Alcalde

Benigno Garcia

ANEXOS: TABLAS Y GRÁFICOS

ANEXO N° 19

TESIS RELACIONADAS CON LA ESCUELA FRANQUISTA

AÑO	AUTOR	TESIS	UNIVERSIDAD FACULTAD	DEPARTAMENTO	DIRECTOR
1981	María CLEMENTE LINUESA	LA HISTORIA EN LOS TEXTOS ESCOLARES DE LA ESCUELA PRIMARIA (1945-75). ESTRUCTURA CIENTÍFICA Y ANÁLISIS IDEOLÓGICO.	SALAMANCA. EDUCACIÓN	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACION	Agustín ESCOLANO BENITO
1982	Clementina GARCIA CRESPO	IDEOLOGÍA Y EDUCACION ANALISIS DE LOS LIBROS DE LECTURA DE LA ESCUELA PRIMARIA (1940-1975)	SALAMANCA. FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	EDUCACION COMPARADA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	Agustín ESCOLANO BENITO
1987	Ramón NAVARRO SANDALINAS	LA ENSEÑANZA PRIMARIA DURANTE EL FRANQUISMO 1936-1975	BARCELONA. PEDAGOGÍA	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACION	Claudio LOZANO SEIJAS
1988	Esther MARTINEZ TORTOLA	LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA EN EL FRANQUISMO (1938-1953).	VALENCIA. GEOGRAFIA E HISTORIA		Aida TERRON BAÑUELOS
1989	Ángela CABALLERO CORTES	LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN MALAGA 1931-1951	MALAGA. FILOSOFIA Y LETRAS	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACION	
1989	Tomás PEREZ DELGADO	CRISIS DE LA SEGUNDA REPUBLICA ESPAÑOLA E IDEOLOGIA DE CRUZADA. SALAMANCA, 1936-1939.	SALAMANCA. GEOGRAFIA E HISTORIA	HISTORIA MEDIEVAL, MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	
1990	Josefa SANTAMARTA REGUERA	LA ESCUELA PRIMARIA EN BURGOS. 1875-1931.	VALLADOLID. FILOSOFIA Y LETRAS	HISTORIA MODERNA, CONTEMPORANEA Y AMERICA	Jesús M. PALOMARES IBAÑEZ
1992	Alberto NIETO PINO	LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN VALLADOLID. 1900-1931	SALAMANCA. EDUCACION	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACION	José M ^o HERNÁNDEZ DÍAZ
1992	Manuel Jesús MARTÍNEZ SELVA	LA EDUCACION EN ALGECIRAS Y CAMPO DE GIBRALTAR DURANTE EL FRANQUISMO. 1936-1975.	NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	HISTORIA DE LA EDUCACION Y EDUCACION COMPARADA	Alejandro TIANA FERRER
1993	Domingo MUÑOZ MARÍN	LA INSPECCION DE ENSEÑANZA PRIMARIA DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1975).	MURCIA. EDUCACIÓN	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACION	Antonio VIÑAO FRAGO
1993	M. Carmen AGULLÓ DIAZ	LA EDUCACION DE LA MUJER DURANTE EL FRANQUISMO Y SU EVOLUCION EN VALENCIA (1951-1970).	VALENCIA. FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	EDUCACIÓN COMPARADA E HISTORIA DE LA EDUCACION	Juan Manuel FERNANDEZ SORIA
1994	José NIETO TRINIDAD	EL MAGISTERIO REPUBLICANO EN LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA. ASPECTOS POLITICOS, SOCIALES Y CULTURALES (1936-1939).	SALAMANCA. EDUCACIÓN	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	Agustín ESCOLANO BENITO
1996	Francisco MORENTE VALERO	LA ESCUELA Y EL ESTADO NUEVO. LA DEPURACIÓN DEL MAGISTERIO NACIONAL (1936-1943)			

1996	M. Dolores PERALTA ORTIZ	EL MAESTRO DE LA ESPAÑA NACIONAL (1936-1945).	NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA.	HISTORIA DE LA EDUCACION Y EDUCACION COMPARADA	Alejandro TIANA FERRER
1996	Carmen DIEGO PEREZ	LA POLITICA DEL LIBRO DE TEXTO ESCOLAR EN LA ESPAÑA FRANQUISTA.	OVIEDO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	CIENCIAS DE LA EDUCACION PROGRAMA DE DOCTORADO: FORMACION Y EVALUACION DE PROFESORES	Aida TERRON BAÑUELOS
1996	M. Isabel MARTIN REQUERO	ICONOGRAFIA Y EDUCACION: IMAGEN EN LOS TEXTOS ESCOLARES EN LA ESCUELA FRANQUISTA (1939-1975).	VALLADOLID. EDUCACIÓN	FILOSOFIA, LOGICA Y TEORIA E H DE LA EDUCACIÓN.	Agustín ESCOLANO BENITO
1999	M. Pilar GARCÍA SALMERÓN	LA ENSEÑANZA EN CUENCA DURANTE LA II REPUBLICA Y LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA	NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA.	NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	Gabriela OSSENBACH SAUTER
2000	Itziar REKALDE RODRÍGUEZ	ESCUELA, EDUCACION E INFANCIA DURANTE LA GUERRA CIVIL EN EUSKADI	SALAMANCA. EDUCACIÓN	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	Leoncio VEGA GIL
2000	Lucía DELGADO GARCÍA	POLÍTICA EDUCATIVA Y ORIENTACIÓN EN ESPAÑA 1939-1968	BARCELONA. FACULTA DE EDUCACION UNED	DIDACTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR	M. Luisa RODRÍGUEZ MORENO
2001	Henar HERRERO SUÁREZ	EDUCACIÓN NO FORMAL Y ADOCTRINAMIENTO INFANTIL EN LA ESPAÑA AZUL (FLECHAS Y PELAYOS 1938-1945)	VALLADOLID. EDUCACIÓN	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	Isidoro GONZÁLEZ GALLEGO
2003	Amparo PONT SASTRE	DE LA ESCUELA REPUBLICANA A LA ESCUELA DEL NUEVO ESTADO. GUADALAJARA 1931/1940.	ALCALA: FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	ESTADO Y NACIONALISMO EN ESPAÑA Y LATINOAMERICA	Feliciano MONTERO GARCIA
2003	Ángel Inocente JIMÉNEZ DE LA CRUZ	EL MAGISTERIO PRIMARIO DURANTE EL FRANQUISMO EN LA PROVINCIA DE TOLEDO (1936-1962)	NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN COMPARADA.	Florentino SANZ FERNÁNDEZ
2003	Juan Carlos HERNANDEZ BELTRÁN	LA EDUCACIÓN EN ESPAÑA DURANTE LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA. DIALÉCTICA DE LA MODERNIZACIÓN ESCOLAR (1975-1982).	SALAMANCA. EDUCACIÓN	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	José M. HERNÁNDEZ DÍAZ
2004	Jaume CLARET MIRANDA	LA REPRESSIO FRANQUISTA A LA UNIVERSITAT ESPANYOLA	UPF	INSTITUT UNIVERSITARI D'HISTÒRIA JAUME VICENS I VIVES	Joseph FONTANA LÁZARO
2005	Sara RAMOS ZAMORA	LA DEPURACIÓN DEL MAGISTERIO DE PRIMERA ENSEÑANZA EN CASTILLA-LA MANCHA (1936-1945)	MADRID. COMPLUTENSE. EDUCACIÓN	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	Julio RUIZ BERRIO

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

ANEXO N° 19-bis:

TABLA: NORMATIVA DEPURADORA DEL MAGISTERIO

- ❖ **Orden 19 de Agosto de 1936**
 - 1ª medida depuradora
 - Alcaldes a los rectores → informes sobre los maestros.
- ❖ **Orden 28 de Agosto de 1936**
 - Gobernadores y alcaldes a los Rectorados → informes sobre docentes.
- ❖ **Orden 4 de Septiembre de 1936**
 - Gobernadores y alcaldes a los Rectorados → datos sobre personal de Instrucción Pública.
- ❖ **Circular 19 de Septiembre de 1936**
 - Rectores → clasificar informes recibidos de los alcaldes en tres grupos:
 - Totalmente desfavorables.
 - Conducta no bien definida.
 - Favorables.
- ❖ **DECRETO N° 66 DE 8 NOVIEMBRE 1936**
 - La depuración docente toma cuerpo legal.
 - Se sientan los principios que inspiran la depuración.
 - Se crean las COMISIONES DEPURADORAS
 - Comisión D → Personal de MAGISTERIO
- ❖ **Orden 10 de Noviembre de 1936**
 - Desarrolla el Decreto 66.
 - Se constituyen las Comisiones provinciales de depuración. 3 propuestas:
 - Confirmación en el cargo.
 - Traslado.
 - Separación definitiva.
- ❖ **Circular 7 Diciembre 1936**
 - De la Comisión de Cultura y Enseñanza a las Comisiones Depuradoras:
 - ❑ Se lee por 1ª vez el doble carácter de la depuración:
 - punitivo
 - preventivo
 - ❑ Se amplía el abanico de propuestas:
 - Confirmación en el cargo.
 - Traslado.
 - Separación definitiva.
 - Suspensión empleo y sueldo (un mes a dos años).
 - Jubilación forzosa (a los de más de veinte años de servicio).
 - Inhabilitación para cargos directivos y de confianza.
- ❖ **Circular de 28 Enero 1937**
 - Normas aclaratorias a las Comisiones Depuradoras.
- ❖ **Orden de 29 Abril 1937**
 - Depuración de alumnos normalistas.
- ❖ **Orden de 30 Agosto 1937**
 - Regula traslados maestros sancionados.
- ❖ **Circular de 18 Enero 1938**
 - Alcaldes → solicitar continuación en las escuelas de maestros sancionados.
- ❖ **Orden de 11 de Marzo 1938**
 - Se crea OFICINA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA --> Para depuración docentes
 - Dependencia de la Comisión Superior Dictaminadora.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

ANEXO N° 20:

TABLAS: FUNCIONES DE LAS C.D. Y REVISIÓN EXPEDIENTES

COMISIONES DEPURADORAS DEL MAGISTERIO

Son Comisiones Provinciales.
Creadas por Decreto N° 66 - 8 noviembre 1936.

FUNCIONES:

- a) **RECOPILAR INFORMES** (preceptivos y oficiales, privados, denuncias,...).
 - Alcalde.
 - Cura Párroco.
 - Comandante Puesto Guardia Civil.
 - Persona de solvencia ideológica.
 - Otros.

- b) **ELABORAR PLIEGO DE CARGOS.**

- c) **ENVIAR PLIEGO DE CARGOS AL MAESTRO DEPURADO.**
 - El Maestro enviaba escritos de **DESCARGO** (plazo: 10 días).
 - Contestar a cada una de las acusaciones del pliego de cargos.
 - Avals de defensa.

- d) **PROPONER SANCIÓN** (o Confirmación).
 - ❖ A Comisión Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado.
(1 octubre 1936 a 30 enero 1938).
 - **Oficina Técnico-Administrativa de Depuración.**
(1 marzo 1938)
 - ❖ A Ministerio de Educación Nacional
(desde 30 enero 1938)
 - **Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración.**
(18 marzo 1939)

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

REVISIÓN DE EXPEDIENTES M° DE EDUCACIÓN NACIONAL JUZGADO SUPERIOR DE REVISIONES

- ❖ Derecho reconocido a partir de 1938.
 - **Oficina Técnico-Administrativa de Depuración.**
(1 marzo 1938)
 - **Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración**
(18 marzo 1939).
 - **Juzgado Superior de Revisiones** (enero 1942)

- ❖ En 1952: Se aprueba O.M. que **ANULABA SANCIONES** accesorias por buena conducta.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

- **Por el Jefe Nacional del Servicio de Primera Enseñanza:**
Romualdo de Toledo.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

ANEXO N° 21:

TABLAS: FASES DE LOS CONSEJOS DE GUERRA

A) FASE DE SUMARIO

- ❖ Iniciada por el JUEZ INSTRUCTOR
 - Recopilaba pruebas y tomaba declaraciones
 - Al acusado
 - A los testigos.

- ❖ Se remitía el expediente penal (*autos*) al AUDITOR (Oficial del Cuerpo Jurídico, licenciado en Derecho).
 - Actuaba como Fiscal.
 - Volvía a interrogar al acusado y a los testigos.

B) FASE DE PLENARIO

- ❖ Iniciada por el AUDITOR mediante *auto de procesamiento*.
 - Recurrible por el acusado (siempre se desestimaba).

- ❖ Todo el expediente se entregaba al defensor por tres horas, para preparar la defensa.

- ❖ Inmediatamente, se abría la vista oral en la sala de un cuartel.

- ❖ El tribunal se componía de:
 - Presidente
 - Auditor-Fiscal
 - Jurado de 5 Vocales
 - Defensor
 - Secretario.

- ❖ El DEFENSOR
 - Casi nunca era un abogado profesional (temían aceptar el cargo).
 - Disponía de 3 horas para preparar la defensa, e inmediatamente se iniciaba la VISTA ORAL en la sala de un cuartel:
 - El AUDITOR-FISCAL
 - Pronunciaba su discurso de acusación (con más ideología que argumentos jurídicos).
 - El DEFENSOR
 - Hacía lo que podía o le dejaban hacer.
 - Los VOCALES y el AUDITOR-FISCAL
 - Reunión en sesión secreta.

- Se dictaba la sentencia y la pena.
- Se comunicaban a las dos partes.
- Recursos del defensor, casi siempre desestimados.
- Ejecución de la pena. Si era de muerte, fusilamiento al amanecer.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

ANEXO N° 22.

TABLAS: MAGISTERIO SALMANTINO DEPURADO POR LAS C.D.

	DEPURADOS POR COMISIONES DEPURADORAS (A.G.A.-Alcalá)	
	N°	%
MAESTROS	145	64%
MAESTRAS	69	30%
ALUMNOS	14	6%
TOTAL	228	100%

FUENTE: A.G.A.-ELABORACIÓN PROPIA

ID	NOMBRE	LOCALIDAD	N° LEGAJO	N° Expediente	CAJA:
1	ALEJANO FONSECA, Restituto	Espeja	337	37	(5) 32/12898
2	ALONSO JAMBRINA, Lidia	Aldeacipreste	335	15	(5) 32/12894
3	ALONSO SÁNCHEZ, Abdón	Salamanca	543	31	(5) 32/13209
4	ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Antonio	Vecinos	337	53	(5)32/12899
5	ÁLVAREZ CRUZ, Emilio	Ciudad Rodrigo	536	36	(5) 32/13202
6	ÁLVAREZ MACÍAS, Pedro	Puebla de Yeltes	543	32	(5) 32/13209
7	ÁLVAREZ MARTÍN, Gerardo	Salamanca	536	37	(5) 32/13202
8	ÁLVAREZ MARTÍN, Magín	Salamanca	337	75	(5)32/12899
9	ÁLVAREZ MARTÍN, Socorro	Pelabravo	337	30	(5)32/12898
10	ANAYA HERNÁNDEZ, Emilio	Gajates	336	15	(5) 32/12896
11	ANAYA HERNÁNDEZ, Mª del Pilar	Ahigal de los Aceiteros	335	7	(5) 32/12894
12	ANDRÉS MANSO, Rosario	Torresmenudas	536	38	(5) 32/13202
13	ANTA HERNÁNDEZ, Agustina (de)	Aldealengua	337	24	(5)32/12898
14	ANTA RAMOS, Natalia	Valdelacasa	536	39	(5) 32/13202
15	ANTA SALVADOR, Julio (de)	Parada de Rubiales	336	16	(5) 32/12896
16	ANTONA SÁNCHEZ, Antonio	Rágama	336	17	(5) 32/12896
17	ARDUÁN ESTEBAN, Justo	Gallegos de Argañán	335	11	(5) 32/12894
18	ARROYO BARBERO, Rosa	Villaflores	335	16	(5) 32/12894
19	ARTACHO GALVÁN, Juan	Peñaranda de Bracamonte	337	46	(5)32/12899
20	ASTUDILLO ARROYO, Germán	Palacio Rubios	335	1	(5) 32/12894
21	BARCALA POLO, Nieves	Fuentes de Béjar	337	38	(5) 32/12898
22	BARRUECO CELESTINO, María Francisca	Pereña	336	18	(5) 32/12896
23	BAYONA IZQUIERDO, Ildefonso	Terradillos	337	57	(5)32/12899
24	BELLO SÁNCHEZ, Andrés	San Esteban de la Sierra	335	17	(5) 32/12894
25	BENITO BENITO, Telesforo	La Hoya de la Sierra	337	12	(5)32/12898
26	BENITO HERNÁNDEZ, Aniano	Valdelosa	336	5	(5) 32/12896
27	BERNAL BRUNA, Francisca	El Cerro	336	35	(5) 32/12897
28	BERNAL RODRÍGUEZ, Próspero	Fregeneda	337	3	(5)32/12898
29	BLANCO ALONSO, Mª de las Nieves	Salamanca	337	76	(5)32/12899
30	BLÁZQUEZ POLO, Alejandro	Fuenteguinaldo	536	40	(5) 32/13202
31	CALVO VILLOSLADA, Justa	Arabayona	544	2	(5) 32/13210
32	CARBAJOSA MANCEBO, Carmen	Lagunilla	337	11	(5)32/12898
33	CARRASCO PARDAL, Virginia	aleonada (San Vicente)	337	31	(5)32/12898
34	CARRETO CASADO, Marcial	Barriecopardo	536	41	(5) 32/13202
35	CASTRO CORNEJO, Pedro de	Calzada de Béjar	336	1	(5) 32/12896
36	CASTRO RAMOS, José	Trabanca	337	50	(5)32/12899
37	CASTRO, Juan Manuel	Coca de Alba	336	19	(5) 32/12896
38	CAYÓN DELGADO, María	Tejares	635	5	(5) 32/13340
39	CELSO ESCANILLA, José	Salamanca	337	56	(5)32/12899
40	CHICO SÁNCHEZ, Fernando	Lumbrales	335	19	(5) 32/12895
41	CÓRDOBA MÁLAGA, Justa	Santa María del Llano (San	337	32	(5) 32/12898
42	CRESPO LEDESMA, Manuel	La Peña	336	2	(5) 32/12896
43	CURTO BELLIDO, Agustín	Tejares	635	6	(5) 32/13340
44	DÍAZ SERRANO, Augusto	Bercimuelle	337	10	(5)32/12898

45	DÍEZ LUGONES, Francisco (alumno)	Salamanca	337	60	(5)32/12899
46	DIOS BOIZA, Isabel (de)	Horcajo Medianero	336	3	(5) 32/12896
47	DOMÍNGUEZ CACHORRO, Luis (alumno)	Valdelosa	337	69	(5)32/12899
48	DOMÍNGUEZ CLEMENTE, Procopio	Ahigal de los Aceiteros	335	2	(5) 32/12894
49	DURÁN GARCÍA, Julio	Vitigudino	536	42	(5) 32/13202
50	EGIDO GALACHE, Inés	Villavieja de Yeltes	335	3	(5) 32/12894
51	ENCINAS SÁNCHEZ, Andrés	La Encina de San Silvestre	336	51	(5) 32/12897
52	ESTEBAN PASCUAL, Clodoaldo	Cantalpino	336	21	(5) 32/12895
53	ESTEBAN RÍOS, Mª de los Ángeles	Villar del Ciervo	537	1	(5) 32/13203
54	ETREROS SOUSA, Raimundo	Pedrosillo de Alba	335	20	(5) 32/12895
55	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Cándida	Valdelacasa	335	22	(5) 32/12895
56	FERNÁNDEZ, Magdalena	Parada de Arriba	336	33	(5) 32/12898
57	FERRERO GONZÁLEZ, Rosa	San Felices de los Gallegos	537	2	(5) 32/13203
58	FRANCISCO CRESPO, Manuel	Béjar	335	18	(5) 32/12894
59	FUENTE LUCAS, Abdón (de la)	Villar de Samaniego	335	46	(5) 32/12895
60	FUERTES, Dominica	Valero	336	46	(5) 32/12897
61	GÁNDARA FRAILE, Francisco (de la)	Barbadillo	337	2	(5)32/12898
62	GARCÍA ALONSO, Juan Agustín	Puebla de San Medel	335	49	(5) 32/12895
63	GARCÍA AZNAR, Evaristo	Villar de Peralonso	335	47	(5) 32/12895
64	GARCÍA CLAVERO, Emiliano	Madroñal	335	45	(5) 32/12895
65	GARCÍA GARCÍA, Jerónimo	San Martín del Castañar	336	52	(5) 32/12897
66	GARCÍA GARCÍA, Liberio	Revalves (Armenteros)	336	53	(5) 32/12897
67	GARCÍA GIL, Telesforo	Sorihuela	337	1	(5)32/12898
68	GARCÍA GONZÁLEZ, Aurelio	Babilafuente	337	34	(5) 32/12898
69	GARCÍA HERNÁNDEZ, Serafín	Ledrada	336	10	(5) 32/12896
70	GARCÍA IGLESIAS, Socorro	Villoria	537	3	(5) 32/13203
71	GARCÍA L. NAVA, Eduardo	Cespedosa de Tormes	336	12	(5) 32/12896
72	GARCÍA MESONERO, Mª Victoria	Canillas de Abajo	336	11	(5) 32/12896
73	GARCÍA NARROS, Matías	El Manzano	337	22	(5)32/12898
74	GARCÍA RODRÍGUEZ, Francisco	Béjar	537	4	(5) 32/13203
75	GARCÍA SAYAGUÉS, Abel	Carpio de Azaba	537	5	(5) 32/13203
76	GARCÍA VILLARÓN, Teresa	Rinconada de la Sierra	337	9	(5)32/12898
77	GIL TÍO, Balbino	Sotoserrano	537	6	(5) 32/13203
78	GONZÁLEZ ALONSO, Urbano	Candelario	336	13	(5) 32/12896
79	GONZÁLEZ ELENA, Francisco	Miranda del Castañar	336	4	(5) 32/12896
80	GONZÁLEZ IGLESIAS, José	Tejares	335	4	(5) 32/12894
81	GONZÁLEZ MARTÍN, Domingo	Salamanca	537	7	(5) 32/13203
82	GONZÁLEZ MATEOS, Juan Manuel	Salamanca (barrio)	335	23	(5) 32/12895
83	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Emilio	Babilafuente	336	24	(5) 32/12895
84	GONZÁLEZ TORRES, Gerardo	Cristóbal	537	8	(5) 32/13203
85	GORJÓN VICENTE, Ildefonso	Aldearrodrigo	336	28	(5) 32/12896
86	GRANADO SÁNCHEZ, Francisco	Salamanca	336	27	(5) 32/12896
87	GRANDE RAMOS, Teresa (n.a.)	Ledrada	335	25	(5) 32/12895
88	GRANDE VACAS, Bernardo	La Alberca	335	50	(5) 32/12895
89	HERNÁNDEZ GARCÍA, Dimas	Cabrillas	337	14	(5)32/12898
90	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Juan Manuel	Pizarral	337	15	(5)32/12898
91	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Dionisio	La Bouza	537	9	(5) 32/13203
92	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Sofía	Salamanca	335	26	(5) 32/12895
93	HERNÁNDEZ HIDALGO, Sofía	Las Casas del Conde	537	10	(5) 32/13203
94	HERNÁNDEZ MANCHADO, Manuel	Salamanca	335	28	(5) 32/12895
95	HERNÁNDEZ MARTÍN, Elías	Lumbrales	335	27	(5) 32/12895
96	HERNÁNDEZ MIGUEL, Feliciano	Sepulcro Hilario	337	58	(5)32/12899
97	HERNÁNDEZ PRIETO, Raimundo	Vilvestre	537	11	(5) 32/13203
98	HERNÁNDEZ VELA, Segundo	Salmoral	337	13	(5)32/12898
99	HERNÁNDEZ, Magdalena	Parada de Arriba	336	33	(5) 32/12898
100	HERRERO HERNÁNDEZ, Cándido	Valverde de Valdelacasa	337	8	(5)32/12898
101	HERRERO HOLGADO, Teresa	Salamanca	335	12	(5) 32/12894
102	HERRERO NAVEDO, Felisa	Horcajo Medianero	337	17	(5)32/12898
103	HOLGADO FLORES, Arturo	Encinas de Abajo	537	12	(5) 32/13203
104	HOLGADO GONZÁLEZ, Manuel	Villanueva del Conde	335	5	(5) 32/12894
105	IGLESIAS HERNÁNDEZ, Fabio	Béjar (Fuentebuena)	337	23	(5)32/12898
106	IGLESIAS HERNÁNDEZ, Petra M.	Buenavista	537	13	(5) 32/13203
107	LASO LASO, Cristina	Martín de Yeltes	336	31	(5) 32/12897
108	LLAMAS CONEJO, Ceferino	Villar del Ciervo	336	47	(5) 32/12897
109	LÓPEZ PÉREZ, Rosario	Babilafuente	337	16	(5)32/12898

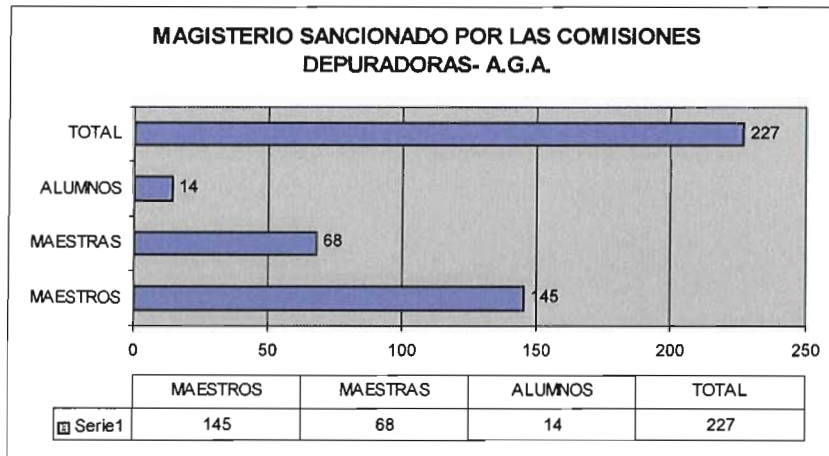
110	LÓPEZ VÁZQUEZ, Rosa	Pizarral	337	15	(5) 32/12898
111	LÓPEZ VÁZQUEZ, Rosario	El Maíllo	337	18	(5)32/12898
112	MACÍAS GONZÁLEZ, Isabel	Sequeros	337	4	(5)32/12898
113	MALILLOS ARENALES, Domingo	Galinduste	537	14	(5) 32/13203
114	MARCHANTE LORA, Enrique	San Cristóbal de la Cuesta	337	5	(5)32/12898
115	MARCOS HERRERO, Manuel	Almendra	335	10	(5) 32/12894
116	MARCOS RODRÍGUEZ, Jesús (alumno)	Salamanca	337	67	(5)32/12899
117	MARÍN GARCÍA, Leónides	Nava de Béjar	337	6	(5)32/12898
118	MARINO POLO, Alejandro	Aldeacipreste	335	29	(5) 32/12895
119	MARTÍN CARPIO, Andrés	Villar de Gallimazo	537	15	(5) 32/13203
120	MARTÍN GRANDE, Nicolás	Cabrillas	336	41	(5) 32/12897
121	MARTÍN MARTÍN, Francisco	San Felices de los	537	16	(5) 32/13203
122	MATEOS SERRANO, Julio	Candelario	537	17	(5) 32/13203
123	MATOS MADRERAL, María	Carpio de Azaba	337	49	(5)32/12899
124	MAYOR ANDRÉS, Juan	Martinebrón	335	53	(5) 32/12895
125	MÉRCHÁN ACOSTA, José María	Bañobárez	336	42	(5) 32/12897
126	MIÑAMBRES GARCÍA, Basilio	Fuenterroble de Salvatierra	543	33	(5) 32/13209
127	MONTERO HERNÁNDEZ, Ángela	Puerto de Béjar	335	6	(5) 32/12894
128	MORÁN MARTÍNEZ, Severino	Fuenteguinaldo	537	18	(5) 32/13203
129	MORENO HERNÁNDEZ, Germán Manuel	Calvarrasa de Abajo	336	38	(5) 32/12897
130	MORÍN MONTEJO, Ángel		336	54	(5) 32/12897
131	MORÍN MONTEJO, Tomás (alumno)	Abusejo	336	54	(5)32/12899
132	MORO EGIDO, Antonio	Villavieja de Yeltes	537	19	(5) 32/13203
133	MORO LUCAS, Felipa	Cerezal de Peñahorcada	336	36	(5) 32/12897
134	MULAS BLANCO, Gabriel	Valdehijaderos	337	51	(5)32/12899
135	MULAS GONZÁLEZ, Manuela	Salamanca	337	77	(5)32/12899
136	NIETO GONZÁLEZ, Felicísima	Navaumbela (Armenteros)	336	37	(5) 32/12897
137	NÚÑEZ GONZÁLEZ, Antonio	Chagarcía Medianero	336	40	(5) 32/12897
138	ORTIZ MANTRANA, Ambrosio	El Cerro	336	43	(5) 32/12897
139	ORTIZ VALVERDE, Miguel (alumno)	Salamanca	337	63	(5)32/12899
140	PARDAL MARTÍN, Asunción	Florida de Liébana	336	44	(5) 32/12897
141	PARDO DUARTE, Antonio	Carrascal del Obispo	537	20	(5) 32/13203
142	PASCASIO RUBIO, Dámasa Aquilina	Béjar	571	47	(5) 32/13239
143	PASCUAL HERNÁNDEZ, Manuel	Mieza	336	9	(5) 32/12896
144	PAYÁN MARTÍN, Fabián	Miranda del Castañar	336	45	(5) 32/12897
145	PÉREZ ALFONSO, Tomás	Salamanca	337	28	(5)32/12898
146	PÉREZ CAMBÓN, Rosario	Navalmoral de Béjar	337	48	(5)32/12899
147	PÉREZ ESTÉVEZ, Miguel	Ciudad Rodrigo	640	19	(5) 32/13347
148	PÉREZ GARCÍA, Bernardino	Sanhotello	335	30	(5) 32/12895
149	PÉREZ LORENZO, Luis	Monforte de la Sierra	337	29	(5)32/12898
150	PÉREZ MARTÍN, Emigdio	Salamanca	335	31	(5) 32/12895
151	PERRINO VILLALÓN, Elisa	Calvarrasa de Abajo	337	47	(5)32/12899
152	PERUCHO BLÁZQUEZ, Antonio	Villanueva del Conde	336	20	(5) 32/12896
153	PLAZA HERNÁNDEZ, Aurelio	Fresno Alhándiga	537	21	(5) 32/13203
154	POLO BLANCO, Heliodoro	Alamedilla	336	21	(5) 32/12896
155	POLO VALVERDE, Miguel	Sobradillo	336	29	(5) 32/12897
156	PRIETO PICAZO, Antonio (alumno)	Salamanca	337	64	(5)32/12899
157	PRIETO PICAZO, Enrique (alumno)	Salamanca	337	65	(5)32/12899
158	RAMIRO MORO, Blas	Castellanos de Villiquera	337	45	(5)32/12899
159	RAMOS HERRERO, María	Escorial de la Sierra	337	19	(5)32/12898
160	RAMOS SÁNCHEZ, Perfecto	Villoria	335	42	(5) 32/12895
161	RAMOS VAQUERO, Mª Francisca	Sanchón de la Ribera	335	43	(5) 32/12895
162	REY NAVARRO, Eduardo (del)	Cespedosa de Tormes	335	54	(5) 32/12895
163	RIVAS GARCÍA, Octavio (fusilado)	Salamanca	337	52	(5)32/12899
164	RIVAS TURIEL, Manuel (alumno)	Ciudad Rodrigo	337	59	(5)32/12899
165	RODIL FERNÁNDEZ, Leonor	Gomecello	336	6	(5) 32/12896
166	RODRÍGUEZ ALONSO, Elena C.	Aldeatejada	337	27	(5)32/12898
167	RODRÍGUEZ BENITO, Jesús J.	Moronta	537	22	(5) 32/13203
168	RODRÍGUEZ BRAVO, Atanasio	La Encina	335	44	(5) 32/12895
169	RODRÍGUEZ CASADO, Guadalupe	Villaseco de los Reyes	543	34	(5) 32/13209
170	RODRÍGUEZ CASTILLA, Joaquín	Ledesma	335	32	(5) 32/12895
171	RODRÍGUEZ CONDE, Teresa	Lumbrales	335	8	(5) 32/12894
172	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Teresa	Lumbrales	337	74	(5)32/12899
173	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Isidro	Aldeatejada	335	33	(5) 32/12895
174	RODRÍGUEZ MARTÍN, Isaac (alumno)	Olmedo de Cañaces	337	62	(5)32/12899

175	RODRÍGUEZ MARTÍN, Narciso	Maillo (El)	335	41	(5) 32/12895
176	RODRÍGUEZ OVEJERO, Saturnino	Salamanca	335	34	(5) 32/12895
177	RODRÍGUEZ TOCINO, Melquiades	Colmenar de Montemayor	337	55	(5) 32/12899
178	ROMERO, Inocenta Teófila	San Morales	337	26	(5) 32/12898
179	RÚA CRESPO, José	Salamanca	335	51	(5) 32/12895
180	RUIPÉREZ CRISTÓBAL, Encarnación	Peñaranda de Bracamonte	337	39	(5) 32/12898
181	RUIPÉREZ CRISTÓBAL, Leonor	Peñaranda de Bracamonte	335	9	(5) 32/12894
182	SALVADOR CABALLERO, Isidora	Cabeza de Framontanos	337	25	(5) 32/12898
183	SÁNCHEZ ALBA, Ángel	Narros de Matalayegua	335	52	(5) 32/12895
184	SÁNCHEZ ASENSIO, Fabián	Mancera de Abajo	537	23	(5) 32/13203
185	SÁNCHEZ DE LA GRANDA, Román	Vídola	336	32	(5) 32/12897
186	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Venancio	Armenteros	335	36	(5) 32/12895
187	SÁNCHEZ GARCÍA, Josefa	Puente del Congosto	537	24	(5) 32/13203
188	SÁNCHEZ GARCÍA, Mª del Rosario	Alaraz	335	37	(5) 32/12895
189	SÁNCHEZ GRANDE, Enrique (alumno)	Salamanca	337	70	(5) 32/12899
190	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Hermenegildo	Tamames	336	33	(5) 32/12897
191	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Julio	Fuente de San Esteban	336	50	(5) 32/12897
192	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Manuel	Mogarráz	337	44	(5) 32/12899
193	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Primo	Moriscos	336	34	(5) 32/12897
194	SÁNCHEZ HUEBRA, Obdulia	Cantalapiedra	335	13	(5) 32/12894
195	SÁNCHEZ LORENZO, Alberto	Garcihemández	337	54	(5) 32/12899
196	SÁNCHEZ PATIÑO, Toribio	Ciudad Rodrigo	336	30	(5) 32/12897
197	SÁNCHEZ PIÑEL, Francisco	La Alberca	337	7	(5) 32/12899
198	SÁNCHEZ PRIETO, Mariano	Sepulcro Hilarío	337	72	(5) 32/12899
199	SÁNCHEZ REDONDO, Gerardo	Zorita de la Frontera	336	49	(5) 32/12897
200	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Ignacio	Ledesma	335	36	(5) 32/12895
201	SÁNCHEZ y SÁNCHEZ, Antonio	Pedrosillo de los Aires	336	48	(5) 32/12897
202	SANCHO, Marcelina	Sagrada (La)	337	36	(5) 32/12898
203	SANJUÁN MARTÍN, Fausto	Villarmayor	337	43	(5) 32/12899
204	SANTOS ALONSO, Carolina	San Esteban de la Sierra	337	40	(5) 32/12899
205	SANTOS BORREGO, José	Peñaranda de Bracamonte	336	26	(5) 32/12896
206	SANTOS GONZÁLEZ, José (alumno)	Salamanca	337	66	(5) 32/12899
207	SANTOS MARECA, Luis (alumno)	Salamanca	337	71	(5) 32/12899
208	SANTOS MARTÍN, Leovigildo Leonides	Fregeneda	336	14	(5) 32/12896
209	SOLORZANO BARRUSO, Valentín	Salamanca	337	68	(5) 32/12899
210	SOLORZANO GONZÁLEZ, José (alumno)	Salamanca	337	66	(5) 32/12899
211	SOTERO SÁNCHEZ, Segundo	Malpartida	336	25	(5) 32/12896
212	SUÁREZ SERRANO, Elisardo	Martiago	336	24	(5) 32/12896
213	TAPIA MARTÍN, José	Vistahermosa (Aldeatejada)	337	21	(5) 32/12898
214	TERÁN GONZÁLEZ, Luisa	Agallas	337	73	(5) 32/12899
215	TÍO VALLEJO, Pedro	Puente del Congosto	335	38	(5) 32/12895
216	TOVES SÁNCHEZ, María	Las Torres	337	41	(5) 32/12899
217	VASALLO GUTIÉRREZ, Horacio	Guijuelo	336	39	(5) 32/12897
218	VÁZQUEZ GONZÁLEZ, Ricardo	Cantalpino	337	42	(5) 32/12899
219	VELASCO CRESPO, Nieves	Casillas de Flores	336	23	(5) 32/12896
220	VICENTE BARRUECO, Emilia	Bogajo	337	20	(5) 32/12898
221	VICENTE BARRUECO, Santiago	Pereña	335	14	(5) 32/12894
222	VICENTE GARCÍA, Andrés	Gejuelo del Barro	336	22	(5) 32/12896
223	VICENTE INESTAL, Consuelo	Calvarrasa de Abajo	335	40	(5) 32/12895
224	VICENTE SIERRA, Joaquín	Aldeaseca de la Frontera	335	48	(5) 32/12895
225	VIERA LÓPEZ, Irene	Babilafuente	336	8	(5) 32/12896
226	VILA HERNÁNDEZ, Juana	Salamanca	337	35	(5) 32/12898
227	YUSTE SÁNCHEZ, Carmen	Cerralvo	336	7	(5) 32/12896
228	ZATO VICENTE, Gabriel	Robleda	335	39	(5) 32/12895

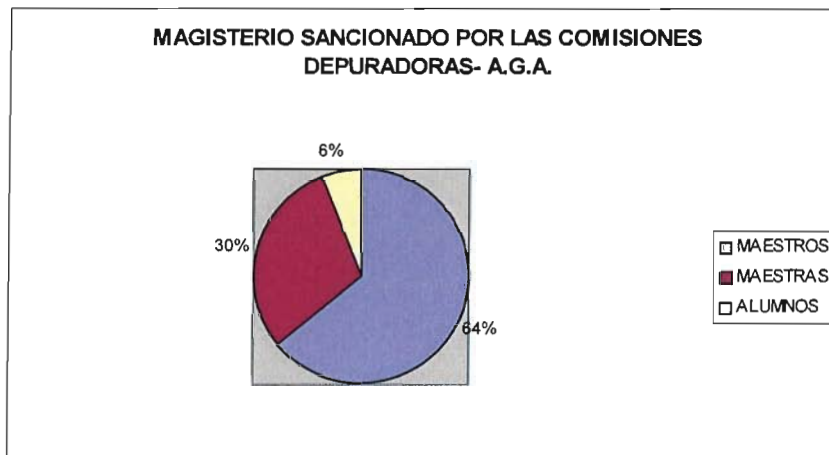
FUENTE: A.G.A. - ELABORACIÓN PROPIA

ANEXO N° 23:

GRÁFICOS: M.S. SANCIONADO POR LAS C.D.



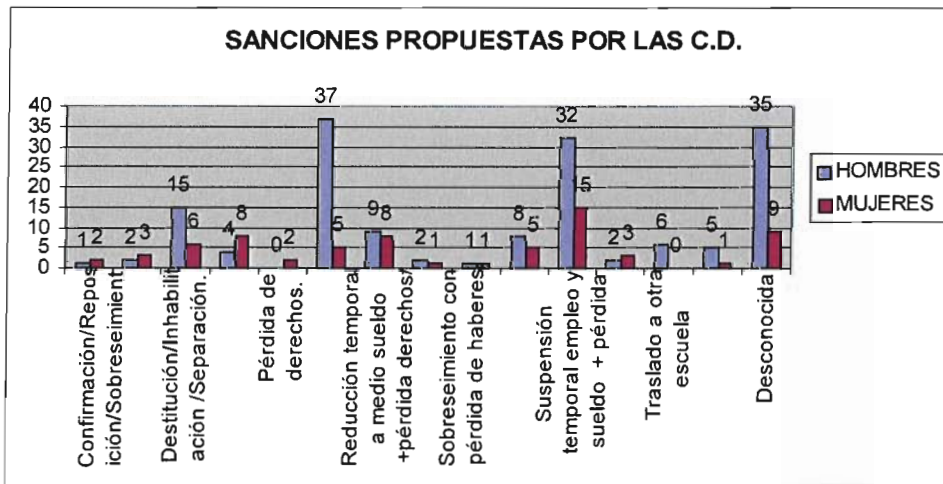
FUENTE: A.G.A. - ELABORACIÓN PROPIA



FUENTE: A.G.A. - ELABORACIÓN PROPIA

SÍNTESIS DE SANCIONES POR LAS C.D.	HOMBRES	MUJERES
	159	69
Confirmación/Reposición/Sobreseimiento.	1	2
Excedencia forzosa.	2	3
Destitución/Inhabilitación /Separación.	15	6
Jubilación forzosa.	4	8
Pérdida de derechos.	0	2
Reducción temporal a medio sueldo.	37	5
Reducción temporal a medio sueldo +pérdida derechos/ traslado de escuela.	9	8
Sobreseimiento con oficio de apercibimiento.	2	1
Sobreseimiento con pérdida de haberes.	1	1
Suspensión temporal empleo y sueldo.	8	5
Suspensión temporal empleo y sueldo + pérdida derechos/traslado de escuela	32	15
Suspensión temporal empleo y sueldo + jubilación forzosa	2	3
Traslado a otra escuela	6	0
Traslado a escuela + pérdida de derechos	5	1
Desconocida	35	9

FUENTE: A.G.A. - ELABORACIÓN PROPIA



FUENTE: A.G.A.-ELABORACIÓN PROPIA

ANEXO N° 24

TABLA: CARGOS UTILIZADOS CONTRA EL M.S.

CARGOS ORDEN PROFESIONAL	CARGOS ORDEN RELIGIOSO	CARGOS ORDEN POLÍTICO
Abandonado-a	Abandonado-a	Abandonado-a en todo
Abandono de su misión de Apostolado y educativa por residir en otro pueblo.	Abandono de prácticas y cultos religiosos.	Actos izquierdistas.
Aceptable	Absoluto abandono.	Amistad con personajes izquierdistas.
Bastante edad.	Abusando de la bebida.	Apoderado de diputados socialista.
Buena-a	Aceptable.	Apoyó a Manso
Buena-a.	Acomodaticio según las circunstancias.	Autor de himnos.
Castigos violentos y destemplados	Acomodaticio y de ocasión.	Circunstancial.
Complacencia y escrupulosidad por los preceptos laicos y sectarios.	Aconsejó retirar el nombre de Dios de los saludos.	Colaborador de la Casa del Pueblo.
Corriente.	Antirreligioso-a.	Comentarios poco favorables para la labor del Generalísimo.
Cumplidor-a de su deber.	Ateo-a	Comunista
Deficiente	Buena-a.	Comunista y revolucionarios.
Deformando y tergiversando la educación con una labor sectaria.	Castigos a las niñas por actos religiosos.	De izquierda republicana.
Descuidado-a	Castigos a las niñas por santiguarse.	Dirigente de masas socialistas y comunistas.
Deseducador.	Cobarde.	En los dictados a los niños, sugerencias de tipo socialista moderado.
Deseducadora.	Colaboró a implantar la coeducación, dando escándalos a los vecinos.	Entusiasmo por Marcelino Domínguez.
Desquiciada.	Conducta dudosa.	Exaltado izquierdista.
Distinción de personas en las niñas	Conducta moral muy mala	Excitador del izquierdismo local.
Enfermo crónico.	Descuidada en moralidad en cuanto al vestido y adorno, llamando la atención del pueblo.	Frío.
Enseñanzas imprudentes y heterodoxas en materias innecesarias.	Descuidado-a sin gran escándalo.	Ha creado mal ambiente
Falta a horas de clase.	Descuidado-a.	Indicaciones a favor del comunismo.
Falta de convivencia.	Desprecio para las prácticas religiosas.	Indiferente.
Falta de entusiasmo.	Dio lugar a murmuraciones	Insultos a las derechas.
Faltaba mucho sin causa; ha llegado a dejar la escuela en persona tachada y conocida por sus ideas comunistas.	Escándalo en trato público con personas de otro sexo, con libertades.	Izquierdista
Faltando mucho	No cumple en el pueblo sino en otro, por lo que falta el ejemplo que debería dar.	Izquierdista nefastísimo.
Flojo.	Escándalos en su vida privada	Izquierdista disimulado-a
Frío-a	Excesivas libertades en tratos con personas de otro sexo.	Izquierdista furibundo y nefasto.
Indeseable.	Falta de actos religiosos en el pueblo.	Izquierdista moderado-a
Tasco.	Falta de celo.	Jefe de los socialistas.
Ligerezas.	Falta de prácticas y de ideología.	Labores de extrema izquierda
Mal estado de salud mental.	Frío-a	Lector de periódicos "antipatrióticos".
Malo-a	Ha creado mal ambiente.	Malísimo.
Nefasta	Hostil.	Malísimo.
Negligente.	Indeseable.	Ha fundado un periódico izquierdista.
Ninguno: Provechoso y fructífero.	Indiferente	Manifestaciones izquierdistas
Pasable	Irreligioso-a	Manifestaciones populares y externas.
Pérdida de clase injustificada.	Irreligioso-a.	Mantuvo la división de los maestros por su pugna con la Directora.
Perjudicial.	Labor de destrucción de ideas religiosas en los niños.	Militante de Unión Republicana.
Pésimo-a.	Laicismo.	Nada.
Poca corrección delante de las niñas.	Laico-a.	No ha intervenido.
Poca cultura.	Malo-a	Opuesto al Movimiento Nacional.
Poca o ninguna formación	Malos ejemplos.	Organizó mítines socialistas
Poco celo	Moralidad deficiente.	Partidario de partidos nefastos.
Poco o falta de entusiasmo.	Moralidad dudosa	Partidario de personajes nefastos.
Poco útil.	Moralidad escandalosa.	Peligroso por ser solapado y astuto.
Poco útil.	Moralidad nefasta.	Pertenece a la FETE
Poco-a formado-a.	Moralidad relajada.	Perteneció al partido radical socialista.
Presuntuoso y engreído.	Muy inmoral.	Presidente de la Casa del Pueblo.
Resultados muy deficientes.	Muy malo.	Presunto autor de disparos a la Guardia Civil.
Resultados pésimos.	No evita escándalos de su padre político que vive con él.	Propaganda a favor de candidaturas izquierdistas.
Rutinario-a.	Nunca cumplía con el pueblo.	
Se ausenta del pueblo.	Pasable	
Sin interés	Pésimo	
Sin ningún provecho.		
Sin resultados		
Sólo se ha preocupado de la		

<p>instrucción. Terco-a Vive fuera del pueblo. Abandono de destino. Enajenación mental. Tergiversación de su misión. Exceso de permanencia en la taberna. Poco útil.</p>	<p>Sectario-a Separado-a Simpatías comunistas. Tendencioso-a. Vida abandonada . Ha leído publicaciones indecentes. Abusa de la bebida incluso en plena Escuela. Descreído. Doctrinas contrarias a la iglesia. Impío. Lector de periódicos impíos. Destrozó el crucifijo. Amoldaticia Hace a todo sin fijeza.</p>	<p>Provocando y agriando la lucha de clases Relación con Manso y Escanillas Reuniones en su domicilio de Jefes izquierdistas. Secretario y organizador de izquierda republicana. Sin escándalo grave. Socialista Socialista sin estridencias. Socio de FETE. Solidaridad con su esposo en ideas izquierdistas. Tendencias izquierdistas influida por el hermano. Tendencias izquierdistas influida por el marido. Tendencioso-a de izquierdas y socialista. Terriblemente propagandista. Trabajos a favor del Frente Popular. Trabajos solapados y arteros a favor del Frente Popular. Trato público y favorito con personas de izquierdas. Tratos con la Casa del Pueblo. Revolucionario. Trató de paliar las terribles crueldades y locuras rojas de Asturias. Sin orientación definida. Inconsecuente. Oye emisiones de radio de Moscú. Nefasto. Inculcaba a los niños ideas republicano-socialistas</p>
--	--	---

FUENTE: A.G.A. - ELABORACIÓN PROPIA

ANEXO N° 25**TABLA: SÍNTESIS DE CARGOS CONTRA EL M.S.**

CARGOS PROFESIONALES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	159	69	228
Planteamientos pedagógicos inaceptables	10	5	15
Desidia/incompetencia/deseducación	52	30	82
Residencia fuera del pueblo/ausencias	5	5	10
Enajenación mental/ enfermedad	1	2	3
Sin cargo	91	27	118

FUENTE: A.G.A. ELABORACIÓN PROPIA.

CARGOS RELIGIOSOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	159	69	228
Abandono/ausencia/desprecio de actos religiosos	84	35	119
Prácticas religiosas fuera del pueblo	3	1	4
Castigos alumnos por actos religiosos	0	1	1
Conducta privada inmoral	11	8	19
Acomodación según circunstancias	2	2	4
Sin cargo	59	22	80

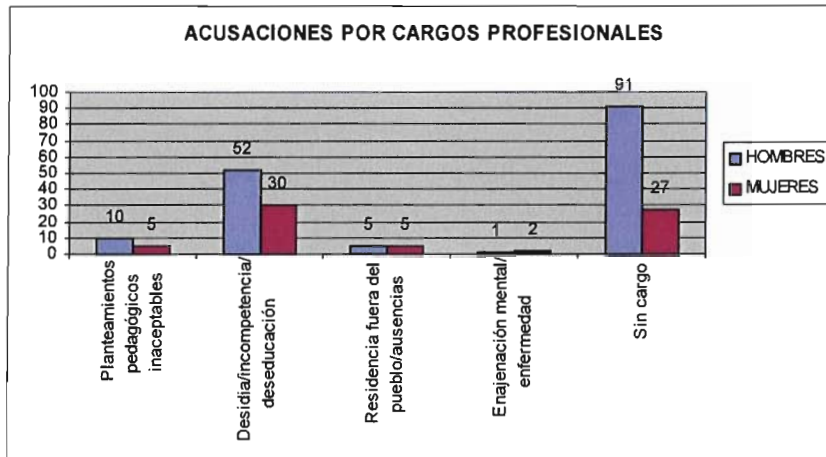
FUENTE: A.G.A. ELABORACIÓN PROPIA.

CARGOS POLÍTICOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	159	69	228
Ideología de izquierdas	63	19	81
Organizar/Dirigir masas socialistas y comunistas	9	5	14
Pertenecer a partido/sindicatos contrarios	15	3	18
Amistad /apoyo a personas izquierdistas	17	10	27
Otras actitudes contrarias a la <i>Causa Nacional</i> .	9	3	12
Sin cargo	46	29	75

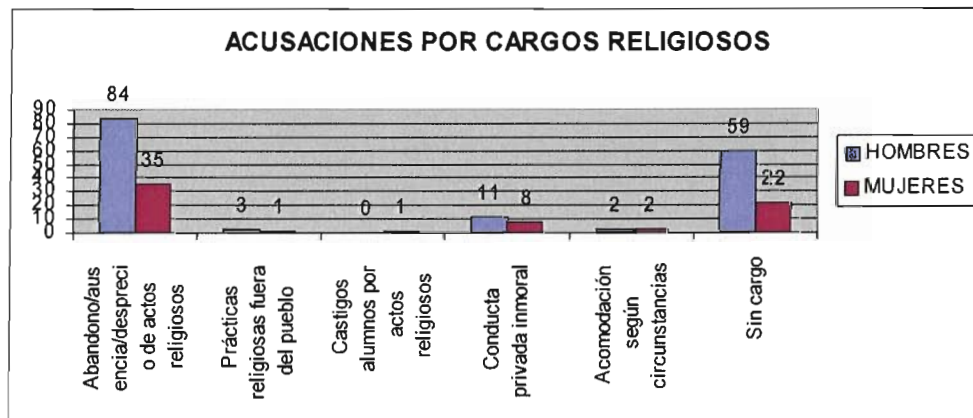
FUENTE: A.G.A. ELABORACIÓN PROPIA.

ANEXO N° 26

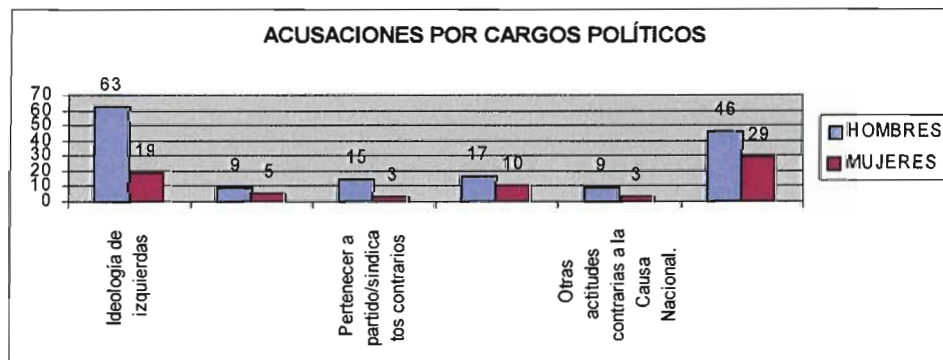
GRÁFICAS: ACUSACIONES DE CARGOS AL M.S.



FUENTE: A.G.A.- ELABORACIÓN PROPIA



FUENTE: A.G.A.- ELABORACIÓN PROPIA



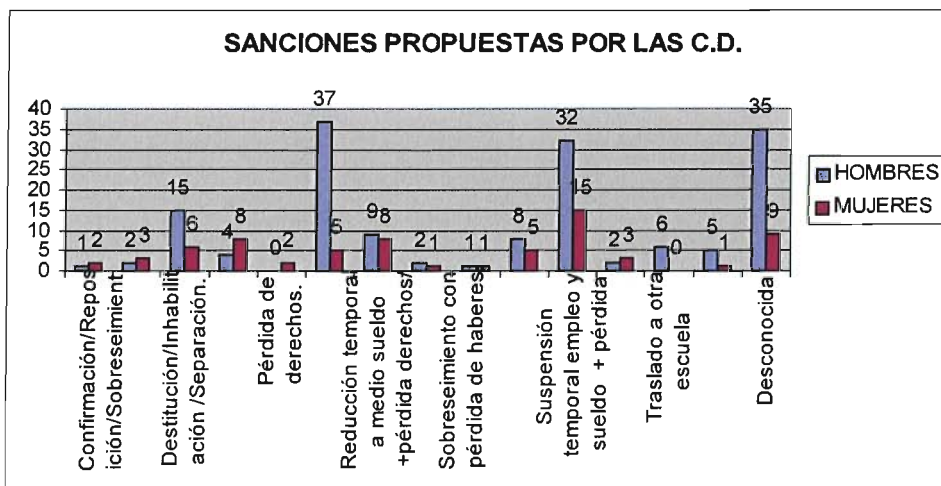
FUENTE: A.G.A.- ELABORACIÓN PROPIA

ANEXO N° 27

TABLA Y GRÁFICO: SANCIONES DE LAS C.D. AL M.S.

SÍNTESIS DE SANCIONES POR LAS C.D.	HOMBRES	MUJERES
	159	69
Confirmación/Reposición/Sobreseimiento.	1	2
Excedencia forzosa.	2	3
Destitución/Inhabilitación /Separación.	15	6
Jubilación forzosa.	4	8
Pérdida de derechos.	0	2
Reducción temporal a medio sueldo.	37	5
Reducción temporal a medio sueldo +pérdida derechos/ traslado de escuela.	9	8
Sobreseimiento con oficio de apercibimiento.	2	1
Sobreseimiento con pérdida de haberes.	1	1
Suspensión temporal empleo y sueldo.	8	5
Suspensión temporal empleo y sueldo + pérdida derechos/traslado de escuela	32	15
Suspensión temporal empleo y sueldo + jubilación forzosa	2	3
Traslado a otra escuela	6	0
Traslado a escuela + pérdida de derechos	5	1
Desconocida	35	9

FUENTE: A.G.A. - ELABORACIÓN PROPIA



FUENTE: A.G.A.-ELABORACIÓN PROPIA

ANEXO N° 28:

TABLAS: M.S. SOMETIDO A CONSEJO DE GUERRA

	SOMETIDOS A CONSEJOS DE GUERRA (A.M.I.N. - Ferrol)	
	N°	%
MAESTROS	16	67%
MAESTRAS	3	13%
ALUMNOS	2	8%
INSPECTORES	2	8%
PROFESORA E. NORMAL	1	4%
TOTAL	24	100%

FUENTE: A.M.IN.- ELABORACIÓN PROPIA

Id	Nombre	Localidad	N° causa	expediente
1	ANDRÉS SÁNCHEZ, Rafael (maestro q no ejercía)			
2	ANTA HERNÁNDEZ, Agustina (de)	Aldealengua	486	
3	CASTRO RAMOS, José	Trabanca	572	1143
4	DÍAZ LUGONES, Francisco (estudiante Magisterio)	Salamanca	2785	
5	DURÁN GARCÍA, Julio	Vitigudino	650	1172
6	ENCINAS SÁNCHEZ, Andrés	La Encina de San		1469
7	ESTEBAN PASCUAL, Clodoaldo	Cantalpino		
8	GARCÍA GARCÍA, Juan Francisco (Inspector)	Salamanca	1646/37	
9	GONZÁLEZ IGLESIAS, José	Tejares		2034
10	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Felisa (Profesora E.Normal)	Salamanca	1646/37	
11	LUENGO ENCINAS, Ángel (Inspector)	Salamanca	1646/37	
12	MARCHANTE LORA, Enrique	San Cristóbal de la	170	
13	ORTIZ VALVERDE, Miguel (estudiante Magisterio)	Salamanca	512	2785
14	RIVAS GARCÍA, Octavio	Salamanca	280	
15	RODRÍGUEZ MARTÍN, Esteban (relación con enseñanza)	Salamanca	1401/38	1506
16	RODRÍGUEZ OVEJERO, Saturnino (ex-maestro)	Salamanca	1646/37	
17	RUIPÉREZ CRISTÓBAL, Encarnación	Peñaranda	486/36	
18	RUIPÉREZ CRISTÓBAL, Leonor	Peñaranda		
19	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Venancio-José	Armenteros	486/36	
20	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Julio	Fuente de San Esteban		
21	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Manuel	Mogarráz	437	
22	SÁNCHEZ LORENZO, Alberto	Garcihernández	486	
23	SANTOS MARTÍN, Leovigildo-Leónides	Fregeneda	486	512
24	SÁNCHEZ ALONSO, Abdón		1646/37	

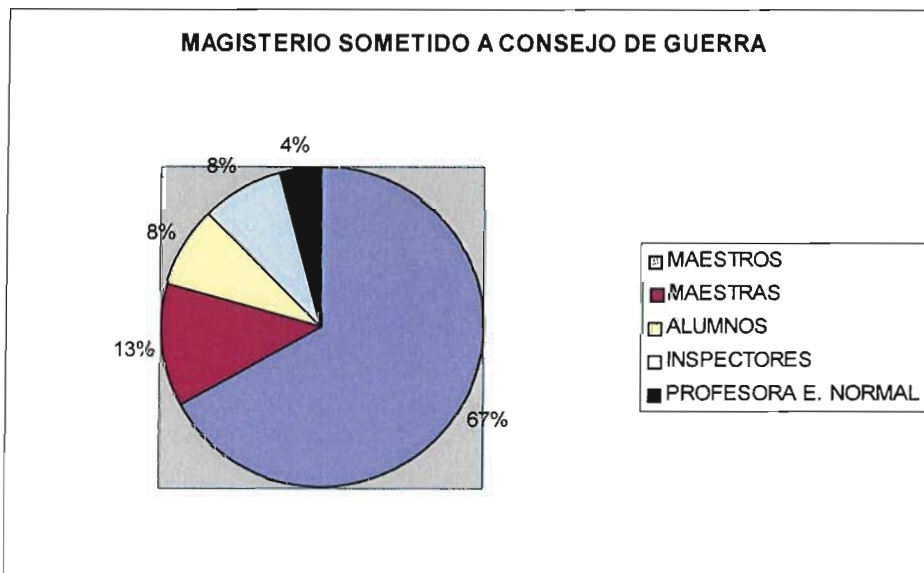
FUENTE: A.M.IN.- ELABORACIÓN PROPIA

ANEXO N° 29:

GRÁFICOS: M.S. SOMETIDO A CONSEJO DE GUERRA



FUENTE: A.M.IN.- ELABORACIÓN PROPIA



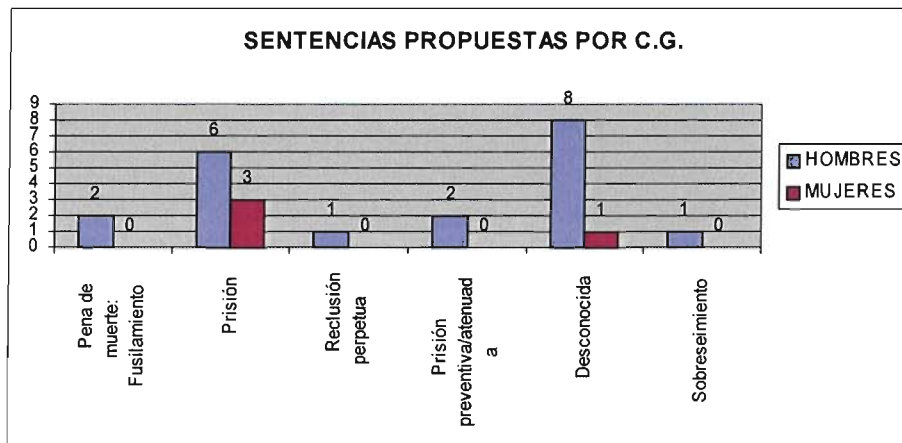
FUENTE: A.M.IN.- ELABORACIÓN PROPIA

ANEXO N° 30:

TABLA Y GRÁFICO: SENTENCIAS DE LOS C.G. AL M.S.

SENTENCIAS PROPUESTAS POR LOS CONSEJOS DE GUERRA	HOMBRES		MUJERES	
	20		4	
	Nº	%	Nº	%
Penal de muerte: Fusilamiento	2	10%	0	0%
Prisión	6	30%	3	75%
Reclusión perpetua	1	5%	0	0%
Prisión preventiva/atenuada	2	10%	0	0%
Desconocida	8	40%	1	25%
Sobreseimiento	1	5%	0	0%

FUENTE: A.M.IN.- ELABORACIÓN PROPIA



FUENTE: A.M.IN.- ELABORACIÓN PROPIA

ANEXO N° 31:

TABLA: M. S. CON EXPEDIENTES DE REVISIÓN

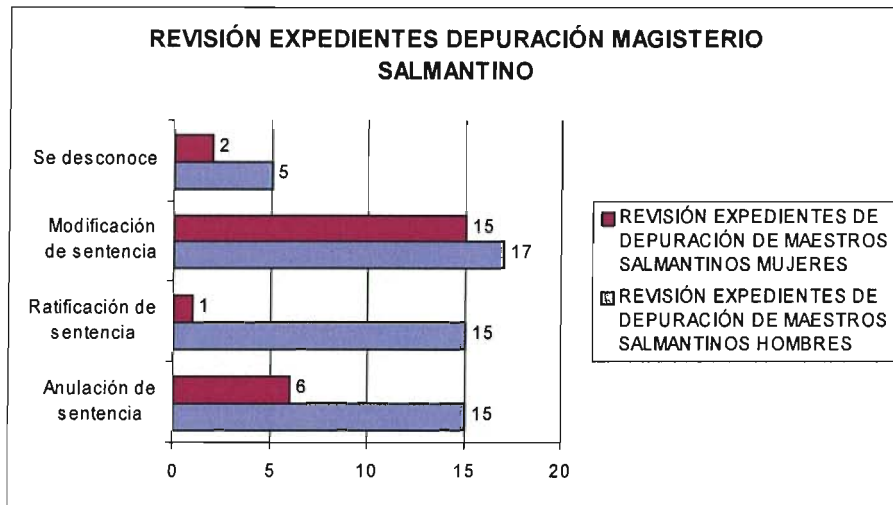
ID	NOMBRE	LOCALIDAD	Caja	N°
1	ALONSO JAMBRINA, Lidia	Aldeacipreste	083715	4312
2	ÁLVAREZ MACÍAS, Pedro	Puebla de Veltes	083711	1291
3	ANAYA HERNÁNDEZ, M ^a del Pilar	Ahigal de los Aceiteros	083713	2636
4	ANTONA SÁNCHEZ, Antonio	Rágama	083710	0265
5	ARROYO BARBERO, Rosa	Villaflores	083710	0650
6	ASTUDILLO ARROYO, Germán	Palacio Rubios	083713	2297
7	BENITO BENITO, Telesforo	La Hoya de la Sierra	083714	3419
8	CHICO SÁNCHEZ, Fernando	Lumbrales	083710	0311
9	DÍAZ SERRANO, Augusto	Bercimuelle	083710	0367
10	DIOS BOIZA, Isabel (de)	Horcajo Medianero	083710	0103
11	DOMÍNGUEZ CLEMENTE, Procopio	Ahigal de los Aceiteros	083713	2428
12	ENCINAS SÁNCHEZ, Andrés	La Encina de San Silvestre	083710	0101
13	ENTISNE RAMIRO, Juan Agustín	Salamanca	083737	0028
14	ETREROS SOUSA, Raimundo	Pedrosillo de Alba	021821	0014-5770
15	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Cándida Felisa	Valdelacasa	083738	0026
16	GARCÍA GARCÍA, Jerónimo	San Martín del Castañar	083711	1193
17	GARCÍA GARCÍA, Juan Francisco	Salamanca	083714	3107
18	GARCÍA GARCÍA, Liberio	Revalvos (Armenteros)	083713	2321
19	GARCÍA GIL, Telesforo	Sorihuela	083711	0855
20	GARCÍA GONZÁLEZ, Aurelio	Babilafuente	083710	0724
21	GONZÁLEZ ALONSO, Urbano	Candelario	083710	0591
22	GONZÁLEZ ELENA, Francisco	Miranda del Castañar	083713	2967
23	GONZÁLEZ IGLESIAS, José	Tejares	083713	2261
24	GONZÁLEZ MATEOS, Juan Manuel	Salamanca (barrio)	083710	0136
25	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Felisa	Salamanca	083715	4235
26	GRANADOS SÁNCHEZ, Francisco	Salamanca	083710	0126
27	GRANDE RAMOS, Teresa (n.a.)	Ledrada	083717	5581
28	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Dionisio	La Bouza	083718	5763-0026
29	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Sofía	Salamanca	083712	2115-5316
30	HERNÁNDEZ MANCHADO, Manuel	Salamanca	083710	0244
31	HERNÁNDEZ MARTÍN, Elías	Lumbrales	083711	0817
32	HERRERO HOLGADO, Teresa	Salamanca	083710	0475
33	HERRERO NAVEDO, Felisa	Horcajo Medianero	083710	0591
34	HOLGADO FLORES, Arturo	Encinas de Abajo	083715	4097
35	LLAMAS CONEJO, Ceferino	Villar del Ciervo	083713	2430
36	LÓPEZ VÁZQUEZ, Rosario	El Maíllo	083713	2454
37	LUENGO ENCINAS, Ángel (Inspector)	Salamanca	083710	0607
38	MALILLOS ARENALES, Domingo	Galinduste	083714	3570
39	MARCOS HERRERO, Manuel	Almendra	083711	1406
40	MARCOS RODRÍGUEZ, Ernesto	Salamanca	083711	1011-4473
41	MARCOS RODRÍGUEZ, Jesús (alumno)	Salamanca	083715	4079
42	MARINO POLO, Alejandro	Aldeacipreste	083712	2190-6066
43	MARTÍN DE LA MANO, Aurea	Mogarráz	083710	0104/2167
44	MARTÍN GRANDE, Nicolás	Cabrillas	083711	0848
45	MATOS MADRERAL, María	Carpio de Azaba	083711	1364
46	MORENO HERNÁNDEZ, Germán Manuel	Calvarrasa de Abajo	083712	1734
47	MORÍN GARCÍA, Leónides	Nava de Béjar	083711	0800
48	MORÍN MONTEJO, Ángel	Salamanca	083715	3906
49	MORO LUCAS, Felipa	Cerezal de Peñahorcada	083712	1731
50	PASCASIO RUBIO, Dámasa Aquilina	Béjar	083715	3902
51	PÉREZ CAMBÓN, Rosario	Navalmoral de Béjar	083711	1174

52	PÉREZ GARCÍA, Bernardino	Sanchotello	021825	001-5840
53	PÉREZ MARTÍN, Emigdio	Salamanca	083711	1483
54	POLO BLANCO, Heliodoro	Alamedilla	083710	0615
55	RODIL FERNÁNDEZ, Leonor	Gomecello	083710	0580
56	RODRÍGUEZ BRAVO, Atanasio	La Encina	083712	2160
57	RODRÍGUEZ CONDE, Teresa	Lumbrales	083715	4292
58	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Isidro	Aldeatejada	083710	0658-4925
59	RODRÍGUEZ MARTÍN, Narciso	Maíllo (El)	083713	2595
60	RUIPÉREZ CRISTÓBAL, Encarnación	Peñaranda de Bracamonte	083711	0931
61	RUIPÉREZ CRISTÓBAL, Leonor	Peñaranda de Bracamonte	083711	0932-4977
62	SÁNCHEZ ALBA, Ángel	Narros de Matalayegua	083710	0269
63	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Venancio	Armenteros	083712	1557
64	SÁNCHEZ GARCÍA, M ^o del Rosario	Alaraz	083711	1306
65	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Julio	Fuente de San Esteban	083710	0104
66	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Primo	Moriscos	083712	2244
67	SÁNCHEZ REDONDO, Gerardo	Zorita de la Frontera	083713	2957
68	SANTOS ALONSO, Carolina	San Esteban de la Sierra	083712	2248
69	SANTOS BORREGO, José	Peñaranda de Bracamonte	083710	0144
70	TOVES SÁNCHEZ, María	Las Torres	083712	1705
71	VALLE DE JESÚS	Sardón de los Frailes	083718	6145
72	VASALLO GUTIÉRREZ, Horacio	Guijuelo	083713	2705
73	VIERA LÓPEZ, Irene	Babilafuente	083710	0720
74	VILA HERNÁNDEZ, Juana	Salamanca	083711	1195
75	YUSTE SÁNCHEZ, Carmen	Cerralvo	083712	2129
76	ZATO VICENTE, Gabriel	Robleda	083713	2659

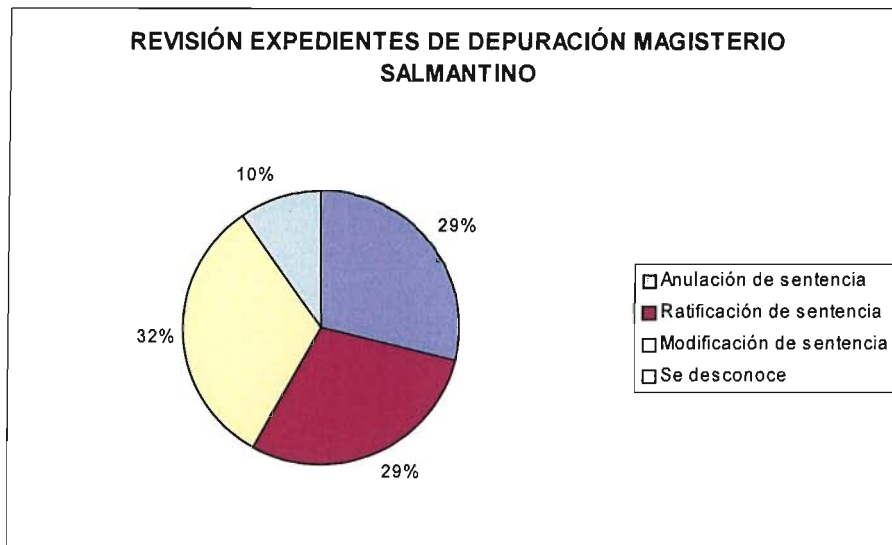
FUENTE: A.C.M.E.-ELABORACIÓN PROPIA

ANEXO N° 32:

GRÁFICOS: M.S. CON EXPEDIENTES DE REVISIÓN



FUENTE: A.C.M.E.-ELABORACIÓN PROPIA



FUENTE: A.C.M.E.-ELABORACIÓN PROPIA

ANEXO N° 33:

TABLA: CONSTRUCCIONES ESCOLARES SEGÚN A.T.C.E. DE SALAMANCA

ID	LOCALIDAD	AÑO	Unidades	Capacidad	M2 solar	M2 edificio	M2 útiles
1	ALDEACIPRESTE	1947		24	137	137	47
2	ANAYA DE ALBA	1948	1	39	186	186	160
3	ARABAYONA DE MÓJICA. Edificio 1	1940	4-2	160-80	2.873	246	206
4	ARABAYONA DE MÓJICA. Edificio 2	1936	4-2	160-80	2.873	198	164
5	BERMELLAR	1950	1	31	1.406	168	114
6	BUENAVISTA	1936	1	29	469	125	107
7	CALZADA DE DON DIEGO	1936	1	23	116	106	84
8	CANTALAPIEDRA. Edificio A	1951	15	594	1.077	753	624
9	CASILLAS DE LAS FLORES	1940	1	37	96	96	78
10	CIUDAD RODRIGO: "Bocacara"	1945	1	38	925	93	78
11	CIUDAD RODRIGO: "Los Sitios"	1937	16	543	1.376	1.376	920
12	CRISTÓBAL. Edificio A	1948	2	71	175	165	68
13	ENCINA DE SAN SILVESTRE	1945	2	48	114	114	75
14	GARCIBUEY	1950	2	72	82	82	56
15	HERGUIJUELA DE LA SIERRA	1936	3	115	968	196	155
16	HORCAJO	1939	4	116	1.556	861	603
17	HORCAJO MEDIANERO	1951	1	40		127	94
18	IRUELOS	1950	1	37	168	98	76
19	MANCERA DE ABAJO	1950	1	36	171	171	107
20	MONLEÓN	1945	1	31	241	79	59
21	MONTEJO	1939	1	40		108	81
22	NAVA DE SOTROBAL	1949	1	40	1.920	301	82
23	NAVALES. Edificio A	1940	4	152	2.550	170	151
24	PAYO, EL	1945	4	153	2.535	374	289
25	PEDRAZA DE ALBA	1950	2	69	970	90	64
26	PITIEGUA	1942	2	75	282	157	120
27	PUENTE DEL CONGOSTO	1936	1	40	1.090	243	186
28	RÁGAMA	1936	2	80	604	218	171
29	SAN MARTÍN DEL CASTAÑAR	1939	1	40	2.675	167	86
30	SERRADILLA DEL LLANO	1945	2	106	163		
31	TOPAS. Edificio A	1950	2	110	1.197	204	166
32	TORDILLOS. Edificio A	1950	3	115	786	201	174
35	VALDECARROS	1936	3	96	355	355	271
36	VALERO	1943	4	148	72	72	57
37	VILLANUEVA DEL CONDE	1950	2	77	545	208	172
38	VILLAR DEL CIERVO	1950	1	30	1.486	148	85
39	VILLAR DE PERALONSO	1943	1	21	100	100	70
40	VILLORIA. Edificio A	1940	10	260	580	276	225

FUENTE: A.T.C.E.- ELABORACIÓN PROPA

ANEXO N° 34:

TABLA: CONSTRUCCIONES ESCOLARES SEGÚN A.C.M.E.

ID	LOCALIDAD	AÑO	TIPO DE OBRA
1	PEDROSILLO DE ALBA	1941	Subvención proyecto de obra adicional
2	CANILLAS DE ABAJO	1945	Proyecto de obra
3	QUEJIGAL	1945	Proyecto de obra
4	CANILLAS DE ABAJO	1945	Proyecto de obra
5	SAN MARTÍN DEL CASTAÑAR	1946	Proyecto de obra
6	SAN MARTÍN DEL CASTAÑAR	1947	Subvención proyecto de obra adicional
7	SEQUEROS	1948	Proyecto de obra adicional
8	AGALLAS	1948	Proyecto de obra
9	SANFELICES DE LOS GALLEGOS	1948	Proyecto de obra adicional
10	SANTA MARÍA DE SANDO	1949	Proyecto de obra adicional
11	TORDILLOS	1949	Proyecto de obra adicional
12	BAÑOBÁREZ	1949	Proyecto de obra adicional
13	GUIJO DE ÁVILA	1949	Proyecto de obra adicional
14	MASUECO	1949	Proyecto de obra adicional
15	VILLAR DE LA YEGUA	1949	Proyecto de obra adicional
16	Vitigudino	1949	Proyecto de obra adicional
17	CAMPILLO DE AZABA	1949	Proyecto de obra adicional
18	CARRASCAL DEL OBISPO	1949	Proyecto de obra adicional
19	CARRASCAL DEL OBISPO	1949	Proyecto de obra adicional
20	VILLAR DE LA YEGUA	1949	Subvención proyecto de obra adicional
21	CAMPILLO DE AZABA	1949	Proyecto de obra adicional
22	BARRUECOPARDO	1949	Proyecto de obra adicional
23	BARRUECOPARDO	1949	Proyecto de obra adicional
24	BAÑOBÁREZ	1949	Proyecto de obra
25	MONTEMAYOR DEL RÍO	1949	Proyecto de obra adicional
26	Vitigudino	1949	Subvención proyecto de obra adicional
27	VILLAR DE GALLIMAZO	1950	Proyecto de obra adicional
28	MONTEMAYOR DEL RÍO	1950	Subvención proyecto de obra adicional
29	VILLAVIEJA DE YELTES	1950	Proyecto de obra. Expediente
30	LUMBRALES	1950	Proyecto de obra. Expediente
31	ALDEACIPRESTE	1950	Proyecto de obra
32	VILLAVIEJA DE YELTES	1950	Subvención proyecto de obra adicional
33	MASUECO	1950	Subvención proyecto de obra adicional
34	ARCEDIANO	1951	Proyecto de obra adicional
35	TOMILLAR, EL	1951	Proyecto de obra

FUENTE: A.C.M.E.-ELABORACIÓN PROPIA

ANEXO N° 35:

TABLA: CONSTRUCCIÓN DE CASA-VIVIENDA PARA MAESTROS

ID	LOCALIDAD	AÑO	TIPO DE OBRA
1	PEDROSILLO DE ALBA	1941	Subvención proyecto de obra adicional
2	CANILLAS DE ABAJO	1945	Proyecto de obra
3	QUEJIGAL	1945	Proyecto de obra
4	CANILLAS DE ABAJO	1945	Proyecto de obra
5	SAN MARTÍN DEL CASTAÑAR	1946	Proyecto de obra
6	SAN MARTÍN DEL CASTAÑAR	1947	Subvención proyecto de obra adicional
7	SEQUEROS	1948	Proyecto de obra adicional
8	AGALLAS	1948	Proyecto de obra
9	SANFELICES DE LOS GALLEGOS	1948	Proyecto de obra adicional
10	SANTA MARÍA DE SANDO	1949	Proyecto de obra adicional
11	TORDILLOS	1949	Proyecto de obra adicional
12	BAÑOBÁREZ	1949	Proyecto de obra adicional
13	GUIJO DE ÁVILA	1949	Proyecto de obra adicional
14	MASUECO	1949	Proyecto de obra adicional
15	VILLAR DE LA YEGUA	1949	Proyecto de obra adicional
16	Vitigudino	1949	Proyecto de obra adicional
17	CAMPILLO DE AZABA	1949	Proyecto de obra adicional
18	CARRASCAL DEL OBISPO	1949	Proyecto de obra adicional
19	CARRASCAL DEL OBISPO	1949	Proyecto de obra adicional
20	VILLAR DE LA YEGUA	1949	Subvención proyecto de obra adicional
21	CAMPILLO DE AZABA	1949	Proyecto de obra adicional
22	BARRUECOPARDO	1949	Proyecto de obra adicional
23	BARRUECOPARDO	1949	Proyecto de obra adicional
24	BAÑOBÁREZ	1949	Proyecto de obra
25	MONTEMAYOR DEL RÍO	1949	Proyecto de obra adicional
26	Vitigudino	1949	Subvención proyecto de obra adicional
27	VILLAR DE GALLIMAZO	1950	Proyecto de obra adicional
28	MONTEMAYOR DEL RÍO	1950	Subvención proyecto de obra adicional
29	VILLAVIEJA DE YELTES	1950	Proyecto de obra. Expediente
30	LUMBRALES	1950	Proyecto de obra. Expediente
31	ALDEACIPRESTE	1950	Proyecto de obra
32	VILLAVIEJA DE YELTES	1950	Subvención proyecto de obra adicional
33	MASUECO	1950	Subvención proyecto de obra adicional
34	ARCEDIANO	1951	Proyecto de obra adicional
35	TOMILLAR, EL	1951	Proyecto de obra

FUENTE: A.C.M.E. - ELABORACIÓN PROPIA

ANEXO N° 36:**TABLAS: N° DE ESCUELAS SEGÚN I.N.E.**

ESCUELAS DE 1º ENSEÑANZA EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA					
CURSO	DE NIÑOS	DE NIÑAS	MIXTAS	PÁRVULOS	TOTAL
1940-41	375	423	167		965
1941-42	375	423	167		965
1942-43	376	368	230		974
1943-44	381	363	231		975
1944-45	385	369	230		984
1945-46	386	386	160	58	990
1946-47	480	496	180	34	1.190
1947-48	479	474	109	74	1.193
1948-49	492	498	160	74	1.224
1949-50					1.222
1950-51					1.243

FUENTE: I.N.E. ELABORACIÓN PROPIA

ESCUELAS DE 1º ENSEÑANZA EN SALAMANCA CAPITAL					
CURSO	DE NIÑOS	DE NIÑAS	MIXTAS	PÁRVULOS	TOTAL
1940-41	19	24	0		43
1941-42	19	24	0		43
1942-43	18	17	9		44
1943-44	18	17	7		42
1944-45	21	20	9		50
1945-46	19	20		8	47
1946-47	99	103	0	15	217
1947-48	45	46	3	11	102
1948-49	45	52		11	108

FUENTE: I.N.E. ELABORACIÓN PROPIA

ANEXO N° 37:
TABLAS: N° DE MAESTROS-AS SEGÚN I.N.E.

N° DE MAESTROS-AS EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA			
CURSO	MAESTROS	MAESTRAS	TOTAL
1940-41	559	555	1.114
1941-42	559	555	1.114
1942-43	567	566	1.133
1943-44	568	568	1.136
1944-45	581	580	1.161
1945-46	522	629	1.151
1946-47	480	710	1.190
1947-48	556	691	1.247
1948-49	574	683	1.257
1949-50	551	673	1.224
1950-51	562	684	1.246

FUENTE: I.N.E. ELABORACIÓN PROPIA

N° DE MAESTROS-AS EN SALAMANCA CAPITAL			
CURSO	MAESTROS	MAESTRAS	TOTAL
1940-41	34	39	73
1941-42	34	39	73
1942-43	42	57	99
1943-44	42	57	99
1944-45	48	63	111
1945-46	43	53	96
1946-47	99	118	217
1947-48	49	58	107
1948-49	49	58	107
1949-50	46	57	103
1950-51	47	70	117

FUENTE: I.N.E. ELABORACIÓN PROPIA

ANEXO: FOTOS

ANEXO N° 38:
FOTO: SALAMANCA, JULIO 1936



FOTO Salamanca, julio de 1936. Falangistas y simpatizantes desfilan por la Plaza Mayor.

ANEXO N° 39: FOTOS
MAESTRO FUSILADO Y SUS HIJOS



FOTO - José Ramos Castro en 1921. Foto reconstruida del carnet de Somatén del maestro, de fecha de marzo de 1921. El carnet fue aportado como prueba de la Defensa en su Consejo de Guerra.



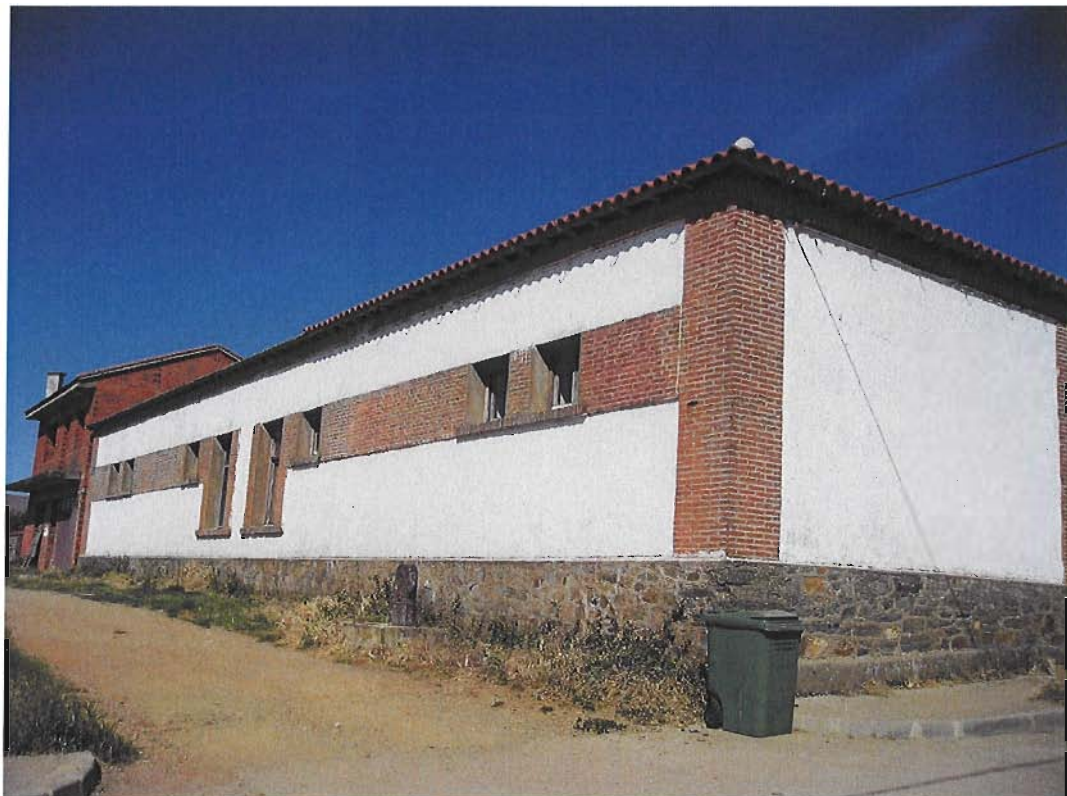
FOTO - Hermanos Castro Benítez (Leonor y José Antonio), hijos del maestro fusilado, el día de la primera comunión de los niños, en la Iglesia del Carmen de Salamanca, el 4 de septiembre de 1934. La foto fue también presentada como prueba de la Defensa en el Consejo de Guerra que condenó al maestro.

ANEXO N° 40

FOTOS ESCUELAS DE SALAMANCA: 1936-1951



Escuela reformada de Aldeanueva de la Sierra (1938). Salamanca.
Fachada delantera.



Escuela de Aldeanueva de la Sierra (1938). Salamanca. Fachada
Trasera



Escuela reformada de San Miguel de Valero (1938). Salamanca

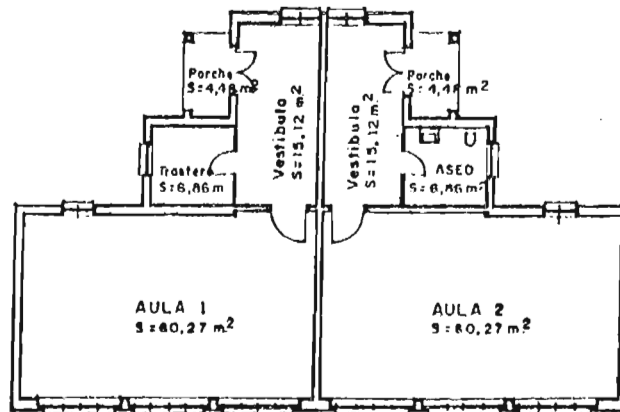


Antigua escuela del Puente del Congosto (1941). Salamanca

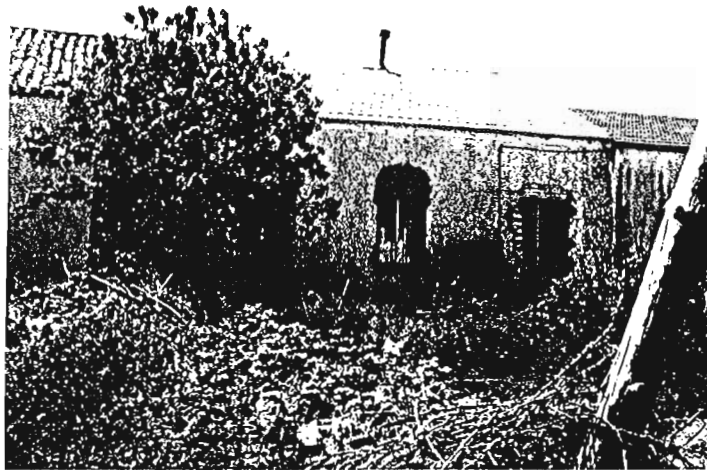
ARABAYONA DE MÓJICA - 1936



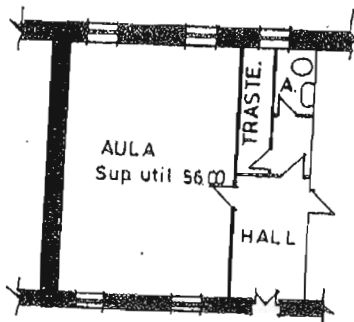
ARMABAYONA DE NUJICA - 1936



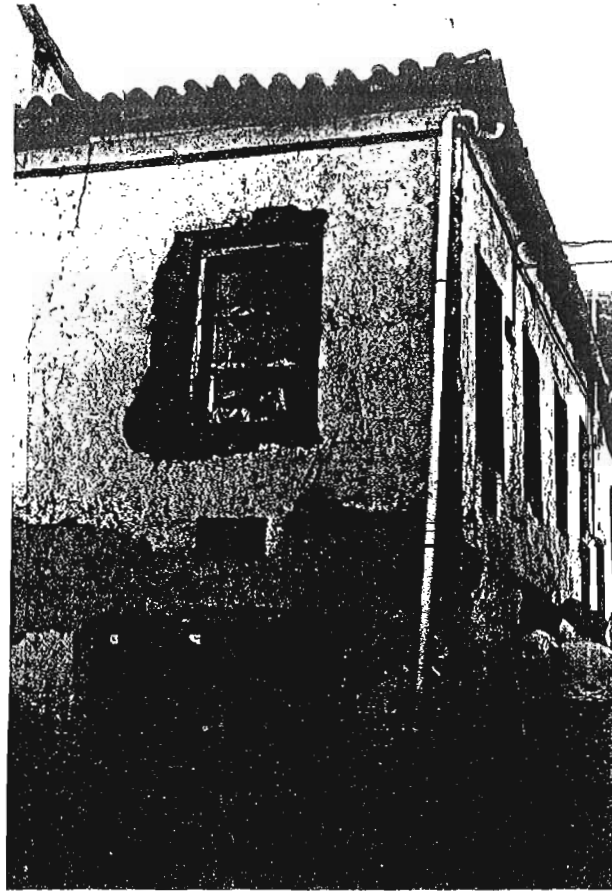
CASILLAS DE LAS FLORES - 1940



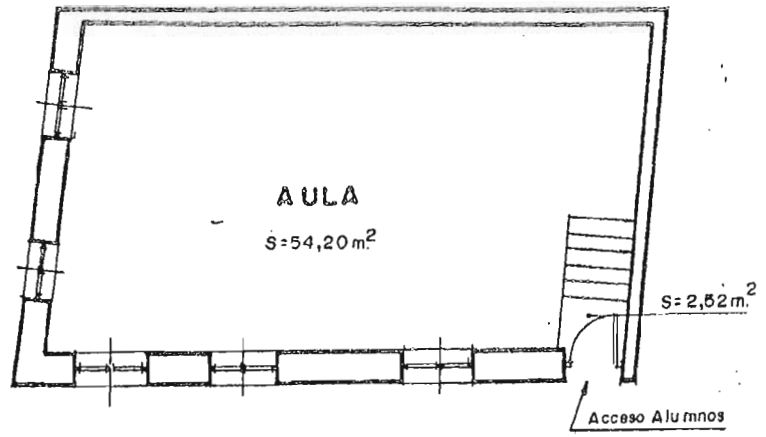
CASILLAS DE LAS FLORES - 1940



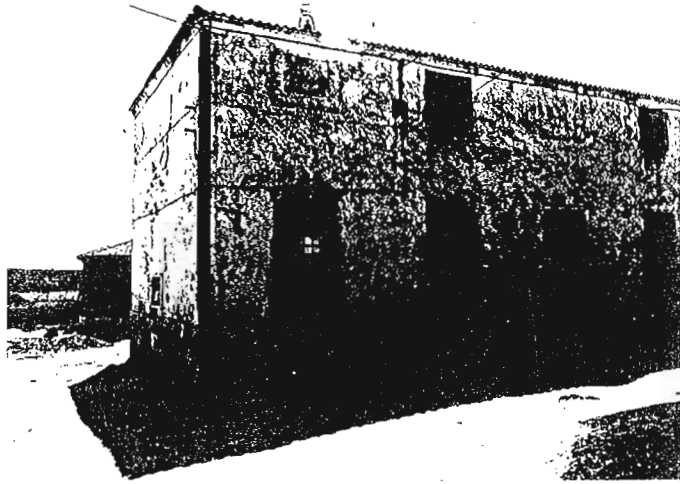
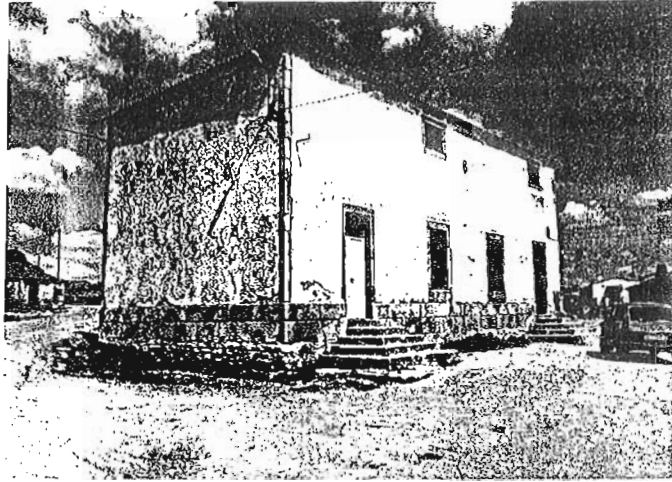
VALERO - 1943



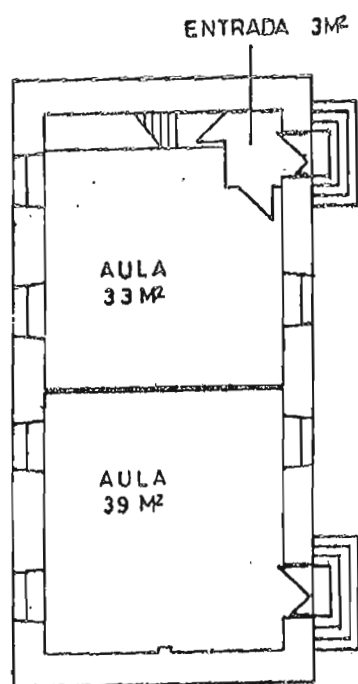
VALLERO - 4743



ENCINA DE SAN SILVESTRE - 1945



ENCINA DE SAN SILVESTRE



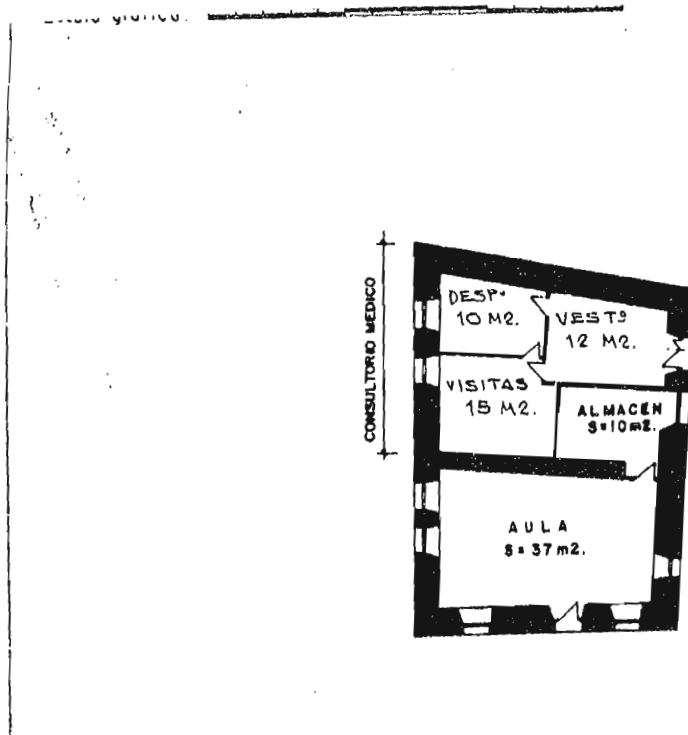
ALDEACIPRESTE - 1947



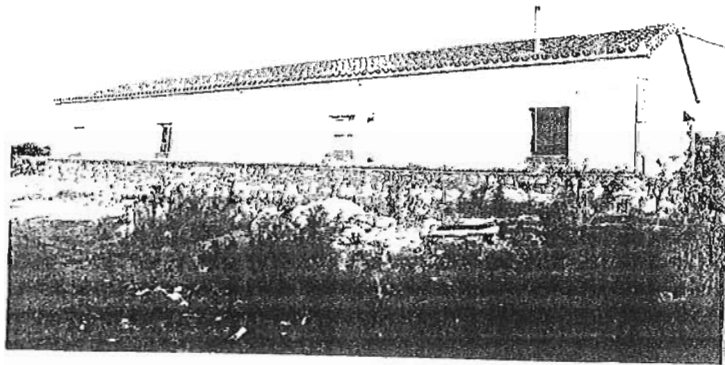
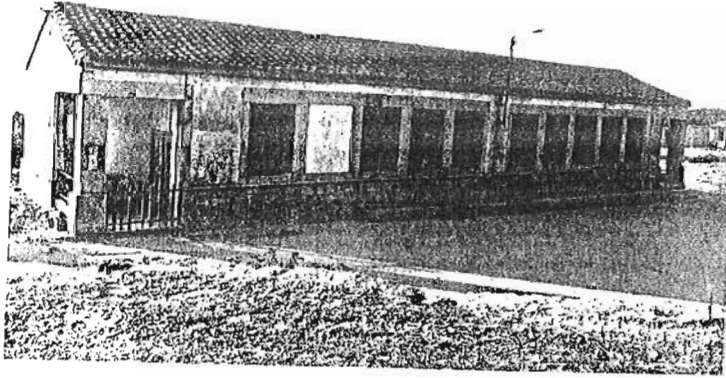
Ca. 1947. Aldeacipreste. España.



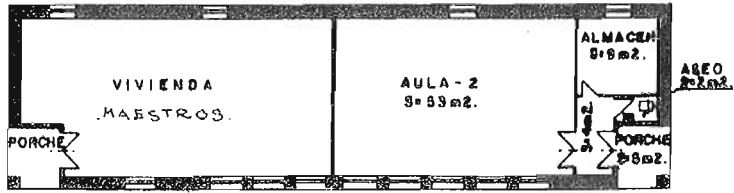
ALCEACIPACSTE. 1947



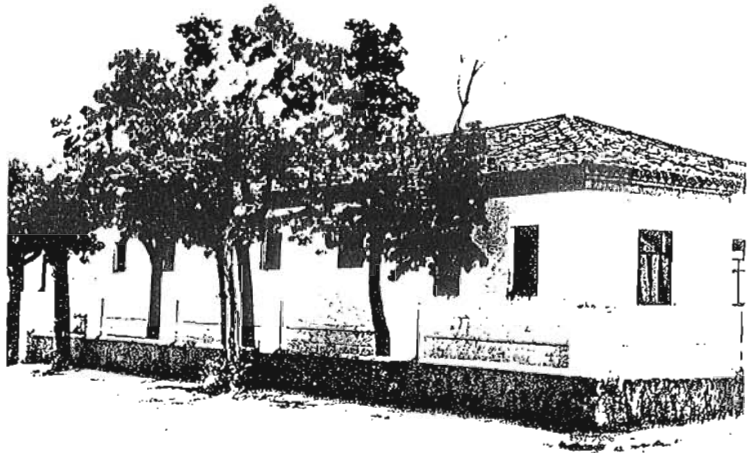
CRISTÓBAL - 1948



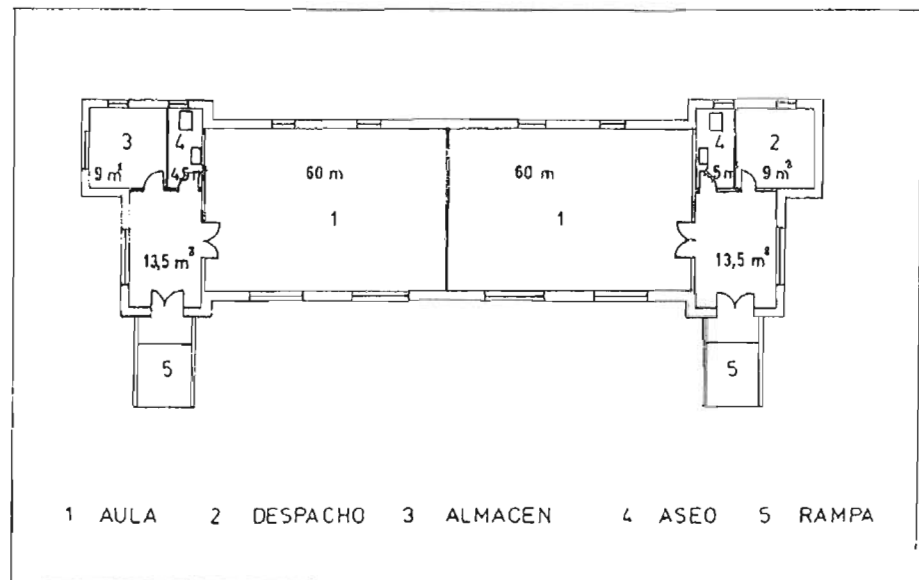
CRISTÓBAL - 4948



TORDILLOS - 1950



TORNILLOS 1950



ANEXO N° 41

**FOTOS: MOBILILIARIO, OBJETOS Y MATERIAL
ESCOLAR**



Escuela-Museo de Matilla de los Caños (Salamanca)



Escuela-Museo de Tamames (Salamanca)



Mesa del profesor. Escuela-Museo de Tamames (Salamanca)



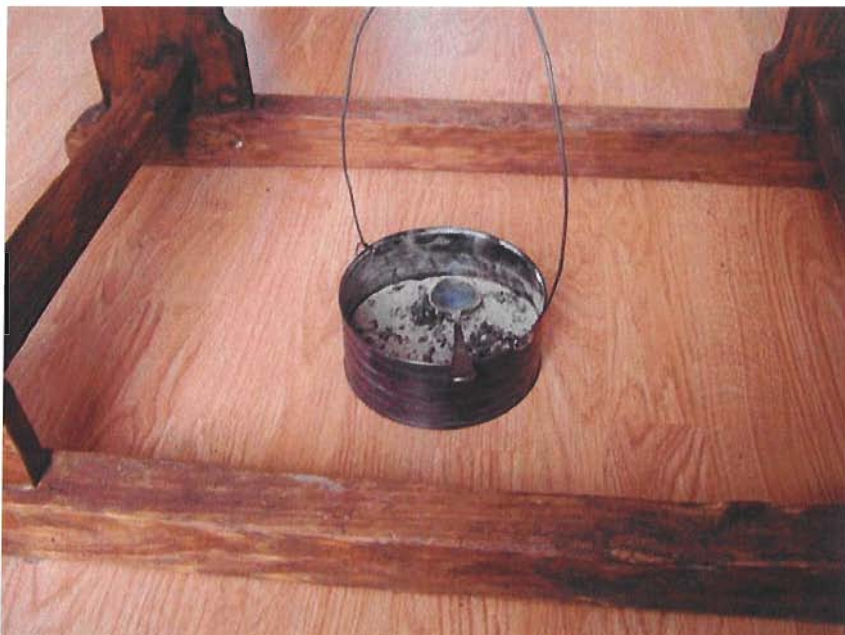
Crucifijo y retratos de J.A. Primo de Rivera y Franco. Escuela-Museo de Tamames (Salamanca)



Tintero del profesor. Escuela-Museo de Tamames (Salamanca)



Braserilla. Escuela-Museo de Matilla de los Caños (Salamanca)



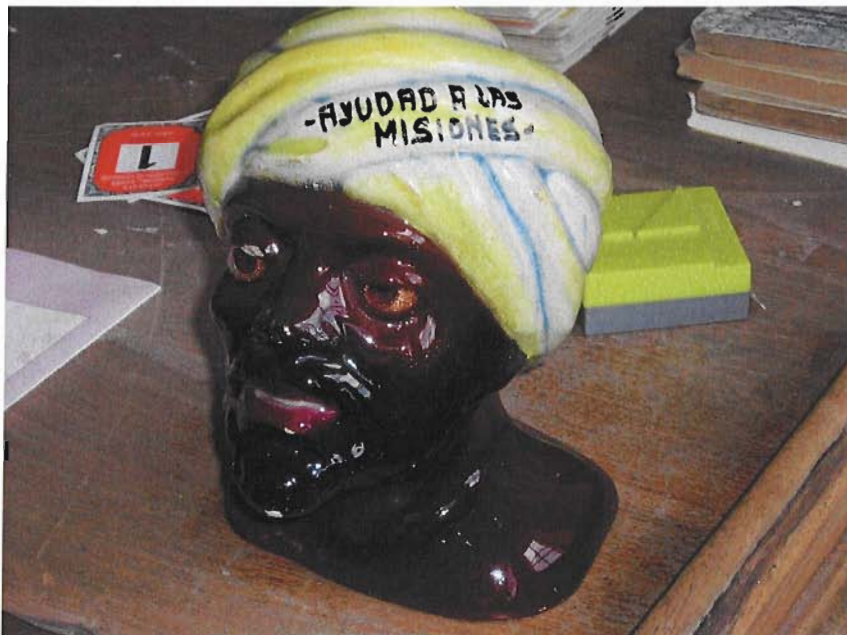
Braserilla. Escuela-Museo de Tamames (Salamanca)



Cabás. Escuela-Museo de Matilla de los Caños (Salamanca)



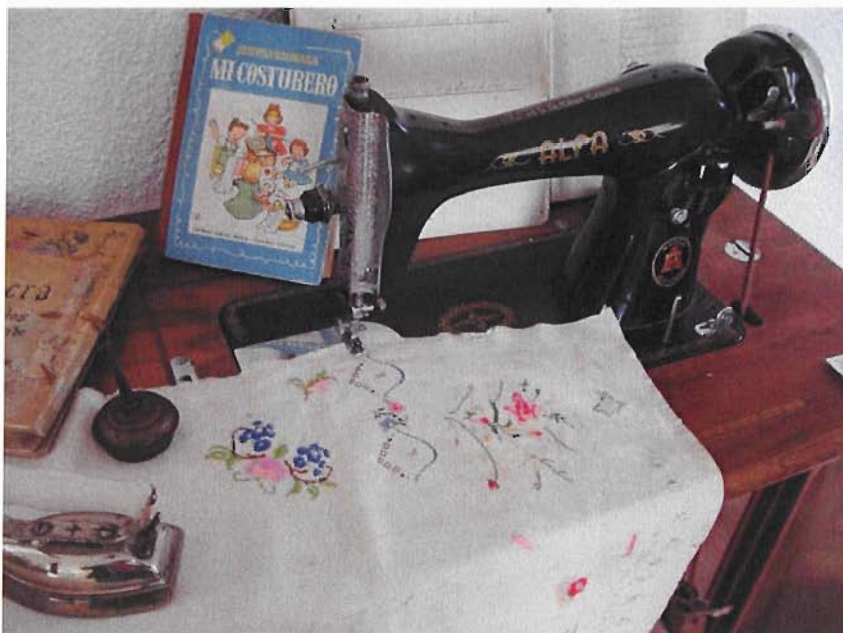
Pizarra y pizarrín. Escuela-Museo de Matilla de los Caños (Salamanca)



Hucha Misiones. Escuela-Museo de Matilla de los Caños (Salamanca)



Brasero. Escuela-Museo de Matilla de los Caños (Salamanca)



Máquina de coser. Escuela-Museo de Tamames (Salamanca)



Mapa regiones de España. Escuela-Museo de Matilla de los Caños (Salamanca)



Foto escolar. Niña salmantina

ANEXO N° 42

**FOTOS: MANUALES, LIBROS, CUADERNOS Y
LABORES ESCOLARES**

Escuela-Museo de Matilla de los Caños (Salamanca)



Manuales escolares. Museo-Escuela de Otones de Benjumea (Segovia)



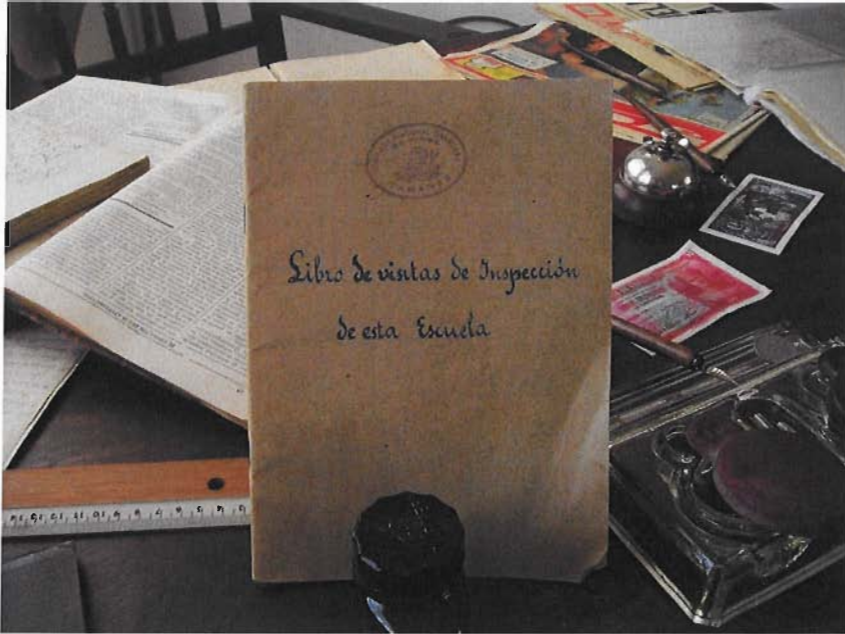
Cartillas escolares. Museo-Escuela de Otones de Benjumea (Segovia)



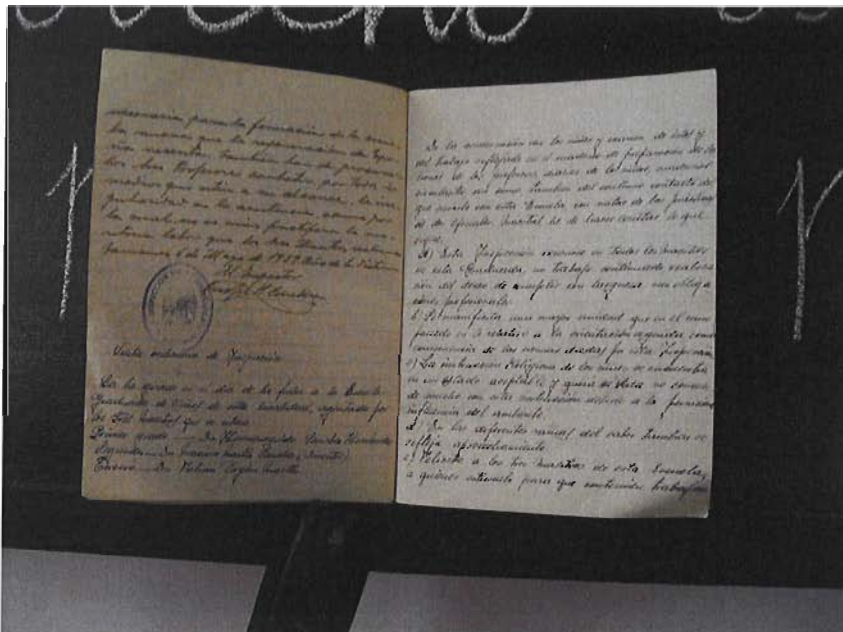
Libros de lectura. Museo-Escuela de Otones de Benjumea (Segovia)



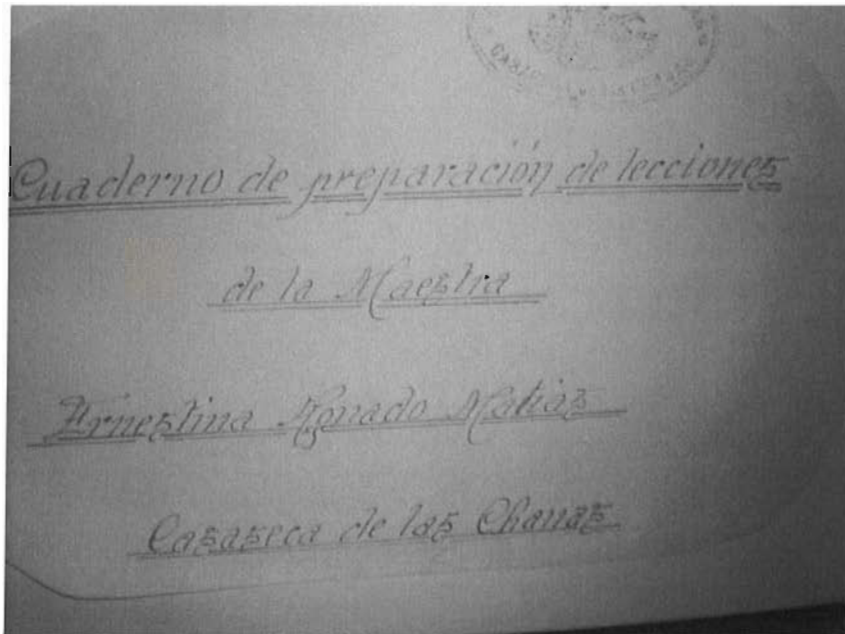
Libros de lectura. Museo-Escuela de Otones de Benjumea (Segovia)



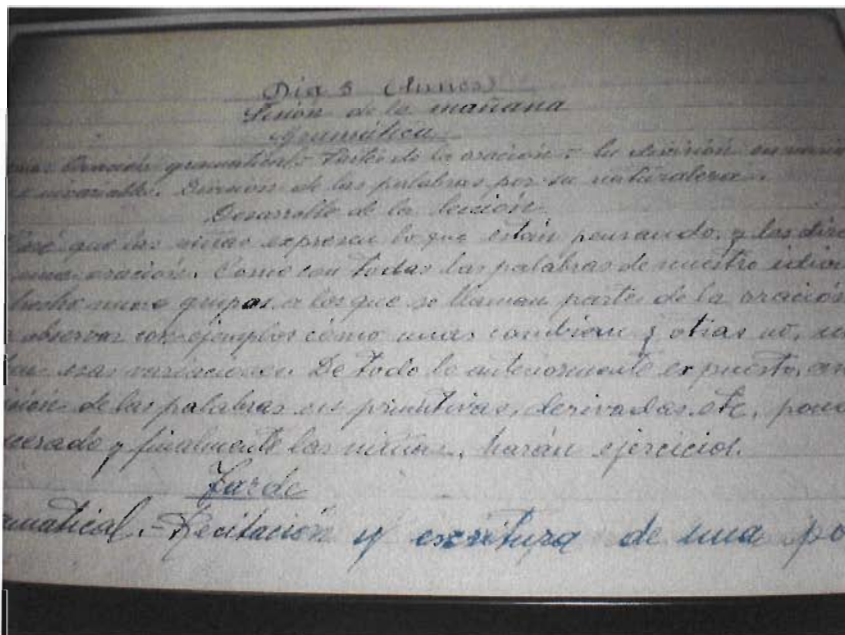
Cuaderno "Visitas Inspección". Escuela-Museo de Tamames (Salamanca)



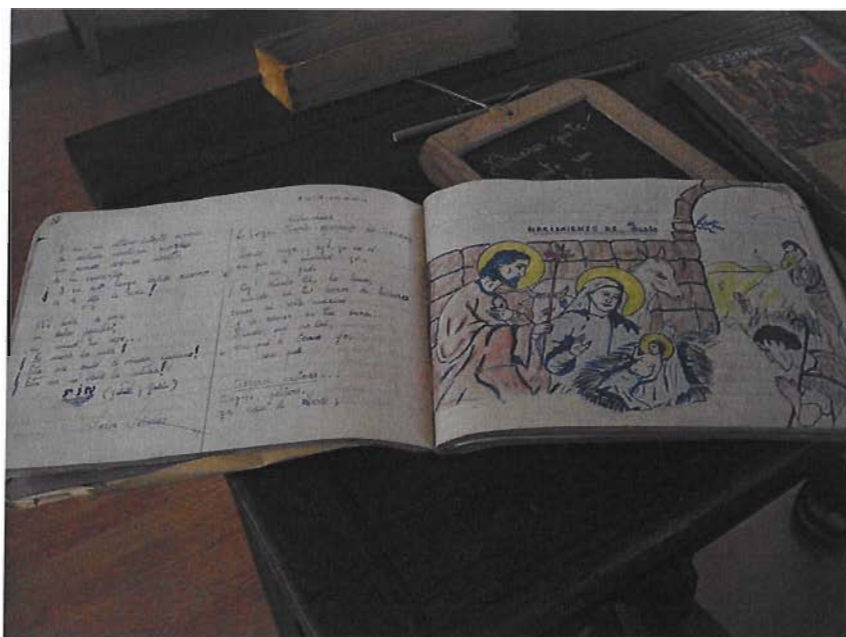
Cuaderno "Visitas Inspección". Escuela-Museo de Tamames (Salamanca)



Cuaderno de lecciones del maestro-a. Exposición Facultad de Educación (Salamanca). Abril 2008



Cuaderno de lecciones del maestro-a. Exposición Facultad de Educación (Salamanca). Abril 2008



Cuaderno del alumno. Escuela-Museo de Tamames (Salamanca)



Labores escolares. Exposición Facultad de Educación (Salamanca).
Abril 2008



Labores escolares. Exposición Facultad de Educación (Salamanca). Abril 2008



Labores escolares. Exposición Facultad de Educación (Salamanca). Abril 2008

ANEXO: TESTIMONIOS RECUERDOS DE LA ESCUELA

ANEXO N° 43:

**TESTIMONIO DE ALFONSO RAMOS, ALUMNO DEL MAESTRO DEPURADO D.
EMILIANO GARCÍA CLAVERO**

Este relato es a la memoria de un gran hombre, D. Emiliano, siempre recordado con cariño. Me siento orgulloso de haber sido instruido y formado por él; también, educado en los valores que, a lo largo de la instrucción escolar nos inculcó y transmitió con mucha paciencia, dedicación y con un alto grado de sabiduría y experiencia. Recuerdo mi etapa infantil con nostalgia pero con la serenidad que dan los muchos años que me separan de esos recuerdos.

Hay episodios que, aunque lejanos, uno recuerda, quizás, por lo que se ha comentado en el ámbito familiar con sorna, algunas veces, y justificado porque yo contaba con cinco años. Son hechos que se mantienen en mi memoria. Es septiembre de 1950 y tengo que empezar la escuela. Parece ser que no tenía muchas ganas de empezar aunque, en esos tiempos, pocas veces, o ninguna, te preguntaban la razón. Tiempos en que las relaciones con los padres se limitaban a la más pura convivencia y a acatar lo que, por naturaleza, llegaba por sí sola, sin más explicaciones. Lo más que podría percibir es que mis hermanos también iban o había pasado por ella.

Ciertamente, conocí al Sr. MAESTRO. Permitidme que lo escriba con mayúsculas pues a su memoria y admiración van estos recuerdos. Era un señor serio pero amable. En él descubriríamos una faceta primordial en la vida, que era su vocación; sin ésta no podría ser que los valores que, diariamente demostraba, pudieran ser llevados a cabo. Con el tiempo, te das cuenta que iba por delante de la sociedad de aquella época en la que parecía que no había más horizontes que seguir en el pueblo, siguiendo las tradiciones. El futuro del hijo del labrador o jornalero del campo era seguir como lo habían hecho sus padres a lo largo de la historia. Esto no lo admitía él y luchaba para que la escuela no fuera sólo el puente entre la niñez y la edad de empezar a trabajar que, en esa época era temprano, y que con saber leer y escribir y las cuatro reglas, ya era suficiente para andar por la vida.

Supe después que no teníamos edad para comenzar pero él, seguramente, acostumbrado a tener la escuela llena, nos admitió. Así que, guiado por mi hermano, acudí a mi primer día de escuela, con poca convicción, creo yo, pues la llorera que agarré es recordada con gracia todavía, en mi familia. De ese día, recuerdo, por el testimonio gráfico, que alguien se debió de acercar por allí y conservo una foto, junto con los cinco amigos que ese día empezamos.

Un recuerdo vivo que conservo es cómo estaban las mesas, sobre todo, las redondas. Éstas, pequeñas, con unas sillas de asiento de espadaña, eran las que ocupábamos los más pequeños, junto al encerado pequeño. Todo este conjunto de mesas pequeñas, adelante, junto a la mesa del Sr. Maestro y, por consiguiente, al lado del brasero. Había otras mesas, cuadradas y de más altura, unos bancos corridos donde se colocaban la mayoría de los alumnos y tres pupitres bipersonales, en la parte de atrás, junto a la pared. La mesa del Sr. Maestro estaba al fondo, en el centro del aula.

Don Emiliano era un señor amable, paciente. Su autoridad no imponía miedo alguno pero sí, un respeto absoluto. Esta autoridad ni se ponía en duda ni se discutía en ningún momento. La verdad es que, con el paso de los años, para todos nosotros, la escuela fue un lugar agradable. Aseguro que el hacer novillos ni sabíamos lo que era y la puntualidad era absoluta. Pocas veces vi que ejerciera su autoridad, apoyándose en su cargo. Solamente, cuando fallábamos en las más elementales normas de lealtad, sinceridad, falta de respeto, entonces, sí, su enfado era grande, pero no ejercía la violencia más allá de un tirón de orejas. Recuerdo que, ante una gran trastada, con varios compañeros, y habiéndonos preguntado si habíamos sido nosotros, al negarlo, nos defendió ante otras personas y autoridades. Al salir de la escuela, el padre de un alumno consiguió sacarle la verdad y, al llegar a clase por la tarde, no nos dolió el tortazo que nos dio sino que nos demostró que, de haber sido consecuentes con nuestros actos y habiendo admitido nuestra culpa, se hubiera evitado la paliza al compañero. Nos aleccionó que, en lo sucesivo, fuéramos conscientes y evitáramos que las cosas que estaban mal, había que evitarlas pero siempre siendo responsables y consecuentes con los actos que se hicieran.

Recuerdo, también, en la pared del fondo, tres iconos típicos de aquellos tiempos. En el centro, el Crucifijo; a su derecha, Francisco Franco y al otro lado, José Antonio Primo de Rivera. De estos dos últimos, el primero, como salvador de la Patria y el segundo, como mártir de la misma. A estos dos, me los toparía siempre en mis años de formación y con demasiada frecuencia en toda mi vida, como todos los de mi generación y generaciones anteriores y posteriores. Era lo que había, se ordenaba así, se acataba así y, en estos años de escolar, con la mentalidad de la época, si te decían que habían sido grandes hombres, pues como los santos de la iglesia, no sabías quiénes habían sido pero estaban allí.

En este tiempo de escolar, no recuerdo que cantáramos el "Cara al Sol", al entrar en la escuela ni poníamos la bandera en la puerta cada mañana. Sin embargo, todas las mañana y todas las tardes rezábamos, al comienzo de las clases. Al entrar, nos quedábamos de pie y un Padre Nuestro y un Ave María se rezaba al unísono; luego, empezaban las clases.

Como escuela unitaria que era, con alumnos comprendidos entre los cinco y los catorce años, el Maestro empezaba con pequeñas órdenes a los más pequeños, como copiar lo que en el encerado había preparado la tarde anterior, para luego seguir con los otros grupos, diferenciados según la edad. En pocos minutos, ya estábamos copiando aquellas primeras letras con sus dibujos correspondientes.

Otro recuerdo son las pizarras y los pizarrines, que era así como llamábamos al cilindro de ese material, que usábamos para escribir. Había otros de yeso pero costaban dinero y eso no era lo que más sobraba en este tiempo, más bien, al contrario, pues la cartilla de racionamiento no la recuerdo pero estaba vigente en esa época. Así que, por lo general, con una cartilla heredada de mis hermanos, empecé y sin otro material que la famosa cartilla en la cual aprendimos el abecedario. La pizarra tenía unas líneas paralelas grabadas para marcar los márgenes. ¡Qué difícil era no salirse de las mismas!. Dejo constancia que, supongo, le pondría todo mi empeño por mi parte pero no había manera de no salirse de las líneas. Nunca lo conseguí y, con el tiempo, lo dejé por imposible. Creo que el maestro, también. Fui un

negado para la caligrafía y más adelante, por mi formación, tuve que aprender a rotular y me costó salir del paso.

Mis primeros libros de lectura fueron unos libros de cuentos clásicos que llegamos a aprender de memoria. Más tarde, llegarían las enciclopedias de los hermanos Rodríguez y, posteriormente, de Álvarez, en los distintos grados. Las conservo con cariño.

Otra etapa que recuerdo fue la preparación para la Primera Comunión. ¡Qué hartura de aprenderse los catecismos!. Primero, fue el del Padre Astete; luego, otro. Había que aprenderlos de memoria. Para ello, el Sr. Maestro nos habilitaba un cuarto, el de los mapas viejos, y allí nos sentábamos, en unas sillas retiradas de cuando a la escuela iban más niños. Después, por la tarde, íbamos a la iglesia a repetir ante el sacerdote todo lo que habíamos aprendido. Aunque en ese tiempo parecía que sólo importaba esta materia, a todos los niños nos ilusionaba ese acto.

A pesar de la rutina, típica de esa época, teníamos la mente abierta para aprender a leer, escribir, sumar, restar, multiplicar y dividir, así como las reglas de ortografía; no se toleraba cometer ni una sola falta en los dictados que, cada tarde, se hacían. En todos estos años, hasta los diez u once, creo que dimos todas las materias que, obligatoriamente, se tenían que aprender de Matemáticas, Geografía e Historia de España. Lo que se hacía por las tardes, a partir de ese tiempo, era leer y redactar pasajes del libro que te entregaban para la lectura. Había pocos libros pero, entre todos, dos destacaban, por lo que el Sr. Maestro animaba a leer. Uno era "El Quijote". Tuvieron que pasar muchos años y más preguntas para poder entender este libro, pero era el más recomendado. Otro, sin duda, más ameno, era "Corazón: Diario de un niño" de Edmundo Amicis, que era el que más se prestaba a posteriores redacciones y comentarios por parte del grupo que, reunidos en torno a la mesa del Maestro, nos hacía ver los valores en los episodios, principalmente desarrollados por niños; no eran otros que los valores humanos y cívicos que él trataba de inculcarnos.

Estudiábamos también Historia de España. Además de conocer las dinastías de reyes y los hechos que las caracterizaban, había un período que no se detallaba prácticamente: los años anteriores a la guerra civil. Posterior a esta fecha, ya las enciclopedias Álvarez sí matizaban los hechos ocurridos hasta entonces.

Eran de obligado cumplimiento ciertos actos aunque no se profundizara mucho en ello. Uno de ellos era la asistencia a misa el 20 de noviembre. Iba todo el pueblo y los niños íbamos todos juntos con el maestro. Cuando fuimos mayores algún comentario oímos en el pueblo en cuanto a que el maestro no era muy adicto al régimen pero sobre esto se pasaba de puntillas y creo que la labor y el respeto con que gozaba, nadie públicamente se atrevía a comentar dichas ideas. Lo que sí se comentaba mucho por los poderes públicos es que éramos la reserva espiritual de Europa y todo lo que pasaba allende los Pirineos era malo y desestabilizador, cuando no pecado.

En los últimos años de nuestro paso por la escuela, el maestro ya nos dejaba escoger los libros, incluso de su colección particular de las ediciones Austral. Eran libros de autores contemporáneos o del Siglo de Oro; autores, cuyas biografías venían en las enciclopedias y que resaltaba especialmente en cada ocasión, estudiando su vida, obra, estilo, etc. Otro libro que se trabajaba mucho con él era el de inventores e invenciones. He comprendido, con el paso del tiempo, que esta manera de actuar, no era otra cosa que el pretender que descubriéramos otros círculos más amplios que había en el mundo. Otro método de lectura fue demostrarnos que leer el periódico diariamente era importante y, para ello, cuando había una noticia importante, la llevaba a la escuela para comentarla. También nos prestaba periódicos atrasados que podíamos llevarnos para casa. Dos temas que inducía a leer eran los artículos de desarrollo técnico y agrícola y el deporte.

Otros temas que resaltaba con mucha frecuencia era el avance de la industrialización de las provincias catalanas y vascas y también la mecanización y transformación del campo castellano. Durante estos años, los planes de desarrollo estaban transformando comarcas cercanas a la nuestra, con la construcción de canales de riego que cambiarían por completo la sequía castellana y, además, de riqueza, era otra

manera de explotar el campo. Este desarrollo llegó a nuestro pueblo y recuerdo una tarde que nos desplazamos a ver la maquinaria pesada, pues las grandes máquinas que intervenían eran todo un extraordinario acontecimiento. Don Emiliano veía así cumplida su inquietud e interés por las muchas veces que había explicado temas al respecto, como el regadío, concentración parcelaria, mecanización del entorno agrícola... Siempre matizaba que, cuando estas circunstancias concurrieran, la mano de obra sobrante tendría que buscarse otras actividades fuera del pueblo y esto, él lo veía como factor de progreso y no como un hecho que llevaría a la despoblación de los pueblos. Sus consejos siempre fueron que, aunque fueran duros los comienzos, se luchara por alcanzar una integración plena en los nuevos campos de la industria. También nos decía que en los servicios públicos cabía la posibilidad de progresar .

Por este tiempo, llegó la ayuda americana: leche, mantequilla y queso. Don Emiliano los repartía diariamente y nos obligaba a tomarlo. Por su novedad, y por la carencia de productos lácteos en las casas de cada uno de nosotros, explicaba que era un buen complemento alimenticio.

Podría extenderme mucho más hablando de mis recuerdos en la escuela y, especialmente, de Don Emiliano pero terminaré diciendo que mi admiración y respeto por él es grande, al igual que lo hago extensivo a todos los maestros y, sobre todo, los que ejercían su profesión en el, difícil y poco agradecido, medio rural y que con su dedicación y paciencia supieron ejercer su labor en unos años tan difíciles.

ANEXO N° 44:

TESTIMONIO: RECUERDOS DE LA ESCUELA. PACO

Recuerdo que la escuela era un edificio rodeado por un pequeño muro. Tenía dos escaleras; por una, subían las niñas y por la otra, los niños. Estábamos en clases totalmente independientes.

El maestro, que tenía bigote, de mote le llamábamos "Pesudo". Tengo muy malos recuerdos de él porque enseñaba muy poco y pegaba mucho.

En clase estábamos mezclados pequeños y mayores. Nos sentábamos en pupitres de dos en dos. Los más listos se ponían delante y los torpes, atrás. Teníamos tinteros de tinta para escribir con pluma. Todo lo estudiábamos de un solo libro o enciclopedia.

En invierno se pasaba mucho frío porque no teníamos calefacción, excepto el maestro que tenía un brasero de "cisco" (carbón) para él solo, debajo de su mesa.

Recuerdo varios castigos: Cuando no llevábamos el cuaderno de los deberes hecho, nos ponía de rodillas con los brazos en cruz. Si dábamos guerra en clase o no nos sabíamos las lecciones, nos dejaba sin ir a comer a casa pero nosotros nos escapábamos por la ventana y cuando volvíamos, nos metíamos otra vez por la ventana y el maestro no se enteraba..

También recuerdo que cuando el maestro se salía de clase, con la bandera que había y que tenía un palo muy grande, algunos de los niños mayores daban muy fuerte en el techo hasta que hacían agujeros.

Al salir al recreo nos daban leche en polvo que sabía muy mal y casi todos la tirábamos en un rincón del muro pequeño que había alrededor de la escuela.

En otoño, cuando se caían las hojas de los árboles, el maestro nos llevaba al "soto" (era una arboleda con muchos chopos), a recoger hojas y dejar la zona limpia.

No guardo recuerdos de cosas buenas ni alegres.

Paco

ANEXO N° 45:

TESTIMONIO: RECUERDOS DE LA ESCUELA. JUANMA

Mi escuela estaba situada en un barrio periférico de Salamanca. Era la planta baja de un edificio.

Cuando hacía buen tiempo íbamos a buscar al maestro, al que apodábamos "Don Piru". Por el camino cogía una vara de mimbre que utilizaba para darnos en las piernas, sobre todo si llevábamos pantalón corto. En invierno prefería hacerlo detrás de las orejas.

Antes de comenzar las clases cantábamos el "Cara al Sol". En Mayo, en lugar de cantar esto, cantábamos "Con flores a María".

Recuerdo con agrado el vaso de leche en polvo, caliente, que nos daban en el recreo.

Algunas veces el cura iba a la escuela para preguntarnos el catecismo antes de tomar la 1ª Comunión. Tuve que hacerla antes que otros niños porque mi padre se estaba muriendo. El cura no quería que la hiciera siendo tan pequeño pero el maestro dijo que me sabía muy bien el catecismo y así dejó que tomara la Comunión.

Después me llevaron con mis abuelos a un pueblo muy cerquita de Salamanca. La escuela tenía el suelo de madera. Allí sólo estuve unos meses y lo único que recuerdo es que los niños me insultaban y me pegaban porque era el nuevo y no me consideraban del pueblo. Sólo un niño cojo, con hierros en una pierna, quiso ser amigo mío.

Después me llevaron a un colegio de frailes de Salamanca en el que no había que pagar nada aunque tenían otro colegio que era totalmente privado. En este colegio, el maestro era quien llevaba el coro; a mí me enseñó a cantar y estuve como solista. Allí aprendí a jugar al ajedrez en el patio.

Las explicaciones de este maestro me llamaban la atención porque lo entendía muy bien y ya no tenía que estudiarlo en casa.

Juanma

ANEXO N° 46:

TESTIMONIO: RECUERDOS DE LA ESCUELA. JACINTO

Recuerdos de mi infancia en la escuela del pueblo. ¿Dónde están?. Los busco, no los encuentro. Muchos agujeros negros en mi cerebro. Neuronas descargadas perdidas en el abismo. Frío, mucho frío. Un pequeño infiernillo llevado desde casa calentando mi menudo cuerpo. Intento recordar, ¿podré?, ¿querré?. El nombre del maestro, ni idea. Había uno que era muy malo, puesto por el régimen. Una bestia. ¿Qué me enseñaba?. La m con la a ma, la p con la a pa, ma con pa mapa. ¡Qué se yo!. La letra con sangre entra. Todo un lema. Por eso cuando voy a sacarme sangre para una analítica no me encuentran ni las venas. Éramos muchos en el mismo aula. Distintas edades. El maestro enseñando por turnos. Entre turno y turno tirones de orejas, de patillas, reglazos en las palmas de la mano, en las uñas. Su aportación particular para entrar en calor. Un pupitre de madera delante de mí. Un tintero, una plumilla, un cuaderno, las manos manchadas de azul (¿o de negro?). Un gallo picoteándome la cabeza de vuelta a casa. Una vaca brava corriendo calle arriba, calle abajo. Doy la vuelta a una esquina. Ella a dos metros de mí. Despierto tumbado en el sofá de mimbre de casa. Accidentes in itinere. Una visita importante a las escuelas. Todos formados en la calle, cantando ...con la camisa nueva..., ¿o era con flores a María?, ¿o eso era al comienzo de cada clase?. Me esfuerzo pero no consigo acordarme de nada más. Bueno, sí, de una prima encantadora jugando a la orilla del río Margañán. Lo único que eso ya no son recuerdos de la escuela ni accidentes durante el trayecto.

Jacinto

ANEXO N° 47:

TESTIMONIO: RECUERDOS DE LA ESCUELA. VALENTÍN

Mis años escolares los pasé en un pueblo que está a casi 40 km. de Salamanca y creo que fue entre 1933 y 1943. Me parece que comencé a ir a los 4 años. Hasta los 6 estuve con una maestra en la escuela de párvulos. No tengo ningún recuerdo de esos años. Entre los 6 y los 14 años tuvimos un maestro porque era la escuela de niños. Éramos unos 40 alumnos. La escuela de niñas tenía maestra.

Algunos recuerdos de entonces es que el maestro nos daba clases particulares por la noche en la escuela. Íbamos los que queríamos porque no había que pagar. Solíamos estar como una hora o más. Repasábamos lo que habíamos estudiado en la escuela, lo del mismo día o lo de días anteriores. En esas clases también nos enseñaban cosas más difíciles como la raíz cuadrada. Nadie obligaba a ir. Lo hacía el maestro por nuestro interés, para beneficiar al pueblo. Explicaba bien para que nosotros lo entendiéramos. Hacíamos ejercicios para mandarlos a concursos. Yo, una vez gané un concurso por un ejercicio de la vida de San Juan de la Cruz; era una redacción y un dibujo. Me dieron un diploma.

En la clase nos colocábamos de dos en dos. Los más torpes se ponían más cerca de la puerta, más para atrás. Yo estaba de los primeros. Los pupitres estaban en filas, con un pasillo en medio. Había cuatro pupitres en cada fila. Cuando hacía frío nos calentábamos con las braserillas que llevábamos de casa.

Teníamos una enciclopedia que traía de todo: Geografía, Historia, Religión... Nos duraba para todos los años. Al entrar y al salir cantábamos el Himno Nacional. Creo que lo cantábamos más al salir que al entrar.

El maestro creó el Coto Escolar en el que pusieron bastantes árboles. Cuando eran grandes se cortaban y se vendían. El dinero que se sacaba nos los repartía en unas cartillas. El Coto Escolar era para enseñarnos al ahorro.

Aunque el maestro era un poco severo, lo hacía por bien nuestro. Cuando hacíamos "un cacho pifia" o faltábamos de la escuela, nos daba en las piernas con varas finas que cortaba de los fresnos. Cuando no nos oía, algunos muchachos le llamaban "el tío Pistorejo" porque tenía el cuello gordo.

Algunas veces llevábamos barajas a la escuela y él nos las quitaba. Cuando pasaba un mes, unas nos las devolvía y otras, no. En el recreo jugábamos al "siete" con chapas un poco fuertes

A mí me gustaba ir a la escuela.

Valentín

